REPÚBLICA PERUANA
DEP. RIBERAS
DIRECC. GRAL. DE CAPITANIAS

BIBLIOTECA CENTRAL
DE MARINA
DIRINTEMAR

MINISTERIO DE MARINA
ESTADO MAYOR GENERAL
1ra. SECCION

BIBLIOTECA CENTRAL
DE MARINA
DIRINTEMAR

Indice de las Ordenes Generales de la Armada 1953

No. Ley, Decreto o Resol.	Fecha	Materia	No. O. G.
		— A —	
R|S. 1|2	2 Ene.	—Ascensos del Personal Civil	1
R|M. 1|13	2 Ene.	—Ascensos del Personal Civil	1
R|M. 16	2 Ene.	—Alquiler de películas Recreativas	1
R|M. 22	8 Ene.	—Aspirantes a Cadetes Navales.—Baja de los doce siguientes: Julio Echeandía M.—Luis Gálvez A.—Roberto Huarcaya A.—Alejandro Maldonado L.—Jorge Maura B.—José Medina R.—Carlos Pinto T.—Jorge Rivva L.—Isaac Rodríguez B.—Jorge Rodriguez B.—Alfonso Simpson B.—César F. Zapatero B.	2
R|M. 24	8 Ene.	—Alta con la clase de OM3. ASM. Chofer del postulante Italo Mavila Elías	2
R|M. 25	9 Ene.	—Alta con la clase de OM3. ASM. Cocinero del postulante Aparicio López Chávez	2
R|M. 51	16 Ene.	—Asignación de Familia.—Acuerda al Tnte. 2º Juan Egúsquiza Babilonia	2
R|M. 90	22 Ene.	—Alta como OM2. ASM. Chofer por cambio de empleo del Ayudante 5º Antonio Peña Gálvez . . .	3
R|M. 102	22 Ene.	—Alta del reincorporado OM3. Electricista Agustín Vidaurre Perales 4068-49.	3
R|M. 86	21 Ene.	—Asignación de Familia.—Rebaja la correspondiente al C. de N. Ricardo Cheesman Aguirre	3
R|M. 104	28 Ene.	—Asignación de Familia.—Acuerda al Tnte. 2º Antonio Forcelledo Demutti	3
R|L 11936	2 Ene.	—Ascenso a C. Al. del C. de N. Ismael Otárola Cabrera	3
R|L. 11937|42	2 Ene.	—Ascenso a C. de N. de los C. de F. Alberto Zapatero Fernández.— Alberto Sánchez Carrión V.—Pedro J. Gálvez Velarde.—Aurelio Pedraza Fuller.—Juan Luis Kruger Alzamora y S.N. (MC) José Gamero Fernandini.	3
R|M. 93	24 Ene.	—Ascenso de Personal Civil.	3
R|S. 54 RR. EE.	17 Ene.	—Agregado y Comisionado Naval en EE. UU. Nombra al C. de F. Carlos Salmón Cavero	3

BIBLIOTECA CENTRAL
MARINA DE GUERRA
DEL PERU

R|S. 34	26 Ene.—Ascenso a Oficial 8º del Oficial 9º Oscar Ponce de León	3
R|S. 40|48	1º Feb.—Ascensos del Personal Superior de la Armada . .	4
R|M. 138	2 Feb.—Asignación de Familia.—Aumenta la correspondiente al C. de C. Antonio Bustamante Tamayo. . .	4
R|M. 176	7 Feb.—Asignación de Familia.—Aumenta la correspondiente al C. de C. Melitón Carvajal Pareja	4
R|M. 127	30 Ene.—Alta como OM3. ASM. Cocinero del postulante Celestino Carrillo Mendoza	4
R|M. 158	3 Feb.—Alta del reincorporado Prudencio Acosta Contreras como OM3. Mayordomo.	4
R|S. 66|69	9 Feb.—Ascensos del Personal Superior de la Armada . .	4
R|S. 70	9 Feb.—Actividad.—Llama a esta Situación al C. de N. Ernesto Gutiérrez M.	4
R|S. 59	9 Feb.—Artillería y Práctica de Armamento. Designa para seguir curso de Instrucción en esta especialidad en EE. UU. de N.A. a Tntes. 1ros. Javier Pinillos Cabada y Isaías Paredes Arana	4
R|M. 205	20 Feb.—Asignación de Familia.—Aumenta la correspondiente al Tnte. 1º Edgard Shultz Macchiavello. . . .	5
R|M. 207	20 Feb.—Asignación de Familia.—Acuerda a partir de Octubre 1952 al Tnte. 1º SN. (MC) Juan Losno Gutiérrez.	5
R|M. 208	20 Feb.—Asignación de Familia.—Aumenta la correspondiente al C. de F. Fernando Rojas Guerrero. . . .	5
R|M. 185|87	12 Feb.—Altas de Tres Oficiales de Mar	5
R|M. 209	24 Feb.—Aspirantes a Cadetes Navales.—Dá de alta a 36 Aspirantes a Cadetes Navales	5
R|S. 102 RR. EE.	21 Feb.—Agregado Naval a las Embajadas del Perú en Argentina y Chile, nombra al C. de N. Aurelio Pedraza Fuller.	6
R|S. 103 RR. EE.	21 Feb.—Agregado Naval a la Embajada del Perú en el Brasil, nombra al C. de N. Emilio Barrón Sánchez . .	6
R|M. 224	25 Feb.—Alta del postulante Severino Palma Caballero, como OM3. ASM. Soldador.	6
R|M. 225	25 Feb.—Asignación de Familia.—Acuerda al Tnte. 1º Alejandro Marchini Faccione.	6
R|M. 226	25 Feb.—Asignación de Familia.—Acuerda al Tnte. 2º José Sánchez Albavera	6
R|M. 265	6 Marz.—Ayudante del Comandante del Buque Escuela "Almirante Saldanha", nombra al Tnte. 1º Carlos Francia Osma.	6
R|M. 269	9 Mar.—Asignación de Familia.—Acuerda al Tnte 1º César A. Beltrán Batifora.	6

R|M. 270	9 Mar.—Asignación de Familia.—Acuerda al Tnte. 2º Edmundo Masías Scheelje	6
R|M. 271	9 Mar.—Asignación de Familia.—Acuerda al Tnte. 2º Manuel Vidaurre Saavedra	6
R|M. 316	24 Marz.—Actividad.—Que declara sin lugar la solicitud del Tnte. 2º Antenor Herrera Valencia, sobre reincorporación al servicio activo	7
R|M. 306	14 Mar.—Alta del postulante Elías Silva Velásquez, como OM3. ASM. Chofer	7
R|M. 321	25 Mar.—Alta del reincoporado OM3. Mayordomo César Visalote Rojas, "E"-119-42	7
R|M. 354	27 Mar.—Alta del postulante César Octavio Oquendo Castro como OM3. ASM. Chofer, Motociclista	8
R|M. 361	28 Mar.—Aspirante a Cadete.—Dá de baja a su Solicitud al Aspirante a Cadete Naval Eduardo Gervasi Reid	8
R|M. 355	27 Mar.—Alta del postulante Carlos Bernardo Way Balarezo, como OM3. ASM. (Motociclista)	8
R|M. 362	30 Mar.—Alta del postulante Humberto Arteta Justo, como OM1. ASM. (Músico)	8
R|M. 363	30 Mar.—Alta del reincorporado Francisco Rodríguez Chávez 5013-45, Cocinero	8
R|M. 391	4 Abr.—Alta de Ayudante 6º en período de prueba de doña Julia Inés Bachet Dávila	9
R|M. 408	6 Abr.—Asignación de Familia.—Acuerda al Tnte. 2º Luis Guillermo Pastor Guajardo	9
R|M. 414	9 Abr.—Asignación de Familia.—Acuerda al C. de C. Federico Díaz Gamero	9
R|M. 433	14 Abr.—Asignación de Familia.—Acuerda al Tnte. 1º Alberto Jiménez de Lucio	9
R|M. 492	29 Abr.—Alta del postulante Santiago Fuentes Riega, como OM3. ASM. Motorista	10
R|M. 493	29 Abr.—Alta del postulante Eduardo Eldredge Mendoza, como OM3. ASM. Motorista	10
R|M. 494	29 Abr.—Alta del postulante Juan Mayorga Infante, como OM3. ASM. Músico	10
R|M. 519	29 Abr.—Alta del reincorporado Fernando Ubillús Cabrejos, como OM2. Motorista, 3-43	10
R|M. 594	30 Abr.—Alta por un período de prueba de doña Deidame Malla Paredes, como Ayudante 6º Enfermera	10
R|M. 596	2 May.—Alta del postulante Teodoro Navarro Pérez, como OM2. Músico "E" 8-29	10
R|M. 597	2 May.—Alta del postulante Edgardo Valdivia Vivanco, como OM3. ASM. (Mecánico Tornero)	10
R|M. 476	29 Abr.—Ascenso a OM3. Maq. del Cb1. Angel Talledo Alvarez, 4335-49	10

R|M. 468	22 Abr.—Asignación de Familia.—Acuerda al A. de F. SN. (MC) Arístides Herrera Palacios, ...	10
R|M. 469	23 Abr.—Asignación de Familia.—Acuerda al Tnte. 1º Carlos Tudela de la Torre, ...	10
R|M. 470	23 Abr.—Asignación de Familia.—Aumenta la correspondiente al C. de N. ASM. Máximo Cisneros Sánchez,	10
R|M. 479	29 Abr.—Asignación de Familia.—Aumenta la correspondiente al C. de F. Miguel Florez Nohesell, ...	10
R|M. 480	29 Abr.—Asignación de Familia.—Aumenta la correspondiente al C. de F. Salvador Mariátegui Cisneros, . .	10
R|M. 481	29 Abr.—Asignación de Familia.—Aumenta la correspondiente al C. de C. Rómulo Guidino Predonzán . . .	10
R|M. 626	11 May.—Alta del postulante Victor Edilberto Carrillo Miranda, como OM3. ASM. Chofer	11
R|M. 610	7 May.—Asignación de Familia.—Aumenta la correspondiente al Tnte. 2º Carlos Meza Marzo	11
R|M. 629	11 May.—Asignación de Familia.—Acuerda al Tnte. 1º Jacques Bartra Quintanilla, ...	11
R|M. 639	13 May.—Asignación de Familia.—Rebaja la correspondiente al C. de F. Augusto García Zapatero	11
R|M. 659	18 May.—Asignación de Familia.—Aumenta la correspondiente al Tnte. 1º Javier Pinillos Cabada	11
R|M. 682	20 May.—Asignación de Familia.—Cancela la correspondiente al V. Alm. Roque A. Saldías Maninat, . . .	11
R|M. 683	20 May.—Asignación de Familia.—Acuerda al Tnte. 1º SN (MC) Fernando Salas Abad	11
D|S Hacienda	15 May.—Aumento en el 15% en el sueldo de los Empleados Públicos.	11
D|S. Hacienda	15 May.—Aumento de un 15% en Sueldos y Propinas de los Institutos Armados.	11
R|S. 196	28 May.—Arquitectura Naval.—Nombra al Tnte. 1º Alberto Jiménez de Lucio para seguir este curso en el Instituto Tecnológico de Massachusetts	12
R|M. 756	25 May.—Alta del reincorporado Victor Mogrovejo Chávez, como OM3. Mayordomo	12
R|M. 790	29 May.—Alta del reincorporado Telmo Sandoval Saldarriaga, como OM3. Maquinista 5023-47	12
R|M. 791	29 May.—Alta del reincorporado Víctor Olguín La Rosa, como OM3. maquinista, 5026-47.	12
R|M. 792	29 May.—Alta del postulante Francisco Sifuentes Murayari, como OM3. ASM. Cocinero	12
R|M. 793	29 May.—Alta del postulante Segundo Verástegui Calderón como OM3. ASM. Cocinero, 4744-45	12
R|M. 797	2 Jun.—Asignación de Familia.—Rebaja la correspondiente al C. de F. Miguel Paulette Andrade	12

R|M. 798	2 Jun.—Asignación de Familia.—Rebaja la correspondiente al C. de F. SN. (O) Juan Otero Villamonte . . .	12
R|M. 796	1º Jun.—Alta como Auxiliar 9º del Ingeniero Carlos Paredes Arana, por un período de prueba.	12
R|M. 799	2 Jun.—Asignación de Familia.—Acuerda al Tnte. 1º David Esperanza Amiel.	12
R|M. 804	3 Jun.—Alta del postulante Leonidas Medina García, como OM3 ASM. Cocinero	13
R|M. 862	8 Jun.—Alta del reincorporado Rafael Aliaga Grados, como OM3. Furriel, 4065-45	13
R|M. 854	8 Jun.—Asignación de Familia.—Aumenta la correspondiente al C. de F. Esteban Zimic Vidal.	13
R|M. 855	8 Jun.—Asignación de Familia.—Aumenta la correspondiente al Tnte 2º Alejandro de la Puente León . . .	13
R|M. 856	8 Jun.—Asignación de Familia.—Aumenta la correspondiente al C. de F. Raul de la Puente Hugues. . . .	13
R|M. 884	23 Jun.—Ayudante del Comandante del XV Distrito Naval (Z.C.) nombra al C. de C. Jorge Ruiz de Castilla	14
R|M. 922	23 Jun.—Asignación Familiar.—Concede al OM2. Rad. Félix Vivanco Navarro, 4073-42	14
R|M. 927	23 Jun.—Asignación Familiar.—Concede al OM3. Man. Segundo Narro Quezada 4301-45.	14
R|M. 930	23 Jun.—Asignación Familiar.—Concede al OM3. Maq. Artemio Pineda Rivera, 4080-46	14
R|M. 931	23 Jun.—Asignación Familiar.—Concede al OM. Señ. Máximo Nuñez Zavala, 4370-42	14
R|M. 933	23 Jun.—Asignación Familiar.—Concede al OM3. Rad. Porfirio Navarro Díaz, 5080-47	14
R|M. 934	23 Jun.—Asignación Familiar.—Concede al OM1. Maq. Manuel Saenz Díaz, 4171-36	14
R|M. 943	23 Jun.—Asignación Familiar.—Concede al OM3. Chof. Luis Gallegos Valdivia, 5199-48	14
R|M. 946	23 Jun.—Asignación Familiar.—Concede al OM1. Fur. Luis Camacho Chirre, 16-43	14
R|M. 949	23 Jun.—Asignación Familiar.—Concede al Auxiliar 9º Antonio Baxerias Alvarado C. 5-52	14
R|M. 923	23 Jun.—Asignación Familiar.—Aumenta la correspondiente al M2. Maq. Félix García Aguilar 32-25 . . .	14
R|M. 924	23 Jun.—Asignación Familiar.—Aumenta la correspondiente al OM3. May. Lino Lizárraga Gatica "E" 176-43	14
R|M. 926	23 Jun.—Asignación Familiar.—Aumenta la correspondiente al OM3. Lav. Víctor Agapito Villalobos "E" 58-43	14
R|M. 928	23 Jun.—Asignación Familiar.—Aumenta la correspondiente al OM2. Rad. Eduardo Liñán Angeles 4102-45	14

R|M. 929	23 Jun.—Asignación Familiar .—Aumenta la correspondiente al OM2. Man. Juan Valdivia Cornejo, 4211-43	14
R|M. 932	23 Jun.—Asignación Familiar .—Aumenta la correspondiente al OM3. M. Arm. Felipe Jauler Copa, 32-48 ..	14
R|M. 935	23 Jun.—Asignación Familiar .—Aumenta la correspondiente al OM2. Maq. Augusto Dominguez Uribe, 4074-45	14
R|M. 936	23 Jun.—Asignación Familiar .—Aumenta la correspondiente al OM3. Chof. Carlos Lema Hernández 29-49	14
R|M. 937	23 Jun.—Asignación Familiar .—Aumenta la correspondiente al OM2. Mús. Simeón Bravo Márquez, "E" 45-41	14
R|M. 938	23 Jun.—Asignación Familiar .—Aumenta la correspondiente al OM2. Chof Francisco Chanduví Yamunaque, 75-45	14
R|M. 939	23 Jun.—Asignación Familiar .—Aumenta la correspondiente al OM1. May. Miguel Chora Chiri, "E" 58-39	14
R|M. 940	23 Jun.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. Man. Santos Yerlequé Ipanaqué, 4206-41	14
R|M. 941	23 Jun.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. Rad. Cirilo Montes Cornejo Bastante, 4696-43	14
R|M. 944	23 Jun.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. Carp. Alfredo Rivas Espinoza 4626-39	14
R|M. 945	23 Jun.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM3. Carp. Daniel Rumiche Castillo, 2049-43	14
R|M. 947	23 Jun.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM3. Pan. Alejandro Arones Quispe, 4485-46	14
R|M. 948	23 Jun.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. Maq. Luis Torres Saravia, 4034-44	14
R|M. 925	23 Jun.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al Ayudante 5º Augusto Piñeyro Acuña, 173-45	14
R|M. 942	23 Jun.—Asignación Familiar.—Rebaja la correspondiente al OM2. Rad. Cirilo Montes Cornejo Bastante 4696-43	14
R|M. 238	24 Jun.—Academia Naval de Annapolis.—Nombra al Cadete Naval Francisco Vainstein Borrani, para seguir estudios en esta Academia Naval	14
R|M. 915	24 Jun.—Asignación Familiar.—Concede al Tnte. 1º Artuturo Calisto Morey	14

R|M. 918 24 Jun.—Asignación Familiar.—Concede al A. de F. Enrique Anderson Rosas 14
R|M. 913 24 Jun.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al C. de F. José Rivarola Rojas 14
R|M. 914 24 Jun.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al C. de C. Mario Celi Coronado 14
R|M. 916 24 Jun.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al Tnte. 1º José Montoya Carcelén 14
R|M. 917 24 Jun.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al Tnte. 1º Carlos Francia Osma 14
R|M. 950 24 Jun.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al Tnte. 1º Enrique Fernández Dávila Noriega, 14
R|M. 1053 30 Jun.—Ascensos a OM3. Maquinistas, Motoristas, Electricistas y Radios, procedentes de las Escuelas Técnicas de la Armada 14
R|M. 1181 30 Jun.— Asignación Familiar.— Rebaja la correspondiente al C. de N. Juan F. Torres Matos 14
D|S. 7 1º Jul.—Adquisición de Inmueble para el Ramo de Marina. 14
R|M. 1217 2 Jul.—Adelantos de Sueldos.—Concede al C. de C. César Barandiarán Novoa 14
R|M. 1211 2 Jul.—Asignación Familiar.—Concede al OM3. Pan. Juan Lizama Cortéz "E" 10-52. 14
R|M. 1212 2 Jul.—Asignación Familiar.—Concede al OM2. Mot. Oswaldo Bardales Zumaeta, 4065-43. 14
R|M. 1210 2 Jul.—Asignación Familiar.—Aumenta la correspondiente al OM1. Rad. Pablo López Jaime 4783-42 . . . 14
R|M. 1213 2 Jul.—Asignación Familiar.—Aumenta la correspondiendiente al OM2. Man. Florentino Cruz Rodríguez 4004-36. 14
R|M. 1228 3 Jul.—Asignación Familiar.—Concede al Tnte. 2º Anibal López Jiménez 14
R|M. 1243 6 Jul.—Asignación de Submarinos.—Considera este derecho a Oficiales en New London EE.UU. 15
R|M. 1245 7 Jul.—Asignación Familiar.—Acuerda al OM3. Mús. Arturo Olano Díaz "E" 57-52. 15
R|M. 1244 7 Jul.—Asignación Familiar.—Aumenta la correspondiente al M1. Mot. Néstor Rosas del Castillo, 4-16 . . . 15
R|M. 1246 7 Jul.—Asignación Familiar.—Aumenta la correspondiente al M1. Torp. Juan Moscol Sandoval, 59-28 . . . 15
R|M. 1247 7 Jul.—Asignación Familiar.—Aumenta la correspondiente al M1. Maq. Artemio Banda Ortiz, 45-28 . . . 15
R|M. 1248 7 Jul.—Asignación Familiar.—Aumenta la correspondiente al M2. Man. Natividad Soto Díaz, 57-28 . . . 15
R|M. 1249 7 Jul.—Asignación Familiar.—Aumenta la correspondien-

te al M1. San. Pedro Zevallos Zegarra "E" 24-28 .. 15

R|M. 1250 7 Jul.—Asignación Familiar.—Aumenta la correspondiente al OM3. Pel. Samuel Carreño Panta "E" 24-45.. 15

R|M. 1252 7 Jul.—Asignación Familiar.—Aumenta la correspondiente al M2. San. Leoncio Lacherre Leyton "E" 14-34.. 15

R|M. 1251 7 Jul.—Asignación Familiar.—Rebaja la correspondiente al Auxiliar 9º César Dulanto Valera, 2-25 15

R|M. 1268 8 Jul.—Alta del postulante Francisco Saldarriaga Arrazabal, con la clase de OM3. ASM. Lavandero.. ... 15

R|M. 1276 8 Jul.—Asignación Familiar.—Acuerda al OM1. Albañil José Estrada Vergara, 13-51. 15

R|M. 1279 8 Jul.—Asignación Familiar.—Acuerda al OM2. Maq. José Gavilán Recuenco, 1-46 15

R|M. 1274 8 Jul.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM3. Sas. Eleazar Rengifo Ramírez "E" 4-48. 15

R|M. 1275 8 Jul.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. Maq. JUAN Espinoza Vera 4102-43 .. 15

R|M. 1277 8 Jul.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM3. Coc. Santos Becerra Vargas "E" 8-51.. 15

R|M. 1273 8 Jul.—Asignación Familiar.— Rebaja la correspondiente al OM1. Fur. Augusto Montalván Torres 75-28.. .. 15

R|M. 1280 8 Jul.—Asignación Familiar.— Rebaja la correspondiente al OM1. Elec. Isaac Ramirez Perla 2004-25 15

R|M. 1278 8 Jul.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al Auxiliar 5º Ernesto Cánepa Rey, 3-35 15

R|M. 1347 11 Jul.—Asignación Familiar.— Rebaja la correspondiente al C. de F. SN. (O) Armando Prugue Castro 15

R|M. 1405 15 Jul.—Ascensos de Choferes hasta Oficiales de Mar de Primera. 15

R|M. 1392 15 Jul.—Asignación Familiar.— Acuerda al OM3. Chof. Baltazar Ramos Humanchumo, 21-50 15

R|M. 1394 15 Jul.—Asignación Familiar.— Acuerda al OM2 Mús. Teodoro Navarro Pérez, "E" 8-29. 15

R|M. 1395 15 Jul.—Asignación Familiar.—Acuerda al OM2. Maq. Enrique Buendía Castillo, 29-46 15

R|M. 1401 15 Jul.—Asignación Familiar.— Acuerda al OM2. Mot. Abraham Mendoza Ipanaqué, 4224-41 15

R|M. 1403 15 Jul.—Asignación Familiar.—Acuerda al M2. Art. Octavio Alamo Alamo, 14-31. 15

R|M. 1404 15 Jul.—Asignación Familiar.— Acuerda al OM3. ASM. Sold. Severino Palma Caballero 03-53 15

R|M. 1397 15 Jul.—Asignación Familiar.—Aumenta la correspondiente al OM3. ASM. Mot. Miguel Manihuari Ahuanari, 12-51. 15

R|M. 1398 15 Jul.—Asignación Familiar.—Aumenta la correspondien-

	te al OM3. Fur. Máximo Benjamin Peña Otero, 5186-45	15
R|M. 1400	15 Jul.—Asignación Familiar.—Aumenta la correspondiente al OM1. Man. Bolognesi García Ramírez, 35-33.	15
R|M. 1402	15 Jul.—Asignación Familiar.—Aumenta la correspondiente al OM3. Mot. César Vivas Herrera, 4116-48. . .	15
R|M. 1391	15 Jul.—Asignación Familiar.—Aumenta la correspondiente al Auxiliar 6º Julio Gordillo de la Fuente, C. 18-45	15
R|M. 1346	15 Jul.—Asignación Familiar.—Aumenta la correspondiente al ayudante 6º Oscar de la Torre Castillo, C. 39-44	15
R|M. 1393	15 Jul.—Asignación Familiar.—Rebaja la correspondiente al MTéc.2. Mot. Enrique Olivera Gamarra, 15-25	15
R|M. 1437	17 Jul.—Asignación Familiar.— Rebaja la correspondiente al C. de N. Alejandro Valdivia Vera.	16
R|M. 1399	15 Jul.—Asignación Familiar.—Rebaja la correspondiente al M2. Fur. José Fonseca Ríos, 47-28.	15
R|M. 1419	16 Jul.—Asimilación del OM2. Chof. Carlos Seminario Vásquez.	16
R|M. 1461	22 Jul.—Asignación Familiar.—Acuerda al OM2. Rad. Javier Ibaceta Carrión, 4706-45	15
R|M. 1465	22 Jul.—Asignación Familiar.—Acuerda al OM2. Fur. Juan Pesantes Moreno, 2007-31	15
R|M. 1460	22 Jul.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al M2. Maq. Domingo Guerra Chávez . . .	15
R|M. 1463	22 Jul.—Asignaciones para el Personal Superior y Subalterno que se envíe a New London.	15
R|M. 1490	25 Jul.—Asignación Familiar.— Acuerda al OM2. Rad. Angel Pérez Valencia, 5164-48.	15
R|M. 1491	25 Jul.—Asignación Familiar.— Acuerda al OM3. Fur. Basilio Munaico Loyola 4971-47	15
R|M. 1485	25 Jul.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al C. de C. Julio Jiménez Castro.	15
R|M. 1486	25 Jul.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al Tnte. 1º Ismael Otárola Salcedo	15
R|M. 1488	25 Jul.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM3. Art. Víctor Suyón Ancajima 4898-48 . .	15
R|M. 1492	25 Jul.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM3. Man. José Quispe León 4725-43.	15
R|M. 1489	25 Jul.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al Ayudante 5º Manuel Bossio Sánchez, C. 1-46	15
R|M. 1495|02	27 Jul.—Ascenso de Maestros y Oficiales de Mar.—Promoción de 1953	15
R|M. 1510	31 Jul.—Asignación Familiar.— Acuerda al OM3. Pel. Adán Cabrera Briones, "E" 38-47.	15

R|M. 1513 3 Ago.—Asignación Familiar.—Acuerda al Tnte. 1º Jorge Parodi Galiani 16

R|M. 1514 3 Ago.—Asignación Familiar.—Acuerda al Tnte. 2º Jaime Blanco Chessebrouf 16

R|M. 1519 3 Ago.—Asignación Familiar.— Acuerda al M1. Maq. Antonio Rodríguez Rodríguez, 2013-39 16

R|M. 1512 3 Ago.—Asignación Familiar.—Aumenta la correspondiente al Tnte. 1º Dante Mantero Sbarbaro 16

R|M. 1521 3 Ago.— Asignación Familiar.—Aumenta la correspondiente al OM3. Maq. Ibero Reyes Inga Cabezudo, 4087-48 16

R|M. 1515 3 Ago.—Asignación Familiar.— Rebaja la correspondiente al C. de N. Máximo Cabrera Castro 16

R|M. 1520 3 Ago.—Asignación Familiar.— Rebaja la correspondiente al M2. Mot. Francisco Lazo Herrera, 28-26 . . . 16

R|M. 1518 3 Ago.—Asignación Familiar.—Cancela la correspondiente al OM2. Rad. Ricardo Torres Legard 4370-39 . . 16

R|M. 1558a. 4 Ago.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al C. de C. Claudio Pizarro Dávila 16

R|M. 284 5 Ago.—Asimilación de Tnte. 1º SN. (MC) otorga al médico Cirujano Carlos Roe Gómez 16

R|M. 1572 5 Ago.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al Tnte. 1º Gonzalo Sáenz Cacho 16

R|M. 1559 5 Ago.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM3. M. Arm. Juan Pasapera Bancayán 6-46 16

R|M. 1560 5 Ago.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM3. M. Arm. Luis Mateo Vargas, 4814-45. 16

R|M. 1582 6 Ago.—Asignación Familiar.— Reconoce de abono Reintegro al C. de C. Oscar Hubner Quiróz 16

R|M. 286 7 Ago.—Ascenso a Oficial 9º del Auxiliar 8º Manuel Ornano Pérez Egaña 16

R|M. 1584 10 Ago.—Asignación Familiar.— Acuerda al Tnte. José Carvajal Pareja 16

R|M. 1599 11 Ago.—Asignación Familiar.— Acuerda al OM3. Coc. Julio Aguilar Rosario "E". 166-44 16

R|M. 1600 11 Ago.—Asignación Familiar.— Acuerda al OM3. Maq. Alfonso Tito Nina, 4208-43 16

R|M. 1598 11 Ago.— Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. Pan. Gustavo Ruiz Ch. "E" 4133-40 16

R|M. 1601 11 Ago.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. Lav. Gabriel Estrada Rupay "E" 23-36 16

R|M. 1616 13 Ago.—Asignación Familiar.— Acuerda al OM2. Rad. Sebastián López Sauni, 5294-47 17

R|M. 1618 13 Ago.—Asignación Familiar.— Acuerda al OM3 Chof. Víctor Carrillo Miranda, 10-53 17

R|M. 1609 13 Ago.—Asignación Familiar.—Aumenta la correspondiente al OM1. Man. Alcides Arana Espelucín, 4101-36 17

R|M. 1610 13 Ago.—Asignación Familiar.—Aumenta la correspondiente al OM2. Carp. Leopoldo Vela Alván, "E" 13-34. 17

R|M. 1617 13 Ago.—Asignación Familiar.— Aumenta la correpondiente al OM2. May. Wilfredo Encalada Berreche, "E" 40-39 17

R|M. 1683 16 Ago.—Ascensos de 9 OM3. Sanitarios. 17

R|M. 1695 18 Ago.—Asignación Familiar.— Acuerda al OM3. Carp. Ignacio Coronado Farías, 4197-49. 17

R|M. 1697 18 Ago.—Asignación Familiar.— Acuerda al OM3. Elec. Andrés Córdoba García, 4142-49. 17

R|M. 1698 18 Ago.—Asignación Familiar.— Acuerda al OM3. Coc. Leoncio Chero Sernaqué "E" 128-43 17

R|M. 1699 18 Ago.—Asignación Familiar.— Acuerda al OM3. Fur. Juan Guerrero Giro, 4336-48 17

R|M. 1700 18 Ago.—Asignación Familiar.— Acuerda al OM3. Man. Fernando Córdova Gamarra, 5055-43. 17

R|M. 1701 18 Ago.—Asignación Familiar.— Acuerda al OM3. San Higinio Burgos Puitizo "E" 187-47 17

R|M. 1696 18 Ago.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. Art. Jesús Campos Castro, 4066-40 17

R|M. 1707 18 Ago.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM3. Maq. Rafael Gutiérrez Castillo, 4043-47 17

R|M. 1739 24 Ago.—Alta como OM3.ASM. (Cocinero) del postulante Teodoro Alejandro Pinzón Balladares. 17

R|M. 1792 25 Ago.—Aspirante Naval.—Baja de un Aspirante . . . 17

R|M. 1795 26 Ago.—Asignación Familiar.—Acuerda al OM3. May. Porfirio Quispe Chipana "E" 109-45 18

R|M. 1796 26 Ago.—Asignación Familiar.—Acuerda al OM2. Maq. Domingo Luyo Jorge 72-45 18

R|M. 1797 26 Ago.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. San. Gerardo Sánchez Moncada "E" 29-43. 18

R|M. 1798 26 Ago.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. Maq. Ceferino Jiménez Condori, 4189-40. 18

R|M. 1811 27 Ago.—Aumento de Pensiones de Retiro.—Declara sin lugar solicitud del MT.2 Art. Mariano Cáceres Gonzáles, por estar comprendido en Artº 3º de Ley 10308 18

R|M. 1812 27 Ago.—Aumento de Pesiones de Retiro.— Declara sin lugar solicitud del OM1. Maq. Humberto Almenara Rubio, por estar comprendido en artº 3º de Ley

10308 18

R|M. 1813 27 Ago.—Aumento de Pesiones de Retiro.— Declara sin lugar solicitud del OM1. Fur. Eugenio Rosado Salazar, por estas comprendido en Artº 3º de Ley 10308 18

R|M. 1814 27 Ago.—Aumento de Pensiones de Retiro.— Declara sin lugar solicitud del OM3. Maq. Marcial Cruzado Rodríguez, por estar compredindo en Artº 3º de Ley 10308. 18

R|M. 1823 31 Ago.—Asignación Familiar.—Acuerda al OM3. Man. Emilio Tovar Neyra, 4883-45 18

R|M. 1825 31 Ago.—Asignación Familiar.— Acuerda al OM1. Art. José Aniceto Ramos, 2044-34. 18

R|M. 1824 31 Ago.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. Rad. Albino Soriano Valero, 4989-46 18

R|M. 1826 31 Ago.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM3. Carp. Julio Rodríguez Rodríguez, 4605-43 18

R|M. 1822 31 Ago.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al Ayud. 5º Humberto Brissolesi Barreto, C. 155-45 18

R|M. 1831 1º Set.—Aumento de Pensiones de Retiro.— Declara sin lugar solicitud del OM1. Maq. Julio Cumplido Pescorán, por estar comprendido en Artº 3º de Ley 10308 18

R|M. 1838 3 Set.—Alta como OM3. ASM. pract. del postulante Reynaldo Plaza Manzanares. 18

R|M. 1836 3 Set.—Asignación Familiar.—Aumenta la correspondiente al C. de C. César Barandiarán Novoa 18

R|M. 1837 3 Set.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al Tnte. 1º Jorge Arnillas de la Cotera 18

R|M. 1847 7 Set.— Asignación Familiar.—Acuerda al OM3. May. Víctor Nieto Morales, 2018-49 18

R|M. 1846 7 Set.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspon diente al OM2. Rad. Raúl Núñez del Carpio, 5018-43 18

R|M. 1847 7 Set.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM3. Maq. Carlos Melgar Medina, 4044-47 18

R|M. 1849 7 Set.—Asignación Familiar.— Rebaja la correspondiente al M1. Maq. Gerónimo Salas Aldecoa 21-24 . . 18

R|M. 1858 8 Set.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM1. Art. Quitiliano Jiménez Rodríguez, 2021-36 18

R|M. 1859 8 Set.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. Elec. Juan Ríos Elera, 2045-45. 18

R|M. 1857 8 Set.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al Ayud. 6º Marcelino Rivera Arocena, C. 8-48 .. 18

R|M. 1860 8 Set.—Asignación Familiar.— Rebaja la correspondiente al OM1. Tip. Francisco Olivares Morales, 82-28. 18

R|M. 1856 8 Set.—Aumento de Pensiones de Retiro.—Declara sin lugar solicitud del C. de C. ASM. Ing. Civil don Ramón Remolina Serrano, por estar comprendido en el artículo 5º de la Ley 10308.. 18

R|M. 1864 9 Set.—Alta como OM1. Gasfitero del reincorporado Santiago García Figueroa, 10-40 18

R|M. 1862 9 Set.—Asignación Familiar.—Aumenta la correspondiente al C. de F. Moisés Soriano Levy 18

R|M. 1875 12 Set.—Asignación Familiar.—Aumenta la correspondiente al C. de F. Enrique Carbonell Crespo 19

R|M. 1881 14 Set.—Asignación Familiar.—Acuerda al OM3. Soldador Santiago Jomeque Bazán, 4292-45 19

R|M. 1880 14 Set.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM1. M. Arm. Alejandro Marín Rocha, 38-25 19

R|M. 1883 14 Set.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM1. Maq. José Estela Larios, 23-24 .. 19

R|M. 1884 14 Set.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. San. Julio Donayre Surita, "E" 48-38 19

R|M. 1882 14 Set.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. Mús. Matías Enriquez Anchahua "E" 10-36 19

R|M. 1895 16 Set.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM3. Coc. Domingo Zavaleta Pereda "E" 20-43 19

R|M. 1896 16 Set.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al M2. Pablo Salas Lecaros, 37-26 19

R|M. 1912 18 Set.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. Señ. José Gonzáles Eneque, 4091-39 19

R|M. 1913 18 Set.—Asignación Familiar.— Cancela la correspondiente al OM2. Rad. Félix Vivanco Navarro, 4072-42 19

R|M. 1916 19 Set.—Aspirante a Cadete Naval.—Dá de Baja por Medida Disciplinaria al Aspirante Héctor Zapatero Brandón 19

R|M. 1917 21 Set.—Alta como OM3. ASM. Cocinero del postulante Víctor Quesada Heredia 19

R|M. 1927 21 Set.—Alta como OM3. Furriel de Cornelio Ordinola Oblea, 4025-48 19

R|M. 1929 22 Set.—Asignación Familiar.— Rebaja la correspondiente al C. de N. SN. (MC) Manuel F. Velásquez Gómez Sánchez 19

R|M. 1939 23 Set.—Alta como OM1. ASM. Gasfitero del postulante Pablo Aguilar Rodríguez 19

R|M. 1943 23 Set.—Asignación Familiar. —Acuerda al OM2. Art. Oswaldo Sánchez Minaya, 4343-42 19

R|M. 1940 23 Set.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al M2. Rad. Melchor Cervantes Rodríguez 16-33 19

R|M. 1941 23 Set.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. Maq. Juan Camacho Torres, 4774-42 19

R|M. 1942 23 Set.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al M1. Ma. Manuel Sheen Alva, 54-28 . . . 19

R|M. 1969 29 Set.—Alta del reincorporado OM2. San. Oswaldo Revilla Guevara "E" 30-37 20

R|M. 1968 29 Set.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al Tnte. 1º Ernesto Salaverry Ramos 20

R|M. 1977 30 Set.—Alta como Asimilado OM3. Cocinero de don Emiliano Cuellar Rivera 20

R|M. 1980 30 Set.—Asignación Familiar.— Cancela la correspondiente al C. de C. SN. (O) Lizardo Aste Gómez Miró 20

R|M. 1981 1º Oct.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al C. de C. Carlos Risco Bhol 20

R|M. 1982 1º Oct.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al C. de C. Carlos Cordero Galiana 20

R|M. 2001 3 Oct.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. Fur. Leopoldo Santillán Lavalle, 4084-36. 20

R|M. 2002 3 Oct.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. Rad. Jorge Moreno Castro, 4027-43 . . . 20

R|M. 2003 3 Oct.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM1. Chof. Alejandro Carpio Cárdenas, 40-42. 20

R|M. 2006 3 Oct.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM1. Señ. José Sarmiento Carrasco, 2057-36. 20

R|M. 2007 3 Oct.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM1. Fur. Manuel Marky Ramírez, 4322-39. 20

R|M. 2008 3 Oct.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. Elec. Rodolfo Nina Paytán Salas, 4053-42 20

R|M. 2005 3 Oct.—Asignación Familiar Rebaja la correspondiente al M2. Carp. Manuel Romero Rojas, 25-34 20

R|M. 2004 3 Oct.—Asignación Familiar Rebaja la correspondiente al MT2. Elec. Juan Herbozo Gómez, 7-27 20

R|M. 2026 6 Oct.—Actividad.—Deniega solicitud del Tnte. 2º Antenor Herrera Valencia para volver a la Actividad . . . 20

R|M. 2029 7 Oct.—Ascenso a Auxiliar 4º del Auxiliar 9º don Ramón Bahamonde Infantas 20

R|M. 2028 7 Oct.— Asignación Familiar.— Rebaja la correspondiente al MT. 1ra. Elec. Juan Rosado Miranda 20

R|M. 347	8 Oct.—Arsenal Naval del Callao.— Autoriza erección de una Grada de Construcción para Barcos Petroleros . .	20
R|M. 2047	13 Oct.—Alta del OM3. ASM. Cocinero Víctor Alvarez Ubillús	23
R|M. 2050	13 Oct.—Ascenso a MT2. Calderero del M1. Abel Lobatón Bustamante, 27-29	23
R|M. 2039	13 Oct.—Asignación Familiar.— Acuerda al M2. Art. José Loro Loro, 17-31	23
R|M. 2033	13 Oct.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al Tnte. 1º SN. (MC) Jorge Pazos Vélez . . .	23
R|M. 2041	13 Oct.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al M2. Torp. Angel Morante Salazar, 74-28.	23
R|M. 2043	13 Oct.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. Man. José Quispe León, 4725-43 . .	23
R|M. 2044	13 Oct.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. Mot. Daniel Farfán Porras, 4586-43	23
R|M. 2040	13 Oct.—Asignación Familiar.— Rebaja la correspondiente al Aux. 6º Julio Gordillo de la Fuente	23
R|M. 2042	13 Oct.—Asignación Familiar.— Rebaja la correspondiente al OM2. Chof. Antonio de la Fuente Rodó, 48-45	23
R|M. 2057	14 Oct.—Asignación Familiar.— Acuerda al Ayudante 8º César Enrique Morales Angeles, C. 15-53.	23
R|M. 2068	19 Oct.—Asignación Familiar.— Acuerda al OM3. Señ. Pedro Gutiérrez Nube, 8122-48	23
R|M. 2069	19 Oct.—Asignación Familiar.— Acuerda al OM2. San. Oswaldo Revilla Guevara, E. 30-37	23
R|M. 2070	19 Oct.—Asignación Familiar.— Acuerda al M2. Rad. Luis Ormeño Chumpitáz, 4007-43	23
R|M. 2072	19 Oct.—Asignación Familiar.— Acuerda al OM3. Coc. Juan Ruiz Becerra "E", 19-51.	23
R|M. 2063	19 Oct.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al C. de C. José Cabrera Ibáñez	23
R|M. 2071	19 Oct.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM1. Man. Pedro Barrientos Silva, 4053-36	23
R|M. 2083	23 Oct.—Asignación Familiar.— Acuerda al OM3. Fur. Pedro Chuquiyure Robles, 2023-47	23
R|M. 2081	23 Oct.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM3. Coc. Jacinto Santa Cruz Huanca "E" 19-49	23
R|M. 2082	23 Oct.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM3. Elec. José Sobrino Alfaro, 4074-47.	23
R|M. 2084	23 Oct.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al Tnte. 1º SN. (MC) Juan A. Losno Gutiérrez	23

R|M. 2086	23 Oct.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al Tnte. 1º Manuel Gonzáles Corcuera	23
R|M. 2101	23 Oct.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. Chof. Jorge Ramírez Ponce, 76-44.	23
R|M. 2085	23 Oct.—Asignación Familiar.— Rebaja la correspondiente al C. de F. SN. (O) Javier Pinillos Goycochea . .	23
R|M. 2134	2 Nov.—Asignación Familiar.— Acuerda al OM3. (Cocinero) Aparicio López Chávez, E. 17-53	24
R|M. 2129	2 Nov.—Asignación Familiar.—Aumenta la correspondiente al C. de F. Enrique Burga Cisneros Rojas	24
R|M. 2130	2 Nov.—Asignación Familiar.—Aumenta la correspondiente al OM1. (Chofer) Emilio Alanza Meza, 4361-39.	24
R|M. 2131	2 Nov.—Asignación Familiar.—Aumenta la correspondiente al OM3. (Maniobra) Alberto Aguirre Medina, 4002-27	24
R|M. 2132	2 Nov.—Asignación Familiar.—Aumenta la correspondiente al OM1. (Torpedista) Gaudencio Miranda Gutiérrez, 2001-32	24
R|M. 2133	2 Nov.—Asignación Familiar.—Aumenta la correspondiente al M2. (Artillero) Alberto Molinari Rivera, 13-31.	24
R|M. 2128	2 Nov.—Asignación Familiar.— Cancela la correspondiente al C. de N. Ernesto Gutiérrez Mirenghi	24
R|M. 2211	10 Nov.—Ayudante del Comadante del Buque Escuela "JEANNE D' ARC". Nombra al Tnte. 1º Edmundo Deville Poirier	24
R|M. 2237	10 Nov.—Asignación Familiar.— Acuerda al OM3. (Cocinero) Ramón Villasante Murillo, E. 170-47	24
R|M. 2242	10 Nov.—Asignación Familiar.— Acuerda al OM1. (Gasfitero) Pablo Aguilar Rodríguez, 0012-53	24
R|M. 2244	10 Nov.—Asignación Familiar.— Acuerda al OM3. (Cocinero) Segundo Verástegui Calderón, E. 51-53. . . .	24
R|M. 2248	10 Nov.—Asignación Familiar.— Acuerda al OM3. (Maquinista) Baltazar Ruiz Martínez, 5467-47	24
R|M. 2249	10 Nov.—Asignación Familiar.— Acuerda al OM1. (Maniobra) Armando Narro Quesada, 4135-38.	24
R|M. 2214	10 Nov.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al C. de C. Juan Velarde de Vivero.	24
R|M. 2215	10 Nov.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al C. de C. ASM. Ingeniero José Pozo Sousa,	24
R|M. 2216	10 Nov.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al Tnte. 2º Guillermo Pareja Lecaros	24
R|M. 2236	10 Nov.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. (Mayordomo) Luis Palacios Vásquez, E. 147-42	24

R|M. 2238 10 Nov.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. (Chofer) René Salinas Ponce, 108-45 24

R|M. 2239 10 Nov.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM1. (Motorista) Alejandro Ramírez Cruz, 19-38 24

R|M. 2240 10 Nov.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al Ayudante 3º Luis E. Rubio Raygada, C. 21-45 24

R|M. 2241 10 Nov.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al Ayudante 3º Alberto Benavente Chávez, C. 86-45 24

R|M. 2243 10 Nov.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. (Peluquero) Samuel Carreño Panta, E. 24-45 24

R|M. 2246 10 Nov.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM1. (Carpintero) Juan Angulo Oroche, 2006-35 24

R|M. 2247 10 Nov.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. (Furriel) Gerónimo Pingo Periche, 2050-43 24

R|M. 2212 10 Nov.—Asignación Familiar.— Rebaja la correspondiente al C. de N. Víctor Carcelén La Rosa 24

R|M. 2245 10 Nov.—Asignación Familiar.— Rebaja la correspondiente al Auxiliar 9º Guillermo Sotomayor Gonzáles, C. 12-38 24

R|M. 2259 16 Nov.—Aduana del Callao.— Reconoce de abono el importe de timbres consulares a esta entidad 24

R|M. 2291 17 Nov.—Alta con la clase de OM3. Chofer del postulante Rubén Figari Rocca 24

R|M. 2292 17 Nov.—Alta con la clase de OM3. ASM. (Panadero) del postulante Felipe Santiago Carrillo Laya, ... 24

R|M. 2282 17 Nov.—Asignación Familiar.— Acuerda al OM3. (Maniobra) Agapo Pizarro Requena, 4486-48 24

R|M. 2283 17 Nov.—Asignación Familiar.— Acuerda al Ayudante 6º Guillermo Flores Landeo, C. 177-45. 24

R|M. 2279 17 Nov.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. (Artillero) Pedro Contreras Carrizales, 4900-39 24

R|M. 2284 17 Nov.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al Ayudante 2º Enrique Benza Lezama, C. 17-52 24

R|M. 2285 17 Nov.—Asignación Familiar.— Cancela la correspondiente al C. de N. Juan Althaus Dartnell 24

R|M. 2298 18 Nov.—Asignación Familiar.— Acuerda al OM3. (Corneta) Cesáreo Quispe Santiago 27

R|M. 2321 24 Nov.—Asignación Familiar.— Acuerda al Ayud. 6º

	Moisés Alvarado Merino	27
R|M. 2296	18 Nov.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM1. (Señalero) Ismael Alvarado Alvarado.	27
R|M. 2297	18 Nov.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. (Furriel) Simón Macedo Velásquez .	27
R|M. 2299	18 Nov.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM3. (Chofer) Sergio García Fuentes . . .	27
R|M. 2306	19 Nov.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al C. de C. Dn. Gerardo Rossel Bueno . . .	27
R|M. 2311	20 Nov.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM3. (Sanitario) Agustín Loayza Bornaz. .	27
R|M. 2312	20 Nov.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. (Maquinista) Juan Chavezta Palomino	27
R|M. 2317	24 Nov.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. (Radio) Moisés Salas Vela	27
R|M. 2318	24 Nov.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. (Electricista) Antonio Castillo Pérez.	27
R|M. 2320	24 Nov.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. (Maquinista) Jorge Saavedra Rubiños	27
R|M. 2319	24 Nov.—Asignación Familiar.— Rebaja la correspondiente al OM3. (Maquinista) Víctor Olaya Preciado . . .	27
R|M. 2383	30 Nov.—Autoriza viaje de la Cisterna "IPC-200" del Puerto Talara al de Guayaquil (Ecuador)	27
R|M. 2420	4 Dic.—Alta.— Con la categoría de Oficial 8º (Carpintero) a don Juan Bedroni Pérez	28
R|M. 2496	15 Dic.—Alta.— Con la clase de OM3. (Cocinero) a Maximiliano Riquelme Zapata.	28
R|M. 2422	4 Dic.—Asignación Familiar.— Acuerda al OM2. (Maniobra) Pascual Llenque Chapilliquen	28
R|M. 2423	4 Dic.—Asignación Familiar.— Acuerda al OM2. (Motorista) Eusebio Pachas Martínez.	28
R|M. 2425	4 Dic.—Asignación Familiar.— Acuerda al Ayud. 4º Jorge Mirelles Torres	28
R|M. 2426	4 Dic.—Asignación Familiar.— Acuerda al Ayud. 5º Gustavo Bossio Revello	28
R|M. 2437	11 Dic.—Asignación Familiar.— Acuerda al Afgt. Guillermo Angulo Denegri	28
R|M. 2456	14 Dic.—Asignación Familiar.— Acuerda al OM3. (Furriel) Víctor Salomé Pacheco	28
R|M. 2460	14 Dic.—Asignación Familiar.— Acuerda al OM3. (Lavandero) Juvencio Aranda Vargas	28
R|M. 2463	14 Dic.—Asignación Familiar.— Acuerda al OM3. (Furriel) Félix Sayán López	28
R|M. 2464	14 Dic.—Asignación Familiar.—Acuerda al OM3. (Jardinero)	

Teodoro Bruno Reyes 28

R|M. 2465 14 Dic.—Asignación Familiar.— Acuerda al OM2. (Furriel) Francisco Arellano Puell 28

R|M. 2466 14 Dic.—Asignación Familiar.— Acuerda al Ayud. 8º Daniel Saroli Castellanos 28

R|M. 2404 3 Dic.—Asignación Familiar.—Aumenta la correspondiente al Tnte. 1º Dn. Francisco Mariátegui Angulo . . 28

R|M. 2421 4 Dic.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. (Torpedista) Sergio García Sánchez . 28

R|M. 2424 4 Dic.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM3. (Sastre) Víctor Cebrián Gutiérrez . . 28

R|M. 2427 4 Dic.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. (Chofer) Félix Faustino Ayala 28

R|M. 2457 14 Dic.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. (Peluquero) Gerardo Pacheco Cherres 28

R|M. 2461 14 Dic.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM3. (Electricista) José Marcos Flores Bardales 28

R|M. 2462 14 Dic.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. (Radio) Juan José Pizarro Garavito. . 28

R|M. 2467 14 Dic.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. (Radio) Luis Meza Sosa 28

R|M. 2468 14 Dic.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. (Motorista) Enrique Rodríguez Gómez 28

R|M. 2497 15 Dic.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al M1. (Motorista) Alberto Díaz Mendoza . . . 28

R|M. 2458 14 Dic.—Asignación Familiar.— Rebaja la correspondiente al OM1. (Maquinista) Raymundo Murrieta Silva. . 28

R|M. 2459 14 Dic.—Asignación Familiar.— Rebaja la correspondiente al OM3. (Radio) Tulio Sánchez Flores 28

R|M. 2402 3 Dic.—Autoriza traer al Perú los buques pesqueros "MARSHA ANN", "CALIFORNIA" y "HACKIE SUE . . 28

R|M. 2431 10 Dic.—Autoriza viaje del vapor nacional "CRICKET". . 28

R|S. 403 18 Dic.—Autoriza viajar a la ciudad de Santiago de Chile (Chile) al C. de F. Asim. (CJ) Dn. Néstor Voto Bernales 29

R|M. 2519 17 Dic.—Alta.—Con la clase de OM3. Asim. (Chofer-Motociclista) a Braulio Vivanco Azabache 29

R|M. 2524 19 Dic.—Asignación Familiar.— Acuerda al OM3. (Cocinero) Emiliano Cuellar Rivera 29

R|M. 2525 19 Dic.—Asignación Familiar.— Acuerda al OM3. (Maquinista) Anacleto Maguiña Roldán 29

R|M. 2520 17 Dic.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al OM2. (Sanitario) Francisco Reátegui Tanchi-

va 29
R|M. 2526 19 Dic.—Asignación Familiar.— Aumenta la correspondiente al Ayud. 5º José Rodríguez Vilchez 29

— B —

R|M. 22 8 Ene.—Baja de 12 Aspirantes a Cadetes Navales 2
R|M. 46 15 Ene.—Buque Pesquero "GIORGIO II".— Le prorroga el permiso para operar en aguas peruanas 2
R|M. 31 9 Ene.—Baja por término de contrato del OM3. Elec. Agustín Vidaurre Perales, 4068-49. 2
R|M. 85 19 Ene.—Baja por Cambio de Empleo del OM3. Sas. Alberto Coba Gómez "E" 49-45 2
R|M. 91 22 Ene.—Baja del Ayudante 5º (Chofer) Antonio Peña Gálvez C. 191-45 3
R|M. 100 27 Ene.—Baja por Término de Contrato del OM3 M. Arm. Aníbal Yábar Carazas 33-48 3
R|M. 134 31 Ene.—Buque Pesquero Autoriza traer al Perú al Buque Pesquero "PRINCESS LA VERNA" de la firma Comercial Lerrocas S.A. 4
R|M. 139 2 Feb.—Baja del empleado Civil Ayudante 6º Jorge Miñán Medina, por inasistencia a sus labores 4
R|M. 157 3 Feb.—Baja por Término de Contrato del OM3. Chof. Severino Arias Pimentel 4
R|M. 191 12 Feb.—Buque Pesquero.—Prorroga por seis meses el permiso para operar en aguas peruanas al B/P. "SUN HARBOR" de la Compañía Productos del Mar S.A. . . 5
R|M. 194 13 Feb.—Buque Pesquero.— Prorroga por un año el permiso para operar en aguas peruanas al B/P. "SPICA" de Sociedad Pesquera "Sidera S.R.L. 5
R|M. 201 19 Feb.—Bonificaciones de acuerdo Ley 11173.— Declara sin lugar la solicitud presentada por el C. de F. en Situación de Retiro don Carlos P. Argumedo Morote. . 5
R|M. 183 12 Feb.—Baja a su solicitud del OM1. Mot. Luis Liendo Rejas 5
R|M. 231 5 Mar.—Baja por abandono de Puesto del Ayudante 5º Carlos Ríos Fuchs C. 23-44 6
R|M. 272 9 Mar.—Baja por Incapacidad Física de la Ayudante 7º Irma Rodríguez Azabache, C. 9-49 6
R|M. 273 9 Mar.—Baja a su solicitud del Ayudante 2º José Llontop Rodríguez, C. 2-44 6
R|M. 232 5 Mar.—Baja a su solicitud del M1. Mús. Calixto García Guerrero, 1-33 6

R|M. 274	10 Mar.—Baja por Incapacidad Física del OM1. Maq. Carlos Cupen Alegría, 4104-37	6
R|M. 317	24 Mar.—Baja a su Solicitud del Ayudante 6º Rodolfo Ordoñez Osores, C. 22-44	7
R|M. 309	16 Mar.—Baja a su solicitud del OM2. Fur. Carlos Cornejo Rejas, 4289-40	7
R|M. 318	25 Mar.—Baja por "Abandono de Destino" del OM3. Cocinero Pío Anchelia Pomalia "E" 6-51	7
R|M. 319	25 Mar.—Baja a su solicitud del OM2. Chof. Faustino Huacchillo Chamba 106-45	7
R|M. 361	28 Mar.—Baja a su solicitud del Aspirante a Cadete Naval Eduardo Gervasi Reid	8
R|S. 115	31 Mar.—Baja por conveniencias del servicio del Oficial 9º Francisco Pareja Quintanilla, C. 15-47	8
R|M. 386	1º Abr.—Bazar Naval.— Dispone que el Jefe del Bazar Naval C. de F. Alfredo Lino Zamudio, asuma la Jefatura de la Proveeduría de Víveres, en adición a sus funciones	8
R|M. 392	4 Abr.—Baja a su solicitud del Ayudante 5º Antonio Villanueva Maza C. 20-46	9
R|M. 416	9 Abr.—Baja a su solicitud del Ayudante 2º Alíces Neyra Minchola C. 82-45	9
R|M. 472	28 Abr.—Baja del Cadete Naval del 3er. Año por Medida Disciplinaria don César Rouillón Ostolaza	10
R|M. 496	29 Abr.—Baja del MT. 1ra. Maq. José Nario Pinto 4-07	10
R|M. 489	29 Abr.—Buque Hundido.— Declara improcedente solicitud de don Santiago Hart Campbell, sobre propiedad del Casco del ex-Amazonas"	10
R|M. 495	29 Abr.—Baja por Término de Contrato de ocho Oficiales de Mar	10
R|M. 497	29 Abr.—Baja por Abandono de Destino del OM2. Fur. Antero Ibáñez Mata, 7-47	10
R|M. 498	29 Abr.—Baja por Término de Contrato de 1 M2. 1 OM1. 3 OM2 y 38 OM3	10
R|M. 521	29 Abr.—Baja a su solicitud del OM2. Chof. Serafín Vidales Alatriz, 4319-40	10
R|M. 595	2 May.—Baja por Mala Conducta del OM2. Mot. Luis Arriola Espino, 4034-46	10
R|M. 684	20 May.—Baja del Cadete Naval del 1er. Año, por Incapacidad Física, don Carlos Seer Torrico	11
R|M. 627	11 May.—Baja a solicitud del OM2. Maq. José Castillo Vilela, 4110-36	11
R|M. 628	11 May.—Baja por Abandono de Destino del OM3. ASM. Chof. Elías Silva Velásquez, 0004-53	11

R|M. 636	12 May.—Baja por Término de Contrato del OM3. Maq. César Rubio Vásquez, 46-49 y OM3 San. Miguel Sulca Ambrosio, 4768-49	11
R|M. 660	18 May.—Baja por Incapacidad Física del OM2. San. José Reaño Bardales "E" 73-37	11
R|M. 685	20 May.—Baja por Término de Contrato del OM1. Gasfitero Víctor Zárate León, 1-45	11
R|M. 686	20 May.—Baja por Incapacidad Física del OM3. San. Artemio Orellana Ruiz, 4262-50	11
R|M. 733	22 May.—Baja a su solicitud del Ayudante 4º Juan Alberto Thorne Chávez C. 32-44	12
R|M. 728	22 May.—Buque Pesquero.— Autoriza traer al Perú el Buque Pesquero "SUN STAR"	12
R|M. 729	22 May.—Buque Pesquero.— Autoriza traer al Perú el buque Pesquero "Allen Cody"	12
R|M. 730	22 May.—Buque Pesquero.— Autoriza traer al Perú el buque Pesquero "LYNMANN"	12
R|M. 746	23 May.—Buque Pesquero.— Autoriza traer al Perú el buque Pesquero "SUN SPLENDOR"	12
R|M. 745	23 May.—Buque Pesquero.— Prórroga permiso a buque pesquero "SUN HARBOR" para continuar operando en Zona Norte, por un año.	12
R|M. 757	25 May.—Buque Pesquero.— Autoriza traer al Perú los buques pesqueros "KRONJYDEN S 115" y "ELSA SEXBERC S 237"	12
R|M. 763	26 May.—Buque Pesquero.— Prórroga permiso para continuar operando por un año al buque "SUN STREAK"	12
R|M. 764	26 May.—Buque Hundido.— Autoriza la extracción de materiales del vapor francés "UTHA"	12
R|M. 778	28 May.—Buque Pesquero.— Deja sin efecto 2da. parte del párrafo 4º de R|M. 1987 de 19 Noviembre 1952, referente a buques pesqueros "KILLDEER" y "MONTERREY"	12
R|M. 853	6 Jun.—Buque Pesquero.— Prórroga de permiso para continuar operando en Zona Norte al B/P. "LA PLAYA"	13
R|M. 905	23 Jun.—Baja por abandono de puesto de la Ayudante 6º (Enfermera) Deidamia Malla Paredes, C. 3-53	14
R|M. 906	23 Jun.—Baja a su solicitud de la Ayudante 6º Carmen de Martí de Rouillón, C. 4-52	14
R|M. 951	24 Jun.—Baja por medida disciplinaria del Cadete del 1er. Año Luis Alberto Peri Rodríguez	14
R|M. 919	24 Jun.—Baja a su solicitud del OM1. Torp. Raúl Ramos Vidalón, 9-34	14
R|M. 956	25 Jun.—Baja a su solicitud de la Ayudante 1ra. Dolores María Gálvez Cervantes, C. 4-35	14

R|M. 1233	6 Jul.—Buques Pesqueros.— Prórroga permiso a buques congeladores "YELLOWEIN" y "BONITA"	14
R|M. 1203	1º Jul.—Baja por término de contrato del OM3. Carp. Oscar Torero Neyra, 68-49	14
R|M. 1265	8 Jul.—Baja por Incapacidad Física del Ayudante 4º Oscar Mendez Morales C. 85-45.	15
R|M. 1267	8 Jul.—Buque Pesquero.— Concede plazo a la Cia. de Productos del Mar S.A. para reemplazar la tripulación del "SUN SPLENDOR" por personal nacional	15
R|M. 1420	15 Jul.—Bonificación por Años de Servicios.— Reconoce de abono al C. de C. SN. (MC) José Lozano Pardo.	15
R|M. 1421	15 Jul.—Bonificación por Años de Servicios.— Reconoce de abono al C. de C. ASM. Raúl Pardón García . .	15
R|M. 1422	15 Jul.—Bonificación por Años de Servicios.— Reconoce de abono al Tnte. 1º SN. (MC) Luis Caballero Reyes.	15
R|M. 1424	15 Jul.—Bonificación por Años de Servicios.— Reconoce de abono al C. de F. ASM. Néstor Voto Bernales Corpancho	15
R|M. 1425	15 Jul.—Bonificación por Años de Servicios.— Reconoce de abono al C. de N. ASM. Máximo Cisneros Sánchez	15
R|M. 1418	16 Jul.—Baja por Incapacidad Física del OM3. Mot. Juan Montes de Oca Sánchez 4232-50	15
R|M. 1456	22 Jul.—Buque Hundido.— Prórroga plazo para extracción materiales del vapor "UTHA".	15
R|M. 1423	15 Jul.—Bonificación por Años de Servicios.— Reconoce de abono a favor del OM3. Javier Rodríguez Meza. .	16
R|M. 1516	3 Ago.—Bajas por Incapacidad Fisica del OM3. May. Mariano Cutipa Manani "E" 164-43 y OM3. Art. Leoncio Zubieta Loayza, 5034-45	16
R|M. 1581	6 Ago.—B.A.P. "RIMAC".—Aprueba contrato de Fletamiento del.	16
R|M. 286	7 Ago.—Bazar Naval.— Nombra Jefe del Bazar Naval y Depto. de Vestuario al Oficial 9º Manuel Ornano Pérez Egaña.	16
R|M. 1594	10 Ago.—Baja por Indeseable del OM2. Rad. Sergio Echenique Céspedes, 4740-42.	16
R|M. 1595	10 Ago.—Baja por Abandono de Destino del OM3. ASM. Elec. Angel Alor Rivera, 1-52	16
R|M. 1708	18 Ago.—Baja por Abandono de Puesto del Ayudante 5º (Albañil) Miguel Lazo Angulo, C. 5-50	17
R|M. 1710	19 Ago.—Baja por mala conducta del OM3. ASM. Chofer Graciano Llerena Vera, 36-52	17
R|M. 1713	19 Ago.—Baja por Término de Contrato del OM2. Fur. Juan Pesantes Moreno, 2007-31	17

R|M. 1735 20 Ago.—Baja por Término de Contrato del M1. Señ. Juan Hinojosa Martínez, 3-21 17

R|M. 1740 24 Ago.—Buque Pesquero.— Prórroga permiso al buque pesquero "KON-TIKI" 17

R|M. 1741 24 Ago.—Buque Pesquero.— Autoriza traer al Perú al buque pesquero "SUN DAWN" 17

R|M. 1792 25 Ago.—Baja de dos Cadetes de Primer Año y dos Aspirantes 17

R|M. 1833 2 Set.—Buque Hundido.— Modifica Artº 2º R|M. 1463 de 7 Julio 1948. Referente al Buque Hundido "PACHITEA" 18

R|M. 296 4 Set.—Bonificación de Enseñanza.— Concede a los Instructores del Centro de Entrenamiento Naval (Armas Electrónicas) 18

R|M. 1844 4 Set.—Baja por "Indeseable" de los OM2. Chof. Maximiliano Carrillo Ipanaque "E" 155-44.— OM3. ASM. Chof. Luis García Camacho 21-52.— OM3. Pan. Domingo Espinoza Quevedo 4094-40.— OM3. Pan. Mauro Cherro Ipanaqué "E" 188-46 y OM3. Pan. Santiago Tello Paredes 2032-51 18

R|M. 1867 10 Set.—Bonificación por Años de Servicios en otras Ramas de la Administración Pública 18

R|M. 1852 7 Set.—Bonificación por Años de Servicios.— Reconoce reintegro por este concepto al C. de C. ASM. Pedro Scarneo Hovispo 18

R|S. 297 12 Set.—Bazar de Subsistencias.— Autoriza préstamo por la suma de S|. 500,000.00, para cancelar importación Leche Evaporada de Holanda 19

R|M. 1885 15 Set.—Baja a su solicitud del M2. Fur. Juan Sánchez Elguera, 12-37 19

R|M. 1916 19 Set.—Baja por Medida Disciplinaria del Aspirante Naval Héctor Zapatero Brandon 19

R|M. 1937 23 Set.—Beneficios de la Ley 10308.— No comprende a los que se separan de la actividad a su solicitud sin contar 30 Años de Servicios etc, ... 19

R|M. 1970 29 Set.—Baja por "Abandono de Destino" del OM2. M. Arm. Leovigildo Ugaldez Díaz, 25-44 20

R|S. 347 8 Oct.—Buques Petroleros.— Autoriza erección de una grada de Construcción para estos barcos en el Arsenal Naval del Callao 20

R|M. 2048 13 Oct.—Baja por Incapacidad Física del OM3. Maq. Federico Villena Bardales, 4059-46 23

R|M. 2049 13 Oct.—Baja de 14 Maestros y Oficiales de Mar, por Lí-

	mite de edad	23
R|M. 2065	19 Oct.—Baja por Incapacidad Física del OM3. Herr. Oswaldo Ramírez Flores, 23-45	23
R|M. 2106	2 Nov.—Bonificación por Tiempo de Servicios.— Reconoce derecho al 10% sobre haber básico al C.C. ASM. Pedro L. Scarneo Hovispo	24
R|M. 2107	2 Nov.—Bonificación por Tiempo de Servicios.— Reconoce derecho al 10% sobre haber básico al C. de F. ASM. Néstor Voto Bernales	24
R|M. 2108	2 Nov.—Bonificación por Tiempo de Servicios.— Reconoce derecho al 10% sobre haber básico al C.N. ASM. Máximo Cisneros Sánchez	24
R|M. 2109	2 Nov.—Bonificación por tiempo de Servicios.— Reconoce derecho al 10% sobre haber básico al Tnte. 1º (SN) (MC) Roberto Enrique Rosell y Villón.	24
R|M. 2201	2 Nov.—Bonificación por Tiempo de Servicios.— Reconoce de abono a favor del Tnte. 1º Roberto E. Rossell y Villón la suma de S|. 660.00	24
R|M. 2280	17 Nov.—Baja a su solicitud del Ayudante 1º Francisco A. Loayza Berrocal, C. 8-43	24
R|M. 2287	17 Nov.—Baja por "Mala Conducta" del OM2. ASM. (Furriel) Constantino Bautista Ramírez, 77-44	24
R|M. 2288	17 Nov.—Baja por "Mala Conducta" del OM3. (Furriel) Teodoro Olivas Otarola 4201-50	24
R|M. 2348	24 Nov.—Baja a su solicitud M1. (Torpedista) Luis Hurtado Zela	27
R|M. 2349	24 Nov.—Baja por "Mala Conducta" del OM2. (Chofer) Pedro Sagástegui Salazar.	27
R|M. 2374	26 Nov.—Baja por "Incapacidad Física" del OM1. (Peluquero) Teodoro Martínez Zubiate.	27
R|M. 2378	30 Nov.—Baja por "Mala conducta" del OM2. (Cartero) Roberto Daví Simón	27
R|M. 2339	24 Nov.—Bonificación por "Tiempo de Servicios".— Reconoce al Tnte. 1º SN (MC) Dn. Víctor Vinatea M. . .	27
R|M. 2365	25 Nov.—Bonificación por "Años de Servicios".— Reconoce al Ayud. 4º Eleodoro E. Mendez Landeo	27
R|M. 2302	18 Nov.—Bonificación Quinquenal por Años de Servicios.	27
R|M. 2445	11 Dic.—Baja por "Abandono del Cargo" del Ayud. 3º Carlos Galarza Zamora	28
R|M. 2472	14 Dic.—Baja por "Límite de Edad" del M1. (Cobrero) Manuel Gutiérrez Palacios	28
R|M. 2493	15 Dic.—Baja por "Incapacidad Física" del Aspirante a Cadete Naval Dn. Luis Bondy Reyes	28
R|M. 2495	15 Dic.—Baja por "Abandono de destino" del OM3. (Chofer) Asim. Enrique Lázaro Villanueva	28

R|M. 2405 3 Dic.—Bonificación por "Años de Servicios".— Reintegro al OM3. (Maquinista) Gerardo Salcedo Barrios . . . 28

R|M. 2406 3 Dic.—Bonificación por "Años de Servicios".— Reintegro al OM3. (Furriel) Marcos Benavente M. 28

R|M. 2410 3 Dic.—Bonificación por "Años de Servicios".— Reintegro al Ayud. 3º Luis Rubio Raygada 28

R|M. 2418 3 Dic.—Bonificación por "Años de Servicios".—Reconoce al Práctico Oficial de 2da. Nicolás Céspedes Sobrino . 28

R|M. 2439 11 Dic.—Bonificación por "Años de Servicios".— Dispone abonar al C. de C. SN (O) Dn. Jorge Koster Jahnsen 28

R|M. 2517 17 Dic.—Baja por "Mala Conducta" del OM2. (Electricista) Daniel Góngora Grimaldos 29

R|M. 2518 17 Dic.—Baja por "Incapacidad Física" del OM3. (M. Arm). Luis Guzmán Martínez 29

R|M. 2559 24 Dic.—Baja por "Límite de Edad" de los OM1. (Man.) Erasmo Arrunátegui Pachamanga y OM3. (Maq.) Félix Pérez Carpio 29

— C —

R|M. 21 5 Ene.—Comisión para revisar el Reglamento de Uniformes del Personal Superior de la Armada. 1

D|S. 1 16 Ene.—"Centro Médico Naval".— Declara de Utilidad pública terreno colindante con este Centro situado en Avenida Venezuela 2

R|S. 8 17 Ene.—Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Naval". —Otorgándola en el grado de "COMENDADOR".— Distintivo Blanco al C. de C. U.S.N. Frank J. Baczenski 2

R|M. 69 17 Ene.—Cuentas Documentadas.— Aprueba la de "Gastos Menudos" de la Dirección de Administración de Marina por el mes de Noviembre de 1952 2

R|S. 4|6 15 Ene.—Cambio de Colocación de Jefes y Oficiales . . . 2

R|S. 9|15 19 Ene.—Cambio de Colocación de Jefes y Oficiales . . . 2

R|M. 89 22 Ene.—Comisión.— Término de la Comisión del C. de F. Miguel Flores Nohessell 3

R|M. 94|95 24 Ene.—Cuentas Documentadas.— Aprueba las correspondientes a Salarios de Obreros del Arsenal Naval.— Año 1951 3

R|M. 101 27 Ene.—Censo Nacional.— Delegado del Ministerio de Marina ante la Comisión de este Organismo, nombra al C. de F. Hernán Vásquez Lapeyre 3

R|S. 27|33 24 Ene.—Cambio de Colocación de Jefes y Oficiales. . . 3

R|S. 14 Hacienda 29 Ene.—Corporación Peruana de Vapores.— Acepta renuncia del Gerente C. Alm. José R. Alzamora . . . 4

R|S. 16 Hacienda	29 Ene.—Corporación Peruana de Vapores.— Nombra Gerente al C. Alm. Ernesto Rodríguez Ventocilla	4
R|M. 125	30 Ene.—Coordinador Hilea Amazónica.— Nombra miembro de este Organismo al C. de F. Esteban Zímic Vidal	4
R|M. 129	30 Ene.—Calificación de Motoristas de Cinco Maquinistas	4
R|S. 59	9 Feb.—Curso de Instrucción en EE.UU. de N.A.— Designa para seguir curso de Artillería y Práctica de Armamento a Tntes. 1ºs Javier Pinillos Cabada y Isaías Paredes Arana	4
R|S. 55|58	9 Feb.—Cambio de Colocación de Jefes y Oficiales	4
R|M. 189|90	12 Feb.—Cuentas Documentadas.— Aprueba las presentadas por la Dirección de Administración sobre Conservación de Edificios del Ministerio y Dependencias año 1951	5
R|S. 75	21 Feb.—Condecoración Cruz Peruana al Mérito Naval.— Otorgándola en el grado de "Gran Oficial".— Distintivo Blanco al C. Alm. George C. Dyer. U.S.N. . .	5
R|S. 76	21 Feb.—Condecoración Cruz Peruana al Mérito Naval. —Otorgándola en el grado de "Gran Oficial".— Distintivo Blanco al C. Alm. John W. Roper U.S.N. . . .	5
R|S. 77	21 Feb.—Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Naval". — Otorgándola en el grado de "Comendador".— Distintivo Blanco al C. de N. Hunter Wood, Jr. U.S.N.	5
R|M. 73|74	18 Feb.—Cambios de Colocación de Jefes y Oficiales . . .	5
R|S. 78	4 Mar.—Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Naval" Otorgándola en el grado de "Gran Oficial".— Distintivo Blanco al Contralmirante Herbert G. Hopwood, U.S.N.	6
R|S. 81	5 Mar.—Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Naval" Otorgándola en el grado de "Comendador" Distintivo Blanco, ol C. de N. Walter W. Zimmerman, U.S.N.	6
R|M. 297	11 Mar.—Capitanía de Puerto de Pucallpa.— Dispone que el empleado de Resguardo desempeñe las funciones de Capitán de Puerto	7
R|S. 82	16 Mar.—Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Naval" Otorgádola en el grado de "Comendador".— Distintivo Blanco, al C. de N. Sylvio Borges de Sousa Motta Comandante del Buque Escuela Brasilero "Almirante Saldanha"	7
R|S. 83	27 Mar.—Comisión Técnicos Peruanos.— Designa miembro al C. de F. Eduardo Carrillo Burgos, para revisión estudios Malecón de Atraque en Arica	8
R|S. 85	28 Mar.—Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Naval"	

	Otorgándola en el grado de "Comendador".— Distintivo Blanco al C. de F. Brasilero Antonio Borges Da Silveira Lobo	8
R|M. 364|68	28 Mar.—Cuentas Documentadas.— Aprueba las presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes de la Escuela Naval, Hospital Naval y Proveeduría de Víveres	8
R|S. 118	31 Mar.—Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Naval" Otorgándola en el grado de "Gran Oficial", Distintivo Blanco al C. Alm. Milton E. Miles U.S.N.	8
R|S. 95|121	30 Mar.—Cambios de Colocación de Jefes y Oficiales. . . .	8
R|S. 87	30 Mar.—Cédula de Retiro del C. de C. Enrique Gamero Cantuarias	8
Ley 11984	2 Mar.—Creación del Distrito de Naván en la Provincia de Cajatambo.	9
R|M. 472	28 Abr.—Cadete Naval.— Baja por medida disciplinaria del Cadete de 3er. Año César Rouillón Ostolaza . .	10
R|M. 506|15	28 Abr.—Cuentas Documentadas.— Aprueba las provenientes de diversos servicios	10
R|S. 168	30 Abr.—Cédula de Retiro del V. Alm. Carlos Rotalde.	10
R|S. 129|67	30 Abr.—Cambios de Colocación de Jefes y Oficiales. . . .	10
D|J.	6 May.—Consejo de Oficiales.— Aprueba Resolución del Consejo de Guerra sobre sentencia al ex-Marinero 1.— José García Dávila	10
R|S. 171|77	6 May.—Cambios de Colocación de Jefes y Oficiales . . .	10
R|M. 601|02	4 May.—Centro de Entrenamiento Naval de Armas Electrónicas" Aprueba Presupuesto Adicional	11
R|M. 617	4 May.—Centro Médico Naval.— Asigna renta al Contratado don Renato Succarini	11
R|M. 684	20 May.—Cadete Naval.—Dá de baja por Incapacidad Física al de 1er Año don Carlos Seer Torrico	11
R|M. 599|695	20 May.—Cuentas Documentadas.— Aprueba las provenientes de diversos servicios	11
R|M. 679	20 May.—Corporación Peruana de Vapores.—Lo reconoce de abono gastos de desembarque en Salaverry . .	11
D|J.	22 May.—Consejo de Oficiales Generales.— Aprueba Sentencia del Consejo de Guerra, que condena al ex-Mar. Valerio Zárate Lupu, por insulto al superior.	11
R|S. 178|85	8 May.—Cambios de Colocación de Jefes y Oficiales. . . .	11
R|S. 186|88	21 May.—Cambios de Colocación de Jefes y Oficiales. . .	11
R|M. 755	25 May.—"Comité Organizador del Primer Congreso Peruano de Salud Pública".— Designa al Sub-Jefe de Sanidad Naval para que integre dicho Comité	12
D|S. Hacienda	17 Abr.—Cotización de materiales importados que adquiera el Estado en Moneda del País de Orígen	12

R|S. 208|10	28 May.—Cese en el Servicio por término de contrato de los A. de F. SN. ASM. Ricardo Calderón Fuxa.—Hugo Mármol García y Carlos Stuart Peralta	12
R|S. 191|99	28 May.—Cambios de Colocación de Jefes y Oficiales . .	12
R|S. 211	28 May.—Cédula de Retiro del C. de F. Ingº Carlos Williams Heredia.	12
R|S. 216	28 May.—Cédula de Retiro del MT2. Art. Mariano Cáceres Gonzáles.	12
R|S. 218	28 May.—Cédula de Retiro del OM1. Señ. Alfredo Rocca Villacampa.	12
R|S. 220	28 May.—Cédula de Retiro del OM3. Maq. Lizardo Vargas Soto	12
R|S. 221	28 May.—Cédula de Retiro del OM3. Coc. César Tuesta Pisco	12
R|S. 217	28 May.—Cédula de Retiro del MT1. Maq. José Nario Pinto	12
R|S. 219	28 May.—Cédula de Retiro del OM2. Maq. Andrés Montoya Moreno	12
R|S. 212	28 May.—Cédula de Montepío a favor de doña Rosa O' Donnell de Corpancho, vda. del Oficial 1º Oswaldo Corpancho.	12
R|S. 213	28 May.—Cédula de Montepío a favor de doña Ida Severina Van Heurck Orezzoli.	12
R|S. 214	28 May.—Cédula de Montepío a favor de doña Zoila de la Torre Bueno Gildemeister	12
R|S. 215	28 May.—Cédula de Montepío a favor de doña María Irene Basagoitia de Castañeda, vda. del C. de F. Ing. Humberto Castañeda Mejía	12
D|S. 26	21 Abr.—Cesantes.— Reglamenta Ley 11891 relacionada con el reingreso al servicio de los Cesantes	13
R|M. 857	6 Jun.—Cuentas Documentadas.— Aprueba la de "Gastos Menudos" del mes de Marzo 1953	13
R|S. 228|30	6 Jun.—Cambios de Colocación de Oficiales de Sanidad.	13
R|M. 886|91	23 Jun.—Cuentas Documentadas.— Aprueba las provenientes de Diversos Servicios de Marina	14
R|M. 951	24 Jun.—Cadete Naval.— Baja por medida disciplinaria del Cadete del 1er. Año Luis Alberto Peri Rodríguez	14
R|S. 242	25 Jun.—Condecoración Cruz Peruana al Mérito Naval.—La otorga en el grado de "Gran OFICIAL" Distintivo Blanco al C. Alm. Albert M. Bledsoe U.S.N. ...	14
R|M. 954	25 Jun.—Carpinteros de Ribera.—Dá de Alta con la equivalencia a OM3. al ex-Cb1. Carp. Ignacio Quevedo Chapilliquen 4700-50, y al Ex- Cb1. Carp. Felipe Martínez Gutiérrez, 4079-51	14

R|S. 244	30 Jun.—Cese en el Servicio del A. de F. SN. (MC) ASM. Carlos Muñiz Vega por término de contrato..	14
R|M. 1180	30 Jun.—Carpintero de Ribera de 3ra.—Dá de Alta con la equivalencia de OM3. al ex-Mar2. Orlando Acevedo Torres, 5657-52	14
R|S. 246	1º Jul.—Cédula de Retiro, expedida a favor del OM2. Elec. Eduardo Rosales Bejar por S|. 289.00.	14
R|S. 247	1º Jul.—Cédula de Retiro, expedida a favor del OM1. M. Arm. Rodolfo Alcalde Lavarello por S|. 225.75 . . .	14
R|S. 248	1º Jul.—Cédula de Retiro, expedidas a favor del OM1. Art. Marcos Rituay Hoyor por S|. 289.80	14
R|S. 249	1º Jul.—Cédula de Retiro expedida a favor del Tnte. 1º ASM. SN. (MC.) José Olivares Marco del Pont	14
R|S. 245	1º Jul.—Consorcio Ballenero S.A.—Le concede el uso de una faja de lecho de mar en el Puerto de Pisco . . .	14
D|S. 8	6 Jul.—Curso Post Graduación.— Jefes y Oficiales de Marina que sigan cursos de post-graduación servirán por un período de dos años	14
R|S. 252|55	7 Jul.—Cambios de Colocación de Jefes y Oficiales. . .	15
R|M. 1241	7 Jul.—Comisión al Extranjero.— Nombra a 8 Maestros y Oficiales de Mar para dotar Submarinos "Lobo" y "Tiburón"	15
R|S. 256|58	8 Jul.—Cambios de Colocación de Jefes y Oficiales. . .	15
R|S. 259	9 Jul.—Cambio de Colocación de un Oficial	15
R|M. 1305	9 Jul.—Centro de Entrenamiento de Armas Electrónicas.— Designa al C. de F. Miguel Flores Nohessel, como encargado de dicho Centro.	15
R|M. 1341	9 Jul.—Centro de Entrenamiento de Armas Electrónicas aprueba Cuenta adicional por obras realizadas	15
R|M. 1301|2	9 Jul.—Calificación de Submarinos del Tnte. 2º Jaime Blanco Chessebrouf y Tnte. 2º Ricardo Fitts Guzmán	15
R|S. 261	13 Jul.—Cambio de Colocación de Jefes y Oficiales. . .	15
R|S. 262|63	13 Jul.—Cambio de Colocación de Jefes y Oficiales. . .	15
R|M. 1349	13 Jul.—Club de Oficiales de la Armada.— Aprueba el Reglamento de	15
R|S. 264	14 Jul.—Cambio de Colocación de un Oficial.	15
R|S. 265|67	15 Jul.—Cambio de Colocación de Jefes y Oficiales . . .	15
R|S. 270	20 Jul.—Cambio de Colocación de un Oficial	15
R|S. 271|73	22 Jul.—Cambio de Colocación de Jefes y Oficiales . . .	15
R|S. 269	16 Jul.—Cédula de Retiro del C. de N. Ernesto Gutiérrez Mirenghi por S|. 4,157.94 de C. Alm.	15
D.E.M.G.M.	3 Ago.—Centro de Entrenamiento Naval (Armas Electrónicas) Información sobre finalidad y organización . . .	15

R|S. 275	31 Jul.—Cese en el servicio por término de contrato del A. de F. SN. (MC) ASM. José R. Lino Zamudio	16
R|S. 277|83	5 Ago.—Cambios de Colocación de Jefes y Oficiales. . .	16
R|M. 1588|89	10 Ago.—Centro de Entrenamiento Naval (Armas Electrónicas). Concede Gratificación de Enseñanza a los Instructores del	16
R|M. 1607	12 Ago.—Cuentas Documentadas.— Aprueba las provenientes de la Proveeduría de Víveres de la Armada . .	17
R|M. 1608	12 Ago.—Cuentas Documentadas.— Aprueba las provenientes del Departamento de Confecciones	17
R|M. 1792	25 Ago.—Cadetes Navales.— Baja de dos Cadetes	17
R|M. 1786	25 Ago.—Comisión de Maestros y Oficiales de Mar para integrar los B.A.P. "Lobo" y "Tiburón"	17
R|S. 287	24 Ago.—Cambio de Colocación del Tnte. 2º Daniel Masías Abadia	17
R|S. 292	4 Set.—Capellán.— Nombra con la Asimilación de A. de F. al Presbítero don Cristóbal Negrete Motta. . . .	18
R|S. 289	4 Set.—Comisión Nombra al C. de F. Fernando Elías Aparicio para integrar dotaciones de los nuevos Submarinos	18
R|S. 290	4 Set.—Comisión.— Nombra al C. de C. Ramón Arróspide Mejía para integrar dotaciones de los nuevos Submarinos	18
R|S. 291	4 Set.—Cambio de Colocación del C. de C. Manuel Piqueras Sánchez Concha	18
R|S. 296	4 Set.—Centro de Entrenamiento Naval (Armas Electrónicas) Concede Bonificación de Enseñanza a los Instructores	18
R|M. 1845	7 Set.—Calificación de Submarinos.— Califica en este servicio al Tnte. 2º Luis Penny Donayre	18
R|M. 1866	10 Set.—Centro de Información de Combate.— Declara de uso Oficial las formas Ordenes Nocturnas y Datos para el CIC	18
R|M. 1869|71	10 Set.—Cuentas Documentadas.— Aprueba las provenientes del Hospital Naval de Bellavista.	19
R|M. 1872|74	10 Set.—Cuentas Documentadas.— Aprueba las provenientes de la Escuela Naval del Perú	19
R|S. 121ª|299	17 Set.—Cambio de Colocación de Jefes y Oficiales . . .	19
R|S. 309	17 Set.—Cédula de Retiro a favor del OM1. Maq. Teófilo Narduche Zegarra	19
R|M. 1915	19 Set.—Consejo de Investigación.— Nombra para el Tnte. 2º don Antenor Herrera Valencia, para ser llamado a la Actividad	19
R|M. 1926	21 Set.—Comisión en EE.UU. de N.A. nombra personal	

subalterno para integrar dotación Submarinos "Lobo" y "Tiburón" 19

R|S. 288-A 28 Ago.—Condecoración Cruz Peruana al Mérito Naval.— La otorga al Almirante Brasilero Attila Monteiro Ache, en el grado de "Gran Oficial" 20

R|S. 288-B 28 Ago.—Condecoración Cruz Peruana al Mérito Naval.— La otorga al Vice-Almirante Brasilero Braz Paulino Franca Vellozo, en el grado de "Gran Oficial". 20

R|S. 288-C 28 Ago.—Condecoración Cruz Peruana al Mérito Naval.— la otorga al Vice-Almirante Brasilero Nelson Noronha de Carvalho, en el grado de "Gran Oficial" 20

R|M. 288-D 28 Ago.—Condecoración Cruz Peruana al Mérito Naval.— La otorga al C. de N. Brasilero Angelo Nolasco de Almeida, en el grado de "Comendador" 20

R|M. 288-E 28 Ago.—Condecoración Cruz Peruana al Mérito Naval.— La otorga al C. de N. Brasilero Lucio Martins Meira, en el grado de "Comendador" 20

R|M. 288-F 28 Ago.—Condecoración Cruz Peruana al Mérito Naval.— La otorga al C. de N. Brasilero Mario Pinto de Oliveira, en el grado de "Comendador" 20

D|J. 7 Set.—Consejo de Oficiales Generales.— Aprueba Sentencia del Consejo de Guerra al Mar2. Jorge Vivanco Huamán por delito de "Deserción Calificada". 20

D|J. 14 Set.—Consejo de Oficiales Generales.— Aprueba Sentencia del Consejo de Guerra al Mar1. Pablo Arenas Mandujano, por el delito de "Abandono de Destino". 20

D|J. 14 Set.—Consejo de Oficiales Generales.— Aprueba Sentencia del Consejo de Guerra que sobresee al Mar2. Humberto Rívas Salazar por el delito de "Falsificación de Documentos" 20

R|S. 339|41 28 Set.—Cambio de Colocación de Jefes y Oficiales . . . 20

R|S. 342|43 6 Oct.—Cambio de Colocación de 2 Oficiales 20

R|M. 2009 6 Oct.—Calificación de Submarinos.— Califica para este servicio al Tnte. 2º Herbert Koster Jahnsen. 20

R|S. 349|51 14 Oct.—Cambios de Colocación de Oficiales de Sanidad. 21

D|J. 21 Set.—Consejo de Oficiales Generales.— Aprueba Sentencia de Consejo de Guerra que condena al OM3. Víctor Salomé Pacheco autor del delito de fraude en agravio del Estado 23

R|M. 2053 13 Oct.—Centro de Entrenamiento de Armas Electrónicas .— Aprueba Cuenta adicional 23

D|J. 25 Set.—Consejo de Oficiales Generales.— Aprueba Sentencia Consejo de Guerra que condena al OM2. Daniel Góngora Grimaldos por el delito contra la propiedad en

agravio del Estado 24
D|J. 16 Oct.—Consejo de Oficiales Generales.— Aprueba Sentencia Consejo de Guerra que condena al ex-OM3. Eduardo Mauríz San Martín, por delito de "Abandono de Destino" 24
D|J. 16 Oct.—Consejo de Oficiales Generales.— Aprueba Sentencia Consejo de Guerra que condena al Mar2. Humberto Solari Salas por el delito de "Deserción Calificada" 24
R|M. 2260 16 Nov.—Condecoración "Orden Militar de Ayacucho".—Reconoce de abono gratificación al M1. Retirado Juan Chávez Farfán 24
R|M. 2252|57 16 Nov.—Cuentas Documentadas.— Aprueba las provenientes de diversos servicios de la Armada 24
R|M. 2264 16 Nov.—Cobro Indebido.— Dispone que el Práctico de 2da. Ricardo Alcalde Argaluza, Reintegre al Estado cobro de pensiones indebidas 24
R|S. 352|55 17 Nov.—Cambios de Colocación de Jefes y Oficiales . . 24
R|M. 2270 17 Nov.—Cabotaje.— Autoriza a la International Petroleum Company Ltd.— Para Transportar Productos petrolíferos en B/T. "YOSTA". 24
R|S. 365|66 19 Nov.—Cambios de Colocación de Jefes y Oficiales. . . 25
R|S. 367|68 25 Nov.—Cambios de Colocación de Oficiales de Sanidad. 25
R|S. 370|72 25 Nov.—Cédulas de Retiro del MT1. Torp. Octavio Paredes Lezama, M1. Fur. Emilio Casas Cachay y M2. Maq. Alejandro Rojas Gómez. 26
R|S. 373 25 Nov.—Cédulas de Retiro a favor del OM1. Maq. Juan de la Rosa Tello Villanueva 27
R|S. 379 25 Nov.—Cédula de Cesantía a favor del Oficial 5º don Hernán Patow del Busto. 27
R|S. 381 25 Nov.—Cédula de Montepío a favor de Dña. Clorinda, Dña. Aglae, Dña. María Josefa y Dña. Luz Pimentel Pimentel. 27
R|M. 2385|87 30 Nov.—Cuentas Documentadas aprueba 27
R|S. 387 10 Dic.—Cédula de Montepío a favor de Dña. Beatríz Freundt, Vda. del C. Alm. J.R. Alzamora F. 28
R|M. 2428 4 Dic.—Comisión del C. de C. Roque A. Saldías Bravo da por terminada. 28
R|M. 2434 10 Dic.—Cuentas Documentadas aprueba 28
R|M. 2499 15 Dic.—Cuentas Documentadas aprueba 28
D|S. s/n. 25 Dic.—Cédulas de Cesantía y Jubilación.—Renovación de 29
R|S. 410 22 Dic.—Comisión al Extranjero.— Nombra al C. de F. don Enrique León de la Fuente para integrar dotación Submarinos "LOBO" y "TIBURON" 29

RS|. 450	28 Dic.—"Cruz Peruana al Mérito Naval".— Asciende al Grado de "GRAN OFICIAL" al C. Alm. don Ismael Otárola Cabrera	29
R|S. 451|54	28 Dic.—"Cruz Peruana al Mérito Naval".— Otorga en el Grado de "Comendador" a los siguientes Oficiales: C. de N. Gustavo Mathey M., C. de F. U.S.N. Charles F. Leigh y al Ing. Ernesto Porcari D. . . .	29
R|S. 389|408	18 Dic.—Cambios de Colocación de Oficiales	29
R|S. 411|14	22 Dic.—Cambios de Colocación de Jefes y Oficiales . . .	29
R|S. 442|48	28 Dic.—Cambios de Colocación de Jefes y Oficiales . . .	29
R|S. 456|57	28 Dic.—Cédulas de Montepío a favor de la Menor Carmen Garaycochea Terrones y de Dña. María Luisa Pazos Vda. de Pazos.	29
R|S. 459	28 Dic.—Cédula de Retiro a favor del C. de F. Dn. Carlos P. Argumedo Morote	29
R|M. 2558	23 Dic.—Comisión al Extranjero.— Nombra Maestros y Oficiales de Mar para integrar dotación Submarinos "LOBO" y "TIBURON"	29
R|M. 2533	19 Dic.—Contrato por Locación de Servicios.— Aprueba.	29

— CH —

R|M. 1405	15 Jul.—Choferes.— Podrán ascender hasta Oficiales de Mar de 1ra.	15

— D —

R|M. 23	13 Ene.—Destaques a la Comandancia División de Destroyers de los C. de F. Raúl Delgado Espantoso.— Alfonso Navarro Romero y Alberto Ascenzo Cabello. .	2
R|M. 101	27 Ene.—Delegado de la Marina ante Comisión Central Censo Nacional.— Nombra al C. de F. Hernán Vásquez Lapeyre	3
R|S. 60|68	9 Feb.—Despachos.— Expedición de Despachos a los Jefes Ascendidos a C. Alm. y Capitanes de Navío . . .	4
R|M. 188	12 Feb.—Destaque del C. de C. Fernando Morey del Aguila de la Comandancia General de la Escuadra a órdenes del C. Alm. Ernesto Rodríguez Ventocilla . .	5
R|M. 206	20 Feb.—Destaque del C. de F. Jesús Polar Valdivia, de la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada, al B.A.P. "Chimbote"	5
R|S. 106	30 Mar.—Disponibilidad a su Solicitud del C. de C. Carlos Cordero Galiana	8

R|M. 681	20 May.—Delegado de la Marina ante 2º Congreso Farmacéutico nombra al C. de C. SN. (F.) Francisco Llerena Quintanilla	11
R|M. 779	28 May.—Delegado de la Marina ante el Comité Central del Censo Nacional.— Nombra al C. de N. Juan F. Torres Matos, en reemplazo del C. de F. Hernán Vásquez Lapeyre	12
R|S. 241-a	24 Jun.—Despachos de A. de F. Manda expedir al A. de F. Luis Sologuren Larrabure	14
R|M. 1052-b	27 Jun.—Delegado de la Marina ante las Sociedades de Tiro del Perú, nombra al C. de F. Fernando Rojas Guerrero, en reemplazo del C. de F. Raúl Ríos Pardo de Zela	14
R|S. 250	3 Jul.—Disponibilidad del C. de F. Alberto Ascenzo Cabello, a su solicitud	14
R|S. 294	4 Set.—Disponibilidad a su solicitud del C. de C. Aurelio Carrillo Perla	18
R|S. 306	17 Set.—Disponibilidad del C. de F. Salvador Mariátegui Cisneros en conformidad con el inciso 5º, Artº 17º de la Ley 2118 de Situación Militar	19
R|M. 2030	13 Oct.—Destaque para el desempeño de una Comisión en EE.UU. de N.A. del C. de C. Roque A. Saldías Bravo.	22
R|M. 2054	14 Oct.—Destaque del Tnte. 1º SN. (MC) Víctor Vega Seminario a la Comandancia de la División de Destroyers	23
R|M. 2314	24 Nov.—Destaque del Afgt. Don. Carlos Ramírez Canaval a la Dirección del Personal de la Marina	27
L|. 12027	23 Dic.—Declara Año del Libertador Mariscal Ramón Castilla el Año 1954	29
R|S. 415	23 Dic.—Despachos de Alférez de Fragata expide al Cadete Naval del 4º Año don Raúl Sánchez Sotomayor . .	29
R|S. 416	23 Dic.—Despachos de Alférez de Fragata expide al Cadete Naval del 4º Año don Oscar Anderson Noriega . .	29
R|S. 417	23 Dic.—Despachos de Alférez de Fragata expide al Cadete Naval del 4º Año don Oleg Kriljenko Vujich . .	29
R|S. 418	23 Dic.—Despachos de Alférez de Fragata expide al Cadete Naval del 4º Año don Luis Díaz Orjeda	29
R|S. 419	23 Dic.—Despachos de Alférez de Fragata expide al Cadete Naval del 4º Año don Miguel Bustamante Sosa .	29
R|S. 420	23 Dic.—Despachos de Alférez de Fragata expide al Cadete Naval del 4º Año don Jorge Salinas Sedó	29
R|S. 421	23 Dic.—Despachos de Alférez de Fragata expide al Cadete Naval del 4º Año don Manuel Lores Lembecke. .	29
R|S. 422	23 Dic.—Despachos de Alférez de Fragata expide al Cadete Naval del 4º Año don Luis A. Velezmoro Venturo.	29

R|S. 423 — 23 Dic.—Despachos de Alférez de Fragata expide al Cadete Naval del 4º don Alberto Pérez Barreto Palacio .. 29

R|S. 424 — 23 Dic.—Despachos de Alférez de Fragata expide al Cadete Naval del 4º Año don Augusto Fernández Hidalgo 29

R|S. 425 — 23 Dic.—Despachos de Alférez de Fragata expide al Cadete Naval del 4º Año don Carlos de Izcue Cavero . . . 29

R|S. 426 — 23 Dic.—Despachos de Alférez de Fragata expide al Cadete Naval del 4º Año don Héctor Romaña Cabrera .. 29

R|S. 427 — 23 Dic.—Despachos de Alférez de Fragata expide al Cadete Naval del 4º Año don Alfredo Granda Rey Torres . 29

R|S. 428 — 23 Dic.—Despachos de Alférez de Fragata expide al Cadete Naval del 4º Año don Efraín Ventocilla Montesinos 29

R|S. 429 — 23 Dic.—Despachos de Alférez de Fragata expide al Cadete Naval del 4º Año don Raúl E. Parra Maza 29

R|S. 430 — 23 Dic.—Despachos de Alférez de Fragata expide al Cadete Naval del 4º Año don Luis Cabrera Villar 29

R|S. 431 — 23 Dic.—Despachos de Alférez de Fragata expide al Cadete Naval del 4º Año don Jaime Navach Napoli . . . 29

R|S. 432 — 23 Dic.—Despachos de Alférez de Fragata expide al Cadete Naval del 4º Año don Jorge E. Novoa Altamirano . 29

R|S. 433 — 23 Dic.—Despachos de Alférez de Fragata expide al Cadete Naval del 4º Año don Jorge Camino Rasso 29

R|S. 434 — 23 Dic.—Despachos de Alférez de Fragata expide al Cadete Naval del 4º Año don Alberto Trigoso Trigoso . . . 29

R|S. 435 — 23 Dic.—Despachos de Alférez de Fragata expide al Cadete Naval del 4º Año don Fernando Calvo Huaquilla . 29

R|S. 436 — 23 Dic.—Despachos de Alférez de Fragata expide al Cadete Naval del 4º Año don Manuel P. Váscones Vásquez 29

R|S. 437 — 23 Dic.—Despachos de Alférez de Fragata expide al Cadete Naval del 4º Año don Guillermo Yáñez Fernández. 29

R|M. 2554 — 23 Dic.—Destaca 23 Alfereces de Fragata a la Comandancia de la División de Destroyers 29

R|M. 2534 — 19 Dic.—Devolución por exceso de descuento.— Reconoce a favor del M1. Ret. Juan Chávez Farfán 29

— E —

R|M. 32 — 10 Ene.—Empleados Civiles.— Ratifica Nombramientos de Ayudantes Sextos a los siguientes: Guillermo Useglio López, C. 9-52,— Eleazar Torres García, C. 10-52 y Humberto Ruiz Rengifo, C. 11-52 2

R|M. 84 — 16 Ene.—Empleada Civil.— Ratifica nombramiento como Ayudante 5ta. (Enfermera) Carmen Soraluz Paz, C. 13-52 2

R|M. 83 — 19 Ene.—Empleado Civil.— Reincorpora con la categoría de Ayudante 4º Sastre al ex-OM3. Alberto Coba Gómez 2

R|M. 91	22 Ene.—Empleado Civil.— Dá de baja al Ayudante 5º (Chofer) Antonio Peña Gálvez C. 191-45	3
R|M. 130	30 Ene.—Efectividad en la clase.— Concede al M2. Chofer Julio Vargas	4
R|M. 139	2 Feb.—Empleado Civil.— Dá de baja al Ayudante 6º Jorge Miñán Medina, por inasistencia a sus labores . . .	4
R|M. 231	5 Mar.—Empleado Civil.— Dá de baja por abandono de puesto al Ayudante 5º Carlos Ríos Fuchs C. 23-44 .	6
R|M. 272	9 Mar.—Empleada Civil.— Dá de baja por Incapacidad Física a la Ayudante 7º. Irma Rodríguez Azabache, C. 9-49	6
R|M. 273	9 Mar.—Empleado Civil.— Dá de baja a su Solicitud al Ayudante 2º José Llontop Rodríguez, C. 2-44	6
R|M. 305	12 Mar.—Empleada Civil.— Ratifica el nombramiento como Auxiliar 7º. a doña Luz Saenz Saenz, C. 16-52 .	7
R|M. 317	24 Mar.—Empleado Civil.— Dá de baja a su solicitud al Ayudante 6º Rodolfo Ordoñez Osores, C. 22-44 . . .	7
R|M. 360	28 Mar.—Empleado Civil.— Ratifica el nombramiento del Ayudante 7º Carlos Relúz Gálvez, C. 14-52	8
R|S. 115	31 Mar.—Empleado Civil.— Dá de baja por conveniencias del servicio al Oficial 9º Francisco Pareja Quintanilla, C. 15-47	8
R|M. 390	3 Abr.—Escalafón de Maestros y Oficiales de Mar.— Aprueba	9
R|M. 391	4 Abr.—Empleada Civil.— Dá de alta por un período de prueba a doña Julia Inés Bachet Dávila, como Ayudte. 6ta.	9
R|M. 392	4 Abr.—Empleado Civil.— Dá de baja a su solicitud al Ayudante 5º Antonio Villanueva Maza, C. 20-46 . .	9
R|M. 416	9 Abr.—Empleado Civil.— Dá de baja a su solicitud al Ayudante 2º Alices Neyra Minchola, C. 82-45 . . .	9
R|S. 507 Gobierno.	5 Abr.—Edecán del Presidente de la República.— Nombra al C. de F. José Rivarola Rojas	10
R|M. 594	30 Abr.—Empleada Civil.— Nombra por un período de prueba a doña Deidame Malla Paredes como Ayudte. 6ta.	10
D|S. Hacienda	15 May.—Empleados Públicos.— Les aumenta 15% en sus Haberes	11
R|M. 733	22 May.—Empleado Civil.— Dá de baja a su solicitud al Ayudante 4º Juan Alberto Thorne Chávez, C. 32-44	12
R|M. 743	23 May.—Efectividad en la Clase.— Concede al OM3. Chofer Hernán Guzmán Rodríguez, 28-49 con la antigüedad del 4 de Marzo de 1951.	12
R|M. 796	1º Jun.—Empleado Civil.—Nombra por un período de prueba al Ingeniero Carlos Paredes Arana, como Aux. 9º.	12

D|S. 6	28 May.—Escala Gastos de Sepelio, para los Servidores del Ramo de Marina	13
R|M. 905	23 Jun.—Empleada Civil.— Baja por abandono de puesto de la Ayudante 6º (Enfermera) Deldamia Malla Paredes C. 3-53	14
R|M. 906	23 Jun.—Empleada Civil.— Baja a su solicitud de la Ayudante 6º Carmen de Martí de Rouillón, C. 4-52 . . .	14
R|S. 237	24 Jun.—Escuela de Submarinos de New London.— Nombra en Misión de Estudios en esta Escuela a los Tntes. 1º José Franco Ponce y Juan Egúzquiza Babilonia . .	14
R|M. 921	24 Jun.—Efectividad en la Clase.— Concede al OM2. Fur. Manuel Aranda Viglienzoni, 1-48 a partir del 3 de Febrero de 1948	14
R|M. 956	25 Jun.—Empleada Civil.— Subroga a su solicitud a la Ayudante 1º Dolores María Gálvez Cervantes, C. 4-35	14
R|S. 243	27 Jun.—Escalafón del Cuerpo General de la Armada.— Aprueba	14
R|M. 1207	1º Jul.—Efectividad en la clase.— Concede al OM3. ASM. Coc. José Chinga Chorres 4573-45 desde el 14 de Mayo de 1953	14
R|M. 1208	1º Jul.—Efectividad en la Clase.— Concede al OM3. ASM. Chof. Manuel Ramos Machare Machare, 4309-44, a partir del 6 de Abril de 1951	14
R|M. 1253	7 Jul.—Estación de Submarinos.— Asume Jefatura C. de C. Luis F. Villena Gutiérrez	15
R|M. 1265	8 Jul.—Empleado Civil.— Baja por Incapacidad Física del Ayudante 4º Oscar Mendez Morales, C. 85-45 . . .	15
R|M. 1270	8 Jul.—Empleado Civil.— Ratificación Nombramiento del Ayudante 6º Julio Pinto Farfán, C. 12-52	15
R|M. 1271	8 Jul.—Empleado Civil.— Ratificación Nombramiento del Ayudante 2º Enrique Benza Lezama, C. 15-52 . . .	15
R|M. 1272	8 Jul.—Empleado Civil.— Ratificación Nombramiento de la Ayudante 6ta. Julia Inés Bachet Dávila, C. 2-53 .	15
R|M. 1522	3 Ago.—Efectividad en la clase.— Concede al OM3. Chof. Justo Villanueva Casanova 10-51, con la antiguedad del 2 Mayo 1953	16
R|M. 1570|71	5 Ago.—Empleados Civiles.— Dá de Alta a 25 Empleados con diferentes Categorías.	16
R|M. 1711	19 Ago.—Efectividad en la clase de 35 Tripulantes . . .	17
R|M. 1865	9 Set.—Efectividad en la clase concede al OM3. Pan. Humberto Lizarbe Lema "E" 93-51 al 13 de Junio 1953	18
R|S. 305	17 Set.—Efectividad en la Clase.— Otorga al Tnte. 2º (SN) (O) Rafael L. Reynafarje Dávila	19

R|M. 1961 25 Set.—Examen Físico del Personal de la Armada.— Establece Rol 19
R|M. 2000 5 Oct.—Efectividad en la clase, concede al OM3. Mot. Ademar Reyna Farge Torres, 20-51 y al OM2. Pel. Abelardo Peralta Contreras "E" 22-51 20
D. E. M. G. M.19 Oct.—Examen de Capacidad Física Anual. Establece Rol 21
R|M. 2064 19 Oct.—Efectividad del OM3. Chofer. Augusto Montero Solano, 4140-49 con la antiguedad del 3 Abril 1953 23
R|M. 2100 23 Oct.—Efectividad del OM2. Chofer Carlos Seminario Vásquez de Velasco, 70-44 con antiguedad del 16 de Julio 1953 23
R|M. 2250 12 Nov.—Empleados Civiles.— Ratificación de Nombramientos de 7 Empleados Civiles del Servicio Industrial de la Marina. 24
R|M. 2286 17 Nov.—Efectividad.— Concede al OM2. Chofer Juan Revolledo Martínez 94-49 con antiguedad del 7 Noviembre 1953 24
Efectividad.— Concede al OM3. (Peluquero) Julio Moscaiza Chanca, E. 94-51 con antiguedad del 14 Noviembre 1953. 24
R|M. 2280 17 Nov.—Empleado Civil.— Baja a su solicitud del Ayudante 1º Francisco A. Loayza Berrocal, C. 8-43. . 24
R|M. 2377 30 Nov.—Examen de Capacidad Profesional para Promoción 1954 25

— F —

D. E. M. G. M.20 Ene.—Felicitación al C. de F. Edmundo Guzmán Barrón por eficiente desempeño como Comandante del B.A.P. "Pariñas" 2
R|M. 955 25 Jun.—Faros en el Lago Titicaca.— Autoriza instalación de 14
R|M. 1209 2 Jul.—Faro en el Puerto de Talara.— Autoriza construcción de. 14
13 Jul.—Felicitación del Señor General Presidente de la República a la Fuerza Fluvial del Amazonas 14
D. E. M. G. M.3 Ago.—Felicitación del Sr. Ministro por Desfile Militar en Fiestas Patrias 15
D. E. M. G. M.3 Ago.—Felicitación del Jefe de Estado Mayor al C. de C. Ramón Arróspide Mejía, por preparación del "Manual de Reconocimiento de Buques" 15
D. E. M. G. M.29 Ago.—Felicitación del Senado por Desfile Militar de Fiestas Patrias. 17
D. E. M. G. M.29 Ago.—Felicitación de la Cámara de Diputados por Desfile Militar de Fiestas Patrias 17

D. E. M. G. M.29 Ago.—Felicitación al C. de F. Eduardo Villa Salcedo, Oficiales y Plana Menor del Servicio Industrial de la Marina, por eficientes trabajos en B.A.P. "Callao" y 'Cabo Blanco". 17
D. E. M. G. M.20 Set.—Felicitación del señor Ministro y Jefe del Estado Mayor General de Marina al Cb1. May. Hortencio Flores Calle "E" 28-52, por acto abnegado 19
D. E. M. G. M.23 Oct.—Felicitación del Sr. Presidente de la República.— del Señor Ministro de Marina y de la Cámara de Diputados del Perú, por Estado eficiente de la Marina. . . 22
D|S. 10 25 Nov.—Fondo Auxilio Económico.— Aprueba proyecto de la Sociedad Mutualista de Maestros y Oficiales de Mar de la Marina de Guerra del Perú 26
R|M. 2498 15 Dic.—Fletamento del B.A.P. "Selendón".— Aprueba contrato de 28

— G —

R|M. 17 2 Ene.—Gastos Menudos y Utiles de Escritorio de los Buques y Dependencias 1
R|S. 3 15 Ene.—Gratificaciones para Personal División de Destroyers, durante su permanencia en San Diego (California) 2
D|S. 6 28 May.—Gastos de Sepelio.— Nueva Escala para los Servidores del Ramo de Marina 13
R|M. 1377 13 Jul.—Gastos Menudos.— Aprueba las Cuentas del mes de Abril 1953 15
R|M. 1504 27 Jul.—Grúa "Alcatráz" del Arsenal Naval es transferida al Servicio Industrial de Marina 15
R|M. 1531 3 Ago.—Gastos Menudos.— Aprueba las Cuentas del mes de Mayo de 1953 16
R|M. 1588|89 10 Ago.—Gratificación de Enseñanza.— Concede a los Instructores del Centro de Entrenamiento Naval de Armas Electrónicas 16
R|M. 1606 11 Ago.—Gastos de Luto.— Reconoce de Abono a favor de doña Nelly Ornetta Maturana 17
R|M. 1613 13 Ago.—Gastos Menudos.— Aprueba los correspondientes al mes de Junio 17
R|M. 1904 18 Set.—Gastos Menudos.— Aprueba los correspondientes al mes de Julio 19
R|S. 347 8 Oct.—Grada de Construcción para Barcos Petroleros, erección de una grada en el Arsenal Naval del Callao. 20
R|S. 378 25 Nov.—Gratificación.— Concede por 25 años de servicios al Oficial 9º (Téc.Crip.) Manuel Rivera Hartung. 27
R|M. 2401 3 Dic.—Grifos para surtir de combustible a las embarcaciones pesqueras.— Autoriza instalación de 28

— H —

R|M. 125 30 Ene.—Hilea Amazónica.— Nombra miembro del Organismo Coordinador al C. de F. Esteban Zímic Vidal. 4

R|M. 511 28 Abr.—Huerto de la Marina.— Aprueba contrato entre Director de Administración y don Emilio Tonussi Dalmas, como Agricultor del Huerto de la Marina 10

D|S. 24 Oct.—Honores de Ministro de Estado.— Dispone rendir al Contralmirante José R. Alzamora 23

D|S. 26 18 Dic.—Horario de Verano.— Establece para las Oficinas Públicas de Lima, Callao y demás ciudades de la Costa 29

— I —

R|M. 28 9 Ene.—International Petroleum Cº.— Autoriza viaje de Remolcador "Stoic" y Cisterna "IPC-200" a Guayaquil 2

R|M. 177 9 Feb.—International Petraleum Cº.— Autoriza viaje del B/M. "Perulite" a puertos chilenos. 4

R|M. 233 5 Mar.—International Petroleum Cº.— Autoriza viaje del Remolcador "Stoic" y Cisterna "IPC-200" a Guayaquil 6

R|S. 84 27 Mar.—Instructor de Matemáticas Superiores é Idiomas de la Escuela Naval del Perú, designa al Sr. Francisco Pareja Quintanilla 8

R|S. 104 30 Mar.—Instituto de Enfermedades Neoplásticas.— Se autoriza al Tnte. 1º SN. (MC) don Primo Negrete Motta, para ocupar una plaza de Alumno Residente en el Departamento de Anestesia de este Instituto 8

R|S. 116 31 Mar.—Instructor de Matemáticas de la Escuela Naval del Perú, designa al C. de N. Retirado don César Rangel Reyes 8

R|M. 412 8 Abr.—International Petroleum Cº.— Autoriza viaje del B/M. "Perulite" a Puertos Chilenos 9

R|M. 413 8 Abr.—International Petroleum Cº.— Autoriza viaje del Remolcador "Stoic" y Cisterna "IPC-200" a Guayaquil 9

R|S. 123 30 Abr.—Inspector de las Bandas de Marina.— Aprueba contrato de Admi.con don Bronislaw Mitman . . . 10

R|M. 615 7 May.—International Petroleum Cº.— Autoriza viaje del Remolcador "Stoic" y Cisterna "IPC-200" a Guayaquil 11

R|M. 765 26 May.—"Instrucciones sobre Sistemas de Degaussing y Compensación de sus Efectos".— Declara de uso Oficial 12

R|S. 201|207 28 May.—Internos de Sanidad Naval.— Nombra a los siguientes con la Asimilación de A. de F. Iván Pinillos Hoyle.— Luis Fernandez Cano.— Luis M. Santillana Cantella.— Herbert V. Cavero Garay.— Ricardo R.

	Alvarez Molteni.— Hermilio Luna Seminario.— Luis F. Martello Burga	12
R|M. 871	8 Jun.—International Petroleum Cº.— Autoriza viaje del Remolcador "Stoic" y Cisterna "IPC-200" a Guayaquil	13
D|S. 7	1º Jul.—Inmueble para el Ramo de Marina,— Adquisición de	14
R|M. 1346	11 Jul.—International Petroleum Company.— Autoriza Viaje de la Cisterna "IPC-200" a Remolque del "Stoic" .	15
R|S. 276	31 Jul.—Interno.— Nombra con la Asimilación de A. de F. SN. (MC) al Alumno de 7º Año Edgard Ibárcena Acosta	16
R|M. 1577	6 Ago.—Instrucciones para el Mantenimiento é Inspección de Equipos Electrónicos".— Declara de uso Oficial .	16
R|M. 1580	6 Ago.—International Petroleum Company.— Viaje del B/M. "Perulite" a puertos Chilenos	16
R|M. 1791	25 Ago.—International Petroleum Company.— Autoriza viaje de la Cisterna "IPC-200" y Remolcador "Alcatraz" a Guayaquil	17
R|M. 1817	28 Ago.—International Petroleum Company.— Autorízale para transportar Gas Combustible entre el Callao y Talara en la Barcaza "Essolite II"	18
R|S. 296	4 Set.—Instructores del Centro de Entrenamiento Naval (Armas Electrónicas). Les acuerda bonificación de Enseñanza	18
R|M. 1867	10 Set —Instituto Biológico Andino.— Pone a su disposición Personal Subalterno de la Armada	18
R|M. 1921	21 Set.—International Petroleum Company.— Autoriza viaje del B/M. "Perulite" a puertos Chilenos. . . .	19
R|M. 1922	21 Set.—International Petroleum Company.— Autoriza viaje de la Cisterna "IPC-200" y Remolcador "Stoic" a Guayaquil	19
R|M. 2270	17 Nov.—International Petroleum Company Ltda.— Autorízale para efectuar cabotaje con B/T. "Yosta" . .	24
R|M. 2271	17 Nov.—International Petroleum Company Ltda.— Autoriza viaje de la Cisterna "IPC-200" a Remolque del remolcador "Stoic"	24

— J —

R|M. 23	8 Ene.—Jefe de Administración del B.A.P. "Gálvez", nombra al Tnte. 1º Jorge Arnillas de la Cotera	2
R|M. 439	18 Abr.—Jefe de Administración del B.A.P. "Almirante Grau", nombra al Tnte. 1º Jacques Bartra Quitanilla	10
R|S. 128	30 Abr.—Jefe de Estado Mayor General de Marina, nombra al Contralmirante Manuel R. Nieto	10
R|M. 638	13 May.—Jefe de Administración del Arsenal Naval del Callao, nombra al C. de C. Enrique Madico Escudero .	11

R|M. 1830 — 1º Set.—Junta de Investigación.— Aprueba conclusiones sobre averías en las Calderas 1 y 2 del B.A.P. "Pariñas", responsabilizando al C. de F. Moisés Soriano Levy y C. de C. Juan Rodríguez Ortíz 18

R|M. 1832 — 1º Set.—Junta de Investigación para el C. de F. Salvador Mariátegui Cisneros 18

R|M. 2010 — 6 Oct.—Jefe de Administración del B.A.P. "Gálvez", nombra al A. de F. Rubén Marrou Milla 20

R|M. 2019 — 6 Oct.—Jefe de Administración del Centro de Entrenamiento Naval (Armas Electrónicas) nombra al C. de C. Jorge Luna García 20

R|M. 2031 — 13 Oct.—Jefe de Administración del B.A.P. "Castilla", nombra al Tnte. 1º José Carbajal Pareja 22

R|M. 2032 — 13 Oct.—Jefe de Administración del B.A.P. "Rodríguez", nombra al Tnte. 2º Jorge del Aguila Alcorta 22

R|M. 2126 — 2 Nov.—Jefe de Administración del B.A.P. "Ferré", nombra al A. de F. Guillermo Angulo Denegri 24

R|M. 2210 — 5 Nov.—Jefe de Administración del B.A.P. "Coronel Bolognesi", nombra al Tnte. 1º Santiago Alexander Onetto 24

R|S. 369 — 25 Nov.—Junta de Investigación.— Reconsidera R/S. 474 de 28 de Marzo 1951, en lo que respecta al Tnte. 1º Manuel Yori Ringgold 25

R|S. 383 — 30 Nov.—Junta Permanente de Selección para Promoción 1954. 25

R|S. 384 — 30 Nov.—Junta Superior de Exámenes para Promoción 1954. 25

D.E.M.G.M. — 30 Nov.—Juntas de Recepción y Control de Exámenes profesionales Promoción 1954 25

— L —

R|M. 203 — 19 Feb.—Licencia para residir en Estados Unidos de N.A. concede al Tnte. 2º don Alexander Forsythe Cauvi, por un año 5

R|M. 204 — 19 Feb.—Licencia para residir en Alemania, por dos años, concede al Tnte. 2º José Teixeira del Aguila 5

D|S. 2288 Gobierno. — 4 Mar.—Legislatura Extraordinaria.— Convócase al Congreso para el 20 de Marzo 6

R|S. 84 — 27 Mar.—Locación de Servicios.— Se aprueba el contrato firmado por el Director de Administración de Marina y el Sr. Francisco Pareja Quintanilla, como Instructor de Matemáticas Superiores é Idiomas en la Escuela Naval del Perú 8

R|S. 86	30 Mar.—Licencia para viajar al Extranjero.— Concede por seis meses para viajar a la República Argentina al C. Alm. Mariano H. Melgar Conde	8
R|S. 222	28 May.—Licencia para residir en el extranjero por seis meses, concede C. de F. Carlos Granadino Mujica . . .	12
R|S. 223	28 May.—Licencia para residir en el extranjero por un año, concede al OM2. José Segura Lluen	12
R|S. 295	4 Set.—Licencia de 90 días por enfermedad, concede al A. de F. ASM. Capellán Francisco Reyes Mansilla	18
R|S. 348	13 Oct.—Licencia.— Concede 90 días de Licencia por asuntos particulares al C. de F. Eduardo Villa Salcedo	20
R|M. 2052	13 Oct.—Licencia por Estado Avanzado de Gravidez.— Concede 60 días a la Ayudante 2da. Teresa R. Lañas de Flores, C. 17-51	23
R|M. 2051	13 Oct.—Límite de Edad, para los Jardineros, Cocineros, Peluqueros, Mayordomos y Músicos, será la que corresponde a los Empleados Civiles	23
R|M. 2258	16 Nov.—Locación de Servicios.—Aprueba contrato entre Dirección de Administración y don Augusto Tonussi Dal Mas por un año	24
R|S. 385	2 Dic.—Licencia por Asuntos Particulares.— Concede al C. de C. don Alfredo Battistini Moore	27
R|M. 2555	23 Dic.—Licencia.— Prórroga al Aux. 9º Vicente Gallo Pérez	29
R|S. 449	28 Dic.—Licencia.— Concede al Afgt. Capellán don Francisco Reyes Mansilla	29
R|S. 458	28 Dic.—Licencia.— Concede a dña. Aurora Ortíz Vda. de Gutiérrez	29

— M —

R|M. 14	2 Ene.—Movilidad para Jefes que ocupan altos cargos en la Armada	1
R|S. 7	15 Ene.—Ministerio de Relaciones Exteriores.— Pone a órdenes de este Ministerio al C. de F. Carlos A. Salmón Cavero	2
R|S. 35	27 Ene.—Ministerio de Hacienda.— Pone a órdenes de este Ministerio al C. Alm. Ernesto Rodríguez V. . . .	3
R|S. 72	13 Feb.—Ministerio de Relaciones Exteriores.— Pone a órdenes de este Ministerio al C. de N. Aurelio Pedraza Fuller	5
R|M. 295	10 Mar.—Motoristas.— Clasificación en esta especialidad de 5 Maestros Maquinistas	6
R|M. 359	26 Mar.—Movilidad.— Asigna $|. 120.00 para gastos de movilidad del Comandante del B.A.P. "Coronel Bolognesi"	7

R|M. 744 — 23 May.—Motorista.— Califica en esta Especialidad al OM3. Chau. Maximiliano Pisconti Yáñez 41-49 .. 12

R|M. 758 — 25 May.—Manual del Servicio Administrativo de la Armada.— Modifica Art. 6-1-15 del Cap. VI-Vestuario y Equipo Adicional de Lana para Submarinos 12

R|S. 224 — 3 Jun.—Misión de Estudios.— Nombra al C. de C. SN. (MC) José Lozano Pardo para ocupar Vacante en el Bellevue Hospital de la Universidad de New York .. 13

R|S. 237 — 24 Jun.—Misión de Estudios.— Nombra a los Tntes. 1ºs. José Franco Ponce y Juan Egúzquiza Babilonia para seguir estudios en la Escuela de Submarinos de New London 14

R|S. 238 — 24 Jun.—Misión de Estudios.— Nombra al Cadete Naval Francisco Vainstein Borrani, para seguir estudios en la Academia Naval de Annápolis 14

R|S. 244 — 30 Jun.—Médico.— Cesa en el servicio por término de contrato el A. de F. SN. (MC) ASM. Carlos Muníz Vega 14

R|M. 1195 — 1º Jul.—Ministerio de Gobierno y Policía.— Dá por terminada la Comisión encomendada al C. de F. Miguel Flores Nohesell. 14

R|M. 1227 — 3 Jul.—Motorista.— Califica en esta Especialidad al OM2. Chof. Ulpiano Mogollón Malo, 16-46 14

R|M. 1561 — 5 Ago.—Multas impuestas al vapor "Kaparia" 16

R|S. 303 — 17 Set.—Misión de Estudios.— Nombra en Misión de Estudios en EE.UU. de N.A. al A. de F. Luis Sologuren Larrabure 19

R|M. 1975 — 30 Set.—Motorista.— Clasifica en esta especialidad al OM1. Maq. Andrés Chávez Vela 4010-38 20

R|M. 2380 — 30 Nov.—Motorista.— Clasifica en esta especialidad al OM2. Maq. Jorge Saavedra Rubiños 27

R|M. 2403 — 3 Dic.—Material aprovechable de la lancha "Amelia".— Autoriza extracción de 28

R|M. 2469 — 14 Dic.—Motorista.— Clasifica en esta especialidad al M2. Maq. Pedro Pozadas Lizarzaburu 28

— N —

R|S. 124 — 30 Abr.—Neuro-Psiquiatra.— Aprueba contrato celebrado con doctor José Francisco Valega 10

R|M. 2315 — 24 Nov.—Nombramientos.— Ratifica a empleados que fueron nombrados en período de prueba por R.M. Nº 1561 de 15 Agosto 1953 27

R|M. 2316 — 24 Nov.—Nombramiento.— Ratifica al Ayud. 6º Julio D. Gordillo Tordoya 27

R|M. 2416 — 3 Dic.—Nombramiento.— del Auxiliar 6º (Relojero-Cronometrista) don Julio Eggart Bravo 28

R|M. 2435 — 11 Dic.—Nombra Jefe de Admón. del B.A.P. "Aguirre" al Tnte. 1º don Salvador Diez Canseco 28

R|S. 438 — 23 Dic.—Nombra a la Dirección del Personal a 23 Alféreces egresados de la Escuela Naval del Perú 29

— O —

R|S. 2-O.A. GUERRA. — 27 Ene.—"Orden Militar de Ayacucho".— Asciende al grado de "Gran Cruz" al Vice-Almirante Roque A. Saldías 7

R|S. 3-O.A. GUERRA. — 27 Ene.—"Orden Militar de Ayacucho".— Asciende al grado de "Gran Oficial" al C. Alm. Ismael Otárola Cabrera 7

R|S. 190 — 28 May.—Organización de la Comandancia General de la Escuadra.— Aprueba proyecto de 12

R|S. 15-O.A. GUERRA. — 9 Dic.—"Orden Militar de Ayacucho".— Asciende al grado de "Gran Oficial" al C. de N. Dn. Emilio Barrón Sánchez, al grado de "Comendador" y "Oficial" a 15 Jefes y Oficiales 28

R|S. 16-O.A. GUERRA. — 9 Dic.—"Orden Militar de Ayacucho".—Otorga en el grado de "Caballero" a 11 Jefes 28

R|S. 17-O.A. GUERRA. — 9 Dic.—"Orden Militar de Ayacucho".— Otorga en el grado de "Caballero" a 49 Técnicos, Maestros y Oficiales de Mar 28

R|M. 2552. — 23 Dic.—Organización.— Modifica el Art. 103º Parte A Capítulo 1 — Mate-5 29

— P —

R|M. 46 — 15 Ene.—Pesquería.— Prórroga de permiso al buque Pesquero "Giorgio II" para operar en aguas peruanas . 2

R|M. 134. — 31 Ene.—Pesquería.— Autoriza traer al Perú al buque Pesquero "Princess la Verna" de la firma Comercial Lerrocas S.A. 4

R|S. 36 — 31 Ene.—Pensión de Retiro del C. Alm. José R. Alzamora. 4

R|S. 49 — 9 Feb.—Pensión de Montepío a doña Elvira Raygada. . . 4

R|M. 191 — 12 Feb.—Pesquería.— Prórroga de permiso por seis meses al buque "Sun Harbor" para operar en aguas peruanas de la Compañía Productos del Mar 5

R|M. 194 — 13 Feb.—Pesquería.— Prórroga de permiso por un año al buque pesquero "Spica" de la Sociedad Pesquera Sidera S R.L. 5

D.E.M.G.M. — 26 Mar.—Prohibición al Personal para otorgar recomendaciones a postulantes al Servicio de la Armada. . . . 7

R|M. 386 — 1º Abr.—Proveeduría de Víveres de la Armada.— Dispone

que el Jefe del Bazar Naval C. de F. Alfredo Lino Zamudio, asuma, en adición a sus funciones, la Jefatura de este Servicio 8

R|M. 609 7 May.—Permiso por 29 días por asuntos particulares concede al C. de F. Héctor Castro de Mendoza 11

R|M. 621 11 May.—Permiso por treinta días por enfermedad, concede al Auxiliar 9º César Dulanto Valera C-2-25 11

D|S. Hacienda 17 Abr.—Pliego Presupuesta.— Cada Ministerio formulará el que corresponda al año siguiente 12

R|M. 727 22 May.—"Préstamos y Arriendos".— Designa al Director de Administración para integrar Comisión encargada de verificar estado de esta cuenta 12

R|M. 728 22 May.—Pesquería.— Autoriza traer al Perú Buque Pesquero "Sun Star" 12

R|M. 729 22 May.—Pesquería.— Autoriza traer al Perú el buque pesquero "Allen Cody" 12

R|M. 730 22 May.—Pesquería.— Autoriza traer al Perú buque pesquero "Lynmann" 12

R|M. 745 23 May.—Pesquería.— Prórroga permiso a buque pesquero "Sun Harbor" para continuar operando en Zona Norte, por un año. 12

R|M. 746 23 May.—Pesquería.— Autoriza traer al Perú el buque pesquero "Sun Splendor" 12

R|M. 757 25 May.—Pesquería.— Autoriza traer al Perú los buques pesqueros "Kronjyden S 115" y "Elsa Sexberg S 237" 12

R|M. 763.- 26 May.—Pesquería.— Prórroga permiso para continuar operando por un año al buque "Sun Streak" 12

R|M. 778 28 May.—Pesquería.— Deja sin efecto 2da. parte del párrafo 4º de R/M. 1987 de 19 Noviembre 1952, referente a buques pesqueros "Killdeer" y "Monterrey" . 12

R|S. 189 28 May.—Patente de Navegación Mercantil.— Otorga al buque motor "Perulite" 12

R|M. 816 3 Jun.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono a favor del Tnte. 1º SN. Ret. Félix Castillo Narvaez . 13

R|M. 853 6 Jun.—Pesquería.— Prórroga permiso para continuar operando en Zona Norte al B/P. "La Playa" 13

R|M. 872 8 Jun.—Pensión Provisional.— Dispone el abono del 80% al C. de N. Ernesto Gutiérrez Mirenghi 13

R|M. 816 3 Jun.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono las correspondientes al Tnte. 1º SN. Félix Castillo Narvaez 13

R|M. 872 8 Jun.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono las correspondientes al C. de N. Ernesto Gutiérrez Mirenghi 13

R|M. 908 23 Jun.—Pensión Provisional.—.— Dispone abono a favor del OM1. Gasf. Víctor L. Zárate León 14

R|M. 910 — 23 Jun.—Pensión Provisional.— Dispone abono a favor del OM2. Chof. Serafín Vidales Alatríz 14

R|M. 911 — 23 Jun.—Pensión Provisional.— Dispone abono a favor del OM3. Mot. Edmundo Galarreta Reátegui 14

R|M. 912 — 23 Jun.—Pensión Provisional.— Dispone abono a favor del OM3. May.— Abelardo Herrera Cebrián. 14

R|M. 909 — 23 Jun.—Pensión Provisional.— Dispone abono a favor del Ayudante 4º Juan A. Thorne Chávez 14

R|M. 892 — 23 Jun.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono las correspondientes al OM3. Retirado Lorenzo Chevilchez La Torre 14

R|M. 894 — 23 Jun.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono las correspondientes al OM1. Retirado, Marcelo Velásquez Caro 14

R|M. 895 — 23 Jun.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono las correspondientes al OM3. Retirado, Pedro Vera Guzmán 14

R|M. 896 — 23 Jun.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono las correspondientes al M2. Retirado, Aurelio Amorín Villavicencio 14

R|M. 897 — 23 Jun.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono las correspondientes al OM3. Retirado, Erastón Mc'Ewing Camacho 14

R|M. 893 — 23 Jun.—Pensiones Devengadas.— Deja sin efecto R/M. 301 de 11 Marzo 1953, que reconoció crédito a don Nemesio Casusol Aldea 14

R|M. 1076 — 30 Jun.—Práctico Oficial Interino, ad-honoren del Pto. de San Juan, nombra a don Finn Bjorneby 14

R|M. 1179 — 30 Jun.—Pensión Provisional.— Dispone abono a favor de doña Mercedes Panizo Vda. del C. de N. Joaquín Sevilla Olano 14

R|M. 1078 — 30 Jun.—Pensión Provisional.— Dispone abono a favor de la Ayudante 1ra. doña María Dolores Gálvez Cervantes 14

R|M. 1206 — 1º Jul.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono las correspondientes al C. de C. Retirado Enrique Gamero Cantuarias 14

R|M. 1205 — 1º Jul.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono las correspondientes al C. de F. Retirado Carlos Williams Heredia 14

R|M. 1204 — 1º Jul.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono las correspondientes a doña Margarita Becerra Suárez . . 14

R|M. 1214 — 2 Jul.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono las correspondientes al OM3. Retirado Samuel Reyna Tello 14

R|M. 1215 — 2 Jul.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono las correspondientes al OM3. Retirado, Eduardo Picón Vizalote 14

R|M. 1216	2 Jul.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono las correspondientes al OM1. Retirado, José Rengifo Angulo	14
R|M. 1223	3 Jul.—Pensión Provisional.— Dispone abono a favor de doña Tomasa Rojas León, vda. del OM1. Elec. Víctor Fernández Fernández	14
R|M. 1233	6 Jul.—Pesquería.— Prórroga permiso a buques congeladores "Yellowfin" y "Bonita"	14
R|M. 1261	7 Jul.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono a favor del OM1. Alfredo Rocca Villacampa	15
R|M. 1262	7 Jul.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono a favor del OM3. Eduardo Limas Benito	15
R|M. 1263	7 Jul.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono a favor del OM3. Luis Andonayre Medina.	15
R|M. 1264	7 Jul.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono a favor del ex-Piloto Víctor Gómez Jams	15
R|M. 1267	8 Jul.—Pesquería.— Concede plazo a la Cia. de Productos del Mar S.A. para reemplazar la tripulación del "Sun Splendor" por personal nacional	15
R|M. 1343	10 Jul.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono a favor del OM2. Pedro Gurmendi Brañez	15
R|M. 1344	10 Jul.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono a favor del OM1. Augusto Cárdenas Jackson	15
R|M. 1345	10 Jul.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono a favor de doña Corina Díaz	15
R|M. 1436	15 Jul.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono a favor del C. de C. Retirado Enrique Gamero Cantuarias	15
R|M. 1426	16 Jul.—Pensión Provisional del C.F. Alberto Ascenzo Cabello	16
R|M. 1435	16 Jul.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono a favor de doña María Angélica Ulloa	15
R|M. 1443	20 Jul.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono a favor del OM1. Humberto Percovich Ruíz	15
R|M. 1446	20 Jul.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono a favor del OM1. Teófilo Narduche Zegarra	15
R|M. 1447	20 Jul.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono a favor del OM2. Leónidas Ramírez García	15
R|M. 1448	20 Jul.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono a favor del OM2. José Panduro Mori	15
R|M. 1444	20 Jul.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono a favor de doña Ernestina y Josefina Narvaez La Riva .	15
R|M. 1445	20 Jul.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono a favor del empleado Esteban Giulfo Herrera	15
R|M. 1484a	24 Jul.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono a favor de doña María Elvira Moscoso Acosta	16

R|M. 1511 31 Jul.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono a favor de doña María Magdalena Gómez Blas 15

R|M. 1558 4 Ago.—Pensión Provisional.— Acuerda al OM1. Torp. Raúl Ramos Vidalón 16

R|M. 1557 4 Ago.—Pensión Provisional.— Acuerda al Ayudante 4º Oscar Mendez Morales 16

R|S. 285 6 Ago.—Permiso.— Concede por Asuntos Particulares con autorización para dirigirse a Buenos Aires, R.A. al C. de N. Fernando Sarmiento Calmet 16

R|M. 1585 10 Ago.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono a favor del M2. Domingo Flores Sotomayor 16

R|M. 1586 10 Ago.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono a favor del M2. Julio Azaldegui Vivanco 16

R|M. 1587 10 Ago.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono a favor del OM3. Clodoaldo Chirinos Mejía 16

R|M. 1603 11 Ago.—Proveeduría de Víveres de la Armada.— Nombra Jefe al C. de F. Alfredo Lino Zamudio 16

R|M. 1675 14 Ago.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono a favor de las hermanas Grimanesa y Elisa Alvarado Aza 17

R|M. 1691 18 Ago.—Permiso de 29 días por Asuntos Particulares, concede al Tnte. 2º Julio Guinand Thurne 17

R|M. 1692 18 Ago.—Pensión Provisional.— Reconoce de abono al OM3. Art. Leoncio Zubieta Loayza 17

R|M. 1740 24 Ago.—Pesquería.—Prórroga permiso al buque pesquero "Kon-Tiki" 17

R|M. 1741 24 Ago.—Pesquería.— Autoriza traer al Perú al buque pesquero "Sun Dawn" 17

R|M. 1793 26 Ago.—Prohibición de Pescar Anchoveta, Machete y Sardina, ... 17

R|M. 1816 27 Ago.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono a favor del M1. Ret. Marcial Manzanares Moreno . . 18

R|M. 1810 27 Ago.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono a favor del OM3. Ret. Alfredo Pizango Reyna 18

R|M. 1820 31 Ago.—Pensión Provisional.— Dispone abonar las correspondientes al OM2. Fur. Juan Pesantes Moreno . 18

R|M. 1834 1º Set.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono a favor de doña Natalia Miranda Sagástegui 18

R|M. 1840 3 Set.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono a favor del OM1. Ret. Rodolfo Alcalde Lavarello . . . 18

R|M. 1850 7 Set.—Pensión Provisional del 80% dispone abono las correspondiente al Tnte. 1º Dante Montero Sbarbaro . . 18

R|M. 1853 7 Set.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono a favor del OM2. Ret. Eduardo Rosales Bejar 18

R|M. 1863 9 Set.—Permiso.— Concede 29 días por asuntos particulares al Tnte. 1º Gonzalo Saénz Cacho, con autorización

para dirigirse a Cajamarca 18

R|M. 1876 12 Set.—Pensión Provisional.— Dispone abonar la correspondiente al C. de C. Alejandro De Las Casas Castaños 19

R|M. 1894 16 Set.—Pensión Provisional.— Dispone abonar la correspondiente al C. de C. Aurelio Carrillo Perla 19

R|S. 304 17 Set.—Permiso.— Concede 29 días por Asuntos Particulares con autorización para viajar al Brasil al C. de C. José Beingolea Pancorvo 19

R|S. 321 17 Set.—Pensiones Devengadas.— Reconoce diferencia de pensiones a doña Regina Victoria Urrutia Crisoles solo a partir del 8 de Mayo 1941 19

R|S. 322 17 Set.—Pensión de Montepío.— Expedida a favor de doña María Mercedes Soria viuda de Cantuarias 19

R|M. 1928 21 Set.—Permiso.— Concede 30 días al Ayudante 1º Leonidas Vildosola Peña, C. 4-33 con autorización para viajar a Lima y Huancayo 19

R|M. 1936 22 Set.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono a favor del C. de F. Carlos Williams Heredia 19

R|M. 1967 29 Set.—Permiso.— Concede 29 días por asuntos particulares al Tnte. 2º Luis Bianchi Infantas, con autorización para dirigirse a Chiclayo 20

R|M. 1966 28 Set.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono las correspondientes al OM3. Antonio Flores Renqifo. . . 20

R|M. 1965 28 Set.—Pensiones de Montepío Devengadas.— Reconoce de abono a favor de doña Delia Castañeda Martín . 20

R|M. 1972 29 Set.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono las correspondientes al OM2. Carlos Roncal Herrera. . . 20

R|M. 1971 29 Set.—Pensiones de Montepío Devengadas.— Reconoce de abono a favor de doña María Luisa Rosas Smith . 20

R|M. 1974 30 Set.—Pensión Provisional.— Dispone abonar la correspondiente al M1. Señ. Juan Hinojosa Martínez . . . 20

R|M. 1996 3 Oct.—Pensión Provisional.— Dispone abonar la correspondiente al M2. Fur. Juan Sánchez Elguera. 20

R|M. 1999 3 Oct.—Pensión Provisional.— Dispone abonar la correspondiente al OM2. Maq. José Castillo Vilela 20

R|M. 2022 6 Oct.—Pensión Provisional.— Dispone abonar la correspondiente al C. de F. Salvador Mariátegui Cisneros. 20

R|M. 2020 6 Oct.—Pensiones Devengadas.— Reconoce de abono las correspondientes al Oficial 5º Ricardo A. Miranda Romero 20

R|M. 2027 7 Oct.—Permiso.— Concede 29 días por enfermedad al Práctico Oficial de 1ra. don Oscar H. Viñas Sthal, C. 7-37 20

R|M. 2037 13 Oct.—Pensión Provisional.— Dispone abono al OM2. Mot. Jorge Angulo Jenkins 23

R|M. 2055 14 Oct.—Pensión Provisional.— Dispone abono al OM2. Pan. Higinio Carrillo Ipanaque 23

R|M. 2056 14 Oct.—Pensión Provisional.— Dispone abono al OM2. Ra. Sergio Echenique Céspedes 23

R|M. 2073 23 Oct.—Pensión Provisional.— Dispone abono al OM1. Mot. Miguel Retto Chorres 23

R|M. 2074 23 Oct.—Pensión Provisional.— Dispone abono al M1. Fur. Alberto Ramírez Quea. 23

R|M. 2075 23 Oct.—Pensión Provisional.— Dispone abono al M2. Maq. Lesmes Ponce Vásquez 23

R|M. 2076 23 Oct.—Pensión Provisional.— Dispone abono al M1. Maq. Mauro Valencia Orihuela 23

R|M. 2077 23 Oct.—Pensión Provisional.— Dispone abono al M2. Maq. Santiago Guevara Pastor 23

R|M. 2078 23 Oct.—Pensión Provisional.— Dispone abono al M2. Carp. Juan Bedroni Pérez 23

R|M. 2079 23 Oct.—Pensión Provisional.— Dispone abono al OM1. Maq. Luis Gaidos Corrales 23

R|M. 2080 23 Oct.—Pensión Provisional.— Dispone abono al OM2. Fur Julio Miano Cesti 23

R|M. 2087 23 Oct.—Pensión Provisional.— Dispone abono al M1. Carp. Aurelio Chabría Herrera. 23

R|M. 2088 23 Oct.—Pensión Provisional.— Dispone abono al M2. Carp. César Román Morales 23

R|M. 2089 23 Oct.—Pensión Provisional.— Dispone abono al OM1. Herr. Agustín Torreblanca Nuñez 23

R|M. 2127 2 Nov.—Permiso.— Concede 29 días por asuntos particulares al Tnte. 2º Pedro Arana Cisneros 24

R|M. 2116 2 Nov.—Pensión Provisional.— Acuerda a doña Marina del Socorro Espichán, viuda de Basto 24

R|M. 2202 2 Nov.—Pensiones devengadas.— Reconoce a favor de doña Delfina Bonilla Logrovich 24

R|M. 2203 2 Nov.—Pensiones devengadas.— Reconoce a favor del OM1. R. don Augusto Cárdenas Jackson 24

R|M. 2204 2 Nov.—Pensiones devengadas.— Reconoce a favor del OM2. R. Jorge Saavedra Rubiños 24

R|M. 2208 5 Nov.—Permiso.— Concede 60 días al Ayudante 5º Amelia Rodríguez De Lara, C. 14-46. 24

R|M. 2234 10 Nov.—Pensión Provisional.— Acuerda a doña Clorinda, Aglae María Josefa y Luz Pimentel Pimentel 24

R|M. 2235 10 Nov.—Pensión Provisional.— Acuerda a doña María Luisa Pazos Pazos 24

R|M. 2213 10 Nov.—Permiso.— Concede 29 días por Asuntos Particu-

lares con autorización para viajar a la Capital al C. de F. Julio J. Elías 24
R|M. 2261 16 Nov.—Pensiones Devengadas.— Reconoce a favor del Ayudante 6º Luis Trelles Rossi 24
R|M. 2293 17 Nov.—Pensiones Devengadas.— Reconoce a favor del OM2. Eugenio Meza Rondón 24
R|M. 2262 16 Nov.—Pensiones Devengadas.— Reconoce a favor del OM2. Samuel Porras Gutiérrez 24
R|M. 2273 17 Nov.—Práctico Oficial Interino ad-honoren del Puerto de San Juan, nombra al ciudadano noruego Ralf Jamvold 24
R|M. 2276 17 Nov.—Pensión Provisional.— Acuerda al OM3. (Maquinista) Federico Villena Bardales 24
R|M. 2275 17 Nov.—Pensión de Montepío.— Declara sin lugar la solicitud de doña Elvira Felipa Otoya 24
R|M. 2294 17 Nov.—Pensiones Devengadas.— Reconoce a favor del Ayudante 6º Manuel Zavala Aguirre 24
R|S. 386 2 Dic.—Permiso.— Concede por 15 días con autorización para viajar a Antofagasta (Chile) al Ayud. 5º César Dávila Thompson 27
R|M. 2373 26 Nov.—Permiso.— Concede 29 días por Asuntos Particulares con autorización para viajar a la ciudad de Arequipa al Tnte. 1º CJ don César Balladares Napurí . 27
R|M. 2304 18 Nov.—Pensión Provisional.— Acuerda al OM3. (Herrero) Oswaldo Ramírez Flores 27
R|M. 2351 25 Nov.—Pensión Provisional.— Acuerda al OM3. (Panadero) Domingo Espinoza Quevedo 27
R|M. 2352 25 Nov.—Pensión Provisional.— Acuerda al OM2. (Chofer) Maximiliano Valer Torres 27
R|M. 2381 30 Nov.—Pensión Provisional.— Acuerda al OM2. Asim. (Furriel) Constantino Bautista Ramírez 27
R|M. 2303 18 Nov.—Pensión de Montepío.— Declara sin lugar la solicitud de Dña Lidia Vega Vda. de Da Silva 27
R|M. 2305 18 Nov.—Pensión de Montepío.— Declara sin lugar la solicitud de don Manuel Ferreyra Mantilla 27
R|M. 2307 19 Nov.—Pensión.— Declara sin lugar solicitud del Afgt. Ret. don Wilfredo Ramírez Martínez por aumento de 27
R|M. 2308 20 Nov.—Pensión de Retiro.— Declara sin lugar solicitud del M1. Rad. Elec. Jorge Otero Alcorta por aumento de 27
R|M. 2353 25 Nov.—Pensión devengada.— Reconoce a favor del Ex-OM2. Alberto Alva Quijandria 27
R|M. 2354 25 Nov.—Pensión devengada.— Reconoce a favor del Ex-OM2. José Carrillo Ipanaque 27
R|M. 2313 24 Nov.—Permiso a buque Pesquero.— Prorroga por un año al "Sun Beam" 27
R|M. 2415 3 Dic.—Permiso.— Prorroga por 29 días al Aux. 9º Vi-

cente Gallo Pérez 28
R|M. 2433 10 Dic.—Proyecto pora la filmación del documental "La Armada Peruana en el Mundo Libre", de la Cía. Movius Films S.A.— Aprueba el 28
R|M. 2419 3 Dic.—Pensión Provisional.—Acuerda al OM1. Peluquero Teodoro Martínez Zubiate 28
R|M. 2432 10 Dic.—Permiso a buque Pesquero.— Prorroga al "Vega" 28
R|M. 2442 11 Dic.—Pensión Provisional.— Acuerda al M1. Torpedista Luis Hurtado Zela 28
R|M. 2443 11 Dic.—Pensión Provisional.— Acuerda ol OM2. Cartero Roberto David Simón 28
R|M. 2444 11 Dic.—Pensión de Montepío.— Reconoce a favor de Dña. Rosa Julia De La Puente Muñóz 28
R|M. 2455 14 Dic.—Pensión Provisional de Montepío.— Acuerda a Dña. Ricardina Olga Hurtado Neyra 28
R|M. 2474 14 Dic.—Pensión de Cesantía Devengada.— Reconoce a favor del Ex-Oficial 5º Ricardo A. Miranda R. . . . 28
R|M. 2475 14 Dic.—Pensión Devengada.— Reconoce a favor del Ex-OM2. Javier Visso Voysest 28
R|M. 2510|15 16 Dic.—Presupuestos presentados por la firma Guillermo Payet S.A.— Aprueba los 28
R|S. 441 28 Dic.—Patente de Navegación.— Otorga al vapor "Happy Days". 29
R|M. 2560 24 Dic.—Pensión Provisional.— Acuerda a favor del Ayud. 1º Francisco Loayza Berrocal 29
R|M. 2561 24 Dic.—Pensión Provisional.— Acuerda a favor del M1. Cobrero Manuel Gutiérrez Palacios 29
R|M. 2562 24 Dic.—Pensión Provisional.— Acuerda a favor del OM2. Chofer Pedro Sagástegui Salazar 29
R|M. 2551 21 Dic.—Pensión de Cesantía Devengada.— Reconoce a favor del Ex-Ayud. 6º Manuel Zavala Aguirre . . . 29
R|M. 2535|49 19 Dic.—Presupuestos presentados por la firma Guillermo Payet S.A.— Aprueba los 29

— Q —

R|M. 15 2 Ene.—Quiebras de Caja 1
R|S. 200 28 May.—Químico Farmacéutico.— Nombra con la clase de Tnte. 2º ASM. SN. (F) a don Benjamín Salmón Cavero 12

— R —

R|M. 21 5 Ene.—Reglamento de Uniformes del Personal Superior de la Armada.— Nombra Comisión para Revisarlo . . . 1

R|M. 32	10 Ene.—Ratificación Nombramientos como Ayudantes 6°s. de Guillermo Useglio López, C. 9-52, Eleazar Torres García, C. 10-52—.y Humberto Ruiz Rengifo C. 11-52	2
R|M. 84	19 Ene.—Ratificación Nombramiento como Ayudante 5ta. (Enfermera) Carmen Soralúz Paz, C. 13-52	2
R|S. 16	19 Ene.—Retiro a su Solicitud del C. Alm. José R. Alzamora Freundt	2
R|S. 17	19 Ene.—Retiro por Límite de Edad del C. de F. Carlos P. Argumedo Morote, en Situación de Disponibilidad . .	2
R|M. 83	19 Ene.—Reincorporación del ex-OM3. Alberto Coba Gómez, como Ayudte. 4°, Sastre	2
R|S. 18	19 Ene.—Retiro del C. de F. Ingeniero Reynaldo De Rojas Ruiz, en Situación de Disponibilidad	2
R|M. 87	21 Ene.—Reconocimiento de Servicios del C. de N. Gustavo Mathey Morillas: 30 Años, 1 Mes al 30 Abril 1952	3
R|M. 97	26 Ene.—Reconocimiento de Servicios del C. de F. Eduardo A. Carrillo Burgos: 25 Años, 1 mes y 5 días al 30 Abril 1952	3
R|S. 37	31 Ene.—Retiro del C. de F. Enrique Camino De La Torre	4
R|S. 38|39	1° Feb.—Rol de Méritos de los Capitanes de Corbeta y Tenientes Primeros	4
R|M. 200	19 Feb.—Reconocimiento de Servicios del C. de N. Juan Francisco Torres Matos: 31 Años, 1 mes hasta el 30 Abril 1952	5
R|M. 202	19 Feb.—Reconocimiento de Servicios del Ayudte. 4° Jorge Zegarra Rojas: 11 Años, 10 Meses, 24 Días al 31 Agosto 1952.	5
R|M. 201	19 Feb.—Reconsideración del C. de F. Carlos P. Argumedo Morote.— Declara sin lugar	5
R|S. 79	5 Mar.—Retiro por Límite de tiempo en la Disponibilidad del C. de C. Luis Mulier Claeyssen	6
R|S. 80	5 Mar.—Retiro por Límite de tiempo en la Disponibilidad del Tnte. 1° Luis Salaverry Ramos	6 6
R|M. 305	12 Mar.—Ratificación Nombramiento como Auxiliar 7° de doña Luz Sáenz Sáenz C. 16-52	7
D.E.M.G.M.	26 Mar.—Recomendaciones.— Prohibe al Personal Naval otorgarlas a postulantes al Servicio de la Armada . .	7
R|M. 308	14 Mar.—Reconocimiento de Servicios del C. de C. SN. (MC) José Lozano Pardo: 16 Años, 8 Meses al 31 de Diciembre 1952	7
R|M. 311	24 Mar.—Reconocimiento de Servicios del C. de C. Julio Gonzáles Castro: 20 Años, 5 Meses y 16 Días al 30 Junio 1952	7

R|M. 312 24 Mar.—Reconocimiento de Servicios del M2. Furriel Juan Sánchez Elguera: 16 Años, 2 Meses, 16 Días al 31 Octubre 1949 7
R|M. 314 24 Mar.—Reconocimiento de Servicios del C. Alm. Manuel R. Nieto Chipoco: 38 Años, 11 Meses y 10 Días al 31 de Agosto 1952 7
R|M. 315 24 Mar.—Reconocimiento de Servicios del C. de N. Guillermo Tirado Lamb: 34 Años, al 30 Abril 1952 . . . 7
R|M. 360 28 Mar.—Ratificación Nombramiento del Ayudante 7º Carlos Relúz Gálvez, C. 14-52 8
R|S. 105 30 Mar.—Reincorporación del A. de F. SN. (MC) ASM. Felipe Guerra Chávez 8
R|S. 107 30 Mar.—Retiro, por Límite de tiempo en la Disponibilidad del Tnte. 1º Ernesto Salaverry Ramos. 8
R|S. 119 31 Mar.—Retiro por Límite de tiempo en la Disponibilidad del Tnte. 1º Luis López Jiménez 8
R|S. 87 30 Mar.—Reconocimiento de Servicios y Cédula de Retiro del C. de C. Enrique Gamero Cantuarias: 15 Años, 2 Meses, 24 Días al 24 Marzo 1952 8
R|M. 407 6 Abr.—Reconocimiento de Servicios del M1. Maq. Agustín Salcedo Berdejo: 24 Años, 9 Meses y 21 Días al 31 Julio 1948 9
R|M. 475 28 Abr.—Rectificación de Apellido del C. de F. Pedro Vargas Prada Zollner 10
R|S. 125 30 Abr.—Retiro del V. Alm. Carlos Rotalde G. del V. . 10
R|S. 126 30 Abr.—Retiro del C. Alm. Víctor S. Barrios Ordoñez . 10
R|S. 127 30 Abr.—Retiro del C. de F. Carlos R. Espinoza Illich . 10
R|M. 611 7 May.—Reconocimiento de Servicios del C. de N. SN. (MC) Manuel Velásquez Gómez Sánchez: 27 Años, 2 Meses al 31 Julio 1951 11
R|M. 612 7 May.—Reconocimiento de Servicios del Práctico de 3ra. Jorge Coucillas Pera: 10 Años, 9 Meses, 25 Días al 29 Febrero 1952 11
R|M. 613 7 May.—Reconocimiento de Servicios del C. de N. Franklin Pease Olivera: 29 Años, 2 Meses, 7 Días al 31 Mayo 1952 11
R|M. 634 11 May.—Reconocimiento de Servicios del C. Alm. Alberto Arnillas Arana: 43 Años, 3 Días al 30 Abril 1952 11
R|M. 635 11 May.—Reconocimiento de Servicios del C. de N. Víctor L. Carcelén La Rosa: 38 Años, 2 Meses al 30 de Abril 1952 11
R|M. 766 26 May.—Representante de la Marina.— Nombra al C. de F. Jorge Camino para integrar Comisión que estudie ubicación Refinería de Villar en Iquitos 12
R|S. 211 28 May.—Reconocimiento de Servicios y Cédula de Retiro del C. de F. Ingº Carlos William Heredia: 26 Años,

	2 Meses y 18 Días al 5 Abril 1951	12
R|S. 216	28 May.—Reconocimiento de Servicios y Cédula de Retiro del MT2. Art. Mariano Cáceres Gonzáles: 30 Años, 1 Mes y 15 Días al 31 Octubre 1951	12
R|S. 218	28 May.—Reconocimiento de Servicios y Cédula de Retiro del OM1. Señ. Alfredo Rocca Villacampa: 22 Años, 2 Meses y 17 Días al 2 Junio 1952	12
R|S. 220	28 May.—Reconocimiento de Servicios y Cédula de Retiro del OM3. Maq. Lizardo Vargas Soto: 7 Años, 1 Mes al 31 Mayo de 1949	12
R|S. 221	28 May.—Reconocimiento de Servicios y Cédula de Retiro del OM3. Coc. César Tuesta Pisco: 14 Años, 5 Meses y 4 Días al 4 Febrero 1949	12
D|S. 26 Justicia y Culto	21 Abr.—Reingreso al Servicio de los Cesantes.— Reglamenta la Ley 11891	13
R|S. 225	3 Jun.—Retiro del C. de C. Ricardo Velezmoro Mathews	13
R|S. 226	3 Jun.—Retiro del C. de C. Alberto Monge Vermorel . .	13
R|S. 227	5 Jun.—Retiro del C. de N. Ernesto Gutiérrez Mirenghi.	13
R|M. 907	23 Jun.—Reconocimiento de Servicios del M2. Maq. Ezequiel Rivas Urrunaga, 18 Años, 6 Meses, 16 días hasta el 30 Octubre 1951	14
R|S. 239	24 Jun.—Retiro del Tnte. 1º Armando Patiño Arca, por límite de tiempo en la Disponibilidad	14
R|S. 240	24 Jun.—Retiro del Tnte. 1º Carlos Rey y Lama, por Límite de tiempo en la Disponibilidad	14
R|S. 241	24 Jun.—Retiro del Tnte. 1º Abel Woll Dávila, por Límite de tiempo en la Disponibilidad.	14
R|M. 1270	8 Jul.—Ratificación Nombramiento del Ayudante 6º Julio Pinto Farfán, C. 1/2-52	15
R|M. 1271	8 Jul.—Ratificación Nombramiento del Ayudante 2º Enrique Benza Lezama, C. 15-52	15
R|M. 1272	8 Jul.—Ratificación Nombramiento de la Ayudante 6ta. Julia Inés Bachet Dávila, C. 2-53	15
R|M. 1316	9 Jul.—Reconocimiento de Servicios del C. de F. César Gonzáles Díaz: 22 Años, 2 meses y 10 Días hasta el 31 de Mayo de 1950	15
R|M. 1304	9 Jul.—Reconocimiento de Servicios del OM2. Chof. Ernesto Chamba Uriarte: 7 Años, 2 Meses y 14 Días hasta el 31 de Mayo de 1951	15
R|M. 1351	13 Jul.—Reconocimiento de Servicios del C. de F. Jesús Polar Valdivia: 19 Años, 7 Meses hasta el 31 de Octubre de 1950	15
R|M. 1353	13 Jul.—Reconocimiento de Servicios.— Declara sin lugar solicitud por ampliación del OM2. Maq. José Alemán	

	Luna	15
R|M. 1350	13 Jul.—Reconocimiento de Servicios del C. de N. Carlos O'Hara Mac Pherson: 40 Años y 14 Días hasta el 30 de Abril de 1952	15
R|M. 1349	13 Jul.—Reglamento del Club de Oficiales de la Armada	15
R|S. 268	15 Jul.—Retiro del C. de C. Gustavo San Martín Frayssinet, por término tiempo en la disponibilidad	15
R|S. 269	16 Jul.—Reconocimiento de Servicios del C. de N. Ernesto Gutiérrez Mirenghi: 38 Años, 4 Meses y 18 Días hasta el 5 Junio 1953	15
R|M. 1441	20 Jul.—Reconocimiento de Servicios del OM2. Fur. Humberto Pereyra Alvéz: 12 Años, 4 Meses y 4 Días al 31 de Agosto de 1950	16
R|M. 1487	25 Jul.—Reconocimiento de Servicios del OM3. Mot. Carlos Gerlach Galdos: 9 Años, 1 Mes y 8 Días hasta el 31 de Agosto de 1950	15
R|M. 1455	22 Jul.—Reglamento de Ejercicios de Torpedos.— Adiciona Art. 2F6-Castigos Individuales para Torpedos . .	15
R|M. 1503	27 Jul.—Retiro por Límite de Edad del Personal Subalterno	15
R|M. 1505	27 Jul.—Reconocimiento de Servicios del Auxiliar 7º Jorge Flor Bustamante Alcántara: 26 Años, 3 Meses y 22 Días hasta el 28 Febrero 1953	15
R|S. 274	31 Jul.—Retiro del Tnte. 1º Manuel Vargas Rivero, por término de tiempo en la disponibilidad.	16
R|M. 1602	11 Ago.—Reconocimiento de Servicios del OM2. May. Wilfredo Encalada Bereche: 12 Años, 16 Días hasta el 31 Mayo 1951	16
R|S. 288	24 Ago.—Retiro a su solicitud del Tnte. 1º Dante Mantero Sbarbaro	17
R|M. 1841	3 Set.—Representante para suscribir Escritura Pública.— Nombra al C. de N. Francisco Tudela Solmón sobre terreno de 50.000 metros, según D/S. Nº 1.	18
R|S. 293	4 Set.—Retiro a su solicitud del C. de C. Alejandro de las Casas Castaños	18
R|M. 1851	7 Set.—Reconocimientos de Servicios del OM2. Carp. Augusto Rivero Maraví.— Declara sin lugar.	18
R|M. 1855	8 Set.—Reconocimiento de Servicios del M2. Cald. Carlos Johnson Puescas: 22 Años y 2 Meses al 31 de Marzo de 1951	18
R|M. 1861	9 Set.—Representante del Ministerio para Comisión Obras Muelle de Pacasmayo, nombra al C. de F. Héctor Castro de Mendoza	18
R|M. 1879	14 Set.—Reconocimiento de Servicios del Ayudante 5º Pedro Angulo Reyna: 18 Años, 4 Meses y 3 días al 21 de Marzo de 1949	19

R|S. 308 17 Set.—Reconocimiento de Servicios y Cédula de Retiro del OM1. Fur. Antero Zamudio Chávez: 22 años, 5 Meses y 27 días al 7 Noviembre 1952, y Cédula por S|. 561.36 19

R|S. 310 17 Set.—Reconocimiento de Servicios y Cédula de Retiro del OM2. M. Arm. Javier Bisso Voysest: 12 Años, 10 Meses y 1 día al 12 de Abril 1951 y cédula por S|. 238.00 19

R|S. 311 17 Set.—Reconocimiento de Servicios y Cédula de Retiro del OM2. Fur. Teófilo Rodríguez Montoya: 9 Años, 3 Meses 13 días al 20 Setiembre 1949, y Cédula por S|. 105.00 19

R|S. 312 17 Set.—Reconocimiento de Servicios y Cédula de Retiro del OM2. Maq. Jorge Pacheco Morán: 18 Años, 1 Mes y 24 días al 13 Mayo 1949 y Cédula por S|. 219.00. 19

R|S. 313 17 Set.—Reconocimiento de Servicios y Cédula de Retiro del OM2. Elec. Luis Arce Llaja: 8 Años, 6 Meses al 31 Marzo 1951 y Cédula por S|. 158.66 19

R|S. 314 17 Set.—Reconocimiento de Servicios y Cédula de Retiro del OM3. San. Jacinto Porras Córdoba: 7 Años, 5 meses y 6 días al 16 Setiembre 1949, y Cédula por S|.73.50 19

R|S. 315 17 Set.—Reconocimiento de Servicios y Cédula de Retiro del OM3. San. Samuel Porras Gutiérrez: 11 Años, 1 Mes y 13 días al 13 de Octubre 1950 y Cédula por S|. 133.83 19

R|S. 320 17 Set.—Reconocimiento de Servicios y Cédula de Retiro del OM2. Maq. Francisco Carrasco Zavala: 17 Años, 3 Meses 6 días al 25 Agosto 1952 y Cédula por S|. 168.58 19

R|S. 316 17 Set.—Reconocimiento de Servicios y Cédula de Retiro del Oficial 5º Contador Ricardo Miranda Romero: 17 Años, 6 meses 13 días al 21 de Enero y Cédulas por S|. 1,091.84 y 64.16 19

R|S. 317 17 Set.—Reconocimiento de Servicios y Cédula de Retiro del Ayudante 3º José Carlos Paz Ostolaza: 7 Años, 24 días al 12 de Abril 1952 y Cédula por S|. 150.00 . . . 19

R|S. 318 17 Set.—Reconocimiento de Servicios y Cédula de Retiro del Ayudante 6º Manuel Zavala Aguirre: 8 Años, 1 Mes y 13 días al 15 Setiembre 1951, y cédula por S|. 150.00 19

R|M. 1962 25 Set.—Racionamiento para personal hospitalizado.—Aumenta tipo a S|. 7.70 diarios 19

R|S. 344 6 Oct.—Retiro del C. de C. José Mosto Mosto por término de tiempo en la Disponibilidad 20

R|S. 345 6 Oct.—Retiro del Tnte. 1º Víctor Romero Dávila, por término de tiempo en la Disponibilidad 20

R|S. 346 6 Oct.—Retiro del Tnte. 2º Juan M. Ontaneda Meyer, por

término de tiempo en la Disponibilidad 20
R|M. 2228 10 Nov.—Reconocimiento de Servicios del OM1. (Cartero) Aurelio Medina Zevallos: 25 Años, 4 meses y 19 días al 31 de Octubre 1952 24
R|M. 2250 12 Nov.—Ratificación de Nombramientos de 7 Empleados Civiles del Servicio Industrial de la Marina 24
R|M. 2264 16 Nov.—Reintegro de Cobro Indebido al Estado, por el Práctico de 2da. Ricardo Alcalde Argaluza 24
R|S. 356 18 Nov.—Retiro del C. Alm. Mariano H. Melgar Conde, por término de tiempo en la Disponibilidad 24
R|S. 357 18 Nov.—Retiro del C. Alm. Heriberto Maguiña Suero, por término de tiempo en la Disponibilidad 24
R|S. 358 18 Nov.—Retiro del C. de N. Alfredo Catter Zambrano, por término de tiempo en la Disponibilidad 24
R|S. 359 18 Nov.—Retiro del C. de F. Fernando Romero Pintado, por término de tiempo en la Disponibilidad 24
R|S. 360 18 Nov.—Retiro del C. de F. Aureliano Navarrete Carmelino, por término de tiempo en la Disponibilidad . . . 24
R|S. 361 18 Nov.—Retiro del C. de F. Dante Capella Reyes, por término de tiempo en la Disponibilidad 24
R|S. 362 18 Nov.—Retiro del A. de F. Oswaldo Chueca Salamanca, por término de tiempo en la Disponibilidad 24
R|S. 363 18 Nov.—Retiro del Tnte. 1º SN. (MC) Félix Castillo Narvaez, por término de tiempo en la Disponibilidad . . 24
R|S. 364 18 Nov.—Retiro del Tnte. 1º SN. (MC) José Zegarra Puppi, por término de tiempo en la Disponibilidad . . . 24
R|S. 374 25 Nov.—Reconoce Servicios y Expide Cédula de Retiro al OM1. Motorista Luis Liendo Rejas 27
R|S. 375 25 Nov.—Reconoce Servicios y Expide Cédula de Retiro al OM2. May. Lorenzo García Reyes. 27
R|S. 376 25 Nov.—Reconoce Servicios y Expide Cédula de Retiro al OM3. Fundidor Vicente Buendía Castillo 27
R|S. 377 25 Nov.—Reconoce Servicios y Expide Cédula de Retiro al OM3. Lavandero Gregorio Condori Surco 27
R|S. 380 25 Nov.—Reconoce Servicios y Expide Cédula de Cesantía. —Del Práctico Oficial de 1ra. Daniel Badiola G. . . 27
R|S. 382 25 Nov.—Reconoce Servicios y Expide Cédula de Montepío.—Del Ex-Ayud. 3º Eduardo Arbulú Nuguent, . . 27
R|M. 2341 24 Nov.—Reconoce Servicios.—A favor del Ayud. 2º Eugenio Muller Claeyssen 27
R|M. 2342 24 Nov.—Reconoce Servicios.—A favor del Ayud. 4º Edilberto Velando Rivera 27
R|M. 2436 11 Dic.—Rectifica Apellido materno del Tnte. 1º don José Gálvez Ortecho 28

R|M. 2440	11 Dic.—Reconoce Servicios.—A favor del OM2. Maquinista Carlos Pinedo Acosta	28
R|M. 2441	11 Dic.—Reconoce Servicios.—A favor del Ayud. 3º Leonidas Vildozola Peña	28
R|S. 455	28 Dic.—Reconoce Servicios y Expide Cédulas de Montepío. —A favor del C. de F. don Eduardo Bermúdez Maura	29
R|S. 460	28 Dic.—Reconoce Servicios y Expide Cédula de Retiro.—A favor del OM2. Elec. Víctor Martínez De La C. . .	29
R|S. 461	28 Dic.—Reconoce Servicios y Expide Cédula de Retiro.—A favor del OM3. Fur. Antonio Izaga Meléndez . . .	29
R|S. 462	28 Dic.—Reconoce Servicios y Expide Cédula de Retiro.—A favor del OM3. Coc. Julio Robles Tenicela	29
R|S. 463	28 Dic.—Reconoce Servicios y Expide Cédula de Retiro.—A favor del OM3. Man. Manuel Caraza Zamudio . . .	29
R|S. 464	28 Dic.—Reconoce Servicios y Expide Cédula de Retiro.—A favor del Ayud. 4º Albañil Alejandro Reccio B. . . .	29
R|S. 440	28 Dic.—Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes en la Mar.—Pone en vigencia el nuevo	29

— S —

	Sociedad de Retirados de los Institutos Armados del Perú.— Información sobre auxilio mutual mortuorio	6
Informe	17 Abr.—Sociedad de Retirados.— Información sobre la.	9
D.E.M.G.M.	3 Ago.—Sociedad Mutualista Militar del Perú.— Información sobre devolución de Cuotas	15
D.S. Salud Pública	7 Ago.—Seguro Social Obrero.— Auméntase en tres Categorías la Escala de Salarios de las Cuotas del . . .	19
D.E.M.G.M.	20 Set.—Sociedad de Retirados.—Eleva Auxilio Económico	19
R|S. 465	29 Dic.—Solicitud del C. de F. don Miguel Paulette Andrade por reconocimiento del tiempo en que estuvo en la Disponibilidad.— Declara sin lugar	29

— T —

D|S. 1	16 Ene.—Terreno para la Marina.— Declara de Utilidad Pública la adquisición del terreno situado en Avenida Venezuela, colindante con el Centro Médico Naval . .	2
R|M. 121	30 Ene.—Título de la Marina Mercante Nacional.— Otorga el de 1er. Radiotelegrafista al 2º Víctor Leyton Carrasco	4
R|M. 131	30 Ene.—Título de la Marina Mercante Nacional.— Otorga el de 2º Motorista al 3º Juan Manuel Arévalo Castro	4
R|M. 192	13 Feb.—Título de la Marina Mercante Nacional.— Otorga el de 3er. Radiotelegrafista al ex OM3. Rad. Juan Navarro Puescas	5

R|M. 193	13 Feb.—Título de la Marina Mercante Nacional.— Otorga el de 3er. Radiotelegrafista al ex OM3. Rad. Juan Cruz Canales	5
R|M. 229	26 Feb.—Tarifa de Fletes Trasporte Petróleo y Derivados en Buques Auxiliares de la Armada	6
R|M. 234	5 Mar.—Título de la Marina Mercante.— Otorgando el de 3er. Piloto al Contramaestre Luis Córdoba Martínez.	6
R|M. 235	5 Mar.—Título de la Marina Mercante.— Otorgando el de 2º Piloto al 3º Eduardo Pacchioni Carranza	6
R|M. 236	5 Mar.—Título de la Marina Mercante.— Otorgando el de 2º Piloto al 3º César Contreras Bazo	6
R|M. 237	5 Mar.—Título de la Marina Mercante.— Otorgando el de 1er. Piloto al 2º Alejandro Guim Chamorro	6
R|M. 238	5 Mar.—Título de la Marina Mercante.— Otorgando el de Capitán de Travesía al 1er. Piloto Carlos Montoya Banda	6
D|S. 4	28 Mar.—Terrenos eriazos.— Reservación en la Bahía de Paita y Ensenada de Sechura, con fines de Defensa Nacional	8
R|M. 409	8 Abr.—Título de la Marina Mercante Nacional.— Otorga el de 1er. Piloto al 2º Carlos Burgos Zavala . .	9
R|M. 410	8 Abr.—Título de la Marina Mercante Nacional.— Otorga el de 3er. Maquinista Lacustre a José Raymundo Bueno Vargas	9
R|M. 411	8 Abr.—Título de la Marina Mercante Nacional.— Otorga el de 1er. Radiotelegrafista al 2º David Arancibia Carrasco	9
D|S. 14 Agricultura	8 Abr.—Terrenos Ribereños.— Autorízase la utilización de las Playas de los Grandes Ríos en la Epoca de vaciante	11
R|M. 441	18 Abr.—Título de la Marina Mercante.— Revalida el de 1er. Piloto Alemán a don Weert Harm Leemhuis Armberg	10
R|M. 473	28 Abr.—Título de la Marina Mercante Nacional.— Revalida título al Capitán de Travesía don Juan Guezala H.	10
R|M. 593	28 Abr.—Terrenos Ribereños.— Deniega solicitud sobre donación de terrenos a la Asociación Pro Vivienda de "Mariscal Cáceres"	10
R|M. 614	7 May.—Título de la Marina Mercante Nacional.— Otorga el de Contramaestre a don Eliseo Apolo Córdoba	11
R|M. 616	7 May.—Terreno Ribereño.— Cancela autorización para uso de terreno en la Playa Agua Dulce y Chancayllo a don Julio Palomares	11

R|M. 637 13 May.—Terreno Ribereño.— Concede arrendamiento en Pucallpa a don Luis G. Zárate Cáceres 11

R|M. 646 16 May.—Título de la Marina Mercante Nacional.— Otorga el de Rodiotelegrafista de 2da. al ex-OM2. Rad. Ricardo Florez Fernández 11

R|M. 771 28 May.—Título de la Marina Mercante Nacional.—Otorga de 4º Maquinista al OM3. Maq. Emiliano Sullón Vilchez 12

R|M. 772 28 May.—Título de la Marina Mercante Nacional.—Otorga de 2º Maquinista al M2. Maq. Teodoro Saavedra Pérez 12

R|M. 773 28 May.—Título de la Marina Mercante Nacional.—Otorga de 4º Motorista al OM3. Mot. Edmundo Galarreta Reátegui 12

R|M. 774 28 May.—Título de la Marina Mercante nacional.— Otorga de 4º Motorista al OM3. Mot. Lucio Enrique Alcántara Fernández 12

R|M. 775 28 May.—Título de la Marina Mercante Nacional.—Otorga de Piloto Práctico Lacustre al Pilotín Antonio Eduardo Fernández Vara 12

R|M. 776 28 May.—Título de la Marina Mercante Nacional.—Otorga de 4º Maquinista al OM3. Maq. Pedro Valdivia Aragón 12

R|M. 777 28 May.—Título de la Marina Mercante Nacional.—Otorga de Piloto Práctico Lacustre a don Víctor Velasco Chávez 12

D|S. 5 22 May.—Terreno para el Ramo de Marina.— Expropiación de uno en la Avenida Venezuela 13

R|M. 898 23 Jun.—Terrenos Ribereños.— Declara sin lugar solicitud de don Ubaldo Benavides, Alfredo Roberts y Jorge Mardón por terreno en el Balneario de Mejía de la Provincia de Islay 14

R|M. 899 23 Jun.—Terrenos Ribereños.— Vende varios lotes situados en "Punta Negra", kilómetro 49 de la Carretera Panamericana Sur 14

R|M. 1077 30 Jun.—Título de la Marina Mercante Nacional.—Otorga de 4º Maquinista al OM3. Maq. Retirado, Segundo Rolando Asmat Azahuanchi 14

R|S. 260 13 Jul.—Terreno Ribereño.— Concede al Instituto Lingüístico uso de una faja a orillas del Lago Yarinacocha 15

R|M. 1442 20 Jul.—Terrenos Ribereños.— Declara sin lugar la solicitud de Dn. Guillermo Gulma L. y Carlos Lama A. sobre Terreno en Sechura para Balneario Moderno . . . 15

R|M. 1464 22 Jul.—Terrenos Ribereños.—Autoriza venta al Club Náutico Waikiki del Terreno que actualmente ocupa en Mi-

raflores 15
R|M. 1467 24 Jul.—Terreno Ribereño.—Aclara R|S. Nº 260 de 13-7-53 sobre terreno a orillas lago Yarinacocha 15
R|M. 1532 3 Ago.—Tarifa de Fletes para los Buques Auxiliares en lo referente a productos envasados 16
R|M. 1597 10 Ago.—Traslado de Pensión a Iquitos.— La del M2. Pedro Pascual Flores Chuquipiondo 16
R|M. 1737 21 Ago.—Terreno de la Marina.— Empoce de dinero por expropiación del ordenado en D/S. 1 de 16 Enero de 1953 17
R|M. 1787 25 Ago.—Título de la Marina Mercante Nacional.—Otorga de 2º Radiotelegrafista al ex-OM2. Rad. Santos Canales Vásquez 17
R|M. 1788 25 Ago.—Título de la Marina Mercante Nacional.—Otorga de 2º Piloto al 3ro. Carlos Fermini Peralta 17
R|M. 1789 25 Ago.—Título de la Marina Mercante Nacional.—Otorga de 2º Maquinista al 3ro. Juan Maza Espinozá . . 17
R|M. 1790 25 Ago.—Título de la Marina Mercante Nacional.—Otorga de 4º Maquinista al postulante Dagoberto Ramos Winstanley 17
R|M. 1841 3 Set. Terreno de la Marina.—Nombra al C. de N. Francisco Tudela Salmón para suscribir Escritura del terreno de 50,000 metros acordado por D/S. 1 de 16 Enero de 1953 18
R|M. 1918 21 Set.—Título de la Marina Mercante Nacional.— Otorga de 4º Motorista al postulante Domingo Mitidieri Barco 19
R|M. 1919 21 Set.—Título de la Marina Mercante Nacional.— Otorga de 2º Piloto al 3er. Humberto Montes Romero . 19
R|M. 1920 21 Set.—Título de la Marina Mercante Nacional.— Otorga de 1er. Piloto al 2º Miguel Gordillo Vásquez . . 19
R|M. 1934 22 Set.—Terrenos Ribereños.— Modifica R/M. Nº 616 de fecha 7 Mayo 1953, sobre Terrenos en "Agua Dulce" y "Chancayllo" 19
R|M. 1973 29 Set. Traslado de Pensión de Retiro del OM3. Juan Insapillo Pérez a Iquitos 20
R|M. 1991 3 Oct.—Título de la Marina Mercante Nacional.— Otorga de 3er. Piloto al Pilotín Jorge Salas Matute . . . 20
R|M. 1992 3 Oct.—Título de la Marina Mercante Nacional.— Otorga de 2º Piloto al 3er. Alfredo Bringas Arbaiza . . 20
R|M. 1993 3 Oct.—Título de la Marina Mercante Nacional.— Otorga de 3er. Radiotelegrafista al postulante Francisco Quevedo Salazar 20
R|M. 1944 3 Oct.—Título de la Marina Mercante Nacional.— Otorga de 3er. Radiotelegrafista al postulante Luis Pardo

Figueroa Botto 20

R|M. 2021 — 6 Oct.—Terrenos Ribereños.— Concede a la Compañía Pesquera Cerro Azul el uso de una faja de playa en el puerto de Cerro Azul 20

R|M. 2102 — 2 Nov.—Título de la Marina Mercante Nacional.— Otorga de Capitán de Cabotaje al 2º Piloto Alberto Yika Vergara 24

R|M. 2103 — 2 Nov.—Título de la Marina Mercante Nacional.— Otorga de Capitán de Cabotaje al 2º Piloto Luis Romero Castillo 24

R|M. 2104 — 2 Nov.—Título de la Marina Mercante Nacional.— Otorga de Capitán de Cabotaje al 2º Piloto José Mandriotti Razzeto 24

R|M. 2105 — 2 Nov.—Título de la Marina Mercante Nacional.— Otorga de Primer Piloto al 2º Miguel Collantes Arnao . . 24

R|M. 2274 — 17 Nov.—Título de la Marina Mercante Nacional.— Otorga de 3er. Radiotelegrafista al OM3. Rad. Leopoldo Zambrano Reynoso 24

R|M. 2205 — 2 Nov.—Traslado de Pensión del OM3. Ret. Antonio Rodríguez del Carpio a la Tesorería Fiscal de Arequipa 24

R|M. 2209 — 5 Nov.—Traslado de Pensión del OM1. Ret. Miguel Retto Chorres a la Tesorería Fiscal del Callao 24

R|M. 2259 — 16 Nov.—Timbres Consulares.— Reconoce de abono su importe a la Aduana de Callao 24

R|M. 2272 — 17 Nov.—Terreno Ribereño.— Declara sin lugar solicitud sobre reconsideración de R/S. 260 de 13-7-53. Terreno a orillas del lago Yarinacocha 24

R|M. 2382 — 30 Nov.—Título de la Marina Mercante Nacional.— Otorga de 3er. Motorista al ex-OM1 Mot. Adolfo Aguilar C. 27

R|S. Hacienda — 19 Nov.—Terrenos Ribereños.— Autoriza al Director de Bienes Nacionales para otorgar escrituras públicas de venta de 29

R|M. 2522 — 19 Dic.—Terrenos Ribereños.— Declara sin lugar solicitud presentada por el Sr. Antonio Alarco Larrabure . . . 29

R|M. 2523 — 19 Dic.—Terrenos Ribereños.— Concede a Grace y Cía. (Perú) arrendamiento de un lote de 29

— U —

R|M. 17 — 2 Ene.—Utiles de Escritorio y Gastos Menudos de los Buques y Dependencias de la Armada 1

R|M. 21 — 5 Ene.—Uniformes del Personal Superior de la Armada Nombra Comisión para revisar Reglamento 1

R|S. 71	9 Feb.—Urbanización Isla de San Lorenzo.— Declara sin lugar solicitud de don Claudio L. Gamio Suárez . . .	4
D.E.M.G.M.	17 Abr.—Uniforme de Invierno.— Uso de.	9
R|M. 758	25 May.—Uniforme Personal Subalterno.—Modifica Artº. 6-1-15 del Cap. VI. Vestuario y Equipo Adicional de Lana para Sumarinos, del M.S.A.	12
D.E.M.G.M.	18 Dic.—Uniforme de Verano.— Uso del	28

— V —

R|M. 28	9 Ene.—Viaje R|. "Stoic" y Cisterna "IPC-200".—Autoriza viaje de estas embarcaciones a Guayaquil . . .	2
R|M. 177	9 Feb.—Viaje B/M. "Perulite".— Autoriza viaje de este buque a puertos chilenos	4
R|M. 233	5 Mar.—Viaje R|M. "Stoic" y Cisterna "IPC-200".—Autoriza viaje de estas embarcaciones a Guayaquil . . .	6
R|M. 412	8 Abr.—Viaje B/M. "Perulite".—Autoriza viaje de este buque a puertos Chilenos	9
R|M. 413	8 Abr.—Viaje R|. "Stoic" y Cisterna "IPC-200".—Autoriza viaje de estas embarcaciones a Guayaquil	9
R|M. 615	7 May.—Viaje R/. "Stoic" y Cisterna "IPC-200".— Autoriza viaje de estas embarcaciones a Guayaquil . . .	11
R|M. 758	25 May.—Vestuario y Equipo Adicional de Lana para Submarinistas	12
R|S. 197	28 May.—Viaje de Instrucción.— Nombra al A. de F. Jorge Bustamante Roca para viajar a bordo del buque de la Armada Brasilera "Duque de Caxias"	12
R|M. 871	8 Jun.—Viaje R/. "Stoic" y Cisterna "IPC-200".— Auriza viaje de estas embarcaciones a Guayaquil	13
Decreto	10 Jul.—Vicaria Castrense	15
R|M. 1346	11 Jul.—Viaje de la Cisterna "IPC-200" a remolque del "Stoic".— Autoriza	15
R|M. 1580	6 Ago.—Viaje del B/M. "Perulite" a Puertos Chilenos.— Autoriza	16
R|M. 1791	25 Ago.—Viaje de la Cisterna "IPC-200" y Remolcador "Alcatraz" a Guayaquil	17
R|M. 1921	21 Set.—Viaje del B/M. "Perulite" a Puertos Chilenos, Autoriza	19
R|M. 1922	21 Set.—Viaje de la Cisterna "IPC-200" a remolque del "Stoic" a Guayaquil.— Autoriza	19
D|S. 10 Trabajo	29 Oct.—Vacaciones de los Trabajadores Marítimos y Portuarios	24
R|M. 2271	17 Nov.—Viaje de la Cisterna "IPC-200" a remolque del "Stoic" a Guayaquil.— Autoriza	24

R|S. 284-A	30 Nov.—Vacantes para la Promoción del Año 1954.—Declara	26
R|S. 388	11 Dic.—Vehículos Motorizados.—Da de baja del servicio un automóvil "Willys A"	28
R|S. 409	21 Dic.—Vacantes en la Escuela de Submarinos de New London.— Designa para ocupar	29
R|S. 439	28 Dic.—Vehículos Motorizados.—Da de baja del servicio una camioneta "Chevrolet" y un camión "Studebaker"	29

DIRECCION DE CAPITANIAS
RECIBI 10 1900
TRAMITADO

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 1

Lima, 5 Enero 1953.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Ascensos de Personal Civil

No. 1.—2 Enero 1953.—Por razón del servicio y estando a lo dispuesto en el artículo 32 del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil (Decreto Ley Nº 11377 de 29 Mayo 1950);—SE RESUELVE:—Ascender a la Categoría de OFICIAL OCTAVO, al Oficial Noveno ELISEO RONCAL PEREZ, Cajero de la Dirección de Administración de Marina.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.-Saldías.

No. 2.—2 Enero 1953.—Por razón del servicio y estando a lo dispuesto en el artículo 32 del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil (Decreto Ley Nº 11377 de 29 Mayo 1950);—SE RESUELVE:— Ascender a la Categoría de OFICIAL NOVENO, al Auxiliar Sexto (Criptógrafo) MANUEL RIVERA HARTUNG, de la dotación de la 1ra. Sección del Estado Mayor General de Marina;—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Ascensos de Empleados Civiles

No. 1.—2 Enero 1953.—Que asciende a AUXILIAR TERCERO, al Auxiliar 4º don MARIANO ZEVALLOS TAVARA, C.3-51.

No. 2.—2 Enero 1953.—Que asciende a AUXILIARES QUINTOS, a los Auxiliares 6º:

Rafael del Castillo Reátegui
Ernesto Cánepa Rey
Benjamín Peña Huamán

No. 3.—2 Enero 1953.—Que asciende a AUXILIAR SEXTO, al Auxiliar 7º don JUAN VELEZ SOSA.

No. 4.—2 Enero 1953.—Que asciende a la categoría de AUXILIAR SEXTO, al Auxiliar 9º JULIO GORDILLO DE LA FUENTE, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

No. 5.—2 Enero 1953.—Que asciende a AUXILIARES SEPTIMOS, a los Auxiliares 8º:

Alberto Samanez Ramos
Jorge Flor Bustamante Alcántara
Bernardino Negrete Rodríguez
Gilberto Pérez Dulanto
Rosa Bazalar Díaz

No. 6.—2 Enero 1953.—Que asciende a AUXILIARES OCTAVOS, a los Auxiliares 9º:

Ramón Ortega Cáceres
Arturo Francia Buckingham
Luis Sologuren Correa
Manuel Ornano Pérez Egaña
Carlos E. León Ginoux

No. 7.—2 Enero 1953.—Que asciende a AUXILIARES NOVENOS, a los Ayudantes 1º:

Rafael López Torres
Guillermo Sotomayor Gonzáles
Vicente Gallo Pérez
Ramón Bahamonde Infantas
Manuel Delgado Lisson

A Práctico de 1ra. con categoría de Auxiliar 9º, al Práctico de 2da. (Ayudante 1º):

Carlos Belarano García

No. 8.—2 Enero 1953.—Que asciende a AYUDANTES PRIMEROS, a los Ayudantes 2º:

Luis Hora Viteri
Virgilio Monteverde Morote
Erasmo Escobar Carreño
Carlos Amaya Yengle
Francisco Loayza Berrocal
Guillermo González Díaz
Guillermo La Rosa Echenique

Neptalí Bado Patiño
Arturo Martínez Sheen
Leonidas Vildósola Peña
Guillermo A. Ponce Pulgar
Dolores M. Gálvez Cervantes
Raúl Ruiz Altuna
Víctor Huamán Croce
Mateo Crovetto Olivo
Humberto Ortiz Vivanco

No. 9.—2 Enero 1953.—Que asciende a AYUDANTES SEGUNDOS, a los Ayudantes 3º:

José Polo Saavedra
Mateo Castillo Cueva
José Llontop Rodríguez
Antero Rodríguez Chanta
Alcides Neyra Minchola
Oscar Cuadra Rabinez
Narciso Muro Arenas
Jorge Saavedra Guerrero
Guillermo Mesinas Miles
Mauro Salas Luna
Augusto Montalvo Ruiz
Julio Torrejón Peláes
Alfonso Medrano Arancibia
Ricardo León Bandin
Eugenio Muller Claeyssen

No. 10.—2 Enero 1953.—Que asciende a AYUDANTES TERCEROS, a los Ayudantes 4º:

Luis Rubio Raygada
Carlos Galarza Zamora
Luis Martínez Sheen
José Rodríguez Arata
Manuel Cabrejos Arancibia
Edmundo Padilla Bejarano
Angel Rodríguez Gómez
Ricardo Fuertes Bohorquez
Fernando Rosas Garcés
Ernesto Quintero Alfaro
Gerardo Sarcar Negrón
Jorge Duharte Revolle
Nicolás Arteaga Vásquez
Rosa Fabbi Vda. de Gray

No. 11.—2 Enero 1953.—Que asciende a AYUDANTES CUARTOS, a los Ayudantes 5º:

Amadeo D'Angelo Ramírez
Edilberto Velando Rivera
Teodoro Velorio Durand
Eleodoro Méndez Landeo
Samuel Mendiburo Olazabal
Eliseo Pinto Ponce
Ernesto Smith Uribe
Reynaldo Dodds Nugent
Humberto Quipusco Gonzáles
Juan Burgos Cárcamo
Jorge Mireles Torres
Carlos Green del Valle
Luis Cruz Valdivia
Julián Espinoza Malqui
Alejandro Quintero Rojas
Alfredo Seminario Arana
Guillermo Buenaño Mendoza
Enrique Niezen Gil
Gustavo Vela Prado
Ernesto Salinas Rodríguez
Luis Pérez Espinal
Carlos Berroa Núñez
Natalio Alemán Luna
Aníbal Córdova Chávez
Gerardo Venegas Villavicencio

No. 12.—2 Enero 1953.—Que asciende a AYUDANTES QUINTOS, a los Ayudantes 6º:

Alejandro Ramos Castillo
José Rodríguez Vilchez
Carlos Portal Verdeguer
Manuel Bossio Sánchez
Aurora Noriega Mendoza
César Dávila Thompson
Eduardo Auza Albarracín
Jesús Polar Fernández
Magna García Díaz
Luis Dominguez Santander
Guillermo Angeles Dávila
Gustavo Bossio Revello
Alfredo Bocanegra Román

Humberto Brissolese Barreto
Hugo Doria Collantes
Augusto Piñeyro Acuña
Ricardo Cornejo Avila
Félix Villamonte Paredes
Manuel Bracamonte Esquerre
Teodoro Ugarte Garrido
Víctor Mendoza Benites
Eugenio Iñigo Gallardo
Amelia Chocobar Castro
Marcos Salazar Flores
Hernán Romero Henriquez
Zoila Mesía Velásquez
Manuel Cussis Dávila
Manuel Flores Landeo
Luis Pinto Ponce
Numa Sánchez Hernández
Jorge Garay Ordinola
Víctor Viñas Zambrano
Miguel Montalva Simonetti
Humberto Azalde Fuentes
Angel Vásquez Aguilar
Isabel Tipacti Centeno

No. 13.—2 Enero 1953.—Que asciende a AYUDANTES SEXTOS, a los Ayudantes 7º:

Ricardo Rodríguez Herrera
Enriqueta Arredonde Pereyra
Víctor Sánchez Ayllón
Nicéforo Yataco Medina
Humberto Tragodara Madrona
Humberto Del Pino Barberena

Comisión para revisar Reglamento Uniformes personal Superior de la Armada

No. 21.—5 Enero 1953.—En cumplimiento de lo prescrito en el Artº 5º de la Resolución Suprema Nº 795 del 30 de Diciembre 1952;—SE RESUELVE:—Nómbrase la siguiente Comisión, la que procederá a revisar y poner al día el nuevo Reglamento de Uniformes para el Personal Superior de la Armada, de acuerdo con las modificaciones introducidas por la referida Resolución:

Capitán de Navío GUILLERMO TIRADO L.
Capitán de Fragata FEDERICO SALMON DE LA JARA
Capitán de Corbeta ARMANDO ECHEANDIA, y
Capitán de Corbeta JORGE RUIZ DE CASTILLA

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Saldías.

O.G. Nº 1—5—1—953.

Pago de movilidad para Jefes que ocupan altos cargos en la Armada

No. 14.—2 Enero 1953.—Siendo necesario fijar la distribución del importe de la Partida Nº 8 del Presupuesto vigente del Ramo, destinada al pago de movilidad de los Jefes que ocupan altos cargos en la Armada;—SE RESUELVE:—A partir del presente, las sumas asignadas para movilidad serán las siguientes:

Jefe del Estado Mayor General de Marina	S/o.	500.00
Inspector General de Marina	„	500.00
2 Vocales del Consejo de Oficiales Generales a S/o. 450.00 cada uno	„	900.00
Director de la Escuela Naval del Perú	„	450.00
Director de Administración de Marina	„	250.00
Director del Personal de Marina.	„	250.00
Director del Material de la Marina	„	250.00
Director de Capitanías	„	250.00
Director de la Escuela Superior de Guerra Naval	„	250.00
Comandante General de la Escuadra	„	450.00
Comandante General de la Fuerza Fluvial del Amazonas	„	200.00
Jefe de la Zona Judicial de Marina	„	250.00
Comandante del Arsenal Naval del Callao . . .	„	250.00
Secretario del Sr. Ministro de Marina	„	300.00
Jefe del Servicio Hidrográfico y Faros	„	120.00
Contador del Ministerio.	„	240.00
Asesor Jurídico del Ministerio de Marina	„	150.00
Auditor de la Zona Judicial de Marina.	„	150.00
Comandante de la División de Fragatas	„	150.00
Comandante de la División de Destroyers	„	150.00
Comandante del B.A.P. "Almirante Grau" . .	„	120.00
„ „ „ "Gálvez"	„	120.00
„ „ „ "Ferré"	„	120.00
„ „ „ "Palacios".	„	120.00
„ „ „ "Aguirre".	„	120.00
„ „ „ "Castilla"	„	120.00
„ „ „ "Rodríguez"	„	120.00
„ „ „ "Rímac"	„	120.00
Jefe del Estado Mayor de la Escuadra	„	120.00
Capitán de Puerto del Callao.	„	120.00
Ayudante del Sr. Ministro.	„	120.00
Ayudante del Jefe del Estado Mayor General de Marina.	„	120.00
Ayudante del Jefe de la Misión Naval Americana	„	120.00

Ingeniero Civil de la Dirección del Material . . . . S/o. 120.00
Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Saldías.

Sumas mensuales para Quiebra de Caja

No. 15.—2 Enero 1953.—Siendo conveniente mantener distribuída la suma consignada en la Partida Nº 27 del Presupuesto vigente:—SE RESUELVE:—A partir del presente mes de Enero, las respectivas Dependencias consignarán en sus ajustamientos mensuales para Quiebras de Caja, los siguientes valores:

Cajero del Ministerio de Marina	S/o.	150.00
1er. Pagador del Ministerio de Marina	,,	80.00
2do. Pagador de Ministerio de Marina.	,,	50.00
Cajero del Servicio Industrial de la Marina . . .	,,	80.00
Cajero de la Fuerza Fluvial del Amazonas . . .	,,	50.00
Pagador del Servicio Industrial de la Marina (Personal Civil)	,,	50.00
Pagador del Servicio Industrial de la Marina (Personal Militar)	,,	50.00
Pagador de los Almacenes de la Dirección de Administración	,,	50.00
Cajero de la Escuela Naval del Perú	,,	50.00
Cajero del Hospital Naval de Bellavista	,,	50.00

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Saldías.

Partidas mensuales para alquiler de películas recreativas

No. 16.—2 Enero 1953.—Teniendo en cuenta, que es conveniente propender al bienestar del Personal de la Armada rodando películas recreativas;—Que, a las Unidades y Dependencias que cuenten con máquinas cinematográficas es preciso proveerlas del fondo necesario para que puedan alquilar las películas;—Que, en la Partida Nº 44 del Presupuesto vigente se ha considerado esta necesidad;—SE RESUELVE:—1º.—Para atender el pago del alquiler de películas recreativas, se asigna las siguientes partidas mensuales a las Dependencias que se indica:

Comandante General de la Escuadra.	S/o.	200.00
Arsenal Naval del Callao	,,	200.00
Comandancia General Defensa de Costas . . .	,,	200.00
Escuela Naval del Perú	,,	200.00
Hospital Naval de Bellavista	,,	200.00

2º.—Las películas que se contraten por la Comandancia General de la Escuadra serán rodadas en la misma fecha en los buques de la Escuadra que cuenten con la máquina respectiva,

igualmente, las que contrate la Comandancia General de Defensa de Costas y el Arsenal Naval comprenderán a todas las dependencias que se encuentren dentro de su zona;—3º.—Estas partidas serán consideradas mensualmente en los Ajustamientos y serán abonadas con cargo a la Partida Nº 44 del Presupuesto vigente.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Saldías.

Cantidades mensuales para útiles de escritorio y gastos menudos de los buques y dependencias

No. 17.—2 Enero 1953.—Siendo necesario asignar a los Buques y Dependencias los montos para atender a sus gastos menudos y útiles de escritorio;—SE RESUELVE:—1º.—Las cantidades mensuales para útiles de escritorio y gastos menudos para los Buques y Dependencias, durante el año en curso y de las que rendirán cuenta mensual documentada, serán:

Comandancia General de la Escuadra	S/o.	350.00
„ División de Fragatas	„	90.00
„ „ „ Destroyers	„	90.00
„ „ „ Submarinos, Estación de Submarinos y Torpedos	„	180.00
B.A.P. "Almirante Grau"	„	120.00
„ "Bolognesi"	„	80.00
„ "Villar"	„	50.00
„ "Ferré"	„	90.00
„ "Palacios"	„	90.00
„ "Gálvez	„	90.00
„ "Rodríguez"	„	90.00
„ "Castilla"	„	90.00
„ "Aguirre"	„	90.00
„ "R-1"	„	60.00
„ "R-2"	„	60.00
„ "R-3"	„	60.00
„ "R-4"	„	60.00
„ "Callao"	„	90.00
„ "Rímac"	„	90.00
„ "Pariñas"	„	90.00
„ "Cabo Blanco"	„	90.00
„ "Chimbote"	„	90.00
„ "Bondy"	„	30.00
„ "San Martín"	„	30.00

B.A.P. "Olaya"	S/o.	30.00
„ "Selendón"	„	30.00
Comandancia Flotilla Caza-submarinos y buques de ella	„	150.00
Comandancia General de la Fuerza Fluvial del Amazonas	„	600.00
Comandancia General de Defensa de Costas	„	120.00
Escuela Naval del Perú	„	500.00
Escuela Superior de Guerra Naval	„	200.00
Escuelas Técnicas de la Armada	„	500.00
Arsenal Naval del Callao	„	500.00
Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo	„	110.00
Grupo Artillería Móvil	„	100.00
Hospital Naval de Bellavista	„	170.00
Servicio Hidrográfico y Faros		65.00
Dirección de Capitanías	„	80.00
Zona Judicial de Marina	„	100.00
Capitanía del Callao	„	140.00
„ „ Chancay	„	20.00
„ „ Cerro Azul	„	20.00
„ „ Supe	„	20.00
„ „ Huacho	„	20.00
„ „ Salaverry	„	50.00
„ „ Talara	„	90.00
„ „ Lobitos	„	20.00
„ „ Chicama	„	20.00
„ „ Chimbote	„	35.00
„ „ Eten	„	30.00
„ „ Pacasmayo	„	35.00
„ „ Paita	„	40.00
„ „ Pimentel	„	40.00
„ „ Mollendo	„	90.00
„ „ Zorritos	„	30.00
„ „ Chala	„	20.00
„ „ Lomas	„	20.00
„ „ Pisco	„	30.00

DIRECCION DE CAPITANIAS
RECIBIDO 14 10 30
TRAMITADO

Capitanía de Tambo de Mora	S/o.	20.00
„ „ Puno	„	60.00
„ „ Iquitos	„	40.00
„ „ Ilo	„	30.00
Estación Naval de Ancón	„	60.00
Juzgado de Instrucción de Iquitos	„	25.00

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Saldías.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Navío
Jefe de la 3ra. Sección del Estado
Mayor General de Marina
F. TEIXEIRA

MINISTERIO DE MARINA
ESTADO MAYOR GENERAL
3ra. SECCION

NOTA:—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 2

Lima, 20 Enero 1953.

DECRETO SUPREMO

Se ha expedido el siguiente:

Declarando de utilidad pública adquisición terrenos rústicos en Avda. Venezuela para uso Ramo de Marina.

No. 1.—El Presidente de la República.—Considerando:—Que es necesario para el funcionamiento de los servicios asistenciales del Ministerio de Marina, ampliar el lote de terrenos rústicos de que es propietario actualmente el mismo Ramo, con frente a la Avenida Venezuela, incluyendo los terrenos posteriores a este lote, en una extensión de cincuenta mil metros cuadrados, según el plano que se acompaña;—Que es de conveniencia nacional que el Ramo de Marina pueda llevar a cabo y perfeccionar los proyectos ya aprobados en este orden;—Con el voto consultivo del Consejo de Ministros y de conformidad con lo que dispone la Ley Nº 9125;—DECRETA:—1º.—Declárase de ultilidad pública la adquisición por el Estado, en el Ramo de Marina, de los terrenos rústicos situados al fondo del lote que el mismo Ramo posee con frente a la Avenida Venezuela, con un área de cincuenta mil metros cuadrados, cuya ubicación y linderos precisos, marcados al rojo, constan del plano que se acompaña y que se archivará, debidamente rubricado con el presente Decreto.—2º.—El Ministerio de Marina intervendrá, en representación del Gobierno, en el proceso de la expropiación, que se realizará con sujeción a la referida Ley Nº 9125; y queda autorizado, además, para dictar las disposiciones de detalle que requiera el mejor cumplimiento de este Decreto.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciseis días del mes de Enero de mil novecientos cincuentitres.—Manuel A. Odría.—Roque A. Saldías.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Cambios de colocación

No. 4.—15 Enero 1953.—Que dispone que el Capitán de Fragata don ALFONSO NAVARRO ROMERO, Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 5.—15 Enero 1953.—Que dispone que el Capitán de Fragata don ALBERTO ASCENSO CABELLO, Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 6.—15 Enero 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don LUIS ERNESTO VARGAS CABALLERO, Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios como Ayudante Secretario del Señor Ministro de Marina.

No. 9.—19 Enero 1953.—Que dispone que el Contralmiralte don ISMAEL OTAROLA CABRERA, Presidente del Consejo de Guerra Permanente de la Zona Judicial de Marina, pase a prestar sus servicios como Director de Capitanías.

No. 10.—19 Enero 1953.—Que dispone que el Capitán de Navío don CARLOS EDWARDS UGAZ, Capitán de Puerto de Talara, Paita y Zorritos, pase a prestar sus servicios como Presidente del Consejo de Guerra Permanente de la Zona Judicial de Marina.

No. 11.—19 Enero 1953.—Que dispone que el Capitán de Navío don ALBERTO ZAPATERO FERNANDEZ, Juez Instructor Permanente de Marina, pase en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 12.—19 Enero 1953.—Que dispone nombrar Juez Instructor Permanente de Marina, al Capitán de Fragata don AUGUSTO GARCIA ZAPATERO, quien se encuentra actualmente prestando sus servicios como Vocal del Consejo de Guerra Permanente de Marina.

No. 13.—19 Enero 1953.—Que dispone que el Capitán de Fragata don LUIS CASTRO REUS, Agregado y Comisionado Naval en los Estados Unidos de América, pase en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 14.—19 Enero 1953.—Que dispone que el Capitán de Fragata don ROMULO DANERI CASTAGNETO, de la dotación de la Comandancia General de la Escuadra, pase a prestar sus servicios como Vocal del Consejo de Guerra Permanente de Marina.

No. 15.—19 Enero 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don FERNANDO ZAPATER VENTOSSE, Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Personal de Marina.

A órdenes del Ministerio de RR. EE.

No. 7.—15 Enero 1953.—Que dispone que el Capitán de Fragata don CARLOS A. SALMON CAVERO, Ayudante-Secretario del Señor Ministro de Marina, pase a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores para su nombramiento como Agregado

y Comisionado Naval a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América, y Miembro de la Junta Interamericana de Defensa.

Otorgando Condec. "Cruz Peruana al Mérito Naval"

No. 8.—17 Enero 1953.—Que dispone otorgar la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval", en el grado de "COMENDADOR" —Distintivo Blanco— al Capitán de Corbeta U.S.N. FRANK J. BACZENSKI, debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

Pasando al retiro

No. 16.—19 Enero 1953.—Que dispone que el Contralmirante don JOSE R. ALZAMORA FREUNDT, pase a la situación de retiro a su solicitud, en conformidad con lo establecido en el Artículo 43 inciso (1º) de la Ley 2118 de Situación Militar.

No. 17.—19 Enero 1953.—Que dispone que el Capitán de Fragata en situación de Disponibilidad don CARLOS P. ARGUMEDO MOROTE, pase a la situación de Retiro por límite de edad, con fecha 26 de Enero del presente año.

No. 18.—19 Enero 1953.—Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don REYNALDO DE ROJAS RUIZ, que se encuentra en la situación de Disponibilidad desde el 23 de Enero de 1948, pase a la situación de Retiro con la misma fecha del año en curso.

Escala de gratificación para personal Div. Destroyers durante permanencia en San Diego (California)

No. 3.—15 Enero 1953.—Debiendo aprovechar las facilidades que ha ofrecido la Marina de los Estados Unidos de Norte América, para que el Personal de la Armada efectúe un entrenamiento intensivo en la Base Naval de San Diego (California), se ha dispuesto que la División de Destroyers más el B.A.P. "Gálvez" se dirijan a esa Base Naval.—Que de acuerdo con el inciso (d) del Art. 11 del Manual del Servicio Administrativo de la Armada, es preciso fijar la bonificación que se abonará al Personal de la Armada por los días efectivos que permanezcan en el citado puerto extranjero.—SE RESUELVE:—1º.—Autorizar al Ministerio de Marina para que abone al Personal de la División de Destroyers formada por la Comandancia de División, el B.A.P. "Castilla", el B.A.P. "Aguirre", el B.A.P. "Rodríguez" y el B.A.P. "Gálvez", durante los días que efectivamente permanezcan en la Base Naval de San Diego (California), en el desempeño de la Comisión que se les asigne para entrenamiento, una gratificación diaria de acuerdo a la siguiente escala:

C. de N.	U.S. $	8.00
C. de F.	,,	6.00
C. de C.	,,	5.00
Tte. 1º a A. de F.	,,	4.00
Cadetes	,,	1.00
M. hasta OM2.	,,	2.00
OM3. a Mar2.	,,	1.00

2º.—El egreso que represente se aplicará a la Partida Nº 19 del Presupuesto vigente del Ramo de Marina.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No. 22.—8 Enero 1953.—Visto el oficio P.100-35 del 29 Diciembre 1952, del Director de la Escuela Naval del Perú en el que informa sobre los resultados y recomendaciones del Consejo Académico reunido para determinar la situación de los Cadetes y Aspirantes aplazados en los exámenes finales del 2do. Término del año 1952; y, estando a las recomendaciones que formula; SE RESUELVE:—Dar de baja de la Escuela Naval del Perú por deficiencia profesional, a los siguientes Aspirantes a Cadete Naval:

JULIO ECHEANDIA M.
LUIS GALVEZ A.
ROBERTO HUARCAYA A.
ALEJANDRO MALDONADO L.
JORGE MAURA B.
JOSE MEDINA R.
CARLOS PINTO T.
JORGE RIVVA L.
ISAAC RODRIGUEZ B.
JORGE RODRIGUEZ B.
ALFONSO SIMPSON B.
CESAR F. ZAPATERO B.

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Saldías.

No. 31.—9 Enero 1953.—Que da de baja del servicio, por término de contrato, al Oficial de Mar de Tercera (Electricista) AGUSTIN VIDAURRE PERALES, 4068-49, de la dotación del B.A.P. "Aguirre".

No. 85.—19 Enero 1953.—Que da de baja del servicio por cambio de empleo al Oficial de Mar de Tercera (Sastre) ALBERTO COBA GOMEZ, "E". 49-45, de la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada.

Altas

No. 24.—8 Enero 1953.—Que da de alta en la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Departamento de Transportes), al postulante ITALO MAVILA ELIAS, con la clase de Oficial de Mar de Tercera Asimilado (Chofer).

No. 25.—9 Enero 1953.—Que da de alta en la dotación de la Comandancia General de la Fuerza Fluvial del Amazonas, al postulante APARICIO LOPEZ CHAVEZ, con la clase de Oficial de Mar de Tercera Asimilado (Cocinero).

No. 83.—19 Enero 1953.—Que reincorpora al servicio con la categoría de Ayudante 4º (Sastre) al ex-OM3. don ALBERTO COBA GOMEZ, en la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada.

No. 32.—10 Enero 1953.—Que ratifica los nombramientos como Ayudantes Sextos a GUILLERMO USEGLIO LOPEZ, C.9-52, ELEAZAR TORRES GARCIA, C.10-52 y HUMBERTO RUIZ RENGIFO, C.11-52, nombrados en período de prueba por Resoluciones Ministeriales Nos. 1215 del 1º Agosto 1952, Nº 1383 del 1º Setiembre 1952 y Nº 1384 del 1º Setiembre 1952, respectivamente, en las vacantes existentes en la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas.

No. 84.—19 Enero 1953.—Que ratifica el nombramiento como Ayudante 5º (Enfermera) a doña CARMEN SORALUZ PAZ, C.13-52, nombrada en período de prueba por Resolución Ministerial Nº 1741 del 4 Octubre de 1952, en la vacante existente en el Hospital Naval.

Destaques

No. 36.—13 Enero 1953.—Que dispone destacar a los siguientes Jefes, a la Comandancia División de Destroyers:

C. de F. RAUL DELGADO ESPANTOSO
C. de F. ALFONSO NAVARRO ROMERO
C. de F. ALBERTO ASCENSO CABELLO

Jefe de Admón.

No. 23.—8 Enero 1953.—Que nombra Jefe de Administración del B.A.P. "Gálvez" al Teniente Primero don JORGE ARNILLAS DE LA COTERA.

Asignación de familia

No. 51.—16 Enero 1953.—Que acuerda, a partir del presente mes de Enero, la suma de S|o. 30.00 mensuales, al Teniente Segundo don JUAN EGUSQUIZA BABILONIA, como asignación de familia, por contar con una hija que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Autoriza viaje de Rem. "Stoic" y Cisterna "IPC-200"

No. 28.—9 Enero 1953.—Que autoriza el viaje, entre el 12 y el 20 del presente mes, de la Cisterna de Petróleo "IPC-200" a remolque del remolcador "STOIC", ambos de bandera peruana y de propiedad de la International Petroleum Co. Ltd., desde el puerto de Talara al de Guayaquil (Ecuador), con el fin de transportar más o menos 3,600 barriles de Gasolina Aviación 100|130 y más o menos 3,600 barriles de Gasolina Aviación 91|98.

Prórroga de permiso al buque pesquero "Giorgio II" para operar en aguas peruanas.

No. 46.—15 Enero 1953.—Vista la solicitud adjunta, presentada por don AUGUSTO SILVA SOLIS y don ANTONIO CANONICO DE CAPUA por la Sociedad "LUCAMAR", pidiendo prórroga de un año, para que el buque pesquero "GIORGIO II" de bandera italiana, pueda seguir operando en aguas peruanas en actividades de pesca;—Apareciendo de los antecedentes respectivos, que por Resolución Ministerial Nº 65 de 14 Enero 1952 se concedió autorización por un año a dicho buque para pescar en el litoral peruano, exclusivamente para el abastecimiento del Mercado Nacional; y—Teniendo en cuenta que es propósito del Supremo Gobierno dar las mayores facilidades para el desarrollo de la pesca, con objeto de combatir la escasez de este artículo y contribuir a su abaratamiento en beneficio de la población;—Estando a los informes favorables de la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura y la Dirección de Capitanías; —SE RESUELVE:—1º.—Prorrógase por un año, la autorización concedida por Resolución Ministerial Nº 65 de 14 Enero 1952, para que el buque pesquero "GIORGIO II" de bandera italiana, continúe operando en aguas peruanas en actividades de pesca;—2º.—El pescado que obtenga, será integramente vendido para el consumo del mercado nacional, no pudiendo por ningún motivo venderse a ninguna otra Compañía Pesquera.—3º.—La tripulación estará compuesta por elementos nacionales, exceptuándose los expertos a bordo.—4º.—La Dirección de Pesquería y Caza y la Dirección de Capitanías podrán nombrar una persona

que controle la pesca en dicho buque a la que se le dará alojamiento y alimentación por cuenta de la Compañía.—5º.—Las Operaciones del buque mientras opere con bandera extranjera, serán entre puertos mayores de la República, debiendo solicitar permiso especial a la Dirección de Capitanías para arribar a puertos menores o caletas.—6º.—Todas las operaciones que realice estarán sujetas al control de la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura, la que señalará las limitaciones o vedas y dictará las disposiciones de carácter técnico que estime conveniente.—7º.—Dentro del plazo señalado en el Art. 1º. de esta Resolución, los propietarios del buque procederán a su nacionalización, y en caso de no hacerlo perderán el derecho a nueva prórroga.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

Aprobando cuenta documentada presentada por Dir. Admón. M.

No. 69.—17 Enero 1953.—Que aprueba la cuenta general documentada, referente a los "Gastos Menudos", presentada por la Dirección de Administración de Marina, correspondiente al mes de Noviembre de 1952 por la suma de DIOCIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTITRES SOLES ORO Y VEINTICINCO CENTAVOS (S|o. 18,243.25), quedando un saldo para el mes de Diciembre de 1952, de TRES MIL VEINTICINCO SOLES ORO Y CATORCE CENTAVOS (S|o. 3,025.14), que corresponden a la Partida Nº 32 del Presupuesto vigente.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Felicitación

El Jefe del Estado Mayor General de Marina cumple con el deber de felicitar al Capitán de Fragata EDMUNDO GUZMAN BARRON, por el esfuerzo que ha desplegado durante los dos años que ha sido Comandante del B.A.P. "Pariñas", para operar esta Unidad en condiciones desventajosas por el precario estado de las instalaciones y el de sus calderas, no obstante lo cual ha cumplido con todo éxito los viajes comerciales encomendados por la Superioridad, efectuando, además, en ese período, casi la totalidad de los trabajos de reparaciones de importancia, que han permitido que el buque haya permanecido en constante actividad; revelando estos hechos el alto espíritu de colaboración del mencionado Jefe y su real sentido del cumplimiento del deber.

Se hace extensiva esta felicitación a todo el personal que ha laborado bajo las órdenes del Comandante GUZMAN BARRON.

DIRECCION DE CAPITANIAS
RECIBI 28/12/05
TRAMITADO

Esta Felicitación será agregada al Legajo Personal del citado Jefe; y asímismo en los Legajos Personales de los Oficiales y personal subalterno que haya servido por más de un año en la referida Unidad.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Navío
Jefe de la 3ra. Sección del Estado
Mayor General de Marina
F. TEIXEIRA

MINISTERIO DE MARINA
ESTADO MAYOR GENERAL
3ra. SECCION

NOTA:—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 3

Lima, 29 Enero 1953.

RESOLUCIONES LEGISLATIVAS

Se ha expedido las siguientes:

Ascenso a Contralmirante

No. 11936.—Lima, 31 de Diciembre de 1952.—Señor:— El Congreso, a mérito de la propuesta del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de Contralmirante de la Armada al Capitán de Navío don ISMAEL OTAROLA CABRERA.— Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.— Dios guarde a Ud.—Julio de la Piedra, Presidente del Senado.— Juan Manuel Peña Prado, Presidente de la Cámara de Diputados.— Alberto Arispe, Senador Secretario.— Raúl Revoredo, Diputado Secretario.— Al Señor Presidente Constitucional de la República.— Lima, dos de enero de mil novecientos cincuentitrés.—Cúmplase comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.— Manuel A. Odría.— Roque A. Saldías.

Ascensos a Capitán de Navío

No. 11937.—Lima, 31 de Diciembre de 1952.—Señor:— El Congreso, a mérito de la propuesta del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de Capitán de Navío de la Armada al Capitán de Fragata don ALBERTO ZAPATERO FERNANDEZ.— Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.— Dios guarde a Ud.—Julio de la Piedra, Presidente del Senado.— Juan Manuel Peña Prado, Presidente de la Cámara de Diputados.— Alberto Arispe, Senador Secretario.— Raúl Revoredo, Diputado Secretario.— Al Señor Presidente Constitucional de la República.— Lima, dos de enero de mil novecientos cincuentitrés.—Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.— Manuel A. Odría.— Roque A. Saldías.

No. 11938.—Lima, 31 de Diciembre de 1952.—Señor:— El Congreso, a mérito de la propuesta del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de Capitán de Navío de la Armada al Capitán de Fragata don ALBERTO SANCHEZ CARRION V.— Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.— Dios guarde a

Ud.—Julio de la Piedra, Presidente del Senado.— Juan Manuel Peña Prado, Presidente de la Cámara de Diputados.— Alberto Arispe, Senador Secretario.— Raúl Revoredo, Diputado Secretario.— Al Señor Presidente Constitucional de la República.— Lima, dos de enero de mil novecientos cincuentitrés.—Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.— Manuel A. Odría.— Roque A. Saldías.

No. 11939.—Lima, 31 de Diciembre de 1952.—Señor:— El Congreso, a mérito de la propuesta del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de Capitán de Navío de la Armada al Capitán de Fragata don PEDRO J. GALVEZ VELARDE.— Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.— Dios guarde a Ud.—Julio de la Piedra, Presidente del Senado.— Juan Manuel Peña Prado, Presidente de la Cámara de Diputados.— Alberto Arispe, Senador Secretario.— Raúl Revoredo, Diputado Secretario.— Al Señor Presidente Constitucional de la República.— Lima, dos de enero de mil novecientos cincuentitrés.—Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.— Manuel A. Odría.— Roque A. Saldías.

No. 11940.—Lima, 31 de Diciembre de 1952.—Señor:— El Congreso, a mérito de la propuesta del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de Capitán de Navío de la Armada al Capitán de Fragata don AURELIO PEDRAZA FULLER.— Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.— Dios guarde a Ud.—Julio de la Piedra, Presidente del Senado.— Juan Manuel Peña Prado, Presidente de la Cámara de Diputados.— Alberto Arispe, Senador Secretario.— Raúl Revoredo, Diputado Secretario.— Al Señor Presidente Constitucional de la República.— Lima, dos de enero de mil novecientos cincuentitrés.—Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.— Manuel A. Odría.— Roque A. Saldías.

No. 11941.—Lima, 31 de Diciembre de 1952.—Señor:— El Congreso, a mérito de la propuesta del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de Capitán de Navío de la Armada al Capitán de Fragata don JUAN LUIS KRUGER ALZAMORA.— Lo comunicamos a

usted, para su conocimiento y demás fines.— Dios guarde a Ud.—Julio de la Piedra, Presidente del Senado.— Juan Manuel Peña Prado, Presidente de la Cámara de Diputados.— Alberto Arispe, Senador Secretario.— Raúl Revoredo, Diputado Secretario.— Al Señor Presidente Constitucional de la República.— Lima, dos de enero de mil novecientos cincuentitrés.—Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.— Manuel A. Odría.— Roque A. Saldías.

No. 11942.—Lima, 31 de Diciembre de 1952.—Señor:— El Congreso, a mérito de la propuesta del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de Capitán de Navío de la Armada al Capitán de Fragata S.N. (MC) don JOSE GAMERO FERNANDINI.—Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.— Dios guarde a Ud.—Julio de la Piedra, Presidente del Senado.— Juan Manuel Peña Prado, Presidente de la Cámara de Diputados.— Alberto Arispe, Senador Secretario.— Raúl Revoredo, Diputado Secretario.— Al Señor Presidente Constitucional de la República.— Lima, dos de enero de mil novecientos cincuentitrés.—Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.— Manuel A. Odría.— Roque A. Saldías.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

A disposición del del M. Hacienda

No. 35.—27 Enero 1953.—Que dispone que el Contralmirante ERNESTO RODRIGUEZ VENTOCILLA, Comandante General de la Escuadra, pase a disposición del Ministerio de Hacienda y Comercio.

Cambios de colocación

No. 27.—24 Enero 1953.— Que dispone que el Capitán de Fragata don MOISES SORIANO LEVY, Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Pariñas".

No. 28.—24 Enero 1953.— Que dispone que el Alférez de Fragata don GUILLERMO ANGULO DENEGRI, de la dotación del B.A.P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Ferré".

No. 29.—24 Enero 1953.— Que dispone que el Alférez de Fragata don ALFONSO CASTILLO JORDAN, de la dotación del B.A.P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Ferré".

No. 30.—24 Enero 1953.—Que dispone que el Capitán de Fragata SN (MC) don ASCENSION VENERO GUEVARA, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la dotación del Servicio de Sanidad Naval.

No. 31.—24 Enero 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta SN (MC) don JULIO VASQUEZ AYLLON, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

No. 32.—24 Enero 1953.—Que dispone que el Teniente Primero SN (MC) don NICOLAS DEL CARMEN RAMIREZ RAMIREZ, de la dotación del Servicio de Sanidad Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación del Arsenal Naval.

No. 33.—24 Enero 1953.—Que dispone que el Alférez de Fragata SN (MC) Asim. don HECTOR BUZAGLIO TERRY, de la dotación del Arsenal Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rímac".

Ascenso a Oficial 8º

No. 34.—26 Enero 1953.—Que dispone ascender a OFICIAL OCTAVO al Oficial 9º don OSCAR PONCE DE LEON.

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores:

Nombra Agregado y Comisionado Nav. en EE. UU.

No. 54.—17 Enero 1953.—Visto el oficio Nº G.400-32, de fecha 15 de enero, del Ministro de Marina;—SE RESUELVE:—Nombrar Agregado y Comisionado Naval a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América y Miembro de la Junta Interamericana de Defensa, al Capitán de Fragata don CARLOS A. SALMON CAVERO.—Regístrese y comuníquese.— Rúbrica del señor Presidente de la República.—Rivera Schreiber.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No. 91.—22 Enero 1953.—Que da de baja por cambio de empleo al Ayudante 5º (Chofer) don ANTONIO PEÑA GALVEZ, C.191-45, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

No. 100.—27 Enero 1953.—Que da de baja del servicio, por término de contrato, al Oficial de Mar de Tercera (Maestro de Armas) ANIBAL YABAR CARAZAS, 33-48, de la dotación del Grupo de Artillería Móvil.

Altas

No. 90.—22 Enero 1953.—Que da de alta en la dotación de la Escuela Naval del Perú, como Oficial de Mar de Segunda Asimilado (Chofer), por cambio de empleo al Ayudante 5to. ANTONIO PEÑA GALVEZ, C. 191-45.

No. 102.—27 Enero 1953.—Que da de alta como reincorporado con la clase de Oficial de Mar de Tercera (Electricista) AGUSTIN VIDAURRE PERALES, 4068-49, en la dotación del B.A.P. "Villar".

Delegado de la Marina ante Comisión Central Censo Nacional

No. 101.—27 Enero 1953.—De conformidad con el inciso (b) del Artículo 2º del Decreto Supremo Nº 16 del 16 Enero del año en curso;—SE RESUELVE:— Nómbrase como Delegado del Ministerio de Marina ante la Comisión Central del Censo Nacional, Dependencia del Ministerio de Hacienda y Comercio, al Capitán de Fragata don HERNAN VASQUEZ LAPEYRE.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.— Saldías.

Ascensos de Personal Civil

No. 93.—24 Enero 1953.—Que dispone ascender al siguiente Personal Civil:

A PRACTICO OFICIAL DE 1RA. (Auxiliar 9º) al Práctico Oficial de 2da. (Ayudante 1º) PEDRO MEJIA CASTILLO.

A AYUDANTE TERCERO al Ayudante 4º GODOFREDO CAPETILLO SERRANO.

A AYUDANTE CUARTO al Ayudante 5º PAULINO ROSALES AGUILAR.

A AYUDANTES QUINTOS a los Ayudantes Sextos:

JOSE VELASQUEZ REYES
GLORIA TIZON BENAVIDES
LUIS BENITES GUERRERO
JUAN SUDMAN STRATTA
SOFIA ZUÑIGA VILLANUEVA.

Término de Comisión

No. 89.—22 Enero 1953.—Que da por terminada, con fecha 23 de diciembre de 1952 la comisión que desempeñó el Capitán de Fragata MIGUEL FLOREZ NOHESSELL, quien a órdenes del Ministerio de Gobierno y Policía concurrió a la Conferencia Internacional de Telecomunicaciones, con sede en Buenos Aires, integrando la Delegación del Perú.

Reconocimientos años de servicios

No. 87.—21 Enero 1953.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navío de la Armada Nacional don GUSTAVO MATHEY MORILLAS: 30 años, 1 mes de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 30 de Abril de 1952; y—No existe adeudo al Fondo de Pensiones.

DIRECCION DE CAPITANIAS
RECIBI 06/10/53
TRAMITADO

No. 97.—26 Enero 1953.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata de la Armada Nacional don EDUARDO A. CARRILLO BURGOS: 25 años, 1 mes y 5 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Abril de 1952.—No existe adeudo al Fondo de Pensiones.

Asignación de familia

No. 86.—21 Enero 1953.—Que rebaja, a partir del mes de Febrero del presente año, a la suma de S|o. 30.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Navío don RICARDO CHEESMAN AGUIRRE, por haber contraído matrimonio su hija Carmen María.

No. 104.—28 Enero 1953.—Que acuerda, a partir del mes de Enero del presente año, la suma de S|o. 30.00 mensuales, al Teniente Segundo don ANTONIO FORCELLEDO DEMUTTI, como Asignación de Familia, por contar con un hijo que reúne los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Aprobando cuentas documentadas

No. 94.—24 Enero 1953.—Que aprueba las cuentas documentadas correspondientes a Salarios de Obreros al servicio de la Armada por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio 1951, ascendente a la suma de UN MILLON CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTINUEVE SOLES ORO OCHENTA CENTAVOS (S|o. 1'110,749.80), que corresponde a la Partida Nº 8, Capítulo I, del Presupuesto de 1951, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 4 del 2 Enero 1951.

No. 95.—24 Enero 1953.—Que aprueba las cuentas documentadas, correspondientes a Salarios de Obreros al servicio de la Armada, por los meses de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 1951, ascendente a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS DOCE SOLES ORO CUARENTISIETE CENTAVOS (S|o. 1'323, 612.47), que corresponde a la Partida Nº 8, Capítulo I, Presupuesto de 1951, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 4 del 2 Enero 1951, quedando un saldo a favor de CINCO SOLES CINCUENTINUEVE CENTAVOS (S|o. 5.59), importe que será devuelto al Tesoro Público.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Navío
Jefe de la 3ra. Sección del Estado
Mayor General de Marina
F. TEIXEIRA

NOTA:—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 4

Lima, 10 Febrero 1953.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Lista de Selección y Rol de Mérito de la clase de Capitán de Fragata

No. 38.—1º Febrero 1953.—Teniendo en cuenta que la Junta Permanente de Selección nombrada por Resolución Suprema Nº 731, del 13 de Diciembre de 1952, para los ascensos a las clases de Capitanes de Corbeta y Superiores, para la Promoción de 1953, ha terminado su labor, presentando el Acta respectiva en la que después de considerar la aptitud física, el tiempo total de servicios, tiempo en el grado, aptitud profesional, carácter de los puestos desempeñados, el prestigio conquistado y las cualidades morales del Oficial; y.—De conformidad con lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Aprobar la siguiente Lista de Selección y Rol de Mérito para la clase de Capitán de Fragata que ha establecido la Junta Permanente de Selección:

1º—C. de C. Jorge Dellepiane Ocampo
2º—C. de C. Raúl Pooley Paez
3º—C. de C. Enrique Burga Cisneros Rojas
4º—C. de C. Fernando Zapater Vantosse
5º—C. de C. Guillermo de las Casas Frayssinet
6º—C. de C. Germán Castillo Zapata
7º—C. de C. Fernando Elías Aparicio
8º—C. de C. José Rivarola Rojas.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Lista de Selección y Rol de Mérito para la clase de Capitán de Corbeta

No. 39.—1º Febrero 1953.—Teniendo en cuenta que la Junta Permanente de Selección nombrada por Resolución Suprema Nº 731, del 13 de Diciembre de 1952, para los ascensos a las clases de Capitanes de Corbeta y Superiores, para la Promoción de 1953, ha terminado su labor, presentado el Acta respectiva en la que después de considerar la aptitud física, el tiempo total de servicios, tiempo en el grado, aptitud profesional, carácter de los puestos desempeñados, el prestigio conquistado y las cualidades morales del Oficial; y.—De conformidad con lo opinado por

el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Aprobar la siguiente Lista de Selección y Rol de Mérito para la clase de Capitán de Corbeta, que ha establecido la Junta Permanente de Selección:

1º—Tte. 1º Rafael Durán Rey
2º—Tte. 1º Melitón Carvajal Pareja
3º—Tte. 1º Rómulo Guidino Predonzán
4º—Tte. 1º Jorge Navarro Bohórquez
5º—Tte. 1º José Conterno Montani
6º—Tte. 1º Enrique Madico Escudero
7º—Tte. 1º Julio Yarcho García
8º—Tte. 1º Armando Figueroa Roggero
9º—Tte. 1º Luis F. Villena Gutiérrez
10º—Tte. 1º Juan Velarde de Vivero.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Ascensos a Capitanes de Fragata

No. 40.—1º Febrero 1953.— Vista el Acta de la Junta Permanente de Selección en la que consta que los Capitanes de Corbeta Fernando Elías Aparicio, José Rivarola Rojas, Raúl Pooley Paez, Germán Castillo Zapata, Enrique Burga Cisneros Rojas, Jorge Dellepiane Ocampo, Fernando Zapater Vantosse, y Guillermo de las Casas Frayssinet, han sido seleccionados para ocupar las vacantes declaradas para el ascenso a la clase de Capitán de Fragata;—En conformidad con las prescripciones reglamentarias de la materia;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase de Capitán de Fragata de la Armada Nacional a los siguientes Capitanes de Corbeta, debiendo expedírseles los Despachos respectivos con la antiguedad de la fecha:

Fernado Elías Aparicio
José Rivarola Rojas
Raúl Pooley Paez
Germán Castillo Zapata
Enrique Burga Cisneros Rojas
Jorge Dellepiane Ocampo
Fernado Zapater Vantosse
Guillermo de las Casas Frayssinet.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Ascensos a Capitanes de Corbeta

No. 41.—1º Febrero 1953.— Vista el Acta de la Junta Permanente de Selección en la que consta que los Tenientes Primeros Juan Velarde de Vivero, Armando Figueroa Roggero, Melitón Carvajal Pareja, Rafael Durán Rey, Luis F. Villena Gutiérrez, Rómulo Guidino Predonzán, José Conterno Montani, Enrique Madico Escudero, Jorge Navarro Bohórquez, Julio Yarcho García, han sido seleccionados para ocupar las vacantes declaradas para el ascenso a la clase de Copitán de Corbeta;—En conformidad con las prescripciones reglamentarias de la materia;—SE RESUELVE:—Ascender a la Clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional a los siguientes Tenientes Primeros, debiendo expedírseles los Despachos respectivos con la antiguedad de la fecha:

Juan Velarde de Vivero
Armando Figueroa Roggero
Melitón Carvajal Pareja
Rafael Durán Rey
Luis F. Villena Gutiérrez
Rómulo Guidino Predonzán
José Conterno Montani
Enrique Madico Escudero
Jorge Navarro Bohórquez
Julio Yarcho García.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Ascensos a Tenientes Primeros

No. 42.—1º Febrero 1953.— Vista el Acta de la Junta Superior de Exámenes para la Promoción de Oficiales del presente año en la que consta que los Teniente Segundos Alejandro Marchini Faccione, Juan Egúsquiza Babilonia, José Carvajal Pareja, Carlos Francia Osma, Gerardo Heller Rodríguez, Edmundo Deville Poirier, César Beltrán Battifora, Francisco Mariátegui Angulo, Hernán Quiroz Alva, Rafael Cabredo Ríos, José Gálvez Ortecho, David Esperanza Amiel y Miguel Pérez Carmelino; reúnen las condiciones de capacidad física, moralidad y profesionales para desempeñar eficientemente las obligaciones que la clase superior impone;—En conformidad con las prescripciones reglamentarias para ascensos en la Marina;— SE RESUELVE:— Ascender a la Clase de Teniente Primero de la Armada Nacional a los siguientes Tenientes Segundos, debiendo expedírseles los Despachos con la antiguedad de la fecha:

Alejandro Marchini Faccione
Juan Egúsquiza Babilonia
José Carvajal Pareja
Carlos Francia Osma
Gerardo Heller Rodríguez
Edmundo Deville Poirier
César Beltrán Battifora
Francisco Mariátegui Angulo
Hernán Quiroz Alva
Rafael Cabredo Ríos
José Gálvez Ortecho
David Esperanza Amiel
Miguel Pérez Carmelino.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Ascensos a Tenientes Segundos

No. 43.—1º Febrero 1953.— Vista el Acta de la Junta Superior de Exámenes para la promoción de Oficiales del presente año en la que consta que los Alfereces de Fragata Daniel Masías Abadía, Rafael Pinto Teixeira, Luis Urrunaga Cárdenas, Jaime Blanco Chesseebrouff, Javier Llerena Pérez, Jorge del Aguila Alcorta, Ricardo Fitts Guzmán, Pedro Arana Cisneros, Carlos Solari Larraín, Julio Zapata Martínez, José Sánchez Albavera, José Madueño Chocano, reúnen las condiciones de capacidad física, moralidad y profesionales para desempeñar eficientemente las obligaciones que la clase superior impone;—En conformidad con las prescripciones reglamentarias para ascensos en la Marina;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional a los siguientes Alfereces de Fragata, debiendo expedírseles los Despachos con la antiguedad de la fecha:

Daniel Masías Abadía
Rafael Pinto Teixeira
Luis Urrunaga Cárdenas
Jaime Blanco Chesseebrouff
Javier Llerena Pérez
Jorge del Aguila Alcorta
Ricardo Fitts Guzmán
Pedro Arana Cisneros
Carlos Solari Larraín
Julio Zapata Martínez
José Sánchez Albavera
José Madueño Chocano.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Ascensos a Capitanes de Corbeta S. N. (MC)

No. 44.—1º Febrero 1953.— Vista el Acta de la Junta Permanente de Selección en la que consta que los Tenientes Primeros S.N. (MC), José M. Rocha Velásquez, Gerardo Silva Arenas, Augusto Bayro Caro y Jorge Falconí Mejía, han sido seleccionados para ocupar las vacantes declaradas para el ascenso a la clase de Capitán de Corbeta S.N. (MC);—En conformidad con las prescripciones reglamentarias de la materia;—SE RESUELVE:—Ascender a la Clase de Capitán de Corbeta S.N. (MC) de la Armada Nacional a los siguientes Tenientes Primeros S.N. (MC), debiendo expedírseles los Despachos respectivos con la antiguedad de la fecha:

José M. Rocha Velásquez
Gerardo Silva Arenas
Augusto Bayro Caro
Jorge Falconí Mejía

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Ascenso a Capitán de Corbeta S. N. (O)

No. 45.—1º Febrero 1953.— Vista el Acta de la Junta Permanente de Selección en la que consta que el Teniente Primero S.N. (O), Jorge Koster Jahnsen, ha sido seleccionado para ocupar la vacante declarada para el ascenso a la clase de Capitán de Corbeta S.N. (O);—En conformidad con las prescripciones reglamentarias de la materia;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase de Capitán de Corbeta S.N. (O) de la Armada Nacional, al Teniente Primero S.N. (O), Jorge Koster Jahnsen, debiendo expedírsele el Despacho respectivo con la antiguedad de la fecha.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado.—(D.O.R.).—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Ascensos a Tenientes Primeros S. N. (C)

No. 46.—1º Febrero 1953.— Vista el Acta de la Junta Superior de Exámenes para la promoción de Oficiales del presente año en la que consta que los Tenientes Segundos S.N. (O), José F. Merino García y Rodolfo Palacios Cortez, reúnen las condiciones de capacidad física, moralidad y profesionales para desempeñar eficientemente las obligaciones que la clase superior impone;—En conformidad con las prescripciones reglamentarias

para ascensos en la Marina;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase de Teniente Primero S.N. (O) de la Armada Nacional, a los Tenientes Segundos S.N. (O), José F. Merino García y Rodolfo Palacios Cortez, debiendo expedírseles el Despacho respectivo con la antiguedad de la fecha.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Ascenso a Capitán de Corbeta Asimilado (Capellán)

No. 47.—1º Febrero 1953.— Vista el Acta de la Junta Permanente de Selección en la que consta que el Teniente Primero Asimilado (Capellán), Víctor M. Gutiérrez Goycochea, ha sido seleccionado para ocupar la vacante declarada para el ascenso a la clase de Capitán de Corbeta Asimilado (Capellán);—En conformidad con las prescripciones reglamentarias de la materia;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase de Capitán de Corbeta Asimilado (Capellán) de la Armada Nacional, al Teniente Primero Asimilado (Capellán), Víctor M. Gutiérrez Goycochea.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).— Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Ascensos a Tenientes Primeros Asimilados S. N. (MC)

No. 48.—1º Febrero 1953.—Considerando:—Que los Alfereces de Fragata Asimilados de Sanidad Naval (MC), Germán Balarezo Barrios y José Solano La Torre, han obtenido el título de Médico Cirujano;—Estando a lo establecido en los artículos 6º y 7º del Decreto Supremo de 6 de Julio de 1944, expedido por el Ministerio de Guerra; y—De conformidad con lo informado por el Jefe del Servicio de Sanidad Naval y lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:— Otorgar la clase de Teniente Primero Asimilado de Sanidad Naval (MC), a los Alfereces de Fragata Asimilados de Sanidad Naval (MC): Germán Balarezo Barrios y José R. Solano La Torre.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Ascenso a Teniente Primero

No. 66.—9 Febrero 1953.—Vista el Acta de la Junta Superior de Exámenes para la promoción de Oficiales del presente año en la que consta que el Teniente Segundo Dante Mantero Sbárbaro, reúne las condiciones de capacidad física, moralidad y profesionales para desempeñar eficientemente las obligaciones que la clase superior impone;—En conformidad con las prescripciones reglamentarias para ascensos en la Marina;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional al Teniente Segundo, don Dante Mantero Sbárbaro, de-

biendo expedírsele el Despacho correspondiente con la antiguedad del 1º de Febrero de 1953.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Ascensos a Tenientes Segundos

No. 67.—9 Febrero 1953.—Vista el Acta de la Junta Superior de Exámenes para la promoción de Oficiales del presente año en la que consta que los Alfereces de Fragata, Ricardo Zevallos Newton, Alberto Saravia Hudson, Jaime Pareja Lecaros, Jorge Du Bois Gervasi y Carlos Garrido Lecca Soto, reúnen las condiciones de capacidad física, moralidad y profesionales para desempeñar eficientemente las obligaciones que la clase superior impone;—En conformidad con las prescripciones reglamentarias para ascensos en la Marina;—SE RESUELVE:— Ascender a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional a los siguientes Alfereces de Fragata, debiendo expedírseles los Despachos con la antiguedad del 1º Febrero 1953:

Ricardo Zevallos Newton
Alberto Saravia Hudson
Jaime Pareja Lecaros
Jorge Du Bois Gervasi
Carlos Garrido Lecca Soto.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Ascenso a Teniente Primero Asimilado S. N. (MC)

No. 69.—9 Febrero 1953.—Considerando:—Que el Alférez de Fragata Asimilado de Sanidad Naval (MC), José Paseta Bar, ha obtenido el título de Médico-Cirujano;—Estando a lo establecido en los artículos 6º y 7º del Decreto Supremo de 6 de Julio de 1944, expedido por el Ministerio de Guerra;—y—De conformidad con lo informado por el Jefe del Servicio de Sanidad Naval y lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Otorgar la clase de Teniente Primero Asimilado de Sanidad Naval (MC), al Alférez de Fragata Asimilado de Sanidad Naval (MC), don José Paseta Bar, con la antiguedad del 1º de Febrero de 1953.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

A la Actividad

No. 70.—9 Febrero 1953.—A mérito de lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley No. 2118 de Situación Militar, y estando a lo acordado;—SE RESUELVE:—Llamar a la Actividad al Capitán de

Navío, don Ernesto Gutiérrez M., que se encuentra en la Situación de Disponibilidad, y nombrarlo al Estado Mayor General de Marina.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Expedición de Despachos

No. 60.—9 Febrero 1953.—Habiéndose promulgado con fecha 2 de Enero de 1953, la Resolución Legislativa Nº 11936, que asciende a la clase de Contralmirante de la Armada Nacional al Capitán de Navío don Ismael Otárola Cabrera;—SE RESUELVE:— Expídasele el Despacho correspondiente.— Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público.— (D.O.P.).— Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

No. 61.—9 Febrero 1953.—Habiéndose promulgado con fecha 2 de Enero de 1953, la Resolución Legislativa Nº 11937, que asciende a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional al Capitán de Fragata don Alberto Zapatero Fernández;—SE RESUELVE:—Expídasele el Despacho correspondiente.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público.—(D.O.P.).—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

No. 62.—9 Febrero 1953.—Habiéndose promulgado con fecha 2 de Enero de 1953, la Resolución Legislativa Nº 11938, que asciende a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional al Capitán de Fragata don Alberto Sánchez Carrión V.;—SE RESUELVE:—Expídasele el Despacho correspondiente.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público.—(D.O.P.).— Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

No. 63.—9 Febrero 1953.—Habiéndose promulgado con fecha 2 de Enero de 1953, la Resolución Legislativa Nº 11939, que asciende a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional al Capitán de Fragata don Pedro J. Gálvez Velarde;—SE RESUELVE:—Expídasele el Despacho correspondiente.— Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público (D.O.P.).—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

No. 64.—9 Febrero 1953.—Habiéndose promulgado con fecha 2 de Enero de 1953, la Resolución Legislativa Nº 11940, que asciende a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional al Capitán de Fragata don Aurelio Pedraza Fuller;— SE RESUELVE:— Expídasele el Despacho correspondiente.— Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público (D.O.P.).—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

No. 65.—9 Febrero 1953.—Habiéndose promulgado con fecha 2 de Enero de 1953, la Resolución Legislativa Nº 11941, que asciende a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional al Capitán de Fragata don Juan Luis Kruger Alzamora;— SE RESUELVE:— Expídasele el Despacho correspondiente.— Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público (D.O.P.). —Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

No. 68.—9 Febrero 1953.—Habiéndose promulgado con fecha 2 de Enero de 1953, la Resolución Legislativa Nº 11942, que asciende a la clase de Capitán de Navío S.N. (MC) de la Armada Nacional al Capitán de Fragata S.N. (MC) don José Gamero Fernandini;— SE RESUELVE:— Expídasele el Despacho correspondiente.— Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público (D.O.P.).— Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Cambios de colocación

No. 55.—9 Febrero 1953.—Que dispone que el Contralmirante don Alberto Arnillas Arana, Comandante del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios como Comandante General de la Escuadra.

No. 56.—9 Febrero 1953.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Luis Rivero Romainville, de la dotación de la Escuela Naval, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Bolognesi".

No. 57.—9 Febrero 1953.—Que dispone que el Capitán de Fragata don José Rivarola Rojas, Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Almirante Grau".

No. 58.—9 Febrero 1953.— Que dispone que los Capitanes de Corbeta don César Matto Costa, Jorge Yépez Zapatero y Fidel Escuza Pérez Egaña, que se encuentran en Misión de Estudios en los Estados Unidos de América, pasen a prestar sus servicios a la dotación de la Comandancia de la División de Destroyers.

Curso de instrucción en EE. UU. de N. A.

No. 59.—9 Febrero 1953.—Habiendo concedido la Marina de los Estados Unidos, dos vacantes para Oficiales de la Marina del Perú, en el curso de Artillería y Práctica de Armamento; —SE RESUELVE:—Designar a los siguientes Oficiales para ocupar las vacantes concedidas y seguir el Curso de Artillería y Práctica de Armamento en la Marina de los Estados Unidos:—

Teniente Primero Javier Pinillos Cabada, de la dotación del B.A.P. "Aguirre".

Teniente Primero Isaías Paredes Arana, de la dotación del B.A.P. "Rodríguez".

Debiendo pasar revista de presencia en la Dirección del Personal de Marina.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Pasando al retiro

No. 37.—31 Enero 1953.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Enrique Camino de la Torre, que se encuentra en la situación de Disponibilidad desde el 31 de Enero de 1948, pase a la situación de Retiro con la misma fecha del año en curso.

Cédula de Retiro

No. 36.—31 Enero 1953.—Que expide cédula de Retiro a favor del Contralmirante don José R. Alzamora Freundt, con la pensión mensual de CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE SOLES ORO Y VEINTE CENTAVOS (S/o. 4,609.20), equivalente al haber de la clase inmediata superior o sea de Vice-Almirante, por tener más de 35 años de servicios ininterrumpidos como Oficial y haber satisfecho los requisitos de ley para el ascenso conforme al artículo 3º del Decreto-Ley Nº 11173. Según el artículo 1º del mismo Decreto-Ley, corresponde al citado Contralmirante gozar de las asignaciones, bonificaciones y gratificaciones que hubiere estado disfrutando al momento de su pase al Retiro.—No existe adeudo al Fondo de Pensiones.

Cédula de Montepío

No. 49.—9 Febrero 1953.—En ejecución de la Resolución Legislativa Nº 11966, promulgada el 16 de Enero ppdo.;— SE RESUELVE:— 1º.—Expídase nueva cédula de Montepío a favor de doña Elvira Raygada como viuda del Capitán de Navío don Gervasio Santillana y de sus hijas legítimas Elvira, María y Violeta Santillana y Raygada, con la pensión mensual conjunta de S/o. 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS SOLES ORO), con sujeción a la Resolución Legislativa indicada y al Reglamento de Pensionistas de la Armada.—2º.—No existe adeudo al Fondo de Pensiones.—3º.—La pensión a que esta Resolución se refiere se abonará desde el 16 de Enero de 1953, fecha de la promulgación de la Resolución Legislativa Nº 11966;—y—4º.—Cancélese la cédula de Montepío anterior expedida con fecha 26 de Agosto de 1946.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público (D.O.P.).—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Solicitud sin lugar

No. 71.—9 Febrero 1953.—Apareciendo del expediente adjunto, seguido por don Claudio L. Gamio Suárez:—1º.—Que por Resolución Suprema Nº 873 de 9 de Setiembre 1947 se le concedió plazo de seis meses para que efectuara los estudios necesarios y presentara al Supremo Gobierno un plan concreto y detallado para la instalación del Servicio de agua dulce y de las industrias, urbanización y demás obras que proyectaba en terrenos de libre disposición de la Isla de San Lorenzo; y un plan de financiación para la realización de esas obras;—2º.—Que desde entonces, y no obstante de que el Estado Mayor General de Marina le acordó con fecha 11 de Octubre de 1947 a Gamio Suárez el permiso respectivo para la instalación de un campamento provisional en la referida Isla para el embarque y desembarque de su personal y material, hasta ahora no se han efectuado en ésta ninguna clase de trabajos;—3º.—Que como lo manifiesta la Dirección del Material en su Memorandum de fojas 77, el recurrente no ha cumplido con los requisitos determinados por la Resolución Suprema No. 873 de 9 de Setiembre de 1947 dentro del plazo que se le fijó, y que expiró el 9 de Marzo de 1948;—Que por lo tanto, lo que se pretende es revivir asunto caducado desde 1948;—De conformidad con lo informado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;— SE RESUELVE:—Declarar sin lugar la presente solicitud de don Claudio L. Gamio Suárez y caduca la autorización que le concedió la Resolución Suprema No. 873 de 9 de Setiembre de 1947.—Trascríbase esta resolución al Ministerio de Fomento, devolviéndole el expediente de ese Ramo Nº 4167 y 4169 del año 1948.—Hágase saber al recurrente.—Regístrese y archívese.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Por el Ministerio de Hacienda y Comercio se han expedido las siguientes:

Renuncia a la Gerencia de la C. P. V.

No. 14.—29 Enero 1953.—Vista la renuncia que por motivo de salud presenta el Gerente de la Corporación Peruana de Vapores, Contralmirante don José R. Alzamora;—SE RESUELVE:—Aceptar la renuncia presentada por el Gerente de la Corporación Peruana de Vapores, Contralmirante don José R. Alzamora, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Nación.—Regístrese y comuníquese.— Rúbrica del señor Presidente de la República.—ROMERO.

Nombra Gerente de la C. P. V.

No. 16.—29 Enero 1953.—Estando a lo acordado;— SE RESUELVE:— Nombrar Gerente de la Corporación Peruana de Vapores, al Contralmirante don Ernesto Rodríguez Ventocilla, en

reemplazo del Contralmirante don José R. Alzamora que ha renunciado.— Regístrese y comuníquese.— Rúbrica del señor Presidente de la República.—ROMERO.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Miembro Organismo Coordinador Hilea Amazónica

No. 125.—30 Enero 1953.— Que nombra Miembro del Organismo Coordinador de la Hilea Amazónica, como Representante del Ministerio de Marina, al Capitán de Fragata Esteban Zimic, Jefe del Servicio Hidrográfico y Faros.

Asignación familia

No. 138.—2 Febrero 1953.—Que aumenta a partir del mes de Febrero de 1953, a SESENTA SOLES ORO (S|o. 60.00) mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Corbeta en situación de Disponibilidad don Antonio Bustamante Tamayo por contar con dos hijos que reúnen los requisitos establecidos, debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos correspondientes.

No. 176.—7 Febrero 1953.— Que aumenta a partir del presente mes de Febrero a S|o. 60.00 (SESENTA SOLES ORO) mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Corbeta don Melitón Carvajal Pareja, por contar con dos hijos que reúnen los requisitos establecidos, debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos de la dotación en que reviste.

Alta

No. 127.—30 Enero 1953.—Que da de alta en la dotación del Servicio Industrial de la Marina (B.A.P. "Gaviota") al postulante Celestino Carrillo Mendoza, con la clase de Oficial de Mar de Tercera Asimilado (Cocinero).

No. 158.—3 Febrero 1953.—Que da de alta como reincorporado con la clase de Oficial de Mar de Tercera (Mayordomo) al postulante Prudencio Acosta Contreras, en la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Baja

No. 157.—3 Febrero 1953.—Que da de baja por término de contrato, al Oficial de Mar de Tercera (Chofer), Severino Arias Pimentel, de la dotación de la Dirección de Capitanías.

No. 139.—2 Febrero 1953.—Que da de baja del servicio por las continuas faltas de asistencia a sus labores sin causa justificada, al Ayudante Sexto Jorge Miñán Medina, de la dotación de la Capitanía del Puerto del Callao, y en conformidad con el art. 39, inciso "E" y art. 71 del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Efectividad en la clase

No. 130.—30 Enero 1953.—Que concede la efectividad en la clase al Maestro de Segunda (Chofer) Julio Vargas Vargas, con la antiguedad del 27 de Enero de 1953.

Clasificación como motoristas

No. 129.—30 Enero 1953.—Que clasifica como Motoristas a los siguientes Oficiales de Mar Maquinistas:

OM1. Máq. Francisco Malmaceda Silva, 2021-37.
OM2. Máq. José Lizárraga Macha, 4072-42.
OM2. Máq. Oswaldo Bardales Zumaeta, 4065-43.
OM2. Máq. Celso Melgar Aponte, 4063-46.
OM3. Máq. Elard Ramírez Ponce, 4082-48.

Título Marina Mercante Nacional

No. 121.—30 Enero 1953.—Que otorga título de Primer Radiotelegrafista de la Marina Mercante Nacional, al Segundo Radiotelegrafista don Víctor Leyton Carrasco.

No. 131.—30 Enero 1953.—Que otorga el título de Segundo Motorista de la Marina Mercante Nacional, al Tercer Motorista don Juan Manuel Arévalo Castro.

Autoriza traer al Perú buque pesquero "Princess La Verna"

No. 134.—31 Enero 1953.—Vista la solicitud de Comercial Lerrocas S.A. pidiendo autorización para traer al Perú el barco pesquero del tipo tuna-cleaper "Princess La Verna" de la matrícula de Tacoma, EE. UU., con el fin de dedicarlo a labores de pesca en el litoral Norte de la República, en provecho de la citada Compañía, exportando el producto;— Estando a lo informado por la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura y la Dirección de Capitanías; y—Oída la opinión del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1.—Autorizar a Comercial Lerrocas S.A. para traer al Perú el buque pesquero "Princess La Verna", de bandera norteamericana, para dedicarlo a labores de pesca en el litoral Norte del país.—2.—El citado buque pescará únicamente para el beneficio de la Compañía recurrente, entregando al buque frigorífico "Samson" que tiene en Paita el producto de su pesca, pero con la obligación de dejar una parte para el consumo local.—3.—La carnada para uso de dicho buque será obtenida por sus propias embarcaciones, prohibiéndosele su venta o trasbordo a otros barcos.—4.—Queda prohibido al mismo buque el trasbordo tanto en alta mar como en puerto de pescado a otro buque de bandera extranjera; el trasbordo sólo puede hacerlo a buques de la misma Compañía y únicamente en puerto.—5.—La dotación del buque que se trae, exceptuando el Capitán, Ingeniero y Técnicos, será peruana.—6.—La Compañía recurrente dará alojamiento y alimentación a

bordo del mencionado buque a toda persona nombrada por la Dirección de Pesquería y Caza y la Dirección de Capitanías para controlar la pesca mientras la nave está operando.—7.—La autorización que se concede por esta Resolución es válida por un año contado desde la llegada del buque al Perú; y en el caso de pedirse prórroga, la nave deberá estar nacionalizada o corriendo el trámite de nacionalización.—8.—Los propietarios del buque y la Compañía arrendataria no harán ningún reclamo ante las autoridades nacionales en caso de incumplimiento de contrato por ambas partes.—9.—Las operaciones del buque estarán sujetas al control de la Dirección de Pesquería y Caza, la que señalará las limitaciones o vedas, porcentaje de consumo nacional y disposiciones de carácter técnico, económico y otras que estime conveniente.—10.—La Compañía recurrente deberá acatar las disposiciones vigentes y las que se dicten en relación con la liquidación de exportaciones en moneda extranjera.—11.—La Compañía recurrente y el buque que trae al país en virtud de esta autorización, asumen toda responsabilidad por las infracciones a nuestras leyes y reglamentos que cometan durante el tiempo de la concesión y para garantizar el buen uso del permiso que se otorga, el mencionado barco depositará su documentación en la Capitanía de Puerto del Callao hasta el término del mismo, en que le será devuelta.—Regístrese y comuníquese.—SALDIAS.

Viaje del B/M. "Perulite" a puertos chilenos

No. 177.—9 Febrero 1953.—Vista la solicitud adjunta de la Compañía de Navegación Penguin S.A., pidiendo autorización por treinta días para que el Buque Motor de su propiedad "Perulite", de bandera peruana, pueda efectuar un viaje a los puertos de Arica y Antofagasta (Chile), saliendo del puerto de Mollendo aproximadamente el 13 del presente, en cumplimiento de un contrato de flete de gasolina con la International Petroleum Cº. Ltd.;—Habiendo la Compañía recurrente constituído una fianza de DOS MIL DOLLARS ($ 2,000.00) en el Banco de Crédito del Perú, para responder por los gastos de repatriación de los tripulantes peruanos, en caso necesario;—Estando al informe de la Dirección de Capitanías y a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.— Autorízase el viaje del Buque Motor nacional "Perulite" de propiedad de la Compañía de Navegación Penguin S.A. desde el puerto de Mollendo, de donde zarpará alrededor del 13 de presente, a los puertos de Arica y Antofagasta (Chile), en cumplimiento de un contrato de flete de gasolina con la International Petroleum Cº Ltd. —2º.—Esta autorización es por un máximo de TREINTA días

a partir del día 13 de Febrero de 1953.—3º.—Acéptase la fianza de DOS MIL DOLLARS ($ 2,000.00) constituída por los armadores en el Banco de Crédito del Perú, para responder por la repatriación de los tripulantes peruanos, en caso necesario.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público (D.O.P.).—SALDIAS.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Navío
Jefe de la 3ra. Sección del Estado
Mayor General de Marina
F. TEIXEIRA

MINISTERIO DE MARINA
ESTADO MAYOR GENERAL
3ra. SECCION

NOTA:—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

DIRECCION DE CAPITANIAS

RECIBI 18/1200.....

TRAMITADO.....

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 5

Lima, 24 Febrero 1953.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

A disposición del Ministerio de RR. EE.

No. 72.—13 Febrero 1953.—Que pone a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores al Capitán de Navío don Aurelio Pedraza Fuller, para ser nombrado en reemplazo del Capitán de Navío don Emilio Barrón Sánchez, quien pasará como Agregado Naval a la Embajada del Perú en la República del Brasil.

Cambios de colocación

No. 73.—18 Febrero 1953.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Enrique Salinas Cortez, Jefe de Ingeniería del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante de la misma unidad.

No. 74.—18 Febrero 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Jorge Villarroel del Castillo, Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios como Jefe de Ingeniería del B.A.P. "Rímac".

Otorga Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Naval"

No. 75.—21 Febrero 1953.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval", en el grado de "Gran Oficial" —Distintivo Blanco— al Contralmirante George C. Dyer, U.S.N., debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

No. 76.—21 Febrero 1953.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval", en el grado de "Gran Oficial" —Distintivo Blanco— al Contralmirante John W. Roper, U.S.N., debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

No. 77.—21 Febrero 1953.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval", en el grado de "Comendador" —Distintivo Blanco— al Capitán de Navío Hunter Wood, Jr., U.S.N., debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Destaques

No. 188.—12 Febrero 1953.—Que destaca al Capitán de Corbeta don Fernando Morey del Aguila, de la dotación de la Comandancia General de la Escuadra, a órdenes del Contralmirante don Ernesto Rodríguez Ventocilla, hasta el 31 de Marzo de 1953.

No. 206.—20 Febrero 1953.—Que destaca al Capitán de Fragata don Jesús Polar Valdivia, de la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada al B.A.P. "Chimbote".

Reconocimientos de servicios

No. 200.—19 Febrero 1953.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navío don Juan Francisco Torres Matos: Treintiun (31) años y un (1) mes de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Abril de 1952. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 202.—19 Febrero 1953.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Ayudante 4º don Jorge Zegarra Rojas: Once (11) años, diez (10) meses y veinticuatro (24) días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Agosto de 1952. Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S/o. 0.19, que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el artículo 4º de la Ley Nº 8638.

Licencia residir en el extranjero

No. 203.—19 Febrero 1953.—Que concede licencia al Teniente Segundo don Alexander Forsythe, Cauvi, en situación de Disponibilidad, para residir en la República de los Estados Unidos de Norte América, por el tiempo de un año, de conformidad con el artículo 11º del Reglamento de Pensionistas de la Armada.

No. 204.—19 Febrero 1953.—Que concede licencia al Teniente Segundo don José Teixeira del Aguila, en situación de Disponibilidad, para residir en la República de Alemania, por el tiempo de dos años, de conformidad con el artículo 11º del Reglamento de Pensionistas de la Armada.

Asignación de familia

No. 205.—20 Febrero 1953.—Que aumenta a partir del mes de Febrero actual, a la suma de NOVENTA SOLES ORO (S/o. 90.00) mensuales, al Teniente Primero don Edgard Schultz Macchiavello, como Asignación de Familia, por contar con tres hijos que reunen los requisitos establecidos; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 207.—20 Febrero 1953.—Que acuerda, a partir del mes de Octubre de 1952, la suma de TREINTA SOLES ORO (S/o. 30.00) mensuales, al Teniente Primero S.N. (MC) Juan Losno Gutiérrez, como Asignación de Familia, por contar con una hija que reúne los requisitos establecidos; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 208.—20 Febrero 1953.—Que aumenta, a partir del mes de Febrero actual, a la suma de DOSCIENTOS DIEZ SOLES ORO (S|o. 210.00) mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Fragata don Fernando Rojas Guerrero, por contar con siete hijos que reúnen los requisitos establecidos; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Alta como Aspirantes a Cadetes Navales

No. 209.—24 Febrero 1953.—Que da de alta como Aspirantes a Cadetes Navales en la Sección Preparatoria de la Escuela Naval del Perú, a los siguientes candidatos:

1.—Mimbela Leyva José Andrés
2.—Zariquiey Alegre Guillermo Nicasio
3.—Levaggi Aste Emilio Mario
4.—Guzmán Lanfranco Juan Edmundo
5.—Rodríguez Boschi Isaac
6.—Ribbeck Menéndez Fritz Octavio
7.—Izaguirre Escudero Manuel Ignacio
8.—Bondy Reyes Luis
9.—Andrade Gazzo Hugo Tomás
10.—Simpson Bustamante Alfonso Ricardo
11.—Bentín Sánchez José Guillermo
12.—Posso y Carrillo Víctor Mauro
13.—Bernales Drago Andrés Luis Vicente
14.—Gálvez Aulestia Luis Miguel
15.—Siles Llanos José Manuel Francisco
16.—Valdez la Torre Carlos Francisco
17.—Artieda Carpio Luis Javier
18.—Arteta Miranda Jorge Agustín
19.—Hoyos Ramírez Víctor Raúl
20.—Freire Roncagliolo Luis Antonio
21.—Barragán Schenone Gustavo
22.—Gervasi Reid Alberto Eduardo
23.—Shoobridge García Eduardo Antonio
24.—Medina Rothmund José
25.—Rivva López Jorge Raúl
26.—Cussianovich Cruises José Guillermo
27.—Barba Díaz Carlos Fernando
28.—Zapatero Brandon Héctor Leoncio
29.—Ocampo Oliart Joaquín Alcides Antonio
30.—Montagne Vidal Ernesto Enrique
31.—Indacochea Queirolo Walter Ricardo

32.—Reyna Arimborgo Carlos Manuel
33.—Martínez Frisancho Alejandro Antonio
34.—Lañas Rubio Manuel Jesús
35.—Mannarelli Dodero Luis Juno
36.—Ribaudo de la Torre Juan Benjamín

Altas

No. 185.—12 Febrero 1953.—Que da de alta como reincorporado con la clase de Oficial de Mar de Tercera (Sastre) al postulante Eleazar Rengifo Ramírez, en la dotación de la Comandancia General de la Fuerza Fluvial del Amazonas.

No. 186.—12 Febrero 1953.—Que da de alta como reincorporado con la clase de Oficial de Mar de Segunda (Lavandero) al postulante Julio Arancibia Ames, en la dotación del Arsenal Naval del Callao.

No. 187.—12 Febrero 1953.—Que da de alta como reincorporado con la clase de Oficial de Mar de Tercera (Radio) al ex-tripulante Salomón Castañeda Apaéstegui, en la dotación de la Estación "Alfonso Ugarte".

Baja

No. 183.—12 Febrero 1953.—Que da de baja del servicio a su solicitud al Oficial de Mar de Primera (Motorista) Luis Liendo Rejas, de la dotación del B.A.P. "R-2".

Solicitud sin lugar

No. 201.—19 Febrero 1953.—Que declara sin lugar la reconsideración solicitada por el Capitán de Fragata don Carlos P. Argumedo Morote, de la Situación de Retiro, para que se le reconozcan los beneficios que acuerda la Ley Nº 11173, por no corresponderle el beneficio de la Ley citada.

Aprobación de cuentas documentadas

No. 189.—12 Febrero 1953.—Que aprueba las cuentas documentadas, correspondiente a Construcción, Ampliación, Reparación, Conservación de Edificios Ministerio y Dependencias, por los meses de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 1951, ascendente a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTISEIS SOLES ORO TREINTISEIS CENTAVOS (S/. 3'568,656.36), que corresponde a la Partida Nº 40, Capítulo I, del Presupuesto de 1951, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 7 del 2 Enero 1951, quedando un saldo a favor de VEINTIDOS CENTAVOS (S/o. 0.22), importe que será devuelto al Tesoro Público.

No. 190.—12 Febrero 1953.—Que aprueba las cuentas documentadas, correspondiente a Construcción, Ampliación, Reparación, Conservación de Edificios Ministerio y Dependencias,

por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio 1951, ascendente a la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTIDOS SOLES ORO DOS CENTAVOS (S|o. 2'873,332.02), que corresponde a la Partida Nº 40, Capítulo I, del Presupuesto de 1951, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 7 del 2 Enero 1951.

Título Marina Mercante Nacional

No. 192.—13 Febrero 1953.—Que otorga Título de Tercer Radiotelegrafista de la Marina Mercante Nacional al ex-Oficial de Mar de 3ra. (Radio), en situación de retiro don Juan Navarro Puescas.

No. 193.—13 Febrero 1953.—Que otorga Título de Tercer Radiotelegrafista de la Marina Mercante Nacional al ex-Oficial de Mar de 3ra. (Radio), en situación de retiro don Juan Cruz Canales.

Prórroga operaciones de buques pesqueros

No. 191.—12 Febrero 1953.— Vista la solicitud de la Compañía Peruana de Productos del Mar S.A. para que se prorrogue el permiso de operaciones del buque pesquero "Sun Harbor" de bandera norteamericana, del que es arrendataria la Empresa recurrente;—Apareciendo de los antecedentes pertinentes, que por Resolución Ministerial Nº 2015 de 27 de Diciembre de 1951 se autorizó a dicha Compañía para traer al Perú el barco mencionado con el objeto de dedicarlo a la pesca en la Zona Norte del litoral peruano en beneficio de la interesada; estableciéndose en el artículo 5º de la misma Resolución que en caso de pedir prórroga, el buque debía nacionalizarse para lo cual se le daría un plazo prudencial;— Tomando en cuenta lo expuesto en el informe que antecede del Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Prorrogar por SEIS MESES, a partir del 28 de Diciembre de 1952, el permiso para que el buque pesquero de bandera norteamericana "Sun Harbor" continúe dedicado a la pesca en la Zona Norte del litoral, bajo las mismas condiciones puntualizadas en la Resolución Ministerial Nº 2015 de 27 de Diciembre de 1951.—2º.—Dentro del plazo de la prórroga, el buque "Sun Harbor" deberá quedar nacionalizado.—Regístrese y comuníquese.—SALDIAS.

No. 194.—13 Febrero 1953.—Vista la solicitud adjunta, presentada por don Aldo Davanzo por la Sociedad Pesquera "Sidera" S.R.L., pidiendo prórroga de un año para que el buque pesquero "Spica" de bandera italiana, pueda seguir operando en aguas peruanas en actividades de pesca;— Apareciendo de los

DIRECCION DE CAPITANIAS
RECIBIDO 03/11/20
TRAMITADO

antecedentes respectivos que por Resolución Ministerial Nº 133 de 28 Enero 1952, se otorgó autorización por un año a dicho buque para pescar en el litoral peruano, exclusivamente para el abastecimiento del mercado nacional, durante el cual debía nacionalizarse, requisito que aún no ha cumplido;—Que no obstante lo expuesto anteriormente, es propósito del Gobierno dar facilidades para el desarrollo de la pesca con el fin de combatir la escasez y procurar el abaratamiento de este artículo para el consumo de la población, propendiendo al mismo tiempo al incremento de la flota pesquera nacional;—Estando a los informes de la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura y la Dirección de Capitanías;—SE RESUELVE:—1º.—Prorrógase por un año la autorización concedida por Resolución Ministerial Nº 133 de 28 Enero 1952, para que el buque pesquero "Spica" de bandera italiana, continúe operando en aguas peruanas en actividades de pesca.—2º.—El pescado que obtenga, será íntegramente vendido para el consumo del mercado nacional, no pudiendo por ningún motivo venderse a alguna otra Compañía Pesquera.—3º.—La tripulación está compuesta por elementos nacionales, exceptuándose los expertos a bordo.—4º.—La Dirección de Pesquería y Caza y la Dirección de Capitanías podrán nombrar una persona que controle la pesca en dicho buque, a la que se le dará alojamiento y alimentación a bordo, por cuenta de la Compañía.—5º.—Las operaciones del buque mientras opere con bandera extranjera, serán entre puertos mayores de la República, debiendo solicitar permiso especial a la Dirección de Capitanías para arribar a puertos menores o caletas.—6º.—Todas las operaciones que realice estarán sujetas al control de la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura, la que señalará las limitaciones o vedas y dictará las disposiciones de carácter técnico que estime conveniente.—7º.—Dentro del plazo señalado en el artº. 1º de esta Resolución, los propietarios del buque procederán a nacionalizarlo y en caso de no hacerlo, no tendrán opción a solicitar nueva prórroga.—Regístrese y comuníquese como documento oficial público (D.O.P.).—SALDIAS.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel del Original
El Capitán de Navío
Jefe de la 3ra. Sección del Estado
Mayor General de Marina
F. TEIXEIRA

NOTA:—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 6

Lima, 10 Marzo 1953.

DECRETO SUPREMO

Por el Ministerio de Gobierno y Policía se ha expedido el siguiente:

Convocando al Congreso a Legislación Extraordinaria del 16 al 20 Marzo 1953

No. 2288.—El Presidente de la República.—En ejercicio de la atribución que le confiere la primera parte del artículo 108 y el inciso 4º del artículo 154 de la Constitución del Estado;—Con acuerdo del Consejo de Ministros;—DECRETA:—Convócase al Congreso a Legislatura Extraordinaria, que comenzará el 16 de Marzo y terminará el 20 del mismo mes, a fin de que ejercite la facultad que le acuerda el artículo 152 de la Constitución, con motivo de la invitación a la visita de Estado hecha al señor Presidente de la República por el Excelentísimo señor Presidente de la República del Brasil.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos cincuentitrés.—General de División Manuel A. Odría, Presidente de la República.—General de División Zenón Noriega, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.—Dr. Ricardo Rivera Schreiber, Ministro de Relaciones Exteriores.—Coronel Augusto Romero Lovo, Ministro de Gobierno y Policía.— Dr. Alejandro Freundt Rosell, Ministro de Justicia y Culto.—Dr. Emilio Romero, Ministro de Hacienda y Comercio.—Ing. Eduardo Miranda Sousa, Ministro de Fomento y Obras Públicas.—Cap. Corb. Alfonso Balaguer R., Ministro de Educación Pública.—Vice-Almirante Roque A. Saldías, Ministro de Marina.—Dr. Luis N. Sáenz, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.—Tnte. Coronel Mario Saona C., Ministro de Aeronáutica.—Ing. J. Alberto León, Ministro de Agricultura.— General de División Armando Artola, Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Otorga Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Naval"

No. 78.—4 Marzo 1953.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval", en el grado de "GRAN OFICIAL" —Distintivo Blanco— al Contralmirante HERBERT G. HOPWOOD, U.S.N., debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

No. 81.—5 Marzo 1953.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval", en el grado de "COMENDADOR"—Distintivo Blanco— al Capitán de Navío WALTER E. ZIMMERMAN, U.S.N., Jefe de la Misión Naval Americana, debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

Pasando al Retiro

No. 79.—5 Marzo 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don LUIS MULLER CLAEYSSEN, que se encuentra en la situación de Disponibilidad desde el 5 de Marzo de 1948, pase a la situación de Retiro con la misma fecha del año en curso.

No. 80.—5 Marzo 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don LUIS SALAVERRY RAMOS, que se encuentra en la situación de Disponibilidad desde el 5 de Marzo de 1948, pase a la situación de Retiro con la misma fecha del año en curso.

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, las siguientes:

Nombramientos de Agregados Navales

No. 102.—21 Febrero 1953.—Visto el oficio G.400-64, de fecha 13 de los corrientes, del Ministerio de Marina.—SE RESUELVE:—Nombrar Agregado Naval a las Embajadas del Perú en la República Argentina y Chile, al Capitán de Navío don AURELIO PEDRAZA FULLER.— Regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Rivera Schreiber.

No. 103.—21 Febrero 1953.—Visto el oficio G.400-64, de fecha 13 de los corrientes, del Ministerio de Marina;—SE RESUELVE:—Trasladar al Agregado Naval a las Embajadas del Perú en la República Argentina y Chile, al Capitán de Navío don EMILIO BARRON SANCHEZ, a prestar iguales servicios en la Embajada del Perú en Brasil.—Regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Rivera Shreiber.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No. 231.—5 Marzo 1953.—Que da de baja del servicio por abandono de puesto por más de 10 días sin causa justificada, al Ayudante 5º CARLOS RIOS FUCHS, C.23-44, de la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Departamento de Almacenes) de conformidad con el art. 39 inciso (d) del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

No. 232.—5 Marzo 1953.—Que da de baja del servicio a su solicitud, al Maestro de Primera (Músico) CALIXTO GARCIA GUERRERO, 1-33, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

No. 272.—9 Marzo 1953.—Que da de baja del servicio por Incapacidad física, al Ayudante 7º IRMA RODRIGUEZ AZABACHE, C.9-49, de la dotación del Hospital Naval de Bellavista (En condición de Enferma).

No. 273.—9 Marzo 1953.—Que da de baja a su solicitud al Ayudante 2º JOSE LLONTOP RODRIGUEZ, C.2-44, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina de conformidad con el art. 34 inciso (c) del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

No. 274.—10 Marzo 1953.—Que da de baja del servicio, por incapacidad física, al Oficial de Mar de Primera (Maquinista), CARLOS CUPEN ALEGRIA, 4104-37, de la dotación del B.A.P. "Rímac".

Alta

No. 224.—25 Febrero 1953.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Aguirre", al postulante SEVERINO PALMA CABALLERO, con la clase de Oficial de Mar de Tercera Asimilado (Soldador).

Aydte. del Comdt. del Buque-esc. "Alm. Saldanha"

No. 265.—6 Marzo 1953.— Que nombra Ayudante del Comandante del Buque-Escuela Brasilero "Almirante Saldanha", al Teniente Primero don CARLOS FRANCIA OSMA, mientras dure la permanencia del citado buque en el Callao.

Clasificación de Motoristas

No. 295.—10 Marzo 1953.—Que clasifica como Motoristas a los siguientes Maestros y Oficiales de Mar Maquinistas:

M1. Máq. OSCAR FEBRERO CHAVARRI 10-28.
OM2. Máq. CELSO SERRANO OLIVOS 4360-39.
OM2. Máq. DANIEL FARFAN PORRAS 4586-43.
OM2. Máq. CELESTINO SANDOVAL GUTIERREZ 4097-45.
OM2. Máq. ABRAHAM MENDOZA IPANAQUE 4224-41.

Titulos Marina Mercante Nacional

No. 234.—5 Marzo 1953.—Que otorga título de Tercer Piloto de la Marina Mercante Nacional, al Contramaestre don LUIS CORDOVA MARTINEZ, el que le será expedido por la Dirección de Capitanías.

No. 235.—5 Marzo 1953.—Que otorga título de Segundo Piloto de la Marina Mercante Nacional, al Tercer Piloto don EDUARDO PACCHIONI CARRANZA, el que le será expedido por la Dirección de Capitanías.

No. 236.—5 Marzo 1953.—Que otorga título de Segundo Piloto de la Marina Mercante Nacional, al Tercer Piloto don CESAR CONTRERAS BAZO, el que le será expedido por la Dirección de Capitanías.

No. 237.—5 Marzo 1953.—Que otorga título de Primer Piloto de la Marina Mercante Nacional, al Segundo Piloto don ALEJANDRO GUIM CHAMORRO, el que le será expedido por la Dirección de Capitanías.

No. 238.—5 Marzo 1953.—Que otorga título de Capitán de Travesía de la Marina Mercante Nacional al Primer Piloto don CARLOS MONTOYA BANDA, el que le será expedido por la Dirección de Capitanías.

Autoriza viaje de Remolc. "Stoic" y Cisterna "IPC-200"

No. 233.—5 Marzo 1953.—Que autoriza el viaje, entre el 7 y el 15 del presente mes, de la Cisterna de Petróleo "IPC-200" a remolque del remolcador "Stoic", ambos de bandera peruana y de propiedad de la International Petroleum Co. Ltd., desde el puerto de Talara al de Guayaquil (Ecuador), con el fin de transportar más o menos 3,600 barriles de Gasolina Aviación 100|130 y más o menos 3,600 barriles de Gasolina Aviación 91|98.

Nueva tarifa fletes transporte petróleo y derivados en Buques Auxiliares Armada

No. 229.—26 Febrero 1953.—Teniendo en consideración que con fecha 19 Diciembre 1952, se expidió la Resolución Ministerial Nº 2145, regulando las Tarifas de Fletes de combustibles y derivados de petróleo que transportan los Buques Auxiliares de la Armada;—Que en el Memorándum y Solicitud del 19 de Enero, presentado por International Petroleum Company, pide reconsideración de la Tarifa puesta en vigencia, reduciéndola a valores más bajos;—Visto el estudio formulado por la Dirección del Material de Marina sobre fletes de combustibles del Mercado Internacional, costos de operación de los Petroleros de la Armada y utilidad de los mismos en operaciones comerciales;—Estando a lo informado por la Dirección de Administración de Marina y a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Modifícase la Tarifa de Fletes aprobada por Resolución Ministerial Nº 2145 de 19 Diciembre 1952, relativa al transporte de petróleo y derivados que efectúan los Buques Auxiliares de la Armada entre Puertos de la Costa Peruana, la que regirá a partir de la fecha, en la siguiente forma:

PRODUCTOS A GRANEL POR TONELADA DE 2240 LIBRAS

A:	Desde Talara	Desde Callao
Lobitos o Cabo Blanco	S/. 14.30	S/. —.—
Zorritos	17.60	—.—
Paita	15.40	—.—
Pimentel	21.80	25.61

Salaverry	23.40	24.52
Pimentel y Salaverry (2)	26.70	28.34
Chimbote	25.00	22.89
Chimbote y Salaverry (2)	28.30	26.70
Chimbote y Pimentel (2)	28.30	27.79
Chimbote - Pimentel y Salaverry (3)	31.90	31.61
Supe	30.30	19.62
Supe y Salaverry (2)	33.50	27.25
Supe y Pimentel (2)	33.50	28.34
Callao	34.90	—.—
Pisco	41.00	21.25
Mollendo	49.70	35.42
Ilo	50.80	37.06
Callao y Pisco (2)	44.20	—.—
Callao y Mollendo (2)	52.00	—.—
Pisco y Mollendo (2)	53.00	39.24
Mollendo é Ilo (2)	56.00	40.33
Pisco é Ilo (2)	56.00	40.33
Salaverry y Callao (2)	40.00	—.—
Pimentel y Callao (2)	40.00	—.—
Lomas	41.00	24.52
Atico	43.00	25.61

Desde Lobitos a Zorritos	20.00
Desde Zorritos al Callao	45.00

PRODUCTOS ENVASADOS

DE TALARA

A:

		Varsol Disolvente Hexano GASOLINA FLAMA	Essolene Kerosene Gasolina Aviación	Lubricantes Grasas Asfaltos
Pimentel	Cilindros	S/. 6.25	S/. 4.20	S/. 12.50
	Cuñete o tarro	1.39	1.10	2.78
Salaverry	Baldes de 35 #	—.—	—.—	1.61
	Cartón	—.—	—.—	0.79
Chimbote	Cilindros	7.80	4.50	13.60
	Cuñetes o tarros	1.60	1.10	3.00
	Baldes	—.—	—.—	1.77
	Cartón	—.—	—.—	0.90
Supe	Cilindros	8.50	4.60	14.20
	Cuñete o tarro	1.80	—.—	3.20

O. G. No. 6—10—3—953.

	Baldes	—.—	—.—	1.90
	Cartón	3.10	—.—	0.90
Callao	Cilindros	9.00	4.80	15.00
	Cuñete o tarro	2.00	1.20	3.33
	Baldes	—.—	—.—	1.93
	Cartón	—.—	—.—	0.91
Pisco	Cilindros	15.25	5.40	27.00
	Cuñete o tarro	3.39	1.30	6.00
	Baldes	—.—	—.—	3.48
	Cartón	—.—	—.—	1.69
Mollendo	Cilindros	13.75	7.20	25.00
o	Cuñete o tarro	3.50	1.60	5.55
Matarani	Baldes	—.—	—.—	3.20
	Cartón	—.—	—.—	1.56
Ilo	Cilindros	15.00	7.20	27.50
	Cuñete o tarro	3.55	1.60	6.11
	Baldes	—.—	—.—	3.60
	Cartón	—.—	—.—	1.71
Mollendo	Cilindros	35.00	35.00	35.00
o	Cuñete o tarro	7.78	7.78	7.78
Matarani	Baldes	4.51	4.51	4.51
(Tránsito	Cartón	2.19	2.19	2.19
para Bolivia)				

Cuando se trata de cilindros de capacidad inferior a la establecida en esta tarifa y cualquiera que sea ella, se cobrará 75% del valor que se establece;—2º.—Todos los fletes serán en toneladas de 2240 libras de carga, debiendo considerarse el cargamento de acuerdo con la constancia del certificado de inspección otorgada por el Inspector, el que será irrevocablemente liquidado y devengado según lo cargado sea que el buque y/o la carga se pierdan, o no se pierdan.—3º.—Todos los fletes sobre cargamentos de un puerto peruano para descargarse en un puerto que esté fuera de las aguas territoriales del Perú, serán pagados en dólares, moneda americana, y serán acordados previamente a la realización de viaje y ratificados por escrito.—4º.—Los fletes para cargamentos entre puertos peruanos no considerados en la presente Resolución, será igualmente acordados con la debida anticipación a la toma del cargamento y ratificados por oficio, debiendo guardar la proporción correspondiente con respecto a la tarifa aquí establecida.—5º.—Para que cualquiera de las Unidades Auxiliares de la Armada, efectúe viaje con carga a cualquier otra entidad ajena al Ministerio de Marina, deberá firmarse previamente el Contrato de Fletamento respec-

O. G. No. 6—10—3—953.

tivo.—6º.—La presente tarifa es bajo la base de cargamento completo, sin embargo, cuando la entidad interesada no requiera el cargamento total y el buque está en condiciones de llevarlo, deberá abonarse el "falso flete" sobre el espacio de carga no utilizado en la nave.—7º.—Cualquier alteración que se produjera en los precios de los petróleos y derivados después de la fecha de la presente Resolución, dará origen a una inmediata revisión de las tarifas.—Regístrese y comuníquese como D.O.P. —Saldías .

Asignación de familia

No. 225.—25 Febrero 1953.—Que acuerda, a partir del mes de Enero del presente año, la suma de S|o. 30.00 mensuales, al Teniente Primero don ALEJANDRO MARCHINI FACCIONE, como Asignación de Familia, por contar con un hijo que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 226.—25 Febrero 1953.—Que acuerda, a partir del mes de Setiembre de 1952, la suma de S|o. 30.00 mensuales, al Teniente Segundo don JOSE SANCHEZ ALBAVERA, como Asignación de Familia, por contar con una hija que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 269.—9 Marzo 1953.—Que acuerda, a partir del mes de Enero del presente año, la suma de S|o. 30.00 mensuales, al Teniente Primero don CESAR A. BELTRAN BATTIFORA, como Asignación de Familia, por contar con una hija que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 270.—9 Marzo 1953.—Que acuerda, a partir del mes de Enero del presente año, la suma de S|o. 30.00 mensuales, al Teniente Segundo don EDMUNDO MASIAS SCHEELJE, como Asignación de Familia, por contar con un hijo que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 271.—9 Marzo 1953.—Que acuerda, a partir del mes de Enero del presente año, la suma de S|. 60.00 mensuales, al Teniente Segundo don MANUEL VIDAURRE SAAVEDRA, por contar con dos hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Información de la Sociedad de Retirados de Inst. Armados del Perú

Para conocimiento de los Jefes y Oficiales pertenecientes a la Sociedad de Retirados de los Institutos Armados del Perú, se publica la siguiente información:

"a) Que el resultado de la consulta formulada a los asociados para aumentar en UN SOL ORO las cuotas mutual y de mortuorio ha sido favorable, y que, como consecuencia, los auxilios que otorgará la Sociedad a partir de Marzo 1953 serán:

Por concepto de auxilio mutual.....	S/.	3,720.00
Por concepto de auxilio de mortuorio.		13,280.00
Total.....		17,000.00

b) Que en la Sección de "Asistencia Familiar" está abierta la inscripción de las esposas de los asociados que lo deseen".

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Fragata
Jefe de la 4ta. Sección del Estado Mayor General de Marina
HERNAN VASQUEZ LAPEYRE

MINISTERIO DE MARINA
ESTADO MAYOR GENERAL
4TA. SECCION

NOTA:—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

O. G. No. 6—10—3—953.

DIRECCION DE CAPITANIAS
RECIBI 011000
TRAMITADO

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 7

Lima, 26 Marzo 1953.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Otorga Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Naval"

No. 82.—16 Marzo 1953.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "COMENDADOR" —Distintivo Blanco— al señor Capitán de Navío don SYLVIO BORGES DE SOUZA MOTTA, Comandante del Buque-Escuela Brasilero "Almirante Saldanha", debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

Por el Ministerio de Guerra:

Ascensos Condecoración "Orden Militar de Ayacucho"

No. 2-O.A.—27 Enero 1953.—Que dispone ascender al grado de "GRAN CRUZ" de la Condecoración de la "Orden Militar de Ayacucho", al siguiente Oficial General por estar comprendido en el inciso (b) del Artículo 30º párrafo "La de Gran Cruz" del Reglamento de la citada Orden:

VICEALMIRANTE Dn. ROQUE A. SALDIAS.

No. 3-O.A.—27 Enero 1953.—Que dispone ascender al grado de "GRAN OFICIAL" de la Condecoración de la "Orden Militar de Ayacucho", al siguiente Oficial General, por estar comprendido en el inciso (b) del Artículo 30º párrafo "La de Gran Oficial" del Reglamento de la citada Orden:

CONTRALMIRANTE Dn. ISMAEL OTAROLA CABRERA.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No. 309.—16 Marzo 1953.—Que da de baja del servicio a su solicitud, al Oficial de Mar de Segunda (Furriel) CARLOS CORNEJO REJAS, 4289-40, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

No. 317.—24 Marzo 1953.—Que da de baja a su solicitud al Ayudante 6º RODOLFO ORDOÑEZ OSORES, C.22-44, de la dotación del Hospital Naval de Bellavista en conformidad con el art. 34 inciso "c" del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

No. 318.—25 Marzo 1953.—Que da de baja del servicio por "Abandono de destino", al Oficial de Mar de Tercera (Cocinero) PIO ANCHELIA POMALIA, "E" 6-51, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

No. 319.—25 Marzo 1953.—Que da de baja a su solicitud, al Oficial de Mar de Segunda (Chofer), FAUSTINO HUACCHILLO CHAMBAR, 106-45, de la dotación de la Dirección del Material de Marina.

Altas

No. 305.—12 Marzo 1953.—Que ratifica el nombramiento como Auxiliar 7º a doña LUZ SAENZ SAENZ, C.16-52, nombrada en período de prueba por Resolución Ministerial Nº 2117 del 12 Diciembre 1952, en la vacante que existe en la dotación de la Misión Naval Americana.

No. 306.—14 Marzo 1953.—Que da de alta en la dotación de la Dirección de Capitanías al postulante ELIAS SILVA VELASQUEZ, con la clase de Oficial de Mar de Tercera Asimilado (Chofer).

No. 321.—25 Marzo 1953.—Que da de alta como reincorporado con la clase de Oficial de Mar de Tercera (Mayordomo) CESAR VISALOTE ROJAS, "E".119-42, en la dotación de la Comandancia General de la Fuerza Fluvial del Amazonas.

Empleado de Resguardo desempeñe funciones Cap. Pto. Pucallpa.

No. 297.—11 Marzo 1953.—Considerando que en el puerto fluvial de Pucallpa se hallan establecidos los servicios de Resguardo y Aduana, por lo que es necesario que funcione también el de Capitanía;—De conformidad con el artículo 14 del Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional;—SE RESUELVE:—Que el empleado del Resguardo en ese lugar desempeñe las funciones de Capitán de Puerto de Pucallpa, mientras se designe personal de la Marina para el cargo.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

Solicitud sin lugar

No. 316.—24 Marzo 1953.—Que declara sin lugar la solicitud presentada por el Teniente Segundo de la situación de Disponibilidad don ANTENOR HERRERA VALENCIA, sobre reincorporación al servicio activo.

Reconocimientos de servicios

No. 308.—14 Marzo 1953.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta de Sanidad Naval (MC) don JOSE LOZANO PARDO: 16 años y 8 meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de diciembre de 1952;—No existe adeudo al Fondo de Pensiones.

No. 311.—24 Marzo 1953.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta de la Armada Nacional don JULIO GONZALES CASTRO: 20 años, 5 meses y 16 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 30 de Junio de 1952;—No existe adeudo al Fondo de Pensiones.

No. 312.—24 Marzo 1953.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Maestro de Segunda (Furriel) don JUAN SANCHEZ ELGUERA: 16 años, 2 meses y 16 días que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de octubre de 1949.—Existe un adeudo al Fondo de Pensiones de S|o. 210.70, que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el art. 4º de la Ley Nº 8638.

No. 314.—24 Marzo 1953.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Contralmirante don MANUEL R. NIETO CHIPOCO: 38 años, 11 meses y 10 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Agosto de 1952;—No existe adeudo al Fondo de Pensiones.

No. 315.—24 Marzo 1953.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navío de la Armada Nacional don GUILLERMO TIRADO LAMB: 34 años de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 30 de Abril de 1952;—No existe adeudo al Fondo de Pensiones.

Asigna gastos de movilidad al Com. del B. A. P. "C. Bolognesi"

No. 359.—26 Marzo 1953.—Teniendo en cuenta que por Resolución Suprema Nº 56 del 9 Febrero 1953, se ha nombrado Comandante del B.A.P. "Coronel Bolognesi";—Que en la distribución de gastos de movilidad del presente año no se había fijado la suma correspondiente para este Comando;—SE RESUELVE:—1.—Asígnase la suma de CIENTO VEINTE SOLES (S|. 120.00) mensuales, para atender a los gastos de movilidad del Comandante del B.A.P. "Coronel Bolognesi".—2.—El egreso que representa será cargado a la Partida Nº 8 del Presupuesto vigente.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Prohibición al Personal Naval para otorgar recomendaciones a postulantes al Servicio de la Armada

Siendo frecuentes las solicitaciones que se hacen al Personal Naval para que otorgue recomendaciones o expida certificados de buena conducta para el ingreso a las Escuelas y Establecimientos de la Armada; viéndose éste, por complacencia o por razones de diversa índole, obligado a dar tales documentos, lo que desdice de la seriedad que norma los actos del Oficial de Marina;- SE DISPONE:—Los Oficiales de Marina no podrán otorgar recomendaciones ni expedir certificados de buena conducta u otros, para postulantes al Servicio de la Armada.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Navío
Jefe de la 1ra. Sección del Estado Mayor General de Marina
FRANKLIN PEASE O.

MINISTERIO DE MARINA
ESTADO MAYOR GENERAL
1ra. SECCION

NOTA:—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 8

Lima, 1º Abril 1953.

DECRETO SUPREMO

Se ha expedido el siguiente:

Reservación de terrenos eriazos en la Bahia de Paita y Ensenada de Sechura con fines de Defensa Nacional

D.S. Nº 4.—El Presidente de la República.— Considerando:—Que se hace necesario la acción provisora del Gobierno en lo que respecta a Reservas de Areas de terrenos de libre disposición a lo largo del litoral para establecer en el futuro Bases de Operaciones para la Escuadra, donde se desarrollarán instalaciones que les sirvan de apoyo para reparaciones, logística y de entrenamiento;—Que por estas consideraciones el Ministerio de Marina ha venido estudiando y seleccionando los lugares que por su situación estratégica con respecto a la frontera Marítima del Norte y condiciones hidrográficas y de tiempo resulten las más convenientes y recomendables; y—Estando a lo dispuesto en el Artículo 1ro. del Decreto Supremo Nº 22 del 23 Agosto 1949 expedido por el Ramo de Marina; —Con el voto consultivo del Consejo de Ministros;—DECRETA:— Artículo 1ro.—Resérvase para fines de Defensa Nacional y sujetas a la Jurisdicción exclusiva del Ministerio de Marina, las tierras eriazas de propiedad del Estado, situadas en la bahía de Paita y ensenada de Sechura y referidas a la Carta Nacional levantada por el Servicio Geográfico del Ejército, hojas 3a. para Paita, 4a. y 4b. para Sechura, con las siguientes demarcaciones:

Bahía de Paita:

a) Del meridiano 81º — 07' — 30'' al Oeste
b) Del paralelo 05º — 08' al Norte.

Ensenada de Sechura:

a) Del meridiano 80º — 53' al Oeste
b) Del paralelo 06º — 08' al Norte.

Art. 2º.—El Ministerio de Marina se encargará de hacer el levantamiento de esas zonas y la demarcación material correspondiente, ajustándose a los términos del presente Decreto Supremo.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos cincuentitrés.—Manuel A. Odría.— Roque A. Saldías.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Cambios de colocación

R. S. Nº 95.— 30 Marzo 1953.—Que dispone que el Capitán de Navío don CARLOS O'HARA MAC PHERSON, Comandante de la Estación Naval de Ancón, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Talara, Paita y Zorritos.

R. S. Nº 96.— 30 Marzo 1953.—Que dispone que el Capitán de Fragata don CARLOS LINDLEY LOPEZ, de la dotación de la Dirección de Administración de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante de la Estación Naval de Ancón.

R. S. Nº 97.— 30 Marzo 1953.—Que dispone que el Capitán de Fragata don FERNANDO ROJAS GUERRERO, Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

R. S. Nº 98.— 30 Marzo 1953.—Que dispone que el Capitán de Fragata don JOSE RIVAROLA ROJAS, 2do. Comandante del B.A.P. "Almirante Grau", pase al Ministerio de Gobierno y Policía, donde se le acordará colocación.

R. S. Nº 99.— 30 Marzo 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don MARIO AYLLON ASERVI, de la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Almirante Grau".

R. S. Nº 100.— 30 Marzo 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don FERNANDO MOREY DEL AGUILA, de la dotación de la Comandancia General de la Escuadra, pase a prestar sus servicios a la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada.

R. S. Nº 101.— 30 Marzo 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don CESAR MATTO COSTA, de la dotación de la Comandancia de la División de Destroyers, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú, como Jefe de la División de Armamento.

R. S. Nº 102.— 30 Marzo 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don CESAR FERNANDEZ DAVILA, de la dotación del Grupo de Artillería Móvil, pase a prestar sus servicios a la Estación "Alfonso Ugarte".

R. S. Nº 103.— 30 Marzo 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don ENRIQUE MADICO ESCUDERO, de la dotación del B.A.P. "Selendón", pase a prestar sus servicios a la dotación del Arsenal Naval del Callao.

R. S. Nº 109.— 31 Marzo 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don JORGE RUIZ DE CASTILLA, Segundo Comandante del B.A.P. "Palacios", pase a prestar sus servicios como instructor Encargado de la Escuela de C.I.C.

R. S. Nº 110.— 31 Marzo 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don JORGE DEL RIO, de la dotación de la Comandancia General de la Escuadra, pase a prestar sus servicios como Instructor Encargado de la Escuela de Electrónica.

R. S. Nº 111.— 31 Marzo 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don GERARDO ROSELL BUENO, quien se encuentra a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, como Miembro de la Comisión de Límites Perú-Ecuador (Sector Oriente), pase a prestar sus servicios a la dotación de la Comandancia General de la Escuadra.

R. S. Nº 112.— 31 Marzo 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don JORGE LUNA GARCIA, de la dotación de la Comandancia de la División de Destroyers, pase a prestar sus servicios como Instructor Encargado de la Escuela de Guerra Anti-submarina.

R. S. Nº 113.— 31 Marzo 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don FIDEL ESCUZA PEREZ EGAÑA, de la dotación de la Comandancia de la División de Destroyers, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Comandancia General de la Escuadra, como Jefe de Armamento.

R. S. Nº 114.— 31 Marzo 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don JORGE YEPEZ ZAPATERO, de la dotación de la Comandancia de la División de Destroyers, pase a prestar sus servicios como Instructor Encargado de Armamento en el Centro de Armas Electrónicas.

R. S. No. 120.—1º Abril 1953.—Que dispone que el Capitán de Fragata don LUIS PONCE ARENAS, Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Fluvial del Amazonas, pase en Comisión al Ministerio de Marina .

R. S. Nº 121.—1º Abril 1953.—Que dispone que el Capitán de Fragata don GERMAN CASTILLO ZAPATA, 2do. Comandante del B.A.P. "Castilla", pase a prestar sus servicios como Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Fluvial del Amazonas.

Miembro de Comisión Técnicos Peruanos

R. S. Nº 83.—27 Marzo 1953.—Que dispone designar al Capitán de Fragata don EDUARDO CARRILLO BURGOS, como miembro de la Comisión de Técnicos Peruanos para la revisión de los estudios de Construcción de un Malecón de Atraque para servicio del Perú en la Bahía de Arica, de acuerdo con el Artículo 5º del Tratado Peruano Chileno de 1929, y Artículo 2º del Protocolo Complementario de 1933.

Instructor de Matemáticas en Esc. Naval P.

R. S. Nº 116.—31 Marzo 1953.—Que dispone que el Capitán de Navío en situación de Retiro don CESAR RANGEL REYES, se haga cargo de las asignaturas de Matemáticas Elementales en la Escuela Naval del Perú.

Otorga Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Naval"

R. S. Nº 85.—28 Marzo 1953.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "COMENDADOR" —Distintivo Blanco— al señor Capitán de Fragata de la Marina Brasilera don ANTONIO BORGES DA SILVEIRA LOBO, Agregado Naval a la Embajada del Brasil; debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

R. S. Nº 118.—31 Marzo 1953.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval", en el grado de "GRAN OFICIAL", —Distintivo Blanco— al Contralmirante MILTON E. MILES, U.S.N., debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

Reincorporac. de A. de Fgt. SN (MC)

R. S. Nº 105.—30 Marzo 1953.—Que dispone reincorporar al Alférez de Fragata SN (MC) Asimilado don FELIPE GUERRA CHAVEZ, en la dotación del Hospital Naval, debiendo firmar el contrato respectivo.

A la disponibilidad

R. S. Nº 106.—30 Marzo 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don CARLOS CORDERO GALIANA, pase a la situación de Disponibilidad a su solicitud, en conformidad con lo establecido en el Artículo 13 (A) de la Ley Nº 2118 de Situación Militar .

Al retiro

R. S. Nº 107.—30 Marzo 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don ERNESTO SALAVERRY RAMOS, que se encuentra en la situación de Disponibilidad desde el 29 de Marzo de 1948, pase a la situación de Retiro con la misma fecha del año en curso.

R. S. Nº 119.—31 Marzo 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don LUIS LOPEZ JIMENEZ, que se encuentra en la situación de Disponibilidad desde el 3 de Abril de 1948, pase a la situación de Retiro con la misma fecha del año en curso.

Baja de un Oficial 9no.

R. S. Nº 115.—31 Marzo 1953.—Que dispone dar de baja del servicio al Oficial 9º don FRANCISCO PAREJA QUINTANILLA, C.15-47, del puesto que actualmente desempeña en la Escuela Naval del Perú, por tener que firmar un contrato con el Director de Administración de Marina en el cual se compromete a prestar sus servicios como Profesor de Matemáticas e Idiomas en la Escuela Naval del Perú.

Aprueba contrato de locación de servicios

R. S. Nº 84.—27 Marzo 1953.—Que dispone aprobar el contrato de locación de servicios firmado entre el Director de Administración de Marina y el Sr. Francisco Pareja Quintanilla, para que atienda a la instrucción de Matemáticas Superiores e Idiomas en la Escuela Naval del Perú.

Licencia para viajar al extranjero

R. S. Nº 86.—30 Marzo 1953.—Que dispone conceder licencia al Contralmirante de la Armada Nacional don MARIANO H. MELGAR y CONDE, en situación de Disponibilidad, por el término de seis meses para trasladarse a la República Argentina.

Autoriza ocupar plaza de Alumno Residente en Inst. Enf. Neoplásicas a Tt. 1o. SN.

R. S. Nº 104.—30 Marzo 1953.— Que dispone conceder autorización al Teniente Primero SN (MC) don PRIMO NEGRETE MOTTA, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", para ocupar una Plaza de Alumno Residente en el Departamento de Anestesia del Instituto de Enfermedades Neoplásicas, por el período de un año; debiendo pasar sus listas de revista en la Dirección del Personal, y firmar el contrato respectivo de acuerdo con la Resolución Suprema Nº 566 del 6 Abril 1949.

Reconocimiento de servicios y cédula de Retiro

R. S. Nº 87.—30 Marzo 1953.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta de la Armada Nacional don ENRIQUE GAMERO CANTUARIAS: 15 años, 2 meses y 24 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 24 de Marzo de 1952, fecha de su pase al Retiro. —Expídase cédula de Retiro a favor del citado Jefe, con la pensión mensual de S|o. 750.00, equivalente a las 15|30 partes de la clase de Teniente Primero, por no haber alcanzado 24 revistas en la clase que posee y de acuerdo con la escala de haberes vigente al tiempo de su baja; no existe adeudo al Fondo de Pensiones.—Dicha pensión se abonará a partir del 1º de Abril de 1952 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801 y cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 583 de fecha 15 de Abril de 1952.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Baja

R. M. Nº 361.—28 Marzo 1953.—Que da de baja de la Escuela Naval del Perú, a su solicitud, al Aspirante a Cadete Naval don EDUARDO GERVASI REID.

Altas

R. M. Nº 354.—27 Marzo 1953.—Que da de alta en la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Departamento de Transportes), al postulante CESAR OCTAVIO OQUENDO CASTRO, con la clase de Oficial de Mar de Tercera Asimilado (Chofer Motociclista).

R. M. Nº 355.—27 Marzo 1953.—Que da de alta en la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Departamento de Transportes) al postulante CARLOS BERNARDO WAY BALAREZO, con la clase de Oficial de Mar de Tercera Asimilado (Motociclista).

R. M. Nº 360.—28 Marzo 1953.—Que ratifica el nombramiento como Ayudante 7º a don CARLOS RELUZ GALVEZ, C. 14-52, nombrado en período de prueba por Resolución Ministerial Nº 1829 del 16 Octubre 1952, en la vacante que existe en la dotación de la Dirección del Material de la Marina.

R. M. Nº 362.—30 Marzo 1953.—Que da de alta en la dotación de la Escuela Naval del Perú, al postulante HUMBERTO ARTETA JUSTO, con la clase de Oficial de Mar de Primera Asimilado (Músico).

R. M. Nº 363.—30 Marzo 1953.—Que da de alta como reincorporado, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Cocinero) al postulante FRANCISCO RODRIGUEZ CHAVEZ, 5013-45, en la dotación del Servicio Industrial de la Marina (B.A.P. "Noguera").

Que el Jefe del Bazar Naval asuma la Jefatura de la Proveeduría de Víveres

R. M. Nº 386.—1º Abril 1953.—Que dispone que el Capitán de Fragata don ALFREDO LINO ZAMUDIO, Jefe del Bazar Naval de la Dirección de Administración de Marina, asuma la Jefatura de la Proveeduría de Víveres en la misma Dirección, en adición a sus funciones.

Aprueba cuentas Documentadas presentadas por Dir. Administración de Marina.

R. M. Nº 364.—28 Marzo 1953.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes de la Escuela Naval del Perú, por uniformes, equipos y hospitalidades de Cadetes, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1952, ascendentes a la suma de CUARENTICINCO MIL TRES SOLES ORO TRES CENTAVOS (S/. 45,003.03), que corresponde a la Partida Nº 52 Capítulo I del Presupuesto de 1952, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 22 del 26 de Marzo de 1952; quedando un saldo de CINCUENTISEIS CENTAVOS (S/. 0.56).

R. M. Nº 365.—28 Marzo 1953.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes de la Escuela Naval del Perú, por conservación y limpieza, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1952, ascendentes a la suma de DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTE SOLES ORO SETENTIOCHO CENTAVOS (S/. 12,620.78), que corresponde a la Partida Nº 36 Capítulo I del Presupuesto de 1952, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 22 del 26 de Marzo de 1952.

R. M. Nº 366.—28 Marzo 1953.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes del Hospital Naval de Bellavista, por conservación y limpieza, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1952, ascendentes a la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTICINCO SOLES ORO, CUARENTIOCHO CENTAVOS (S/. 8,365.48), que corresponde a la Partida Nº 36 Capitulo I del Presupuesto de 1952, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 20 de fecha 26 de Marzo de 1952.

R. M. Nº 367.—28 Marzo 1953.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes del Hospital Naval de Bellavista, por medicinas suministradas, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1952 ascendentes a la suma de SETENTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTIOCHO SOLES ORO, VEINTIOCHO CENTAVOS (S/. 79,498.28), que corresponde a la Partida Nº 55 Capítulo I del Presupuesto de 1952, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 17 del 26 de Marzo de 1952.

R. M. Nº 368.—28 Marzo 1953.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración

DIRECCION DE CAPITANIAS
RECIBI 13 ABR 1953
TRAMITADO

de Marina, provenientes de la Proveeduría de Víveres de la Armada, por suministro de víveres a los buques y dependencias de la Armada, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1952, ascendentes a la suma de TRES MILLONES OCHENTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO SOLES ORO, TREINTICINCO CENTAVOS (S/. 3'083,425.35), que corresponde a la Partida Nº 63 Capítulo I del Presupuesto de 1952; de conformidad con el Decreto Supremo Nº 14 del 26 de Marzo de 1952, quedando un saldo de SETENTIUN CENTAVOS (S/. 0.71).

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Navío
Jefe de la 1ra. Sección del Estado Mayor
General de Marina
FRANKLIN PEASE O.

MINISTERIO DE MARINA * SECCION 1ra. * ESTADO MAYOR GENERAL

NOTA:—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 9

Lima, 17 Abril 1953.

LEY Nº 11984

Creación del Distrito de Naván en Prov. de Cajatámbo

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.— POR CUANTO:—El Congreso ha dado la ley siguiente;—EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA:—Ha dado la ley siguiente:—Artículo 1º.— Créase el Distrito de Naván en la Provincia de Cajatambo, con su capital el pueblo del mismo nombre.—Artículo 2º.— El Distrito de Naván se formará con los pueblos de Naván, Huacá, Conchao, Puná y Liple, actualmente comprendidos dentro de la circunscripción territorial de los Distritos de Caujul y Cochamarca. —Artículo 3º.—Los linderos del Nuevo Distrito de Naván serán los siguientes: por el Norte, con el pueblo de Yarucaya, del Distrito de Cochamarca y el fundo del Estado Lascamayo, en el Distrito de Ambar; por el Este, el pueblo de Lancha y Distrito de Caujul; por el Sur, con la quebrada y curso del río Huaura; y, por el Oeste, con el río que baja de Yarucaya, y los separa de los pueblos y terrenos de Mani, Yarucaya, del Distrito de Cochamarca, encerrándose dentro de los referidos linderos una extensión de veintiún mil ciento ochentinueve hectáreas y sesenta deciáreas.— Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.—Casa del Congreso, en Lima, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuentitres.—Julio de la Piedra, Presidente del Senado.—J. M. Peña, Presidente de la Cámara de Diputados.— Rafael Aguilar, Senador Secretario.— R. Reyboredo, Diputado Secretario.—Al Señor Presidente Constitucional de la República. —POR TANTO:—Mando se publique y cumpla.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos cincuentitrés.—Manuel A. Odría.— Augusto Romero Lovo.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

R. M. No. 392.—4 Abril 1953.—Que da de baja a su solicitud al Ayudante 5º (Linotipista) ANTONIO VILLANUEVA MAZA, C.20-46, de la dotación de la Escuela Naval del Perú y en conformidad con el art. 34 inciso "c" del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

R. M. No. 416.—9 Abril 1953.—Que da de baja a su solicitud al Ayudante Segundo (Dibujante) ALCIDES NEYRA MINCHOLA, C.82-45, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina, en conformidad con el art. 34 inciso "c" del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Alta

R. M. No. 391.—4 Abril 1953.—Que nombra Ayudante Sexto a doña JULIA INES BACHET DAVILA, en la dotación de la Dirección del Material de la Marina, por un período de prueba de 90 días, en conformidad con el Decreto Supremo del 15 Marzo 1946.

Reconocimiento años de servicios

R. M. No. 407.—6 Abril 1953.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Maestro de Primera (Maquinista) don AGUSTIN SALCEDO BERDEJO: 24 años, 9 meses y 21 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Julio de 1948;—Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S|o. 188.30, que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el Artículo 4º de la Ley Nº 8638.

Títulos de la Marina Mercante Nacional

R. M. No. 409.—8 Abril 1953.—Que otorga título de Segundo Piloto de la Marina Mercante Nacional, al Tercer Piloto don CARLOS BURGOS ZAVALA, el que le será expedido por la Dirección de Capitanías.

R. M. No. 410.—8 Abril 1953.—Que otorga título de Tercer Maquinista Lacustre al postulante don JOSE RAYMUNDO BUENO VARGAS, el que le será expedido por la Dirección de Capitanías.

R. M. No. 411.—8 Abril 1953.—Que otorga título de Primer Radiotelegrafista de la Marina Mercante Nacional, al Segundo Radiotelegrafista don DAVID ARANCIBIA CARRASCO, el que le será expedido por la Dirección de Capitanías.

Asignación de familia

R. M. No. 408.—6 Abril 1953.—Que acuerda a partir del mes de Marzo del presente año, la suma de S|o. 30.00 mensuales, al Teniente Segundo don LUIS GUILLERMO PASTOR GUAJARDO, como asignación de familia, por contar con una hija que reúne los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R. M. No. 414.—9 Abril 1953.—Que aumenta, a partir, del presente mes de Abril, a la suma de S|o. 150.00 mensuales, al Capitán de Corbeta don FEDERICO DIAZ GAMERO, por contar con cinco hijas que reúnen los requisitos reglamentarios; de-

biendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R. M. No. 433.—15 Abril 1953.—Que acuerda, a partir del presente mes de Abril, la suma de S|o. 30.00 mensuales, al Teniente Primero don ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, como asignación de familia, por contar con un hijo que reúne los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Autoriza viaje del B/M. "Perulite" a puertos chilenos

R. M. No. 412.—8 Abril 1953.—Que autoriza el viaje del B|M. nacional "PERULITE" de propiedad de la Compañía de Navegación "Penguin" S.A., desde el puerto de Mollendo, del que zarpará alrededor del 17 del presente, a los puertos chilenos de Arica, Iquique, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso y Talcahuano, en cumplimiento de un contrato de flete de gasolina con la International Petroleum Co. Ltd.—Esta autorización es por un máximo de TREINTA días a partir del día 17 de Abril de 1953. —Acéptase la fianza de DOS MIL DOLLARS ($ 2,000.00) constituída por los Armadores en el Banco de Crédito del Perú, para responder por la repatriación de los tripulantes peruanos en caso necesario.

Autoriza viaje del Rem. "Stoic" y Cisterna Pet. "IPC-200" a Guayaquil

R. M. No. 413.—8 Abril 1953.—Que autoriza el viaje, entre el 10 y el 18 del presente, de la Cisterna de Petróleo "IPC-200" a remolque del remolcador "Stoic", ambos de bandera peruana y de propiedad de la International Petroleum Co. Ltd., desde el puerto de Talara al de Guayaquil (Ecuador), con el fin de transportar más o menos 4,500 barriles de gasolina Aviación 100|130 y más o menos 2,700 barriles de gasolina Aviación 91|98.

Aprueba Escalafón de Maestros y Oficiales de Mar

R. M. No. 390.—3 Abril 1953.—Que aprueba el Escalafón de Actividad y Retiro del Cuerpo de Maestros y Oficiales de Mar de la Marina de Guerra del Perú, formulado y depurado por la Dirección del Personal de Marina.—La Dirección del Personal de Marina queda encargada de su impresión y circulación.

Información de la Soc. de Retirados

El importe de los auxilios que otorga la Sociedad de Retirados de los Institutos Armados del Perú se elevará, para el bimestre Mayo-Junio del corriente año, a la suma global de DIECISIETE MIL QUINIENTOS SOLES ORO (S|. 17,500.00), descompuesta en la siguiente forma:

Por auxilio mutual	S|. 3,720.00
Por auxilio de mortuorio	„ 13,780.00
Total.....	S|. 17,500.00

DIRECCION DE CAPITANIAS
RECIBI 21/1/53
TRAMITADO

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Uso de Uniforme de Invierno. A partir del día Lunes 20 del presente se usará el Uniforme de Invierno. Es potestativo el uso del uniforme kaki; recordándose que está prohibido el uso de este uniforme en asistencias sociales ú Oficiales.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Navío
Jefe de la 1ra. Sección del Estado Mayor General de Marina
FRANKLIN PEASE O.

MARINA DE GUERRA DEL PERU * ESTADO MAYOR GENERAL * 1ra. SECCION *

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 10

Lima, 6 Mayo 1953.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Nombra Jefe E. M. G. de Marina

R. S. Nº 128.—30 Abril 1953.— Que dispone nombrar Jefe de Estado Mayor General de Marina al Contralmirante MANUEL R. NIETO, Inspector General de Marina.

Cambios de Colocación

R. S. Nº. 129.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Capitán de Navío don GUILLERMO TIRADO LAMB, Director del Material de la Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante de la División de Destroyers.

R. S. Nº. 130.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Capitán de Navío don FRANCISCO TUDELA SALMON, Comandante de la División de Fragatas pase a prestar sus servicios como Director del Material de la Marina.

R. S. Nº. 131.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Capitán de Navío don LUIS EDGARDO LLOSA G. P., Comandante de la División de Destroyers, pase a prestar sus servicios como Sub-Director de la Escuela Superior de Guerra Naval.

R. S. Nº. 132.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Capitán de Navío don JUAN F. TORRES MATOS, Jefe del Estado Mayor de la Escuadra, pase a prestar sus servicios al Estado Mayor General de Marina.

R. S. Nº. 133.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Capitán de Navío don FRANKLIN PEASE OLIVERA, Jefe de la Primera Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Jefe del Estado Mayor de la Escuadra.

R. S. Nº. 134.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Capitán de Navío don ALBERTO SANCHEZ CARRION, Comandante del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios como Comandante de la División de Fragatas.

R. S. Nº. 135.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Capitán de Navío don PEDRO GALVEZ VELARDE, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios como Comandante de la División de Submarinos.

R. S. Nº. 136.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Capitán de Navío don JUAN L. KRUGER ALZAMORA, Coman-

dante del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios al Estado Mayor General de Marina.

R. S. Nº. 137.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Capitán de Fragata don HERNAN VASQUEZ LAPEYRE, Jefe de la Cuarta Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Comandancia General de la Escuadra.

R. S. Nº. 138.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Capitán de Fragata don LUIS CASTRO REUS, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Rímac".

R. S. Nº. 139.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Capitán de Fragata don ENRIQUE LEON DE LA FUENTE, Comandante del B.A.P. "Aguirre", pase a prestar sus servicios como Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval.

R. S. Nº. 140.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Capitán de Fragata don RAUL RIOS PARDO DE ZELA, Comandante del Grupo de Artillería Móvil de la Defensa de Costas, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Almirante Grau".

R. S. Nº. 141.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Capitán de Fragata don RAUL DELGADO ESPANTOSO, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Castilla".

R. S. Nº. 142.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Capitán de Fragata don FEDERICO SALMON DE LA JARA, Comandante de la División de Submarinos, pase a órdenes del Ministerio de Marina, para el desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América.

R. S. Nº. 143.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Capitán de Fragata don FERNANDO LINO ZAMUDIO, Comandante del B.A.P. "Castilla", pase a prestar sus servicios como Instructor de la Escuela Superior de Guerra Naval.

R. S. Nº. 144.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Capitán de Fragata don SALVADOR MARIATEGUI CISNEROS, Comandante del B.A.P. "Chimbote", pase a prestar sus servicios como Comandante del Grupo de Artillería Móvil de la Defensa de Costas.

R. S. Nº. 145.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Capitán de Fragata don JORGE LUNA FERRECCIO, Comandante del B.A.P. "Palacios", pase a prestar sus servicios como Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval.

R. S. Nº. 146.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Capitán de Fragata don ENRIQUE CARBONELL CRESPO, Comandante del B.A.P. "Rodríguez", pase a prestar sus servicios como Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval.

R. S. Nº. 147.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Capitán de Fragata don RICARDO MAZA NOVARO, Comandante del B.A.P. "Gálvez", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

R. S. Nº. 148.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Capitán de Fragata don ALFONSO NAVARRO ROMERO, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios como Comadante del B.A.P. "Aguirre".

R. S. Nº. 149.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Capitán de Fragata don ALBERTO ASCENZO CABELLO, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Gálvez".

R. S. Nº. 150.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Capitán de Fragata don LUIS PONCE ARENAS, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Rodríguez".

R. S. Nº. 151.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Capitán de Fragata don CESAR GONZALES DIAZ, Comandante del B.A.P. "Ferré", pase a prestar sus servicios como Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval.

R. S. Nº. 152.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Capitán de Fragata don MANUEL FERNANDEZ CASTRO, Segundo Comandante del B.A.P. "Aguirre", pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Ferré".

R. S. Nº. 153.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Capitán de Fragata don ENRIQUE SALINAS CORTEZ, Segundo Comandante del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios como Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval.

R. S. Nº. 154.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Capitán de Fragata don JUAN A. CABELLO HURTADO, Segun-

do Comandante del B.A.P. "Rodríguez", pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Palacios".

R. S. Nº. 155.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Capitán de Fragata don JESUS POLAR VALDIVIA, Sub-Director de las Escuelas Técnicas de la Armada, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Chimbote'.

R. S. Nº. 156.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don ARMANDO ECHEANDIA RAMOS, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Castilla".

R. S. Nº. 157.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don JOSE ARCE LARCO, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Palacios".

R. S. Nº. 158.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don JORGE VILLARROEL DEL CASTILLO, Jefe de Ingeniería del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

R. S. Nº. 159.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don JORGE BELLINA EGGERSTEDT, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante y Jefe de Ingeniería del B.A.P. "Rímac".

R. S. Nº. 160.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don MANUEL AMAT Y LEON MUJICA, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios como Jefe de Ingeniería del B.A.P. "Chimbote".

R. S. Nº. 161.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don AURELIO CARRILLO PERLA, Jefe de Ingeniería del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Rodríguez".

R. S. Nº. 162.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don ALFREDO BATTISTINI MORE, Jefe de la Estación de Submarinos y Torpedos, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante y Jefe de Ingeniería del B.A.P. "Cabo Blanco".

R. S. Nº. 163.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don JULIO GARCIA CUNEO, Segundo Comandante del B.A.P. "Cabo Blanco", pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Aguirre".

R. S. Nº. 164.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Teniente Primero don JULIO ESCUDERO MOLINA, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Chimbote".

R. S. Nº. 165.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Teniente Primero don JORGE PARODI GALIANI, Ayudante del Jefe de la Misión Naval Americana, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rodríguez".

R. S. Nº. 166.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Teniente Primero don ARTURO CASLISTO MOREY, de la dotación del B.A.P. "Chimbote", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

R. S. Nº. 167.—30 Abril 1953.— Que dispone que el Teniente Primero don JOSE VALLARINO VALLARINO, de la dotación del B.A.P. "Rodríguez", pase a prestar sus servicios como Ayudante del Jefe de la Misión Naval Americana.

R. S. Nº 171.—6 Mayo 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don FRANCISCO QUIROZ TAFUR, de la dotación de la Escuela de Submarinos, pase a prestar sus servicios como Jefe de la Estación de Submarinos y Torpedos.

R. S. Nº 172.—6 Mayo 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don JOSE FRANCO PONCE, de la dotación del B.A.P. "R-3", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela de Submarinos como Instructor.

R. S. Nº 173.—6 Mayo 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don LUIS DIAZ ZUMAETA, Segundo Comandante del B.A.P. "R-4", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Chimbote".

R. S. Nº 174.—6 Mayo 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don JAIME VASQUEZ BEJARES, de la dotación del B.A.P. "Chimbote", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Pariñas".

R. S. Nº 175.—6 Mayo 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don PEDRO GALVEZ UNZUETA, de la dotación

del B.A.P. "R-2", pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "R-3".

R. S. Nº 176.—6 Mayo 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don DANTE MANTERO SBARBARO, de la dotación del B.A.P. "Chimbote", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Pariñas".

R. S. Nº 177.—6 Mayo 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don CARLOS FRANCIA OSMA, de la dotación del B.A.P. "R-1", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "R-2".

Pasando al Retiro

R. S. Nº 125.—30 Abril 1953.—Que dispone que el Vice-Almirante don CARLOS ROTALDE, pase a la situación de Retiro a su solicitud, en conformidad con los artículos 13(a) y 46 de la Ley de Situación Militar.

R. S. Nº 126.—30 Abril 1953.—Que dispone que el Contralmirante don VICTOR S. BARRIOS ORDOÑEZ, pase a la situación de Retiro por límite de edad, con fecha 29 de Abril de 1953.

R. S. Nº 127.—30 Abril 1953.—Que dispone que el Capitán de Fragata don CARLOS R. ESPINOZA ILLICH, que se encuentra en la situación de Disponibilidad desde el 27 de Abril de 1948, pase a la situación de Retiro con la misma fecha del año en curso.

Por el Ministerio de Gobierno y Policía:

Nombra Edecán Presidente de la República

R. S. Nº N-507.—5 de Abril de 1953.—Habiendo sido puesto a disposición del Ministerio de Gobierno y Policía, el Capitán de Fragata don JOSE RIVAROLA ROJAS;—SE RESUELVE: —Nombrar Edecán del Señor Presidente de la República, al Capitán de Fragata don JOSE RIVAROLA ROJAS, en la vacante existente.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Artola.

Aprueba contratos para prestar servicios

R. S. Nº 123.—30 Abril 1953.—Que aprueba el contrato celebrado entre el Director de Administración de Marina y el profesor BRONISLAW MITMAN para prestar sus servicios por el término de un año como Inspector de las Bandas de Marina.

R. S. Nº 124.—30 Abril 1953.—Que aprueba el contrato celebrado entre el Director de Administración de Marina y el Médico-Cirujano doctor JOSE FRANCISCO VALEGA, para pres-

tar sus servicios por el término de un año en el Hospital Naval como especialista Neuro-Psiquiatra.

Cédula de retiro

R. S. Nº 168.—30 Abril 1953.—Que expide cédula de Retiro a favor del Vice-Almirante de la Armada Nacional don CARLOS ROTALDE GONZALES DEL VALLE, con la pensión mensual de CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE SOLES ORO, Y VEINTE CENTAVOS (S|o. 4,609.20), equivalente al íntegro del haber de su clase, por tener más de 30 años de servicios prestados y reconocidos al Estado; TRESCIENTOS SOLES ORO (S|. 300.00) por haber comprobado fehacientemente su concurrencia en la Campaña Plebiscitaria de Tacna y Arica, correspondiéndole además, las asignaciones, bonificaciones y gratificaciones permanentes o sean las siguientes: Asistente, Asignación familiar, Tiempo de servicios, Bonificación por costo de vida, Gastos de representación y Racionamiento.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Mayo de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801.—El citado Oficial General está condecorado con la Orden Militar de Ayacucho en el grado de "GRAN CRUZ", y;—No existe adeudo al Fondo de Pensiones.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Bajas

R. M. Nº 472.—28 Abril 1953.—Que da de baja de la Escuela Naval del Perú por Medida Disciplinaria al Cadete de 3er. Año don CESAR ROUILLON OSTOLAZA.

R. M. Nº 495.—29 Abril 1953.—Que da de baja del servicio por Término de Contrato de conformidad a lo prescrito en el Art. C-1.303 del Manual de Servicio del Personal de la Armada, a los siguientes tripulantes:

Oficial de Mar de Segunda (Artillero), HERMINIO LANDEO CARDENAS, 2001-23, de la dotación del B.A.P. "Ferré".

Oficial de Mar de Segunda (Radio), SANTOS CANALES CRUZ, 2027-44, de la dotación del B.A.P. "R-4".

Oficial de Mar de Tercera (Artillero), ELEUTERIO SALDARRIAGA ROSALES, 4797-47, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

Oficial de Mar de Tercera (Radio), GASTON GOMEZ RODRIGUEZ, 4001-46 de la dotación del B.A.P. "R-1".

Oficial de Mar de Tercera (Radio), CARLOS MONSALVE PAICO, 4047-49, de la dotación del B.A.P. "R-3".

Oficial de Mar de Tercera (Electricista), ANDRES RUBIÑOS BRAVO, 4060-49, de la dotación del B.A.P. "Ríos".

Oficial de Mar de Tercera (Furriel), RAFAEL ALIAGA GRADOS, 4065-45, de la dotación del B.A.P. "Villar".

Oficial de Mar de Tercera (Mayordomo), ABELARDO HERRERA CEBRIAN, "E" 20-39, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

R. M. Nº 496.—29 Abril 1953.—Que dispone acceder a la petición del Maestro Técnico de Primera (Maquinista) JOSE NARIO PINTO, 4-07, y darle en consecuencia de baja de la dotación del Servicio Industrial de la Marina a que pertenece actualmente, dejándose constancia de los eficientes servicios profesionales que ha prestado al Instituto de la Marina de Guerra durante el largo tiempo que ha permanecido en sus filas.

R. M. Nº 497.—29 Abril 1953.—Que da de baja del servicio por "Abandono de Destino", al Oficial de Mar de Segunda (Furriel), ANTERO IBAÑEZ MATA, 7-47 de la dotación del B.A.P. "Palacios".

R. M. Nº 498.—29 Abril 1953.—Que da de baja del servicio, por Término de Contrato, a los siguientes tripulantes:

Maestro de Segunda (Fundidor), PEDRO FLORES CHUQUIPIONDO, 3-28, de la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas (Estación Fluvial Santa Clotilde).

Oficial de Mar de Primera (Radio), JUAN CHIANG ALARCON, 4723-42, de la dotación del B.A.P. "Aguirre".

Oficial de Mar de Segunda (Artillero), JOSE SOSA CHIROQUE, 4466-43, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

Oficial de Mar de Segunda (Radio), ADRIAN ROMERO SORIANO, 4733-42, de la dotación del B.A.P. "Palacios".

Oficial de Mar de Segunda (Furriel), LEONCIO URDANIVIA CABEZAS, 2-47, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Oficial de Mar de Tercera (Torpedista), ELEAZAR NEYRA VILLAFUERTE, 4049-44, de la dotación de la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo.

Oficial de Mar de Tercera (Torpedista), ALFONSO CHAVARRIA DELGADO, 5020-47, de la dotación del B.A.P. "Villar".

Oficial de Mar de Tercera (Maestro de Armas), ROMAN NAPURI TELLO, 36-44, de la dotación del B.A.P. "Palacios".

Oficial de Mar de Tercera (Maniobra), MANUEL CARAZAS ZAMUDIO, 4139-37, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), DANIEL BENVENUTO QUIROGA, 4037-46, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), HERMENEGILDO CLAROS SALAZAR 4056-46, de la dotación del B.A.P. "Ferré".

Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), JUAN MARROQUIN SANCHEZ, 4062-47, de la dotación del B.A.P. "Ferré".

Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), JULIO VELA MORALES, 4092-47, de la dotación del B.A.P. "Olaya".

Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), PEDRO PINEDA AGUIRRE, 5040-47, de la dotación del B.A.P. "Palacios".

Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), JUSTO ARAUCO, CERRON, 5041-47, de la dotación del B.A.P. "Palacios".

Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), CARLOS NIETO ARMAS, 2027-48, de la dotación del B.A.P. "Ferré".

Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), SEGUNDO ASMAT AZAHUANCHE, 1-49, de la dotación del B.A.P. "Palacios".

Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), DANIEL GUARDA NUÑEZ, 30-49, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), JORGE ROBLES MACEDO, 31-49, de la dotación del B.A.P. "Palacios".

Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), MOISES GALVEZ ORIHUELA, 4087-49, de la dotación del B.A.P. "Rímac".

Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), JORGE BURGOS FALLA, 4094-49, de la dotación del B.A.P. "Gálvez".

Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), JUSTO VALLEJOS COSTA, 4096-49, de la dotación del B.A.P. "Palacios".

O. G. Nº 10—6—5—953.

Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), EDUARDO MOSCOL REGALADO, 4103-49, de la dotación del B.A.P. "Gálvez".

Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), DIEGO OYARCE ESCOBEDO, 4106-49, de la dotación del B.A.P. "Gálvez".

Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), IGNACIO GUISADO GUILLEN, 4104-49, de la dotación del B.A.P. "Ferré".

Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), MANUEL GUTIERREZ VIDAL, 4110-49, de la dotación del B.A.P. "Gálvez".

Oficial de Mar de Tercera (Motorista), ALEJANDRO SALAS AVENDAÑO, 2002-42, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

Oficial de Mar de Tercera (Motorista), PEDRO FELIPE GARCIA, 4708-43, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

Oficial de Mar de Tercera (Motorista), WILFREDO ZEGARRA PAREDES, 4031-44, de la dotación del B.A.P. "Cabo Blanco".

Oficial de Mar de Tercera (Motorista), HECTOR CUBAS CUBAS, 4148-45, de la dotación del B.A.P. "Cabo Blanco".

Oficial de Mar de Tercera (Motorista), ELADIO CRUZ YAMUNAQUE, 5286-45, de la dotación del B.A.P. "Callao".

Oficial de Mar de Tercera (Motorista), EDMUNDO GALARRETA REATEGUI, 39-47, de la dotación del B.A.P. "Palacios".

Oficial de Mar de Tercera (Motorista), RICARDO CARREÑO MENDOZA, 4029-47, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

Oficial de Mar de Tercera (Motorista), AMADOR CABELLOS QUIROZ, 27-29, de la dotación del B.A.P. "Pariñas".

Oficial de Mar de Tercera (Motorista), GUIDO FEMIA GUZMAN, 4112-49,de la dotación del B.A.P. "Bondy".

Oficial de Mar de Tercera (Motorista), LUCIO ALCANTARA FERNANDEZ, 4124-49, de la dotación del Servicio Industrial de Marina (B.A.P. "Dueñas").

Oficial de Mar de Tercera (Electricista), AUGUSTO CAPUÑAY DIEZ, 4066-49, de la dotación del B.A.P. "Palacios".

Oficial de Mar de Tercera (Electricista), MOISES SUAREZ ROMANI, 4067-49, de la dotación del B.A.P. "Ferré".

Oficial de Mar de Tercera (Electricista), ROLANDO RENDON VILLALOBOS, 4069-49, de la dotación del B.A.P. "Palacios".

Oficial de Mar de Tercera (Radio), LORENZO UGAZ ARCENTALES, 4162-48, de la dotación del B.A.P. "Ferré".

Oficial de Mar de Tercera (Radio), ERNESTO ARANA JULCA, 4048-49, de la dotación del B.A.P. "Ferré".

Oficial de Mar de Tercera (Lavandero), JAVIER MASIAS SEVILLANO, "E" 165-44, de la dotación del B.A.P. "Villar".

Oficial de Mar de Tercera (Cocinero), MANUEL AGREDA MUÑOZ, "E" 3-51, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina (B.A.P. "Gaviota").

R. M. Nº 521.—29 Abril 1953.—Que da de baja a su solicitud, al Oficial de Mar de Segunda (Chofer), SERAFIN VIDALES ALATRIZ, 4319-40, de la dotación de la Dirección de Administración de Marina, (Departamento de Transportes).

R. M. Nº 595.—2 Mayo 1953.—Que da de baja del servicio por Mala Conducta, al Oficial de Mar de Segunda (Motorista), LUIS ARRIOLA ESPINO, 4034-46, de la dotación del B.A.P. "Cabo Blanco".

Altas

R. M. Nº 492.—29 Abril 1953.—Que da de alta en la dotación de la Dirección de Administración (Departamento de Transportes) al postulante: SANTIAGO FUENTES RIEGA, con la clase de Oficial de Mar de Tercera, Asimilado (Motorista).

R. M. Nº 493.—29 Abril 1953.—Que da de alta con la clase de Oficial de Mar de Tercera Asimilado (Motorista), al postulante: EDUARDO ELDREDGE MENDOZA, en la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Departamento de Transportes).

R. M. Nº 494.—29 Abril 1953.—Que da de alta en la dotación de la Escuela Naval del Perú al postulante JUAN MAYORGA INFANTE, con la clase de Oficial de Mar de Tercera Asimilado (Músico).

R. M. Nº 519.—29 Abril 1953.—Que da de alta como reincorporado con la clase de Oficial de Mar de Segunda, (Motorista) al postulante: FERNANDO UBILLUS CABREJOS, 3-43, en la dotación del B.A.P. "Cabo Blanco".

R. M. Nº 594.—30 Abril 1953.—Que nombra Ayudante Sexto (Enfermera), a doña DEIDAME MALLA PAREDES, en la dotación del Hospital Naval de Bellavista, por un período de prueba de 90 días, en conformidad con el Decreto Supremo del 15 Marzo 1946.

R. M. Nº 596.—2 Mayo 1953.—Que da de alta en la dotación de la Escuela Naval del Perú al postulante TEODORO NAVARRO PEREZ, "E" 8-29, con la clase de Oficial de Mar de Segunda (Músico).

R. M. Nº 597.—2 Mayo 1953.—Que da de alta en la dotación del Servicio Industrial de Marina, al postulante; EDGARD VALDIVIA VIVANCO, con la clase de Oficial de Mar de Tercera Asimilado (Mecánico Tornero).

Aprueba contrato de servicios

R. M. Nº 511.—28 Abril 1953.—Que aprueba el contrato celebrado entre el Director de Administración de Marina y el señor EMILIO TONUSSI DAL MAS, para prestar servicios como agricultor en el Huerto de la Marina.

Rectifica apellido paterno de un Jefe

R. M. Nº 475.—28 Abril 1953.—Vista la solicitud presentada por el Capitán de Fragata don PEDRO VARGAS Z., en la que pide se rectifique el apellido paterno con el que actualmente figura, por el de VARGAS PRADA, y teniendo en consideración que de la partida de nacimiento que acompaña expedida por la Sección del Registro Civil del Concejo Provincial de Ica, aparece inscrita la resolución del Juez de Primera Instancia disponiendo que se le tenga como VARGAS PRADA que es el apellido que le corresponde en vez de VARGAS solamente; y:—Estando a lo informado por el Asesor Jurídico del Ministerio de Marina;—SE RESUELVE:—Que el Capitán de Fragata don PEDRO VARGAS ZOLLNER, figure en lo sucesivo, en todos sus documentos con el nombre de PEDRO VARGAS PRADA ZOLLNER.

Ascenso

R. M. Nº 476.—29 Abril 1953.—Que dispone ascender a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), al Cabo de Primera ANGEL TALLEDO ALVAREZ, 4335-49, y le expide el título correspondiente.

Jefe de Admón.

R. M. Nº 439.—18 Abril 1953.—Que nombra Jefe de Administración del B.A.P. "Almirante Grau", al Teniente Primero don JACQUES BARTRA QUINTANILLA.

Título Marina Mercante Nacional

R. M. Nº 441.—18 Abril 1953.—Que revalida el título de Primer Piloto de la Marina Mercante Alemana que posee Dn.

WEERT HARM LEEMHUIS ARMBERG, por el de Primer Piloto de la Marina Mercante Nacional, que le será expedida por la Dirección de Capitanías, devolviéndose al interesado el documento acompañado.

R. M. Nº 473.—28 Abril 1953.—Que declara sin lugar por extemporánea la reconsideración planteada por don JUAN DE GUEZALA H.—Y que suspende los efectos de la Resolución Ministerial Nº 1040 de 11 de Julio de 1951 que canceló el título de Capitán de Travesía de la Marina Mercante Nacional a don JUAN DE GUEZALA H.; revalidándosele dicho título para que pueda ejercer su profesión.

Asignación de familia

R. M. Nº 468.—22 Abril 1953.—Que acuerda, a partir del mes de Mayo de 1953, la suma de S/. 30.00 mensuales, al Alférez de Fragata SN (MC) don ARISTIDES HERRERA PALACIOS, como Asignación de Familia, por contar con un hijo que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R. M. Nº 469.—23 Abril 1953.—Que acuerda, a partir del mes de Abril del presente año, como Asignación Familiar, al Teniente Primero don CARLOS TUDELA DE LA TORRE, la suma de S/. 30.00 mensuales, por contar con un hijo que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta Asignación en los ajustamientos correspondientes.

R. M. Nº 470.—23 Abril 1953.—Que aumenta, a partir del mes de Abril del presente año, la Asignación Familiar del Capitán de Navío Asimilado don MAXIMO CISNEROS SANCHEZ, a la suma de S/. 180.00 mensuales, por contar con seis hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta Asignación en los ajustamientos correspondientes.

R. M. Nº 479.—29 Abril 1953.—Que aumenta, a partir del mes de Abril del presente año, la Asignación Familiar del Capitán de Fragata don MIGUEL FLOREZ NOHESELL, a la suma de S/. 120.00 mensuales, por contar con cuatro hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta Asignación en los ajustamientos correspondientes.

R. M. Nº 480.—29 Abril 1953.—Que rebaja, a partir del mes de Mayo del presente año, la Asignación Familiar que percibe el Capitán de Fragata don SALVADOR MARIATEGUI CISNEROS, a la suma de S/. 60.00 mensuales, por haber ingresado

su hijo Salvador Mariátegui y Vásquez, como Cadete del Primer Año de la Escuela Naval del Perú.

R. M. Nº 481.—29 Abril 1953.—Que aumenta, a partir del mes de Mayo del presente año, la Asignación Familiar del Capitán de Corbeta don ROMULO GUIDINO PREDONZAN, a la suma de S/. 60.00 mensuales, por contar con dos hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta Asignación en los ajustamientos correspondientes.

Aprueba Cuentas documentadas

R. M. Nº 506.—28 Abril 1953.—Que aprueba la cuenta documentada presentada por la Dirección de Administración de Marina, proveniente de la Proveeduría de Víveres de la Armada, ascendente a la suma de CUATROCIENTOS TRENTAISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTITRES SOLES ORO (S/. 437,943.00), valor del crédito extraordinario con que se ha habilitado la partida Nº 63 Capítulo I del Presupuesto de 1952, de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 149 de fecha 20 de Febrero 1953; quedando un saldo de UN SOL ORO, CINCUENTA CENTAVOS (S/. 1.50).

R. M. Nº 512.—28 Abril 1953.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes del Departamento de Confecciones, por suministro de vestuarios y equipos de tripulantes por los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1952, ascendentes a la suma de SETECIENTOS SESENTITRES MIL DIECIOCHO SOLES ORO, CINCUENTINUEVE CENTAVOS (S/. 763,018.59), que corresponde a la partida Nº 51 Capítulo I del Presupuesto de 1952, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 18 de fecha 26 de Marzo de 1952, quedando un saldo de TRES MIL CIENTO VEINTE SOLES ORO, CUARENTIDOS CENTAVOS (S/o. 3,120.42).

R. M. Nº 513.—28 Abril 1953.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes de la Escuela Naval del Perú, por sostenimiento de enseñanza, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1952, ascendentes a la suma de DOCE MIL CUARENTITRES SOLES ORO, CINCUENTA CENTAVOS (S/. 12,043.50) que corresponde a la partida Nº 58 Capítulo I del Presupuesto de 1952; de conformidad con el Decreto Supremo Nº 22 de 26 de Marzo de 1952.

R. M. Nº 514.—28 Abril 1953.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes del Servicio Hidrográfico y Faros, por car-

tas náuticas nacionales, por los meses de Mayo, a Agosto de 1952, por la suma de DOS MIL CIENTO TREINTICINCO SOLES ORO, (S|. 2,135.00); quedando un saldo de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTIOCHO SOLES ORO, NOVENTIDOS CENTAVOS (S|. 4,758.92), de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 44 de fecha 12 de Enero 1951.

R. M. Nº 515.—28 Abril 1953.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes del Servicio Hidrográfico y Faros, por cartas náuticas extranjeras, por los meses de Mayo a Diciembre de 1952, por la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTICINCO SOLES ORO, SETENTIOCHO CENTAVOS (S|o. 10,895.78) quedando un saldo de CUATRO MIL CIENTO CUARENTIDOS SOLES ORO, CINCUENTINUEVE CENTAVOS (S|o. 4,142.59), de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 44 de fecha 12 de Enero de 1951.

Deniega solicitud sobre donación de terrenos de la Asociación Pro-Vivienda "Mariscal Cáceres"

R. M. Nº 593.—28 Abril 1953.—Vista la Solicitud de la Asociación Pro-Vivienda "Mariscal Cáceres", para que el Gobierno les done un terreno en un sitio denominado "Conchán", entre los kilómetros 22,500 y 28,500 de la Carretera Panamericana, para construir casas habitación;—Teniendo en cuenta que la Ley 4940 faculta al Estado sólo para vender los terrenos ribereños, pero no para cederlos gratuitamente, como así lo manifiesta el Asesor Jurídico del Ministerio en el informe que antecede; y que el Decreto reglamentario Nº 22 de 23 de Agosto de 1949 determina que la adjudicación de los mismos se hará abonando su importe a justa tasación, aún cuando sea sin el requisito del remate público;—De conformidad con el dictámen del Fiscal de la Corte Suprema en lo Administrativo, que se pronuncia en igual sentido de que procede la adjudicación de los terrenos solicitados, mediante el pago de su importe, previa tasación;—SE RESUELVE:—No acceder a la donación de terrenos que solicita la Asociación Pro-Vivienda "Mariscal Cáceres", por no permitirlo la Ley. Los Interesados, si lo creen conveniente, pueden solicitar la adjudicación por venta, la que estará sujeta a los procedimientos legales.—Regístrese y Comuníquese.—Saldías.

Solicitud declarada improcedente

R. M. Nº 489.—29 Abril 1953.—Que declara improcedente la solicitud de don SANTIAGO HART CAMPBELL, para que se declare insubsistente la Resolución Ministerial Nº 222 de 20 de Febrero último, que le denegó su petición para que se le declarara propietario del casco del ex-"Amazonas" varado en la Isla de San Lorenzo.

DIRECCION ... TARIAS
RECIBIDO 11135
TRAMITADO.....

DISPOSICIONES JUDICIALES

Resolución Consejo Oficiales Generales

Lima, primero de abril de mil novecientos cincuenta y tres.— Vistos; de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor General: declararon que el Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina no ha incurrido en responsabilidad al mandar ejecutar la sentencia que condena al ex-Marinero de Primera JOSE GARCIA DAVILA, a la pena de tres meses de reclusión militar por delito de abandono de destino; y los devolvieron;—Rúbrica de los señores: Castro R. Roig, Jiménez Pacheco, Vásquez B., Mazuré.—H. Monsante R., Secretario.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
MANUEL R. NIETO

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Navío
Jefe de la 1ra. Sección del Estado Mayor
General de Marina
RICARDO CHEESMAN

MINISTERIO DE MARINA
ESTADO MAYOR GENERAL
1ra. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 11

Lima, 22 Mayo 1953.

DECRETOS SUPREMOS

Por el Ministerio de Hacienda y Comercio se han expedido los siguientes:

Se aumenta en el 15% el sueldo de los empleados públicos

D.S.—"El Presidente de la República.—CONSIDERANDO:—Que es propósito del Gobierno mejorar las condiciones económicas de los servidores del Estado en la medida que lo permitan los ingresos fiscales;—Que desde el año 1950, en que la Junta Militar de Gobierno decretó un mejoramiento general en los sueldos, se han efectuado aumentos de haberes y salarios en la industria y el comercio, siendo por lo tanto equitativo hacer una revisión en los de los empleados públicos;—Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; y—Con cargo de dar cuenta al Congreso Nacional en su próxima Legislatura Ordinaria;—DECRETA:—1º.—A partir del mes de Mayo corriente los sueldos hasta la categoría de Oficial 1º, inclusive, que se paguen con cargo a partidas específicas del Presupuesto General de la República, quedan aumentados en la proporción del quince por ciento (15%).—2º.—Los sueldos de las categorías que actualmente perciben menos de Cuatrocientos Diez Soles (S/. 410.00) serán aumentados en la proporción del treinta por ciento (30%) sobre el respectivo haber. Los sueldos inferiores al límite señalado que sobrepasen con el aumento de 30% a los de S/. 410.00 con el aumento del 15% serán todos nivelados a S/. 410.00 más el aumento del 15% sobre esta cifra.—3º.—Los sueldos que se paguen con Presupuestos Administrativos cuyas rentas globales integran el Presupuesto General de la República, serán aumentados en la misma proporción y escala señalada en los artículos anteriores siempre que no hubieran sido aumentados en los dos últimos años. Los cargos creados dentro de los mismos durante el presente año, no serán aumentados.—4º.—La bonificación acordada por Decreto Supremo de 11 de Octubre de 1950 continuará abonándose en proporción y en relación al monto de sueldos vigentes a la fecha del mencionado Decreto.—5º.—El egreso que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, en lo que respecta a las plazas del Presupuesto General o de Presupuestos Administrativos pagados con cargo a partidas globales del mismo, se cargarán a una Cuenta Provisional que abrirá la Contraloría General de la República y que se denominará "Aumento de Sueldo-Decreto Supremo 15 de Mayo de 1953". El importe de los aumentos co-

rrespondientes a plazas de Presupuestos Administrativos pagados con fondos de leyes especiales, se aplicará a su propio fondo.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos cincuentitrés.—MANUEL A. ODRIA.—Emilio Romero".

Aumento de un 15% en los sueldos y propinas de los Institutos Armados

D.S.—"El Presidente de la República.—CONSIDERANDO:—Que por Decreto Supremo de la fecha se ha acordado el aumento de los sueldos de los servidores civiles del Estado;—Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; y—Con cargo de dar cuenta al Congreso Nacional en su próxima Legislatura Ordinari;—DECRETA:—1º.—A partir del presente mes de Mayo, quedan aumentados en un 15% los sueldos y propinas de los Institutos Armados.—2º.—Los empleados civiles de las diferentes reparticiones de los Institutos Armados gozarán del mismo aumento y escala señalada en el Decreto Supremo expedido a favor de los empleados civiles del Estado.—3º.—El egreso que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se cargará en una Cuenta Provisional que abrirá la Contraloría General de la República que se denominará "Aumento Institutos Armados-Decreto Supremo 15 de Mayo de 1953".—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos cincuentitrés.—MANUEL A. ODRIA.—Emilio Romero".

Por el Ministerio de Agricultura se ha expedido el siguiente:

Autorízace la utilización de las playas de los grandes ríos en la época de vaciante

D.S. Nº 14.—El Presidente de la República.—CONSIDERANDO:—Que es necesario reglamentar el aprovechamiento temporal de las playas, durante la época de vaciante, en los grandes ríos de la vertiente oriental, para la obtención de productos básicos alimenticios;—Que es conveniente, asimismo, estimular al agricultor de la Selva en el fomento de la producción, facilitándole el crédito agrícola y la comercialización de su productos;—Estando a lo dispuesto en el Art. 4º del Reglamento de la Ley Nº 1220, en su inciso (b), que considera estas zonas, terrenos fiscales reservados; coordinando ésta con la reglamentación de Capitanías del Ministerio de Marina, en forma de no interferir con las licencias que se otorguen por las Capitanías de Puertos para depositar carga, construir y varar embarcaciones y, —Oída la opinión de la Dirección de Colonización y Bosques y de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura;—DECRETA:—1º.—El Ministerio de Agricultura otorgará certificados de posesión temporal a los agricultores de la Región de la Selva, para la utilización de la playas de los grandes ríos de la Cuenca Fluvial del Amazonas, lagos o

islas, durante la época de vaciante para ser utilizadas en la producción agrícola.—2º.—Los certificados de posesión otorgados por el Ministerio de Agricultura, serán considerados por el Banco de Fomento Agropecuario del Perú, para el otorgamiento de "Préstamos de Pequeña Agricultura", en la forma que establece su Ley y Estatutos.—3º.—Las Capitanías de Puertos, pondrán en conocimiento del Ministerio de Agricultura los permisos, de conformidad con el Reglamento de Capitanías, otorguen para la utilización de las playas.—4º.—El Ministerio de Agricultura reglamentará el presente Decreto, estableciendo los cánones, restricciones, sanciones, y demás disposiciones, que sean necesarias para su mejor cumplimiento.—5º.—Los ingresos que se obtengan por concepto de lo dispuesto en el Art. anterior, se abonarán en la Caja de Depósitos y Consignaciones en la Cuenta "Ley Nº 11436 Fondos Colonización del Oriente".—Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos cincuentitrés.—MANUEL A. ODRIA.—J. Alberto León.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Cambios de colocación

R. S. Nº 178.— 8 Mayo 1953.— Que dispone que el Teniente Primero don ALEJANDRO MARCHINI FACCIONE, de la dotación del B.A.P. "R-1", pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "R-4".

R. S. Nº 179.— 8 Mayo 1953.— Que dispone que el Teniente Primero don HERNAN QUIROZ ALVA, de la dotación del B.A.P. "R-3", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "R-1".

R. S. Nº 180.— 8 Mayo 1953.— Que dispone que el Alférez de Fragata don ROMULO ASTE BAPTISTA, de la dotación del B.A.P. "Castilla", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Pariñas".

R. S. Nº 181.— 8 Mayo 1953.— Que dispone que el Alférez de Fragata don JORGE HILDERBRANDT PEREZ, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Pariñas".

R. S. Nº 182.— 8 Mayo 1953.— Que dispone que el Alférez de Fragata don JORGE TELAYA HIDALGO, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Pariñas".

R. S. Nº 183.— 8 Mayo 1953.— Que dispone que el Alférez de Fragata don TOMAS DE ORTECHO DIAZ, de la dotación del B.A.P. "Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Chimbote".

R. S. Nº 184.— 8 Mayo 1953.— Que dispone que el Alférez de Fragata don FERNANDO TORRES TESSOLINI, de la dotación del B.A.P. "Castilla", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

R. S. Nº 185.— 8 Mayo 1953.— Que dispone que el Alférez de Fragata don ALFONSO BURGA TELLO, de la dotación del B.A.P. "Aguirre", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

R. S. Nº 186.— 21 Mayo 1953.— Que dispone que el Teniente Segundo Dn. JAIME PAREJA LECAROS, de la dotación del B.A.P. "Chimbote", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Aguirre".

R. S. Nº 187.— 21 Mayo 1953.— Que dispone que el Teniente Segundo Dn. LUCIANO KURT PLATE, de la dotación del B.A.P. "Aguirre", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas.

R. S. Nº 188.— 21 Mayo 1953.— Que dispone que el Teniente Segundo Dn. MANUEL VIDAURRE SAAVEDRA, de la dotación del B.A.P. "R-2", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

R.M. Nº 627.—11 Mayo 1953.—Que da de baja a su solicitud, al Oficial de Mar de Segunda (Maquinista) JOSE V. CASTILLO VILELA, 4110-36, de la dotación del B.A.P. "CS-1".

R.M. Nº 628.—11 Mayo 1953.—Que da de baja del servicio por "Abandono de Destino" al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Chofer) ELIAS SILVA VELASQUEZ, 0004-53, de la dotación de la Dirección de Capitanías.

R.M. Nº 636.—12 Mayo 1953.—Que da de baja del servicio por término de contrato, a los siguientes tripulantes:

Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista) CESAR RUBIO VASQUEZ, 46-49, de la dotación del B.A.P. "Palacios".

Oficial de Mar de 3ra. (Sanitario) MIGUEL SULCA AMBROSIO, 4768-49, de la dotación del B.A.P. "Palacios".

R.M. Nº 660.—18 Mayo 1953.—Que da de baja por incapacidad física al Oficial de Mar de 2da. (Sanitario) JOSE REAÑO BARDALES, "E" 73-37, de la dotación del Hospitaal Naval de Bellavista. (Condición enfermo).

R.M. Nº 684.—20 Mayo 1953.—Que da de baja de la Escuela Naval del Perú, por incapacidad física para el servicio en la Marina al Cadete Naval del 1er. Año Dn. CARLOS SEER TORRICO.

R.M. Nº 685.—20 Mayo 1953.—Que da de baja del servicio, por término de Contrato al Oficial de Mar de 1ra. (Gasfitero) VICTOR ZARATE LEON, 1-45, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

R. M. Nº 686.—20 Mayo 1953.—Que da de baja por incapacidad física al Oficial de Mar de 3ra. (Sanitario) ARTEMIO ORELLANA RUIZ, 4262-50, de la dotación del Hospital Naval de Bellavista (Condición de enfermo).

Alta

R.M. Nº 626.—11 Mayo 1953.—Que da de alta con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Chofer) al postulante VICTOR EDILBERTO CARRILLO MIRANDA, en la dotación de la Dirección del Personal de Marina.

Nombra Delegado de la Marina ante el Segundo Cong. Farm.

R. M. Nº 681.—20 Mayo 1953.—Que nombra al Capitán de Corbeta de Sanidad Naval (Farmacéutico) Dn. FRANCISCO LLERENA QUINTANILLA, como delegado de la Marina ante el Segundo Congreso Farmacéutico Bioquímico Peruano.

Concede permiso

R. M. Nº 609.—7 Mayo 1953.—Que concede (29) VEINTINUEVE DIAS de permiso por asuntos particulares al Capitán de Fragata Dn. HECTOR CASTRO DE MENDOZA, con autorización para trasladarse a Lima.

R. M. Nº 621.—11 Mayo 1953.—Que concede al Auxiliar 9º CESAR DULANTO VALERA, C.2-25, TREINTA DIAS de licencia por enfermedad a fin de restablecer su salud, en conformidad con el Art. 54 inciso (a) del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Reconocimiento de años de servicios

R. M. Nº 611.—7 Mayo 1953.—1º.—Que reconoce de Abono en la Libreta de Servicios del Capitán de Navío de Sanidad Naval, Dn MANUEL VELASQUEZ GOMEZ SANCHEZ: veintisie-

te años (27) y dos meses (2) de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Julio de 1951, y;—2º.—No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

R. M. Nº 612.—7 Mayo 1953.—1º.—Que reconoce de abono en la Libreta de Servicios del Práctico Oficial de 3ra. Dn. JORGE COUCILLAS PERA: diez años (10), nueve meses (9) y veinticinco días (25) de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 29 de Febrero de 1952; de los que corresponden: 6 años, 6 meses y 8 días a favor del Estado y 4 años, 3 meses y 17 días a favor de la Compañía Administradora del Guano.—2º.—Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S/. 65.85 por los servicios prestados a la Compañía Administradora del Guano que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el Art. 4º de la Ley Nº 8638. No tiene adeudo por ese concepto, por los servicios prestados al Estado.

R. M. Nº 613.—7 Mayo 1953.—1º.—Que reconoce de abono en la Libreta de Servicios del Capitán de Navío de la Armada Nacional Dn. FRANKLIN PEASE OLIVERA: veintinueve años (29), dos meses (2) y siete días (7) que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Mayo de 1952, y;—2º.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

R. M. Nº 634.—11 Mayo 1953.—1º.—Que reconoce de abono en la Libreta de Servicio del Contralmirante de la Armada Nacional, Dn. ALBERTO ARNILLAS ARANA: cuarentitrés años (43) y tres días (3) de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 30 de Abril de 1952, y;—2º No existe adeudo al Fondo de Pensiones.

R. M. Nº 635.—11 Mayo 1953.—1º.—Que reconoce de abono en la Libreta de Servicios del Capitán de Navío de la Armada Nacional, Dn. VICTOR L. CARCELEN LA ROSA: treintiocho años (38) y dos meses (2) de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Abril de 1952, y;—2º.—No existe adeudo al Fondo de Pensiones.

Nombra Jefe de Admón.

R.M.—Nº 638.—13 Mayo 1953.—Que nombra Jefe de Administración del Arsenal Naval del Callao al Capitán de Corbeta Dn. ENRIQUE MADICO ESCUDERO.

Otorga título Marina Mercante Nacional

R.M. Nº 614.—7 Mayo 1953.—1º.—Que otorga Título de Contramaestre de la Marina Mercante Nacional a Dn. ELISEO APOLO CORDOVA, el que le será expedido por la Dirección de Capitanías.

R.M. Nº 646.—16 Mayo 1953.—Que otorga el Título de RADIOTELEGRAFISTA de 2da. de la Marina Mercante Nacional, al ex-Oficial de Mar de 2da. Rad. en situación de retiro, Dn. RICARDO FLOREZ FERNANDEZ, en conformidad con el Artº. 554 del Reglamento de Capitanías y Marina Mercante Nacional, el cual le será expedido por la Dirección de Capitanías.

Asignación de familia.

R.M. Nº 610.—7 Mayo 1953.—Que aumenta a partir del mes de Mayo del pte. año, la Asignación Familiar del Teniente 2º Dn. CARLOS MEZA MARZO, a la suma de CIENTO VEINTE SOLES ORO (S/. 120.00), mensuales, por contar con cuatro hijos que reúnen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta Asignación en los Ajustamientos correspondientes.

R.M. Nº 629.—11 Mayo 1953.—Que acuerda a partir del mes de Mayo del pte. año, como Asignación Familiar, al Teniente Primero Dn. JACQUES BARTRA QUINTANILLA, la suma de S/. 30.00 (TREINTA SOLES ORO), mensuales por contar con un hijo que reúne los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta Asignación en los Ajustamientos correspondientes.

R.M. Nº 639.—13 Mayo 1953.—Que rebaja a partir del mes de Mayo del presente año, la Asignación Familiar que percibe el Capitán de Fragata Dn. AUGUSTO GARCIA ZAPATERO GUTIERREZ, a la suma de S/. 30.00 (TREINTA SOLES ORO), por haber fallecido su hijo Raúl Augusto García Zapatero Newton el 1º de Abril ppdo.

R.M. Nº 659.—18 Mayo 1953.—Que aumenta a partir del mes de Mayo del pte. año la Asignación Familiar, del Teniente Primero Dn. JAVIER PINILLOS CABADA, a la suma de NOVENTA SOLES ORO (S/. 90.00), mensuales, por contar con tres hijos que reunen los requisitos reglamentarios, debiendo considerarse esta Asignación en los Ajustamientos correspondientes.

R. M. Nº 682.—20 Mayo 1953.—Que cancela, a partir del mes de Junio de 1953, la Asignación de Familia que percibe el Sr. Vice-Almirante Dn. ROQUE A. SALDIAS MANINAT, por haber contraído matrimonio su hija Dña. Ana Luisa Saldías Bravo.

R.M. Nº 683.—20 Mayo 1953.—Que acuerda, a partir del mes de Junio del presente año, como Asignación Familiar al Teniente Primero SN. (MC) Dn. FERNANDO SALAS ABAD, la suma de S/. 30.00 (TREINTA SOLES ORO), mensuales, por contar con un hijo que reúne los requisitos reglamentarios, debiendo consirarse esta Asignación en los Ajustamientos correspondientes.

Aprueba cuentas documentadas

R.M. Nº 599.—4 Mayo 1953.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la DIRECCION DE ADMINISTRACION DE MARINA, provenientes del Hospital Naval de Bellavista, por servicios médicos y fumigación de buques y dependencias, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 1952, ascendentes a la suma de VEINTITRES MIL CIENTO CUARENTIDOS SOLES ORO, VEINTOCHO CENTAVOS (S/. 23,142.28), que corresponde a la partida Nº 60 Capítulo I del Presupuesto de 1952; en conformidad con el Decreto Supremo Nº 15 del 26 de Marzo de 1952.

R.M. Nº 600.—4 Mayo 1953.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la DIRECCION DE ADMINISTRACION DE MARINA, provenientes del Departamento de Confecciones, por suministro de Vestuario y Equipo de Tripulantes por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1952, ascendentes a la suma de SETECIENTOS SESENTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA SOLES ORO, DIECISEIS CENTAVOS (S/. 764,370.16) que corresponde a la partida Nº 51 Capítulo I del Presupuesto de 1952; de conformidad con el Decreto Supremo Nº 18 de fecha 26 de Marzo de 1952, quedando un saldo de CERO SOLES VEINTISEIS CENTAVOS (S/. 0.26).

R.M. Nº 678.—20 Mayo 1953.—Que aprueba la cuenta general documentada, referente a los "Gastos Menudos" presentada por la Dirección de Administración de Marina, correspondiente al mes de Diciembre de 1952, por la suma de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO SOLES ORO Y CATORCE CENTAVOS (S/. 19,525.14).

R.M. Nº 694.—20 Mayo 1953.—Que aprueba la cuenta general documentada, referente a los "Gastos Menudos", presentada por la Dirección de Administración de Marina, correspondiente al Mes de Febrero de 1953, por la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTISIETE SOLES ORO y CUARENTIDOS CENTAVOS (S/. 13,667.42) quedando un saldo para el mes de Marzo de 1953, de SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTINUEVE SOLES ORO NOVENTICINCO CENTAVOS (S/. 7,949.95), que corresponden a la Partida Nº 31 del Presupuesto vigente.

R.M. Nº 695.—20 Mayo 1953.—Que aprueba la cuenta general documentada, referente a los "Gastos Menudos", presentada por la Dirección de Administración de Marina, correspondiente al mes de Enero de 1953, por la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTIDOS SOLES ORO SESENTITRES CENTA-

VOS (S/. 11,382.63), quedando un saldo para el mes de Febrero de 1953 de CINCO MIL CIENTO DIECISIETE SOLES ORO Y TREINTISIETE CENTAVOS (S/. 5,117.37), que corresponden a la partida Nº 31 del Presupuesto vigente.

Aprueba Presupuesto Adicional

R.M. Nº 601.—4 Mayo 1953.—1º.—Que aprueba el Presupuesto Adicional presentado por la firma Guillermo Payet S.A. para la instalación de la torre de Radar y Tabiques interiores, para el "Centro de Entrenamiento Naval de Armas Electrónicas", ascendente a la suma de SESENTITRES MIL OCHENTA SOLES ORO VEINTE CENTAVOS (S/. 63,080.20).—2º.—El egreso que representa se aplicará a la Partida Nº 38 del Presupuesto vigente.

R.M. Nº 602.—4 Mayo 1953.—1º.—Que aprueba el Presupuesto Adicional presentado por la firma Guillermo Payet S.A. para la instalación de servicios higiénicos, Subestación de Fuerza y trabajos de pintura para el "Centro de Entrenamiento Naval de Armas Electrónicas" ascendente a la suma de OCHENTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTISEIS SOLES ORO, OCHENTISEIS CENTAVOS (S/o. 83,746.86).—2º.— El egreso que represente se aplicará a la partida Nº 38 del Presupuesto vigente.

Asigna renta a Contratado

R.M. Nº 617.—4 Mayo 1953.—1º.—Que asigna la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS SOLES ORO (S/. 2,200.00), como renta mensual al contratado RENATO SUCCARINI, en compensación por sus servicios como supervigilante en el Terreno, a órdenes de la Junta de Control nombrada por Resolución Ministerial Nº 380 de 17 de Marzo de 1952, en los trabajos de construcción del Centro Médico Naval.—2º.—Este egreso se abonará con la partida Nº 6 del Presupuesto vigente.

Reconoce de abono a favor C. P. V. gastos de desembarque

R.M. Nº 679.—20 Mayo 1953.—Que reconoce de abono a favor de la Corporación Peruana de Vapores la suma de TREINTIOCHO SOLES ORO y CINCUENTA CENTAVOS (S/. 38.50), en concepto de gastos de desembarque de los artículos enviados a la Capitanía de Salaverry el 30 de Noviembre de 1952, conforme a la documentación adjunta; y pase este crédito al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de corresponder a partida de Presupuesto fenecido.

Autoriza viaje del Remolcador "STOIC" y Cisterna "IPC—200"

R.M. Nº 615.—7 Mayo 1953.—Que autoriza el viaje, dentro de las fechas 10 y el 18 del presente mes, de la Cisterna de Petróleo "IPC-200" a remolque del Remolcador "STOIC", ambos de bandera peruana y de propiedad de la INTERNATIONAL PETROLEUM Cº. Ltda., desde el Puerto de Talara al de Guayaquil

(Ecuador), con el fin de transportar más o menos 4,500 barriles de Gasolina Aviación 91|98 y más o menos 2,500 barriles Gasolina Aviación 100|130.

Cancela autorización para uso de terreno ribereño en la Bahía de Chancay

R.M. Nº 616.—7 Mayo 1953.—1º.—Que cancela la autorización concedida por la Resolución Ministerial Nº 330 del 29 de Enero de 1948 a Dn. JULIO PALOMARES para el uso temporal de un terreno ribereño de 15,000 metros cuadrados en las playas de "Agua Dulce" y "Chancayllo" en la bahía de Chancay.—2º.—La Capitanía del Puerto de Chancay procederá a tomar posesión de dicho terreno en nombre del Estado, haciendo las anotaciones pertinentes en el Registro de Terrenos Ribereños de esa Capitanía.

Concede arrendamiento terreno ribereño en Pucallpa

R.M. No. 637.—13 Mayo 1953.—1º.—Que concede a Dn. LUIS G. ZARATE CACERES el arrendamiento del lote de terreno ribereño en la zona de Pucallpa de la extensión superficial de 2,400 metros cuadrados.—2º.—Los límites del lote de terreno a que se refiere el párrafo anterior son: por el Norte, con el parque "Malecón Odría", con 30 metros lineales y prolongación del jirón Ucayali; por el Sur, con el Almacén de la Corporación Peruana de Vapores y prolongación del jirón 7 de Junio con 30 metros lineales; por el Oeste, con el "Malecón Odría" y la Casa Comercial de Dn. Gustavo Zevallos con 80 metros lineales, y por el Este, con el río Ucayali con 80 metros lineales.—3º.—La merced conductiva será el 10% de S|. 4,800.00 en que está tasado el terreno solicitado.—4º.—Este arrendamiento estará condicionado a las necesidades públicas que obliguen a solicitar su devolución, la que se efectuará sin costo ni responsabilidad alguna para el Estado.

DISPOSICIONES JUDICIALES

Resolución Consejo Oficiales Generales

Lima, trece de Abril de mil novecientos cincuentitrés.—Visto; en revisión, leída la vista del señor Fiscal General quien se ratificó en sus conclusiones, oído el Defensor y de conformidad en parte con lo dictaminado por el señor Auditor General: aprobaron por sus propios fundamentos la sentencia del Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina de fojas cincuentitrés su fecha catorce de Marzo de mil novecientos cincuentidós que condena al Marinero de 2da. Valerio Zárate Lupu como autor de los de-

litos de insubordinación e insulto al Superior, a la pena de dos años de reclusión militar con lo demás que contiene: y los devolvieron.—Firma de los señores: Castro R., Roig, Jiménez P., Vásquez B., Mazuré.—H. Monzante R.—Secretario.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
MANUEL R. NIETO

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Navío
Jefe de la 1ra. Sección del Estado Mayor
General de Marina
RICARDO CHEESMAN

MINISTERIO DE MARINA
ESTADO MAYOR GENERAL
1ra. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

DIRECCION DE CAPITANIAS
RECIBI 29 NOV 1930
TRAMITADO

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 12

Lima, 5 Junio 1953.

DECRETOS SUPREMOS

Por el Ministerio de Hacienda y Comercio se han expedido los siguientes:

Cotización de materiales importados que adquiera el Estado en la moneda del país de origen

D.S.—El Presidente de la República.—Considerando:—Que es conveniente conocer con la anticipación debida y antes de formularse el Proyecto de Presupuesto General de la República, las necesidades del Estado en cuanto se refiere a monedas extranjeras, para la adquisición de materiales importados del Exterior; así como para atender al pago de servicios diversos en las mismas monedas;—Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;—DECRETA:—1º.—A partir de la fecha todos los materiales importados que adquiera el Estado, así como el pago de servicios o contratación de determinados empleos deberán ser cotizados previamente en dólares, libras esterlinas o en la moneda del país de donde se efectúe las importaciones o contrataciones.—2º.—Las Contadurías de los Ministerios, así como las de todas las del Estado inclusive Corporaciones, Compañías Fiscalizadas, etc., cuidarán del cumplimiento del presente Decreto, bajo responsabilidad.—3º.—La Contraloría General de la República supervigilará el cumplimiento del presente Decreto, debiendo comunicar a la Dirección de Presupuesto, la estimación de las necesidades del Estado en divisas extranjeras, quedando derogadas todas las disposiciones que se opongan a este Decreto.—Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de Abril de mil novecientos cincuentitrés.—MANUEL A. ODRIA.—Emilio Romero.

Cada Ministerio formulará el proyecto de su pliego respectivo que corresponda al año siguiente

D.S.—El Presidente de la República.—Considerando:—Que es propósito del Gobierno velar por el estricto cumplimiento del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil en todas las reparticiones públicas, garantizando la estabilidad de los cargos, al personal, así como su derecho de promoción y ascenso;—Que coadyuvando a dicha finalidad es conveniente que con la presentación del Presupuesto General de la República, cada Repartición precise en un cuadro el número de empleados que en ella prestan servicios clasificándolo por categorías;—Que conforme a esta clasificación, así como al número de empleados fijados para cada categoría, debe confeccionarse los Pliegos del Presupuesto General de la República, que se envíen al Poder Legislativo;—Que los cambios

de categoría que se efectuaren cada año al aprobarse el Presupuesto, no podrán en ningún caso favorecer específicamente a determinados empleados, sino que constituyen creación de nuevas categorías que deben ser provistas entre los empleados que tengan su mérito justificado, en armonía con las disposiciones del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil;—Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;—DECRETA:—1º— Cada Ministerio formulará anualmente, dentro del plazo fijado por la Ley del Presupuesto, el proyecto de su pliego respectivo que corresponda al año siguiente, agrupando por categorías a los empleados dentro de cada Dirección, sin hacer referencia a las oficinas donde prestan servicios o de la función que se les encomiende con indicación del número de servidores que hubiere en cada categoría.—2º.—Las plazas vacantes así como los cambios de categoría que se produzcan al aprobarse cada año el Presupuesto General de la República, serán provistos en los Ministerios respectivos, efectuando las promociones que correspondan según las disposiciones del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil y su Reglamento.—3º.—Los Ministerios de Hacienda y Comercio y de Justicia y Culto, quedan encargados de velar por el cumplimiento del presente Decreto.—Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de Abril de mil novecientos cincuentitrés.—MANUEL A. ODRIA.—Emilio Romero.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cese en el servicio

R.S. Nº 208.—28 Mayo 1953.—Que dispone que el Alférez de Fragata SN. Asimilado don RICARDO CALDERON FUXA, cese en el servicio por término de contrato.

R.S. Nº 209.—28 Mayo 1953.—Que dispone que el Alférez de Fragata SN. (MC) don HUGO MARMOL GARCIA, cese en el servicio por término de contrato.

R.S. Nº 210.—28 Mayo 1953.—Que dispone que el Alférez de Fragata SN. (MC) Asimilado don CARLOS STUART PERALTA, cese en el servicio por término de contrato.

Nombramiento de Químico Farmacéutico

R.S. Nº 200.—28 Mayo 1953.—Que otorga la asimilación de Teniente Segundo de Sanidad Naval (F) al Químico Farmacéutico don BENJAMIN SALMON CAVERO, y nómbresele a la dotación del Hospital Naval, debiendo firmar el contrato respectivo.

Nombramientos de Internos

R.S. Nº 201.—28 Mayo 1953.—Que nombra Interno de la Escuela Naval del Perú, con la asimilación a la clase de Alférez de Fragata de Sanidad Naval (MC), al alumno del 7º año de la Facultad de Medicina de Lima, don IVAN PINILLOS HOYLE, debiendo firmar el contrato respectivo.

R.S. Nº 202.—28 Mayo 1953.—Que nombra Interno de la Escuela Naval del Perú, con la asimilación a la clase de Alférez de Fragata de Sanidad Naval (MC), al alumno del 7º año de la Facultad de Medicina de Lima, don LUIS FERNANDEZ CANO, debiendo firmar el contrato respectivo.

R.S. Nº 203.—28 Mayo 1953.—Que nombra Interno del Hospital Naval, con la asimilación a la clase de Alférez de Fragata de Sanidad Naval (MC), al alumno de 7º año de la Facultad de Medicina de Lima, don LUIS M. SANTILLANA CANTELLA, debiendo firmar el contrato respectivo.

R.S. Nº 204.—28 Mayo 1953.—Que nombra Interno del Arsenal Naval del Callao, con la asimilación a la clase de Alférez de Fragata de Sanidad Nacal (MC), al alumno de 7º año de la Facultad de Medicina de Lima, don HERBERT V. CAVERO GARAY, debiendo firmar el contrato respectivo.

R. S. Nº 205.—28 Mayo 1953.—Que nombra Interno de la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo, con la asimilación a la clase de Alférez de Fragata de Sanidad Naval (MC), al alumno de 7º año de la Facultad de Medicina de Lima, don RICARDO R. ALVAREZ MOLTENI, debiendo firmar el contrato respectivo.

R.S. Nº 206.—28 Mayo 1953.—Que nombra Interno del Arsenal Naval del Callao con la asimilación a la clase de Alférez de Fragata de Sanidad Naval, (MC), al alumno de 7º año de la Facultad de Medicina de Lima, don HERMILIO LUNA SEMINARIO, debiendo firmar el contrato respectivo.

R.S. Nº 207.—28 Mayo 1953.—Que nombra Interno de la Escuela Naval del Perú con la asimilación a la clase de Alférze de Fragata de Sanidad Naval (MC), al alumno de 7º año de la Facultad de Medicina de Lima, don LUIS F. MARTELLO BURGA, debiendo firmar el contrato respectivo.

R.S. Nº 196.—28 Mayo 1953.—Que nombra al Teniente Primero don ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, para seguir el curso de Arquitectura

Naval, en el Instituto Tecnológico de Massachusetts, debiendo pasar sus revistas de presencia en la Dirección del Personal (Misión de Estudios).

R.S. Nº 197.—28 Mayo 1953.—Que nombra al Alférez de Fragata don JORGE BUSTAMANTE ROCA, de la dotación del B.A.P. "Castilla" para efectuar un viaje de instrucción a bordo del buque de la Armada Brasilera "Duque de Caxias"; debiendo pasar sus revistas de presencia en la Dirección del Personal de la Marina.

Cambios de colocación

R.S. Nº 191.— 28 Mayo 1953.— Que dispone que el Capitán de Navío don ALBERTO ZAPATERO FERNANDEZ, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios al Estado Mayor General de Marina.

R.S. Nº 192.— 28 Mayo 1953.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don ROMULO GUIDINO PEDRONZAN, de la dotación del B.A.P. "Castilla", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Comandancia de la División de Destroyers.

R.S. Nº 193.—28 Mayo 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don CARLOS TIRADO ALCORTA, de la dotación del B.A.P. "Castilla", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Aguirre".

R.S. Nº 194.—28 Mayo 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don SALVADOR DIEZ CANSECO, que se encuentra a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, como Miembro de la Comisión de Límites Perú-Ecuador (Sector Oriente), pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

R.S. Nº 195.—28 Mayo 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don JACQUES BARTRA QUINTANILLA, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, como Miembro de la Comisión de Límites Perú-Ecuador (Sector Oriente).

R.S. Nº 198.—28 Mayo 1953.—Que dispone que el Alférez de Fragata SN (MC) Asimilado don CARLOS MUÑIZ VEGA, de la dotación del Hospital Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Pariñas".

R.S. Nº 199.—28 Mayo 1953.—Que dispone que el Alférez de Fragata SN (MC) Asimilado, don ARISTIDES HERRERA PALACIOS, de la dotación del Hospital Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

Licencias para residir en el extranjero

R.S. Nº 222.—28 Mayo 1953.—Que concede licencia al Capitán de Fragata de la Armada Nacional don CARLOS GRANADINO MUJICA, en situación de disponibilidad, para residir en los Estados Unidos de Norte América, por un período de 6 meses: debiendo acreditar semestralmente su supervivencia.

R.S. Nº 223.—28 Mayo 1953.—Que concede licencia al Oficial de Mar de Segunda don JOSE SEGURA LLUEN, en situación de retiro, para residir en los Estados Unidos de Norte América, por un período de un año; debiendo acreditar semestralmente su supervivencia.

Reconocimiento de servicios y expedición de cédula de retiro

R.S. Nº 211.—28 Mayo 1953.—1º.—Que reconoce de abono en la Libreta de Servicios del Capitán de Fragata, Ingeniero, don CARLOS WILLIAMS HEREDIA; Veintiseis años (26), dos meses (2) y dieciocho días (18), que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 5 de Abril de 1951 descompuesto en la siguiente forma: Veinticinco años, once meses y dieciseis días directamente al Estado y tres meses y dos días a la Corporación Peruana de Vapores.—2º.—Expídase cédula de retiro a favor del citado Jefe, con la pensión mensual de UN MIL SETECIENTOS TREINTISEIS SOLES ORO y OCHENTA CENTAVOS (S/. 1,736.80), correspondiente a las 26/30 avas partes del haber de su clase, en la que ha pasado más de 24 revistas, y por no tener un año de servicios prestados a la Corporación Peruana de Vapores; y de acuerdo con la escala de haberes de 1951.—3º.— Existe un adeudo al Fondo de Pensiones de S/. 39.50 correspondiente a los servicios prestados al Estado y S/. 21.96 por los prestados a la Corporación Peruana de Vapores, que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el artículo 4º de la Ley Nº 8638. —4º.—Dicha pensión se abonará a partir del mes de Mayo de 1951 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801.—5º.—El citado Jefe está condecorado con la Orden Militar de Ayacucho en el grado de "OFICIAL", y; 6º.—Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 722 de fecha 8 de Mayo de 1951.

R.S. Nº 216.—28 Mayo 1953.—1º.—Que reconoce de abono en la Libreta de Servicios del Maestro Técnico de Segunda (Artillero) don MARIANO CACERES GONZALES: Treinta años (30), un mes (1) y quince días (15), en vía de ampliación, y que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Octubre de 1951.—2º.—Expídase nueva cédula de retiro a favor del citado Maestro Técnico con la pensión mensual de UN MIL DOS-

CIENTOS CINCUENTISIETE SOLES ORO CINCUENTA CENTAVOS (S|. 1,257.50), igual al íntegro del haber de su clase, por tener más de 30 años de servicios prestados al Estado y en la que ha pasado más de 24 revistas; de acuerdo con la escala de haberes vigente al tiempo de su baja.—3º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º Mayo 1951, con deducción de las pensiones ya pagadas por lo ordenado en la Resolución Suprema Nº 938 de fecha 31 de Octubre de 1951.—4º.—No existe adeudo al Fondo de Pensiones, y;—5º.—Cancélese la cédula de retiro anterior, expedida por Resolución Suprema Nº 938 de fecha 31 de Octubre de 1951.

R.S. Nº 218.—28 Mayo 1953.—1º.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Oficial de Mar de Primera (Señalero) don ALFREDO ROCCA VILLACAMPA: Veintidós años (22), dos meses (2) y diecisiete días (17) de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 2 de Junio de 1952, fecha de su pase al retiro.—2º.—Expídase cédula de retiro a favor del citado Oficial de Mar, con la pensión mensual de QUINIENTOS SESENTISEIS SOLES ORO OCHENTISIETE CENTAVOS (S|o. 566.87), equivalente a las 22|30 avas partes del haber de su clase, en la que ha pasado más de 24 revistas; incluída la bonificación por tiempo de "reenganche", según la Ley Nº 8393 que persistió hasta 1940 y de acuerdo con la escala de haberes vigente al tiempo de su baja.—3º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Junio de 1952 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801.—4º.—No existe adeudo al Fondo de Pensiones, y;—5º.—Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 978 de fecha 20 de Junio de 1952.

R.S. Nº 220.—28 Mayo 1953.—1º.—Que reconoce de abono en la Libreta de Servicios del Oficial de Mar de Tercera (Maquinista) don LIZARDO VARGAS SOTO: Siete años (7) y un mes (1) de servicios que acredita haber prestado a la Nación; hasta el 31 de Mayo de 1949, fecha en que cesó en el servicio.—2º.—Expídase cédula de retiro a favor del citado Oficial de Mar, con la pensión mensual de SETENTITRES SOLES ORO Y CINCUENTA CENTAVOS (S|. 73.50), equivalente a las 7|30 avas partes del haber de su clase en la que ha pasado más de 24 revistas; incluída la bonificación por tiempo de "reenganche", según la Ley Nº 8393, y de acuerdo con la escala de haberes vigente al tiempo de su baja.—3º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Junio de 1949 y estará afecta al 6% de des-

cuentos que señala la Ley 10801.—4º.—Existe un adeudo al Fondo de Pensiones de S|. 97.18 que reintegrará mediante los descuentos establecidos en el Artº 4º de la Ley Nº 8638, y;—5º.—Cancélese la pensión provisional de 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 1281 de fecha 22 de Junio de 1949.

R.S. Nº 221.—28 Mayo 1953.—1º.—Que reconoce de abono en la libreta de Servicios del Oficial de Mar de Tercera (cocinero) don CESAR TUESTA PISCO: Catorce años (14), cinco meses (5) y cuatro días (4) de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 4 de Febrero de 1949, fecha en que cesó del servicio.—2º.—Expídase cédula de retiro a favor del citado Oficial de Mar con la pensión mensual de CINCUENTISEIS SOLES ORO (S|. 56.00), correspondiente a las 14|30 avas partes del haber de Cabo de Primera, por no haber alcanzado 24 revistas en la clase que posee y de acuerdo con la escala de haberes vigente al tiempo de su baja.—3º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Febrero de 1949, y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801, y; 4º.—Existe un adeudo al Fondo de Pensiones de S|. 371.60 que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el Artº 4º de la Ley Nº 8638.—5º.—Cancélase la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 977 de fecha 9 de Mayo de 1949.

Cédulas de retiro

R.S. Nº 217.—28 Mayo 1953.—1º.—Que expide cédula de retiro a favor del Maestro Técnico de Primera (Maquinista) don JOSE NARIO PINTO, con la pensión mensual de UN MIL QUINIENTOS CINCO SOLES ORO (S|. 1,505.00) descompuesta en la siguiente forma S|. 1,405.00 igual al haber íntegro de su clase, por contar con más de 30 años de servicios prestados y reconocidos al Estado y haber pasado más de 24 revistas en la clase que posee, de acuerdo con la escala de haberes vigente, y S|. 100.00 como gratificación de "reenganche", hasta 1940 en que revistaba como Maestro de Primera y según la Ley Nº 8393.—2º.—No existe adeudo al Fondo de Pensiones.—3º.—Dicha pensión se abonará a partir del 1º de Mayo de 1953 y estará afecta al descuento de 6% que señala la Ley Nº 10801, y;—4º.—El citado Maestro Técnico está condecorado con la Orden Militar de Ayacucho en el grado de "CABALLERO".

R.S. Nº 219.—28 Mayo 1953.—1º.—Que expide nueva cédula de retiro a favor del Oficial de Mar de Segunda (Maquinista) don ANDRES MONTOYA MORENO, con la pensión mensual de CIENTO SESENTIOCHO SOLES ORO (S|. 168.00) equivalente a las 12|30 avas partes del haber de su clase, sin inclu-

sión de bonificación por "reenganche" según la Ley Nº 8393; de acuerdo con la escala de haberes de 1950 vigente desde el 6 de Noviembre de 1949.—2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Noviembre de 1949 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801, y; 3º.—Cancélese la cédula de retiro anterior expedida por Resolución Suprema Nº 974 de fecha 23 de Noviembre de 1950.

Cédulas de Montepío

R.S. Nº 212.—28 Mayo 1953.—1º.—Que expide nueva cédula de Montepío a favor de doña ROSA O'DONNELL DE CORPANCHO, en su calidad de Viuda del Oficial Primero del Cuerpo Político de la Armada, don Oswaldo Corpancho Delgado, con la pensión mensual de NOVECIENTOS OCHENTISEIS SOLES ORO Y SETENTA CENTAVOS (S/. 986.70), equivalente al 50% de la pensión de retiro de S/. 1,973.40 y que hubiera disfrutado el causante, cuando falleció estando en retiro el 19 de Junio de 1952. —2º.—No existe adeudo al Fondo de Pensiones.—3º.— Esta pensión se abonará a partir del 20 de Junio de 1952, conforme a lo establecido por el Decreto Supremo Nº 48 de fecha 26 de Diciembre de 1949, y;—4º.—Cancélese la cédula de Montepío anterior expedida por Resolución Suprema Nº 52 de fecha 9 de Febrero de 1953.

R.S. Nº 213.—28 Mayo 1953.—1º.—Que expide nueva cédula de Montepío a favor de doña IDA SEVERINA VAN HEURCK OREZZOLI y sus hermanas doña Inés María, Regina, Rosa Marta Beatriz é Irma Rita Julia Van Heurck Orezzoli, con el íntegro del goce de Montepío de DOSCIENTOS OCHENTA SOLES ORO (S/. 280.00), que venía disfrutando su extinta Madre doña Rosa Hermelinda Orezzoli Vda. de Van Heurck.—2º.—Esta pensión será abonada a partir del 12 de Abril de 1950, día posterior al fallecimiento de la causante.—3º.—No existe adeudo al Fondo de Pensiones, y;—4º.—Cancélese la cédula de Montepío anterior mandada expedir por Resolución Suprema Nº 485 de fecha 29 de Setiembre de 1941.

R.S. Nº 214.-28 Mayo 1953.-1º-Que expide nueva cédula de Montepío a favor de doña ZOILA DE LA TORRE BUENO GILDEMEISTER, hija del que fué Teniente Segundo de la Armada Nacional don Felipe de la Torre Bueno, Vencedor del Combate del Dos de Mayo de 1866, con el íntegro de la pensión de montepío de TRESCIENTOS OCHENTICINCO SOLES ORO (S/. 385.00), excluyendo a su hermana doña Rosa de la Torre Bueno Gildemeister con quien venía disfrutando conjuntamente, por haber falle-

cido.—2º.—No existe adeudo al Fondo de Pensiones, y;—3º.—Cancélese la cédula anterior de Montepío expedida con fecha 21 de Enero de 1952, cuyo monto revalidado es por S/. 385.00.

R.S. Nº 215.—28 Mayo 1953.—1º.—Que expide dos cédulas de Montepío: Una a favor de doña MARIA IRENE BASAGOITIA de CASTAÑEDA, en su calidad de Vda. del que fué Capitán de Fragata, Ingeniero, don Humberto Castañeda Mejía, con la pensión mensual de QUINIENTOS SETENTISEIS SOLES ORO y QUINCE CENTAVOS (S/. 576.15), para sí y sus menores hijos Luis Humberto y César Augusto Castañeda Basagoitia; y otra cédula a favor de doña DELIA I. CASTAÑEDA MARTIN como hija legítima del primer matrimonio, por la misma cantidad o sea QUINIENTOS SETENTISEIS SOLES ORO QUINCE CENTAVOS (S/. 576.15), y que sumadas ambas pensiones dan un total de S/. 1,152.30, que es el 50% de la pensión de Retiro que disfrutaba el causante del goce al momento de su deceso.—2º.—No existe adeudo al Fondo de Pensiones.—3º.—Dichas pensiones se abonarán a partir del 28 de Octubre de 1952, día posterior al fallecimiento del causante, y;—4º.—Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 1970 de fecha 14 de Noviembre de 1952.

Aprueba proyecto de Organización de la Comdcia. Gral. de la Escuadra

R.S. Nº 190.—28 Mayo 1953.—1º.—Que aprueba el proyecto "Organización de la Comandancia General y Obligaciones de los Oficiales del Estado Mayor de la Escuadra", la cual será incorporada a las Ordenanzas Navales, Parte VII.—2º.—Queda derogada la Resolución Suprema Nº 190 del 28 de Marzo de 1940.

Otorga Patente de Navegación

R.S. Nº 189.—28 Mayo 1953.—Que otorga Patente de Navegación Mercantil al buque motor "PERULITE", para que pueda hacer uso de la bandera nacional.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Baja

R.M. Nº 733.—22 Mayo 1953.—Que da de baja a su solicitud al Ayudante 4º JUAN ALBERTO THORNE CHAVEZ C.32-44, de la dotación de la Dirección del Material de la Marina, en conformidad con el Artº 34º inciso (c) del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Altas

R.M. Nº 756.—25 Mayo 1953.—Que da de alta como reincorporado con la clase de Oficial de Mar de Tercera, (Mayordo-

mo) a: VICTOR MOGROVEJO CHAVEZ, 1692, en la dotación del B.A.P. "Rímac".

R.M. Nº 790.—29 Mayo 1953.—Que da de alta como reincorporado con la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), a: TELMO SANDOVAL SALDARRIAGA, 5023-47, en la dotación del B.A.P. "R-1".

R.M. Nº 791.—29 Mayo 1953.—Que da de alta como reincoporado con la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), a: VICTOR OLGUIN LA ROSA, 5026-47, en la dotación del B.A.P. "R-2".

R.M. Nº 792.—29 Mayo 1953.—Que da de alta con la clase de Oficial de Mar de 3ra., Asimilado (Cocinero), al postulante: FRANCISCO SIFUENTES MURAYARI, en la dotación de la Comandancia de la Fuerza Fluvial del Amazonas (B.A.P. "Portillo").

R.M. Nº 793.—29 Mayo 1953.—Que da de alta con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Cocinero) al postulante: SEGUNDO VERASTEGUI CALDERON, 4744-45, en la dotación del B.A.P. "San Martín".

Nombra Aux. 9o.

R.M. Nº 796.—1º Junio 1953.—Que nombra Auxiliar 9º al Ingº don CARLOS PAREDES ARANA, en la dotación de la Escuela Naval del Perú, por un período de 90 días, de conformidad con el Artículo 15º del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Designa al Direc. Admon. p. integrar Comis. q' se encargará de verificar estado cuenta "Préstamos y Arriendos"

R.M. Nº 727.—22 Mayo 1953.—Que designa al Capitán de Navío don ALFREDO FREYRE VILLAFANE, Director de Administración de Marina, para que integre la Comisión que se encargará de verificar el estado de la cuenta "Préstamos y Arriendos" presentada por la Embajada de los Estados Unidos de Norte América al Ministerio de Hacienda.

Designa al Sub Jefe de S. N. p. q' integre "Comité Organizador del Primer Cong. Per. de S. P."

R.M. Nº 755.—25 Mayo 1953.—Que designa al Capitán de Navío de Sanidad Naval (MC) don MANUEL F. VELASQUEZ GOMEZ SANCHEZ, Sub-Jefe del Servicio de Sanidad Naval, para que integre el Comité Organizador del Primer Congreso Peruano de Salud Pública.

Designa representante de la A. P. para que integre Comisión que est. ubicación Refinería de Villar en Iquitos

R.M. Nº 766.—26 Mayo 1953.—Vista la Resolución Suprema Nº 58 del 22 de Mayo actual, expedida por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas, en la que se manifiesta que habiéndose autorizado a la Empresa Petrolera Fiscal para efectuar el traslado de su Refinería de Villar a la ciudad de Iquitos, se nombra una Comisión que será presidida por el Gerente de dicha Empresa Petrolera Fiscal, e integrada por un Técnico designado por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas, y por un representante de la Armada Nacional, que será nominado por el Ministerio de Marina, a fin de que previo los estudios del caso señale a la brevedad posible la ubicación en que debe instalarse la Refinería de Villar en la ciudad de Iquitos o en su alrededores;—SE RESUELVE:—Designar al Capitán de Fragata don JORGE CAMINO DE LA TORRE, para que en representación de la Armada Nacional integre la Comisión indicada.

Nombra Delegado de la Marina ante Comis. Central del Censo Nacional

R.M. Nº 779.—28 Mayo 1953.—Que nombra al Capitán de Navío don JUAN F. TORRES MATOS, como Delegado del Ministerio de Marina ante la Comisión Central del Censo Nacional dependencia del Ministerio de Hacienda y Comercio, en reemplazo del Capitán de Fragata Don HERNAN VASQUEZ LAPEYRE, que ha sido cambiado de colocación.

Concede efectividad en la clase a OM. Chofer

R.M. Nº 743.—23 Mayo 1953.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Chofer), HERNAN GUZMAN RODRIGUEZ, 28-49, con la antiguedad del 4 Marzo 1951, y expídasele el Título correspondiente.

Clasifica como Motorista a OM. Chofer

R.M. Nº 744.—23 Mayo 1953.—Que clasifica como Motorista al Oficial de Mar de 3ra. (Chofer), MAXIMILIANO PISCONTI YAÑEZ, 41-49 de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Autoriza la extracción de materiales del vapor francés "Utha"

R.M. Nº 764.—26 Mayo 1953.—1º.—Que autoriza a los señores Federico Gómez Valdivieso y Enrique del Soler Kleinschmidt para la extracción de materiales del vapor francés "Utha", hundido el año 1925, dándoseles un plazo de seis meses que comenzarán a contarse desde el día en que inicien los trabajos, los que comunicarán a la autoridad marítima.—2º.—Si dentro de sesenta días no se iniciaran los trabajos respectivos, queda cancelada esta autorización.—3º.—El 50% de la utilidad líquida que obtengan los concesionarios, será entregado al Estado por derechos de participación.—4º.—En resguardo del pago de estos derechos el Capitán de Puerto de Pisco supervigilará los trabajos que ejecuten los interesados, para conocer su rendimiento.

Otorga título Marina Mercante Nacional

R.M. Nº 771.—28 Mayo 1953.—Que otorga Título de CUARTO MAQUINISTA de la Marina Mercante Nacional, al Oficial de Mar de 3ra. Maquinista, en situación de retiro, don EMILIANO SULLON VILCHEZ, en conformidad con el Artº 544º inciso (b) del Reglamento de Capitanías y Marina Mercante Nacional, el cual le será expedido por la Dirección de Capitanías.

R.M. Nº 772.—28 Mayo 1953.— Que otorga Título de SEGUNDO MAQUINISTA de la Marina Mercante Nacional, al Maestro de Segunda Maquinista, en situación de retiro, don TEODORO SAAVEDRA PEREZ, en conformidad con el Artº 544º inciso (b) del Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional, el cual le será expedido por la Dirección de Capitanías.

R.M. Nº 773.—28 Mayo 1953.—Que otorga Título de CUARTO MOTORISTA de la Marina Mercante Nacional, al Oficial de Mar de 3ra. Motorista, en situación de retiro don EDMUNDO GALARRETA REATEGUI, en conformidad con el Artº 544º inciso (b) del Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional el cual le será expedido por la Dirección de Capitanías.

R.M. Nº 774.—28 Mayo 1953.—Que otorga Título de CUARTO MOTORISTA de la Marina Mercante Nacional, al Oficial de Mar de Tercera Motorista, en situación de Retiro don LUCIO ENRIQUE ALCANTARA FERNANDEZ, en conformidad con el Artº 544º inciso (b) del Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional el cual le será expedido por la Dirección de Capitanías.

Otorga Título Piloto Práctico Lacustre

R.M. Nº 775.—28 Mayo 1953.—Que otorga Título de PILOTO PRACTICO Lacustre al Pilotín Lacustre Don ANTONIO EDUARDO FERNANDEZ VARA, el que le será expedido por la Dirección de Capitanías.

Otorga Título Marina Mercante Nacional

R.M. Nº 776.—28 Mayo 1953.—Que otorga Título de CUARTO MAQUINISTA de la Marina Mercante Nacional, al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), en situación de retiro don PEDRO VALDIVIA ARAGON, en conformidad con el Artº 544º inciso (b) del Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional el cual le será expedido por la Dirección de Capitanías.

Otorga Título de Piloto Práctico Lacustre

R.M. Nº 777.—28 Mayo 1953.—Que otorga Título de PILOTO PRACTICO Lacustre al Pilotín Lacustre don VICTOR VELASCO CHAVEZ, el que le será expedido por la Dirección de Capitanías.

Declara de uso Oficial las "Instruc. Sobre Sist. Degaussing y Compensac. de sus Efectos"

R.M. Nº 765.—26 Mayo 1953.—1º.—Que declara de uso oficial las "Instrucciones sobre Sistemas de Degaussing y Compensación de sus Efectos"; las que se incorporarán a las Ordenanzas Navales Parte IV letra (g), por la clasificación de "Confidencial".—2º.—La Dirección de Administración de Marina dispondrá lo conveniente para la impresión de cien ejemplares de esas Instrucciones.

Rebaja Asignación Familiar

R.M. Nº 797.—2 Junio 1953.—Que rebaja a partir del mes de Junio del presente año, la Asignación Familiar, que percibe el Capitán de Fragata Don MIGUEL PAULETTE ANDRADE, a la suma de TREINTA SOLES ORO (S/. 30.00), por haber cumplido mayoría de edad su hija Luis Humberto.

R.M. Nº 798.—2 Julio 1953.—Que rebaja, a partir del mes de Junio del presente, año, la Asignación Familiar que percibe el Capitán de Fragata SN (O) Don JUAN OTERO VILLAMONTE, a la suma de TREINTA SOLES ORO (S/. 30.00), por haber contraído matrimonio su hija Clara Otero Velarde Alvarez, el 12 Mayo ppdo.

Acuerda Asignación Familiar

R.M. Nº 799.—2 Junio 1953.—Que acuerda, a partir del mes de Junio del presente año, como Asignación Familiar, al Teniente Primero don DAVID ESPERANZA AMIEL, la suma de TREINTA SOLES ORO (S/. 30.00), mensuales, por contar con un hijo que reúne los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta Asignación en los Ajustamientos correspondientes.

Modifica Artº. 6-1-15 Cap. VI Vest. y Equipo M.S.A.A.

R.M. Nº 758.—25 Mayo 1953.—Que modifica el Artículo 6-1-15 del Cap. VI- Vestuario y Equipo del Manual del Servicio Administrativo de la Armada, en la siguiente forma:

Art: 6-1-15.—Equipo Adicional de lana para Submarinos.

a) Cada unidad de la División de Submarinos tendrá registrado en su inventario un equipo de lana por miembro de la Plana Mayor, más un cinco por ciento, compuesto de:

Un par de guantes de lana negra
Un gorro de lana negra
Dos pares de medias de lana negra
Dos camisetas de lana blanca, con mangas largas
Dos calzoncillos de lana blanca, largos.

b) Asimismo, tendrá registrado en su inventario un equipo adicional por miembro de la Plana Menor de

la clase de Maestros a Oficial de Mar de 2da. inclusive, más un cinco por ciento, compuesto de:
Una chompa de lana negra
Dos frazadas de lana.

c) Estos equipos serán proporcionados, según corresponda, en calidad de préstamo a cada uno de los tripulantes de la dotación, debiendo tener una duración de dos años y renovarse mediante Junta de Reconocimiento, salvo los casos de cambio de tripulantes, en que será solicitada su renovación, internándose en ambos casos las prendas usadas en el Departamento de Confecciones.

d) En el buque se efectuarán frecuentes inspecciones de este equipo, elevando los informes respectivos a la Dirección de Administración.

Autoriza traer al Perú Buque Pesquero "SUN STAR"

R.M. Nº 728.—22 Mayo 1953.—1º.—Que autoriza a la Compañía Peruana de Productos del Mar S.A. para traer al Perú el buque Pesquero de bandera Norteamericana "SUN STAR", para que opere en aguas peruanas.—2º.—El citado buque pescará únicamente para beneficio de la Compañía recurrente, debiendo entregar el íntegro de su pesca a la Planta Congeladora que ésta posee en Paita.—3º.—La dotación del buque con excepción del Capitán, Ingeniero y Técnicos, será totalmente peruana. —4º.—La carnada para uso de la nave será obtenida por sus propias embarcaciones, prohibiéndose su venta o trasbordo a otros barcos.—5º.—Queda prohibido al citado buque el trasbordo de pescado en alta mar o en puerto a otro buque de bandera extranjera; el trasbordo puede hacerse solamente entre barcos de la misma Compañía y únicamente en puerto.—6º.—La compañía está obligada a embarcar en el buque dándoles alojamiento y alimentación a toda persona nombrada por la Dirección de Pesquería y Caza, la Dirección de Capitanías o la Capitanía de Puerto para control de pesca mientras el barco esté navegando.—7º. —La presente autorización es válida por un año contando desde la llegada al Perú del "SUN STAR". En caso de pedirse prórroga el buque deberá nacionalizarse dentro de un plazo prudencial que se le señalará.—8º.— Tanto los propietarios del buque como la Compañía arrendataria no harán ningún reclamo ante las autoridades nacionales o extranjeras en caso de incumplimiento de contrato por ambas partes.—9º.—Las operaciones del buque estarán sujetas al control de la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura, la que señalará las limitciones o

vedas y disposiciones de carácter técnico y económico que estime conveniente.

Autoriza traer al Perú al buque pesquero "ALLEN CODY"

R.M. Nº 729.—22 Mayo 1953.—1º.—Que autoriza a Don Hermman Foland para traer al Perú el buque pesquero "ALLEN CODY" de bandera Norteamericana para dedicarlo a labores de pesca en el litoral del país.—2º.—El pescado que obtenga, será íntegramente vendido para el consumo del mercado nacional, no pudiendo por ningún motivo venderse a alguna otra compañía pesquera.—3º.—La tripulación estará compuesta por elementos nacionales, exceptuándose el Capitán, Ingeniero y expertos.—4º.—El propietario del buque dará alojamiento y alimentación a bordo a toda persona nombrada por la Dirección de Pesquería y Caza y la Dirección de Capitanía, mientras el buque se halle operando.—5º.—La autorización que se concede por medio de esta Resolución es por el término de un año que se contará a partir de la llegada del buque al Perú; y en caso de pedirse prórroga a su vencimiento el propietario deberá proceder a la nacionalización del buque.—6º.—Mientras opere con bandera extranjera, las operaciones del buque serán entre puertos mayores de la República, debiendo solicitar permiso especial de la Dirección de Capitanías para arribar a puertos menores y caletas.—7º.—Todas las actividades de pesca que realice el buque estarán sujetas al control de la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura, la que señalará las limitaciones o vedas y dictará las disposiciones de carácter técnico que estime conveniente.

Autoriza traer al Perú buque pesquero "LYNMANN"

R.M. Nº 730.—22 Mayo 1953.—Que autoriza a don HERMMAN FOLAND para traer al Perú el buque pesquero "LYNMANN", de bandera Norteamericana, para dedicarlo a la pesca de la ballena en el litoral de la República.—2º.—El mencionado buque pescará exclusivamente en provecho de la Compañía Marítima Pesquera S.A., entregándole el producto de la pesca en el Puerto de Chancay.—3º.—Queda prohibido al buque el trasbordo a cualquier otro buque de bandera extranjera, en alta mar o en puerto, de los productos de la pesca, los que entregará únicamente a la citada Compañía.—4º.—La dotación del buque, exceptuándose al Capitán, Ingeniero y Técnicos, será peruana.—5º.—El propietario del buque dará alojamiento y alimentación a bordo a toda persona nombrada por la Dirección de Pesquería y Caza y la Dirección de Capitanías para controlar la pesca, mientras el buque se halle operando.—6º.—La autorización que se concede por medio de esta Resolución es por el término de un año que se contará partir de la llegada del buque al

Perú; y en caso de pedirse prórroga a su vencimiento, el propietario deberá proceder a la nacionalización del buque.—7º.—El propietario del buque y la Compañía Marítima Pesquera S.A., no harán nigún reclamo ante las autoridades nacionales en caso de incumplimiento de contrato por cualquiera de las partes.—8º.—Las operaciones del buque estarán sujetas al Control de la Dirección de Pesquería y Caza, la que señalará las limitaciones y vedas y dictará las disposiciones de carácter técnico y otras que estime conveniente.—9º.—El propietario del buque y la Compañía Marítima Pesquera S.A., asumen toda responsabilidad por las infracciones a nuestras leyes y reglamentos que cometan durante el tiempo que dure la concesión.

Autoriza traer al Perú el buque pesquero "SUN SPLENDOR"

R.M. Nº 746.—23 Mayo 1953.—1º.—Que autoriza a la Compañía Peruana de Productos del Mar S.A., para traer al Perú el buque pesquero de bandera Norteamericana "SUN SPLENDOR", en reemplazo del "SUN DAWN" cuya venida fuera autozirada por la Resolución Ministerial Nº 132 de 28 de Enero de 1952.—2º.—El buque reemplazante cuya venida al Perú se autoriza, así como la Compañía Peruana de Productos del Mar S.A. quedarán sujetos a las condiciones señaladas en la misma Resolución Ministerial Nº 132 de 28 de Enero de 1952, que cumplirán en todos sus aspectos.—3º.—La Compañía Peruana de Productos del Mar S.A. y el buque que trae en virtud de la autorización que se le concede, asumen toda responsabilidad por las infracciones a nuestras leyes y reglamentos que cometan durante el tiempo de la concesión.—4º.— Queda cancelada la venida del buque "SUN DAWN".

Autoriza traer al Perú los buques pesqueros "KRONJYDEN S 115" y "ELSA SEXBERG S 237"

R.M. Nº 757.—25 Mayo 1953.—1º. —Que autoriza la venida al Perú de los buques pesqueros de bandera danesa "KRONJYDEN S 115" y "ELSA SEXBERG S 237", los que antes de entrar en funciones en el litoral peruano, deberán arribar al Callao para su reconocimiento e inspección y arreglar sus documentos.—2º.—Los mencionados barcos, para operar se sujetarán a las condiciones puntualizadas en la Resolución Ministerial Nº 1228 de 6 de Agosto de 1952.

Prorroga permiso a buques pesqueros

R.M. Nº 745.—23 Mayo 1953.—Que prorroga nuevamente, por un año, a partir del 29 de Junio entrante, el permiso para que el buque pesquero "SUN HARBOR" continúe dedicado a la pesca en la zona Norte del litoral nacional, bajo las mismas condiciones puntualizadas en la Resolución Ministerial Nº 2015 de 27 de Diciembre de 1951.

R.M. Nº 763.—26 Mayo 1953.—Que prorroga por un año el permiso para que el buque pesquero de bandera Norteamericana "SUN STREAK" continúe dedicado a la pesca en la zona Norte del litoral, bajo las mismas condiciones puntualizadas en la Resolución Ministerial Nº 132 de 28 de Enero de 1952.

Deja sin efecto la 2da. Parte del párrafo 4o. de la R/M. No. 1987 de 19 Nv. 1952

R.M. Nº 778.—28 Mayo 1953.—Vista la solicitud de la Compañía Peruana de Productos del Mar S.A., en la que pide se modifique la Resolución Ministerial Nº 1987 del 19 de Noviembre de 1952, en la parte que ordena que los barcos pesqueros de bandera Norteamericana "KILLDEER" y "MONTERREY FICHER", cuya venida al Perú fué autorizada por la Resolución Ministerial antes citada, entreguen su documentación a la autoridad marítima del Callao;—En vista de las razones que alega la Empresa recurrente, que se consideran atendibles; y.— Oída la opinión del Estado Mayor General de Marina;— SE RESUELVE:— Dejar sin efecto la segunda parte del párrafo 4º de la citada Resolución Ministerial Nº 1987 de 19 de Noviembre de 1952, debiendo la Capitanía de Puerto del Callao devolver a los interesados la documentación de las mencionadas naves.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
MANUEL R. NIETO

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Navío
Jefe de la 1ra. Sección del Estado Mayor
General de Marina
RICARDO CHEESMAN

MINISTERIO DE MARINA
ESTADO MAYOR GENERAL
1ra. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

DIRECCION DE CAPITANIAS

RECIBI 16 1600.....

TRAMITADO.....

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 13

Lima, 18 Junio 1953.

DECRETOS SUPREMOS

Se han expedido los siguientes:

Expropiación de terreno para el Ramo de Marina

D.S. Nº 5.—El Presidente de la República.—Considerando:—Que es indispensable para que el Ramo de Marina pueda llevar a cabo las obras de Asistencia Social que realiza actualmente, la ampliación de los terrenos rústicos de que es propietario en la Avenida República de Venezuela de esta Capital;—Con el voto consultivo del Consejo de Ministros y, de conformidad con la ley Nº 9125;—DECRETA:—1º.—Declárase de utilidad pública la adquisición por el Estado, en el Ramo de Marina, de los terrenos rústicos situados con frente a la Avenida República de Venezuela con un área de 17,000 metros cuadrados, cuya ubicación y linderos precisos, marcados al rojo, constan del plano que se acompaña y que se archivará debidamente rubricado con el presente Decreto.—2º.—El Ministerio de Marina intervendrá en representación del Gobierno en el proceso de la expropiación, que se llevará a cabo de acuerdo con la referida ley 9125, y el mismo Ministerio queda autorizado, además, para dictar las disposiciones de detalle que requiera el mejor cumplimiento de este Decreto.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de Mayo de mil novecientos cincuentitrés.—Manuel A. Odría.—Roque A. Saldías.

Nueva escala de gastos de sepelio para los servidores del Ramo de Marina

D.S. Nº 6.—El Presidente de la República.— Considerando:—Que la escala de subsidios para gastos de sepelio autorizada por Decreto Supremo Nº 15 del 5 Abril 1950, es reducida en relación con los costos actuales;—Que es deber del Estado concurrir con el auxilio conveniente para atender esos gastos:—DECRETA:—1º.—A partir de la fecha la escala de gastos de sepelio para todos los servidores del Ramo de Marina será la siguiente:

Vice-Almirante y Contralmirante	S/.	8,000.00
Capitán de Navío, Capitán de Fragata y Capitán de Corbeta	,,	7,000.00
Teniente 1ro. Teniente 2do. y Alférez de Fragata	,,	5,000.00
Cadetes y Aspirantes	,,	3,000.00

Personal Subalterno

Maestros Técnicos	,,	2,500.00
Maestros de 1ra. y 2da.	,	2,000.00
Oficiales de Mar de 1ra., 2da. y 3ra.	,,	1,500.00
Cabos y Marineros	,,	1,000.00

Personal Civil

Oficial 1ro. y 2do.	,,	5,000.00
Oficial 3ro., 4to., y 5to.	,,	4,000.00
Oficial 6to., 7mo., 8vo. y 9no.	,,	3,500.00
Auxiliares de 1ro. á 9no.	,,	2,800.00
Ayudantes	,,	2,200.00
Personal civil de presupuesto (de servicio especial) que no esté comprendido en los goces del Seguro Social Obrero ni en ninguna otra categoría.	,,	1,000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos cincuentitrés.—Manuel A. Odría.—Roque A. Saldías.

Por el Ministerio de Justicia y Culto se ha expedido el siguiente:

Se reglamenta la Ley No. 11891 relacionada con el reingreso al servicio de los cesantes

D.S. Nº 26.—El Presidente de la República.—Considerando:—Que es conveniente reglamentar la Ley Nº 11891 precisando sus alcances a fin de que su aplicación se halle en concordancia con el sentido de la citada Ley y con las otras normas vigentes sobre la materia;—Que asimismo, es preciso contemplar el caso de los cesantes, que al reingresar al servicio se acogen a los beneficios de la citada Ley Nº 11891, y para los que no debe establecerse un régimen preferencial respecto de quienes han continuado sin interrupción en el ejercicio de sus funciones;— Que habiendo contribuído estos últimos al Fondo de Pensiones en proporción de los haberes que sucesivamente han venido percibiendo, los primeros deben reintegrar a dicho Fondo lo que corresponda en relación con el tiempo que hubieren estado fuera del Servicio, a fin de que se justifique la regulación de su nueva pensión sobre la base del sueldo fijado para su cargo, en el Presupuesto vigente.—En uso de las atribuciones que le confiere al Poder Ejecutivo el Art. 154 inc. 8º de la Constitución del Estado;—DECRETA:—Art. 1º.—Procede expedir nueva cédula de cesantía o jubilación de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1º de la Ley Nº 11891, si un servidor que era cesante en alguna Repartición Pú-

blica ha reingresado al servicio y después vuelve a cesar en fecha posterior a la promulgación de la citada Ley, siempre que reúna las condiciones siguientes:—a) Si el nuevo cargo está comprendido en alguno de los Pliegos del Presupuesto General de la República o en Presupuestos Administrativos o Corporativos de las Entidades Estatales, siempre que se hubiere desempeñado dicho nuevo cargo durante dos años consecutivos por lo menos y el nombramiento hubiere emanado de Resolución Suprema.—b) Si se trata de servicios efectivos prestados en Comisiones Colectivas o Consejos de carácter permanente de la Administración Pública, en el Poder Judicial o en alguna de las Entidades Estatales, por un plazo no menor de dos años consecutivos.—c) Si se trata de alguna comisión rentada o contrato para un fin específico, determinado por Resolución Suprema y siempre que tuviera una duración efectiva de dos años consecutivos, por lo menos.—Art. 2º.—La nueva cédula se expedirá, en cada caso, regulándola sobre el sueldo fijado en el Presupuesto vigente para el cargo señalado en la última cédula anterior que se hubiere expedido.—Art. 3º.—Las normas contenidas en el Art. 1º de este Decreto Supremo, son aplicables a quienes se encuentran comprendidos en los alcances del Art. 3º de la Ley Nº 11891.—Art. 4º.—Para la expedición de la nueva cédula al amparo de la Ley Nº 11891, se hará previamente una liquidación del período comprendido entre la fecha inicial de pago de la pensión en la última cédula expedida por el Gobierno y la fecha de su reincorporación al servicio, a efecto de que el interesado reintegre la diferencia entre lo que se le hubiera descontado para el Fondo de Pensiones y el descuento que por dicho período correspondería efectuar en relación con el sueldo que sirva de base para regular la pensión en la nueva cédula que se otorgue.—La suma que aparezca como adeudo en la liquidación efectuada se reintegrará con el descuento adicional del 10% sobre la pensión de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 8638.—Art. 5º.— El Ministerio de Justicia y Culto dictará las normas de procedimiento que sea menester para el debido cumplimiento de la Ley Nº 11891 y del presente Decreto.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiún días del mes de Abril de mil novecientos cincuentitrés.—Manuel A. Odría.—Alejandro Freundt y Rosell.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Nombra en Misión de Estudios

R.S. Nº 224.—3 Junio 1953.—Que nombra al Capitán de Corbeta SN (MC) don JOSE LOZANO PARDO, en Misión de

Estudios, a partir del 1º de Julio del presente año, para ocupar la vacante en el Bellevue Hospital de la Universidad de New York, a fin de que pueda completar su especialización; debiendo pasar sus revistas de presencia en la Dirección del Personal.

Cambios de colocación

R.S. Nº 228.—6 Junio 1953.— Que dispone que el Teniente Primero SN (MC) Asimilado don DESIDERIO LOAYZA GARCIA, de la dotación del B.A.P. "Palacios", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Comandancia de la División de Fragatas.

R.S. Nº 229.—6 Junio 1953.—Que dispone que el Teniente Primero SN (MC) Asimilado don JOSE SOLANO LA TORRE, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Palacios".

R.S. Nº 230.—6 Junio 1953.—Que dispone que el Teniente Primero SN (MC) don LUIS CABALLERO REYES, de la dotación del B.A.P. "Gálvez", pase a prestar sus servicios a la dotación del Hospital Naval

Pasando al Retiro

R.S. Nº 225.—3 Junio 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don RICARDO VELEZMORO MATHEWS, que se encuentra en la situación de Disponibilidad desde el 1º de Junio de 1948, pase a la situación de Retiro con la misma fecha del año en curso.

R.S. Nº 226.—3 Junio 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don ALBERTO MONGE VERMOREL, que se encuentra en la situación de disponibilidad desde el 1º de Junio de 1948, pase a la situación de Retiro con la misma fecha del año en curso.

R.S. Nº 227.—5 Junio 1953.—Que dispone que el Capitán de Navío don ERNESTO GUTIERREZ MIRENGHI, pase a la situación de Retiro por límite de edad con fecha 5 de Junio de 1953.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Altas

R.M. Nº 804.—3 Junio 1953.—Que da de alta con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Cocinero) al postulante: LEONIDAS MEDINA GARCIA, en la dotación del B.A.P. "Castilla".

R.M. Nº 862.—8 Junio 1953.—Que da de alta como reincorporado con la clase de Oficial de Mar de 3ra., (Furriel) al postulante: RAFAEL ALIAGA GRADOS, 4065-45, en la dotación del Hospital Naval de Bellavista.

Aumenta Asignación Familiar

R.M. Nº 854.—8 Junio 1953.—Que aumenta, a partir del presente mes de Junio, la Asignación Familiar del Capitán de Fragata don ESTEBAN ZIMIC VIDAL, a la suma de S/. 120.00 (CIENTO VEINTE SOLES ORO) mensuales, por contar con cuatro hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos correspondientes.

R.M. Nº 855.—8 Junio 1953.— Que aumenta, a partir del presente mes de Junio, la Asignación Familiar del Teniente Segundo don Alejandro DE LA PUENTE LEON, a la suma de S/. 90.00 (NOVENTA SOLES ORO) mensuales, por contar con tres hijos que reúnen los requisitos reglamentarios; debiendo considerase esta Asignación en los ajustamientos correspondientes.

R.M. Nº 856.—8 Junio 1953.—Que aumenta, a partir del mes de Junio del presente año, a la suma de SESENTA SOLES ORO, (S/. 60.00) mensuales, la Asignación de Familia que percibe el Capitán de Fraagta en situación de Disponibilidad don RAUL DE LA PUENTE HUGUES, por contar con dos hijos que reúnen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta Asignación en los ajustamientos correspondientes.

Aprueba cuenta documentada

R.M. Nº 857.—6 Junio 1953.—Que aprueba la cuenta general documentada, referente a los "Gastos Menudos", presentada por la Dirección de Administración de Marina, correspondiente al mes de Marzo de 1953, por la suma de **Trece mil ochocientos ochenticinco soles oro y noventa centavos** (S/. 13,885.90), quedando un saldo para el mes de Abril de 1953, de **Diez mil quinientos sesenticuatro soles oro y cinco centavos** (S/. 10,564.05), que corresponden a la Partida Nº 31 del Presupuesto vigente.

Reconoce de abono pensiones devengadas

R.M. Nº 816.—3 Junio 1953.—Que reconoce de abono a favor del Teniente 1º de Sanidad, retirado, don FELIX CASTILLO NARVAEZ, la suma de **Ocho mil cuatrocientos treintidós soles oro, cincuentiocho centavos** (S/. 8,432.58), equivalente a sus pensiones devengadas, desde Noviembre de 1948 hasta Diciembre de 1950, a razón de S/. 324.33 cada mes.—En consecuencia pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

DIRECCION DE CAPITANIAS
RECIBI 231630
TRAMITADO

Dispone abono pensión provisional

R.M. Nº 872.—8 Junio 1953.—1º.—Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina, al Capitán de Navío don ERNESTO GUTIERREZ MIRENGHI, la pensión mensual de **Dos mil cuatrocientos ochentiocho soles oro y cuarentiún centavos** (S|. 2,488.41), equivalente al 80% de la pensión a que tiene derecho, por tener más de treinta años de servicios prestados y reconocidos a la Nación, de acuerdo con la escala de haberes vigente y mientras dure la tramitación del expediente respectivo. —2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Junio de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801, y.—3º.— Una vez expedito el trámite, se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la presente Resolución y el de la pensión correspondiente.

Prorroga permiso a buque pesquero

R.M. Nº 853.—6 Junio 1953.—Que prorroga por un año el permiso para que el buque pesquero de bandera Norteamericana "LA PLAYA" continúe dedicado a la pesca en la Zona Norte del Litoral, bajo las mismas condiciones puntualizadas en la Resolución Ministerial Nº 131 de 28 de Enero de 1952.

Autoriza viaje del Remolcador "STOIC" y Cisterna "IPC-200"

R.M. Nº 871.—8 Junio 1953.—Que autoriza el viaje, dentro del 15 y el 25 del presente mes, de la Cisterna de Petróleo "IPC-200" a remolque del Remolcador "STOIC", ambos de bandera peruana y de propiedad de la International Petroleum Company Ltda., desde el Puerto de Talara al de Guayaquil (Ecuador), con el fin de transportar más o menos 3,600 barriles de Gasolina Aviación 91|98 y más o menos 3,600 barriles de Gasolina Aviación 100|130.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
MANUEL R. NIETO

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Navío
Jefe de la 1ra. Sección del Estado Mayor
General de Marina
RICARDO CHEESMAN

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA
ESTADO MAYOR GENERAL
1ra. SECCION

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 14

Lima, 13 Julio 1953.

DECRETOS SUPREMOS

Se han expedido los siguientes:

Adquisición de inmueble para el Ramo de Marina

D.S. Nº 7.—El Presidente Constitucional de la República.—Considerando:—Que por razones de Defensa Nacional es conveniente que el Estado adquiera por intermedio del Ministerio de Marina el inmueble ubicado en el Distrito de La Punta, esquina de Sáenz Peña Nos. 591 al 599 y Malecón Figueredo sin número;—DECRETA:—1º.—Apruébase el convenio celebrado entre el Ministerio de Marina y el señor Aurelio Longaray Dávalos, propietario de la finca situada en el Distrito de La Punta, esquina de Sáenz Peña Nos. 591 al 599 y Malecón Figueredo sin número, con un área de Cuatrocientos noventinueve metros cuadrados y setenta centímetros cuadrados (499.70 m2.), para la adquisición de dicho inmueble por el precio de Doscientos mil soles oro (S/. 200,000.00).—2º.—La cantidad de S/. 200,000.00 que constituye el precio pactado, más todos los gastos que ocasione la celebración y ejecución del contrato de compra-venta serán proporcionados por el Ramo de Marina, con el producto de la explotación de los buques auxiliares de la Armada.—3º.—Destínase el inmueble materia de la adquisición que se aprueba por el presente Decreto, al uso exclusivo de los servicios del Ramo de Marina.—4º.—Autorízase al Director de Administración de Marina, Capitán de Navío don Alfredo V. Freyre V. para suscribir a nombre del Estado la minuta y escritura pública de compraventa, la qué, con arreglo a la Ley, quedará exceptuada del pago de alcabala y registro.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, al 1er. día del mes de Julio de mil novecientos cincuentitres.—Manuel A. Odría.—Roque A. Saldías.

Jefes y Oficiales de Marina que sigan cursos de post-graduación servirán por un período de 2 años.

D.S. Nº 8.—El Presidente Constitucional de la República.—Considerando:—Que el Decreto Supremo Nº 17 del 27 Febrero 1948, que exigió continuidad del servicio en la Armada a los Jefes y Oficiales de Marina egresados de las Escuelas Superiores de Guerra Naval, Técnicas de la Armada y de Especialización en el extranjero, fué derogado erróneamente en todas sus partes por el Artº 4º de la Resolución Suprema Nº 566 de 6 de Abril de 1949 que establece igual obligación para los que siguen cursos de post-graduados en el extranjero;—Que esa derogatoria ha

debido referirse únicamente a los cursantes en Escuelas de Especialización del extranjero, en razón de exigírseles a los graduados mayor número de años de continuidad en el Servicio Naval;—Que conviene a los intereses de la Armada Nacional mantener las prescripciones contenidas en el citado Decreto Supremo Nº 17 referente a los graduados en las Escuelas de Especialización del país;—Oída la opinión del Jefe del Estado Mayor General de Marina.—DECRETA:— Revalídase la parte del Decreto Supremo Nº 17 de 27 de Febrero de 1948 que trata de los Jefes y Oficiales cursantes en la Escuela Superior de Guerra Naval y en las Escuelas Técnicas de la Armada, los que después de obtener la calificación correspondiente, quedan obligados a continuar sirviendo por un período no menor de dos años contínuos, contados a partir del término del curso de instrucción seguido.— Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los seis días del mes de Julio de mil novecientos cincuentitrés.— Manuel A. Odría.— Roque A. Saldías.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cese en el servicio.

R.S. Nº 244.—30 Junio 1953.—Que dispone que el Alférez de Fragata SN (MC) Asimilado don CARLOS MUÑIZ VEGA, cese en el servicio por término de contrato.

Nombra en Misión de Estudios

R.S. Nº 237.—24 Junio 1953.—Que designa para ocupar las vacantes del curso de la Escuela de Submarinos de New London, debiendo pasar sus revistas de presencia en la Dirección del Personal de Marina, a los siguientes Oficiales:

Teniente Primero, don JOSE FRANCO PONCE
Teniente Primero, don JUAN EGUSQUIZA BABILONIA.,

R.S. Nº 238.—24 Junio 1953.—Que nombra al Cadete del Primer Año de la Escuela Naval del Perú, FRANCISCO VAINSTEIN BORRANI, para que ingrese a la Academia Naval de Annápolis, por haber obtenido la nota más alta en el concurso realizado.

Otorga Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Naval"

R.S. Nº 242.—25 Junio 1953.—Teniendo en consideración la propuesta formulada por el Consejo de la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval", para que se otorgue esta Condecoración en el grado de "Gran Oficial" —Distintivo Blanco— al Contralmirante ALBERT M. BLEDSOE, U.S.N., que reúne los requisitos establecidos en el inciso (d) del Artículo 5º del Reglamento de la citada Condecoración;—SE RESUELVE:—

Otórguese la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval", en el grado de "GRAN OFICIAL" —Distintivo Blanco— al Contralmirante ALBERT M. BLEDSOE, U.S.N., debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado, (D.O.R.).—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—Roque A. Saldías.

Expide Despachos de Alférez de Fragata.

R.S. Nº 241a.—24 Junio 1953.—Habiendo terminado sus estudios profesionales en la Academia Naval de Annápolis, en los Estados Unidos de Norte América, el Cadete Naval don LUIS SOLOGUREN LARRABURE; y.—De conformidad con lo establecido por la Resolución Suprema Nº 479a, del 1º Julio 1945.—SE RESUELVE:—Expídase Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad del 30 de Diciembre de 1952, al Cadete Naval don LUIS SOLOGUREN LARRABURE.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado, (D.O.R.).—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—Roque A. Saldías.

Cambios de Colocación.

R.S. Nº 231.—24 Junio 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don JOSE CONTERNO MONTANI, de la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Ferré".

R.S. Nº 232.—24 Junio 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don LUIS GUERINONI GARRIDO, de la dotación del B.A.P. "Ferré", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Palacios".

R.S. Nº 233.—24 Junio 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don CARLOS BOZA LIZARZABURU, de la dotación del B.A.P. "Castilla", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas.

R.S. Nº 234.—24 Junio 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don RAFAEL CABREDO RIOS, de la dotación del B.A.P. "Palacios", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas.

R.S. Nº 235.—24 Junio 1953.—Que dispone que el Teniente Segundo don JORGE HIDALGO REATEGUI, de la dotación del B.A.P. "Marañón", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Castilla".

R.S. Nº 236.—24 Junio 1953.—Que dispone que el Teniente Primero SN (MC) don ROBERTO E. ROSSEL VILLON, que

se encuentra a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, como Miembro de la Comisión de Límites Perú-Ecuador (Sector Oriente), pase a prestar sus servicios a la dotación del Hospital Naval.

R.S. Nº 251.—7 Julio 1953.—Que dispone que el Capitán de Fragata don HERNAN VASQUEZ LAPEYRE, de la dotación de la Comandancia General de la Escuadra, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Gálvez".

Pasando al Retiro

R.S. Nº 239.—24 Junio 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don ARMANDO PATIÑO ARCA, que se encuentra en la situación de Disponibilidad desde el 22 de Junio de 1948, pase a la situación de Retiro con la misma fecha del año en curso.

R.S. Nº 240.—24 Junio 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don CARLOS REY Y LAMA, que se encuentra en la situación de Disponibilidad desde el 11 de Junio de 1948, pase a la situación de Retiro con la misma fecha del año en curso.

R.S. Nº 241.—24 Junio 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don ABEL WOLL DAVILA, que se encuentra en la situación de Disponibilidad desde el 22 de Junio de 1948, pase a la situación de Retiro con la misma fecha del año en curso.

Pasando a la Disponibilidad

Nº 250.—3 Julio 1953.—Vista la solicitud presentada por el Capitán de Fragata don ALBERTO ASCENZO CABELLO, en la que pide su pase a la situación de Disponibilidad;— Teniendo en cuenta lo informado por el Director del Personal de Marina.—SE RESUELVE:—Que el Capitán de Fragata don ALBERTO ASCENZO CABELLO, pase a la situación de Disponibilidad, a su solicitud, en conformidad con lo establecido en el Artículo 13º (A) de la Ley Nº 2118 de Situación Militar.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado, (D.O.R.).—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Roque A. Saldías.

Expide nueva cédula de retiro.

R.S. Nº 246.—1º Julio 1953.—1º.—Que expide nueva cédula de Retiro a favor del Oficial de Mar de 2da. (Electricista) don EDUARDO ROSALES BEJAR, Retirado, con la pensión mensual de **Doscientos ochentinueve soles oro** (S/. 289.00), equivalente a las 17/30 avas partes del haber de Oficial de Mar de 3ra., por no haber pasado 24 revistas en la clase que posee y de acuerdo con la escala de haberes de 1951.—2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Enero de 1951 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801.—3º.—Los devengados

se abonarán a razón de **Doscientos cuatro soles oro** (S/. 204.00), a partir del 1º de Noviembre de 1949 hasta el 31 de Diciembre de 1950, y.—4º.—Cancélese la pensión de Retiro anterior, expedida por Resolución Suprema Nº 816 de fecha 16 de Agosto de 1951.

Reconoce servicios y expide cédula de Retiro

R.S. Nº 247.—1º Julio 1953.—1º.— Que reconoce de abono en la Libreta de Servicios del Oficial de Mar de 1ra. (Maestro de Armas) don RODOLFO ALCALDE LAVARELLO, NUEVE AÑOS (9), SIETE MESE (7) y DIESICIETE DIAS (17) de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 11 de Octubre de 1952, fecha de su baja.—2º.—Expídase cédula de Retiro a favor del citado Oficial de Mar, con la pensión mensual de **Doscientos veinticinco soles oro y setenticinco centavos** (S/. 225.75), equivalente a las 9/30 avas partes del haber de su clase, en la que ha pasado más de 24 revistas y de acuerdo con la escala de haberes vigente al tiempo de su baja.—3º.—Existe un saldo favorable al Oficial de Mar, en mensión de S/. 6.50, por exceso de descuento para el Fondo de Pensiones, que debe serle devuelto.—4º.—Dicha pensión se abonará a partir del 1º de Noviembre de 1952 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801, y 5º.—Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 1966 de fecha 14 de Noviembre de 1952.

R.S. Nº 248.—1º Julio 1953.—1º.— Que reconoce de abono en la Libreta de Servicios del Oficial de Mar de 1ra. (Artillero) don MARCOS RITUAY HOYOS: VEINTIUN AÑOS (21) y CUATRO DIAS (4) de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 4 de Febrero de 1949 fecha de su baja.—2º.—Expídase cédula de Retiro a favor del citado Oficial de Mar con la pensión mensual de **Doscientos ochentinueve soles oro y ochenta centavos** (S/. 289.80), equivalente a las 21/30 avas partes del haber de su clase, en la que ha pasado más de 24 revistas; incluída la bonificación por tiempo de "reenganche", hasta 1940 según la Ley Nº 8393, y de acuerdo con la escala de haberes vigente al tiempo de su baja.—3º.—Existe un adeudo al Fondo de Pensiones de S/. 307.01, que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el Artículo 4º de la Ley Nº 8638.—4º.—Dicha pensión se abonará a partir del 1º de Febrero de 1949 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801, y 5º.—Cancélese la Pensión Provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 1227 de fecha 11 de Junio de 1949.

R.S. Nº 249.—1º Julio 1953.—1º.— Que reconoce de abono en la Libreta de Servicios del Teniente Primero —Asimilado— de Sanidad Naval MC don JOSE OLIVARES MARCO DEL PONT: DIECISIETE AÑOS (17), UN MES (1) y VEINTIDOS DIAS (22) de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 5 de Octubre de 1951, fecha en que pasó a Disponibilidad; que se descompone en la siguiente forma: 13 años, 3 meses y 7 días, directamente al Estado, y 3 años 10 meses y 15 días a la Universidad Mayor de San Marcos.—2º.—Expídase dos cédulas al citado Oficial, de conformidad con la Ley Nº 8692 sobre la pensión total que le corresponde de S/. 850.00, equivalente a las 17/30 avas partes del haber de S/. 1,500.00 percibido en la clase que inviste, habiendo pasado más de 24 revistas; Una de cesantía con la pensión mensual de Diez soles oro (S/. 10.00) por la Universidad Mayor de San Marcos y otra de Retiro, con la pensión mensual de Ochocientos cuarenta soles oro (S/. 840.00), que será abonada por el Ministerio de Marina.—3º.—Existe un adeudo al Fondo de Pensiones de S/. 13.75 por los servicios prestados a la Universidad Mayor de San Marcos que reintegrará mediante los descuentos establecidos en el Artículo 4º de la Ley Nº 8638, debiendo devolvérsele la suma de S/. 898.90, por exceso de descuento, por los servicios prestados al Estado.—4º.—Dichas pensiones se abonarán a partir del mes de Noviembre de 1951 y estarán afectas al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801.

Aprueba Escalafón del Cuerpo General de la Armada.

R.S. Nº 243.—27 Junio 1953.—Visto el proyecto de Escalafón de las Situaciones de Actividad, Disponibilidad y Retiro del Cuerpo General de la Armada, formulado y depurado por la Dirección del Personal de Marina; y.—En armonía con lo prescrito en el Artículo 15º de la Ley Nº 2118 de Situación Militar; —SE RESUELVE:—1º.— Aprobar el citado Escalafón.—2º.— El Ministerio de Marina queda encargado de su impresión y circulación.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado. (D.O.R.).—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—Roque A. Saldías.

Concede al Consorcio Ballenero S. A. el uso de una faja de lecho de mar en el Puerto de Pisco

R.S. Nº 245.—1º Julio 1953.—Vista la solicitud del Consorcio Ballenero S.A. para que se le conceda el uso de una faja de lecho de mar en el Puerto de Pisco, localidad de Paracas, de 800 metros lineales, para instalar tuberías destinadas al abastecimiento de agua y petróleo de sus barcos, la que partiendo del local de su fábrica se internará en el mar terminando en un trípode "Duce D'Albe".—Constando de los informes emitidos; —Que la instalación de las tuberías no interfieren en los planes

de mejoramiento portuario que tiene en estudio la Dirección de Administración Portuaria, ni obstaculiza el tráfico de embarcaciones en la bahía;-Que constituirán una facilidad portuaria para los buques auxiliares de la Armada Nacional que necesitan abastecerse de aquellos elementos;—Considerando:—Que según esos mismos informes, el sistema rígido de un trípode "Duce D'Albe" como terminal de las tuberías no ofrece las seguridades necesarias, porque las condiciones reinantes del viento de la bahía pueden originar el recostamientos de los buques sobre el trípode con el consiguiente peligro de averías, por lo que debe sustituirse por flexibles sujetos a una balsa y boya de amarre;—Estando a lo expuesto por la Dirección de Administración Portuaria y la Dirección de Capitanías; y—Oída la opinión del Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.— Conceder al Consorcio Ballenero S.A. el uso de una faja de lecho de mar en el Puerto de Pisco, localidad de Paracas, de 800 metros de largo por uno de ancho o sea 800 m2., para el tendido de tuberías submarinas destinadas al abastecimiento de agua y petróleo de sus buques, que partirán del local de su fábrica y se internarán en el mar terminando sus extremos en flexibles sujetos a una balsa o boya de amarre; no permitiéndose el empleo del trípode que proyectan por el peligro de averías que representa.—2º.—Queda establecido que la instalación autorizada no obstaculizará el tráfico en la bahía ni en el tránsito en la zona marítima, estando prohibida la concesionaria efectuar en ella modificaciones que pudieran originar tales interferencias.—3º.—El Consorcio Ballenero S.A., abonará al Estado por derechos de servidumbre, semestralmente, la cantidad de CIENTO SESENTA SOLES ORO (S/. 160.00) por los 800 m2. de faja de mar que se le concede a razón de S/. 0.20 por metro cuadrado y TRESCIENTOS SOLES ORO (S/. 300.00) por la balsa o boya de amarre.—4º.—La vigencia de esta concesión de uso estará condicionada a las necesidades públicas que obliguen a solicitar la desocupación de la referida faja de lecho de mar, la que se efectuará sin costo ni responsabilidad alguna para el Estado.—5º.—El Estado usará, libre pago, las citadas tuberías submarinas, cuando lo juzgue necesario.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público, (D.O.P.).—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—Roque A. Saldías.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Bajas

R.M. Nº 905.—23 Junio 1953.—Que da de baja al Ayudante 6º (Enfermera) doña DEIDAMIA MALLA PAREDES, C.3-53, de la dotación del Hospital Naval por abandono de puesto.

R.M. Nº 906.—23 Junio 1953.—Que da de baja a su solicitud al Ayudante 6º doña CARMEN DE MARTI DE ROUILLON, C.4-52, de la dotación de la Dirección de Administración de Marina, en conformidad con el Artículo 34º inciso (e) del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

R.M. Nº 919.—24 Junio 1953.—Que da de baja a su solicitud al Oficial de Mar de Primera, (Torpedista) RAUL RAMOS VIDALON, 9-34 de la dotación de la Estación de Torpedos.

R.M. Nº 951.—24 Junio 1953.—Que da de baja de la Escuela Naval del Perú por medida disciplinaria, al Cadete Naval del Primer Año don LUIS ALBERTO PERI RODRIGUEZ.

R.M. Nº 1203.—1º Julio 1953.—Que da de baja del servicio, por término de contrato al Oficial de Mar de Tercera, (Carpintero) OSCAR TORERO NEYRA, 68-49, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina (B.A.P. "Ríos").

Subroga de Cargo a Ayud. 1º.

R.M. Nº 956.—25 Junio 1953.—Que subroga a su solicitud a la Ayudante 1º doña DOLORES MARIA GALVEZ CERVANTES, C.4-35 de la dotación de la Dirección de Administración de Marina, en conformidad con el Artículo 34º inciso (c) del Estauto y Escalafón del Servicio Civil.

Altas

R.M. Nº 954.—25 Junio 1953.—Vista la Resolución Suprema Nº 956 del 23 de Noviembre de 1950 y teniendo en cuenta lo especificado en párrafo (9) inciso (a) de la citada Resolución; —SE RESUELVE:—1º—Dar de alta como Carpintero de Ribera de 3ra. con equivalencia a la clase de Oficial de Mar de 3ra. para los efectos del haber y demás goces, en el servicio Industrial de la Marina, al Ex-Cb1. Carp. IGNACIO QUEVEDO CHAPILLIQUEN, 4700-50.

2º.—Dar de alta como Carpintero de Ribera de 3ra.; con equivalencia la clase de Oficial de Mar de 3ra. para los efectos

del haber y demás goces, en el Servicio Industrial de la Marina; al Ex-Cb1. Carp. FELIPE MARTINEZ GUTIERREZ, 4079-51.— Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado, (D.O.R.).—(Fdo. Saldías).

R.M. Nº 1180.—30 Junio 1953.—Vista la Resolución Suprema Nº 956 del 23 Noviembre de 1950 y teniendo en cuenta lo especificado en el párrafo (9) inciso (a) de la citada Resolución; —SE RESUELVE:—Dar de alta como Carpintero de Ribera de 3ra.; con la equivalencia a la clase de Oficial de Mar de 3ra. para los efectos del haber y demás goces, en la Fuerza Fluvial del Amazonas, al Ex-Mar2. ORLANDO ACEVEDO TORRES, 5657-52. —Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado, (D.O.R.)—(Fdo. Saldías).

Concede efectividad en la clase.

R.M. Nº 921.—24 Junio 1953.—Vista la solicitud presentada por el OM2. Fur. MANUEL ARANDA VIGLIENZONI, 1-48 de la dotación de la Comandancia General de la Escuadra, pidiendo se le considere la efectividad en la clase desde la fecha de su reincorporación, en vista de tener servicios anteriores reconocidos como Guardafaros del Servicio Hidrográfico y Faros; y, —Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección del Personal de Marina y lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;— SE RESUELVE:— Conceder al OM2. Fur. MANUEL ARANDA VIGLIENZONI, 1-48, la efectividad en la clase que posee, a partir del 3 de Febrero de 1948, fecha de su reincorporación al servicio.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado, (D.O.R.).—(Fdo. Saldías).

R.M. Nº 1207.—1º Julio 1953.—Que concede la efectividad en la clase al OM3. Asimilado (Cocinero), JOSE CHINGA CHORRES, 4573-45 con la antiguedad del 14 de Mayo de 1953, y expídasele el título correspondiente en conformidad con el Artículo C-1.210 del Manual del Servicio del Personal de la Armada.

R.M. Nº 1208.—1º Julio 1953.—Que concede la efectividad en la clase al OM3. Asimilado (Chofer), MANUEL RAMOS MACHARE MACHARE, 4309-44, con la antiguedad del 6 de Abril de 1951, y expídasele el título correspondiente en conformidad con el Artículo C-1.210 del Manual del Servicio del Personal de la Armada.

Clasifica como Motorista a OM2. Chof.

R.M. Nº 1227.—3 Julio 1953.—Que clasifica como Motorista al Oficial de Mar de 2da. (Chofer), ULPIANO MOGOLLON MALO, 16-46, de la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas (Estación Fluvial Teniente 1º Manuel Clavero).

Nombra Ayudante del Comdte. del XV. Dist. Naval (Z. C.)

R.M. Nº 884.—23 Junio 1953.—Que nombra Ayudante del Comandante del XV Distrito Naval (Zona del Canal), Contralmirante ALBERT BLEDSOE, U.S.N., al Capitán de Corbeta don JORGE RUIZ DE CASTILLA R., mientras dure la permanencia del citado Oficial General en esta Capital.

Nombra Delegado de la Marina ante las Soc. de Tiro del Perú.

R.M. Nº 1052b.—27 Junio 1953.—Que nombra Delegado de la Marina ante las Sociedades de Tiro del Perú, al Capitán de Fragata don FERNANDO ROJAS GUERRERO, en reemplazo del Capitán de Fragata don RAUL RIOS PARDO DE ZELA.

Da por terminada Comisión de un Jefe al Minist. de Gob. y Policía.

R.M. Nº 1195.—1º Julio 1953.—Que da por terminada la Comisión encomendada al Capitán de Fragata don MIGUEL FLOREZ NOHESELL, quien a órdenes del Ministerio de Gobierno y Policía, presidió la Comisión Encargada de Practicar un Estudio Técnico de la Planta Trasmisora de la Radio Nacional del Perú.

Autoriza para ejercer las func. de Práctico Oficial Int. ad-honoren del Pto. de Sn. Juan.

R.M. Nº 1076.—30 Junio 1953.—Vista la solicitud de la Marcona Mining Company, solicitando el nombramiento como Práctico Oficial Interino ad-honóren para el Puerto de San Juan del Capitán Finn Bjorneby, quien posee certificados del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América así como del de Noruega.—Teniendo en cuenta que en el mencionado puerto de San Juan no existe Práctico Oficial del Estado, y,—Estando a lo informado por la Dirección de Capitanías, a lo previsto en los Artículos 134º y 135º del Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional: y.—Oída la opinión del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Autorizar al ciudadano norteamericano FINN BJORNEBY, para ejercer las funciones de Práctico Oficial Interino ad-honóren del Puerto de San Juan, de acuerdo con lo solicitado por la Marcona Mining Company.—2º.—Esta autorización será válida por el término de un año contado desde la fecha de la presente Resolución.—3º.—Tan pronto el Ministerio de Marina nombre para dicho puerto un Práctico Oficial del Estado, cesará la presente autorización.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo. Saldías).

Ascensos.

R.M. Nº 1053.—30 Junio 1953.—De acuerdo con la Resolución Ministerial Nº 743 del 23 Mayo 1950, y teniendo en

BIBLIOTECA CENTRAL
DE MARINA
DIRINTEMAR

cuenta las recomendaciones de los Comandos de las Unidades y Dependencias de la Armada;—SE RESUELVE:— Ascender a la clase de Oficial de Mar de 3ra., a los siguientes tripulantes que reúnen los requisitos estipulados en la mencionada Resolución; debiéndoseles expedir el título correspondiente:

A OFICIAL DE MAR DE TERCERA MAQUINISTA

Cbl. Máq.	ABILIO TAHUAN ARANDA	4142-51
Cbl. „	MANUEL CHIUT INFANTE	4155-51
Cbl. „	NICANOR MARIN SALINAS	4149-51
Cbl. „	GONZALO VEGA AGUILAR	4151-51
Cbl. „	ANDRES FERNANDEZ LOBATON	4156-51
Cbl. „	TEOFILO DOMINGUEZ BAUTISTA	4152-51
Cbl. „	RICARDO FLORIAN GUTIERREZ	4353-50
Cbl. „	JOSE ODAR PARDO	4157-51
Cbl. „	RODOLFO REAÑO SILVA	4150-51
Cbl. „	LEONARDO OTERO PASTOR	4146-51
Cbl. „	RODOLFO GARCIA AJEN	4144-51
Cbl. „	CARLOS LLERENA DE LA PUENTE	4143-51

A OFICIAL DE MAR DE TERCERA MOTORISTA

Cbl. Mot.	MANUEL HUERTAS RODRIGUEZ	4700-49
Cbl. „	JOSE AGUIRRE GARCIA	4173-51
Cbl. „	RICARDO MONTOYA AMORETI	4193-51
Cbl. „	JORGE YAURI HIDALGO	4159-51
Cbl. „	MIGUEL PEDROZO RAMIREZ	4163-51
Cbl. „	JUAN BOREKA PACORA	4174-51
Cbl. „	ARNULFO ALVARADO CALLE	4160-51
Cbl. „	OSCAR CHORA BRAVO	4167-51
Cbl. „	OSCAR MAGUIÑA SOTO	4165-51
Cbl. „	ENRIQUE LAYNES MARTINEZ	4288-50
Cbl. „	TEOBALDO PINZAS BOTTER	4179-51
Cbl. „	FRANCISCO ROJAS CABRERA	4169-51
Cbl. „	FELIX CARRASCO NARVAEZ	4286-50
Cbl. „	WASHINGTON PAREDES AMASIFUEN	4180-51
Cbl. „	RODOLFO BRANDAN BALLON	4166-51
Cbl. „	JUAN CUADROS ESPINOZA	4161-51

A OFICIAL DE MAR DE TERCERA ELECTRICISTA

Cbl. Elec.	MANUEL ALCEBO CHORRES	4120-51
Cbl. „	ABRAHAM OLIDEN ALTATORRE	4127-51

BIBLIOTECA CENTRAL
DE MARINA

Cbl.	„	RAFAEL OLIDEN ALTATORRE	4128-51
Cbl.	„	LUIS ALFARO PAUCAR	4134-51
Cbl.	„	ARMANDO DEL ALCAZAR DEL ALCAZAR	4129-51
Cbl.	„	GUILLERMO TEJADA VINCES	4123-51
Cbl.	„	MAXIMILIANO SERPA ZORRILLA	4119-51
Cbl.	„	NELSON CRUCHAGA OTINIANO	4117-51
Cbl.	„	ANDRES CORDOVA GARCIA	4142-49
Cbl.	„	LEONARDO REY PALOMINO	4139-51
Cbl.	„	PABLO GONZALES MUCHA	4135-51
Cbl.	„	ISAIAS AZAÑERO REID	4118-51
Cbl.	„	ROBERTO SANCHEZ LOPEZ	4131-51
Cbl.	„	CAMILO ODAR MURRUGARRA	5001-50
Cbl.	„	JUAN OLANO VERA	4122-51
Cbl.	„	MIGUEL VITELA GUEVARA	4163-49
Cbl.	„	CELSO ESPINO GELDREZ	4130-51
Cbl.	„	LUIS SOLIS HERRERA	4136-51
Cbl.	„	WILLIAMS MILLER CORDOVA	4125-51
Cbl.	„	MANUEL SANCHEZ FLOREZ	4138-51
Cbl.	„	GREGORIO JIMENEZ LACUNZA	4133-51
Cbl.	„	LUIS LEON OLIVARES	4132-51
Cbl.	„	MARIO OLIVAS ATALORA	4121-51
Cbl.	„	FLORENTINO JIMENEZ GARCIA	4928-49
Cbl.	„	JUAN DE LA CRUZ DE LA CRUZ	4126-51

A OFICIAL DE MAR DE TERCERA RADIO

Cbl.	Rad.	RAUL PINTO BERMEJO	4098-51
Cbl.	„	MARTILIANO GONZALES VEGA	4095-51
Cbl.	„	EBERT CASTILLO MENDOZA	4268-50
Cbl.	„	RAYMUNDO REYES GRADOS	4116-51
Cbl.	„	FRANCISCO MEDINA LOPEZ	4092-51
Cbl.	„	EDGARDO ILIZARBE GUTIERREZ	4100-51
Cbl.	„	PEDRO LINGAN GIL	2006-50
Cbl.	„	AMERICO CALDERON MENDOZA	4115-51
Cbl.	„	CIRO GAMARRA REYES	4109-51
Cbl.	„	JORGE CORDERO RODRIGUEZ	4105-51
Cbl.	„	MAVILIO MILLA CHALA	4104-51
Cbl.	„	JAIME ULLOA MONTOYA	4096-51
Cbl.	„	RAFAEL NEYRA HERMOSA	4102-51
Cbl.	„	ALEJANDRO SOTOMAYOR PONTE	4141-49
Cbl.	„	CARLOS YATACO ORE	4097-51
Cbl.	„	TOMAS GLASINOVICH MANCO	4107-51

Cbl.	„	PABLO DURANTE DULANTO	4101-51
Cbl.	„	AMADOR JESUS ESTEBAN	4112-51
Cbl.	„	VICTOR DE LA MADRID VALDEZ	4093-51
Cbl.	„	OSWALDO ANHUAMAN RODRIGUEZ	4106-51
Cbl.	„	FERNANDO MURAKAMI CADEMARTORI	4091-51

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado, (D.O.R.).—(Fdo. Saldías).

Reconocimiento de Servicios

R.M. Nº 907.—23 Junio 1953.—1º.—Que reconoce de abono en la Libreta de Servicios del Maestro de Segunda (Maquinista) don EZEQUIEL RIVAS URRUNAGA: Dieciocho años (18), seis meses (6) y dieciseis días (16) de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 30 de Octubre de 1951.—2º.—Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S/. 141.95, que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el Artículo 4º de la Ley Nº 8638.

Expide título Marina Mercante Nacional

R.M. Nº 1077.—30 Junio 1953.—Que otorga título de CUARTO MAQUINISTA de la Marina Mercante Nacional, al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), en situación de Retiro, don SEGUNDO ROLANDO ASMAT AZAHUANCHI, en conformidad con el Artículo 544º inciso (b) del Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional, el cual le será expedido por la Dirección de Capitanías.

Dispone abono Pensión Provisional

R.M. N. 1179.—30 Junio 1953.—1º.—Que dispone abonar por la Dirección General del Servicio Civil y Pensiones, a favor de doña MERCEDES PANIZO Viuda del que fué Capitán de Navío de la Armada Nacional don Joaquín Sevilla Olano, con la pensión mensual de **Un mil seiscientos sesentitres soles oro y diecisiete centavos** (S/. 1,663.17), equivalente al 80% de la pensión a que tiene derecho del goce causado, o sea S/. 2,078.97 y mientras dure la tramitación del expediente respectivo.—2º.—Esta pensión se abonará a partir del 10 de Junio de 1953, día posterior al fallecimiento del causante, y.—3º.—Una vez expedito el trámite se reintegrará las diferencias que resulten entre el monto de la presente Resolución y el de la pensión correspondiente.

R.M. Nº 908.—23 Junio 1953.—1º.—Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina, al Oficial de Mar de Primera (Gasfitero), don VICTOR L. ZARATE LEON con la pensión mensual de **Ciento ochenticuatro soles oro y sesenta centavos** (S/. 184.60), equivalente al 80% de la pensión a que

tiene derecho por tener 8 años, 4 meses y 15 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación; de acuerdo con la escala de haberes vigente y mientras dure la tramitación del expediente respectivo —2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Junio de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801, y.—3º.—Una vez expedito el trámite, se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la presente Resolución y el de la pensión correspondiente.

R.M. Nº 910.—23 Junio 1953.—1º.—Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina al Oficial de Mar de 2da. (Chofer) don SERAFIN VIDALES ALATRIZ, con la pensión mensual de **Doscientos dieciocho soles oro y noventiseis centavos,** (S/. 218.96), equivalente al 80% de la pensión a que tiene derecho, por tener 12 años, 4 meses y seis días de servicios que acredita haber prestado a la Nación; y de acuerdo con la escala de haberes vigente y mientras dure la tramitación del expepediente respectivo;—-2º—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Mayo de 1953, y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801, y.—3º.—Una vez expedito el trámite se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la presente Resolución y el de la pensión correspondiente.

R.M. Nº 911.—23 Junio 1953.—1º.—Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina al Oficial de Mar de 3ra. (Motorista) don EDMUNDO GALARRETA REATEGUI, con la pensión mensual de **Ciento setentidós soles oro y cuatro centavos**, (S/. 172.04), equivalente al 80% de la pensión a que tiene derecho por tener 11 años, 7 meses y 1 día de servicios que acredita haber prestado a la Nación de acuerdo con la escala de haberes vigente y mientras dure la tramitación del expediente respectivo.—2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Mayo de 1953, y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801, y.—3º.—Una vez expedito el trámite, se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la Presente Resolución y el de la pensión correspondiente.

R.M. Nº 912.—23 Junio 1953.—1º.—Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina, al Oficial de Mar de 3ra. (Mayordomo) don ABELARDO HERRERA CEBRIAN, con la pensión mensual de **Doscientos tres soles oro y treintidós centavos** (S/. 203.32), equivalente al 80% de la pensión a que tiene derecho por tener 13 años, 9 meses y 23 días de servicios

que acredita haber prestado a la Nación; de acuerdo con la escala de haberes vigente y mientras dure la tramitación del expediente respectivo.—2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Mayo de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801, y.—3º.—Una vez expedito el trámite se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la presente Resolución y el de la pensión correspondiente.

R.M. Nº 1223.—3 Julio 1953.—1º.—Que dispone abonar por la Dirección del Servicio Civil y Pensiones a doña TOMASA ROJAS LEON, Viuda del que fué Oficial de Mar de 1º (Electricista), don Víctor Fernández Fernández, con la pensión mensual de **Ciento sesentisiete soles oro y ochentiseis centavos** (S/. 167.86), equivalente al 80% de la pensión a que tiene derecho del goce causado de S/. 209.83 y mientras dure la tramitación del expediente respectivo.—2º.—Esta pensión se abonará a partir del 6 de Mayo de 1953 día posterior al fallecimiento del causante, y.—3º.—Una vez expedito el trámite, se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la presente Resolución y el de la pensión correspondiente.

R.M. Nº 909.—23 Junio 1953.—1º.—Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina, al Ayudante 4º don JUAN A. THORNE CHAVEZ, con la pensión mensual de **Ciento treintiseis soles oro y sesentiún centavos** (S/. 136.61), equivalente al 80% de la pensión de Ayudante 5º a que tiene derecho, por tener 9 años, 3 meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación; de acuerdo con la escala de haberes vigente y mientras dure la tramitación del expediente respectivo.—2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Junio 1953, y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801, y.—3º.—Una vez expedito el trámite se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la presente Resolución y el de la Pensión correspondiente.

R.M. Nº 1078.—30 Junio 1953.—1º.—Que dispone abonar por la Dirección de Adminsitración de Marina, al Ayudante 1º doña MARIA DOLORES GALVEZ CERVANTES, con la pensión mensual de **Cuatrocientos seis soles oro y sesenticuatro centavos** (S/. 406.64), equivalente al 80% de la pensión a que tiene derecho por tener 17 años, 7 meses y 25 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación; de acuerdo con la escala de haberes vigente y mientras dure la tramitación del expediente respectivo.

—2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Julio de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801, y.—3º.—Una vez expedito el trámite se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la presente Resolución y el de la pensión correspondiente.

Reconoce de abono pensiones devengadas.

R.M. Nº 1205.—1º Julio 1953.—Que dispone reconocer de abono a favor del Capitán de Fragata, Retirado, don CARLOS WILLIAMS HEREDIA, la suma de **Ocho mil dieciseis soles oro** (S/. 8,016.00), equivalente a sus diferencias de pensiones devengadas, desde Mayo de 1951 hasta Diciembre de 1952 a razón de S/. 480.00 cada mes.—En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono en razón de afectar dicho crédito partidas de Presupuesto fenecido.—No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

R.M. Nº 1206.—1º Julio 1953.—Que dispone reconocer de abono a favor del Capitán de Corbeta, Retirado, don ENRIQUE GAMERO CANTUARIAS, la suma de **Un mil, trescientos cincuenta soles oro** (S/. 1,350.00), equivalente a sus diferencias de pensiones devengadas, de Abril a Diciembre de 1952, a razón de S/. 150.00 cada mes.—En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

R.M. Nº 892.—23 Junio 1953.—Que dispone reconocer de abono a favor del Oficial de Mar de 3ra., Retirado, don LORENZO CHEVILCHEZ LA TORRE, la suma de **Un mil treinticinco soles oro treinta centavos,** equivalente a sus diferencias de pensiones devengadas, de Abril de 1950 a Diciembre de 1951, a razón de S/. 49.30 cada mes.—En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.—De la deuda al Montepío atrasado de S/. 599.95, existe un saldo al 31 de Mayo de 1953 de S/. 272.70, que continuará su descuento mensual.

R.M. Nº 894.—23 Junio 1953.—Que dispone reconocer de abono a favor del Oficial de Mar de Primera, Retirado, don MARCELO VELASQUEZ CARO, la suma de **Un mil setecientos sesenticuatro soles oro** (S/. 1,764.00), equivalente a sus diferencias de pensiones devengadas de Enero a Diciembre de 1950 a S/. 42.00 cada mes; y de Enero a Diciembre de 1951 a S/. 105.00

cada mes.—En consecuencia pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.—El adeudo atrasado de S|. 342.76 quedó cancelado con el descuento de la última cuota al 31 de Mayo de 1953.

R.M. Nº 895.—23 Junio 1953.—Que dispone reconocer de abono a favor del Oficial de Mar de 3ra., Retirado, don PEDRO VERA GUZMAN, la suma de **Cuatrocientos veinte soles oro** (S|. 420.00), equivalente a sus diferencias de pensiones de Enero de 1951, a razón de S|. 35.00 cada mes.—En consecuencia, pase la presente resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito partidas de Presupuesto fenecido.—El adeudo atrasado de S|. 15.75 fué cancelado el 30 de Noviembre de 1952.

R.M. Nº 896.—23 Junio 1953.—Que dispone reconocer de abono a favor del Maestro de 2da., Retirado, don AURELIO AMORIN VILLAVICENCIO, la suma de **Un mil cuatrocientos cuarentinueve soles oro,** (S|. 1,449.00), equivante a sus diferencias de pensiones desde Octubre de 1950 hasta Diciembre de 1951, a razón de S|. 96.60 cada mes.—En consecuencia pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.—El adeudo atrasado de S|. 124.20 quedó cancelado con la última cuota de descuento efectuado el 31 de Diciembre de 1952.

R.M. Nº 897.—23 Junio 1953.—Que dispone reconocer de abono a favor del Oficial de Mar de 3ra., Retirado, don ERASTON MC'EWING CAMACHO, la suma de **Cuatrocientos setenticinco soles oro y veinte centavos** (S|. 475.20), equivalente a sus diferencias de pensiones devengadas desde Julio de 1950 hasta Diciembre de 1951 a razón de S|. 26.40 cada mes.—En consecuencia pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito partidas de Presupuesto fenecido.—El adeudo atrasado de S|. 130.00 quedó cancelado al efectuarse el descuento de la última cuota el 30 de Abril de 1953.

R.M. Nº 1214.—2 Julio 1953.—Que dispone reconocer de abono a favor del Oficial de Mar de 3ra., Retirado, don SAMUEL REYNA TELLO, la suma de **Un mil sesenta soles oro y quince centavos** (S|. 1,060.15), equivalente a sus diferencias de pen-

siones devengadas desde Febrero de 1949 hasta diciembre de 1951, a razón de S|. 30.29 cada mes.—En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.

R.M. Nº 1215.—2 Julio 1953.—Que dispone reconocer de abono a favor del Oficial de Mar de 3ra., Retirado, don EDUARDO PICON VIZALOTE, la suma de **Ochocientos dieciseis soles oro** (S|. 816.00), equivalente a sus diferencias de pensiones devengadas, desde Enero de 1951 hasta Diciembre de 1952, a razón de S|. 34.00 cada mes.—En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.—Este crédito se abonará por la Tesorería Fiscal de Loreto.

R.M. Nº 1216.—2 Julio 1953.—Que dispone reconocer de abono a favor del Oficial de Mar de 1ra., Retirado, don JOSE RENGIFO ANGULO, la suma de **Ochocientos setenticuatro soles oro y ocho centavos** (S|. 874.08), equivalente a sus diferencias de pensiones devengadas de Enero a Diciembre de 1950, a razón de S|. 72.84 cada mes.—En consecuencia pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda, para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.—Este crédito se abonará por la Tesorería Fiscal de Loreto.

R.M. Nº 1204.—1º Julio 1953.—Que dispone reconocer de abono a favor de doña MARGARITA BECERRA SUAREZ, la suma de **Dos mil setecientos noventa soles oro, veintisiete centavos,** (S|. 2,790.27), equivalente a sus diferencias de pensiones devengadas, conforme a liquidación de fojas 1 vuelta, practicada por la Pagaduría de Montepíos del Ministerio de Justicia.—En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.—No existe adeudo al fondo de Montepío.

Deja sin efecto R/M. Nº. 301 11 Marzo 1953 por abono de pensiones devengadas

R.M. Nº 893.—23 Junio 1953.—Visto el Memorandum adjunto de la Contraloría General de la República, en el que se da cuenta de habérsele pagado al Oficial de Mar de 3ra., don NEMESIO CASUSOL ALDEA, los devengados que reclama de Noviembre de 1938 a Diciembre de 1947, a razón de S|. 23.40 cada mes por lo que debe quedar sin efecto la Resolución de reconocimiento de crédito Nº 301 de fecha 11 de Marzo de 1953; y habiéndose resuelto posteriormente los devengados de Marzo

a Diciembre de 1947, por Resolución Ministerial Nº 812 de fecha 3 de Junio de 1953;—SE RESUELVE:—Queda sin efecto la Resolución Ministerial Nº 301 de fecha 11 de Marzo de 1953, por la que se le reconocía de abono al Oficial de Mar de Tercera, Retirado, don NEMESIO CASUSOL ALDEA, la suma de S/. 3,066.00 por concepto de pensiones devengadas de Noviembre de 1938 a Diciembre de 1947, a razón de S/. 23.40 cada mes, por habérsele pagado ya dicho crédito.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público, (D.O.P.)—(Fdo. Saldías).

Concede adelanto de sueldos

R.M. Nº 1217.—2 Julio 1953.—Visto el recurso presentado por el Capitán de Corbeta don César F. Barandiarán Novoa, solicitando un adelanto de tres sueldos de la clase naval que posee, para atender a la asistencia médica de su señora esposa, conforme al certificado adjunto; y.—Estando de acuerdo con el régimen establecido por Decreto Supremo Nº 34 del 20 Febrero 1948, en armonía con la Ley Nº 4231, referente a adelantos de sueldos a los servidores del Estado;—SE RESUELVE:—Conceder al Capitán de Corbeta A.P. César F. Barandiarán Novoa, en calidad de adelanto, el importe de tres sueldos de su clase naval ascendentes a **Seis mil ochocientos ocho soles oro y veintitrés centavos,** (S/. 6,808.23), para atender a la asistencia médica de su señora esposa, conforme al certificado adjunto, encargándose la Contaduría del Ramo de Marina de los descuentos mensuales en la proporción correspondiente a la cuarta parte del haber básico, para los efectos del reintegro al Tesoro Público, en la forma reglamentaria.—Este egreso será cargado a la cuenta "Deudores por Adelantos de Sueldos".—Regístrese y comuníquese.—(Fdo. Saldías).

Acuerda Asignación Familiar

R.M. Nº 915.—24 Junio 1953.—Que acuerda, a partir del mes de Junio del presente año, como Asignación Familiar, al Teniente Primero don ARTURO CALIXTO MOREY, la suma de TREINTA SOLES ORO (S/. 30.00) mensuales, por contar con un hijo que reúne los requisitos reglamentarios debiendo considerarse esta Asignación en los ajustamientos correspondientes.

R.M. Nº 918.—24 Junio 1953.—Que acuerda, a partir del mes de Junio del presente año, como Asignación Familiar, al Alférez de Fragata don ENRIQUE ANDERSON ROSAS, la suma de TREINTA SOLES ORO (S/. 30.00) mensuales, por contar con un

hijo que reúne los requisitos reglamentarios debiendo considerarse esta Asignación en los ajustamientos correspondiente.

R.M. Nº 1228.—3 Julio 1953.—Que acuerda, a partir del mes de Julio del presente año, como Asignación Familiar, al Teniente Segundo don ANIBAL LOPEZ JIMENEZ, la suma de SESENTA SOLES ORO (S/. 60.00) mensuales, por contar con dos hijos que reúnen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta Asignación en los ajustamientos correspondientes.

R.M. Nº 922.—23 Junio 1953.—Que acuerda, a partir del mes de Junio de 1953, la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO), al Oficial de Mar de 2da. (Radio-Operador) FELIX VIVANCO NAVARRO, 4073-42, por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950; debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 927.—23 Junio 1953.—Que acuerda, a partir del mes de Junio de 1953, la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO), al Oficial de Mar de 3ra. (Maniobra) SEGUNDO NARRO QUESADA, 4301-45, por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950; debe considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 930.—23 Junio 1953.—Que acuerda a partir, de Junio 1953, la Asignación Familiar de S/. 60.00 (SESENTA SOLES ORO) al Oficial de Mar de 3ra., (Maquinista) ARTEMIO PINEDA RIVERA, 4080-46, por haber inscrito a sus tres hijos, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950; debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 931.—23 Junio 1953.—Que acuerda, a partir de Junio 1953, la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO), al Oficial de Mar de 3ra., (Señalero) MAXIMO NUÑEZ ZAVALA, 4370-42, por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950; debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R. M. Nº 933.—23 Junio 1953.—Que acuerda, a partir de Junio 1953, la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO), al Oficial de Mar de 3ra. (Radio) PORFIRIO NAVA-

RRO DIAZ, 5080-47 por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950; debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 934.—23 Junio 1953.—Que acuerda, a partir de Junio 1953, la Asignación Familiar de S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) al Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista) MANUEL SAENZ DIAZ, 4171-36, por haber inscrito a sus dos hijos, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950; debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 943.—23 Junio 1953.—Que acuerda, a partir de Junio de 1953, la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Oficial de Mar de 3ra. (Chofer) LUIS GALLEGOS VALDIVIA, 5199-48, por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950; debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 946.—23 Junio 1953.—Que acuerda, a partir de Junio 1953, la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Oficial de Mar de 1ra. (Furriel) LUIS CAMACHO CHIRRE, 16-43, por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950; debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1211.—2 Julio 1953.—Que acuerda, a partir de Junio de 1953, la Asignación Familiar de S/. 60.00 (SESENTA SOLES ORO) al Oficial de Mar de 3ra. (Panadero) JUAN LIZAMA CORTEZ, "E". 10-52, por haber inscrito a sus tres hijos, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950; debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1212.—2 Julio 1953.—Que acuerda a partir de Julio 1953, la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Oficial de Mar de 2da. (Motorista) OSWALDO BARDALES ZUMAETA. 4065-43, por haber inscrito a su primer hijo, de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950; debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 949.—23 Junio 1953.—Que acuerda, a partir de Junio 1953, la Asignación Familiar de S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) al Auxiliar 9º ANTONIO BAXERIAS ALVARADO, C.5-52, por haber inscrito a sus dos hijos, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950; debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Aumenta asignación familiar

R.M. Nº 913.—24 Junio 1953.—Que aumenta, a partir del mes de Julio del presente año, a la suma de NOVENTA SOLES ORO (S/. 90.00), mensuales, la Asignación Familiar que percibe el Capitán de Fragata don JOSE RIVAROLA ROJAS, por contar con tres hijos que reúnen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta Asignación en los ajustamientos correspondientes.

R.M. Nº 914.—24 Junio 1953.—Que aumenta, a partir del mes de Junio, la Asignación Familiar del Capitán de Corbeta, don MARIO CELI CORONADO, a la suma de SESENTA SOLES ORO (S/. 60.00), mensuales, por contar con dos hijos que reúnen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta Asignación en los ajustamientos correspondientes.

R.M. Nº 916.—24 Junio 1953.—Que aumenta, a partir del presente mes de Junio, la Asignación Familiar del Teniente Primero don JOSE MONTOYA CARCELEN, a la suma de SESENTA SOLES ORO (S/. 60.00), por contar con dos hijos que reúnen los requisitos reglamentarios; debiedo considerarse esta Asignación en los ajustamientos correspondientes.

R.M. Nº 917.—24 Junio 1953.—Que aumenta, a partir del presente mes de Junio, la Asignación Familiar del Teniente Primero don CARLOS FRANCIA OSMA, a la suma de SESENTA SOLES ORO (S/. 60.00), mensuales, por contar con dos hijos que reúnen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta Asignación en los Ajustamientos correspondientes.

R.M. Nº 950.—24 Junio 1953.—Que aumenta, a partir del mes de Marzo de 1953, la Asignación Familiar del Teniente Primero don ENRIQUE FERNANDEZ DAVILA NORIEGA, a la suma de SESENTA SOLES ORO (S/. 60.00) mensuales, por contar con dos hijos que reúnen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta Asignación en los ajustamientos correspondientes.

R.M. Nº 923.—23 Junio 1953.—Que aumenta, a partir de Junio 1953, la Asignación Familiar que percibe el Maestro de 2da. (Maquinista) FELIX GARCIA AGUILAR, 32-25, a S/. 60.00 (SESENTA SOLES ORO), por haber inscrito a su tercer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950; debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 924.—23 Junio 1953.—Que aumenta, a partir de Junio 1953, la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 3ra. (Mayordomo) LINO LIZARRAGA GATICA, "E". 176-43, a S/. 60.00 (SESENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su tercer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 de Enero de 1950; debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 926.—23 Junio 1953.—Que aumenta, a partir de Junio de 1953, la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 3ra. (Lavandero) VICTOR AGAPITO VILLALOBOS, "E". 58-43, a S/. 60.00 (SESENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su tercer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950; debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 928.—23 Junio 1953.—Que aumenta, a partir de Junio 1953, la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Radio-Técnico) EDUARDO LIÑAN ANGELES, 4102-45, a S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su segundo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950; debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 929.—23 Junio 1953.—Que aumenta, a partir de Junio 1953, la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Maniobra) JUAN VALDIVIA CORNEJO, 4211-43, a S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su segundo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950; debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 932.—23 Junio 1953.—Que aumenta, a partir del mes de Junio de 1953, la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 3ra. (Maestro de Armas) FELIPE JAULER COPA, 32-48 a S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su segundo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31

Enero 1950; debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 935.—23 Junio 1953.—Que aumenta, a partir del mes de Junio de 1953, la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Maquinista) AUGUSTO DOMINGUEZ URIBE, 4074-45, a S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su segundo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950; debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 936.—23 Junio 1953.—Que aumenta, a partir de Junio 1953, la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 3ra. (Chofer) CARLOS LEMA HERNANDEZ, 29-49, a S/. 200.00 (DOSCIENTOS SOLES ORO) por haber inscrito a su décimo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950; debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 937.—23 Junio 1953.—Que aumenta, a partir de Junio 1953, la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Músico) SIMEON BRAVO MARQUEZ, "E".45-41, a S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su segundo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950; debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 938.—23 Junio 1953.—Que aumenta, a partir de Junio 1953, la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Chofer) FRANCISCO CHANDUVI YAMUNAQUE, 75-45, a SI. 60.00 (SESENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su tercer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950; debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 939.—23 Junio 1953.—Que aumenta, a partir de Junio 1953, la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 1ra. (Mayordomo) MIGUEL CHORA CHIRI, "E".58-39, a S/. 100.00 (CIEN SOLES ORO) por haber inscrito a su quinto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950; debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 940.—23 Junio 1953.—Que aumenta, a partir de Junio 1953, la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Maniobra) SANTOS YERLEQUE IPANAQUE, 4206-41, a S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su segundo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950; debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 941.—23 Junio 1953.—Que aumenta, a partir de Junio 1953, la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Radio) CIRILO MONTES CORNEJO BASTANTE, 4696-43, a S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su segundo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950; debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 944.—23 Junio 1953.—Que aumenta, a partir de Junio 1953, la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Carpintero) ALFREDO RIVAS ESPINOZA, 4226-39, a S/. 100.00 (CIEN SOLES ORO) por haber inscrito a su quinto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950; debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 945.—23 Junio 1953.—Que aumenta, a partir de Junio 1953, la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 3ra. (Carpintero) DANIEL RUMICHE CASTILLO, 2049-43, a S/. 60.00 (SESENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su tercer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950; debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 947.—23 Junio 1953.—Que aumenta, a partir de Junio 1953, la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 3ra. (Panadero) ALEJANDRO ARONES QUISPE, 4485-46, a S/. 80.00 (OCHENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su cuarto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950; debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 948.—23 Junio 1953.—Que aumenta, a partir de Junio 1953, la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Maquinista) LUIS TORRES SARAVIA, 4034-44, a S/. 60.00 (SESENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su tercer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero

1950; debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1210.—2 Julio 1953.—Que aumenta, a partir, de Julio 1953, la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 1ra. (Radio) PABLO LOPEZ JAIME, 4783-42, a S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su segundo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950; debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1213.—2 Julio 1953.—Que aumenta, a partir, de Julio 1953, la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Maniobra) FLORENTINO CRUZ RODRIGUEZ, 4004-36, a S/. 120.00 (CIENTO VEINTE SOLES ORO) por haber inscrito a su sexto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950; debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 925.—23 Junio 1953.—Que aumenta, a partir de Junio 1953, la Asignación Familiar que percibe el Ayudante 5º AUGUSTO PIÑEYRO ACUÑA, 173-45, a S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su segundo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950; debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Rebaja Asignación Familiar

R.M. Nº 1181.—30 Junio 1953.—Que rebaja, a partir de Julio del presente año, la Asignación Familiar, que percibe el Capitán de Navío don JUAN F. TORRES MATOS, a la suma de NOVENTA SOLES ORO (S/. 90.00) por haber cumplido mayoría de edad el 26 de Junio 1953, su hijo Juan L. Torres Higueras.

R.M. Nº 942.—23 Junio 1953.—Que rebaja, a partir de Junio 1953, la Asignación Familiar a S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) mensuales, al Oficial de Mar de 2da. (Radio) CIRILO MONTES CORNEJO BASTANTE, 4696-43, por haber fallecido su menor hijo Carlos Demetrio.—La Dirección de Administración de Marina descontará al citado Oficial de Mar los S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) que se le ha abonado demás, en la misma proporción que mensualmente recibió, hasta su cancelación.

Aprueba cuentas Documentadas

R.M. Nº 886.—23 Junio 1953.—Que aprueba las cuentas documentadas presentada por la Dirección de Administración de Marina, provenientes del Hospital Naval de Bellavista, por

conservación y limpieza por los meses de Enero a Marzo de 1953, ascendentes a la suma de **Cinco mil trescientos cincuentitrés soles oro, treinticinco centavos** (S/. 5,353.35), que corresponde a la Partida Nº 35 Capítulo II del Presupuesto de 1953, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 38 del 18 de Diciembre de 1952; quedando un saldo de **Dos mil ciento cuarentiseis soles oro sesenticinco centavos** (S/. 2,146.65).

R.M. Nº 887.—23 Junio 1953.—Que aprueba las cuentas documentadas presentada por la Dirección de Administración de Marina, provenientes del Hospital Naval de Bellavista, por medicinas suministradas, por los meses de Enero a Marzo de 1953, ascendentes a la suma de **Setenta mil ciento treinta soles oro, sesentiún centavos** (S/. 70,130.61), que corresponde a la Partida Nº 54 Capítulo II del Presupuesto de 1953, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 40 del 18 de Diciembre de 1952; quedando un saldo de **Cuatro mil ochocientos sesentinueve soles oro, treintinueve centavos** (S/. 4,869.39).

R.M. Nº 888.—23 Junio 1953.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes del Hospital Naval de Bellavista, por servicios médicos y fumigación de Buques y Dependencias, por los meses de Enero a Marzo de 1953, ascendentes a la suma de **Dos mil ochocientos noventiún soles oro ochenticuatro centavos** (S/. 2,891.84), que corresponde a la Partida Nº 59 Capítulo III del Presupuesto de 1953 de conformidad con el Decreto Supremo Nº 42 del 18 de Diciembre de 1952, quedando un saldo de **Trece mil seiscientos ocho soles oro dieciseis centavos** (S/. 13,608.16).

R.M. Nº 889.—23 Junio 1953.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes de la Escuela Naval del Perú, por sostenimiento de enseñanza, por los meses de Enero a Marzo de 1953, ascendentes a la suma de **Once mil ochocientos diecisiete soles oro veinte centavos** (S/. 11,817.20), que corresponde a la Partida Nº 57 Capítulo III del Presupuesto de 1953; de conformidad con el Decreto Supremo Nº 36 del 18 de Diciembre de 1952; quedando un saldo de **Ciento ochentidós soles oro ochenta centavos** (S/. 182.80).

R.M. Nº 890.—23 Junio 1953.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes de la Escuela Naval del Perú, por

conservación y limpieza. por los meses de Enero a Marzo de 1953, ascendentes a la suma de **Once mil novecientos cuarentidós soles oro setenta centavos** (S/. 11,942.70), que corresponde a la Partida Nº 35 Capítulo II del Presupuesto de 1953; de conformidad con el Decreto Supremo Nº 36 del 18 de Diciembre de 1952; quedando un saldo de **Cincuentisiete soles oro treinta centavos** (S/. 57.30).

R.M. Nº 891.—23 Junio 1953.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes de la Escuela Naval del Perú, por uniformes, equipos y hospitalidades de Cadetes, por los meses de Enero a Marzo de 1953, ascendentes a la suma de **Cuarentitrés mil cuatrocientos cincuenticuatro soles oro noventidós centavos** (S/. 43,454.92), que corresponde a la Partida Nº 51 Capítulo II del Presupuesto de 1953, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 36 del 18 de Diciembre de 1952; quedando un saldo de **Un mil quinientos cuarenticinco soles oro ocho centavos** (S/. 1,545.08).

Prorroga permiso a buques pesqueros

R.M. Nº 1233.—6 Julio 1953.—Vista la solicitud de la Compañía Pesquera Máncora S.A. para que se prorrogue el permiso de operaciones de los buques pesqueros congeladores "YELLOWFIN" y "BONITA" de bandera Hondureña, que forman parte de su flota;—Apareciendo de los antecedentes pertinentes que por Resolución Ministerial Nº 829 del 2 de Junio de 1952 se autorizó a la recurrente, para operar dichos barcos en la costa Norte del litoral durante un año;—Tomando en cuenta lo expuesto por los interesados de que la nacionalización de los barcos mencionados la efectuarán tan pronto cancelen su precio a la firma Oceanic Foods Inc., de Houston, Texas, vendedores de los mismos, siendo atendible las razones que alegan en apoyo de su solicitud; y.—Oída la opinión del Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Prorrogar por un año el permiso para que los buques pesqueros congeladores "YELLOWFIN" y "BONITA" de bandera Hondureña, continúen operando en la costa Norte del litoral, bajo las mismas condiciones puntualizadas en la Resolución Ministerial Nº 829 del 2 de Junio de 1952.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público, (D.O.P.). —(Fdo. Saldías).

Declara sin lugar solicitud por terrenos ribereños.

R.M. Nº 898.—23 Junio 1953.—Vista la solicitud de los señores Ubaldo Benavides, Alfredo Roberts y Jorge Mardón por la que piden la adjudicación en venta de los lotes de terreno de pla-

ya que se indica en el plano que se acompaña, ubicados en el Balneario de Mejía de la Provincia de Islay, para construir casas-habitación;— Teniendo en consideración:— Que la Ley Especial Nº 4940 que faculta la enajenación de los terrenos públicos de libre disposición, ribereños al mar, sin el requisito del remate, no comprende la zona de terreno de por lo menos 50 metros de ancho contados a partir de la línea de la alta marea, a no ser que se trate de obras que requieran el uso de las aguas del mar; y que los terrenos solicitados se encuentran precisamente dentro de esa faja según lo indica el informe del Capitán de Puerto de Mollendo, circunstancia esta que hace improcedente la venta que se demanda porque sale de las facultades del Poder Ejecutivo.—Que además, el recurso de petición de los interesados carece de firma de letrado, requisito indispensable, para la tramitación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9º del Decreto-Ley Nº 11363, cuya omisión procesal es bastante para declarar sin lugar la solicitud;—De conformidad con el dictamen del Fiscal de la Corte Suprema en lo administrativo;—SE RESUELVE:—1º.—Declarar sin lugar la solicitud por la omisión procesal ya indicada; y porque no está en las facultades del Poder Ejecutivo vender los terrenos de playa situados dentro de la zona que se solicita.—2º.— En vista de que los recurrentes afirman en su recurso que personas particulares han construído casas-habitación en la misma zona; y apareciendo del informe del Capitán del Puerto de Mollendo de fecha 5 de Julio de 1952, que uno de los interesados el señor Ubaldo Benavides, ha construído ya desde 1948 su casa-habitación en el lugar que solicita; pase este expediente a la Dirección de Capitanías para que ordene que la Autoridad Marítima del Puerto mencionado lleve a cabo una investigación que haga conocer la situación jurídica de las construcciones efectuadas por el señor Benavides y otros en los lotes de terreno al que se ha hecho referencia, y con su resultado acompañar los antecedentes que hubieren sobre el particular.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público, (D.O.P).—(Fdo. Saldías).

Vende terrenos ribereños al mar en el lugar denom. "Punta Negra" Dist. de Lurín.

R.M. Nº 899.—23 Junio 1953.—Vistas las solicitudes de don Toribio Arce Reyna, don José Mavila del Valle, don Luis R. Podestá Jiménez, don Juan Puyó Morán, don Eugenio Puyó Morán y doña Rosalina Peñaloza Viuda de Florez, en las que piden que el Estado les conceda en propiedad terrenos ubicados en el lugar denominado "Punta Negra", a la altura del Kilómetro 49 de la Carretera Panamericana Sur, Distrito de Lurín, cuyas áreas y linderos constan en los planos que acompañan, y que desean pa-

ra construir casas-habitación;—Apareciendo de los informes emitidos en cada una de las solicitudes, que los lotes de terreno pedidos se hallan fuera de los 50 metros a partir de la línea de la más alta marea, y que no están afectos a ningún fin militar de Defensa Nacional;—Que en consecuencia, el pedido de los recurrentes se halla amparado por la Ley Nº 4940, y por el Artículo 2º del Decreto Supremo Nº 22 de 23 de Agosto de 1949 que permite vender sin el requisito del remate los terrenos ribereños al mar destinados a la construcción de casas-habitación;—Constando de los informes de la Capitanía de Puerto del Callao que los terrenos en referencia son adecuados para los fines a que se les destina;—Vista la valorización de los mismos que ha efectuado el Ministerio de Fomento; y.—Oída la opinión del Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Vender a los solicitantes los lotes de terreno ribereño que piden, con la extensión que se indica para cada uno: a don Toribio Arce Reyna 240 m2.; a don José Mavila del Valle, 112.50 m2.; a don Luis R. Podestá Jiménez, 500 m2.; a don Juan Puyó Morán, 125 m2.; a don Eugenio Puyó Morán, 109.50 m2.; a doña Rosalina Peñaloza Viuda de Florez, 203 m2.; lotes que se hallan situados en el lugar denominado "Punta Negra" a la altura del Kilómetro 49 de la Carretera Panamericana Sur y cuya ubicación y linderos están señalados en los planos que acompañan.—2º.—Los interesados abonarán al Estado el importe de los terrenos conforme a la valorización efectuada por el Ministerio de Fomento.—3º.—Para los efectos del Art. 4º del Decreto Supremo de 23 Agosto 1949, los recurrentes se presentarán al Ministerio de Hacienda.—4º.—La Autoridad Marítima del Callao constatará que dichos terrenos son utilizados para la construcción de casas-habitación; dando cuenta a la Dirección de Capitanías en caso de incumplimiento.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público, (D.O.P.).—(Fdo. Saldías).

Autoriza instalación de faros en el Lago Titicaca

R.M. Nº 955.—25 Junio. 1953.—Vista la solicitud de The Peruvian Corporation Ltda., pidiendo autorización y permiso para dar término a la instalación en el Lago Titicaca de los faros que ha adquirido para facilitar la navegación lacustre, según el plano y el dibujo que acompaña con la ubicación y características de los mismos;—Habiendo expuesto la Capitanía del Puerto de Puno la necesidad y conveniencia de instalar luces en el Lago Titicaca, en la ruta de los vapores en que la navegación presenta mayores dificultades, indicando a la vez dónde deben erigirse;—De conformidad con el informe del Servicio Hidrográfico y Faros

en el que previo estudio de la ubicación y características de las luces, recomienda su instalación y adjunta una carta del lago señalando los sitios en que han de colocarse;—Oída la opinión del Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º. —Autorizar a The Peruvian Corporation Ltda., para la instalación de tres faros en el Lago Titicaca en los siguientes lugares; Isla Suana, Isla Taquili, y Punta Churo en la Península de Chucuito, tal como está indicado en el plano que acompaña y en la carta agregada por el Servicio Hidrográfico y Faros.—2º.—Terminada la instalación, la Capitanía de Puerto de Puno informará al Estado Mayor General de Marina sobre la verificación de la ubicación señalada y demás datos de los referidos faros.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público, (D.O.P.).— (Fdo. Saldías).

Autoriza construcción de un faro en el Puerto de Talara

R.M.—Nº 1209.—2 Julio 1953.—Vistas las comunicaciones de la International Petroleum Company Limitada, solocitando que se le autorice para reemplazar el faro actual de Talara, construyendo otro, con nuevo sistema eléctrico, y cambiarlo de lugar;—Demostrando los informes emitidos por el Servicio Hidrográfico y Faros la eficiencia de las características del faro que se desea construir y la conveniencia de su nueva ubicación, por lo que recomienda que se autorice;—Oída la opinión del Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:— 1º.— Autorizar a la International Petroleum Company Limitada, para que construya un faro con nuevo sistema eléctrico cuyo plano con las características de la torre y la linterna acompaña, y lo instale en Punta Rocallosa, Puerto de Talara, en reemplazo del actual.—2º.— Recomiéndase a la Empresa recurrente colocar en la torre del faro una verga con el fin de que pueda izarse como mástil de señales para el servicio de la Marina.—3º.—Terminada la instalación del faro, la Capitanía del Puerto de Talara, informará al Estado Mayor General de Marina sobre la verificación de la ubicación señalada y demás datos del mismo.— Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público, (D.O.P.).—(Fdo. Saldías).

Felicitación del Señor General Presidente de la República a la F. F. A.

1.—El Señor General Presidente Constitucional de la República, ha manifestado que durante su estada en los buques y dependencias de la Fuerza Fluvial del Amazonas, ha podido constatar el alto grado de disciplina, espíritu marinero y eficiencia profesional que anima a los Jefes, Oficiales y Personal Subalterno de esta Fuerza. Por esta razón, el Señor Presidente se complace

DIRECCION DE CAPITANIAS
RECIBI 21/5/30
TRAMITADO

en felicitar vivamente, a todo el personal de la Fuerza Fluvial del Amazonas y los exhorta para que sigan cumpliendo, como hasta ahora, con su deber de guardianes de nuestra integridad territorial en la Amazonía Peruana.—2º.—El Señor Ministro de Marina, se adhiere complacido a la felicitación del Señor Presidente.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
MANUEL R. NIETO

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Navío
Jefe de la 1ra. Sección del Estado Mayor
General de Marina
RICARDO CHEESMAN

MINISTERIO DE MARINA
ESTADO MAYOR GENERAL
1ra. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 15

Lima, 3 Agosto 1953.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Nombra en Comisión

R.S. Nº 252.—7 Julio 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don MIGUEL ROTALDE DE ROMAÑA, Instructor de la Escuela de Submarinos, pase a órdenes del Ministerio de Marina, para desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América, integrando la dotación de los nuevos Submarinos, "Lobo" y "Tiburón".

R.S. Nº 253.—7 Julio 1953.—Que dispone que el Teniente Segundo don JAIME BLANCO CHESSEBROUF, Alumno de la Escuela de Submarinos, pase a órdenes del Ministerio de Marina, para desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América, integrando la dotación de los nuevos Submarinos, "Lobo" y "Tiburón".

R.S. Nº 254.—7 Julio 1953.—Que dispone que el Teniente Segundo don RAFAEL PINTO TEIXEIRA, Alumno de la Escuela de Submarinos, pase a órdenes del Ministerio de Marina, para desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América, integrando la dotación de los nuevos Submarinos, "Lobo" y "Tiburón".

R.S. Nº 255.—7 Julio 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don ENRIQUE FERNANDEZ DAVILA NORIEGA, Segundo Comandante del B.A.P. "R-1", pase a órdenes del Ministerio de Marina, para desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América, integrando la dotación de los nuevos Submarinos, "Lobo" y "Tiburón".

Cambios de Colocación

R.S. Nº 256.—8 Julio 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don GASTON HERRERA CHOCANO, Comandante del B.A.P. "R-2", pase a prestar sus servicios como Instructor Encargado de la Escuela de Submarinos.

R.S. Nº 257.—8 Julio 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don FRANCISCO QUIROZ TAFUR, Jefe de la Estación de Submarinos y Torpedos, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "R-2".

R.S. Nº 258—8 Julio 1953.—Que dispone que el Teniente Segundo don ALEJANDRO DE LA PUENTE LEON PORTA, de la dotación de la Comandancia de la División de Submarinos, pase a prestar sus servicios como Jefe de la Estación de Torpedos.

R.S. Nº 259.—9 Julio 1953.—Que dispone que el Teniente Segundo don RICARDO FITTS GUZMAN, Alumno de la Escuela de Submarinos, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "R-3".

R.S. Nº 262.—13 Julio 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don JOSE GALVEZ ORTECHO, de la dotación del B.A.P. "Castilla", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Pariñas".

R.S. Nº 263.—13 Julio 1953.—Que dispone que el Alférez de Fragata don GASTON TAVARA UZATEGUI, de la dotación del B.A.P. "Rodríguez", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Pariñas".

R.S. Nº 264.—14 Julio 1953.—Que dispone que el Alférez de Fragata don JOSE NORIEGA LA HOZ, de la dotación del B.A.P. "Gálvez", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Pariñas".

R.S. Nº 265.—15 Julio 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don CARLOS FRANCIA OSMA, de la dotación del B.A.P. "R-2", pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "R-1".

R.S. Nº 266.—15 Julio 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, de la dotación del B.A.P. "R-3", pase a prestar sus servicios como Instructor Auxiliar de la Escuela de Submarinos.

R.S. Nº 267.—15 Julio 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don HERNAN QUIROZ ALVA, de la dotación del B.A.P. "R-1", pase a prestar sus servicios como Ayudante del Comandante de la División de Submarinos.

R.S. Nº 270.—20 Julio 1953.—Que dispone que el Alférez de Fragata SN (MC) Asimilado don LEONCIO VEGA RIZO PATRON, de la dotación de la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Pariñas".

R.S. Nº 271.—22 Julio 1953.—Que dispone que el Capitán de Fragata don JORGE CAMINO DE LA TORRE, Jefe de Ingeniería de la Fuerza Fluvial del Amazonas, pase a prestar sus servicios como Jefe del Servicio Industrial de la Fuerza Fluvial del Amazonas.

R.S. Nº 272.—22 Julio 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don MANUEL PIQUERAS SANCHEZ CONCHA, Comandante del B.A.P. "Ucayali", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas.

R.S. Nº 273.—22 Julio 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don PEDRO MAZURE LOPEZ, de la dotación del B.A.P. "Ucayali", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas.

R.S. Nº 261.—13 Julio 1953.—Que dispone que los siguientes Oficiales, pasen a prestar sus servicios como Alumnos de la Escuela de Submarinos.

Alférez de Fragata, ARMANDO REATEGUI CANGA, de la dotación del B.A.P. "Gálvez".

Alférez de Fragata, ENRIQUE PETROZZI MOLFINO, de la dotación del B.A.P. "Gálvez".

Alférez de Fragata, ROMULO ASTE BAPTISTA, de la dotación del B.A.P. "Pariñas".

Alférez de Fragata, JORGE HILDEBRANDT PEREZ, de la dotación del B.A.P. "Pariñas".

Alférez de Fragata JORGE TELAYA HIDALGO, de la dotación del B.A.P. "Pariñas".

Alférez de Fragata, TEOFILO NUÑEZ VIZCARRA, de la dotación del B.A.P. "Palacios".

Pasando al retiro

R.S. Nº 268.—15 Julio 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don GUSTAVO SAN MARTIN FRAYSSINET, que se encuentra en la situación de Disponibilidad desde el 15 de Julio 1948, pase a la situación de Retiro con la misma fecha del año en curso.

Reconoce servicios y expide cédula de Retiro

R.S. Nº 269.—16 Julio 1953.—1º.—Que reconoce de abono en la Libreta de Servicios del Capitán de Navío de la Armada Nacional don ERNESTO GUTIERREZ MIRENCHI: treintiocho

años (38), cuatro meses (4) y dieciocho días (18) de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 5 de Junio de 1953, fecha de su pase al Retiro por límite de edad.—2º.—Expídase cédula de Retiro a favor del citado Jefe, con la pensión mensual de **Cuatro mil ciento cincuentisiete soles oro y noventicuatro centavos** (S/. 4,157.94), equivalente al íntegro del haber de la clase de Contralmirante —Casado— por tener más de 35 años de servicios prestados ininterrumpidos como Oficial y haber satisfecho con los requisitos de Ley, para el ascenso a la clase inmediata superior.—3º.—Asimismo, le corresponde las asignaciones, bonificaciones y gratificaciones que hubiera estado disfrutando al momento de su pase al Retiro, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Nº 11173.—4º.—Dicha pensión se abonará a partir del 1º de Junio de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801.—5º.—No existe adeudo al Fondo de Pensiones.—6º.—El citado Jefe está condecorado con la Orden Militar de Ayacucho en el grado de "GRAN OFICIAL", y.—7º.—Cancélese la pensión provisional del 80% sobre el haber íntegro de la clase que posee o sea S/. 3,110.52, expedida por Resolución Ministerial Nº 872 de fecha 8 de Junio de 1953.

Concede al Instituto Linguístico de Verano, el uso de una faja de terreno a orillas del lago Yarinacocha

R.S. Nº 260.—13 Julio 1953.—Visto el recurso de don Guillermo Townsend, Director General del Instituto Linguistico de Verano, solicitando el uso por tiempo determinado de un lote de terreno de mil trescientos cincuenta metros lineales a orillas del Lago Yarinacocha, contados desde la quebrada que sirve de límite a las propiedades de dicho Instituto, anotadas en el Padrón General del Ramo por Resolución Suprema Nº 125 de 31 de Enero último; para destinarlo al ensanche del establecimiento de Capacitación Magisterial del Personal que tome a cargo la enseñanza de las tribus selváticas de donde procedan;—CONSIDERANDO:—Que el uso indicado se solicita por el término de 25 años a cuyo vencimiento se devolverán al Estado conjuntamente con los terrenos que en una extensión de 22 hectáreas y 5,000 metros cuadrados ha adquirido por compra dicho Instituto a orillas del referido Lago Yarinacocha en la Provincia Coronel Portillo;—Que es de interés nacional facilitar la educación del mayor número posible de miembros de las tribus selváticas como medio de obtener que se incorporen a la población del país;— Que la propuesta es además ventajosa para el Estado en los términos en que está concebida;—Aplicando por analogía las disposiciones de la Ley 4940;— SE RESUELVE:— 1º.— Conceder al Instituto Linguístico de Verano, el uso de una faja de terreno de

1,350 metros lineales, a orillas del Lago Yarinacocha, colindante con los terrenos que la misma Institución posee en ese lugar que es comprensión de la Provincia Coronel Portillo, para que lo dedique a la ampliación de la sala de clases y alojamiento de los alumnos provenientes de las tribus selváticas.—2º.— La cancesión es por el término de 25 años, al cabo de los cuales el terreno será devuelto al Estado.—3º.— Acéptase el ofrecimiento que hace el Instituto linguístico de Verano de ceder al Estado, al término de la concesión, los terrenos de su propiedad en una extensión de 22 hectáreas y 5,000 metros cuadrados; los que se destinarán a establecer un centro de educación indígenas.—Regístrese y Comuníquese como Documento Oficial Público, (D.O.P.).— Rúbrica del Señor Presidente de la República.—Saldías.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Bajas

R.M. Nº 1418.—16 Julio 1953.—Que da de baja por incapacidad física al Oficial de Mar de 3ra., (Motorista) JUAN MONTES DE OCA SANCHEZ, 4232-50, de la dotación del B.A.P. "R-4".

R.M. Nº 1265.—8 Julio 1953.—Que da de baja por incapacidad física, al Ayudante 4º don OSCAR MENDEZ MORALES, C.85-45, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

Altas

R.M. Nº 1268.— 8 Julio 1953.—Que da de alta con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Lavandero) al postulante: FRANCISCO SALDARRIAGA ARRAZABAL, en la dotación del B.A.P. "Castilla".

Ratifica nombramientos

R.M. Nº 1270.—8 Julio 1953.—Que ratifica el nombramiento como Ayudante 6º a don JULIO PINTO FARFAN, C.12-52 nombrado en período de prueba por Resolución Ministerial Nº 1479 del 12 Setiembre 1952 en la vacante que existe en la dotación de la Dirección del Personal de Marina.

R.M. Nº 1271.—8 Julio 1953.—Que ratifica el nombramiento como Ayudante 2º a don ENRIQUE BENZA LEZAMA, C.15-52, nombrado en período de prueba por Resolución Ministerial Nº 1845 del 22 Octubre 1952, en la vacante que existe en la dotación de la Dirección del Material de Marina.

R.M. Nº 1272.—8 Julio 1953.—Que ratifica el nombramiento como Ayudante 6º a doña JULIA INES BACHET DAVILA,

C.2-53 nombrada en período de prueba por Resolución Ministerial Nº 391 del 4 Abril 1953, en la vacante que existe en la dotación de la Dirección del Material de Marina.

Designa Encargado del Centro de Entrenam. de Armas Electrónicas

R.M. Nº 1305.—9 Julio 1953.—Que designa Encargado del Centro de Entrenamiento Naval de Armas Electrónicas al Capitán de Fragata don MIGUEL FLOREZ NOHESSEL, que desempeñará sus funciones en adición a las que actualmente tiene en la Dirección del Material de Marina, y bajo las Directivas del Capitán de Navío Albert R. Heckey, U.S.N. Asesor Técnico del mencionado Centro.

Nombra en Comisión

R.M. Nº 1241.—7 Julio 1953.—Que nombra en Comisión al extranjero, para dotar a los Submarinos "Lobo" y "Tiburón", a los siguientes tripulantes:

Maestro Técnico de Segunda (Electricista), ENRIQUE LOPEZ SANCHEZ, 13-26 de la dotación del B.A.P. "R-4".

Oficial de Mar de Segunda (Electricista), ELISEO CUEVA PASACHE, 4050-42 de la dotación del B.A.P. "Castilla".

R.M. Nº 1242.—7 Julio 1953.—Que nombra en Comisión al extranjero, para dotar a los Submarinos "Lobo " y "Tiburón", a los siguientes tripulantes:

Maestro de Segunda (Motorista), RAUL VACA PORTOCARRERO, 15-30 de la Dotación del B.A.P. "Aguirre".

Oficial de Mar de Primera. (Radio), ALBERTO MEDINA NAVARRETE, 4015-42 de la dotación del B.A.P. "R-4".

Oficial de Mar de Segunda (Motorista), JOSE LIZARRAGA MACHA, 4072-42 de la dotación del B.A.P. "R-1".

Oficial de Mar de Segunda (Motorista), CELSO SERRANO OLIVOS, 4360-39 de la dotación del B.A.P. "R-3".

Oficial de Mar de Segunda (Radio), IGNASIO VILLANUEVA ANGELES, 4345-39 de la dotación del B.A.P. "R-3".

Dispone asumir Jefatura Estación Submarinos

R.M. Nº 1253.—7 Julio 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don LUIS F. VILLENA GUTIERREZ, Jefe de Administración de la Comandancia de la División de Submarinos, asuma la Jefatura de la Estación de Submarinos en adición a sus funciones.

Ascensos

R.M. Nº 1495.—27 Julio 1953.— Vistas las Actas de Examen y los antecedentes respectivos; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina, y a lo prescrito en el Capítulo III Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase inmediata superior a los siguientes tripulantes, expidiéndoseles el título correspondiente:

A Maestro Técnico de 2da. Maniobra

M1. Man. Toribio Chufandama Campos, 4-18.

A Maestro de Primera Maestro de Armas

M2. MArm. Enrique Mesia Freyre, 25-28.

A Maestro de Primera Maquinista

M2. Maq. Santiago Vela Gómez, 13-24.

A Maestro de Primera Motorista

M2. Mot. Alberto Díaz Mendoza, 8-22.

A Maestro de Primera Carpintero

M2. Carp. César Díaz Granja, 4-32.

A Maestro de Segunda Maestro de Armas

OM1. MArm. Julio Villacorta Ramírez, 5-35.

A Maestro de Segunda Electricista

OM1. Elec. Arnaldo Reátegui Arias, 2011-36.

A Maestro de Segunda Furriel

OM1. Fur. José López Tello, 76-28.
OM1. Fur. Augusto Montalván Torres, 75-28.
OM1. Fur. Amancio Molina López, 14-35.

A Maestro de Segunda Sanitario

OM1. San. José Vidal Rodríguez, E.20-34.

A Oficial de Mar de Primera Práctico

OM2. Prác. Antonio Soregui Dávila, 103-45.

A Oficial de Mar de Primera Maquinista

OM2. Maq. Oscar Pezo Romero, 63-45.

A Oficial de Mar de Primera Motorista

OM2. Mot. Pablo Laulate Luna, 4513-41.
OM2. Mot. Ulpiano Mogollón Malo, 16-46.
OM2. Mot. Miguel Pérez Falcón, 2032-34.

A Oficial de Mar de Primera Electricista

OM2. Elec. Jorge Vásquez Vásquez, 23-41.

A Oficial de Mar dePrimera Carpintero

OM2. Carp. Sergio Rojas Bardales, 50-44.
OM2. Carp. Juan Gaviola Gonzáles, 42-25.

A Oficial de Mar de Primera Furriel

OM2. Fur. Gilberto Linares Pinto, 2013-38.

A Oficial de Mar de Segunda Artillero

OM3. Art. Luis Perea Soria 42-46.
OM3.—Art. Leopoldo Villacorta Puerta, 4010-35

A Oficial de Mar de Segunda Señalero

OM3. Señ. Ramón Pérez Sánchez, 4004-34.

A Oficial de Mar de Segunda Motorista

OM3. Mot. Santiago Mori Vásquez, 4503-42.
OM3. Mot. Juan Cansino Pérez, 54-45.
OM3. Mot. Marcelino Quispe Arco, 4030-44.
OM3. Mot. Estanislao Rodríguez Mori, 24-45.
OM3. Mot. Juan Icómedes Urín, 4063-35.

A Oficial de Mar de Segunda Fundidor

OM3. Fund. Alberto Gómez Ramírez, 4-47.

A Oficial de Mar de Segunda Maniobra

OM3. Man. Santiago Ríos Barbarán, 4529-39.

A Oficial de Mar de Segunda Mayordomo

OM3. May. Juan Mendoza Torres, E.21-35.
OM3. May. Josué Mori Pezo, E.28-34.

A Oficial de Mar de Tercera Artillero

Cb1. Art. Ricardo Mariche Sánchez, 8062-48.

A Oficial de Mar de Tercera Maquinista

Cb1. Maq. Abertano Rengifo Rosas, 8038-48.

A Oficial de Mar de Tercera Mayordomo

Cb1. May. Javier Torres Vásquez, E.64-49.

A Oficial de Mar de Tercera Sanitario

Cb1. San. Víctor García García, 8063-48.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado, (D.O.R.). (Fdo. Saldías).

R.M. Nº 1496.—27 Julio 1953.—Vistas las Actas de Examen y los antecedentes respectivos; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina y a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;— SE RESUELVE:— Ascender a la clase de Maestro Técnico de 1ra., a los siguientes Maestros Técnicos de 2da., expidiéndoseles el título correspondiente:

Torpedista ANDRES MARREROS CHUQUIRINA, 12-25.
Motorista FELIX ROSSEL OBANDO, 8-25.
Calderero DAVID VALLEJOS ALVA, 1-20.
Cobrero MANUEL ESPINOZA RIVAS, 2-27.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado, (D.O.R.). (Fdo. Saldías).

R.M. Nº 1497.—27 Julio 1953.—Vistas las Actas de Examen y los antecedentes respectivos; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina y a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;— SE RESUELVE:— Ascender a la clase de Maestro Técnico de 2da., a los siguientes Maestros de 1ra., expidiéndoseles el título correspondiente:

Maquinista JESUS LLOSA MEDINA, 7-20.
Maquinista BERNABE CARPIO PALOMINO, 4-33.
Maquinista CARLOS GARCIA AGUILAR, 2-26.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado, (D.O.R.). (Fdo. Saldías).

R.M. Nº 1498.—27 Julio 1953.—Vistas las Actas de Examen y los antecedentes respectivos; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina y a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;— SE RESUELVE:— Ascender a la clase de Maestro

de 1ra., a los siguientes Maestros de 2da., expidiéndoseles el título correspondiente:

Torpedista FEDERICO MAZZOTI SALAZAR, 28-28.
Torpedista FERMIN HIDALGO REVELLO, 73-28.
Motorista FELIX LEON CACERES, 11-24.
Maquinista GERONIMO SALAS ALDECOA, 21-24.
Maquinista FELIX GARCIA AGUILAR, 32-25.
Maquinista LUIS RUBIO CAVASSA, 17-28.
Maniobra EDUARDO RODRIGUEZ ALVA, 2-34.
Sanitario JOSE ANCIBURO FRANCO, E. 18-29.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado, (D.O.R.). (Fdo. Saldías).

R.M. Nº 1499.—27 Julio 1953.—Vistas las Actas de Examen y los antecedentes respectivos; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina y a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:— Ascender a la clase de Maestro de 2da. a los siguientes Oficiales de Mar de 1ra., expidiéndoseles el título correspondiente:

Artillero JUAN PAREDES TORRES, 2006-25.
Artillero VICTOR ALVAREZ ALCAZAR, 2008-30.
Torpedista JULIO DAVILA FLORIAN, 2025-32.
Señalero NICASIO ESPINAL FARFAN, 60-28.
Señalero ELIAS CASTAÑEDA RAMIREZ 36-25.
Señalero NICANOR SANCHEZ VASQUEZ, 2019-32.
Maquinista HILARIO NUÑEZ SALDARRIAGA, 7-31.
Maquinista HUMBERTO URTEAGA ALARCO, 2021-32.
Maquinista JESUS MORALES BERMUDEZ, 28-29.
Maquinista LORENZO LIZARBE VALIENTE, 2050-30.
Maquinista JOSE MIÑAN HERRERA, 69-28.
Maquinista HERNAN LOPEZ SUAREZ, 53-28.
Maquinista ISIDRO LOPEZ VALENCIA, 38-26.
Motorista ALFONSO BARRAZA MARTINEZ, 17-46.
Motorista ANTONIO MORENO REYES, 2005-33.
Motorista FRANCISCO LAZO HERRERA, 28-26.
Motorista CESAR OLAECHEA FAJARDO, 64-44.
Electricista VICTOR ACOSTA ROJAS, 2008-33.
Electricista NESTOR RODRIGUEZ RICARDI, 40-29.
Electricista FORTUNATO FUENTES CANICOBA, 14-34.
Maniobra BOLOGNESI GARCIA RAMIREZ, 35-33.
Sanitario JUAN PALOMINO ESPINOZA, E.7-35.

Sanitario BONIFACIO LEONARD GUZMAN, E.35-44.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado, (D.O.R.). (Fdo. Saldías).

R.M. Nº 1500.—27 Julio 1953.—Vistas las Actas de Examen y los antecedentes respectivos; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina y a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:— Ascender a la clase de Oficial de Mar de 1ra., a los siguientes Oficiales de Mar de 2da., expidiéndoseles el título correspondiente:

Artillero ABRAHAM RODRIGUEZ BLANCAS, 4176-38.
Artillero FRUCTUOSO RIVAS CALDERON, 4078-39.
Artillero LUIS GUTIERREZ GORDILLO, 4196-39.
Torpedista MANUEL VICTORIA ROSAS, 4404-42.
Maestro de Armas SANTIAGO BARREDA ORTIZ, E.5-27.
Señalero ELIAS SANCHEZ ESTEVES, 4227-38.
Maquinista JOSE QUIROZ CONDE, 32-42.
Maquinista MANUEL VERGARA DUEÑAS, 24-46.
Maquinista JOSE PEÑA ALONSO, 4053-40.
Maquinista ENRIQUE BUENDIA CASTILLO, 29-46.
Motorista CELSO SERRANO OLIVOS, 4360-39.
Motorista JUAN MAURICIO WARD, 109-45.
Motorista JOSE A. CHAMBERGO TAVARA, 4253-38.
Cobrero JOSE NUNURA MARTINEZ, 4249-37.
Electricista PEDRO UNZUETA ELIZALDE, 7-46.
Electricista JUAN COTERA PORTOCARRERO, 4317-39.
Maniobra CARLOS PINEDA SANCHEZ, 4002-21.
Maniobra CEFERINO CARCAMO MONTERO, 4235-39.
Maniobra JOSE TELLO LOPEZ, 4054-38.
Maniobra FELIPE ALCALA AGUILAR, 2001-19.
Furriel MANUEL ARANDA VIGLIENZONI, 1-48.
Furriel ANTONIO ESPINAL QUIROZ, 4141-36.
Furriel JUSTO FONSECA LEON, 68-43.
Radio MARCELINO ISUIZA CRUZ, 2035-33.
Radio ANDRES PATIÑO CARDENAS, 4306-39.
Radio CESAR MUÑOZ CERVAN, 4143-39.
Radio PEDRO VILLACORTA VASQUEZ, 2010-38.
Radio FELIX CABRERA NAVARRETE, 4259-41.
Radio RICARDO ALVARADO DIAZ, 4076-40.
Radio IGNACIO VILLANUEVA ANGELES, 4345-39.
Radio JORGE CARRUITERO GAMARRA, 4027-42.
Cocinero EZEQUIEL TRILLO CARRASCO, E.7-28.

Músico ARTEMIO GUERRERO ROMERO, E.9-29.
Músico JOSE MACHUCA ALVARADO, E.8-28.
Panadero ELIAS CUETO FLOREZ, 2027-33.
Lavandero CORNELIO PARBENA HUAMANI, E.1-22.
Sanitario VICTOR HERRERA CABRERA, E.9-36.
Sanitario CIRILO CASTILLO CHUQUILLANQUI, E.73-41.
Sanitario ANDRES LACHERRE LEYTON, E.35-40.
Cartero VICTOR RIVERA FERNANDEZ, 2003-34.
Telefonista JOSE A. SOTO VELEZ, E.7-32.
Chofer ERNESTO R. ROMERO ECHEGARAY, 4263-41.
Chofer RENE GOYENECHE VASQUEZ, 4022-41.
Chofer AQUILES GARRETON TAGLE, 4007-36.
Chofer GONZALO DEL VALLE CASTRO, 10-44.
Chofer LEONIDAS SAROLI CASTELLANOS, 74-44.
Chofer ERNESTO CHAMBA URRIARTE, 23-44.
Chofer EDUARDO ROLDAN RODRIGUEZ, 100-45.
Chofer FLORENCIO BARRERO CASTILLO, 13-44.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado, (D.O.R.). (Fdo. Saldías).

R.M. Nº 1501.—27 Julio 1953.—Vistas las Actas de Examen y los antecedentes respectivos; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina y a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;— SE RESUELVE:—Ascender a la clase de Oficial de Mar de 2da., a los siguientes Oficiales de Mar de 3ra., expidiéndoseles el título correspondiente:

Artillero TOMAS FLORES FINES, 4093-41.
Artillero OSWALDO CORTEZ SILVA, 4765-43.
Artillero JESUS CAMPOS CASTRO, 4066-40.
Artillero ADRIAN SANCHEZ TORO, 4014-40.
Artillero BENJAMIN CHAVEZ SANCHEZ, 4065-39.
Artillero JUAN LOPEZ MARCA, 4157-43.
Artillero MANUEL IRRAZABAL ROJAS, 4085-40.
Torpedista ROBERTO FERREYRA VIDAL, 4080-45.
Torpedista FALCONIERI ARROYO PONCE, 5042-47.
Torpedista AMILCAR SALOMON ZORRILLA, 4049-46.
Torpedista LAURO VERGARA PEREZ, 5019-47.
Torpedista ABELARDO OLIVARES BARREDA, 5014-47.
Torpedista CLAUDIO DIAZ BAZALAR, 4065-46.
Torpedista CLODOMIRO SANCHEZ AZAÑERO, 5017-47.
Torpedista AUGUSTO CHUMPITAZ GARCIA, 5022-47.

Torpedista SERGIO GARCIA SANCHEZ, 5021-47.
Maestro Armas ELIAS RAVINES ACUÑA, 14-45.
Maestro Armas JUAN PASAPERA SABA, 6-46.
Maestro Armas DEMETRIO CASTILLO TEJADA, 37-46.
Señalero MAXIMO MUÑIZ ZAVALA, 4370-42.
Señalero SERGIO MENDOZA CORTEZ, 4139-40.
Maquinista LORENZO MALAVER ALIAGA, 28-45.
Maquinista ROGER PAREDES RISCO, 4074-46.
Maquinista GERMAN NAVARRETE ESPINOZA, 4035-46.
Maquinista JULIO OLIVA CARRILLO, 4047-46.
Maquinista HUMBERTO TENDER MAYTA, 4272-45.
Maquinista MARCIAL GARCIA RAMIREZ, 4957-42.
Maquinista PEDRO ARRUNATEGUI AQUINO, 4053-46.
Maquinista BERNABE VINCES CORDOVA, 5050-43.
Maquinista JOSE GAVILAN RECUENCO, 1-46.
Maquinista VICENTE IRINEO PRADO CONTRERAS, 4990-42.
Maquinista JOSE VERGARAY CHAVEZ, 4064-46.
Maquinista HIPOLITO VILLALOBOS FARFAN, 4217-43.
Maquinista JUAN CAMACHO TORRES, 4774-42.
Maquinista ALEJANDRO ESPINOZA CONDE, 12-46.
Maquinista CARLOS HERRERA ESPINOZA, 4040-46.
Maquinista SEGUNDO TORRES YAHUANCA, 4069-46.
Maquinista JUAN CHAVESTA PALOMINO, 4248-34.
Maquinista FERNANDO RODRIGUEZ GODOY, 86-45.
Maquinista ABRAHAM BUSTAMANTE CASTILLO, 4352-39.
Maquinista JUAN VALDIVIA CALDERON. 2001-47.
Maquinista PEDRO FARIAS PEÑA, 4773-43.
Maquinista DOMINGO LUYO JORGE, 72-45.
Maquinista VICTORIANO RAMIREZ DE LOS SANTOS, 4048-46.
Motorista JULIAN CABRERA VALLES, 26-47.
Motorista CARLOS GELARCH GALDOS, 44-45.
Motorista ARTURO TOVAR GOMEZ, 4046-46.
Motorista CALIXTO PEÑA SANCHEZ, 2018-46.
Motorista PEDRO MARTELL FUERTES, 4040-45.
Motorista ARTEMIO PINEDA RIVERA, 4080-46.
Motorista ALCIDES SOLARI LOPEZ, 4069-45.
Motorista APOLONIO BRAVO MARTELL, 4092-43.
Motorista MC-LEAN ORTIZ IPARRAGUIRRE, 2004-46.
Motorista JULIO JACINTO SANGINEZ, 2020-46.
Motorista FRANCISCO TORRES CHOQUE, 2053-43.
Motorista JOSE GARCIA HUALLAMARES, 4168-42.
Motorista RODOLFO CHAVEZ TOVAR, 4086-46.
Motorista FELIPE RUIZ ARIAS, 2011-47.

Electricista MARCELO PACHAS LEVANO, 4876-43.
Electricista CESAR JIMENEZ PRADO, 4688-44.
Electricista SANTIAGO DUARTE CASTILLO, 4978-46.
Electricista AUGUSTO BAELLA FLORES, 4084-46.
Electricista RAMON CAVERO PEREDA, 4865-43.
Maniobra PASCUAL LLENQUE CHAPILLIQUEN, 4349-43
Maniobra ALEJANDRO ALEGRE BRAVO, 4026-40.
Maniobra JOSE QUISPE LEON, 4725-43.
Carpintero VICTOR RODRIGUEZ LINARES, 4188-43.
Carpintero LEOPOLDO VELA ALVAN, E.13-34.
Furriel GUMERCINDO RONCAL ARMAS, 2017-48.
Furriel DAVID FONSECA VELASQUEZ, 4098-47.
Furriel FEDERICO GASTELO SUAREZ, 4177-37.
Furriel ESTEBAN LOPEZ SALDAÑA, 5295-45.
Furriel ADOLFO PEREZ PALMA VEGA, 98-45.
Furriel MAXIMO PEÑA OTERO, 5186-45.
Radio ALEJANDRO TICONA OCHOA, 5293-45.
Radio SEBASTIAN LOPEZ SAUÑI, 5294-45.
Radio DARIO VIAÑA CAZORLA, 4676-45.
Radio ENRIQUE ALVA LA ROSA, 4031-47.
Radio CARLOS CHAPARRO MOSCOSO, 4843-45.
Radio LUIS HUARACHI ROCCA, 4034-47.
Radio RUBEN PALACIO MERCADO, 4124-45.
Radio MARCELO ALMEIDA FRANCO, 4555-46.
Radio ALBINO SORIANO VALERO, 4989-46.
Mayordomo LUCAS POLO ASCENZO, E.49-41
Mayordomo LUIS PALACIOS VASQUEZ, E.147-42.
Panadero MELQUIADES ALVAREZ CHALCO, 4030-37.
Panadero IGINIO CARRILLO IPANAQUE, E.155-44.
Cocinero ANTONIO PEÑA ANDRADE, E.185-42.
Cocinero MANUEL NORIEGA ORTIZ, E.146-44.
Cocinero FRANCISCO ALDANA VITE, E.149-45.
Peluquero SAMUEL CARREÑO PANTA, E.24-45.
Peluquero DANIEL ERIQUE SEMINARIO, E.101-46.
Lavandero VICTOR AGAPITO VILLALOBOS E.58-43.
Lavandero BENITO MAMANI TITO, E.167-43.
Sanitario VICENTE HUAPAYA CAYCHO, E.40-43.
Sanitario ALEJANDRO VIDAL ALVAREZ, E.30-45.
Sanitario TEODORO NAVARRETE CONTRERAS, E.53-41.
Sanitario DAVID SALAS ACUÑA, E.13-46.
Telefonista FERMIN HORNA LLUNCOR, 2017-38.
Pintor ALFREDO CARDENAS MEDINA, 2020-38.

O. G. Nº 15—3—8—953.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado, (D.O.R.). (Fdo. Saldías).

R.M. Nº 1502.—27 Julio 1953.—Vistas las Actas de Examen y los antecedentes respectivos; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina y a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase de Oficial de Mar de 3ra., a los siguientes Cabos de 1ra., expindiéndoseles el título correspondiente:

Artillero EDILBERTO DIOSES HERRERA, 4254-49.
Artillero VICTOR HUMAREDA FLORES, 5181-47.
Artillero MANUEL ARENAS CASTILLO, 2003-48.
Señalero JOSE FIESTAS AMAYA, 4291-49.
Maquinista HIPOLITO GONZALES PONCE, 4731-47.
Maquinista GERARDO CHERRE CHAPILLIQUEN, 4028-49.
Maquinista ERNESTO RAZURI SANCHEZ, 4158-49.
Maquinista ANIBAL BAZAN TORRES, 2048-51.
Maquinista BLAS MONASTERIO CHUNGA, 4485-49.
Maquinista VICTOR A. ROBLES LOPEZ, 2004-51.
Maquinista HERMINIO A. CALDERON MORENO, 2009-51.
Maquinista ELIAS M. AVALOS RISCO, 2007-51.
Maquinista CARLOS G. RODRIGUEZ RIVAS, 2005-51.
Motorista ALBINO SOLANO BAILON, 2042-46.
Motorista JULIO BECERRA TELLO, 2002-51.
Motorista ROSALINO LIVIAPOMA YANAYACO, 2043-46.
Electricista ISABEL PARDO FLORES, 4437-49.
Maniobra DONATO FLORES OLAVARRERA, 4700-46.
Maniobra VALERO PACO QUISPE, 5107-48.
Maniobra FERNANDO CORDOVA GAMARRA, 5055-43.
Maniobra GUILLERMO MACHACA MAMANI, 5475-47.
Carpintero HUMBERTO CHAVEZ RUIZ, 2008-51.
Carpintero ERASMO GARMENDIA MELENDEZ, 2022-49.
Carpintero GENARO GARCIA NECIOSUP, 4284-46.
Carpintero IGNACIO CORONADO FARIAS, 4197-49.
Furriel PEDRO CHUQUIYURI ROBLES, 2023-47.
Furriel MARINO ROSALES BEJAR, 2001-50.
Furriel JUAN GUERRERO GIRON, 4336-48.
Furriel JUAN CALDERON RODRIGUEZ, 2008-49.
Radio GUILLERMO BRAVO VIGO, 4108-48.
Albañil JOSE MEDINA PEREZ, 4441-47.
Mayordomo GERARDO LIZAMA YERLEQUE, E.96-49.

Mayordomo ELEAZAR MEZA SANTOS, E.36-39.
Mayordomo JOSE AÑAZGO GODOS, E.82-49.
Mayordomo SEBASTIAN MEDINA GARCIA, E.55-49.
Mayordomo VICTOR MANTILLA JAVIER, E.122-46.
Mayordomo LUCIANO PALMA SERRANO, E.154-47.
Mayordomo MANUEL TORRES HUARANDA, E.157-47.
Mayordomo VICTOR NIETO MORALES, 2018-49.
Panadero ESTEBAN CHOQUE CUTIEMBO, E.59-49.
Panadero SANTIAGO TELLO PAREDES, 2032-51.
Cocinero NEOFITO AQUINO QUISPE, E.68-51.
Cocinero PASCUAL ROMERO FARIAS, E.189-47.
Peluquero FAUSTINO RIMACHE GENTE, 2004-49.
Lavandero JULIO VINCES RAMIREZ, 2026-51.
Sanitario JUAN DA SILVA BARRANTES, 4259-50.
Cartero ANTONIO VASQUEZ DOMINGUEZ, 2026-48.
Jardinero SANTOS REYES OYOLA, E.19-50.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado, (D.O.R.). (Fdo. Saldías).

Califica para el servicio en Submarinos

R.M. Nº 1301.—9 Julio 1953.—Que califica para el servicio en Submarinos al Teniente Segundo don JAIME BLANCO CHESSEBROUF, Alumno de la Escuela de Submarinos, por reunir los requisitos reglamentarios.

R.M. Nº 1302.—9 Julio 1953.—Que califica para el servicio en Submarinos al Teniente Segundo don RICARDO FITTS GUZMAN, Alumno de la Escuela de Submarinos, por reunir los requisitos reglamentarios.

Pase al Retiro por límite de edad del Personal Subalterno

R.M. Nº 1503.—27 Julio 1953.—CONSIDERANDO:—Que la eficiencia del Servicio Naval exige que se cumpla con el requisito de las edades que, como límites, señalan las disposiciones vigentes para las distintas clases en la Situación de Actividad, para el personal subalterno; siendo necesario en consecuencia descongestionar esas clases pasando al Retiro al personal que ha excedido el límite de edad;—Que por razones de equidad y sin que esto establezca precedente debe acordarse un plazo prudencial para el Retiro definitivo del personal que debe cesar en la Actividad;—SE RESUELVE:—El personal subalterno que hasta la fecha haya excedido el límite de edad fijado en la reglamentación vigente, pasará a la Situación de Retiro, al cumplir las tres revistas que correspondan a los meses de Agosto, Setiembre

y Octubre del presente año, sin que este privilegio signifique precedente.—Regístrese y comuníquese. (Fdo. Saldías).

Reconocimiento de servicios

R.M. Nº 1316.—9 Julio 1953.—Que reconoce de abono en la Libreta de Servicios del Capitán de Fragata de la Armada Nacional, don CESAR GONZALES DIAZ: Veintidós años, (22), dos meses (2) y diez días (10) de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Mayo de 1950, y;—2º.—No existe adeudo al Fondo de Pensiones.

R.M. Nº 1350.—13 Julio 1953.—1º.—Que reconoce de abono en la Libreta de Servicios del Capitán de Navío de la Armada Nacional, don CARLOS O'HARA MAC PHERSON: Cuarenta años (40) y catorce días (14) de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Abril de 1952, y;—2º.—No existe adeudo al Fondo de Pensiones.

R.M. Nº 1351.—13 Julio 1953.—1º.— Que reconoce de abono en la Libreta de Servicios del Capitán de Fragata de la Armada Nacional, don JESUS POLAR VALDIVIA: Diecinueve años (19) y siete meses (7) de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Octubre de 1950, y;—2º.— No existe adeudo al Fondo de Pensiones.

R.M. Nº 1304.—9 Julio 1953.—Que reconoce de abono en la Libreta de Servicios del Oficial de Mar de Segunda (Chofer) don ERNESTO CHAMBA URIARTE: Siete años (7), dos meses (2) y catorce días (14) de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Mayo de 1951.—2º.—Existe un adeudo al Fondo de Pensiones de S/. 2.25, que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el Artículo 4º de la Ley Nº 8638.

R.M. Nº 1487.—25 Julio 1953.—1º.—Que reconoce de abono en la Libreta de Servicios del Oficial de Mar de Tercera (Motorista) don CARLOS GERLACH GALDOS: Nueve años (9), un mes (1) y ocho días (8) de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Agosto de 1950, y;—2º.—Existe un adeudo al Fondo de Pensiones de S/. 15.60, que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el Artículo 4º de la Ley Nº 8638.

R.M. Nº 1505.—27 Julio 1953.—1º.—Que reconoce de abono en la Libreta de Servicios del Auxiliar 7º don JORGE FLOR BUSTAMANTE ALCANTARA: Veintiseis años (26), tres meses (3) y veintidós días (22) de servicios que acredita haber prestado

a la Nación, hasta el 28 de Febrero de 1953, y;—2º.—No existe adeudo al Fondo de Pensiones.

Declara sin lugar solicitud por ampliación de servicios

R.M. Nº 1353.—13 Julio 1953.—Que declara sin lugar la solicitud presentada por don Guillermo Salas Luna en representación del Oficial de Mar de Segunda (Maquinista) don JOSE ALEMAN LUNA, —Retirado— por improcedente; por haber sido dado de baja por Resolución Ministerial Nº 477 del 28 de Marzo de 1944 por Abandono de Puesto en el extranjero.

Transfiere Grúa al S. I. Marina

R.M. Nº 1504.—27 Julio 1953.—Que transfiere al Servicio Industrial de la Marina, la Grúa "Alcatraz" perteneciente al material flotante del Arsenal Naval del Callao.

Aprueba proyecto "Reglamento del Club de Oficiales de la Armada"

R.M. Nº 1349.—13 Julio 1953.—1º.—Que aprueba el Proyecto de "Reglamento del Club de Oficiales de la Armada" que consta de ocho Capítulos.—2º.—La Dirección de Administración de Marina se encargará de la circulación del número de ejemplares que se requiera del citado Reglamento.

Modifica Art. 1º. R/M. No. 2019 del 8-11-49

R.M. Nº 1405.—15 Julio 1953.—Que modifica el Artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 2019, del 8 de Noviembre de 1949, en la forma siguiente:—Art. 1º.—Los tripulantes de la especialidad de chofer podrán ascender hasta la clase de Oficial de Mar de Primera.

Adiciona inciso al Art. 2F6 del Regl. Ejerc. Torp.

R.M. Nº 1455.—22 Julio 1953.—Que adiciona el Art. 2F6 —Castigos Individuales para Torpedos— del Reglamento de Ejercicios de Torpedos, con el siguiente inciso: i)—Por cada torpedo ficticio que no dé en blanco ..... (10).

Acuerda Asignación Familiar

R.M. Nº 1245.—7 Julio 1953.—Que acuerda a partir de Julio 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Oficial de Mar de 3ra. (Músico) ARTURO OLANO DIAZ, "E" 57-52 por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1276.—8 Julio 1953.—Que acuerda a partir de Julio 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Oficial de Mar de 1ra. (Albañil) JOSE ESTRADA VERGARA, 13-51 por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1279.—8 Julio 1953.—Que acuerda a partir de Julio 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista) JOSE GAVILAN RECUENCO, 1-46 por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los Ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1392.—15 Julio 1953.—Que acuerda a partir de Julio 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Oficial de Mar de 3ra. (Chofer) BALTAZAR RAMOS HUAMANCHUMO, 21-50 por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1394.—15 Julio 1953.—Que acuerda a partir de Julio 1953 la Asignación Familiar de S/. 100.00 (CIEN SOLES ORO) al Oficial de Mar de 2da. (Músico) TEODORO NAVARRO PEREZ, E. 8-29 por haber inscrito a sus cinco hijos, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1395.—15 Julio 1953.—Que acuerda a partir de Julio 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Oficial de Mar de 2da. (Maquinista) ENRIQUE BUENDIA CASTILLO, 29-46 por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1401.—15 Julio 1953.—Que acuerda a partir de Julio 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Oficial de Mar de 2da. (Motorista) ABRAHAM MENDOZA IPANAQUE, 4224-41 por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los Ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1403.—15 Julio 1953.—Que acuerda a partir de Julio 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Maestro de 2da. (Artillero) OCTAVIO ALAMO ALAMO, 14-31 por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse

esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1404.—15 Julio 1953.—Que acuerda a partir de Julio 1953 la Asignación Familiar de S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) al Oficial de Mar de 3ra. Asim. (Soldador) SEVERINO PALMA CABALLERO, 0003-53 por haber inscrito a sus dos hijos, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1461.—22 Julio 1953.—Que acuerda a partir de Julio 1953 la Asignación Familiar de S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) al Oficial de Mar de 2da. (Radio) JAVIER IBACETA CARRION, 4706-45 por haber inscrito a sus dos hijos, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1465.—22 Julio 1953.—Que acuerda a partir de Julio 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Oficial de Mar de 2da. (Furriel) JUAN PESANTES MORENO, 2007-31 por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1490.—25 Julio 1953.—Que acuerda a partir de Julio 1953 la Asignación Familiar de S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) al Oficial de Mar de 2da. (Radio-Técnico) ANGEL PEREZ VALENCIA, 5164-48 por haber inscrito a sus dos hijos, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1491.—25 Julio 1953.—Que acuerda a partir de Agosto 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Oficial de Mar de 3ra. (Furriel) BASILIO MUNAICO LOYOLA, 4971-47, por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1510.—31 Julio 1953.—Que acuerda a partir de Julio 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SO-

LES ORO) al Oficial de Mar de 3ra. (Peluquero) ADAN CABRERA BRIONES, E.38-47 por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste .

Aumenta Asignación Familiar

R.M. Nº 1485.—25 Julio 1953.—Que aumenta, a partir del mes de Agosto del presente año, a la suma de SESENTA SOLES ORO (S/. 60.00) mensuales, la Asignación de Familia que percibe el Capitán de Corbeta don JULIO JIMENEZ CASTRO, por contar con dos hijos que reúnen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta Asignación en los ajustamientos correspondientes.

R.M. Nº 1486.—25 Julio 1953.—Que aumenta, a partir del mes de Junio del presente año, la Asignación Familiar del Teniente Primero don ISMAEL OTAROLA SALCEDO, a la suma de NOVENTA SOLES ORO (S/. 90.00) mensuales, por contar con tres hijos que reúnen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta Asignación en los ajustamientos correspondientes.

R.M. Nº 1244.—7 Julio 1953.—Que aumenta a partir de Julio 1953 la Asignación Familiar que percibe el Maestro de 1ra. (Motorista) NESTOR ROSAS DEL CASTILLO, 4-16 a S/. 160.00 (CIENTO SESENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su octavo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1246.—7 Julio 1953.—Que aumenta a partir de Julio 1953 la Asignación Familiar que percibe el Maestro de 1ra. (Torpedista) JUAN MOSCOL SANDOVAL, 59-28 a S/. 160.00 (CIENTO SESENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su octavo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1247.—7 Julio 1953.—Que aumenta a partir de Julio 1953 la Asignación Familiar que percibe el Maestro de 1ra. (Maquinista) ARTEMIO BANDA ORTIZ, 45-28 a S/. 140.00 (CIENTO CUARENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su sétimo hijo y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1248.—7 Julio 1953.—Que aumenta a partir de Julio 1953 la Asignación Familiar que percibe el Maestro de 2da. (Maniobra) NATIVIDAD SOTO DIAZ, 57-28 a S/. 60.00 (SESENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su tercer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1249.—7 Julio 1953.—Que aumenta a partir de Julio 1953 la Asignación Familiar que percibe el Maestro de 1ra. (Sanitario) PEDRO ZEVALLOS ZEGARRA, E.24-28 a S/. 160.00 (CIENTO SESENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su octavo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1250.—7 Julio 1953.—Que aumenta a partir de Julio 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 3ra. (Peluquero) SAMUEL CARREÑO PANTA "E".24-45 a S/. 80.00 (OCHENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su cuarto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 de Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1252.—7 Julio 1953.—Que aumenta a partir de Julio 1953 la Asignación Familiar que percibe el Maestro de 2da. (Sanitario) LEONCIO LACHERRE LEYTON, E.14-34 a S/. 100.00 (CIEN SOLES ORO) por haber inscrito a su quinto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1274.—8 Julio 1953.—Que aumenta a partir de Julio 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 3ra. (Sastre) ELEAZAR RENGIFO RAMIREZ, E.4-48 a S/. 60.00 (SESENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su tercer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1275.—8 Julio 1953.—Que aumenta a partir de Julio 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Maquinista) JUAN ESPINOZA VERA, 4102-43 a S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su segundo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31

Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los Ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1277.—8 Julio 1953.—Que aumenta a partir de Julio 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 3ra. (Cocinero) SANTOS BECERRA VARGAS, E.18-51 a S/. 60.00 (SESENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su tercer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los Ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1397.—15 Julio 1953.—Que aumenta a partir de Julio 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 3ra. Asim. (Motorista) MIGUEL MANIHUARI AHUANARI, 12-51 a S/. 60.00 (SESENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su tercer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los Ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1398.—15 Julio 1953.—Que aumenta a partir de Julio 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 3ra. (Furriel) MAXIMO BENJAMIN PEÑA OTERO, 5186-45 a S/. 100.00 (CIEN SOLES ORO) por haber inscrito a su quinto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los Ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1400.—15 Julio 1953.—Que aumenta a partir de Julio 1953, la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 1ra. (Maniobra) BOLOGNESI GARCIA RAMIREZ, 35-33 a S/. 100.00 (CIEN SOLES ORO) por haber inscrito a su quinto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1402.—15 Julio 1953.—Que aumenta a partir de Julio 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 3ra. (Motorista) CESAR VIVAS HERRERA, 4116-48 a S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su segundo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1460.—22 Julio 1953.—Que aumenta a partir de Julio 1953 la Asignación Familiar que percibe el Maestro de 2da. (Maquinista) DOMINGO GUERRA CHAVEZ, a S/. 120.00

(CIENTO VEINTE SOLES ORO) por haber inscrito a su sexto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1488.—25 Julio 1953.—Que aumenta a partir de Julio 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 3ra. (Artillero) VICTOR SUYON ANCAJIMA, 4898-48 a S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su segundo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1492.—25 Julio 1953.—Que aumenta a partir de Julio 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 3ra. (Maniobra) JOSE QUISPE LEON, 4725-43 a S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su segundo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1278.—8 Julio 1953.—Que aumenta a partir de Julio 1953 la Asignación Familiar que percibe el Auxiliar 5º ERNESTO CANEPA REY, 3-35 a S/. 100.00 (CIEN SOLES ORO) por haber inscrito a su quinto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1391.—15 Julio 1953.—Que aumenta a partir de Julio 1953 la Asignación Familiar que percibe el Auxiliar 6º JULIO GORDILLO DE LA FUENTE, C.18-45 a S/. 200.00 (DOSCIENTOS SOLES ORO) por haber inscrito a su décimo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1346.—15 Julio 1953.—Que aumenta a partir de Julio 1953 la Asignación Familiar que percibe el Ayudante 6º OSCAR DE LA TORRE CASTILLO, C.39-44 a S/. 100.00 (CIEN SOLES ORO) por haber inscrito a su quinto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R,M. Nº 1489.—25 Julio 1953.—Que aumenta a partir de Julio 1953 la Asignación Familiar que percibe el Ayudante 5º MANUEL BOSSIO SANCHEZ, C.1-46 a S/. 120.00 (CIENTO VEINTE SOLES ORO) por haber inscrito a su sexto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Rebaja Asignación Familiar

R.M. Nº 1347.—11 Julio 1953.—1º.—Que rebaja a partir del mes de Julio del presente año, la Asignación por Familia que percibe el Capitán de Fragata SN (O) en situación de Retiro don ARMANDO PRUGUE CASTRO, a la suma de TREINTA SOLES ORO (S/. 30.00) por contar con un solo hijo que puede ser comprendido dentro de las regulaciones para percibir dicha Asignación;—2º.—Existiendo una liquidación por Cuatro mil setecientos diez soles oro (S/. 4,710.00), que debe reintegrar al Estado, se procederá a descontar en diez partes hasta su cancelación.

R.M. Nº 1273.—8 Julio 1953.—Que rebaja a partir de Julio 1953 la Asignación Familiar a S/. 100.00 (CIEN SOLES ORO) al Oficial de Mar de 1ra. (Furriel) AUGUSTO MONTALVAN TORRES, 75-28 por haber ingresado al Servicio Naval su hijo Carlos Marcelo.

R.M. Nº 1280.—8 Julio 1953.—Que rebaja a partir de Julio 1953 la Asignación Familiar a S/. 60.00 (SESENTA SOLES ORO) al Oficial de Mar de 1ra. (Electricista) ISAAC RAMIREZ PERLA, 2004-25, por haber ingresado al Servicio Naval su hijo Aurelio.

R.M. Nº 1393.—15 Julio 1953.—Que rebaja a partir de Julio 1953 la Asignación Familiar a S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) al Maestro Técnico de 2da. (Motorista) ENRIQUE OLIVERA GAMARRA, 15-25, por haber contraído matrimonio su hija Noemí Angélica.

R.M. Nº 1399.—15 Julio 1953.—Que rebaja a partir de Julio 1953 la Asignación Familiar a S/. 140.00 (CIENTO CUARENTA SOLES ORO) al Maestro de 2da. (Furriel) JOSE FONSECA RIOS, 47-28, por haber contraído matrimonio su hija Marina Angélica.

R.M. Nº 1251.—7 Julio 1953.—Que rebaja a partir de Julio 1953 la Asignación Familiar a S/. 120.00 (CIENTO VEIN-

TE SOLES ORO) al Auxiliar 9º CESAR DULANTO VALERA, C. 2-25 por haber contraído matrimonio su hija Beatriz.

Reconoce de abono reintegro de bonificación por Años de Servicios

R.M. Nº 1420.—15 Julio 1953.—Que reconoce de abono a favor del Capitán de Corbeta SN (MC) JOSE LOZANO PARDO la suma de **Un mil noventiocho soles oro y veinticuatro centavos** (S/. 1,098.24), importe de la diferencia de 5% de bonificación de años de Servicios no abonada durante los meses de Enero a Diciembre 1952, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo del 29 de Mayo de 1951 y la Resolución Suprema Nº 538 del 22 Junio 1951, y la R/M. Nº 308 de 14 Marzo de 1953 que le reconoce tiempo de servicios; y pase este crédito al Ministerio de Hacienda para su abono por corresponder a Presupuesto fenecido incluyéndose la documentación correspondiente.

R.M. Nº 1421.—15 Julio 1953.—Que reconoce de abono a favor del Capitán de Corbeta (Asimilado) RAUL PARDON GARCIA la suma de **Setecientos ochentinueve soles oro y treintiseis centavos** (S/. 789.36), importe de la diferencia del 5% de bonificación por Años de Servicios no abonada durante los meses de Mayo a Diciembre 1952 inclusive, de conformidad con la liquidación practicada por la Dirección del Personal sobre tiempo de servicios; y pase este crédito al Ministerio de Hacienda para su abono por corresponder a Presupuesto fenecido, incluyéndose la documentación pertinente.

R.M. Nº 1422.—15 Julio 1953.—Que reconoce de abono a favor del Teniente Primero SN (MC) LUIS CABALLERO REYES la suma de **Seiscientos tres soles oro y setenticinco centavos** (S/. 603.75). valor del reintegro del 5% de Asignación por Tiempo de Servicios, por los meses de Junio a Diciembre de 1952 inclusive; y pase este crédito al Ministerio de Hacienda para su abono en razón de corresponder a Presupuesto fenecido.

R.M. Nº 1424.—15 Julio 1953.—Que reconoce de abono a favor del Capitán de Fragata (Asimilado) NESTOR VOTO BERNALES CORPANCHO la suma de **Ochocientos ochentiún soles oro y setentiseis centavos** (S/. 881.76). importe de la diferencia del 5% de bonificación por Años de Servicios no percibida durante los meses de Mayo a Diciembre 1952, de conformidad con la liquidación practicada por la Dirección del Personal sobre tiempo de servicios; y pase este crédito al Ministerio de Hacienda para su abono por corresponder a Presupuesto fenecido, incluyéndose la documentación adjunta.

R.M. Nº 1425.—15 Julio 1953.—Que reconoce de abono a favor del Capitán de Navío (Asim.) MAXIMO CISNEROS SANCHEZ la cantidad de **Un mil ochentiún soles oro y noventidós centavos** (S/. 1,081.92). importe del 5% de Asignación por Tiempo de Servicios, en calidad de reintegro por los meses de Mayo a Diciembre de 1952 inclusive, conforme ajustamiento adjunto; y pase este crédito al Ministerio de Hacienda para su abono por corresponder a Presupuesto fenecido.

Reconoce de abono pensiones devengadas

R.M. Nº 1436.—15 Julio 1953.—Que reconoce de abono a favor del Capitán de Corbeta, Retirado, don ENRIQUE GAMERO CANTUARIAS la suma de **Novecientos soles oro** (S/. 900.00), equivalente a sus diferencias de pensiones devengadas, de Mayo a Diciembre de 1952, a razón de S/. 112.50 cada mes.—En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

R.M. Nº 1261.—7 Julio 1953.—Que reconoce de abono a favor del Oficial de Mar de 1ra., Retirado, don ALFREDO ROCCA VILLACAMPA, la suma de **Ochocientos setentisiete soles oro ochentisiete centavos.** (S/. 877.87), equivalente a sus diferencias de pensiones devengadas. de Junio a Diciembre de 1952, a razón de S/. 125.41 cada mes.— En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.— No existe adeudo al Fondo de Montepío.

R.M. Nº 1262.—7 Julio 1953.—Que reconoce de abono a favor del Oficial de Mar de 3ra., Retirado, don EDUARDO LIMAS BENITO la suma de **Un mil noventidós soles oro,** (S/. 1,092.00), equivalente a sus diferencias de pensiones devengadas, de Enero a Diciembre de 1950 a razón de S/. 26.00 cada mes; y de Enero a Diciembre de 1951, a S/. 65.00 cada mes.— En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.—El adeudo atrasado de S/. 362.36 fué totalmente cancelado.

R.M. Nº 1263.—7 Julio 1953.—Que reconoce de abono a favor del Oficial de Mar de 3ra., Retirado, don LUIS ANDONAYRE MEDINA, la suma de **Trescientos ochenticinco soles oro,** (S/. 385.00), equivalente a sus diferencias de pensiones devengadas. de Marzo de 1949 hasta Diciembre de 1950, a razón de S/. 17.50 cada mes.—En consecuencia, pase la presente Reso-

lución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.—El adeudo atrasado de S/. 152.75 fué totalmente cancelado.

R.M. Nº 1264.—7 Julio 1953.—Que reconoce de abono a favor del ex-Piloto don VICTOR GOMEZ JAMS, Retirado, la suma de **Tres mil doscientos ochenticinco soles oro, treintitrés centavos,** (S/. 3,285.33), equivalente a sus pensiones devengadas, del 3 de Febrero de 1948 hasta el mes de Diciembre de 1951, a razón de S/. 70.00 cada mes.—En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

R.M. Nº. 1343.—10 Julio 1953.—Que reconoce de abono a favor del Oficial de Mar de 2da., Retirado, don PEDRO GURMENDI BRAÑEZ. la suma de **Un mil ochocientos cuarenta soles oro** (S/. 1,840.00), equivalente a sus diferencias de pensiones devengadas, de Febrero de 1949 hasta Diciembre de 1950 a razón de S/. 80.00 cada mes.—En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.

R.M. Nº. 1344.—10 Julio 1953.—Que reconoce de abono a favor del Oficial de Mar de 1ra., Retirado, don AUGUSTO CARDENAS JACKSON, la suma de **Un mil cuatrocientos ochenticinco soles oro, noventiseis centavos** (S/. 1,485.96), equivalente a sus diferencias de pensiones devengadas, de Enero a Diciembre de 1951 a razón de S/. 123.83 cada mes.—En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

R.M. Nº. 1443.—20 Julio 1953.—Que reconoce de abono a favor del Oficial de Mar de 1ra., Retirado, don HUMBERTO PERCOVICH RUIZ, la suma de **Un mil trescientos veintiseis soles oro, veintiseis centavos** (S/. 1,326.26), equivalente a sus diferencias de pensiones devengadas, de Noviembre de 1948 hasta Diciembre de 1950, a S/. 51.01 cada mes.—En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.—Existe un saldo al 30 de Junio 1953 de S/. 365.18, de la deuda atrasada de S/. 491.00, que se continúa descontando mensualmente.

R.M. Nº. 1446.—20 Julio 1953.—Que reconoce de abono a favor del Oficial de Mar de 1ra., Retirado, don TEOFILO NARDUCHE ZEGARRA, la suma de **Ciento un soles oro, treintidós centavos** (S/. 101.32), equivalente a sus diferencias de pensiones devengadas, de Noviembre y Diciembre de 1949, a S/. 50.66 cada mes.—En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.—El adeudo al Montepío atrasado de S/. 422.31 fué cancelado completamente con la última cuota de descuento efectuada el 31 de Mayo 1951.

R.M. Nº. 1447.—20 Julio 1953.—Que reconoce de abono a favor del Oficial de Mar de 2da., Retirado, don LEONIDAS RAMIREZ GARCIA, la suma de **Setecientos ochentitrés soles oro, noventiseis centavos** (S/. 783.96), equivalente a sus diferencias de pensiones devengadas, de Enero a Diciembre de 1950, a razón de S/. 65.33 cada mes.—En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.— No existe adeudo al Fondo de Montepío.— Esta pensión se abonará por la Tesorería Fiscal de Loreto.

R.M. Nº. 1448.—20 Julio 1953.—Que reconoce de abono a favor del Oficial de Mar de 2da., Retirado, don JOSE PANDURO MORI, la suma de **Un mil seiscientos setenticinco soles oro, cuarentiocho centavos** (S/. 1,675.48), equivalente a sus diferencias de pensiones devengadas, de Febrero de 1949 hasta el 31 de Diciembre 1951 a S/. 47.87 cada mes.— En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido. Esta pensión se abonará por la Tesorería Fiscal de Loreto.

R.M. Nº 1345.—10 Julio 1953.—Que reconoce de abono a favor de doña CORINA DIAZ Vda. de GARCIA, la suma de **Quinientos soles oro** (S/. 500.00), equivalente a sus diferencias de pensiones devengadas, conforme a la liquidación específica de fojas 1 vuelta, practicada por la Pagaduría de Montepíos del Ministerio de Justicia.—En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

R.M. Nº 1435.—16 Julio 1953.—Que reconoce de abono a favor de doña MARIA ANGELICA ULLOA, pensionista del Estado, la suma de **Dos mil ochocientos noventiún soles treintinue-**

ve centavos (S/. 2,891.39), equivalente a sus diferencias de pensiones de Montepío, conforme a liquidación específica practicada por la Tesorería Fiscal del departamento de La Libertad, de fojas 1 vuelta.—En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

R.M. Nº 1444.—20 Julio 1953.—Que reconoce de abono a favor de doña ERNESTINA y JOSEFINA NARVAEZ LA RIVA, la suma de **Seiscientos soles oro,** (S/. 600.00), equivalente a sus diferencias de pensiones devengadas de Mayo a Diciembre de 1952, a S/. 75.00 cada mes; de conformidad con la liquidación de fojas 1 vuelta, practicada por la Pagaduría de Montepíos del Ministerio de Justicia.—En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.— No existe adeudo al Fondo de Montepío.

R.M. Nº 1445.—20 Julio 1953.—Que reconoce de abono a favor del ex-empleado de Marina, don ESTEBAN GIULFO HERRERA, la suma de **Un mil doscientos noventa soles, quince centavos** (S/. 1,290.15), equivalente a sus pensiones devengadas, de Agosto de 1948 al 5 de Noviembre de 1950 a S/. 25.34 cada mes; y del 6 de Noviembre de 1950 hasta el 31 de Diciembre de 1951 a S/. 43.50 cada mes.—En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.—Existe un saldo de S/. 61.45 de la deuda al Montepío atrasado por S/. 118.00, al 30 de Junio de 1953, que continúa su descuento mensual.

R.M. Nº 1511.—31 Julio 1953.—Que reconoce de abono a favor de doña MARIA MAGDALENA GOMES BLAS, la suma de **Tres mil doscientos setentitrés soles oro veinte centavos** (S/. 3,273.20), equivalente a sus diferencias de pensiones de Montepío devengadas, conforme a la liquidación de fojas 1 vuelta, practicada por la Pagaduría de Montepíos del Ministerio de Justicia.—En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

Aprueba cuentas documentadas

R.M.—Nº 1377.—13 Julio 1953.—Que aprueba la cuenta general documentada, referente a los "Gastos Menudos", pre-

sentada por la Dirección de Administración de Marina, correspondiente al mes de Abril de 1953, por la suma de **Doce mil setecientos ochenticuatro soles oro y cinco centavos** (S|o. 12,784.05), quedando un saldo para el mes de Mayo de 1953, de **Catorce mil doscientos ochenta soles oro** (S|. 14,280.00), que corresponde a la Partida Nº 31 del Presupuesto vigente.

Considera asignación de Submarinos a Oficiales enviados para recibir entrenamiento en New London EE. UU.

R.M. Nº 1243.—6 Julio 1953.—Teniendo en cuenta que la preparación del Personal Superior que debe dotar las nuevas unidades submarinas en construcción en EE. UU. debe someterse a un período de entrenamiento en la Escuela de Submarinos de New London, EE. UU.—Que a los Oficiales que se les envía a esa Escuela se les somete a un régimen de pagos diferentes al que se aplica a los que se encuentran en Misión de Estudios;—Que por razones de su entrenamiento en el Arma Submarina debe ser considerado dentro de los efectos de la Ley Nº 10765 sobre la Asignación por Servicios en Submarinos.—SE RESUELVE:—1º.—Considérese a partir del mes de Julio del presente año, la Asignación de Submarinos, a los Oficiales que son enviados a recibir entrenamiento en la Escuela de Submarinos de New London, para conformar las dotaciones de los buques que se construyen en los Astilleros de The Electric Boat Cº.—2º.—El egreso se aplicará a la Partida de Asignación por Servicios de Submarinos del presupuesto del Ramo.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado, (D.O.R.). (Fdo. Saldías).

Aprueba Cuenta Adicional

R.M. Nº 1341.—9 Julio 1953.—1º.—Que aprueba la cuenta adicional por **Noventisiete mil doscientos soles oro y cincuenticinco centavos** (S|. 97,200.55) que presenta la firma Guillermo Payet S.A. por obras adicionales ejecutadas en el Centro de Entrenamiento de Armas Electrónicas;—2º.—El egreso que represente será aplicado a la Partida Nº 37 del Presupuesto vigente.

Fija escala de Asignaciones para el Personal Superior y Subalterno que se envía a New London

R.M. Nº 1463.—22 Julio 1953.—Encontrándose en grado avanzado la construcción de las nuevas Unidades Submarinas para la Armada Peruana en los Astilleros de la Electric Boat Cº. de EE. UU., es necesario proceder al entrenamiento del Personal Superior y Subalterno que tripulará dichos buques, aprovechando las facilidades brindadas en la Escuela de Submarinos de New London;—Siendo necesario fijar la escala de remuneraciones que se abonará al personal que se envía para el cumplimiento de esa misión;—SE RESUELVE:—1º.—Los Oficiales nombrados para recibir entrenamiento para conformar la dotación de las nuevas

Unidades Submarinas, que se construyen en la Electric Boat C°, y que son enviados a la Base de Submarinos de New London, percibirán una Asignación mensual de ONCE DOLARES CINCUENTA CENTAVOS (U.S. $ 11.50) para atender alojamiento y lavado y DOS DOLARES NOVENTISEIS CENTAVOS (U.S. $ 2.96) diarios para atender a su racionamiento en la Cámara de la Base;—2°.—El Personal Subalterno nombrado para entrenamiento en la Base de Submarinos de New London, percibirá una Asignación mensual de CUARENTIUN DOLARES (U.S. $ 41.00), para atender a los gastos de racionamiento, alojamiento y lavado en la Base;—3°.—Tanto el Personal Superior como el Subalterno mientras dure su comisión de entrenamiento en la Base de Submarinos de New London, percibirá un sueldo y bonificaciones en forma normal, comprendiendo en ella la bonificación por Servicios en Submarinos y además para atender a los gastos extraordinarios que demandan la situación en el extranjero se les asigna una bonificación diaria de acuerdo a la siguiente escala:

Capitán de Fragata	US $ 6.00
Capitán de Corbeta	,, ,, 5.00
Teniente 1° á Alf. de Fragata	,, ,, 4.00
Maestro Técnico á OM2.	,, ,, 2.00
OM3. a Mar2.	,, ,, 1.00

4°.—Los egresos que representan, se aplicará a las correspondientes Partidas del Ramo de Marina.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público, (D.O.P.). (Fdo. Saldías).

Concede plazo a la Compañía de Productos del Mar S. A., para reemplazar la tripulación del "SUN SPLENDOR" por personal nacional

R.M. N° 1267.—8 Julio 1953.—Vista la solicitud de la Compañía Peruana de Productos del Mar S.A., que opera al buque pesquero "SUN SPLENDOR" a mérito del permiso que le otorgó la Resolución Ministerial N° 132 de 28 Enero 1952, pidiendo autorización para hacer el cambio de la tripulación en forma gradual por no serle posible, de momento, hacerlo totalmente como lo ordena el Artº. 3° de la misma Resolución, por no existir en el país personal adecuado para realizar la pesca en barcos de tipo clipper;—Teniendo en cuenta que los recurrentes manifiestan haber cambiado ya dos tripulantes extranjeros, y que continuarán haciéndolo a medida que vayan preparando a los nacionales para que estén en condiciones de efectuar esas faenas;—Siendo atendibles las razones que aduce, por lo que puede dárseles un plazo prudencial para el efecto;—Oída la opinión del Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Conceder a la Compañía recurrente, un plazo de tres meses improrrogables,

para que dentro de ese término reemplace la tripulación del barco con personal nacional, con las excepciones indicadas en el citado Artº 3º de la Resolución Ministerial Nº 132.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público, (D.O.P.). (Fdo. Saldías).

Autoriza viaje de la Cisterna "IPC-200" a remolque del "STOIC"

R.M. Nº 1346.—11 Julio 1953.—Que autoriza el viaje, dentro de las fechas 12 y 25 del presente mes, de la Cisterna de Petróleo "IPC-200" a remolque del remolcador "STOIC", ambos de bandera peruana y de propiedad de la INTERNATIONAL PETROLEUM Co. Ltda., desde el Puerto de Talara al de Guayaquil (Ecuador), con el fin de transportar más o menos 2,700 barriles de Gasolina Aviación 91|98 y más o menos 4,500 barriles de Gasolina Aviación 100|130.

Declara sin lugar solicitud por terrenos ribereños

R.M. Nº 1442.—20 Julio 1953.—Visto el expediente adjunto, organizado por don Guillermo GULMA L., por sí y en nombre de don Carlos Lama A., para que se les venda una área de 463,000 m2 de terrenos ribereños en la bahía de Sechura, con el propósito de establecer un Balneario Moderno;— Considerando que por Decreto Supremo Nº 4 de 28 Marzo del presente año expedido de conformidad con el Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 22 de 23 Agosto 1949, se ha reservado para fines de Defensa Nacional, sujetas a la jurisdicción del Ministerio de Marina, las tierras eriazas de propiedad del Estado situadas en la Bahía de Paita con demarcación del meridiano 81º-30" al Oeste y del paralelo 05º-08' al Norte y en la ensenada de Sechura, demarcación del meridiano 80º-53' al Oeste y el paralelo 06º-08' al Norte; y que los terrenos solicitados se hallan, precisamente, dentro de la zona reservada;—Que en consecuencia, no es posible concederlos a particulares;—SE RESUELVE:—Declarar sin lugar la solicitud de don Guillermo Gulma L. y don Carlos Lama A.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público, (D.O.P.) (Fdo. Saldías).

Autoriza la venta al Club Náutico Waikiki del terreno ribereño que actualmente ocupa en el Distrito de Miraflores

R.M. Nº 1464.—22 Julio 1953.—Visto el expediente adjunto organizado por el Club Náutico Waikiki, pidiendo que el Estado le conceda en venta un terreno ribereño al mar, situado dentro de la faja reservada de 50 metros de la línea de la alta marea, en el distrito de Miraflores, con un área de 250 metros de largo por 12 metros de ancho, en donde ya tiene edificado su local y las obras necesarias para la práctica del deporte denominado "Tabla Hawaiana" y otros deportes náuticos;—Apareciendo de los informes que obran en dicho expediente, que el terreno solicitado no está reservado para fines de Defensa Nacional, y que

los peritos del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, han efectuada su valorización a fojas 8 y 9 en conformidad con lo dispuesto en el Artº 6º del Decreto Supremo Nº 22 del 23 de Agosto de 1949;—CONSIDERANDO:—Qué, por la clase de actividades que desarrolla la Institución recurrente, requerirá el uso de las aguas del mar;—Que la Ley 4940, faculta al Estado para vender sin el requisito del remate, los terrenos fiscales de libre disposición ribereños al mar, situados a una distancia no menor de 50 metros de la línea de la alta marea, salvo que se trate de la construcción de establecimientos de baños, muelles y otras obras análogas que requieran necesariamente el uso de las aguas del mar, en cuyo caso la adjudicación podrá comprender también la parte necesaria de la faja reservada dentro de los cincuenta metros a partir de la línea de alta marea, que es el caso de la Institución peticionaria;—Visto asimismo, el informe del Departamento Técnico de Obras de la Municipalidad de Miraflores de 11 de Junio último, en el que se pronuncia favorablemente a la adjudicación solicitada, después de establecer ciertas limitaciones, a las que el Club Waikiki se ha allanado incondicionalmente en la forma que se expresa en su recurso de fecha 26 del mismo mes;— Estando a lo informado por el Asesor Jurídico del Ministerio de Marina y a lo dictaminado por el Fiscal de la Corte Suprema en lo Administrativo; y.—Oída la opinión del Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Autorizar la venta al Club Náutico Waikiki del terreno ribereño de propiedad fiscal que actualmente ocupa en el Distrito de Miraflores, ubicado en el perímetro comprendido entre el Establecimiento de Baños y el primer emisor del desague y el cerro y la playa, con una área de (250 X 12 m2.), 3,000 metros cuadrados, según el plano que obra en el expediente.—2º.—De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 4º y 5º del Decreto Supremo Nº 22 de 23 Agosto 1949, el representante legal del Club Náutico Waikiki se presentará al Ministerio de Hacienda para los efectos de la expedición de la Escritura Pública de compra-venta respectiva, en la cual deberán consignarse las limitaciones al dominio establecidas por el Concejo Distrital de Miraflores en su informe del 11 de Junio último, que han sido aceptadas por el Club interesado en su recurso de fecha 26 del mismo mes; debiendo remitirse a este propósito todos los antecedentes al citado Ministerio.—3º.—Queda comprendido que el terreno cuya adjudicación se autoriza, comprende únicamente el área que ocupa en la actualidad el local del Club, quedando excluída la parte de playa adyacente y la mayor área de ésta que resultara como consecuencia de las obras del espigón que actualmente se construye, que estarán destinadas al libre tránsito y uso

del público.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público, (D.O.P.) (Fdo. Saldías).

Aclara R/S. Nº. 260 de 13-7-53.

R.M. Nº 1467.—24 Julio 1953.—Debiendo fijarse la superficie del terreno de la Resolución Suprema Nº 260, de 13 del presente mes, concede en uso al Instituto Linguístico de Verano a orillas del Lago Yarinacocha;—SE RESUELVE:— Aclarar la mencionada Resolución Suprema Nº 260 de 13 del mes en curso, en el sentido de que la faja de terreno a que se refiere es de 1,350 metros de frente por 50 metros de fondo, a partir de la línea de la máxima creciente, conforme a la Ley Nº 1220.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público, (D.O.P.) (Fdo. Saldías).

Prorroga plazo para extracción de materiales del vapor "Utha"

R.M. Nº 1456.—22 Julio 1953.—Vista la solicitud de los señores Federico Gómez Valdivieso y Enrique del Solar Kleinschmidt, pidiendo prórroga del plazo que les concede la Resolución Ministerial Nº 764 de 26 de Mayo último para iniciar los trabajos de extracción de materiales del vapor francés "Utha";—Siendo atendibles las razones que expone;—SE RESUELVE:—Concederles la prórroga de 60 días que solicitan, cuyo plazo terminará el 26 de Setiembre próximo y sujeto a las mismas condiciones establecidas en el Artículo 2º de la citada Resolución Ministerial Nº 764 de 26 Mayo último.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público, (D.O.P.). (Fdo. Saldías).

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Felicitación del Sr. Ministro por Desfile Militar Fiestas Patrias

30 Julio 1953.—En nombre del Señor Presidente Constitucional de la República y en el mío propio felicito a las Fuerzas Navales por su magnífica presentación en el Desfile Militar realizado ayer en el Campo de Marte. Al poner esta felicitación en conocimiento del Personal de la Armada, el suscrito se complace en unirse a élla, felicitando igualmente a todas las Fuerzas Navales que han tomado parte en el Desfile.

Felicitación

El Jefe del Estado Mayor General de Marina, felicita al Capitán de Corbeta RAMON ARROSPIDE MEJIA, Comandante del Submarino "R-3" por el trabajo que ha efectuado en la preparación del "Manual de Reconocimiento de Buques".—El esfuerzo demostrado por el citado Jefe revela un alto espíritu de cooperación y su Manual constituye un aporte de valor para el Servicio Naval.—Copia de esta felicitación será agregada a su legajo personal.

Información sobre finalidad y organización del Centro de Entrenamiento Naval (Armas Electrónicas)

El Centro de Entrenamiento Naval (Armas Electrónicas) por disposición de la Superioridad, ha sido planeado con la siguiente finalidad:—"Contar con un Centro de Entrenamiento que permita preparar al Personal de las Planas Mayor y Menor en las especialidades de Informaciones de Combate, Guerra Antisubmarina y Electrónica. Este personal debidamente entrenado y con unidad de doctrina será asignado a las dotaciones de los buques de la Escuadra".— Todo el material de instrucción ha sido proporcionado por el Gobierno de los Estados Unidos mediante el Plan de Ayuda Mutua. Una valorización aproximada del monto de este material lo eleva a la cantidad de U.S. $ 300,000. El edificio y el mobiliario ha sido proporcionado por la Marina del Perú. Igualmente un gran número de material adecuado para ayuda a la instrucción, ha sido recolectada de varias dependencias y buques de la Marina.—El Centro en su conformación actual, comprende las siguientes Escuelas:

A—Escuela de CIC y Operadores de Radar

B—Escuela de Guerra Antisubmarina y Operadores de Sonar

C—Escuela de Electrónica.

De acuerdo con un Plan escalonado, la Superioridad ha considerado el establecimiento de nuevas Escuelas, y el traslado a este Centro de otras que puedan beneficiarse con los materiales y ayudas con que se cuenta en el Centro.—El material de mayor importancia con que cuenta cada Escuela para cumplir su misión es como sigue:

A—**Escuela de CIC y Operadores de Radar**.—Contiene un Centro de Informaciones de Combate exactamente igual al de un Destroyer, con trazador de derrota, Radar Aéreo, Radar de Superficie, Equipo de Radiocomunicaciones, 21MC, Teléfonos, etc.

B—**Escuela de Guerra Antisubmarina y Operadores de Sonar.** —Contiene un equipo completo de ataque para Guerra Antisubmarina (Instructor de Ataque), para la preparación del personal que opera los equipos destinados a Guerra Antisubmarina.

C—**Electrónica**.—Contiene equipos de Radar, Sonar, Radio, Demostradores, Instrumentos, etc. necesarios para preparar personal en esta especialidad.—Complementando este material básico, se ha considerado suficiente número de ayudas visuales, material de experimentación, etc.—En lo que respecta a la instrucción, el Plan General de Instrucción que se ha considerado para cada Escuela es el siguiente:

A—**Escuela de CIC y Operadores de Radar.**

Cursos:

a. Entrenamiento de CIC y Oficiales de Guardia de CIC.
b. CIC Básico.
c. Operadores de Radar.

Duración de los Cursos:

a. 4 Semanas.
b. 2 Semanas.
c. 8 Semanas.

Cantidad de personal que se puede asignar:

a. 6 Oficiales.
b. 12 Plana Menor.
c. 12 Plana Menor.

Personal elegible:

a. Futuros Comandantes, 2dos. Comandantes y Oficiales Subalternos.
b. Plana Menor: Especialidad Operadores de Radar.
c. Plana Menor: Especialidad Operadores de Radar, después de completar el curso (b).

Objetivo de la Instrucción:

a. Para familiarizar a los futuros Comandantes, 2dos. Comandantes y Jefes de Departamento con las funciones del Radar y del CIC, y los progresos en este campo. Las operaciones fundamentales e instrucciones para familiarizar a los estudiantes con la guardia del CIC en la mar.
b. Este curso es de elementos de CIC para Plana Menor y cubre los fundamentos de CIC, requeridos para que un individuo pueda después seguir el curso de Operador de Radar, o sea miembro de un equipo de CIC de un buque de superficie tipo Fragata o Destroyer-Escolta.
c. Este curso es la introducción a los deberes del Operador de Radar en la operación, mantenimiento y cuidado de los equipos de Radar que tienen los buques de la Armada del Perú, teléfonos, comunicaciones interiores conexas al CIC y procedimientos esenciales para el caso de contactos aéreos, submarinos o de superficie.

B—**Guerra Antisubmarina y Operadores de Sonar.**

Cursos:

a. Táctica Antisubmarina para Comandantes y 2dos. Comandantes.
b. Oficiales de Guerra Antisubmarina.
c. Guerra Antisubmarina para Oficiales de Guardia.
d. Operadores de Sonar.

Duración de los Cursos:

a. 4 Semanas.
b. 8 Semanas.
c. 2 Semanas.
d. 8 Semanas.

Cantidad de personal por curso:

a. 6 Oficiales (Comandantes, 2dos. Comandantes y Jefes de Operaciones).
b. 6 Oficiales.
c. 6 Oficiales.
d. 12 Plana Menor.

Personal elegible:

a. Comandantes de División, Comandantes, 2dos. Comandantes y Jefes de Operaciones de buques antisubmarinos.
b. Oficiales de las clases de Alférez a Tenientes Primeros.
c. Oficiales de grado de Alférez a Tenientes Primeros.
d. Plana menor de cualquier clase. Especialidad Operador de Sonar.

Objetivo de la Instrucción:

a. Entrenar a los Comandantes de División, Comandantes, 2dos. Comandantes y Oficiales de Operaciones de buques antisubmarinos en:

1. Los principios de la táctica Antisubmarina, cortinas, patrullas y organización de convoys.
2. Problemas de guerra Antisubmarina en buques Antisubmarinos.

b. Entrenar a los Oficiales de Guerra Antisubmarina en todas las fases de la guerra Antisubmarina, física del sonido debajo del agua, factores oceanográficos, familiarización con el mantenimiento y verificación de los equipos de sonar, investigaciones y desarrollos en los equipos así como en los métodos de operación de los mismos.
c. Este curso incluye los fundamentos de sonar, tanto en lo que se refiere al equipo como a los procedimientos de

operación, efecto doppler, ataques simples y combinados, ataques cordinados con la fuerza aérea, tácticas de cortina, organización de una fuerza y mantenimiento del equipo.

d. Este es un curso básico para la instrucción del personal subalterno en Sonar, consiste de períodos de clase, entrenamientos prácticos, laboratorios y períodos en la mar para la instrucción en la operación, mantenimiento y uso táctico del equipo de sonar así como de los equipos relacionados.

C—**Electrónica.**

Cursos:

a. Electrónica para Personal Superior.
b. Electrónica para Personal Subalterno.

Duración:

a. (10 meses).
b. (10 meses).

Cantidad de Alumnos:

a. 6 Tenientes Segundos.
b. 18 Alumnos (Seleccionados de Oficiales de Mar o civiles).

Requisitos:

a. Tenientes Segundos con uno o dos años de antiguedad seleccionados dentro de los que presenten solicitudes.

b. Seleccionados dentro de los O.M. de 3ra. (Electricistas a Radio Operadores) que presenten solicitud. Los solicitantes deben de tener como mínimo un año en la clase.—Civiles.—A seleccionarse entre los candidatos que hayan cumplido como mínimo tres años de estudio en Politécnicos o Institutos en la especialidad de Radio-Tecnología. Edad: No menor de 16 años ni mayor de 21 años.

Objetivo de la Instrucción:

Calificar tanto al Personal Superior y Subalterno o civiles para mantener, reparar, instalar y|o reacondicionar todo tipo de equipo electrónico que se usa a bordo de los buques de la Armada del Perú. La distribución general del tiempo será como sigue (en términos generales).

—Aproximadamente dos tercios del tiempo disponible se dedicará a estudiar Electricidad (CD y CA) Ingeniería Electrónica, Circuitos Especiales, Propagación, Sincros y Servomecanismos.

—Aproximadamente un tercio del tiempo disponible se dedicará a familiarización y mantenimiento y reparación de equipos.

En adición a los cursos regulares anteriormente mencionados, se han considerado cursos especiales para los alumnos de la Escuela Superior de Guerra Naval (que no hayan seguido cursos similares en los Estados Unidos), alumnos de la Escuela de Submarinos y Cadetes del último año de la Escuela Naval.—Se acaba de iniciar el Curso de Electrónica para personal subalterno; y se ha seleccionado al personal para los cursos de Operadores de Sonar y Radar. Este último personal está recibiendo una instrucción preliminar, hasta que la instalación de los equipos quede terminada.

Información de la Sociedad Mutualista Militar del Perú sobre devolución de cuotas

Se hace saber a los señores Oficiales, que a continuación se indican, se apersonen a la Sociedad Mutualista Militar del Perú, a fin de que se les devuelva el importe de las cuotas que les ha sido descontadas indebidamente por las Oficinas Pagadoras, por no ser socios de la Institución y no contar con la efectividad en la clase:

Tnte. 1º S.N. AUGUSTO PERALES MOGROVEJO.
Tnte. 1º S.N. DESIDERIO LOAYZA GARCIA.
Tnte. 1º S.N. JOSE LLANOS LA TORRE.
Tnte. 1º S.N. PEDRO LLOSA URETA.
Tnte. 1º S.N. CESAR HAMMERSCHIDT RAZZURI.
Tnte. 2º S.N. RAFAEL REYNAFARJE DAVILA.
Tnte. 2º S.N. EDILBERTO CASTRO SANTOLALLA.

Trascribe Decreto de la Vicaría Castrense

"Lima, 10 de Julio de 1953.—Nos Juan Gualberto Cardenal Guevara, Arzobispo Primado Vicario Castrense:—CONSIDERANDO:—Que habiendo sido aprobado el nuevo Reglamento del Servicio Castrense del Ejército, por la Santa Sede y por el Estado Peruano.—Que es conveniente dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado Reglamento.— DECRETAMOS:—1º.— Esta Vicaría reconoce como Pro-Vicario Castrense (Capellán General), al Excmo. y Rvdmo. Mons. Fr. Salvador Herrera Pinto, con todas las atribuciones que a este cargo señala el nuevo Reglamento.—2º.—Derógase el Decreto de 8 de Noviembre de 1951, y por lo tanto facultamos al Excmo. Pro-Vicario, para predicar, celebrar

la Santa Misa, confesar y celebrar los matrimonios de los militares, dentro de las prácticas y normas establecidas por la Vicaría Castrense.—3º.—Cuide el Pro-Vicario de actuar en todo momento de común acuerdo con el Vicario Castrense, y toda innovación que creyere conveniente introducir para el mejor servicio religioso, deberá consultar previamente a este Despacho.—4º.—La Jurisdicción del Pro-Vicario Castrense, se extiende al Ejército, Marina, Aviación y Guardia Civil y Policía.—5º.—Téngase en cuenta todas las disposiciones referentes a la acumulación de jurisdicción, de los siguientes documentos:—a).—Decreto de la Sagrada Congregación Consistorial, sobre la creación del Vicariato Castrense en el Perú, de fecha 15 de Mayo de 1943.—b).—Instrucción de la Sagrada Congregación Consistorial sobre los Vicarios Castrenses, del 23 de Abril de 1951.—c).— Los Art. 12-13-14-15-16-17-18 y 19 del Capítulo III del Nuevo Reglamento del Servicio Religioso Castrense del Ejército, aprobado por R.S. Nº 8-IGE|Z. de fecha 12 de Noviembre de 1952.—6º.—Comuníquese al Pro-Vicario Excmo. y Rvdmo. Mons. Fr. Salvador Herrera Pinto, con un oficio de atención, el presente decreto to.—COMUNIQUESE.—(Fdo.) Juan Gualberto Cardenal Guevara Arzobispo Primado Vicario Castrense".

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
MANUEL R. NIETO



Es copia fiel de la Original
El Capitán de Navío
Jefe de la 1ra. Sección del Estado Mayor
General de Marina
RICARDO CHEESMAN

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

DIRECCION DE CAPITANIAS
RECIBI 12 10 50
TRAMITADO

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 16

Lima, 14 Agosto 1953.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Cese en el servicio

R.S. Nº 275.—31 Julio 1953.—Que dispone que el Alférez de Fragata SN (MC) Asimilado don JOSE R. LINO ZAMUDIO, cese en el servicio por término de contrato.

Nombra Interno

R.S. Nº 276.—31 Julio 1953.—Que nombra Interno del Hospital Naval, con la Asimilación a la clase de Alférez de Fragata de Sanidad Naval (MC) al Alumno de 7º año de la Facultad de Medicina de Lima, don EDGARD IBARCENA ACOSTA, debiendo firmar el contrato respectivo.

Otorga Asimilación de Tte. 1o.

R.S. Nº 284.—5 Agosto 1953.—Que otorga la Asimilación de Teniente Primero SN (MC), al Médico y Cirujano don CARLOS ROE GOMEZ, y nómbrasele a la dotación del Hospital Naval, debiendo firmar el contrato respectivo.

Nombra Jefe del Dpto. de Vestuario y Bazar Naval

R.S. Nº 286.—7 Agosto 1953.—Teniendo en cuenta que las funciones de Jefe del Departamento de Vestuario y Bazar Naval pueden ser desempeñadas por un Miembro del Personal Civil con Categoría y experiencia en dicho ramo;—Que el Estatuto y Escalafón del Servicio Civil en su Artº 32 y el Reglamento del mismo en el inciso (g) del Artº 22 preveen la situación para el presente caso.—SE RESUELVE:—1º.— Promuévase al Auxiliar 8º don MANUEL ORNANO PEREZ EGAÑA a la Categoría de Oficial 9º y nómbrase a cargo del Departamento de Vestuario y Bazar Naval de la Dirección de Administración de Marina.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público, (D. O.P.). Rúbrica del Señor Presidente de la República.—Saldías.

Cambios de Colocación

R.S. Nº 277.—5 Agosto 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don CESAR BELTRAN BATTIFORA, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Castilla".

R.S. Nº 278.—5 Agosto 1953.—Que dispone que el Teniente Segundo don CARLOS SOLARI LARRAIN, de la dotación del B.A.P. "Castilla", pase a prestar sus servicios a la dotación del Grupo de Artillería Móvil.

R.S. Nº 279.—5 Agosto 1953.—Que dispone que el Alférez de Fragata don EDGARDO TORRES MENDIOLA, de la dotación del B.A.P. "Gálvez", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Palacios".

R.S. Nº 280.—5 Agosto 1953.—Que dispone que el Alférez de Fragata don EZEQUIEL HUGUET NICOLINI, de la dotación del B.A.P. "Aguirre", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Castilla".

R.S. Nº 281.—5 Agosto 1953.—Que dispone que el Alférez de Fragata don JULIO REATEGUI PEZO, de la dotación del B.A.P. "Gálvez", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Palacios".

R.S. Nº 282.—5 Agosto 1953.—Que dispone que el Alférez de Fragata don WILLY HARM ESPARZA, de la dotación del B.A.P. "Rodríguez", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Castilla".

R.S. Nº 283.—5 Agosto 1953.—Que dispone que el Alférez de Fragata don JUAN ENRIQUE SORIA DIAZ, de la dotación del B.A.P. "Gálvez", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Ferré".

Pasando al Retiro

R.S. Nº 274.—31 Julio 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don MANUEL VARGAS RIVERO, que se encuentra en la Situación de Disponibilidad desde el 27 Julio 1948, pase a la Situación de Retiro con la misma fecha del año en curso.

Concede permiso

R.S. Nº 285.—6 Agosto 1953.—Que concede al Capitán de Navío don FERNANDO SARMIENTO CALMET, veintinueve (29) días de permiso por asuntos particulares con autorización para dirigirse a la ciudad de Buenos Aires (República Argentina).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

R.M. Nº 1516.—3 Agosto 1953.—Visto el Oficio S.300-662 del Jefe del Servicio de Sanidad Naval al Director del Personal de Marina, del 15 Julio 1953; y estando a lo prescrito en el Artº C-1.305 del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Dar de baja por incapacidad Física a los siguientes tripulantes:

Oficial de Mar de 3ra. (Mayordomo) MARIANO CUTIPA MAMANI, E.164-43, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

Oficial de Mar de 3ra. (Artillero) LEONCIO ZUBIETA LOAYZA, 5034-45, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado, (D.O.R.). (Fdo. Saldías).

R.M. Nº 1594.—10 Agosto 1953.—Visto el informe de la Junta de Investigación, elevado por el Director de la Escuela Naval del Perú, en el que se pone de manifiesto la grave falta cometida por el OM2. Rad. SERGIO ECHENIQUE CESPEDES, 4740-42, quien es responsable de la preparación y trasmisión de un Despacho, suplantando al remitente;—Estando a los informes emitidos por el Director de la Escuela Naval del Perú, Director del Personal y lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:— Dar de baja al OM2. Rad. SERGIO ECHENIQUE CESPEDES, 4740-42, de la dotación del B.A.P. "Villar" por indeseable, a mérito de lo expuesto en la parte considerativa; debiendo ser considerado como no apto para reengancharse.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado, (D.O.R.) (Fdo. Saldías).

R.M. Nº 1595.—10 Agosto 1953.—Que da de baja del servicio por "Abandono de Destino", al Oficial de Mar de Tercera Asimilado (Electricista), ANGEL ALOR RIVERA, 1-52, de la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada.

Nombra Empleados Civiles en período de prueba

R.M. Nº 1570.—5 Agosto 1953.—Que nombra a la dotación del Servicio Industrial de la Marina a los siguientes Empleados Contratados con las Categorías que se indican y por un período de prueba de 90 días conforme lo dispone el Decreto Supremo del 15 de Marzo 1946:

Ayudante 6º.—JULIO D. GORDILLO TORDOYA
Ayudante 7º.—DANIEL CARPIO
Ayudante 7º.—MANUEL ORTIZ
Ayudante 8º.—ERIC ANDRADE
Ayudante 8º.—ULISES LURITA
Ayudante 8º.—MARTIN PAZ GARCIA
Ayudante 8º.—LEUCADIO LARA MORALES
Ayudante 8º.—MOISES ALVARADO MERINO.

R.M. Nº 1571.—5 Agosto 1953.—Que nombra en la dotación de la Dirección de Administración de la Marina a los siguien-

tes Empleados contratados con las Categorías que se indican y por un período de prueba de 90 días conforme lo dispone el Decreto Supremo del 15 Marzo 1946:

Ayudante 5º.—ISIDORO PASALACQUA C.
Ayudante 7º.—CARLOS ANGELES
id. MANUEL GUERRA DE LA G.
id. ALFONSO VELASQUEZ D.
Ayudante 8º.—JOSE NOLE CARRANZA
id. FERMIN VILELA RAYGADA
id. ENRIQUE ORTIZ CRUZADO
id. CESAR MORALES A.
id. HECTOR CASTAÑEDA C.
id. NAPOLEON COLINA F.
id. DANIEL SAROLI
id. DAVID CORTEZ ACERO
id. VICTOR ALIAGA SILVA
id. TEODORO ALVAREZ R.
id. JULIO RAMOS RUBIO
id. VICTOR ORNANO E.
id. SAMUEL ARAMAYO

Nombra Jefe de la Proveed. de Viv. de la Arm.

R.M. Nº 1603.—11 Agosto 1953.—Que nombra al Capitán de Fragata don ALFREDO LINO ZAMUDIO, Jefe de la Proveeduría de Víveres de la Armada.

Concede clase de OM. Asimilado Chofer

R.M. Nº 1419.—16 Julio 1953.—Que concede la clase de Oficial de Mar de 2da. Asimilado (Chofer) que poseía anteriormente a su reincorporación, al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Chofer) CARLOS SEMINARIO VASQUEZ DE VELASCO, 70-44, de la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Departamento de Transportes).

Concede efectividad en la clase a OM. Chofer

R.M. Nº 1522.—3 Agosto 1953.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Chofer), JUSTO VILLANUEVA CASANOVA, 10-51, con la antiguedad del 2 Mayo 1953, y expídasele el título correspondiente.

Reconoce servicios

R.M. Nº 1441.—20 Julio 1953.—1º.—Que reconoce de abono en la Libreta de Servicios del Oficial de Mar de 2da. (Furriel) don HUMBERTO PEREYRA ALVEZ: Doce años (12), cuatro meses (4) y cuatro días (4) de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Agosto de 1950.—2º.—No existe adeudo al Fondo de Pensiones.

R.M. Nº 1602.—11 Agosto 1953.—1º.—Que reconoce de abono en la Libreta de Servicios del Oficial de Mar de 2da. (Mayordomo) don WILFREDO ENCALADA BERECHE: Doce años (12) y dieciseis días (16) de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Mayo de 1951, y;—2º.—Existe un adeudo al Fondo de Pensiones de **Ciento noventisiete soles oro y sesenta centavos** (S/. 197.60), que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el Artículo 4º de la Ley Nº 8638.

Reconoce de abono reintegro de bonificación por Años de Servicios

R.M. Nº 1423.—15 Julio 1953.—Que reconoce de abono a favor del Oficial de Mar de 3ra. JAVIER RODRIGUEZ MEZA, la cantidad de **Ciento sesenticuatro soles oro** (S/. 164.00), valor del reintegro del 5% de Asignación por Tiempo de Servicios, por el período de Mayo a Diciembre inclusive de 1952, conforme ajustamiento adjunto; y pase este crédito al Ministerio de Hacienda para su abono por corresponder a presupuesto fenecido.

Declara de uso oficial las "Instrucciones para el Mantenimiento e Inspección de Equipos Electrónicos"

R.M. Nº 1577.—6 Agosto 1953.—1º.—Que declara de uso oficial el proyecto "Instrucciones para el Mantenimiento e Inspecciones de Equipos Electrónicos", preparado y revisado por la División de Electrónica de la Dirección del Material de la Marina, incorporándolo a las Ordenanzas Navales, Parte IV, con la designación MATE-426.—2º.—La Dirección de Administración de Marina dispondrá lo conveniente para la impresión de Cien (100) ejemplares.

Acuerda Asignación Familiar

R.M. Nº 1513.—3 Agosto 1953.—Que acuerda, a partir del mes de Agosto 1953, como Asignación Familiar, al Teniente Primero don JORGE PARODI GALIANI, la suma de TREINTA SOLES ORO (S/. 30.00) mensuales, por contar con un hijo que reúne los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta Asignación en los ajustamientos correspondientes.

R.M. Nº 1514.—3 Agosto 1953.—Que acuerda, a partir del mes de Agosto de 1953, como Asignación Familiar al Teniente Segundo don JAIME BLANCO CHESSEBROUF, la suma de TREINTA SOLES ORO (S/. 30.00) mensuales, por contar con un hijo que reúne los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta Asignación en los ajustamientos correspondientes.

R.M. Nº 1584.—10 Agosto 1953.—Que acuerda, a partir del mes de Agosto 1953, como Asignación Familiar, al Teniente Primero don JOSE CARVAJAL PAREJA, la suma de TREINTA SOLES ORO (S/. 30.00) mensuales, por contar con un hijo que

reúne los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta Asignación en los ajustamientos correspondientes.

R.M. Nº 1519.—3 Agosto 1953.—Que acuerda, a partir de Agosto 1953, la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista) ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 2013-39 por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1599.—11 Agosto 1953.—Que acuerda, a partir de Agosto de 1953, la Asignación Familiar de S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) al Oficial de Mar de 3ra. (Cocinero) JULIO AGUILAR ROSARIO, E.166-44 por haber inscrito a sus dos hijos, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1600.—11 Agosto 1953.—Que acuerda, a partir de Agosto 1953, la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista) ALFONSO TITO NINA, 4208-43 por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Aumenta Asignación Familiar

R.M. Nº 1512.—3 Agosto 1953.—Que aumenta, a partir del mes de Agosto del presente año, a la suma de SESENTA SOLES ORO (S/. 60.00) mensuales, la Asignación de Familia que percibe el Teniente Primero don DANTE MANTERO SBARBARO, por contar con dos hijos que reúnen los requisitos reglamentarios, debiendo considerarse esta Asignación en los Ajustamientos correspondientes.

R.M. Nº 1558a.—4 Agosto 1953.—Qeu aumenta, a partir del mes de Julio del presente año, a la suma de CIENTO VEINTE SOLES ORO (S/. 120.00) mensuales, la Asignación de Familia que percibe el Capitán de Corbeta don CLAUDIO PIZARRO DAVILA, en Situación de Retiro, por contar con cuatro hijos que reúnen los requisitos reglamentarios.

R.M. Nº 1572.—5 Agosto 1953.—Que aumenta a partir del mes de Agosto del presente año, a la suma de NOVENTA SOLES ORO (S/. 90.00) mensuales, la Asignación de Familia que percibe el Teniente Primero don GONZALO SAENZ CACHO, por con-

tar con tres hijos que reúnen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta Asignación en los ajustamientos correspondientes.

R.M. Nº 1521.—3 Agosto 1953.—Que aumenta, a partir de Agosto 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista) IBERO REYES INGA CABEZUDO, 4087-48 a S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su segundo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los Ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1559.—5 Agosto 1953.—Que aumenta, a partir de Agosto 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 3ra. (Maestro de Armas) JUAN PASAPERA BANCAYAN, 6-46 a S/. 60.00 (SESENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su tercer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1560.—5 Agosto 1953.—Que aumenta, a partir de Agosto 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 3ra. (Maestro de Armas) LUIS MATEO VARGAS, 4814-45 a S/. 80.00 (OCHENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su cuarto hijo y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1598.—11 Agosto 1953.—Que aumenta, a partir de Agosto 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Panadero) GUSTAVO RUIZ CHAVARRI, E.4133-40 a S/. 60.00 (SESENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su tercer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1601.—11 Agosto 1953.—Que aumenta, a partir de Agosto 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Lavandero) GABRIEL ESTRADA RUPAY, E.23-36 a S/. 100.00 (CIEN SOLES ORO) por haber inscrito a su quinto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Reconoce de abono reintegro de Asignación de Familia

R.M. Nº 1582.—6 Agosto 1953.—Que reconoce de abono a favor del Capitán de Corbeta don OSCAR HUBNER QUIROZ, la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE SOLES ORO (S/. 4,320.00), por concepto de Asignación Familiar, pendiente de abono por los años de 1947 a 1952 inclusive, de conformidad con la Ley 10767 y Resolución Ministerial Nº 1348 del 11 Julio 1953; y pase este crédito al Ministerio de Hacienda para su pago, incluyéndose la documentación adjunta en razón de corresponder a presupuestos fenecidos.

Rebaja Asignación Familiar

R.M. Nº 1437.—17 Julio 1953.—Que rebaja, a partir del mes de Mayo del presente año, la Asignación Familiar, que percibe el Capitán de Navío en Situación de Retiro don ALEJANDRO VALDIVIA VERA, a la suma de S/. 90.00 (NOVENTA SOLES ORO) por haber cumplido mayoría de edad su hijo Pedro Alejandro Valdivia, el 29 de Abril de 1953.—La Dirección de Administración de Marina, descontará al citado Jefe los S/. 90.00 (NOVENTA SOLES ORO) que se le han abonado demás, en la misma proporción que mensualmente recibió la Asignación, hasta su cancelación.

R.M. Nº 1515.—3 Agosto 1953.—Que rebaja, a partir del mes de Setiembre del presente año, la Asignación Familiar, que percibe el Capitán de Navío en Situación de Retiro don MAXIMO CABRERA CASTRO, a la suma de S/. 90.00 (NOVENTA SOLES ORO), por haber cumplido mayoría de edad el 8 de Agosto de 1953, su hijo, José Alfredo Cabrera Ibáñez.

R.M. Nº 1520.—3 Agosto 1953.—Que rebaja, a partir de Agosto 1953, la Asignación Familiar que percibe el M2. (Motorista) FRANCISCO LAZO HERRERA, 28-26 a S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO), por haber contraído matrimonio su hija Juana Emilia Lazo Arenas en Julio del presente año.

Cancela Asignación Familiar

R.M. Nº 1518.—3 Agosto 1953.—Que cancela a partir de Agosto 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Radio) RICARDO TORRES LEGARD, 4370-39 por haber fallecido su menor hija Elizabeth.

Reconoce de abono Pensión Provisional

R.M. Nº 1426.—16 Julio 1953.—1º.—Abónese por la Dirección de Administración de Marina al Capitán de Fragata de la Armada Nacional don ALBERTO ASCENZO CABELLO, con la pensión mensual de UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO SOLES ORO y CINCUENTA CENTAVOS (S/. 1,625.50) equivalente al 80% de la pensión a que tiene derecho, por tener 23 años, 3

meses y 10 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación; de acuerdo con la escala de haberes vigente y mientras dure la tramitación del expediente respectivo.—2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Julio de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801, y.—3º.—Una vez expedito el trámite se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la presente Resolución y el de la pensión correspondiente.

R.M. Nº 1558.—4 Agosto 1953.—1º.—Abónese por la Dirección de Administración de Marina, al Oficial de Mar de 1ra. (Torpedista) don RAUL RAMOS VIDALON, con la pensión mensual de CUATROCIENTOS VEINTE SOLES ORO Y DIECISIETE CENTAVOS (S/. 420.17), equivalente al 80% de la pensión a que tiene derecho, por tener 18 años, 10 meses y 3 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación; de acuerdo con la escala de haberes vigente y mientras dure la tramitación del expediente respectivo.—2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Julio de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801, y.—3º.—Una vez expedito el trámite, se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la presente Resolución y el de la pensión correspondiente.

R.M. Nº 1557.—4 Agosto 1953.—1º.—Abónese por la Dirección de Administración de Marina, al Ayudante Cuarto don OSCAR MENDEZ MORALES, con la pensión mensual de CIENTO NOVENTIDOS SOLES ORO y VEINTIOCHO CENTAVOS (S/. 192.28), equivalente al 80% de la pensión a que tiene derecho, por tener 11 años, 2 meses y 19 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación; de acuerdo con la escala de haberes vigente y mientras dure la tramitación del expediente respectivo.—2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Agosto de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801, y.—3º.—Una vez expedito el trámite, se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la presente Resolución y el de la pensión correspondiente.

Inscribe a M2. en el cuadro de pensionistas de Loreto

R.M. Nº 1597.—10 Agosto 1953.—Que dispone inscribir en el cuadro de pensionistas del Ramo de Marina de la Tesorería Fiscal de Loreto (Iquitos) al Maestro de 2da. Retirado PEDRO PASCUAL FLOREZ CHUQUIPIONDO, encargándose esta Oficina del pago de sus pensiones mensuales, para cuyo efecto la Dirección de Administración de Marina otorgará el CESE correspondiente.

Reconoce de abono pensiones devengadas

R.M. Nº 1585.—10 Agosto 1953.—Que reconoce de abono a favor del Maestro de 2da., Retirado, don DOMINGO FLOREZ SOTOMAYOR, la suma de NOVECIENTOS VEINTE SOLES ORO, DIECISEIS CENTAVOS, (S/. 920.16), equivalente a sus diferencias de pensiones devengadas de Enero de 1949 hasta Diciembre de 1950, a razón de S/. 38.34 cada mes. Queda sin efecto la Resolución anterior Nº 725 de fecha 21 de Mayo de 1953.—En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.—No existe adeudo al Fondo de Montepío. La deuda atrasada de S/. 456.18, fué cancelada.

R.M. Nº 1586.—10 Agosto 1953.—Que reconoce de abono a favor del Maestro de 2da., Retirado, don JULIO AZALDEGUI VIVANCO, la suma de CUATROCIENTOS SETENTIOCHO SOLES ORO y SESENTIOCHO CENTAVOS, (S/. 478.68), equivalente a sus diferencias de pensiones devengadas de Setiembre a Diciembre de 1951, a razón de S/. 119.67 cada mes.—En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.—No existe adeudo al Fondo de Montepío. La deuda atrasada de S/. 329.70 fué totalmente cancelada.

R.M. Nº 1587.—10 Agosto 1953.—Que reconoce de abono a favor del Oficial de Mar de 3ra., Retirado, don CLODOALDO CHIRINOS MEJIA, la suma de SETECIENTOS CUATRO SOLES ORO, (S/. 704.00), equivalente a sus diferencias de pensiones devengadas, de Noviembre de 1949 a Diciembre de 1950 a S/. 16.00 cada mes; y Enero a Diciembre 1951 a razón de S/. 40.00 cada mes.—En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.—No existe adeudo al Fondo de Montepío. El adeudo atrasado de S/. 104.15 fué cancelado.

R.M. Nº 1484a.—24 Julio 1953.—Que reconoce de abono a favor de doña MARIA ELVIRA MOSCOSO ACOSTA, pensionista del Estado, la suma de SEISCIENTOS VEINTINUEVE SOLES ORO OCHENTIDOS CENTAVOS, (S/. 629.82), equivalente a sus pensiones devengadas de Montepío por 15 días del mes de Octubre y Noviembre y Diciembre de 1951, a razón de S/. 251.93 cada mes, conforme a la liquidación de fojas 1 vuelta, practicada por la Pagaduría de Montepío del Ministerio de Justicia.— En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Ha-

cienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

Aprueba cuentas documentadas

R.M. Nº 1531.—3 Agosto 1953.—Que aprueba la cuenta general documentada, referente a los "Gastos Menudos", presentada por la Dirección de Administración de Marina, correspondiente al mes de Mayo 1953, por la suma de DIECISEIS MIL DIEZ SOLES ORO y NUEVE CENTAVOS (S/. 16,010.09), quedando un saldo para el mes de Junio de 1953, de CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTINUEVE SOLES ORO y NOVENTIUN CENTAVOS, (S/. 14,769.91), que corresponden a la Partida Nº 31 del Presupuesto vigente.

Concede Gratificación de Enseñanza

R.M. Nº 1588.—10 Agosto 1953.—Estando establecido la Gratificación de Enseñanza para el personal de Instructores de los Centros de Enseñanza Naval;-SE RESUELVE:-Conceder la Gratificación de Enseñanza de Cincuenta Soles Oro (S/. 50.00) mensuales a los siguientes Oficiales:

Capitán de Corbeta Jorge Ruiz de Castilla

Capitán de Corbeta Jorge del Río Roldán

Capitán de Corbeta Jorge Luna García, y

Capitán de Corbeta Jorge Yépez Zapatero,

nombrados Instructores del Centro de Entrenamiento Naval (Armas Electrónicas), por Resoluciones Supremas Nos. 109, 110, 112 y 114 del 31 Marzo 1953; cargándose este egreso a la Partida Nº 21 del Presupuesto de Marina vigente.—Regístrese y comuníquese (Fdo. Saldías).

R.M. Nº 1589.—10 Agosto 1953.—Estando establecida la Gratificación de Enseñanza para el personal de Instructores de los Centros de Enseñanza Naval, y de acuerdo con el Oficio P. 100-7, fecha 27 Julio último, del Jefe del Centro de Entrenamiento Naval (Armas Electrónicas);— SE RESUELVE:—1º.— Nombrar Instructores del Centro de Entrenamiento Naval (Armas Electrónicas) a los Oficiales de Mar de 1ra. Radio-Electricista Pedro Paredes Mancilla y Pedro Gálvez Martínez, revistando en sus propias dotaciones.—2º.— Otorgar la Gratificación de Enseñanza de TREINTA SOLES ORO (S/. 30.00) mensuales a los citados Oficiales de Mar; cargándose este egreso a la Partida Nº 21 del Presupuesto de Marina vigente.— Regístrese y comuníquese. (Fdo. Saldías).

Modifica Tarifa de Fletes que rigen para los Buques Auxiliares en lo referente a productos envasados

R.M. Nº 1532.—3 Agosto 1953.—Teniendo en consideración que, por Resolución Ministerial Nº 229 del 26 Febrero 1953, se estableció la Tarifa de Fletes de Combustibles y derivados de petróleo que transporten los Buques Auxiliares de la Armada;—Que, habiendo efectuado un ajuste de Tarifas de Fletes la Asociación de Armadores del Cabotaje Nacional, para los productos envasados, es conveniente que la que rige para nuestros Buques Auxiliares, se encuentre en iguales condiciones;—SE RESUELVE:—1º.—Modifícase la Tarifa de Fletes, en lo referente a productos envasados, aprobada por Resolución Ministerial Nº 229 del 26 Febrero 1953, en la siguiente forma:

PRODUCTOS ENVASADOS

De Talara a:	UNIDAD	INFLAMABLES Varsol Disolvente Hexano Gas-Aviación Essolene Kerosene	NO INFLAMABLES Lubricantes Grasas Asfaltos
Pimentel o Salaverry	Cilindro	S/. 6.25	S/. 12.50
	Cuñete o Tarro	1.39	2.78
	Cartón	——	0.79
	Balde (35 Lbs.)	——	1.61
Chimbote	Cilindro	7.80	13.60
	Cuñete o Tarro	1.60	3.00
	Cartón	——	0.82
	Balde (35 Lbs.)	——	1.77
Supe	Cilindro	8.50	14.20
	Cuñete o Tarro	1.80	3.20
	Cartón	——	0.87
	Balde (35 Lbs.)	——	1.88
Callao	Cilindro	9.00	15.00
	Cuñete o Tarro	2.00	3.33
	Cartón	——	0.91
	Balde (35 Lbs.)	——	1.93

Pisco	Cilindro	10.00	16.00
	Cuñete o Tarro	3.39	6.00
	Cartón	——	1.69
	Balde (35 Lbs.)	——	3.48
Matarani o Mollendo	Cilindro	3.75	25.00
	Cuñete o Tarro	3.05	5.55
	Cartón	——	1.56
	Balde (35 Lbs.)	——	3.20
Ilo	Cilindro	15.00	27.50
	Cuñete o Tarro	3.33	6.11
	Cartón	——	1.71
	Balde (35 Lbs.)	——	3.20
Matarani o Mollendo en tránsito a Bolivia	Cilindros	35.00	35.00
	Cuñete o Tarro	7.78	7.78
	Cartón	——	2.19
	Balde (35 Lbs.)	——	4.51

2º.—Quedan vigentes todas las demás disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial Nº 229 del 26 Febrero 1953.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público, (D.O.P.) (Fdo. Saldías).

Aprueba contrato de fletamento del B.A.P. 'Rimac"

R.M. Nº 1581.—6 Agosto 1953.—Visto el contrato para fletamento del B.A.P. "Rímac" celebrado entre la Dirección de Administración y la Compañía "Productos Internacionales S.A.". —SE RESUELVE:—1º.— Apruébase el contrato de fletamento del B.A.P. "Rímac" por dos viajes redondos Perú-España-Alemania, celebrado entre la Dirección de Administración de Marina y la Compañía de "Productos Internacionales S.A.".—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado, (D.O.R.). (Fdo. Saldías).

Autoriza viaje del B/M "PERULITE"

R.M. Nº 1580.—6 Agosto 1953.—1º.—Que autoriza el viaje del B/M. nacional "PERULITE" de propiedad de la Compañía de Navegación "Penguin" S.A., desde el Puerto de Mollendo, del que zarpará alrededor del 25 del presente, a los puertos chilenos de Arica, Iquique y Antofagasta, en cumplimiento de un contrato de flete de gasolina con la International Petroleum

Co. Ltda.—2º.—Esta autorización es por un máximo de TREINTA DIAS a partir del día 25 de Agosto de 1953.—3º—Acéptase la fianza de DOS MIL DOLARES (U.S. $ 2,000.00) constituída por los Armadores en el Banco de Crédito del Perú, para responder por la repatriación de los tripulantes peruanos en caso necesario.

Multas impuestas al vapor "KAPARIA"

R.M. Nº 1561.—5 Agosto 1953.—Vistas las solicitudes de Juan C. Musso, Agente del vapor "KAPARIA" para que se dejen sin efecto las multas que la Capitanía de Puerto del Callao ha impuesto a esta nave por alteración del rol sin la visación Consular y no presentar licencia de salida del último puerto de escala:—Considerando que la multa por incluir un tripulante en el rol sin la visación del Cónsul del Perú está ajustada a lo dispuesto en el Reglamento de Capitanías, pues el Capitán ha debido abstenerse de recibirlo al conocer que en la localidad no había representante consular que lo autorizara, con lo que ha incurrido en la infracción del Artículo 195 del mismo Reglamento;—Considerando también en cuanto a la licencia de salida;—Que el "KAPARIA" que zarpó del Puerto Prince Rupert, Columbia Británica, Canadá, conduciendo un cargamento de trigo para el Callao, tocó en San Pedro, California, Estados Unidos, donde permaneció menos de 24 horas para abastecerse de combustible;—Que consta de los documentos presentados por el interesado y por la información suministrada al Estado Mayor General de Marina por el Consulado de los Estados Unidos, que en aquella nación está dispuesto que a los barcos que arriben a puertos norteamericanos para embarcar petróleo, carbón, víveres o materiales para su consumo y zarpen dentro de las 24 horas, no se les otorga ni despacho de salida ni de Aduana; y,—Que en consecuencia, el "KAPARIA" no ha podido presentar en el Callao licencia de salida de San Pedro porque las autoridades del lugar no la otorgan en estos casos, conforme a sus reglamentaciones, y de consiguiente no puede considerársele como último puerto de escala del buque;—De conformidad con lo informado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina quien manifiesta, que aún cuando la Capitanía del Callao ha procedido reglamentariamente en lo que se refiere a la licencia de salida, no procede mantener la pena impuesta desde que el "KAPARIA" estuvo exonerado de obtener tal documento en San Pedro por las condiciones en que arribó al puerto; y expone a la vez la conveniencia de modificar el Reglamento de Capitanías incorporándole reglas sobre el

particular que estén de acuerdo con las que rigen en puertos extranjeros;—SE RESUELVE:—1º—Ratifícase la multa de S/. 500.00 (Quinientos soles oro) impuesto por la Capitanía de Puerto del Callao al vapor "KAPARIA" por haber incluído en el rol un tripulante, sin la visación consular.—2º.—En razón de que el "KAPARIA" estaba exonerado de obtener licencia de salida a mérito de las condiciones en que arribó al puerto de San Pedro, California, Estados Unidos, y conforme a las reglamentaciones del lugar, según se describe en la parte considerativa de esta Resolución; reconsidérase la multa de S/. 1,000.00 (Un mil soles oro) que le impuso la misma Autoridad Marítima. Lo dispuesto en este Artículo se aplicará como regla general para casos análogos, mientras se lleve a efecto la modificación del Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional.—3º.—Pase a la Dirección de Capitanías, para los fines consiguientes, y una vez cumplidas las providencias del caso; archívese en el Archivo General del Ministerio.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público, (D.O.P.) (Fdo. Saldías).

El Contralmirante

Jefe del Estado Mayor General de Marina
MANUEL R. NIETO

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Navío
Jefe de la 1ra. Sección del Estado Mayor
General de Marina
RICARDO CHEESMAN R.

MINISTERIO DE MARINA
ESTADO MAYOR GENERAL
1ra. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

DIRECCION DE CAPITANIAS
RECIBI... 21/1030
TRAMITADO.....

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 17

Lima, 29 Agosto 1953.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Cambio de colocación

R.S. Nº 287.—24 Agosto 1953.—Que dispone que el Teniente Segundo don DANIEL MASIAS ABADIA, Alumno de la Escuela de Submarinos, pase a órdenes del Ministerio de Marina, para desempeño de una comisión en los Estados Unidos de Norte América, integrando la dotación de los nuevos submarinos, "Lobo" y "Tiburón".

Pasando al Retiro

R.S. Nº 288.—24 Agosto 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don DANTE MANTERO SBARBARO, pase a la situación de Retiro a su solicitud, en conformidad con lo establecido en el Artículo 43º inciso (1) de la Ley Nº 2118 de Situación Militar.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas del Servicio

R.M. Nº 1710.—19 Agosto 1953.—Que da de baja del Servicio por "MALA CONDUCTA", al Oficial de Mar de Tercera Asimilado (Chofer) GRACIANO LLERENA VERA, 36-52, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

R.M. Nº 1713.—19 Agosto 1953.—Que da de baja del Servicio por término de contrato al Oficial de Mar de Segunda (Furriel), JUAN PESANTES MORENO, 2007-31, de la dotación del B.A.P. "Rodríguez".

R.M. Nº 1735.—20 Agosto 1953.—Que da de baja por término de contrato al Maestro de Primera (Señalero) JUAN HINOJOSA MARTINEZ, 3-21, de la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Departamento de Confecciones y Bazar Naval).

R.M. Nº 1792.—25 Agosto 1953.—Que da de baja de la Escuela Naval del Perú, por deficiencia profesional, a los siguientes Cadetes y Aspirantes:

CADETES DE PRIMER AÑO

Sigfredo Linares Yerovi
Luis Escobar Sambrano

ASPIRANTES A CADETE NAVAL

Carlos Barba Díaz
José Bentín Sánchez
José Cussianovich Cruises.

R.M. Nº 1708.—18 Agosto 1953.—Que da de baja por abandono de puesto, al Ayudante 5º (Albañil) MIGUEL LAZO ANGULO, C.5-50, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, de conformidad con el Artº 39º inciso "d" del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Alta

R.M. Nº 1739.—24 Agosto 1953.—Que da de alta como Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Cocinero) al postulante TEODORO ALEJANDRO PINZON BALLADARES, en la dotación de la Estación de Submarinos.

Nombra en comisión

R.M. Nº 1786.—25 Agosto 1953.—Que nombra a órdenes del Ministerio de Marina, para desempeño de una comisión en los Estados Unidos de Norteamérica, integrando las dotaciones de los nuevos Submarinos "Lobo" y "Tiburón", a los siguientes tripulantes:

Maestro de Primera (Electricista), EDMUNDO TORRES URE, 44-28 de la dotación del B.A.P. "R-2".

Oficial de Mar de 1ra. (Electricista), SANTOS LA ROSA CASTAGNETO, 4068-38 de la dotación del B.A.P. "R-3".

Oficial de Mar de 2da. (Electricista), AUGUSTO BAELLA FLORES, 4084-46 de la dotación del B.A.P. "R-4".

Oficial de Mar de 2da. (Electricista), SANTIAGO DUARTE CASTILLO, 4978-46 de la dotación del B.A.P. "R-1".

Oficial de Mar de 2da. (Furriel), VICTOR CHIRINOS FLORES, 4826-45 de la dotación de la Comandancia de la División de Submarinos.

Ascensos

R.M. Nº 1683.—16 Agosto 1953.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. a los siguientes tripulantes que reunen los requisitos reglamentarios, debiéndoseles expedir el título correspondiente:

A OFICIAL DE MAR DE TERCERA SANITARIO

Cb1. San.	Jorge Gonzáles Alvariño	4252-50
Cb1. „	Miguel Olivera Trujillo	4354-50
Cb1. „	José Balladares Rosales	4521-50

Cbl.	San.	Germán Guerrero Salazar	4184-51
Cbl.	,,	Víctor Vergaray León	4186-51
Cbl.	,,	Fortunato Cárdenas Abarca	4187-51
Cbl.	,,	Pedro Yauri Guarníz	4189-51
Cbl.	,,	Carlos Ruiz Ríos	4191-51
Cbl.	,,	Mario Alvarado Heredia	4192-51

Concede efectividad en la clase

R.M. No 1711.—19 Agosto 1953.—Que concede la efectividad en la clase a los siguientes Oficiales de Mar (Asimilados), con la antiguedad que se indica, que han cumplido más de dos años en esa condición y estar a lo prescrito en el Artº C-1.210 del Manual del Servicio del Personal de la Armada, debiendo expedírseles el título correspondiente:

OM1. (Albañil) José Estrada Vergara, 13-51 1º Junio 1953.

OM2. (Chofer), Manuel Ducos Jiménez, 40-49 12 Junio 1953

OM2. (Músico), Pedro Villa León, E.124-49 13 Oct. 1951.

OM3. (Maestro de Armas), Víctor de la Cruz Chanduve, 14-50 17 May. 1952.

OM3. (Maquinista), Rogelio Linares Gonzáles, 23-49 4 Mar. 1951.

OM3. (Maquinista), Segundo López Trelles, 82-49 5 Ago. 1951.

OM3. (Motorista), Miguel Manihuari Ahuanari, 12-51 8 May. 1953.

OM3. (Electricista) José Flores Bardales, 53-47 5 May. 1952.

OM3. (Chofer), Guillermo Benavente Mansilla, 4794-42 1º Ago. 1953.

OM3. (Chofer), Sergio García Fuentes, 4147-43 10 Feb. 1952.

OM3. (Chofer), Adrián Gonzáles Bornes, 4502-46 24 Jul. 1952.

OM3. (Chofer), Simón Urdiales Arana, 18-50 14 Nov. 1952.

OM3. (Chofer), Baltazar Ramos Huamanchumo, 21-50 9 Ago. 1952.

OM3. (Chofer), Félix Tantavilca Cangalaya, 1-51 3 Ene. 1953.

OM3. (Sastre), Zacarías Sarmiento Aquino, E.89-51 30 Abr. 1953.

OM3. (Albañil), Enrique Olivera Díaz, 70-49 6 Jul. 1951.

OM3. (Zapatero), Nelson Manuel Pinedo Rodríguez, 86-49 1º Set. 1951.

OM3. (Lavandero), Sebastián Castillo Huayanay, E.6-50 1º Abr. 1952.

OM3. (Músico), Juan Coronado Valle, E.123-49 15 Jul. 1951.

OM3. (Músico), Germán Rojas Rosas, E.125-49 27 Dic. 1951.

OM3. (Panadero) Jesús Sandoval Sernaqué, E.1-50 19 Ago. 1952.

OM3. (Panadero), José Cornejo Canales, E.20-50 21 Nov. 1952.

OM3. (Panadero), Eulogio Villegas Balandra E.91-51 5 Jun. 1953.

OM3. (Cocinero), Máximo López Crisóstomo E.119-45 28 May. 1953.

OM3. (Cocinero), Pablo Monzón Nina, 5159-48 8 Feb. 1953.

OM3. (Cocinero), Jesús Abarca Espinoza 4380-49 6 Abr. 1953.

OM3. Cocinero), Jacinto Santa Cruz Huanca E.129-46 4 Jul. 1951.

OM3. (Cocinero), Samuel Caballero Vico E.17-50 23 Oct. 1952.

OM3. (Cocinero), Juan Ruíz Becerra E.19-51 1º Ago. 1953.

OM3. (Cocinero), Fausto Atoche Olivares E.88-51 27 Abr. 1953.

OM3. (Cocinero), Santos Peña Marchena E.90-51 5 Jun. 1953.

OM3. (Cocinero), Francisco Meléndez Herrera E.92-51 11 Jun. 1953.

OM3. (Cocinero), Santos Becerra Vargas E.98-51 3 Feb. 1953.

OM3. (Jardinero), Mariano Canessa Umpire 17-49 15 Feb. 1951.

OM3. (Músico), Antonio Calderón Solano E.126-49 10 Jun. 1951.

Concede Permiso 29 días

R.M. Nº 1691.—18 Agosto 1953.—Que concede veintinueve (29) días de permiso por asuntos particulares, al Teniente Segundo don JULIO GUINAND THURNE, con autorización para dirigirse a la ciudad de Arequipa, debiendo considerarse como permiso vacacional correspondiente al presente año.

Otorga Título Marina Mercante Nacional

R.M. Nº 1787.—25 Agosto 1953.—Que otorga el Título de Segundo-Radiotelegrafista de la Marina Mercante Nacional, al ex-Oficial de Mar de 2da. Rad. en situación de Retiro, don SANTOS CANALES VASQUEZ, en conformidad con el Art. 554º del Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional, el cual le será expedido por la Dirección de Capitanías.

R.M. Nº 1788.—25 Agosto 1953.—Que otorga el Título de Segundo Piloto de la Marina Mercante Nacional, al Tercer Piloto Dn. CARLOS FERMINI PERALTA, el que le será expedido por la Dirección de Capitanías.

R.M. Nº 1789.—25 Agosto 1953.—Que otorga el Título de 2do. Maquinista de la Marina Mercante Nacional, al 3er. Maquinista Dn. JUAN MAZA ESPINOZA, el que le será expedido por la Dirección de Capitanías.

R.M. Nº 1790.—25 Agosto 1953.—Que otorga el Título de 4to. Maquinista de la Marina Mercante Nacional, al postulante Dn. DAGOBERTO RAMOS WINSTANLEY, el que le será expedido por la Dirección de Capitanías.

Acuerda Asignación de Familia

R.M. Nº 1616.—13 Agosto 1953.—Que acuerda a partir de Agosto 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Oficial de Mar de 2da. (Radio-Operador) SEBASTIAN LOPEZ SAUNI, 5294-45 por haber inscrito a su primer hijo y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950, debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1618.—13 Agosto 1953.—Que acuerda a partir de Agosto 1953 la Asignación Familiar de S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO), al Oficial de Mar 3ra. (Chofer) VICTOR CARRILLO MIRANDA, 0010-53 por haber inscrito a sus dos hijos, y de conformidad con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1695.—18 Agosto 1953.—Que acuerda a partir de Agosto 1953, la Asignación Familiar de S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) al Oficial de Mar de 3ra. (Carpintero) IGNACIO CORONADO FARIAS, 4197-49 por haber inscrito a sus dos hijos, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1697.—18 Agosto 1953.—Que acuerda a partir de Agosto 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Oficial de Mar de 3ra. (Electricista) ANDRES CORDOVA GARCIA, 4142-49 por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1698.—18 Agosto 1953.—Que acuerda a partir de Agosto 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Oficial de Mar de 3ra. (Cocinero) LEONCIO CHERO SERNAQUE, "E".128-43 por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1699.—18 Agosto 1953.—Que acuerda a partir de Agosto 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Oficial de Mar de 3ra. (Furriel) JUAN GUERRERO GIRO, 4336-48 por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1700.—18 Agosto 1953.—Que acuerda a partir de Agosto 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Oficial de Mar de 3ra. (Maniobra) FERNANDO CORDOVA GAMARRA, 5055-43 por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1701.—18 Agosto 1953.—Que acuerda a partir de Agosto 1953 la Asignación Familiar de S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO), al Oficial de Mar de 3ra. (Sanitario) HIGINIO BURGOS PUITIZA "E".187-47 por haber inscrito a sus dos hijos, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Aumenta Asignación Familiar

R.M. Nº 1609.—13 Agosto 1953.—Que aumenta a partir de Agosto 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 1ra. (Maniobra) ALCIDES ARANA ESPELUCIN, 4101-36 a S/. 140.00 (CIENTO CUARENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su sétimo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1610.—13 Agosto 1953.—Que aumenta a partir de Agosto 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Carpintero) LEOPOLDO VELA ALVAN, "E".13-34 a S/. 160.00 (CIENTO SESENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su octavo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del

31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1617.—13 Agosto 1953.—Que aumenta a partir de Agosto 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Mayordomo) WILFREDO ENCALADA BERRECHE, "E".40-39 a S/. 60.00 (SESENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su tercer hijo y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950, debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1696.—18 Agosto 1953.—Que aumenta a partir de Agosto 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Artillero) JESUS CAMPOS CASTRO, 4066-40 a S/. 60.00 (SESENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su tercer hijo y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1707.—18 Agosto 1953.—Que aumenta a partir de Agosto 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista) RAFAEL GUTIERREZ CASTILLO, 4043-47 a S/. 60.00 (SESENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su tercer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Reconoce de abono Pensión Provisional

R.M. Nº 1692.—18 Agosto 1953.—1º.—Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina, al Oficial de Mar de Tercera (Artillero) don LEONCIO ZUBIETA LOAYZA, con la pensión mensual de CIENTO VEINTICINCO SOLES ORO Y DOCE CENTAVOS (S/. 125.12), equivalente al 80% de la pensión a que tiene derecho, por tener 8 años, 4 meses y 3 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación; de acuerdo con la escala de haberes vigente y mientras dure la tramitación del expediente respectivo.—2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Agosto de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801, y.—3º.—Una vez expedito el trámite se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la presente Resolución y el de la pensión correspondiente.

Reconoce de abono Pensión devengada

R.M. Nº 1675.—14 Agosto 1953.—Que dispone reconocer de abono a favor de las hermanas doña Grimanesa y doña Elisa Alvarado Aza, pensionistas del Estado, la suma de CUATRO MIL CIENTODIECIOCHO SOLES ORO, OCHENTICUATRO

CENTAVOS, (S|o. 4,118.84), equivalente a sus pensiones devengadas, de conformidad con la liquidación practicada por la Pagaduría de Montepíos del Ministerio de Justicia, inserta a fojas 1 vuelta.—En consecuencia, pase la presente resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito a Partidas de Presupuesto fenecido.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

Reconoce de abono Subsidio para gastos de luto

R.M. Nº 1606.—11 Agosto 1953.—Que dispone reconocer de abono a favor de doña Nelly Ornetta Maturana la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTIUN SOLES ORO Y SESENTA CENTAVOS (S|. 861.60), importe de dos pensiones, como subsidio para gastos de luto, por fallecimiento del Maestro de 2da. Retirado don Santiago Maturana Siles, tío carnal de la recurrente, acaecido el 26 Enero 1952 en Bellavista; y cuyo derecho hereditario le ha sido declarado por el Juzgado de 1ra. Instancia del Callao, conforme documentación adjunta, debiendo pasar este Crédito al Ministerio de Hacienda para su abono, por corresponder a Presupuesto fenecido.

Aprueba Cuentas Documentadas

R.M. Nº 1607.—12 Agosto 1953.— Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes de la Proveeduría de Víveres de la Armada, por suministro de víveres a los buques y dependencias de la Armada, por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1953, ascendentes a la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTIDOS SOLES ORO, CATORCE CENTAVOS (S|. 2'981,932.14), que corresponde a la partida Nº 62 Capítulo IV del Presupuesto de 1953; de conformidad con el Decreto Supremo Nº 43 de fecha 18 de Diciembre de 1952, quedando un saldo de SESENTISIETE SOLES ORO, OCHENTISEIS CENTAVOS (S|. 67.86).

R.M. Nº 1608.—12 Agosto 1953.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes del Departamento de Confecciones, por suministro de vestuario y equipo de tripulantes, por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1953, ascendentes a la suma de SEISCIENTOS NOVENTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTITRES SOLES ORO, SETENTA CENTAVOS (S|. 695,663.70), que corresponde a la partida Nº 50 Capítulo II del Presupuesto de 1953; de conformidad con el Decreto Supremo Nº 39 de fecha 18 Diciembre de 1952. quedando un saldo de SESENTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTISEIS SOLES ORO, TREINTA CENTAVOS (S|. 65,586.30).

R.M. Nº 1613.—13 Agosto 1953.—Que aprueba la cuenta general documentada, referente a los "Gastos Menudos", presentada por la Dirección de Administración de Marina, correspondiente al mes de Junio de 1953, por la suma de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS ONCE SOLES ORO Y VEINTISIETE CENTAVOS (S/. 25,211.27), quedando un saldo para el mes de Julio de 1953, de SEIS MIL CINCUENTIOCHO SOLES ORO SESENTICUATRO CENTAVOS (S/. 6,058.64), que corresponden a la Partida Nº 31 del Presupuesto vigente.

Empoce de dinero en la Caja de Depósitos y Consignaciones por expropiación de terreno

R.M. Nº 1737.—21 Agosto 1953.—1º.—Que dispone que la Dirección de Administración empoce en la Caja de Depósitos y Consignaciones, a orden y disposición del Juzgado en lo Civil de esta Capital, que despacha el Doctor Julio Ayasta Gonzáles, Actuario Luciano Talledo, la suma de QUINIENTOS MIL SOLES ORO, importe de la tasación efectuada por el perito dirimente Ingeniero don Roberto Pérez del Pozo, nombrado por el Juzgado, en el juicio sobre expropiación de cincuenta mil metros cuadrados de terreno situado en la Avenida "República de Venezuela" (antes Progreso) y a que se refiere el Decreto Supremo Nº 1 del 16 de Enero último.—2º.—La misma Dirección de Administración empoce también, en idéntica forma, en la Caja de Depósitos y Consignaciones, la suma de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO SOLES ORO, para que el Juzgado mande abonar al perito dirimente, Ingeniero don Roberto Pérez del Pozo, los honorarios que le corresponde por la operación referida.

Prorroga permiso a buque Pesquero

R.M. Nº 1740.—24 Agosto 1953.—Vista la solicitud de la Compañía de Negocios de Ultramar S.A. para que se prorrogue el permiso de operaciones de pesca que según Resolución Ministerial Nº 559 de 14 de Abril de 1952, se concedió por un año al buque "KON-TIKI", de bandera norteamericana;— Teniendo en cuenta lo manifestado por la empresa recurrente y siendo atendibles las razones en que apoya su solicitud de extensión del permiso por un año.—De acuerdo con lo informado por la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura; y,—Oída la opinión del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Prorrogar por un año el permiso para que el buque pesquero de bandera norteamericana "KON-TIKI" continúe dedicado a la pesca en la zona norte del litoral, bajo las mismas condiciones puntualizadas en la Resolución Ministerial Nº 559 de 14 Abril 1952, en especial la referente a la nacionalización de la nave.—2º.—Queda absolutamente prohibido al buque la pesca de anchoveta, machete y sardina, con el objeto de su industrialización para con-

vertirlo en abono o harina.—Esta prohibición se hace extensiva a todos los barcos que operen actualmente por cuenta de la Compañía de Negocios de Ultramar S.A.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público (D.O.P.).—(Fdo.) SALDIAS.

Autoriza traer al Perú el buque pesquero "SUN DAWN"

R.M. Nº 1741.—24 Agosto 1953.—Vista la solicitud presentada por la Compañía Peruana de Productos del Mar S.A., pidiendo permiso para traer al Perú el buque pesquero de bandera norteamericana "SUN DAWN", con el objeto de dedicarlo a la pesca en la zona norte del litoral en beneficio de la citada Compañía;—Estando a lo opinado por la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura;—De conformidad con el informe del Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Autorízase a la Compañía Peruana de Productos del Mar S.A., para traer al Perú el buque pesquero de bandera norteamericana "SUN DAWN", para que opere en aguas peruanas.—2º.—El citado buque pescará únicamente para el beneficio de la Compañía Peruana de Productos del Mar S.A., debiendo entregar el íntegro de su pesca a la planta congeladora que dicha Compañía posee en Paita.—3º.—La dotación exceptuando al Capitán, Ingenieros y Técnicos, será totalmente Peruana.—4º.—La carnada para uso de dicho buque será obtenida por sus propias embarcaciones, prohibiéndose su venta o trasbordo a otros barcos.—5º.—Queda absolutamente prohibido el trasbordo de pescado de un buque de la Compañía a otro de bandera extranjera, ya sea en alta mar o en puerto; el trasbordo puede hacerse entre buques de la misma Compañía y solamente en puerto.—6º.—La Compañía deberá embarcar en la nave, dándole alojamiento y alimentación, a toda persona que nombre la Dirección de Pesquería y Caza, la Dirección de Capitanías o la Capitanía de Puerto para que controle la pesca mientras el buque esté navegando.—7º.—La presente autorización es válida por un año, contado desde la llegada al Perú del "SUN DAWN"; en caso de pedirse prórroga el buque deberá nacionalizarse para lo cual se les dará un plazo prudencial.—8º.—Tanto los propietarios del buque como la Compañía arrendataria no tendrán derecho a ningún reclamo ante las Autoridades nacionales o extranjeras en caso de incumplimiento de contrato por ambas partes.—9º.—La operación del buque estará sujeta al control de la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura, la que señalará las limitaciones o vedas y disposiciones de carácter técnico y económico que estime conveniente.—10º.—Queda absolutamente prohibido al buque la pesca de anchoveta, machete y sardina, con

el objeto de su industrialización para convertirla en abono o harina.—Esta prohibición se hace extensiva a todos los barcos que operan actualmente por cuenta de la Compañía Peruana de Productos del Mar S.A.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público (D.O.P.).—(Fdo. Saldías).

Autoriza viaje de la Cisterna "IPC-200" y Remolcador "ALCATRAZ"

R.M. Nº 1791.—25 Agosto 1953.—1º.—Que autoriza el viaje, entre el 29 del presente y el 11 del próximo mes, de la Cisterna de Petróleo "IPC-200" a remolque del remolcador "ALCATRAZ", ambos de bandera peruana, desde el Puerto de Talara al de Guayaquil (Ecuador), con el fin de transportar más o menos 2,700 barriles de Gasolina Aviación 91|98 y más o menos 4,500 barriles Gasolina Aviación 100|130.

Declara sin lugar reconsideración solicitada por la Compañía Fomento Comercial Peruano Danés S. A.

R.M. Nº 1793.—26 Agosto 1953.—Vista la solicitud de la Compañía Fomento Comercial Peruano Danés S.A. reclamando de la Resolución Ministerial Nº 1228 de 6 Agosto de 1952 que la autorizó para operar sus buques pesqueros en aguas nacionales, en el sentido de que se reconsidere la restricción impuesta por el Art. 5º, que le prohibe pescar machete, anchoveta y sardina;—De conformidad con el informe emitido por el Jefe del Estado Mayor General de Marina, en el que manifiesta que las razones expuestas por la recurrente no pueden ser atendidas por mediar la circunstancia de que la Compañía Administradora del Guano viene gestionando ante los Ministerios de Marina, Agricultura y Hacienda para que no se permita tal pesca: y que como consecuencia de esta gestión, se ha expedido las Resoluciones Ministeriales Nos. 1740 y 1741 de 24 del presente estableciendo la misma prohibición para la Compañía de Negocios de Ultramar S.A. y la Compañía Peruana de Productos del Mar S.A.;—SE RESUELVE:—Declarar sin lugar la reconsideración pedida.—Regístrese y Comuníquese como Documento Oficial Público (D.O.P.).—(Fdo. Saldías).

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Felicitación del Senado

El Senado, en sesión celebrada el día 10 del presente mes, aprobó la siguiente Moción de Orden del Día:

"Los Senadores que suscriben presentan la siguiente MOCION DE ORDEN DEL DIA.—El Senado de la República.—CONSIDERANDO:—Que el Desfile Militar realizado el 29 de Julio último, en conmemoración del Aniversario Nacional, ha motivado una verdadera exaltación patriótica por el adelanto alcanzado por los Institutos Armados, demostrando su eficiencia técnica.—ACUER-

DA:—Expresar su patriótica complacencia y aplauso por la magnífica presentación del Ejército, Marina, Aviación y Guardia Civil y Policía en el Desfile Militar del 29 de Julio, debiendo comunicarse el texto de la presente Moción a los respectivos Ministerios, a efecto de que sea conocida por todos los miembros de los Institutos Armados.— Lima, 10 de Agosto de 1953.— (Fdo.) Héctor Boza.— Valentín Quesada.— Rómulo Jordán Cánepa.— Luis Enrique Galván.— Temístocles Rocha.— Manuel D. Faura.—Javier Calmell del Solar.— Néstor Gambetta.— Domingo López de la Torre.— Octavio Alva.— Eduardo Fontcuberta.— Luis F. Iparraguirre.— Alberto Arispe.— J. Francisco Tamayo.— Enrique Silva y Elguera.— Luis A. Scavino.— Rafael Aguilar.— Raúl Díaz Dulanto.— Ernesto Ruiz Rolando.— Manuel B. Llosa.—Carlos Barandiarán.— Alberto Hernández Z.— Eduardo Villacorta A.—Juan P. Luna.— J. Uriel García.— Manuel Cacho Sousa.— César A. Arméstar".

Felicitación de la Cámara de Diputados

La Cámara de Diputados, en sesión celebrada el día 10 del presente mes, aprobó, por unanimidad, la siguiente Moción de Orden del Día:

"La Cámara de Diputados, expresa su homenaje de aplauso y simpatía a los señores Ministros de Guerra, Marina, Aeronáutica, Gobierno y Policía y Educación Pública, por la brillante presentación de las Fuerzas Armadas del País y de los Colegios y Escuelas de la Capital de la República en los Desfiles realizados los días 27 y 29 del mes de Julio último, con motivo de la celebración del 132º Aniversario de la Independencia Nacional.— Lima, 10 de Agosto de 1953.—(Fdo.) Claudio Fernández Concha.— Raúl Revoredo Martínez.—Jaime Miranda Sousa.—Alfredo Protzel.— Luis E. Vildoso Rejas.— José Angel Escalante.— Leoncio Martínez V.— J. Clímaco Basombrío.— José Julio García Porras.— Humberto Ponce Ratto.— César Mendiburu.— Armando Cuello Vinatea.— Ricardo Valdivieso.— Víctor M. Dávila.— Manuel T. Calle Escajadillo.— Luis Rojas Sáenz.—Telmo Maximiliano.—Estanislao Amayo.— Luis Liceti.— Víctor Bacigalupo.—Enrique Miró Quesada Laos.—Agustín Bocanegra y Prada.— Carlos Manchego Bravo.— Ernesto Moreno.— Jorge Quiñones Arizola.— Julio Vidal y Vidal.— Fermín Carrión Matos.— Carlos Bracale Ramos.— Armando Goytizolo.— Francisco Torres Belón.— Eloy Rodríguez Picón.— Elías R. Lumbreras.— Edilberto Reyna Meléndez.— Enrique González Orbegoso.— Walter Salazar.— Arnulfo Tafur.— Lincoln Pinzás.— Isidro Guevara

Cornejo.— Manuel Burga Puelles.— Abelardo León de la Fuente.— Florencio Portocarrero Olave.— Guillermo Boza.— Edmundo Noriega.— Florencio Sousa Iglesias.— Vicente Peña Maceda.— Florencio Pajuelo.—Nazario Chávez Aliaga.— Emiliano Bernedo Málaga.— José M. Echaíz.— Demetrio Corasao.— Luis A. Aubry.— Juan Sedó.— Rodolfo Gálvez Sousa.— M. Adrián Ochoa García.— Víctor Freundt Rosell.— Leonardo Hidalgo Reyes.— Ernesto Torres Gonzáles.— Jesús H. Cosío.— Justo H. Vásquez Pizarro.— Edmundo Artola del Pozo.— Manuel Sánchez Palacios.— Luis Osorio Villacorta. —Alfonso Rivas Plata.— Benigno Sierralta.— Carlos Rodríguez Pastor.— Julio C. Luna.—Víctor Pérez Santisteban.— Néstor H. Escudero.— Alfredo Giraldez Flores.— Gerardo Balbuena.— Germán de la Fuente Herrera.— Fortunato Cépeda.— Emilio Delboy.— Humberto del Aguila.— Juan Zegarra Villar.— Raúl Martínez Zuzunaga.— Francisco Pastor.— Juan José Teves Lazo.— Humberto Barrionuevo.— Fortunato A. Marín.— Erasmo Roca.— Roberto N. Paredes.— Pablo Apasa Toque.— J. Guillermo Záa S.— Julián Navarro.— J. César Gonzáles La Hoz.— Julio Velarde Valencia.— Juan Manuel Rodríguez Tafur.— Ricardo Feijóo Reyna.— Moisés Alvarez Amarillo".

Felicitación

El Jefe del Estado Mayor General de Marina, se complace en felicitar al Capitán de Fragata Eduardo Villa Salcedo, Jefe del Servicio Industrial de la Marina, así como al personal de Oficiales y Plana Menor por la eficiencia y rapidez en los trabajos realizados en los B.A.P. "Callao" y "Cabo Blanco".—Esta felicitación será agregada al Legajo Personal del citado Jefe y Oficiales y consignada en las libretas del personal Subalterno que actuó en dichos trabajos.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
MANUEL R. NIETO

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Navío
Jefe de la 1ra. Sección del Estado Mayor
General de Marina
RICARDO CHEESMAN

MINISTERIO DE MARINA
ESTADO MAYOR GENERAL
1ra. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

O. G. Nº 17—29—8—953.

DIRECCION DE CAPITANIAS
RECIBI 07/1600
TRAMITA

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 18

Lima, 12 Setiembre 1953.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Nombra Capellán

R.S. Nº 292.—4 Setiembre 1953.—Que nombra Capellán del Hospital Naval, con la asimilación a la clase de Alférez de Fragata al Presbítero don CRISTOBAL NEGRETE MOTTA.

Nombra en Comisión

R.S. Nº 289.—4 Setiembre 1953.—Que dispone que el Capitán de Fragata don FERNANDO ELIAS APARICIO, que se encuentra en Misión de Estudios en los Estados Unidos de Norte América, pase a órdenes del Ministerio de Marina, para desempeño de una Comisión en dicho país, integrando las dotaciones de los nuevos Submarinos, "Lobo" y "Tiburón".

R.S. Nº 290.—4 Setiembre 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don RAMON ARROSPIDE MEJIA, Comandante del B.A.P. "R-3", pase a órdenes del Ministerio de Marina, para desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América, integrando las dotaciones de los nuevos Submarinos "Lobo" y "Tiburón".

Cambio de Colocación

R.S. Nº 291.—4 Setiembre 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don MANUEL PIQUERAS SANCHEZ CONCHA, de la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "R-3".

Pasando a la Disponibilidad

R.S. Nº 294.—4 Setiembre 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don AURELIO CARRILLO PERLA, pase a la Situación de Disponibilidad, a su solicitud, en conformidad con lo establecido en el Artículo 13(A) de la Ley Nº 2118 de Situación Militar.

Pasando al Retiro

R.S. Nº 293.—4 Setiembre 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don ALEJANDRO DE LAS CASAS CASTAÑOS, pase a la Situación de Retiro a su solicitud, en conformidad con lo establecido en el Artículo 43 inciso (1º) de la Ley 2118 de Situación Militar.

Concede Licencia

R.S. Nº 295.—4 Setiembre 1953.—Que dispone conceder al Alférez de Fragata Asimilado (Capellán) don FRANCISCO REYES MANSILLA, de la dotación del Hospital Naval, Noventa días

de Licencia, a fin de que atienda al restablecimiento de su salud, a cuyo término deberá ser examinado nuevamente por la Junta de Sanidad para que dictamine sobre su capacidad física para continuar en el servicio.

Amplía disposiciones de la R/S. No. 506A. 16-4-46

R.S. Nº 296.—4 Setiembre 1953.—Siendo equitativo fijar la Gratificación de Enseñanza al personal de Instructores del Centro de Entrenamiento Naval (Armas Electrónicas), no comprendido en los alcances de la Resolución Suprema Nº 506A. del 16 Abril 1946 que establece esta Gratificación para los Instructores de otros Centros de Enseñanza Naval;—SE RESUELVE:—Amplíase las disposiciones de la Resolución Suprema Nº 506A. del 16 Abril 1946 en el sentido de considerar al Personal de Instructores del Centro de Entrenamiento Naval (Armas Electrónicas), con la Gratificación mensual de Cincuenta soles oro (S/. 50.00) para el Personal Superior y Treinta soles oro (S/. 30.00) para el Personal Subalterno. —Regístrese y Comuníquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—Saldías.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Bajas

R.M. Nº 1844.—4 Setiembre 1953.—Visto el oficio P. 500-1638 RESERVADO del Director de Administración de Marina al Jefe del Estado Mayor General de Marina, de fecha 3 Setiembre 1953 y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo C. 1-309 del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Dar de baja del Servicio por "INDESEABLES", a los siguientes tripulantes:

Oficial de Mar de 2da. (Chofer) MAXIMILIANO VALER TORRES, 5-43 de la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Departamento de Transportes).

Oficial de Mar de 2da. (Panadero) IGINIO CARRILLO IPANAQUE, "E".155-44 de la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Proveeduría de Víveres).

Oficial de Mar de 3ra., Asimilado (Chofer) LUIS GARCIA CAMACHO, 21-52 de la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Departamento de Transportes).

Oficial de Mar de 3ra. (Panadero) DOMINGO ESPINOZA QUEVEDO, 4094-40 de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

Oficial de Mar de 3ra. (Panadero) MAURO CHERRO IPANAQUE "E". 188-46 de la dotación del B.A.P. "Palacios".

Oficial de Mar de 3ra. (Panadero) SANTIAGO TELLO PAREDES, 2032-51 de la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Proveeduría de Víveres).

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.) Fdo. Saldías.

Altas

R.M. Nº 1838.—3 Setiembre 1953.—Que da de alta como Oficial de Mar de 3ra. Asimilado, (Práctico) al postulante: REYNALDO PLAZA MANZANARES, en la dotación de la Comandancia General de la Fuerza Fluvial del Amazonas.

R.M. Nº 1864.—9 Setiembre 1953.—Que da de alta como Reincorporado con la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Gasfitero) al Ex-OM1. SANTIAGO GARCIA FIGUEROA, 10-40, en la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Nombra Representante del Ministerio de Marina para que integre la Comisión encargada de la recepción de obras del muelle de Pacasmayo

R.M. Nº 1861.—9 Setiembre 1953.—De acuerdo con la Resolución Suprema de fecha 4 de Setiembre de 1953, expedida por el Ministerio de Hacienda y Comercio, que designa una Comisión compuesta por: el Director de Administración Portuaria, quien la presidirá; y por dos Representantes designados, uno por el Ministerio de Marina, y el otro por el de Fomento y Obras Públicas, a fin de que esta Comisión quede encargada de efectuar la Recepción, previo estudio técnico y valorización, de las obras de refuerzo y reparación del Muelle de Pacasmayo, que originalmente fueron ejecutadas por la Firma "Talleres Metalúrgicos" S.A.; debiendo tener en cuenta el informe emitido por la Comisión designada por Resolución Suprema de 10 Octubre 1949;—SE RESUELVE:—Nombrar al Capitán de Fragata Héctor Castro de Mendoza, Capitán de Puerto de Pacasmayo, como Representante del Ministerio de Marina, para que integre la Comisión encargada de la Recepción de las obras de refuerzo y reparación del Muelle de Pacasmayo.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público (D.O.P.) Fdo. Saldías.

Califica para servicio en submarinos

R.M. Nº 1845.—7 Setiembre 1953.—Visto el oficio P 200-380 del 1 Setiembre 1953, elevado por el Comandante de la División de Submarinos;—De conformidad con lo prescrito en el Artículo B-6203 del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Calificar para el servicio en Submarinos al Tte. 2º LUIS PENNY DONAYRE, Alumno de la Escuela de Submarinos, por reunir los requisitos reglamentarios.—Regístre-

se y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.) Fdo. Saldías.

Concede efectividad en la clase

R.M. Nº 1865.—9 Setiembre 1953.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Panadero) HUMBERTO LIZARBE LEMA, "E".93-51, con la antiguedad del 13 Junio 1953, y expídasele el título correspondiente.

Concede permiso

R.M. Nº 1863.—9 Setiembre 1953.—Que concede Veintinueve (29) días de permiso por asuntos particulares, al Teniente Primero don GONZALO SAENZ CACHO, con autorización para dirigirse a la ciudad de Cajamarca, debiendo considerarse como permiso vacacional correspondiente al presente año.

Nombra Junta de Investigación

R.M. Nº 1832.—1º Setiembre 1953.—Visto el Oficio I. 300-1567, Reservado, del 31 de Agosto de 1953, del Director de Administración de Marina, en el que solicita se aclare detalladamente lo ocurrido en la descarga del B.A.P. "Chimbote" en el puerto del Callao, referente a la falta de piezas de madera;—SE RESUELVE:—Nombrar una Junta de Investigación presidida por el Capitán de Navío don Francisco Tudela Salmón, e integrada por el Capitán de Fragata Alejandro Martínez Claure y el Capitán de Fragata Luis Rivero Romainville, que actuará como Secretario, a fin de que establezca las responsabilidades que pudieran derivarse para el Comandante de la nave, Capitán de Fragata Salvador Mariátegui Cisneros.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.) Fdo. Saldías.

Derecho al goce de Bonificación por Años de Servicios en otras Ramas de la Administración Pública

R.M. Nº 1867.—10 Setiembre 1953.—Siendo conveniente dictar las disposiciones del caso para otorgar el derecho al goce de la Bonificación para Años de Servicios que por quinquenios viene obteniendo el personal de la Armada que ha prestado servicios en otras Ramas de la Administración Públicas; y.—Teniendo en consideración lo informado por el Director de Administración, Director del Personal y lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—El personal de la Armada que haya prestado servicios en algún Ramo de la Administración Pública, para obtener el derecho al goce de la Bonificación por Años de Servicios, deberá presentar una solicitud en el papel sellado correspondiente, adjuntando las constancias certificadas emitidas por las Entidades en cuyos puestos hayan cesado.—2º.—La Dirección del Personal practicará la liquidación de servicios, acumulándole los prestados en otras dependencias del Estado, preparando la Resolución Ministerial correspondiente, reconociendo este beneficio a los interesados, indicando únicamente el porcen-

taje que le corresponda sobre el haber básico que disfrute.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público (D.O.P.) Fdo. Saldías.

Reconoce Servicios

R.M. Nº 1855.—8 Setiembre 1953.—1º.—Que reconoce de abono en la Libreta de Servicios del Maestro de 2da. (Calderero) don CARLOS JOHNSON PUESCAS: Veintidós años (22) y dos (2) meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1951.—2º.—Existe un adeudo al Fondo do Montepío de TRESCIENTOS CUARENTISIETE SOLES ORO Y CINCUENTA CENTAVOS (S/. 347.50) que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el Artículo 4º de la Ley Nº 8638.

Declara sin lugar solicitud sobre reconocimiento de servicios

R.M. Nº 1851.—7 Setiembre 1953.—Visto el expediente y solicitud adjunta del Oficial de Mar de 2da. (Carpintero) don AUGUSTO RIVERA MARAVI, en Situación de Retiro, para que se le reconozca el tiempo de servicios que ha prestado al Estado y se le expida la correspondiente cédula de Retiro;—y.—Considerando: que, el Oficial de Mar de 2da. don AUGUSTO RIVERA MARAVI, fué dado de baja por ABANDONO DE PUESTO, según la Resolución Ministerial Nº 469 de fecha 15 de Marzo de 1949;—Que, según Resolución del Consejo de Guerra Permanente de la Zona Judicial de Marina, de fecha 3 Setiembre de 1952, el citado Oficial de Mar, ha sido declarado responsable del delito de Abandono de Destino; De conformidad con los informes emitidos por el Asesor Jurídico de Marina y el Dictamen en parte del Fiscal de la Corte Suprema, en lo Administrativo, y;—Estando a lo prescrito por el Artículo Ciento setentitrés del Código de Justicia Militar y al Artículo 112º del Reglamento de Pensionistas de la Armada;—SE RESUELVE:—Declárese sin lugar lo solicitado por el Oficial de Mar de 2da. (Carpintero) don AUGUSTO RIVERA MARAVI, para que se le reconozca de abono el tiempo de servicios prestados y se le expida cédula de Retiro, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 112º del Reglamento de Pensionistas de la Armada.—Regístrese, comuníquese y archívese como Documento Oficial Público (D.O.P.) Fdo. Saldías.

Aprueba conclusiones de la Junta de Investigación sobre averías en las calderas 1 y 2 del B.A.P. "Pariñas"

R.M. Nº 1830.—1º Setiembre 1953.—Vista el acta de la Junta de Investigación nombrada para conocer las causas de las averías de las calderas Nos. 1 y 2 del B.A.P. "Pariñas"; que han producido la paralización de sus viajes de trasporte de petróleo;—Estableciéndose en las conclusiones de la Junta de Investigación:—Que el Capitán de Fragata Moisés Soriano Levy, Comandante del B.A.P. "Pariñas", es responsable de las averías de fugas de

tubos y de formaciones de hornillas producidas por cambios bruscos de temperaturas en operaciones inadecuadas de las calderas Nos. 1 y 2 del B.A.P. "Pariñas", por ser él quién dictó las disposiciones para las operaciones y reparaciones efectuadas por el personal de máquinas;—Que el Capitán de Corbeta Juan Rodríguez Ortiz, Jefe de Ingeniería del B.A.P. "Pariñas", también es responsable de las averías producidas en las calderas 1 y 2, por haberse limitado a cumplir las disposiciones del Comandante y no haber seguido las normas establecidas para actuar en estos casos;—Considerando que existe deficiencia profesional y técnica que afecta a los Jefes nombrados y que debe sancionarse en guarda del mayor celo en el cumplimiento del deber profesional;—De acuerdo con las recomendaciones formuladas por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Aprobar las conclusiones de la Junta de Investigación con las recomendaciones formuladas por el Jefe del Estado Mayor General de Marina; y en consecuencia se declara responsables de las averías en las calderas Nos. 1 y 2 del B.A.P. "Pariñas", al Capitán de Fragata Moisés Soriano Levy, Comandante de la nave y al Capitán de Corbeta Juan Rodríguez Ortiz, Jefe de Ingeniería.—2º.—Como sanción por deficiencia profesional y técnica, el Capitán de Fragata Moisés Soriano Levy será postergado para el ascenso de promoción por dos veces consecutivas; y el Capitán de Corbeta Juan Rodríguez Ortiz, por una vez.—3º.—Agréguese copia de lo actuado al Legajo Personal de dichos Jefes para referencia en el futuro.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.) Fdo. Saldías.

Nombra representante para suscribir escritura Pública

R.M. Nº 1841.—3 Setiembre 1953.—Que dispone que el Director del Material de la Marina, Capitán de Navío don Francisco Tudela Salmón, suscriba en representación del Ministerio del Ramo de Marina la Escritura Pública de adquisición del lote de terreno de 50,000 metros cuadrados de extensión que este Ramo ha expropiado según Decreto Supremo Nº 1 de 16 de Enero último para el ensanche de sus obras asistenciales.

Declara de uso reglamentario la forma Ordenes Nocturnas y Datos para el CIC

R.M. Nº 1866.—10 Setiembre 1953.—Visto el oficio V. 100-292, de fecha 2 de Setiembre de 1953, del Comandante de la División de Destroyers, solicitando declarar en uso reglamentario una forma especial de Ordenes Nocturnas y Datos para el Centro de Información de Combate (CIC), formato que señala toda la información que el Comandante debe dejar para acción del Oficial de Guardia en el Puente y Oficial de Guardia en el CIC; con la recomendación del Comandante General de la Escuadra que consi-

dera conveniente el uso de la forma propuesta; y, con lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE: —Declarar reglamentaria en las unidades de la División de Destroyers y de Fragatas, la forma Ordenes Nocturnas y Datos para el Centro de Información de Combate (CIC), en sustitución del Cuaderno de Ordenes en la Mar del 1er. Comandante.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.) Fdo. Saldías.

Acuerda Asignación Familiar

R.M. Nº 1795.—26 Agosto 1953.—Que acuerda a partir de Agosto 1953 la Asignación Familiar de S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO), al Oficial de Mar de 3ra. (Mayordomo) PORFIRIO QUISPE CHIPANA, "E". 109-45, por haber inscrito a sus dos hijos, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1796.—26 Agosto 1953.—Que acuerda a partir de Agosto 1953 la Asignación Familiar de S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO), al Oficial de Mar de 2da. (Maquinista) DOMINGO LUYO JORGE 72-45, por haber inscrito a sus dos hijos, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1823.—31 Agosto 1953.—Que acuerda a partir de Agosto 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO), al Oficial de Mar de 3ra. (Maniobra) EMILIO TOVAR NEYRA, 4883-45, por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1825.—31 Agosto 1953.—Que acuerda a partir de Agosto 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO), al Oficial de Mar de 1ra. (Artillero) JOSE ANICETO RAMOS 2044-34, por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1847.—7 Setiembre 1953.—Que acuerda a partir de Setiembre 1953 la Asignación Familiar de S/. 60.00 (SESENTA SOLES ORO), al Oficial de Mar de 3ra. (Mayordomo) VICTOR NIETO MORALES, 2018-49, por haber inscrito a su tercer

hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Aumenta Asignación Familiar

R.M. Nº 1836.—3 Setiembre 1953.—Que aumenta, a partir del presente mes de Setiembre, a la suma de SESENTA SOLES ORO (S/. 60.00) mensuales, la Asignación de Familia que percibe el Capitán de Corbeta don CESAR BARANDIARAN NOVOA, por contar con dos hijas que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta Asignación en los ajustamientos correspondientes .

R.M. Nº 1837.—3 Setiembre 1953.—Que aumenta, a partir del mes de Julio del presente año, a la suma de SESENTA SOLES ORO (S/. 60.00) mensuales, la Asignación de Familia que percibe el Teniente Primero don JORGE ARNILLAS DE LA COTERA, por contar con dos hijas que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta Asignación en los ajustamientos correspondientes.

R.M. Nº 1862.—9 Setiembre 1953.—Que aumenta, a partir del mes de Mayo de 1953, la Asignación Familiar del Capitán de Fragata don MOISES SORIANO LEVY, a la suma de S/. 120.00 (CIENTO VEINTE SOLES ORO) mensuales, por contar con cuatro hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta Asignación en los ajustamientos correspondientes.

R.M. Nº 1797.—26 Agosto 1953.—Que aumenta a partir de Agosto 1953, la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Sanitario) GERARDO SANCHEZ MONCADA, "E". 29-43 a S/. 60.00 (SESENTA SOLES ORO), por haber inscrito a su tercer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1798.—26 Agosto 1953.—Que aumenta a partir de Agosto 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Maquinista) CEFERINO JIMENEZ CONDORI, 4189-40 a S/. 100.00 (CIEN SOLES ORO) por haber inscrito a su quinto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1824.—31 Agosto 1953.—Que aumenta a partir de Agosto 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Radio) ALBINO SORIANO VALERO, 4989-46

a S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su segundo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1826.—31 Agosto 1953.—Que aumenta a partir de Agosto 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 3ra. (Carpintero) JULIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 4605-43 a S/. 80.00 (OCHENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su tercer y cuarto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1846.—7 Setiembre 1953.—Que aumenta a partir de Setiembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Radio) RAUL NUÑEZ DEL CARPIO, 5018-43 a S/. 60.00 (SESENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su tercer hijo y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1848.—7 Setiembre 1953.—Que aumenta a partir de Setiembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista) CARLOS MELGAR MEDINA, 4044-47 a S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su segundo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1858.—8 Setiembre 1953.—Que aumenta a partir de Setiembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 1ra. (Artillero) QUINTILIANO JIMENEZ RODRIGUEZ, 2021-36 a S/. 100.00 (CIEN SOLES ORO) por haber inscrito a su quinto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1859.—8 Setiembre 1953.—Que aumenta a partir de Setiembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Electricista) JUAN RIOS ELERA, 2045-45 a S/. 100.00 (CIEN SOLES ORO) por haber inscrito a su cuarto y quinto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1822.—31 Agosto 1953.—Que aumenta a partir de Agosto 1953 la Asignación Familiar que percibe el Ayudante 5º HUMBERTO BRISSOLESI BARRETO, C.155-45 a S/. 60.00 (SESENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su tercer hijo y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1857.—8 Setiembre 1953.—Que aumenta a partir de Setiembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Ayudante 6º MARCELINO RIVERA AROCENA, C.8-48 a SI. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su segundo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Rebaja Asignación Familiar

R.M. Nº 1849.—7 Setiembre 1953.—Que rebaja a partir de Setiembre 1953 la Asignación Familiar a S/. 140.00 (CIENTO CUARENTA SOLES ORO) mensuales al Maestro de Primera (Maquinista) GERONIMO SALAS ALDECOA, 21-24, por haber contraído matrimonio su hija Elsa María.

R.M. Nº 1860.—8 Setiembre 1953.—Que rebaja a partir de Setiembre 1953 a S/. 100.00 (CIEN SOLES ORO) mensuales la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 1ra. (Tipógrafo) FRANCISCO OLIVARES MORALES, 82-28, por haber cumplido mayoría de edad su hijo Raúl Ernesto.

Abono de Pensión Provisional

R.M. Nº 1850.—7 Setiembre 1953.-1º-Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina al Teniente Primero de la Armada Nacional DANTE MANTERO SBARBARO, con la pensión mensual de DOSCIEINTOS SETENTISIETE SOLES ORO y SETENTIDOS CENTAVOS (S/. 277.72), equivalente al 80% de la pensión a que tiene derecho, como Teniente Segundo por no haber pasado 24 revistas en la clase que posee, y por tener 7 años, 4 meses y 24 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación; de acuerdo con la escala de haberes vigente y mientras dure la tramitación del expediente respectivo.—2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Setiembre de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801, y—3º.—Una vez expedito el trámite, se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la presente Resolución y el de la pensión correspondiente.

R.M. Nº 1820.—31 Agosto 1953.—1º.—Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina, al Oficial de Mar de 2da. (Furriel) don JUAN PESANTES MORENO, con la pensión mensual de TRESCIENTOS CINCUENTIDOS SOLES ORO y SETENTISEIS CENTAVOS (S/. 352.76) equivalente al 80% de la pensión a que tiene derecho por tener 19 años, 10 meses y 21 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación; de acuerdo con la escala de haberes vigente y mientras dure la tramitación del expediente respectivo.—2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Setiembre de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801 y, 3º.—Una vez expedito el trámite, se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la presente Resolución y el de la pensión correspondiente.

Reconoce de abono reintegro de bonificación por Años de Servicios

R.M. Nº 1852.—7 Setiembre 1953.—Que reconoce de abono a favor del Capitán de Corbeta Asimilado don Pedro Scárneo Hovispo, miembro de la Zona Judicial de Marina, la suma de UN MIL QUINIENTOS SETENTIOCHO SOLES ORO Y SETENTIDOS CENTAVOS (S/. 1,578.72) valor del reintegro del 10% de Asignación por Tiempo de Servicios por los meses de Mayo a Diciembre 1952 inclusive, pendiente de abono, por tener trece años de servicios, según liquidación practicada por la Dirección del Personal; y pase este crédito al Ministerio de Hacienda para su abono con el ajustamiento adjunto, en razón de pertenecer a Presupuesto fenecido.

Reconoce de abono pensiones devengadas

R.M. Nº 1810.—27 Agosto 1953.—Que reconoce de abono a favor del Oficial de Mar de Tercera, retirado, don Alfredo Pizango Reyna, la suma de DOSCIENTOS NOVENTIDOS SOLES ORO y OCHENTA CENTAVOS (S/. 292.80) equivalente a sus diferencias de pensiones devengadas, conforme a la liquidación de fojas 3 vuelta, practicada por la Tesorería Fiscal de Loreto.—En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.—Este crédito se abonará por la Tesorería Fiscal de Loreto, que descontará el saldo de la deuda atrasada, al Fondo de Montepío.

R.M. Nº 1816.—27 Agosto 1953.—Que reconoce de abono a favor del Maestro de Primera Retirado, don Marcial Manzanares Moreno, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA SOLES ORO (S/. 350.00), equivalente a sus diferencias de pensiones devengadas, de Noviembre de 1949 hasta Diciembre de 1950, a ra-

zón de S|. 25.00 cada mes.— En consecuencia pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

R.M. Nº 1840.— 3 Setiembre 1953.— Que reconoce de abono a favor del Oficial de Mar de 1ra., retirado, don Rodolfo Alcalde Lavarello, la suma de NOVENTA SOLES ORO Y TREINTA CENTAVOS (S|. 90.30), equivalente a sus diferencias de pensiones devengadas, por Noviembre y Diciembre 1952, a razón de S|. 45.15 cada mes.—En consecuencia pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

R.M. Nº 1853.—7 Setiembre 1953.—Que reconoce de abono a favor del Oficial de Mar de 2da., retirado, don Eduardo Rosales Béjar, la suma de TRES MIL SETECIENTOS SEIS SOLES ORO (S|. 3,706.00), equivalente a sus diferencias de pensiones devengadas, de Diciembre de 1948 a Diciembre de 1950 a S|. 34.00 cada mes; y de Enero de 1951 a Diciembre de 1952 a razón de S|. 119.00 cada mes.—En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

R.M. Nº 1834.—1º Setiembre 1953.—Que reconoce de abono a favor de doña Natalia Miranda Saaástegui, pensionista del Estado, la suma de DOS MIL NOVENTA SOLES ORO (S|. 2,090.00) equivalente a sus pensiones devengadas de cesantía, de Marzo a Diciembre de 1952 a razón de S|. 209.00 cada mes.—En consecuencia pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.—Existe un saldo de la deuda atrasada al Montepío de S|. 440.23. al 31 de Julio de 1953, el cual seguirá descontándose en armadas mensuales de S|. 20.90 cada una. Este crédito está afecto al 6% de descuento, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 8638.

Declara sin lugar solicitud por aumento de pensiones de Retiro

R.M. Nº 1856.—8 Setiembre 1953.—Visto el expediente y solicitud adjunta del Capitán de Corbeta —Asimilado— Ingeniero Civil — don Ramón Remolina Serrano, solicitando se le aumente la pensión de Retiro que le fué expedida por Resolución Suprema Nº 52 de fecha 21 de Enero de 1952.—Teniendo en consideración que por Resolución Suprema Nº 382 de fecha 3 de

Abril de 1948 cesó en el cargo de Ingeniero Civil de la Fuerza Fluvial del Nor Oriente, a su solicitud.—Visto asimismo el informe del Asesor Jurídico y Dictamen del Fiscal de la Corte Suprema de Justicia, en lo Administrativo;—SE RESUELVE:— 1º.—Declarar sin lugar la solicitud del Ingeniero Civil don Ramón Remolina Serrano, por estar comprendido en el Artº 5º de la Ley Nº 10308. —2º.—Desglósese del expediente respectivo la cédula que acompaña con el recurso sobre aumento de pensión, devolviéndosele al interesado.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público (D.O.P.) Fdo. Saldías.

R.M. Nº 1811.—27 Agosto 1953.—Visto el expediente y solicitud adjunta del Maestro Técnico de 2da. (Artillero), don Mariano Cáceres Gonzáles, en Situación de Retiro; para que se le aumente en su cédula su pensión, con el 15% establecido por el Decreto Supremo de 15 de Mayo último;—Considerando:—Que el citado Maestro Técnico de 2da., fué dado de baja por INAPTITUD PROFESIONAL, según Resolución Ministerial Nº 682 de fecha 2 de Mayo de 1951;—Estando a lo informado por la Dirección del Personal, del Asesor Jurídico de Marina y del Dictamen del Fiscal de la Corte Suprema, en lo Administrativo, y;—De conformidad con el Artículo 3º de la Ley Nº 10308;—SE RESUELVE: —1º.—Declárese sin lugar lo solicitado por el Maestro Técnico de 2da. (Artillero) don Mariano Cáceres Gonzáles en situación de retiro, por estar comprendido en el Artículo 3º de la Ley Nº 10308; y—2º.—Desglósese y devuélvase al interesado, la cédula de retiro, respectiva, expedida con fecha 28 de Mayo de 1953.—Regístrese, comuníquese y archívese como Documento Oficial Público (D.O.P.) Fdo. Saldías.

R.M. Nº 1812.—27 Agosto 1953.—Visto el expediente y solicitud adjunta del Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista) don Humberto Almenara Rubio, en Situación de Retiro; para que se le aumente en su cédula su pensión, con el 15% establecido por el Decreto Supremo de 15 de Mayo último;—Considerando: que, el citado Oficial de Mar, fué dado de baja por INCAPACIDAD PROFESIONAL, según Resolución Ministerial Nº 702 del 10 de Mayo de 1945; Que, por Resoluciones Ministeriales Nº 121 del 20 de Enero de 1947 y Nº 996 del 9 de Octubre de 1947, ha sido ya declarada improcedente su petición;—Visto el informe de la Dirección del Personal y el Asesor Jurídico de la Marina, y; De conformidad con el Artículo 3º de la Ley Nº 10308;— SE RESUELVE:—1º.—Declárese sin lugar lo solicitado por el Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista) don Humberto Almenara Rubio,

en Situación de Retiro, por improcedente, tanto en el fondo conforme a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley Nº 10308, como en el procedimiento, por estar ya resuelto por dos veces el asunto, y.—2º.—Desglósese y devuélvase al interesado, la cédula de retiro, respectiva, expedida con fecha 13 de Noviembre de 1945. —Regístrese, comuníquese y archívese como Documento Oficial Público (D.O.P.) Fdo. Saldías.

R.M. Nº 1813.—27 Agosto 1953.—Visto el expediente y solicitud adjunta del Oficial de Mar de 1ra. (Furriel) don Eugenio Rosado Salazar, en situación de Retiro, para que se le aumente en su cédula su pensión, con el 15% establecido por el Decreto de 15 de Mayo último;—Considerando: que, el citado Oficial de Mar de 1ra. fué dado de baja por INDESEABLE, según Resolución Ministerial Nº 1300 de fecha 25 de Agosto de 1951;—Estando a lo informado por la Dirección del Personal de Marina y el Asesor Jurídico de Marina, y;—De conformidad con el Artículo 3º de la Ley Nº 10308;—SE RESUELVE:—1º.—Declárese sin lugar lo solicitado por el Oficial de Mar de 1ra. (Furriel) don Eugenio Rosado Salazar, en situación de Retiro, por estar comprendido en el Artículo 3º de la Ley Nº 10308, y.—2º.—Desglósese y devuélvase al interesado la cédula de retiro, respectiva, expedida con fecha 23 de Abril de 1952.—Regístrese, comuníquese y archívese como Documento Oficial Público (D.O.P.) Fdo. Saldías.

R. M. Nº 1814.—27 Agosto 1953.—Visto el expediente y solicitud adjunta del Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista) don Marcial Cruzado Rodríguez, en situación de Retiro, para que se le aumente en su cédula su pensión, con el 15% establecido por el Decreto Supremo de 15 de Mayo último;—Considerando: que, el citado Oficial de Mar de 3ra. fué dado de baja por Medida Disciplinaria según Resolución Suprema de fecha 23 de Octubre de 1948; Estando a lo informado por la Dirección del Personal y el Asesor Jurídico de Marina, y;—De conformidad con el Artículo 3º de la Ley Nº 10308;—SE RESUELVE:—1º.— Declárese sin lugar lo solicitado por el Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista) Marcial Cruzado Rodríguez, en situación de Retiro, por estar comprendido en el Artículo 3º de la Ley Nº 10308; y—2º.—Desglósese y devuélvase al interesado la cédula de retiro respectiva, expedida con fecha 26 de Diciembre de 1950.—Regístrese, comuníquese y archívese como Documento Oficial Público (D.O.P.) Fdo. Saldías.

R.M. Nº 1831.—1º Setiembre 1953.—Visto el expediente y solicitud adjunta del Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista) don

Julio Cumplido Pescorán, en situación de Retiro; para que se le aumente en su cédula de pensión con el 15% establecido por Decreto Supremo de 15 de Mayo último;— Considerando: que, el citado Oficial de Mar, fué dado de baja por INAPTITUD PROFESIONAL, según Resolución Ministerial Nº 1504 de fecha 1º de Octubre de 1951;—Que por Resolución Ministerial Nº 128 de fecha 30 de Enero de 1953, ya ha sido declarada sin lugar su petición; Visto el informe de la Dirección del Personal de la Marina y el Asesor Jurídico, y;—De conformidad con el Artículo 3º de la Ley Nº 10308.—SE RESUELVE:—1º.—Declárase sin lugar lo solicitado por el Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista) don Julio Cumplido Pescorán, en situación de Retiro, por improcedente; de conformidad con el Artículo 3º de la Ley Nº 10308, y—2º.—Desglósese y devuélvase al interesado, la cédula de retiro respectiva, expedida con fecha 30 de Junio de 1952.—Regístrese, comuníquese y archívese como Documento Oficial Público (D.O.P.) Fdo. Saldías.

Modifica Art. 2º R/M. Nº 1463 7-7-48

R.M. Nº 1833.—2 Setiembre 1953.—Vista la ejecutoria de la Corte Suprema de Justicia recaída en la demanda contra el Supremo Gobierno interpuesta por don Juan Miglia Solari para que se modifique el monto de lo que corresponde al Estado sobre la utilidad de S/. 45,000.00 que obtuvo el interesado en la extracción de materiales del vapor "PACHITEA", a que se refiere la Resolución Ministerial Nº 1463 de 7 de Julio de 1948; en cuyo mandato del Poder Judicial se establece que debe modificarse la disposición gobernativa entendiéndose el porcentaje del Estado por el Veinte por ciento sobre tales utilidades;—SE RESUELVE:—Modificar el Artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 1463 de 7 de Julio de 1948 arriba mencionada, en el sentido de que don Juan Miglia Solari pagará a la Caja de Depósitos y Consignaciones la suma de NUEVE MIL SOLES ORO (S/. 9,000.00), equivalente al Veinte por ciento (20%) que corresponde al Estado.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público (D.O.P.) Fdo. Saldías.

Autoriza a la Internacional Petroleum Co. Ltd. para transportar gas combustible entre el Callao y Talara en la Barcaza "ESSOLITE II"

R.M. Nº 1817.—28 Agosto 1953.—Vista la solicitud de The International Petroleum Company Ltd., manifestando que ha hecho construir en Estados Unidos la barcaza "ESSOLITE II" para dedicarla al transporte de gas combustible del Callao a Talara y atender el consumo nacional; y pide para el efecto, que se permita a la nave hacer el servicio bajo bandera peruana;—CONSIDERANDO:—Que es deber del Gobierno procurar por todos los medios posibles el suministro de elementos indispensables para la

vida, como es el gas, que se está convirtiendo en un combustible doméstico e industrial, que reemplaza y suple la falta de carbón vegetal; Que en el presente caso se trata de satisfacer una necesidad pública, para lo cual el Gobierno, haciendo uso de la facultad que le concede el Artículo 12º de la Ley Nº 6207, puede autorizar el cabotaje de cualquier nave, cuando existen razones fundadas para ello;—La embarcación aludida viene a incorporarse en forma permanente a nuestra Marina Mercante para atender a las necesidades del país en lo referente al abastecimiento de combustibles para todos los usos; por lo que esta unidad contribuirá a incrementar el cabotaje, salvando las deficiencias que se experimentan por lo reducido del material flotante nacional;-De conformidad con lo informado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina.-SE RESUELVE:-Autorízase a la International Petroleum Company Ltda., para transportar gas combustible entre el Callao y Talara en la barcaza "ESSOLITE II", remolcada, la que podrá usar la bandera peruana durante el tiempo que realice este servicio al amparo de la presente Resolución, y mientras las naves de la Marina Mercante Nacional no pueden hacer el transporte en referencia.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público (D.O.P.) Fdo. Saldías.

Pone a disposición del Instituto Biológico Andino Personal Subalterno en calidad de destacado

R.M. Nº 1868.—10 Setiembre 1953.—Vistas las comunicaciones del Instituto de Biología Andina, solicitando que con el objeto de continuar las investigaciones sobre aclimatación a la altura, se le proporcione personal voluntario de la Marina de Guerra compuesto de dos grupos, uno de 10 y otro de 6 Marineros;—Teniendo en consideración;—Que la investigación consiste en el estudio detallado de personas sanas, nacidas en la costa, que deben permanecer durante un período de una a tres semanas, y de cuatro a seis meses en Morococha, en los Laboratorios que el Instituto posee en esa localidad;—Que ese estudio tiene, además, del interés científico, una utilidad práctica desde el punto de vista militar, pues permitirá conocer mejor el grado de actividad, en relación con el tiempo de permanencia, que pueden desarrollar miembros de los Institutos Armados en las regiones Andinas de nuestro Territorio;—Que el Instituto manifiesta que en virtud de la autorización que recibiera del Jefe del Estado Mayor General de Marina, ha procedido a examinar a un grupo de marineros seleccionando a 16 de ellos, todos voluntarios; y que se encuentran listos después de terminados todos los preparativos técnicos correspondientes, para principiar los estudios comparativos en Lima, verificados los cuales ese personal será trasladado a Morococha, lugar en que serán estudiados durante los períodos

indicados;—Oída la opinión del Jefe del Estado Mayor General de Marina; y de acuerdo con las condiciones puntualizadas por el Director de Investigaciones a cargo de los estudios, Dr. Alberto Hurtado,—SE RESUELVE:—1º.— Para las investigaciones y estudios que proyecta el Instituto de Biología Andina, póngase a disposición de ese organismo, en condición de destacados, el Personal Subalterno que se indica, de la dotación del Grupo de Artillería Móvil:

Marinero de 2da.		Julio Pérez Valderrama	5471-52
id.	id.	Julio Andía Torres	5067-52
id.	id.	Oscar Mejía Naveda	5419-52
id.	id.	Alejandro Magán Velásquez	5089-52
id.	id.	Gonzalo Vallejos Alva	5429-52
id.	id.	Santos Gulache Suárez	4259-53
id.	id.	Antero Chumioque Céspedes	4376-53
id.	id.	José Ruiz Nolazco	4551-53
id.	id.	Lázaro Suárez Chiroque	4545-53
id.	id.	Rolando Lingán Pastor	5111-52
id.	id.	Ricardo Nash Cabezas	5450-52
id.	id.	Alejandro García Ramos	4573-53
id.	id.	Carlos Valdivia Pino	5055-52
id.	id.	Eulogio Ruitón Chávez	5053-52
id.	id.	Mauro Moreno Iparraguirre	5455-52
id.	id.	Aquilino Dioses Barrientos	4254-53

Este personal revistará en su unidad de origen con la anotación: "Destacado al Instituto de Biología Andina". Percibirá únicamente el haber de su clase; y al dirigirse al lugar donde van a residir el Ministerio de Marina les proveerá de un equipo de vestuario reglamentario, nuevo, recogiendo el que tengan en uso.—2º —Destáquese al Instituto, al Maestro de Primera Sanitario José Anciburu Franco, "E". 18-29, de la dotación del Hospital Naval de Bellavista para que tenga bajo su inmediata vigilancia y subordinación al personal indicado en el Artículo anterior, para los

efectos de mantener la disciplina y el cumplimiento de los deberes a que están obligados como pertenecientes a la Armada, el referido Maestro de Primera Sanitario revistará en su unidad de origen con la anotación señalada. Percibirá el haber y bonificaciones de su clase, sin racionamiento. 3º.—El Instituto de Biología Andina estudiará los grupos de los Marineros nominados, durante los períodos indicados, y tendrá como residencia la población de Morococha, Yauli.—4º.—Como los estudios preliminares de esos individuos se iniciarán en Lima, el Comandante del Grupo de Artillería Móvil dará todas las facilidades que sean necesarias a fin de que dichos marineros puedan ser sacados de su cuartel durante los días en que se efectúen esos estudios, terminados los cuales serán llevados a Morococha.—5º.—El Instituto se obliga a proporcionar a los sujetos de estudio, durante su estadía en Morococha: alojamiento apropiado con luz eléctrica, calefacción, servicios sanitarios, útiles de aseo, ropa de cama, etc.; buena alimentación; lavado, ropa adecuada a las condiciones climáticas, como son chompas, calzado, guantes, etc.; y los elementos necesarios para desarrollar las actividades atléticas que se recomienden. También se obliga a ejercer un cuidado médico contínuo sobre el personal; y en caso de enfermedad corresponderá a los médicos del Instituto la decisión sobre su permanencia en Morococha o su traslado a Lima. Igualmente se obliga a proporcionar al Maestro de Primera Sanitario, alojamiento, alimentación, lavado, ropa adecuada, etc. y además le abonará mensualmente como remuneración extraordinaria una suma igual a la que recibe en la Marina.—6º.—Los Marineros quedan obligados a permanecer ininterrumpidamente en Morococha durante los períodos determinados y a acatar las disposiciones de disciplina y conducta y las instrucciones que les sean impartidas por los médicos a cargo del estudio; y cumplir con sus deberes de subordinación para con el Maestro de Primera Sanitario. No podrán por ningún motivo bajar a Lima, o a otro lugar menos elevado, pues tal hecho malograría por completo las experiencias, por corta que ésta sea. El Maestro de Primera Sanitario está igualmente obligado a residir permanentemente en Morococha, pero podrá ser reemplazado cuando la Superioridad Naval lo estime conveniente. Cualquier falta de cumplimiento a estas disposiciones por parte de los Marineros, originará la pérdida total de los beneficios económicos que concede este Instituto, señalados en el Artículo siguiente:—7º.—El Instituto, como compensación económica para cada Marinero sujeto a estudio, que permanezca, de 4 a 6 meses, se compromete a abonarles mensualmente una propina extra-

ordinaria por una suma igual al haber que perciben en su clase en la Armada y al término de los estudios la cantidad de S/. 1,000.00 (UN MIL SOLES ORO); y a los Marineros que permanezcan de una a tres semanas en Morococha, la cantidad de S/. 400.00 (CUATROCIENTOS SOLES ORO). Al Término de los estudios el personal en referencia será trasladado a Lima, por cuenta del Instituto y puesto a disposición del Ministerio de Marina. —Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.) Fdo. Saldías.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
MANUEL R. NIETO



Es copia fiel de la Original
El Capitán de Navío
Jefe de la 1ra. Sección del Estado Mayor
General de Marina
RICARDO CHEESMAN

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

DIRECCION DE CAPITANIAS
RECIBI 21 09 10
TRAMITADO

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 19

Lima, 29 Setiembre 1953.

DECRETOS SUPREMOS

Por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social se ha expedido el siguiente:

Auméntase en tres categorías la escala de Salarios de las cuotas del Seguro Social Obrero

D.S.—El Presidente de la República.—Visto el oficio Nº 154 de la Caja Nacional de Seguro Social, en que propone el aumento de categorías de salarios para los efectos de la cobranza de cuotas patronales y obreras destinadas al financiamiento del Seguro Social Obrero;—CONSIDERANDO:—Que es efectivo que los salarios han aumentado desde que se dictó la Ley Nº 11321, de 24 de Marzo de 1950;—Que fijando la escala actual de categorías de salarios el máximo de S/. 173.00 semanales, cuando los salarios exceden de este límite la cuota no corresponde al salario efectivo, hecho que perjudica al Seguro Social y al Obrero, que en caso de mandar prestaciones en dinero recibe un subsidio inferior al que debería corresponderle sobre el salario real que gana;—En uso de la autorización concedida al Poder Ejecutivo por el Artículo 3º de la Ley Nº 11321;—DECRETA:—1º.—Auméntase en tres categorías la escala de salarios que fija el Art. 2º de la Ley Nº 11321.—2º.—Las tres nuevas categorías serán las siguientes:

Categ.	Salario Semanal	Término medio	6 %	3 %	9 %
11º	de S/. 174.00 a S/. 213.99	S/. 194.00	11.64	5.82	17.46
12º	de S/. 214.00 a S/. 259.99	S/. 237.00	14.22	7.11	21.33
13º	de S/. 260.00 a S/. 286.00	S/. 286.00	17.16	8.58	25.74

3º.—La cobranza de las cuotas correspondientes a las tres nuevas categorías se iniciará el 4 de Enero de 1954.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos cincuentitrés.—Manuel A. Odría.—Luis N. Sáenz.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Nombra en Misión de Estudios

R.S. Nº 303.—17 Setiembre 1953.—Que nombra en Misión de Estudios en los Estados Unidos de Norte América al Alférez de Fragata don LUIS SOLOGUREN LARRABURE, debiendo pasar sus Revistas de Presencia en la Dirección del Personal de Marina.

Otorga efectividad en la Clase

R.S. Nº 305.—17 Setiembre 1953.—Que otorga la Clase de Teniente Segundo de Sanidad Naval (O), por reunir los requisitos reglamentarios, al Teniente Segundo de Sanidad Naval (O) Asimilado don RAFAEL L. REYNAFARJE DAVILA, expidiéndosele los Despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Cambios de Colocación

R.S. Nº 121a.—1º Abril 1953.—Que dispone que el Capitán de Fragata don EDUARDO CARRILLO BURGOS, Instructor de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios al Estado Mayor General de Marina, continuando en adición a sus funciones como Miembro de la Comisión de Técnicos designado por Resolución Suprema Nº 83 del 27 Marzo 1953.

R.S. Nº 300.—17 Setiembre 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don HUGO SOMMERKAMP BERNALES, Comandante del B.A.P. "Guardián Ríos", pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "R-2".

R.S. Nº 301.—17 Setiembre 1953.—Que dispone que el Teniente Segundo don LUIS PENNY DONAYRE, Alumno de la Escuela de Submarinos, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "R-1".

R.S. Nº 323.—17 Setiembre 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don MARIO AYLLON ASERVI, Segundo Comandante del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Rodríguez".

R.S. Nº 324.—17 Setiembre 1953.—Que dispone que el Capitán de Fragata don MOISES SORIANO LEVY, Comandante del B.A.P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios al Servicio Industrial de la Fuerza Fluvial del Amazonas.

R.S. Nº 325.—17 Setiembre 1953.—Que dispone que el Capitán de Fragata don FERNANDO ZAPATER VANTOSSE, de la dotación de la Dirección del Personal de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Pariñas".

R.S. Nº 327.—17 Setiembre 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don JUAN RODRIGUEZ ORTIZ, Segundo Comandante y Jefe de Ingeniería del B.A.P. "Pariñas". pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Villar".

R.S. Nº 328.—17 Setiembre 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don GERARDO HELLER RODRIGUEZ, de la dotación del B.A.P. "Aguirre", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Pariñas".

R.S. Nº 329.—22 Setiembre 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don RAUL SALA OROSCO, de la dotación del B.A.P. "Villar", pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Olaya".

R.S. Nº 330.—22 Setiembre 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don ERNESTO PALACIO VALDIVIESO, de la dotación de la Comandancia General de la Defensa de Costas, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo.

R.S. Nº 331.—22 Setiembre 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don JORGE YEPEZ ZAPATERO, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del Grupo de Artillería Móvil, continuando, en adición a sus funciones, como Instructor Encargado de Armamento en el Centro de Armas Electrónicas.

R.S. Nº 332.—22 Setiembre 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don GUILLERMO VILLA PAZOS, de la dotación de la Comandancia General de la Defensa de Costas, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Selendón".

R.S. Nº 333.—22 Setiembre 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don SANTIAGO ALEXANDER ONETTO, de la dotación del B.A.P. "Castilla" pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

R.S. Nº 334.—22 Setiembre 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don JOSE MONTOYA CARCELEN, de la dotación del B.A.P. "Gálvez", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Pariñas", como Jefe de Ingeniería.

R.S. Nº 335.—22 Setiembre 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don JOSE CARVAJAL PAREJA, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Castilla".

R.S. Nº 336.—22 Setiembre 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don MIGUEL PEREZ CARMELINO, de la dotación del B.A.P. "San Martín", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Gálvez".

R.S. Nº 337.—22 Setiembre 1953.—Que dispone que el Teniente Segundo don LUIS BIANCHI INFANTES, de la dotación del B.A.P. "Rodríguez", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Olaya".

R.S. Nº 338.—22 Setiembre 1953.—Que dispone que el Alférez de Fragata don HECTOR BEAS PORTILLO, de la dotación de la Comandancia General de la Defensa de Costas, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Selendón".

R.S. Nº 299.—17 Setiembre 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don ANTONIO MIRANDA GARRIDO, Segundo Comandante del B.A.P. "R-2", pase a órdenes del Ministerio de Marina, para el desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América, integrando las dotaciones de los nuevos Submarinos "Lobo" y "Tiburón".

R.S. Nº 302.—17 Setiembre 1953.—Que dispone que el Alférez de Fragata don ARMANDO VIDAL MARTINEZ, Alumno de la Escuela de Submarinos, pase a órdenes del Ministerio de Marina, para el desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América, integrando las dotaciones de los nuevos Submarinos "Lobo" y "Tiburón".

Concede Permiso

R.S. Nº 304.—17 Setiembre 1953.—Que concede veintinueve días de permiso por Asuntos Particulares, al Capitán de Corbeta don JOSE BEINGOLEA PANCORVO, con autorización para viajar a la República del Brasil, debiendo considerarse como permiso vacacional correspondiente al presente año.

Pasando a la Disponibilidad

R.S. Nº 306.—17 Setiembre 1953.—Pasando a la Disponibilidad al Capitán de Fragata don SALVADOR MARIATEGUI CISNEROS, en conformidad con el inciso 5º del Artº 17 de la Ley Nº 2118 de Situación Militar.

Reconoce diferencia de pensiones de Doña. Regina Victoria Urrutia Crisoles solo a partir del 8 Mayo 1941

R.S. Nº 321 — 17 Setiembre 1953.—Visto el expediente del que aparece que por Resolución Suprema de 26 de Diciembre de 1947, corriente original a fojas 157, se mandó expedir nueva cédula de Montepío a favor de doña REGINA VICTORIA URRUTIA CRISOLES, con la pensión mensual de CIENTO SESENTISEIS SOLES ORO y SESENTISEIS CENTAVOS (S/. 166.66), equivalente a las 2/3 partes de lo que hubiera correspondido al Capitán de

Corbeta don José Félix Urrutia, como Vencedor de Abtao, con arreglo a la Ley 3080 y la escala de sueldos de 1926, devengable desde el 1º de Abril de 1931; y.—Considerando:—Que expedida la Ley 11614 se ha revalidado a la recurrente su cédula de Montepío regulando esas 2|3 partes con arreglo a la escala de sueldos fijados por la Ley 10767 y los aumentos posteriores, ascendiendo así el goce a S|. 1,144.00 al mes, devengable a partir del 14 de Setiembre de 1951, según la Resolución Suprema de 18 de Febrero de 1952, corriente original a fojas 162;—Que la aplicación de las Leyes 3080 y 7788 ha estado en suspenso durante el tiempo en que no se consignó Partida para el efecto en el Presupuesto General hasta el 8 de Mayo de 1941, en que el Ministerio de Hacienda, que centraliza lo referente a la inversión de las rentas públicas, declaró que estaba expedito el pago de las pensiones de acuerdo con las Leyes indicadas;— Que, por consiguiente, sólo es procedente el reintegro que se reclama a partir de esta última fecha en que el egreso estuvo sustentado por Partidas del Presupuesto General;—Regularizando el procedimiento;—SE RESUELVE:—Que las diferencias que reclama la recurrente doña REGINA VICTORIA URRUTIA CRISOLES como dejadas de percibir en su pensión de Montepío sólo proceden desde el 8 de Mayo de 1941 en que según el Ministerio de Hacienda existió Partida para el efecto en el Presupuesto General, quedando modificadas en este sentido la Resolución Suprema de 26 de Diciembre de 1947 y la cédula extendida de acuerdo con ella en la misma fecha, corrientes originales a fojas 157 y 158, respectivamente.—Regístrese, comuníquese y archívese como Documento Oficial Público, (D.O.P.). Rúbrica del Señor Presidente de la República.—Saldías.

Expide Cédula de Montepío

R.S. Nº 322.—17 Setiembre 1953.—1º.—Que expide cédula de Montepío a favor de doña MARIA MERCEDES SORIA Viuda de CANTUARIAS, con la pensión mensual de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTIDOS SOLES ORO Y CUARENTA CENTAVOS (S|. 1.352.40), equivalente al 50% de la pensión de retiro de que gozaba el causante del goce.—2º.—No existe adeudo al Fondo de Pensiones.—3º.—Dicha pensión se abonará a partir del 26 de Abril de 1952, en conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 48, de fecha 26 de Diciembre de 1949, y.—4º.—Cancélese la Pensión Provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 767 de fecha 16 de Mayo de 1953.

R.S. Nº 319.—17 Setiembre 1953.—1º.—Que expide cédula de Montepío a favor de doña LIDIA VEGA Viuda de DA'SIL-

VA, con la pensión mensual de DOSCIENTOS VEINTICUATRO SOLES ORO y TREINTISIETE CENTAVOS (S/. 224.37), equivalente al 50% de la pensión de Retiro, de la cual se encontraba disfrutando el causante del goce cuando falleció.—2º.—No existe adeudo al Fondo de Pensiones.—3º.—Dicha pensión se abonará a partir del 6 de Mayo de 1953, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 48, de fecha 26 de Diciembre de 1949.

Reconoce Servicios y expide Cédula de Retiro

R.S. Nº 308.—17 Setiembre 1953.—1º.—Que reconoce de abono en la Libreta de Servicios del Oficial de Mar de 1ra. (Furriel) don ANTERO ZAMUDIO CHAVEZ: Veintidós años (22), Cinco meses (5) y Veintisiete días (27) de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 7 de Noviembre de 1952.—2º.—Expídase cédula de retiro a favor del citado Oficial de Mar, con la pensión mensual de QUINIENTOS SESETIUN SOLES ORO y TREINTISEIS CENTAVOS (S/. 561.36), equivalente a las 22/30 avas partes del haber de su clase, en la que ha pasado más de 24 revistas incluída la bonificación por tiempo de "reenganche", de acuerdo a la Ley.—3º.—Existe un adeudo al Fondo de Pensiones de S/. 272.18 que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el Artículo 4º de la Ley Nº 8638.—4º.—Dicha pensión se abonará a partir del 1º de Diciembre de 1952 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801, y.—5º.—Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 2079 de fecha 5 de Diciembre de 1952.

R.S. Nº 310.—17 Setiembre 1953.—1º.—Que reconoce de abono en la Libreta de Servicios del Oficial de Mar de 2da. (Maestro de Armas) don JAVIER BISSO VOYSEST: Doce años (12) Diez meses (10) y Un día (1) de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 12 de Abril de 1951.—2º.—Expídase cédula de Retiro a favor del citado Oficial de Mar, con la pensión mensual de DOSCIENTOS TREINTIOCHO SOLES ORO (S/. 238.00), equivalente a las 12/30 avas partes del haber de su clase, en la que que ha pasado más de 24 revistas, y de acuerdo con la escala de haberes vigente al tiempo de su baja.—3º.—Existe un adeudo al Fondo de Pensiones de S/. 1.25 que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el Artículo 4º de la Ley Nº 8638.—4º.—Dicha pensión se abonará a partir del 1º de Mayo de 1951 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801, y.—5º.—Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por la Resolución Ministerial Nº 792 de fecha 19 de Mayo de 1951.

R.S. Nº 311.—17 Setiembre 1953.—1º—Que reconoce de abono en la Libreta de Servicios del Oficial de Mar de 2da. (Furriel) don TEOFILO RODRIGUEZ MONTOYA: Nueve años (9), Tres meses (3) y Trece días (13) de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 20 de Setiembre de 1949.—2º.—Expídase cédula de Retiro a favor del Oficial de Mar, en mención, con la pensión mensual de CIENTO CINCO SOLES ORO (S|. 105.00), equivalente a las 9|30 avas partes del haber de su clase en la que ha pasado más de 24 revistas, y de acuerdo con la escala de haberes vigente al tiempo de su baja.—3º.—Existe un adeudo al Fondo de Pensiones de S|. 16.95, que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el Artículo 4º de la Ley Nº 8638.—4º.—Dicha pensión se abonará a partir del 1º de Octubre de 1949 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801.

R.S. Nº 312.—17 Setiembre 1953.—1º.—Que reconoce de abono en la Libreta de Servicios del Oficial de Mar de 2da. (Maquinista) don JORGE PACHECO MORAN: Dieciocho años (18) Un mes (1) y Veinticuatro días (24) de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 13 de Mayo de 1949.—2º.—Expídase cédula de Retiro a favor del citado Oficial de Mar con la pensión mensual de DOSCIENTOS DIECINUEVE SOLES ORO (S|. 219.00), equivalente a las 18|30 avas partes del haber de su clase, en la que ha pasado más de 24 revistas; con inclusión de 3 reenganches a S|. 5.00, de OM3. hasta 1940 según Ley Nº 8393 y de acuerdo con la escala de haberes vigente al tiempo de su baja.—3º.—Existe un adeudo al Fondo de Pensiones de S|. 236.10, que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el Artículo 4º de la Ley Nº 8638.—4º.—Dicha pensión se abonará a partir del 1º de Junio de 1949 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801, y.—5º.—Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 1092 de fecha 27 de Mayo de 1949.

R.S. Nº 313.—17 Setiembre 1953.—1º.—Que reconoce de abono en la Libreta de Servicios del Oficial de Mar de 2da. (Electricista) don LUIS ARCE LLAJA: Ocho años (8) y Seis meses (6) de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 Marzo 1951.—2º.—Expídase cédula de Retiro a favor del citado Oficial de Mar, con la pensión mensual de CIENTO CINCUENTIOCHO SOLES ORO y SESENTISEIS CENTAVOS (S|. 158.66), equivalente a las 8|30 avas partes del haber de su clase, en la que ha pasado más de 24 revistas, de acuerdo con la escala de haberes vigente al tiempo de su baja.—3º.—Existe un adeudo al Fondo

de Pensiones de S/. 49.20, que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el Artículo 4º de la Ley Nº 8638.—4º.—Dicha pensión se abonará a partir del 1º de Abril de 1951 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801; y.—5º.—Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 675 de fecha 27 de Abril de 1951.

R.S. Nº 314.—17 Setiembre 1953.—1º.—Que reconoce de abono en la Libreta de Servicios del Oficial de Mar de 3ra. (Sanitario) don JACINTO PORRAS CORDOVA: Siete años (7), Cinco meses (5) y Seis días (6) de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 16 de Setiembre de 1949, fecha de su baja. 2º.—Expídase cédula de Retiro a favor del citado Oficial de Mar con la pensión mensual de SETENTITRES SOLES ORO y CINCUENTA CENTAVOS (S/. 73.50), equivalente a las 7/30 avas partes del haber de su clase, en la que ha pasado más de 24 revistas; incluída la bonificación por tiempo de "reenganche", hasta 1940, según la Ley Nº 8393, y de acuerdo con la escala de haberes vigente al tiempo de su baja.—3º.—Existe un adeudo al Fondo de Pensiones de S/. 158.50 que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el Artículo 4º de la Ley Nº 8638.—4º.—Dicha pensión se abonará a partir del 1º de Octubre de 1949 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801; y.—5º.—Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 1858 de fecha 23 Setiembre de 1949.

R.S. Nº 315.—17 Setiembre 1953.—1º.—Que reconoce de abono en la Libreta de Servicios del Oficial de Mar de 3ra. (Sanitario) don SAMUEL PORRAS GUTIERREZ: Once años (11), Un mes (1) y Trece días (13) de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 13 de Octubre de 1950, fecha de su baja.—2º.—Expídase cédula de Retiro a favor del citado Oficial de Mar, con la pensión mensual de CIENTO TREINTITRES SOLES ORO y OCHENTITRES CENTAVOS (S/. 133.83), equivalente a las 11/30 avas partes del haber de su clase en la que ha pasado más de 24 revistas; incluída la bonificación por tiempo de "reenganche", hasta 1940, según la Ley Nº 8393, y de acuerdo con la escala de haberes vigente al tiempo de su baja.—3º.—Existe un adeudo al Fondo de Pensiones de S/. 108.00, que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el Artículo 4º de la Ley Nº 8638.—4º.—Dicha pensión se abonará a partir del 1º de Noviembre de 1950 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801; y.—5º.—Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 1561 de 25 de Octubre de 1950.

R.S. Nº 320.—17 Setiembre 1953.—1º.—Que reconoce de abono en la Libreta de Servicios del Oficial de Mar de 2da. (Maquinista) don FRANCISCO CARRASCO ZAVALA: Diecisiete años (17), Tres meses (3) y Seis días (6) de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 25 de Agosto de 1952, fecha de su deceso.—2º.—Expídase cédula de Retiro a favor de doña Nicolasa E. Garrido Peña, como viuda del que fué Oficial de Mar de 2da. (Maquinista) don Francisco Carrasco Z., con la pensión mensual de CIENTO SESENTIOCHO SOLES ORO y CINCUENTIOCHO CENTAVOS (S/. 168.58), equivalente al 50% de la pensión de Retiro que hubiera disfrutado el causante del goce.—3º.—Existe un adeudo al Fondo de Pensiones de S/. 200.97, que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el Artículo 4º de la Ley Nº 8638.—4º.—Dicha pensión se abonará a partir del 26 de Agosto de 1952, día posterior al fallecimiento del causante, y —5º.—Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por la Resolución Ministerial Nº 1676 de fecha 29 de Setiembre de 1952.

R.S. Nº 316.—17 Setiembre 1953.—1º.—Que reconoce de abono en la Libreta de Servicios del Oficial 5º Contador don RICARDO MIRANDA ROMERO: Diecisiete años (17), Seis meses (6) y Trece días (13) de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 21 de Enero de 1952; de cuyo servicios corresponden: 10 años, 6 meses y 1 día, directamente al Estado y 7 años y 12 días en favor del Concejo Provincial de Chiclayo.—2º.—Expídase dos cédulas de Cesantía a favor del citado Oficial 5º, una con la pensión mensual de UN MIL NOVENTIUN SOLES ORO y OCHENTICUATRO CENTAVOS (S/o. 1,091.84), que será abonada por el Ramo de Marina, y otra a cargo del Concejo Provincial de Chiclayo, con la suma mensual de SESENTICUATRO SOLES ORO y DIECISEIS CENTAVOS (S/. 64.16).—Siendo estas pensiones correspondientes al tiempo de servicios prestados y a los haberes de la época.—3º.—Existe un adeudo al Fondo de Pensiones de S/. 266.50, por los servicios prestados al Concejo Provincial de Chiclayo, que reintegrará mediante los descuentos establecidos por la Ley Nº 8638.—4º.—La Pensión a cargo del Ministerio de Marina, será abonada a partir del 1º de Febrero de 1952 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801; y.—5º.—Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 203 de fecha 12 de Febrero de 1952.

R.S. Nº 317.—17 Setiembre 1953.—1º.—Que reconoce de abono en la Libreta de Servicios del Ayudante 3º don JOSE CARLOS PAZ OSTOLAZA: siete años (7) y veinticuatro días (24)

de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 12 de Abril de 1952.—2º.—Expídase Cédula de Cesantía a favor del citado Ayudante con la Pensión mensual de CIENTO CINCUENTA SOLES ORO (S|. 150.00), que es la mínima que señala la Ley Nº 11510.—3º.—No existe adeudo al Fondo de Pensiones.—4º.—Dicha Pensión se abonará a partir del 1º de Mayo de 1952 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801; y.—5º.—Cancélese la Pensión Provisional del 80 % expedida por Resolución Ministerial Nº 838 de fecha 2 de Junio de 1952.

R.S. Nº 318.—17 Setiembre 1953.—1º.—Que reconoce de abono en la Libreta de Servicios del Ayudante 6º don MANUEL ZAVALA AGUIRRE: Ocho años (8), Un mes (1) y, Trece días (13) de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 15 de Setiembre de 1951.—2º.—Expídase cédula de Cesantía a favor del citado Ayudante, con la pensión mensual de CIENTO CINCUENTA SOLES ORO (S|. 150.00), que es la mínima que señala la Ley Nº 11510.—3º.—Existe un adeudo al Fondo de Pensiones de S|. 96.90, que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el Artículo 4º de la Ley Nº 8638.—4º.—Dicha pensión se abonará a partir del 1º de Octubre de 1951 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801; y.—5º.—Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 1942 de fecha 12 de Diciembre de 1951.

Expide Cédula de Retiro

R.S. Nº 309.—17 Setiembre 1953.—1º.—Que expide cédula de Retiro a favor del Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista) don TEOFILO NARDUCHE ZEGARRA, con la pensión mensual de DOSCIENTOS NOVENTICUATRO SOLES ORO y CINCUENTA CENTAVOS (S|. 294.50), equivalente a las 19|30 avas partes del haber de su clase e incluída la bonificación por tiempo de 3 reenganches a S|. 5.00 hasta 1940 según la Ley Nº 8393 y de acuerdo con la escala de haberes vigente al tiempo de su baja;—2º.—Existe un adeudo al Fondo de Pensiones de S|. 422.31, que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el artículo 4º de la Ley Nº 8638;—3º.—Dicha pensión se abonará a partir del 1º de Mayo de 1949 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801; y.—4º.—Cancélese la cédula de Retiro anterior, expedida con fecha 13 de Junio de 1950.

Autoriza Préstamo

R.S. Nº 297.—12 Setiembre 1953.—Habiéndose autorizado al Bazar de Subsistencias de la Dirección de Administración de Marina, la adquisición en Holanda de 5,000 cajas de leche evaporada, para su consumo en la Armada;—A fin de efectuar la

cancelación de esa mercadería es necesario que el citado Bazar opere un préstamo con alguna entidad Bancaria;—SE RESUELVE:—1º.—Autorízase a la Dirección de Administración de Marina, para contratar con el Banco de Crédito del Perú, un préstamo hasta por la suma de Quinientos mil soles oro (S|. 500.000.00), con el interés de siete y medio por ciento (7½%), sin comisión, a fin de que proceda a cancelar la importación de cinco mil cajas de leche evaporada, que provienen de Holanda;—2º.— El Director de Administración de Marina, queda autorizado para suscribir el correspondiente documento de crédito.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público, (D.O.P.) Rúbrica del Señor Presidente de la República.—Saldías.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Bajas

R.M. Nº 1885.—15 Setiembre 1953.—Que da de baja a su solicitud, al Maestro de 2da., (Furriel) JUAN SANCHEZ ELGUERA, 12-37, de la dotación de la Comandancia de la División de Destroyers.

R.M. Nº 1916.—19 Setiembre 1953.—Que da de baja de la Escuela Naval del Perú, por Medida Disciplinaria, al Aspirante a Cadete Naval don HECTOR ZAPATERO BRANDON.

Altas

R.M. Nº 1917.—21 Setiembre 1953.—Que da de alta como Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Cocinero) al postulante: VICTOR QUESADA HEREDIA, en la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

R.M. Nº 1927.—21 Setiembre 1953.—Que da de alta con la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Furriel) a: CORNELIO ORDINOLA OBLEA, 4025-48, en la dotación de la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo. (A órdenes Zona Judicial de Marina).

R.M. Nº 1939.—23 Setiembre 1953.—Que da de alta con la clase de Oficial de Mar de 1ra. Asimilado (Gasfitero) al postulante: PABLO AGUILAR RODRIGUEZ, en la dotación del Hospital Naval de Bellavista.

Nombra Consejo de Investigación

R.M. Nº 1915.—19 Setiembre 1953.—Vista la solicitud del Teniente Segundo don ANTENOR HERRERA VALENCIA, de la Situación de Disponibilidad, pidiendo ser llamado a la Actividad; en conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo

de 28 de Noviembre de 1921, que determina la composición de los Consejos de Investigación;—SE RESUELVE:— Nombrar un Consejo de Investigación compuesto por el Capitán de Fragata don Luis Ponce Arenas, que lo presidirá, por el Capitán de Corbeta don José Arce Larco y por el Teniente Primero don Carlos Tudela de la Torre, que actuará como Secretario, a fin de que previo estudio de los antecedentes respectivos, formule las recomendaciones del caso en la solicitud del mencionado Oficial.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado, (D.O.R.) Fdo. Saldías.

Nombra en Comisión

R.M. Nº 1926.—21 Setiembre 1953.—Que nombra a órdenes del Ministerio de Marina, para desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América, integrando las dotaciones de los nuevos Submarinos, "Lobo" y "Tiburón", a los siguientes tripulantes:

Oficial de Mar de 1ra. (Motorista), FRANCISCO MALMACEDA SILVA, 2021-37, de la dotación del B.A.P. "R-1".

Oficial de Mar de 1ra. (Motorista), ANTERO SANCHEZ FERNANDEZ, 7-41, de la dotación del B.A.P. "R-4".

Oficial de Mar de 2da. (Motorista), CELSO MELGAR APONTE, 4063-46, de la dotación del B.A.P. "R-1".

Oficial de Mar de 2da. (Motorista), PABLO CHUMPITAZ GARCIA, 4109-45, de la dotación del B.A.P. "R-2".

Oficial de Mar de 2da. (Motorista), MANUEL PORTUGAL RONDON, 4082-44, de la dotación del B.A.P. "R-4".

Oficial de Mar de 1ra. (Radio), FELIX CABRERA NAVARRETE, 4259-41, de la dotación del B.A.P. "Ferré".

Oficial de Mar de 2da. (Radio), ALFREDO ALVAREZ ALVAREZ, 4670-43, de la dotación del B.A.P. "R-1".

Oficial de Mar de 2da. (Radio), FRANCISCO BERNABE VARGAS, 4425-42, de la dotación del B.A.P. "R-2".

Oficial de Mar de 3ra. (Radio), RAUL PINTO BERMEJO, 4098-51, de la dotación de la Escuela de Submarinos.

Concede Vacaciones

R.M. Nº 1928.—21 Setiembre 1953.—Que concede 30 días de vacaciones al Ayudante 1º LEONIDAS VILDOSO PEÑA, C.4-33 de la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas (Proveeduría de Víveres), con autorización para trasladarse a las ciudades de Lima y Huancayo respectivamente, durante el período vacacional.

Establece Rol para Examen Fisico del Personal de la Armada

R.M. Nº 1961.—25 Setiembre 1953.—Siendo conveniente establecer las normas de procedimiento a que deben sujetarse la verificación de los exámenes físicos del Personal de la Armada, fijando las fechas y lugares en que éstos deben realizarse, a fin de evitar la aglomeración de trabajo en el Hospital Naval;—Visto el oficio S.100-919 del Jefe del Servicio de Sanidad Naval de fecha 17 de Setiembre 1953, lo informado por el Director del Personal y lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Los exámenes médicos que deben practicarse al Personal de la Armada se verificarán de acuerdo al siguiente Rol:

FEBRERO:—Examen para concurso admisión Aspirantes a la Escuela Naval del Perú (Completo en el Hospital Naval).

MARZO:—Primera Quincena:— Segundo grupo de conscriptos: examen somático general en la Estación Naval de Entrenamiento; Rayos X y Laboratorio obligatorio en Hospital Naval, y Consultorios del mismo a juicio del Médico de la Estación Naval de Entrenamiento.

ABRIL:—Primera Quincena:—Control radiológico de Cadetes y Aspirantes Navales en Hospital Naval.

Segunda Quincena:—Examen de Oficiales Submarinistas (Control Semestral), Rayos X y Laboratorio en Hospital Naval.

MAYO:—Examen Físico Personal Civil (somático general en Dependencias; Rayos X y Laboratorio obligatorio en Hospital Naval y Consultorios del mismo a juicio del Médico de la Dependencia).

JUNIO:—Segunda Quincena:—Tercer grupo de conscriptos: somático general en Estación Naval de Entrenamiento, Rayos X y Laboratorio en Hospital Naval; y Consultorios del mismo a juicio del Médico de la Estación Naval de Entrenamiento.

JULIO:—Primera Quincena:—Examen Anual Personal Subalterno (Promoción) y Personal Subalterno Submarinistas (somático general por Médico Dependencia, Rayos X y Laboratorio en Hospital Naval y Consultorios del mismo a juicio del Médico Depedencia).

AGOSTO:—Examen Anual del resto del Personal Subalterno (somático general por Médico Dependencia, Rayos X y Laboratorio obligatorio en Hospital Naval, y Consultorios del mismo a juicio del Médico Dependencia).

SETIEMBRE:—Segunda Quincena:—Cuarto grupo de conscriptos (somático general en Estación Naval de Entrenamiento; Rayos X y Laboratorio obligatorio en Hospital Naval; y Consultorios del mismo a juicio del Médico Estación Naval de Entrenamiento).

OCTUBRE:—Primera Quincena:—Examen postulantes a Escuelas Técnicas de la Armada (somático general en la Enfermería de la Escuela Naval; Rayos X y Laboratorio obligatorio en Hospital Naval y Consultorios del mismo a juicio del Médico de la Escuela).

Segunda Quincena:—Cadetes y Aspirantes Navales (examen somático general por el Médico de la Escuela Naval; Rayos X y Laboratorio obligatorio en Hospital Naval y Consultorios del mismo a juicio del Médico de la Escuela).

NOVIEMBRE:—Examen Anual Oficiales: somático general en Dependencias.—Rayos X y Laboratorio obligatorio en Hospital Naval; y Consultorios del mismo a juicio del Médico Dependencia. —Capitanes de Navío examen completo en Hospital Naval incluyendo Electrocardiograma.

DICIEMBRE:—Primera Quincena:—Control Semestral Personal Subalterno Submarinistas: Rayos X y Laboratorio obligatorio en Hospital Naval.

Segunda Quincena:—Primer grupo de conscriptos que ingresan al servicio el 1º de Enero (somático general por Médico Estación Naval de Entrenamiento.—Rayos X y Laboratorio obligatorio en Hospital Naval, y consultorios del mismo a juicio del Médico Estación Naval de Entrenamiento).

2º.—Las Dependencias que no tienen Médico pasarán examen médico completo en el Hospital Naval (Lima y Callao).—3º. —**CAPITANIAS:—Personal Superior:** de acuerdo con el Artículo B-5216 del Manual del Servicio del Personal de la Armada.— **Personal Subalterno:** por Médico Titular.—4º.— FUERZA FLUVIAL DEL AMAZONAS Y COMISION DE LIMITES SECTOR ORIENTE:—(somático general en Hospital Naval de Itaya; Rayos X y Laboratorio en Hospital Militar Santa Rosa o en Hospital Cooperativa interamericano Salud.—5º.—Los resultados de los exámenes físicos del Personal en general (Fichas Sanitarias - Formas S.22) después de anotadas en las Libretas Sanitarias, que deberán ser remitidas al Servicio de Sanidad Naval para su informe a la Superioridad Naval y al Archivo en el Legajo Médico Sanitario de cada

persona.—6º.—El Examen Médico Anual obligatorio para todo el personal de la Armada tendrá validez durante el año de su realización para los efectos de Promoción y Reenganche.—7º.—El personal nombrado en Comisión al Extranjero deberá pasar previamente el Examen Médico correspondiente.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado, (D.O.R.) Fdo. Saldías.

Reconocimiento de Servicios

R.M. Nº 1879.—14 Setiembre 1953.—1º.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Ex-Ayudante 5º don PEDRO ANGULO REYNA; Dieciocho años (18), Cuatro meses (4) y Tres días (3) de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 21 de Marzo de 1949; de los que corresponden 13 años y 6 días al Ministerio de Educación Pública por los servicios prestados como Preceptor Elemental en la zona de Chachapoyas y 5 años, 3 meses y 27 días al Ramo de Marina.—2º.—Existe un adeudo al Fondo de Pensiones de S/. 123.29 (CIENTO VEINTITRES SOLES ORO y VEINTINUEVE), los que reintegrará en la siguiente proporción: S/. 47.92 al Ministerio de Educación Pública y S/. 75.37 al Ministerio de Marina, en la forma establecida por el Artículo 4º de la Ley Nº 8638.

Expide Título de la Marina Mercante

R.M. Nº 1918.—21 Setiembre 1953.—Que otorga título de Cuarto Motorista de la Marina Mercante Nacional, al postulante Don DOMINGO MITIDIERI BARCO, el que le será expedido por la Dirección de Capitanías.

R.M. Nº 1919.—21 Setiembre 1953.—Que otorga Título de Segundo Piloto de la Marina Mercante Nacional, al Tercer Piloto don HUMBERTO MONTES ROMERO, el que le será expedido por la Dirección de Capitanías.

R.M. Nº 1920.—21 Setiembre 1953.—Que otorga Título de Primer Piloto de la Marina Mercante Nacional, al Segundo Piloto don MIGUEL GORDILLO VASQUEZ, el que le será expedido por la Dirección de Capitanías.

Acuerda Asignación Familiar

R.M. Nº 1881.—14 Setiembre 1953.—Que acuerda a partir de Setiembre 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Oficial de Mar de 3ra. (Soldador) SANTIAGO JOMEQUE BAZAN, 4292-45, por haber inscrito a su primer hijo, de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1943.—23 Setiembre 1953.—Que acuerda a partir de Setiembre 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00

(VEINTE SOLES ORO) al Oficial de Mar de 2da. (Artillero) OSWALDO SANCHEZ MINAYA, 4343-42, por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Aumenta Asignación Familiar

R.M. Nº 1875.—12 Setiembre 1953.—Que aumenta, a partir del mes de Mayo del presente año, la Asignación Familiar del Capitán de Fragata don ENRIQUE CARBONELL CRESPO, a la suma de S/. 240.00 (DOSCIENTOS CUARENTA SOLES ORO), mensuales por contar con ocho hijos que reúnen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta Asignación en los ajustamientos correspondientes.

R.M. Nº 1880.—14 Setiembre 1953.—Que aumenta, a partir de Setiembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 1ra. (Maestro de Armas) ALEJANDRO MARIN ROCHA, 38-25, a S/. 160.00 (CIENTO SESENTA SOLES ORO), por haber inscrito a su octavo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1883.—14 Setiembre 1953.—Que aumenta, a partir de Setiembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista) JOSE ESTELA LARIOS, 23-24, a S/. 120.00 (CIENTO VEINTE SOLES ORO), por haber inscrito a su sexto hijo y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1884.—14 Setiembre 1953.—Que aumenta a partir de Setiembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Sanitario) JULIO DONAYRE SURITA, "E". 48-38, a S/. 80.00 (OCHENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su cuarto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los Ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1912.—18 Setiembre 1953.—Que aumenta, a partir de Setiembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Señalero) JOSE GONZALES ENEQUE, 4091-39 a S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO), por haber inscrito a su segundo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1940.—23 Setiembre 1953.—Que aumenta, a partir de Setiembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Maestro de 2da. (Radio), MELCHOR CERVANTES RODRIGUEZ, 16-33, a S/. 80.00 (OCHENTA SOLES ORO), por haber inscrito a su cuarto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1941.—23 Setiembre 1953.—Que aumenta a partir de Setiembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Maquinista) JUAN CAMACHO TORRES, 4774-42, a S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO), por haber inscrito a su segundo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1882.—14 Setiembre 1953.—Que aumenta a partir de Setiembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Músico) MATIAS ENRIQUEZ ANCHAHUA, "E". 10-36 a S/. 60.00 (SESENTA SOLES ORO), por haber inscrito a su tercer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1895.—16 Setiembre 1953.—Que aumenta a partir de Setiembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 3ra. (Cocinero) DOMINGO ZAVALETA PEREDA, "E". 20-43 a S/. 80.00 (OCHENTA SOLES ORO), por haber inscrito a su cuarto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1896.—16 Setiembre 1953.—Que aumenta a partir de Setiembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Maestro de 2da. (Maquinista) PABLO SALAS LECAROS, 37-26, a S/. 80.00 (OCHENTA SOLES ORO), por haber inscrito a su cuarto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 1942.—23 Setiembre 1953.—Que aumenta a partir de Setiembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Maestro de 1ra. (Maniobra) MANUEL SHEEN ALVA, 54-28, a S/. 60.00 (SESENTA SOLES ORO), por haber inscrito a su tercer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Rebaja Asignación Familiar

R.M. Nº 1929.—22 Setiembre 1953.—Que rebaja, a partir del mes de Octubre del presente año, la Asignación Familiar que percibe el Capitán de Navío S.N. (MC) don MANUEL F. VELASQUEZ GOMEZ SANCHEZ, a la suma de S/. 30.00 (TREINTA SOLES ORO), por haber cumplido mayoría de edad, el 18 del presente, su hijo Fernando José Velásquez Sbárbaro.

Cancela Asignación Familiar

R.M. Nº 1913.—18 Setiembre 1953.—Que cancela, a partir de Octubre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Radio) FELIX VIVANCO NAVARRO, 4073-42, por haber fallecido su menor hijo Oscar.

No están comprendidos en los beneficios de la Ley Nº. 10308, los Oficiales Superiores y Subalternos, Maestros y Oficiales de Mar que dejan voluntariamente la Actividad, sin contar con 30 Años de Servicios.

R.M. Nº. 1937.—23 Setiembre 1953.—Teniendo en consideración:—Que la Ley Nº 10308 que manda renovar las cédulas de Retiro de los Oficiales de las Fuerzas Armadas en concordancia con las modificaciones de la escala de sueldos de la Actividad, dispone expresamente en su Artº 5º que a partir del cúmplase de esta Ley serán excluídos de sus beneficios los Oficiales que se separasen de la Actividad a su solicitud o por aceptar empleos extraños a la Fuerza Armada, antes de contar por lo menos 30 años de servicios efectivos prestados en alguno de los Institutos Militares o Fuerzas Auxiliares;—Que en consecuencia no son aplicables a los Oficiales que se retiran voluntariamente sin contar con 30 años de servicios, los Decretos Supremos de 25 de Abril de 1952 y de 15 de Mayo de 1953 que elevan los sueldos de Oficiales de Actividad;—Que el aumento de las pensiones solo procede conforme a la citada Ley Nº 10308 cuyas disposiciones deben ser rigurosamente cumplidas;—Que el aumento concedido por el Decreto Supremo de 25 de Abril de 1952 se fundamentó en razones especiales que favorecen solo a los Oficiales de la Actividad y no a los que solicitan su baja para optar empleos extraños por los que perciben remuneración aparte de la pensión que les acuerdan las Leyes vigentes;—SE RESUELVE:—Declárase que los Oficiales Superiores y Subalternos, Maestros y Oficiales de Mar que hayan pasado a la Disponibilidad a su solicitud o por aceptar empleos extraños a las Fuerzas Armadas después del 1º de Enero de 1946, fecha en que entró en vigencia la Ley Nº 10308, sin contar más de 30 años de servicios militares no están comprendidos en los beneficios de la citada Ley; y en consecuencia no procede la revalidación de sus respectivas cédulas.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado, (D.O.R.) Fdo. Saldías.

Abono de pensión provisional

R.M. Nº. 1876.—12 Setiembre 1953.—1º.—Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina, al Capitán de Corbeta de la Armada Nacional don ALEJANDRO DE

LAS CASAS CASTAÑOS, con la pensión mensual de UN MIL CIENTO CINCUENTISIETE SOLES ORO y SETENTIDOS CENTAVOS (S/. 1,157.72), equivalente al 80% de la pensión a que tiene derecho como Soltero, por tener 20 años, 3 meses y 25 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación; de acuerdo con la escala de haberes vigente y mientras dure la tramitación del expediente respectivo.—2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Setiembre 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801, y 3º.—Una vez expedito el trámite, se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la presente Resolución y el de la pensión correspondiente.

R.M. Nº 1894.—16 Setiembre 1953.—1º.—Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina, al Capitán de Corbeta de la Armada Nacional don AURELIO CARRILLO PERLA, con la pensión mensual de UN MIL OCHENTINUEVE SOLES ORO y TREINTIUN CENTAVOS (S/. 1,089.31), equivalente al 80% de la pensión a que tiene derecho por tener 18 años, 10 meses y 3 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación; de acuerdo con la escala de haberes vigente y su estado civil Casado, mientras dure la tramitación del expediente respectivo.—2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Setiembre de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801, y 3º.—Una vez expedito el trámite se reintegrará las diferencias que resulten entre el monto de la presente Resolución y el de la pensión correspondiente.

Abono de pensiones devengadas

R.M. Nº 1936.—22 Setiembre 1953.—Que reconoce de abono a favor del Capitán de Fragata, Retirado, don CARLOS WILLIAMS HEREDIA, la suma de DOS MIL OCHENTICUATRO SOLES ORO y DIECISEIS CENTAVOS (S/. 2,084.16), equivalente a sus diferencias de pensiones devengadas, de Mayo a Diciembre de 1952, a razón de S/. 260.52 cada mes.—En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

Aprueba Cuentas Documentadas

R.M. Nº 1869.—10 Setiembre 1953.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes del Hospital Naval de Bellavista, por conservación y limpieza por los meses de Abril, Mayo y Junio de 1953, ascendentes a la suma de NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA SOLES ORO, CINCUENTA CENTAVOS (S/. 9,490.50), que corresponde a la Partida Nº 35 Capítulo II del Presupuesto de 1953; de conformidad con el Decreto Supremo Nº 38 del 18 de Diciembre de 1952, quedando un saldo de CIENTO CINCUENTISEIS SOLES ORO, QUINCE CENTAVOS (S/. 156.15).

R.M. Nº 1870.—10 Setiembre 1953.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes del Hospital Naval de Bellavista, por medicinas suministradas, por los meses de Abril, Mayo y Junio de 1953, ascendentes a la suma de SETENTICINCO MIL CIENTO CINCUENTIUN SOLES ORO, DIECISIETE CENTAVOS (S/. 75,151.17), que corresponde a la Partida Nº 54 Capítulo II del Presupuesto de 1953; de conformidad con el Decreto Supremo Nº 40 del 18 de Diciembre de 1952, quedando un saldo de CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO SOLES ORO, VEINTIDOS CENTAVOS (S/. 4,718.22).

R.M. Nº 1871.—10 Setiembre 1953.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes del Hospital Naval de Bellavista, por servicio médico y fumigación de buques y dependencias, por los meses de Abril, Mayo y Junio de 1953, ascendentes a la suma de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTITRES SOLES ORO, OCHENTICINCO CENTAVOS (S/. 19,383.85), que corresponde a la Partida Nº 59 Capítulo III del Presupuesto de 1953; de conformidad con el Decreto Supremo Nº 42 del 18 de Diciembre de 1952, quedando un saldo de DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO SOLES ORO, TREINTIUN CENTAVOS (S/. 10,724.31).

R.M. Nº 1872.—10 Setiembre 1953.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes de la Escuela Naval del Perú, por por conservación y limpieza, por los meses de Abril, Mayo y Junio de 1953, ascendentes a la suma de DOCE MIL TRECE SOLES ORO, SESENTA CENTAVOS (S/. 12,013.60), que corresponde a la Partida Nº 35 Capítulo II del Presupuesto de 1953; de conformidad con el Decreto Supremo Nº.36 del 18 de Diciembre de 1952, quedando un saldo de CUARENTITRES SOLES, SETENTA CENTAVOS (S/. 43.70).

R.M. Nº 1873.—10 Setiembre 1953.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes de la Escuela Naval del Perú, por uniformes, equipos y hospitalidades de Cadetes, por los meses de Abril, Mayo y Junio de 1953, ascendentes a la suma de CUARENTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTIUN SOLES ORO, VEINTIOCHO CENTAVOS (S/. 46,241.28), que corresponde a la Partida Nº 51 Capítulo II del Presupuesto de 1953 de conformidad con el Decreto Supremo Nº 36 del 18 de Diciembre de 1952, quedando un saldo de TRESCIENTOS TRES SOLES ORO, OCHENTA CENTAVOS (S/. 303.80):

R.M. Nº 1874.—10 Setiembre 1953.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes de la Escuela Naval del Perú, por sostenimiento de Enseñanza por los meses de Abril, Mayo y Junio de 1953, ascendentes a la suma de DOCE MIL CIENTO VEINTINUEVE SOLES ORO (S/. 12,129.00), que corresponde a la Partida Nº 57 Capítulo III del Presupuesto de 1953; de conformidad con el Decreto Supremo Nº 36 del 18 de Diciembre de 1952; quedando un saldo de CINCUENTITRES SOLES ORO, OCHENTA CENTAVOS (S/. 53.80).

R.M. Nº 1904.—18 Setiembre 1953.—Que aprueba la cuenta general documentada, referente a los "gastos menudos", presentada por la Dirección de Administración de Marina, correspondiente al mes de Julio de 1953, por la suma de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTIOCHO SOLES ORO, VEINTICUATRO CENTAVOS (S/. 17,688.24) quedando un saldo para el mes de Agosto de 1953, de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA SOLES ORO, CUARENTA CENTAVOS (S/. 4,870.40) que corresponde a la Partida Nº 31 del Presupuesto vigente.

Aumento de tipo de ración para personal hospitalizado sometido a dieta

R.M. Nº 1962.—25 Setiembre 1953.—Visto el oficio L. 100-819 del Jefe del Servicio de Sanidad Naval, en el que solicita el aumento de tipo de ración para los enfermos sometidos a dieta en el Hospital Naval;—Estando a lo informado por la Dirección de Administración de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—El tipo de ración del personal hospitalizado y sometido a dieta por prescripción médica será de S/. 7.70;—2º.—El Hospital Naval deberá rendir cuenta mensual en planillas, con lista nominal anexa, de los enfermos que haya requerido este tipo de ración;—3º.— El resto de personal del Hospital Naval empleará el tipo de ración normal, así como los enfermos ambulantes y otros no sometidos a dieta.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público, (D.O.P.) Fdo. Saldías.

Autoriza viaje del B/M. "PERULITE"

R.M. Nº 1921.—21 Setiembre 1953.—1º.—Que autoriza el viaje del B/M. nacional "PERULITE" de propiedad de la Compañía de Navegación "Penguín" S.A., desde el puerto de Mollendo, del que zarpará alrededor del 4 de Octubre próximo, a los puertos chilenos de Iquique, Antofagasta y Coquimbo, en cumplimiento de un contrato de flete de gasolina con la International Petroleum Co. Ltda.—2º.—Esta autorización es por un máximo de CUARENTICINCO DIAS a partir del 4 de Octubre de 1953.—3º.—Acéptase la fianza de DOS MIL DOLLARS $ 2,000.00) constituída por los Armadores en el Banco de Crédito del Perú, para responder por la repatriación de los tripulantes peruanos en caso necesario.

Autoriza viaje de la Cisterna "IPC-200" a remolque del Remolcador "STOIC"

R.M. Nº 1922.—21 Setiembre 1953.—1º.—Que autoriza el viaje dentro de las fechas 30 del presente mes y 12 del próximo mes de la Cisterna de Petróleo "IPC-200" a remolque del remolcador "STOIC", ambos de bandera peruana, desde el puerto de TALARA al de GUAYAQUIL (Ecuador), con el fin de transportar más o menos 3,600 barriles de gasolina aviación 91|98 y más o menos 3,600 barriles de gasolina aviación 100|130.

Modifica la R.M. No. 616 de fecha 7 de Mayo del Pte. año

R.M. Nº 1934.—22 Setiembre 1953.—Vista la solicitud que presenta Dn. Julio Palomares, solicitando que se modifique la Resolución Ministerial Nº 616 del 7 de Mayo del presente año que canceló, a su solicitud, la autorización de uso de unos terrenos de playa en Chancay, que le fué concedida por Resoluciones Ministeriales Nros. 330 de 29 Enero 1948 y 163 de 9 Febrero 1950;—Teniendo en cuenta las razones que expone el recurrente en el sentido de que incurrió en error en su recurso de 4 de Abril ppdo., al no especificar con claridad la parte de dicha concesión a la que renunciaba, ya que ella consta de dos secciones denominadas: playa de "Agua Dulce" y playa "Chancayllo"; habiendo sido su propósito renunciar únicamente al área de 500 metros de largo por 15 metros de ancho ubicada en la playa de "Chancayllo";—Considerando atendibles los fundamentos que consigna el recurrente en apoyo de su petición; y, estando a los antecedentes respectivos, a los informes favorables de la Capitanía de Puerto de Chancay y Dirección de Capitanías; y,—Oída la opinión del Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Modificar la Resolución Ministerial Nº 616 de fecha 7 de Mayo del presente año, en el sentido de que la cancelación de la concesión otorgada a don Julio Palomares por las Resoluciones Ministeriales Nº 330 del 29 Enero 1948 y Nº 163 de fecha 9 Febrero 1950, se refiere únicamente a la sección de 500 metros de largo por 15 de ancho, ubicada en la playa "Chancayllo"; debiendo el recurrente seguir abonando al Estado, por intermedio de la Caja de Depósitos y Consignaciones, la merced conductiva ordenada en la Resolución Ministerial Nº 1424 de 30 de Junio de 1948, por el área ubicada en la playa "Agua Dulce", que actualmente ocupa.—Regístrese y comuníquese, como documento oficial Público, (D.O.P.).—Fdo. Saldías.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Auxilio Económico de la Sociedad de Retirados

A solicitud del Capitán de Navío Presidente de la "Sociedad de Retirados de los Institutos Armados del Perú", se hace saber a los asociados de esta Institución:

a). —Que el importe de los auxilios que ella otorga han sido elevados, a partir del 1º de Octubre próximo, a las sumas siguientes:

Por auxilio mutual	S/.	3,720.00
Por auxilio extraordinario de mortuorio.		14,280.00
Total:	S/.	18,000.00

b).—Que en la SECCION DE ASISTENCIA FAMILIAR pueden ser inscritas como "cotizantes" las esposas de los asociados que lo deseen.

c).—Que para que la Sociedad llene debidamente su cometido, es indispensable que los socios atrasados se pongan en ellos al día, como medio de conservar los derechos que les acuerdan el Estatuto y el Reglamento.

Felicitación

El Señor Vice-Almirante Ministro de Marina y el Jefe del Estado Mayor General, cumplen un deber al felicitar al Cb1. May. HORTENCIO FLORES CALLE, "E".28-52, por su acto de abnegación realizado el día 15 del presente, rescatando del mar a una mujer quien con su pequeña hija en los brazos se arrojó al agua por el Muelle de Guerra, salvándolas de perecer ahogadas.

La acción del citado tripulante demuestra que se halla dotado de cualidades encomiables como son valor y espíritu de sacrificio, que lo enaltecen.

Copia de esta felicitación se anotará en su Libreta Personal.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
MANUEL R. NIETO

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Navío
Jefe de la 1ra. Sección del Estado Mayor
General de Marina
RICARDO CHEESMAN

MINISTERIO DE MARINA
ESTADO MAYOR GENERAL
1ra. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

CAPITANIAS
06 1030
TRAMITADO

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 20

Lima, 14 Octubre 1953.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cambios de Colocación

R.S. Nº 339.—28 Setiembre 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don JORGE RUIZ DE CASTILLA ROSPIGLIOSI, quien revista en la Dirección del Material de Marina, pase a prestar sus servicios al Centro de Entrenamiento Naval, como Instructor Encargado de la Escuela de C.I.C.

R.S. Nº 340.—28 Setiembre 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don JORGE DEL RIO ROLDAN, quien revista en la Dirección del Material de Marina, pase a prestar sus servicios al Centro de Entrenamiento Naval, como Instructor Encargado de la Escuela de Electrónica.

R.S. Nº 341.—28 Setiembre 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don JORGE LUNA GARCIA, quien revista en la Dirección del Material de Marina, pase a prestar sus servicios al Centro de Entrenamiento Naval, como Instructor Encargado de la Escuela de Guerra Anti-Submarina.

R.S. Nº 342.—1º Octubre 1953.—Que dispone que el Alférez de Fragata don JUAN BERGELUND REMY, de la dotación del B.A.P. "Palacios", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Selendón".

R.S. Nº 343.—6 Octubre 1953.—Que dispone que el Teniente Segundo don HERBERT KOSTER JAHNSEN, de la dotación de la Escuela de Submarinos, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "R-2".

Pasando al Retiro

R.S. Nº 344.—6 Octubre 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don JOSE MOSTO MOSTO, que se encuentra en la Situación de Disponibilidad desde el 6 de Octubre de 1948 pase a la Situación de Retiro con la misma fecha del año en curso.

R.S. Nº 345.—6 Octubre 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don VICTOR ROMERO DAVILA, que se encuentra en la Situación de Disponibilidad desde el 6 de Octubre de 1948 pase a la Situación de Retiro con la misma fecha del año en curso.

R.S. Nº 346.—6 Octubre 1953.—Que dispone que el Teniente Segundo don JUAN M. ONTANEDA MEYER, que se encuentra en la Situación de Disponibilidad desde el 6 de Octubre de 1948, pase a la Situación de Retiro con la misma fecha del año en curso.

Autoriza al Ministerio de Marina para que proceda a la erección de una Grada de Construcción en el Arsenal Naval del Callao para la construcción de barcos petroleros

R.S. Nº 347.—8 Octubre 1953.—Teniendo con consideración:—Que el Taller de Construcciones Navales, terminado recientemente, permitirá la implantación en el país de una industria pesada destinada, entre otras actividades, a la construcción de buques de preferencia de tipo petrolero, hasta de diez mil (10,000) toneladas de desplazamiento;—Que hay conveniencia nacional en aprovechar este hecho para la mejor ejecución de la Ley 11537; —Que para el efecto es necesario agregar una Grada de Construcción que permita proseguir la adquisición de barcos de la clase referida en la citada Ley, cuyos estudios están ya efectuados;—Que, además, del mejor cumplimiento de esta Ley 11537 el Estado obtendría gran economía en la adquisición de los buques petroleros y la mano de obra nacional reportaría evidente beneficio;—SE RESUELVE:—1º.—Autorizar al Ministerio de Marina para que, con cargo a los fondos provenientes de la Ley 11537, proceda a la erección de una Grada en el Arsenal Naval del Callao para la construcción de barcos petroleros destinados a satisfacer las necesidades del país de acuerdo con lo que dicha Ley dispone.—2º.—El Ministerio de Marina solicitará con tal objeto del Banco Central de Reserva del Perú los fondos que sean necesarios con cargo a los provenientes de la Ley 11537.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público, (D.O.P.) Rúbrica del Señor Presidente de la República.—Saldías.

Otorga Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "GRAN OFICIAL"

R.S. Nº 288-A.—28 Agosto 1953.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval", en el Grado de "GRAN OFICIAL" — Distintivo Blanco — al Almirante de la Armada Brasilera don ATTILA MONTEIRO ACHE, por reunir los requisitos establecidos en los Artículos 1º y 5º inciso (d) del Reglamento de la citada Condecoración, debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo

R.S. Nº 288-B.—28 Agosto 1953.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval", en el Grado de "GRAN OFICIAL" — Distintivo Blanco — al Vice Almirante de la Armada Brasilera don BRAZ PAULINO DA FRANCA VELLOZO, por reunir los requisitos establecidos en los Artículos 1º y 5º inciso (d) del Reglamento de la citada Condecoración, debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

R.S. Nº 288-C.—28 Agosto 1953.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval", en el Grado de "GRAN OFICIAL" — Distintivo Blanco — al Vice Almirante de la Armada Brasilera don NELSON NORONHA DE CARVALHO, por reunir los requisitos establecidos en los Artículos 1º y 5º inciso (d) del Reglamento de la citada Condecoración, debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

Otorga condecoración "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "COMENDADOR"

R.S. Nº 288-D.—28 Agosto 1953.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval", en el grado de "COMENDADOR" — Distintivo Blanco — al Capitán de Navío de la Armada Brasilera don AGELO NOLASCO DE ALMEIDA, por reunir los requisitos establecidos en los Artículos 1º y 5º del inciso (c) del Reglamento de la citada Condecoración, debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

R.S. Nº 288-E.—28 Agosto 1953.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval", en el grado de "COMENDADOR" — Distintivo Blanco — al Capitán de Navío de la Armada Brasilera don LUCIO MARTINS MEIRA, por reunir los requisitos establecidos en los Artículos 1º y 5º del inciso (c) del Reglamento de la citada Condecoración, debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

R.S. Nº 288-F.—28 Agosto 1953.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval", en el grado de "COMENDADOR" — Distintivo Blanco — al Capitán de Navío de la Armada Brasilera don MARIO PINTO DE OLIVEIRA, por reunir los requisitos establecidos en los Artículos 1º y 5º inciso (c) del Reglamento de la citada Condecoración, debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

Concede noventa días de licencia

R.S. Nº 348.—13 Octubre 1953.—Que concede noventa (90) días de licencia por asuntos particulares, al Capitán de Fragata don EDUARDO VILLA SALCEDO.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Baja

R.M. Nº 1970.—29 Setiembre 1953.—Que da de baja del servicio por "Abandono de Destino", al Oficial de Mar de 2da. (Maestro de Armas), LEOVIGILDO UGALDEZ DIAZ, 25-44, de la dotación de la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo.

Altas

R.M. Nº 1969.—29 Setiembre 1953.—Que da de alta como reincorporado con la clase de Oficial de Mar de 2da. (Sanitario), al Ex-OM2. OSWALDO REVILLA GUEVARA, "E".30-37, en la dotación del Hospital Naval de Bellavista.

R.M. Nº 1977.—30 Setiembre 1953.—Que da de alta con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Cocinero) a EMILIANO CUELLAR RIVERA, en la dotación de la Estación Naval de Ancón.

Clasifica como Motorista

R.M. Nº 1975.—30 Setiembre 1953.—Que clasifica como motorista, al Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista), ANDRES CHAVEZ VELA, 4010-38, de la dotación del B.A.P. "Ferré".

Concede efectividad en la clase

R.M. Nº 2000.—5 Octubre 1953.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Motorista) ADEMAR REYNA FARGE TORRES, 20-51, con la antiguedad del 25 Setiembre 1953 y, expídasele el título correspondiente.

Conceder la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Peluquero) ABELARDO PERALTA CONTRERAS, "E". 22-51, con la antiguedad del 1º Octubre 1953, y, expídasele el título correspondiente.

Califica para servicio en Submarinos

R.M. Nº 2009.—6 Octubre 1953.—Que califica para el servicio en Submarinos al Teniente Segundo HERBERT KOSTER JAHNSEN, Alumno de la Escuela de Submarinos, por reunir los requisitos reglamentarios.

Asigna Categoría de Auxiliar Cuarto

R.M. Nº 2029.—7 Octubre 1953.—Teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones que desempeña actualmente en la Secretaría del Ministerio el Auxiliar 9º don Ramón Bahamonde Infantas;—SE RESUELVE:—Asignarle la Categoría de Auxiliar Cuarto y nombrarlo Adjunto a la Secretaría del Sr. Ministro del Ramo. —Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público, (D.O.P.) Fdo. Saldías.

Concede permiso

R.M. Nº 1967.—29 Setiembre 1953.—Que concede Veintinueve (29) días de permiso por Asuntos Particulares, al Teniente Segundo don LUIS BIANCHI INFANTES, con autorización para dirigirse a la ciudad de Chiclayo.

R.M. Nº 2027.—7 Octubre 1953.—Que concede Veitinuenueve (29) días de permiso con autorización para viajar a la Capital, al Práctico Oficial de 1ra. don OSCAR H. VIÑAS STHAL, C.7-37, debiendo internarse en el Hospital Naval a fin de seguir tratamiento recomendado en el Certificado adjunto.

Deniega solicitud del Tte. 2do. Antenor Herrera Valencia

R.M. Nº 2026.—6 Octubre 1953.—Visto el informe emitido por el Consejo de Investigación nombrado por Resolución Ministerial Nº 1915 del 19 de Setiembre último, en el que considera inconveniente la vuelta al servicio activo del Teniente Segundo, en situación de Disponibilidad, Antenor Herrera Valencia, y recomienda se deniegue la solicitud que presenta, pidiendo ser llamado a la actividad;—Estando a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Deniégase la solicitud del Teniente Segundo en situación de Disponibilidad, don ANTENOR HERRERA VALENCIA.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).—Firmado Saldías.

Nombra Jefe de Administración

R.M. Nº 2010.—6 Octubre 1953.—Que nombra Jefe de Administración del B.A.P. "Gálvez" al Alférez de Fragata don RUBEN MARROU MILLA.

R.M. Nº 2019.—6 Octubre 1953.—Que nombra Jefe de Administración del Centro de Entrenamiento Naval (Armas Electrónicas), al Capitán de Corbeta don JORGE LUNA GARCIA, en adición a sus funciones.

Otorga Título Marina Mercante Nacional

R.M. Nº 1991.—3 Octubre 1953.—Que otorga Título de TERCER PILOTO de la Marina Mercante Nacional al Pilotín don JORGE SALAS MATUTE, el que le será expedido por la Dirección de Capitanías.

R.M. Nº 1992.—3 Octubre 1953.—Que otorga Título de SEGUNDO PILOTO de la Marina Mercante Nacional, al Tercer Piloto don ALFREDO BRINGAS ARBAIZA, el que le será expedido por la Dirección de Capitanías.

R.M. Nº 1993.—3 Octubre 1953.—Que otorga Título de TERCER RADIOTELEGRAFISTA de la Marina Mercante Nacional, al Postulante don FRANCISCO QUEVEDO SALAZAR, el que le será expedido por la Dirección de Capitanías.

R.M. Nº 1994.—3 Octubre 1953.—Que otorga Título de TERCER RADIOTELEGRAFISTA de la Marina Mercante Nacional, al Postulante don LUIS PARDO FIGUEROA BOTTO, el que le será expedido por la Dirección de Capitanías.

Aumenta Asignación Familiar

R.M. Nº 1968.—29 Setiembre 1953.—Que aumenta, a partir del presente mes de Setiembre, a la suma de CIENTO CINCUENTA SOLES ORO (S/. 150.00) mensuales, la Asignación de Familia que percibe el Teniente Primero don ERNESTO SALAVERRY RAMOS, en Situación de Retiro, por contar con cinco hijos que reúnen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta Asignación en los ajustamientos correspondientes.

R.M. Nº 1981.—1º Octubre 1953.—Que aumenta, a partir del mes de Octubre del presente año, a la suma de CIENTO VEINTE SOLES ORO (S/. 120.00) mensuales, la Asignación de Familia que percibe el Capitán de Corbeta don CARLOS RISCO BHOL, por contar con cuatro hijos que reúnen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta Asignación en los Ajustamientos correspondientes.

R.M. Nº 1982.—1º Octubre 1953.—Que aumenta, a partir del mes de Octubre del presente año, a la suma de NOVENTA SOLES ORO (S/. 90.00) mensuales, la Asignación de Familia que percibe el Capitán de Corbeta don CARLOS CORDERO GALIANA, en Situación de Disponibilidad, por contar con tres hijos que reúnen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta Asignación en los ajustamientos correspondientes.

R.M. Nº 2001.—3 Octubre 1953.—Que aumenta, a partir de Octubre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Furriel) LEOPOLDO SANTILLAN LAVALLE, 4084-36 a S/. 100.00 (CIEN SOLES ORO) por haber inscrito a su quinto hijo y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero de 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2002.—30 Octubre 1953.—Que aumenta, a partir de Octubre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Radio-Operador) JORGE MORENO CASTRO, 4027-43 a S/. 60.00 (SESENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su tercer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero de 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2003.—3 Octubre 1953.—Que aumenta, a partir de Octubre 1953, la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 1ra. (Chofer) ALEJANDRO CARPIO CARDENAS, 40-42 a S/. 120.00 (CIENTO VEINTE SOLES ORO) por haber inscrito a su quinto y sexto hijos, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2006.—3 Octubre 1953.—Que aumenta, a partir de Octubre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 1ra. (Señalero) JOSE SARMIENTO CARRASCO, 2057-36 a S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su segundo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2007.—3 Octubre 1953.—Que aumenta, a partir de Octubre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 1ra. (Furriel), MANUEL MARKY RAMIREZ, 4322-39 a S/. 80.00 (OCHENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su tercer y cuarto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2008.—3 Octubre 1953.—Que aumenta, a partir de Octubre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Electricista) RODOLFO NINAPAYTAN SALAS, 4053-42 a S/. 100.00 (CIEN SOLES ORO) por haber inscrito a su quinto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Rebaja Asignación Familiar

R.M. Nº 2004.—3 Octubre 1953.—Que rebaja a partir de Noviembre de 1953 la Asignación Familiar a S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) mensuales al Maestro Técnico de 2da. (Electricista) JUAN HERBOZO GOMEZ, 7-27, por cumplir mayoría de edad su hijo Alfredo.

R.M. Nº 2005.—3 Octubre 1953.—Que rebaja a partir de Noviembre de 1953 a S/. 100.00 (CIEN SOLES ORO) mensuales la Asignación Familiar que percibe el Maestro de Segunda (Carpintero) MANUEL ROMERO ROJAS, 25-34, por cumplir mayoría de edad su hijo Eduardo Jorge.

R.M. Nº 2028.—7 Octubre 1953.—Que rebaja a partir de Octubre de 1953 la Asignación Familiar a S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) al Maestro Técnico de 1ra. (Electricista) JUAN ROSADO MIRANDA, 3-11, por haber cumplido mayoría de edad su hijo Juan.

Cancela Asignación Familiar

R.M. Nº 1980.—30 Setiembre 1953.—Que cancela, a partir del mes de Octubre próximo, la Asignación de Familia que percibe el Capitán de Corbeta SN (O) don LIZARDO ASTE GOMEZ MIRO, por haber cumplido mayoría de edad, el 28 del presente, su hijo José Guillermo Aste Tonsmann.

Inscribe en el Cuadro de Pensionistas del Ramo de Marina

R.M. N 1973.—29 Setiembre 1953.—Que inscribe en el Cuadro de Pensionistas del Ramo de Marina, en la Tesorería Fiscal de Loreto (Iquitos), al Oficial de Mar de 3ra. Retirado don JUAN INSAPILLO PEREZ, encargándose esta Oficina del pago de sus pensiones mensuales; para cuyo efecto la Dirección de Administración expedirá el CESE correspondiente.

Abono de Pensión Provisional

R.M. Nº 1974.—30 Setiembre 1953.—1º.— Que abona por la Dirección de Administración de Marina, al Maestro de 1ra. (Señalero) don JUAN HINOJOSA MARTINEZ, con la pensión mensual de UN MIL VEINTITRES SOLES ORO y NUEVE CENTAVOS (S/. 1,023.09), equivalente al 80% de la pensión a que tiene derecho, por tener más de 30 años de servicios prestados a la Nación; de acuerdo con la escala de haberes vigente y mientras dure la tramitación del expediente respectivo.—2º.— Esta pensión se abonará a partir del 1º de Setiembre de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801, y.—3º.— —Una vez expedito el trámite, se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la presente Resolución y el de la pensión correspondiente.

R.M. Nº 1996.—3 Octubre 1953.—1º.— Que abona por la Dirección de Administración de Marina, al Maestro de Segunda (Furriel) don JUAN SANCHEZ ELGUERA, con la pensión mensual de QUINIENTOS CINCUENTA SOLES ORO y CUARENTISEIS CENTAVOS (S/. 550.46), equivalente al 80% de la pensión a que tiene derecho, por tener 20 años, 1 mes y 1 día de servicios que acredita haber prestado a la Nación; de acuerdo con la escala de haberes vigente y mientras dure la tramitación del expediente respectivo.—2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Octubre de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801, y.—3º.—Una vez expedito el trámite se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la presente Resolución y el de la pensión correspondiente.

R.M. Nº 1999.—3 Octubre 1953.—1º.—Que abona por la Dirección de Administración de Marina, al Oficial de Mar de 2da. (Maquinista) don JOSE CASTILLO VILELA, con la pensión mensual de DOSCIENTOS SETENTISEIS SOLES ORO y DIEZ CENTAVOS (S/. 276.10), equivalente al 80% de la pensión a que tiene derecho, por tener 15 años, 5 meses y 10 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación; de acuerdo con la escala de haberes vigente y mientras dure la tramitación del expediente respectivo.—2º.—Esta pensión se abonara a partir del 1º de Junio de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801, y.—3º.—Una vez expedito el trámite, se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la presente Resolución y el de la pensión correspondiente.

R.M. Nº 2022.—6 Octubre 1953.—1º.—Que abona por la Dirección de Administración de Marina, al Capitán de Fragata don SALVADOR MARIATEGUI CISNEROS, con la pensión men-

sual de UN MIL OCHOCIENTOS TREINTISIETE SOLES ORO y CINCUENTIDOS CENTAVOS (S/. 1,837.52), equivalente al 80% de la pensión a que tiene derecho por tener 26 años y 23 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación; de acuerdo con la escala de haberes vigente y mientras dure la tramitación del expediente respectivo.—2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Octubre de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801, y.—3º.—Una vez expedito el trámite se reintegrará las diferencias que resulten entre el monto de la presente Resolución y el de la pensión correspondiente.

Reconoce de Abono pensiones devengadas

R.M. Nº 1966.—28 Setiembre 1953.—Que reconoce de abono a favor del Oficial de Mar de 3ra., Retirado, don ANTONIO FLORES RENGIFO, la suma de SETECIENTOS OCHENTINUEVE SOLES ORO y SESENTA CENTAVOS (S/. 789.60), equivalente a sus diferencias de pensiones devengadas desde Febrero de 1949 hasta Diciembre de 1951, a S/. 24.00 cada mes.—En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de presupuestos fenecidos.—Este crédito se abonará por la Tesorería Fiscal de Loreto.—Existe un adeudo al montepío atrasado de S/. 235.92, que deberá descontarse íntegramente en caso de no haber sido descontado aún.

R.M. Nº 1972.—29 Setiembre 1953.—Que reconoce de abono a favor del Oficial de Mar de 2da., Retirado, don CARLOS RONCAL HERRERA, la suma de TRES MIL CIENTO SETENTICUATRO SOLES ORO (S/. 3,174.00), equivalente a sus diferencias de pensiones devengadas desde Abril de 1947 hasta Diciembre de 1952, a razón de S/. 46.00 cada mes.—En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

R.M. Nº 2020.—6 Octubre 1953.—Que reconoce de abono a favor de don RICARDO A. MIRANDA ROMERO, Oficial 5º de la Dirección de Administración de Marina, Retirado, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTICUATRO SOLES ORO y OCHENTISEIS CENTAVOS, (S/. 2,474.86), equivalente a sus diferencias de pensiones de cesantía devengadas del 21 de Enero a Diciembre del año 1952, a razón de S/. 218.37 cada mes.—En consecuencia pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono en razón de afectar dicho crédito Partidas

de Presupuesto fenecido.—No existe adeudo al Fondo de Montepío en lo que respecta al Ramo de Marina.

Reconoce de Abono pensiones de Montepío devengadas

R.M. Nº 1965.—28 Setiembre 1953.—Que reconoce de abono a favor de doña DELIA CASTAÑEDA MARTIN, la suma de DOSCIENTOS CUARENTIUN SOLES ORO y NOVENTIOCHO CENTAVOS, (S/. 241.98), equivalente a sus diferencias de pensiones de montepío devengadas del 28 de Octubre a Diciembre de 1952, a razón de S/. 115.23 cada mes.—En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

R.M. Nº 1971.—29 Setiembre 1953.—Que reconoce de abono a favor de doña MARIA LUISA ROSAS SMITH, pensionista del Estado, la suma de TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE SOLES ORO y VEINTE CENTAVOS, (S/. 30,227.20), equivalente a sus diferencias de pensiones de montepío devengadas, de conformidad con la liquidación específica inserta a fojas 3 practicada por el Departamento de Pensiones de la Dirección General del Servicio Civil y Pensiones.— En consecuencia, pase la presente Resolución a la Dirección General de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.—Este crédito está afecto al 6% de descuento para el Fondo de Montepío.

Concede a la Compañía Pesquera Cerro Azul el uso de una faja de playa en el puerto de Cerro Azul

R.M. Nº 2021.—6 Octubre 1953.—Vista la solicitud de D. José T. Florez León, en representación de la "Compañía Pesquera Cerro Azul", para que se le conceda el uso de una faja de playa en el puerto de Cerro Azul y autorización para tender bajo tierra una tubería de desague de 6" de diámetro, desde el local de la Fábrica de Harina de Pescado que posee en dicha localidad hasta el islote rocoso llamado "El Centinela", para la evacuación de las aguas servidas de la planta industrial;—Apareciendo de los informes de la Capitanía de Puerto de Cerro Azul y Dirección de Capitanías, que la instalación de la tubería en referencia no interferirá en modo alguno el tráfico en la playa por cuanto en esta sección de su trazo debe ir bajo tierra a una profundidad de dos metros;—Oída la opinión del Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Conceder a la Compañía Pesquera Cerro Azul, representada por D. José T. Florez León, el uso de una faja de terreno de playa de 80 metros de largo por 1 metro de ancho o sean 80 metros cuadrados, en el puerto de Ce-

rro Azul y la autorización correspondiente para instalar en ella a una profundidad de dos metros, una tubería de desague de seis pulgadas de diámetro, para la evacuación de aguas servidas, la que partiendo del local de su fábrica, se extenderá hacia el mar hasta el islote denominado "El Centinela".—2º.—La Compañía Pesquera Cerro Azul, abonará al Estado por intermedio de la Caja de Depósitos y Consignaciones (Departamento de Recaudación) la cantidad de DIECISEIS SOLES ORO (S/. 16.00) Semestrales, por derechos de servidumbre por los indicados 80 metros cuadrados de terreno que se le conceden a razón de S/. 0.20 por metro, en conformidad con la tarifa vigente.—3º.—Es entendido que la instalación que se autoriza no obstaculizará en modo alguno el libre tráfico en la playa, estando prohibida la Concesionaria efectuar en ella modificaciones que pudieran originar cualquier interferencia.—4º.—La vigencia de esta concesión de uso estará condicionada a las necesidades públicas que obliguen a solicitar la desocupación de la referida faja de terreno, la que se efectuará sin costo ni responsabilidad para el Estado.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público, (D.O.P.) Fdo. Saldías.

DISPOSICIONES JUDICIALES

Resoluciones del Consejo de Oficiales Generales

"Lima, siete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres.— Vistos; de conformidad con el dictamen del señor Auditor General: declararon que el Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, no ha incurrido en responsabilidad al mandar ejecutar la sentencia que condena al Marinero de Segunda Jorge Vivanco Huamán, a la pena de tres meses de reclusión militar, por el delito de deserción calificada; y los devolvieron.— Rúbrica de los señores: Castro R., Roig, Jiménez P., Mazuré, Ismodes.—H. Monsante R., Secretario.".

"Lima, catorce de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres.— Vistos; de conformidad con el dictamen del señor Auditor General: declararon que el Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, no ha incurrido en responsabilidad al mandar ejecutar la sentencia que condena al Marinero de Primera Pablo Arenas Manduiano, a la pena de cuatro meses de reclusión militar por el delito de "Abandono de Destino"; y los devolvieron.— Rúbrica de los señores: Castro R., Roig, Jiménez P., Vásquez B., Mazuré. —R. Morante S., Secretario.".

"Lima, catorce de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres. —Vistos; de conformidad con el dictamen del señor Auditor General: aprobaron el auto del Consejo de Guerra de la Zona Ju-

DIRECCION DE CAPITANIAS
RECIBI 29/1/50
TRAMITADO

dicial de Marina, de fojas cuarentitrés, su fecha diecinueve de Agosto último, que sobresee al Marinero de Segunda Humberto Rivas Salazar, del delito de falsificación de documentos; y los devolvieron.—Rúbrica de los señores: Castro R., Roig, Jiménez P.. Vásquez B., Mazuré.—R. Morante S., Secretario.".

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
MANUEL R. NIETO

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Navío
Jefe de la 1ra. Sección del Estado Mayor
General de Marina
RICARDO CHEESMAN

MINISTERIO DE MARINA
ESTADO MAYOR GENERAL
1ra. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 21

Lima, 19 Octubre 1953.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

R.S. Nº 349.—14 Octubre 1953.—Que dispone que el Teniente Primero SN (MC) don NICOLAS DEL CARMEN RAMIREZ RAMIREZ, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Callao".

R.S. Nº 350.—14 Octubre 1953.—Que dispone que el Teniente Primero SN (MC) don ROBERTO ROSSELL VILLON, de la dotación del Hospital Naval de Bellavista, pase a prestar sus servicios a la dotación del Arsenal Naval del Callao.

R.S. Nº 351.—14 Octubre 1953.—Que dispone que el Teniente Primero SN (MC) don VICTOR VINATEA MONTENEGRO, de la dotación del B.A.P. "Callao", pase a prestar sus servicios a la dotación del Hospital Naval de Bellavista.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

En conformidad con la Resolución Ministerial Nº 1961, del 25 de setiembre de 1953, que establece que el examen Médico Anual de Oficiales debe practicarse en el mes de noviembre, se dispone que los exámenes se efectuarán en la siguiente forma: para Capitanes de Fragata hasta Alfereces de Fragata inclusive, Somático general en dependencias.—Rayos X, Consultorio de Ojos y Laboratorio en el Hospital Naval;—Capitanes de Navío, examen completo en el Hospital Naval, incluyendo electrocardiograma, comenzando a partir del 2 de noviembre a 0830 horas, de acuerdo con el siguiente rol:

LUNES 2

C. de N.	Víctor I. Carcelén La Rosa
"	Carlos Edwards Ugaz
"	Fernando Sarmiento Calmet
"	Gillermo Tirado Lamb
"	Florencio Teixeira Vela
"	Francisco Corrales Ayulo
"	Ricardo Cheesman Aguirre

MARTES 3

C. de N.	Alfredo V. Freyre Villafane
"	Flancisco Tudela Salmón
"	Luis E. Llosa González Pavón
"	Juan F. Torres Matos
"	Franklin Pease Olivera
"	Gustavo Mathey Morillas
"	Miguel Chávez Goytizolo

MIERCOLES 4

C. de N.	Alberto Zapatero Fernández
"	Alberto Sánchez Carrión
"	Pedro Gálvez Velarde
"	Juan L. Kruger Alzamora
C. de N. SN (MC)	Manuel F. Velásquez G. S.
"	José S. Gamero Fernandini
CN. Asim.	Manuel A. Maúrtua Uribe
"	Máximo Cisneros Sánchez

JUEVES 5

Capitán de Fragata	Augusto García Zapatero G.
id id	Carlos Lindley López
id id	Hernán Vásquez Lapeyre
id id	Edmundo Valderrama Steimbach
id id	Alejandro Martínez Claure
id id	Carlos Monge Gordillo
id id	Miguel Paulette Andrade
id id	César A. Espinoza Mansilla
id id	Edmundo Guzmán Barrón
id id	Alfonso Pareja Marmanillo
id id	Julio Giannotti Landa
id id	Jorge Barreto Alván
id id	Fernando Lino Zamudio
id id	Eduardo A. Carrillo Burgos
id id	Fernando Rojas Guerrero

VIERNES 6

Capitán de Fragata		Luis Rivero Romainville
id	id	Luis Castro Reus
id	id	Enrique León de la Fuente
id	id	Raúl Ríos Pardo de Zela
id	id	Raúl Delgado Espantoso
id	id	Eduardo Villa Salcedo
id	id	César Gonzáles Díaz
id	id	Jorge Luna Ferreccio
id	id	Enrique Carbonel Crespo
id	id	Mario Castro de Mendoza
id	id	Ricardo Maza Novaro
id	id	José Namihas Meshalí
id	id	Alfonso Navarro Romero
id	id	Luis Ponce Arenas
id	id	Alfredo Lino Zamudio

SABADO 7

Capitán de Fragata		Esteban Zimic Vidal
id	id	Ramiro Ferradas del Aguila
id	id	José G. del Castillo Arellano
id	id	Arturo López Jiménez
id	id	Natalio Sánchez Carvallo
id	id	Ramiro Ramírez de Piérola
id	id	Guillermo Lostaunau Matheus
id	id	Juan Bonuccelli Biondi
id	id	Pedro Vargas Prada Zollner
id	id	Carlos Llosa Paredes
id	id	Enrique Salinas Cortez
id	id	Juan A. Cabello Hurtado
id	id	Abraham Woll Dávila
id	id	Manuel Fernández Castro
id	id	Miguel Florez Nohessell

LUNES 9

Capitán de Fragata		Jesús Polar Valdivia
id	id	Rómulo Daneri Castagnetto
id	id	Alberto Benvenuto Cisneros
id	id	Víctor M. Arenas Thorne
id	id	José Rivarola Rojas

Capitán de Fragata			Raúl Pooley Páez
id	id		Enrique Burga Cisneros Rojas
id	id		Jorge Dellepiane Ocampo
id	id		Fernando Zapater Vantosse
id	id		Guillermo de las Casas F.
id	id	SN (MC)	Ascensión Venero Guevara
id	id	SN (MC)	Jorge Gamero Aguilar
id	id	SN (MC)	Humberto Tori Castro
id	id	SN (MC)	Francisco Guerrero Burga
id	id	SN (MC)	Ricardo Angulo Ramírez

MARTES 10

Capitán de Fragata		SN (O)	Juan Otero Villamonte
id	id	SN (O)	Javier Pinillos Goycochea
id	id	Asim. Abog.	Manuel Labarthe Gonzáles
id	id	Asim. Abog.	Néstor Voto Bernales
Capitán de Corbeta			Julio Gonzáles Castro
id	id		Jorge Villarroel del Castillo
id	id		Enrique Ureña Argumedo
id	id		Armando Echeandía Ramos
id	id		José Arce Larco
id	id		Luis E. Vargas Caballero
id	id		José Cabrera Ibáñez
id	id		Jorge Bellina Eggerstedt
id	id		Hernán Ponce Mendoza
id	id		Oscar Iturrino Falco
id	id		Carlos Risco Bohl

MIERCOLES 11

Capitán de Corbeta		Julio García Cúneo
id	id	Jorge Ruiz de Castilla Rospigliosi
id	id	Luis López de Castilla Hidalgo
id	id	Alfredo Battistini Moore
id	id	César Barandiarán Novoa
id	id	Enrique Villa Salcedo
id	id	César Palacios Cortez
id	id	Mario Ayllón Aservi
id	id	Jaime Saavedra Navarro
id	id	Manuel Benza Chacón
id	id	Oscar Cuadros Muñoz

Capitán de Corbeta		Jorge del Río Roldán
id	id	Manuel Morán Márquez
id	id	Humberto Pellegrini Delgado
id	id	Gerardo Rossell Bueno

JUEVES 12

Capitán de Carbeta		Mario Celi Coronado
id	id	Gastón Herrera Choçano
id	id	Manuel Amat y León Mujica
id	id	José Barandiarán Pagador
id	id	Fernando Morey del Aguila
id	id	Guillermo Faura Gaig
id	id	César Matto Costa
id	id	Raúl Sala Orosco
id	id	Mario Rivadeneira Bedoya
id	id	Luis de la Barra Olivares
id	id	Augusto Gálvez Velarde
id	id	Ernesto Palacio Valdivieso
id	id	Federico Díaz Gamero
id	id	Manuel Piqueras Sánchez Concha
id	id	Francisco Quiroz Tafur

VIERNES 13

Capitán de Corbeta		Julio Jiménez Castro
id	id	José Beingolea Pancorvo
id	id	Jorge Luna García
id	id	Fidel Escuza Pérez Egaña
id	id	Jorge Yépez Zapatero
id	id	Rafael Zevallos Távara
id	id	Luis F. Cáceres Graziani
id	id	Alberto Indacochea Queirolo
id	id	Roque A. Saldías Bravo
id	id	Jorge Villavisencio Soto
id	id	Juan Rodríguez Ortiz
id	id	César Fernández Dávila Olivera
id	id	Juan Velarde de Vivero
id	id	Armando Figueroa Roggero
id	id	Melitón Carvajal Pareja

O. G. Nº 21—19—10—953

SABADO 14

Capitán de Corbeta		Rafael Durán Rey
id	id	Luis F. Villena Gutiérrez
id	id	Rómulo Guidino Predonzán
id	id	José Conterno Montani
id	id	Enrique Madico Escudero
id	id	Julio Yarcho García
id	id SN (MC)	Alberto Rospigliosi Cornejo
id	id SN (MC)	Julio Vásquez Avllón
id	id SN (MC)	Oscar Maúrtua Moyano
id	id SN (MC)	Eduardo del Castillo Arellano
id	id SN (MC)	Enrique Valencia Peña
id	id SN (MC)	Luis Vargas Botto
id	id SN (MC)	Matías Ferradas Matos
id	id SN (MC)	Salvador Soriano Montoya
id	id SN (MC)	José M. Rocha Velásquez

LUNES 16

Capitán de Corbeta SN (MC)		Gerardo Silva Arenas
id	id SN (MC)	Augusto Bayro Caro
id	id SN (O)	Julio García Baudouin
id	id SN (O)	Lizardo Aste Gómez Miró
id	id SN (O)	Javier Valderrama Steimbach
id	id SN (O)	Jorge Koster Jahnsen
id	id SN (F)	Francisco Llerena Quintanilla
id	id Asim. Abog.	Pedro L. Scárneo Hovispo
id	id Asim. Ing.	Manuel Ugarteche Montesinos
id	id Asim. Ing.	Humberto Silva Novoa
id	id Asim. Ing.	José Pozo Sousa
id	id Asim. Capell.	Víctor M. Gutiérrez Goycochea
id	id As. Prof. E. F.	Raúl Pardón García

MARTES 17

Teniente Primero		Alberto Rubio Watkins
id	id	José Rojas Hernández
id	id	Gonzalo Sáenz Cacho
id	id	Manuel Gonzáles Corcuera
id	id	Tomás Pizarro Dávila
id	id	Luis Guerinoni Garrido
id	id	Julio Escudero Molina

Teniente	Primero	Carlos Tudela de la Torre
id	id	Jorge Parodi Galiani
id	id	Manuel Yori Ringgold
id	id	Ismael Otárola Salcedo
id	id	Jorge Arnillas de la Cotera
id	id	Guillermo Villa Pazos
id	id	Salvador Diez Canseco Ruiz
id	id	Luis Díaz Zumaeta

MIERCOLES 18

Teniente	Primero	Aurelio Masías Abadía
id	id	Guillermo Runciman Navarrete
id	id	Jaime Vásquez Béjares
id	id	Carlos Tirado Alcorta
id	id	Santiago Alexander Onetto
id	id	Arturo Calisto Morey
id	id	José Montoya Carcelén
id	id	Hugo Sommerkamp Bernales
id	id	Pedro Gálvez Unzueta
id	id	Miguel Bernós Díaz
id	id	Héctor Morey Arróspide
id	id	José Vallarino Vallarino
id	id	Edgard Schultz Machiavello
id	id	Alejandro Marchini Faccione
id	id	José Carvajal Pareja

JUEVES 19

Teniente	Primero	Carlos Francia Osma
id	id	Gerardo Heller Rodríguez
id	id	Edmundo Deville Poirier
id	id	César Beltrán Battifora
id	id	Francisco Mariátegui Angulo
id	id	Hernán Quiroz Alva
id	id	José Gálvez Ortecho
id	id	David Esperanza Amiel
id	id	Miguel Pérez Carmelino
id	id SN (MC)	Mariano Becerra Pinto
id	id SN (MC)	Víctor M. Vinatea Montenegro
id	id SN (MC)	Roberto E. Rossell Villón
id	id SN (MC)	Jorge Pazos Vélez

Teniente Primero	SN (MC)	Fernando Salas Abad
id	id SN (MC)	Juan A. Losno Gutiérrez

VIERNES 20

Teniente Primero	SN (MC)	Víctor Vega Seminario
id	id SN (MC)	Roberto Dileo Paoli
id	id SN (MC)	Alberto Castillo Reyes
id	id SN (MC)	Nicolás del C. Ramírez Ramírez
id	id SN (MC)	Primo Negrete Motta
id	id SN (MC)	Luis Caballero Reyes
id	id SN (MC)	Guillermo Zegarra Villar
id	id SN (O)	Roque del Carpio Benavente
id	id SN (O)	José F. Merino García
id	id C. J.	César Valladares Napurí
id	id SN (MC) Asim.	Augusto Perales Mogrovejo
id	id SN (MC) Asim.	Uladislao Lozano Zegarra
id	id SN (MC) Asim.	Desiderio Loayza García
id	id SN (MC) Asim.	Germán Balarezo Barrios
id	id SN (MC) Asim.	José R. Solano la Torre

SABADO 21

Teniente Primero	SN (MC) Asim.	José Paseta Bar
Teniente Primero	SN (MC) Asim.	Carlos Roe Gómez
Teniente Primero	Capell. Asim.	Manuel Navarro Meléndez
Teniente Segundo		Alejandro Pérez Ruiz
id	id	Aníbal López Jiménez
id	id	Manuel Bentín Sánchez
id	id	Oscar Barco Sisley
id	id	Alejandro de la Puente León
id	id	Alfredo Parodi Galiani
id	id	Aurelio Muñoz Pimentel
id	id	Jorge Hidalgo Reátegui
id	id	Carlos Meza Marzo
id	id	Edmundo Masías Scheelje
id	id	Guillermo Pareja Lecaros
id	id	Julio Guinand Thurne

LUNES 23

Teniente Segundo		Miguel Colina Marie
id	id	Antonio Forcelledo Demutti

Teniente	Segundo	Luis Pastor Guajardo
id	id	Oscar Gonzáles Olivera
id	id	Raúl García Ayllón
id	id	Alfonso Nieri Galindo
id	id	Luis Penny Donaire
id	id	Herbert Koster Jahnsen
id	id	Luis Bianchi Infantes
id	id	Ricardo Zevallos Newton
id	id	Alberto Saravia Hudson
id	id	Luis Urrunaga Cárdenas
id	id	Jaime Pareja Lecaros
id	id	Javier Llerena del Aguila
id	id	Jorge del Aguila Alcorta

MARTES 24

Teniente	Segundo	Ricardo Fitts Guzmán
id	id	Jorge Du Bois Gervasi
id	id	Carlos Garrido Lecca Soto
id	id	Pedro Arana Cisneros
id	id	Carlos Solari Larraín
id	id	Julio Zapata Martínez
id	id	José Sánchez Albavera
id	id	José Madueño Chocano
id	id SN (O)	José de Rivero Bustamante
id	id SN (O)	Rafael Reynafarje Dávila
id	id Asim. Abog.	Rafael A. Elías Sarria
id	id SN (O) Asim.	Edilberto Castro Santolalla
id	id SN (O) Asim.	Uberto Lozada Cervantes B.
id	id SN (O) Asim.	Alfredo Otero Velarde Alvarez
id	id SN (O) Asim.	Adolfo Schuetz Revoredo

MIERCOLES 25

Teniente	Segundo SN (F) Asim.	Benjamín Salmón Cavero
id	id Asim. Ing.	Luciano Gaillard Nycander
id	id Asim. Capell.	David Alfaro Alarcón
id	id Asim. Capell.	Juan Verano Trujillo
Alférez de	Fragata	Armando Reátegui Canga
id	id	Jerónimo Cafferata Marazzi
id	id	Enrique Petrozzi Molfino
id	id	José Carcelén Basurto

O. G. Nº 21—19—10—953

Alférez de Fragata	Enrique Anderson Rosas
id	Rómulo Aste Baptista
id	Jorge Portella Roca
id	Carlos Farfán Mariátegui
id	Alvaro Rotalde de Romaña
id	Fernando Roca Alzamora
id	Germán Gonzáles Ugarte

JUEVES 26

Alférez de Fragata	Jorge Villalobos Urquiaga
id	Héctor Beas Portillo
id	Guillermo Angulo Denegri
id	Julio Pacheco Concha
id	Augusto Pérez del Solar
id	Luis Murguía Benvenuto
id	Alfonso Castillo Jordán
id	Andrés Ferrari Rodríguez
id	Pablo Camogliano Larraín
id	Felipe Sologuren Larrabure
id	Víctor Nicolini del Castillo
id	Jorge Hildebrandt Pérez
id	Jorge Telaya Hidalgo
id	Víctor Ramírez Isola
id	Ciro Saravia Hudson
id	Eduardo Reátegui Macedo
id	Armando Mazzotti Pretell

SABADO 28

Alférez de Fragata	Jorge Andrade Gazzo
id	Luis Trigoso Trigoso
id	Fernando Burga Tello
id	Tomás de Ortecho Díaz
id	Carlos Sáez Balarezo
id	Rubén Marrou Milla
id	Carlos Nugent Colfer
id	César Solari Lizarbe
id	Juan Bergelund Remy
id	Teófilo Núñez Vizcarra
id	Humberto Montenegro Larrea
id	César Lezameta Bizzetti
id	Jorge O'Hara Neyra

Alférez de Fragata		Juan Castro Baudacio
id	id	Julio de los Ríos Rosas
id	id	Enrique Mecklemburg Carmona
id	id	Hugo Carbajo Guzmán

LUNES 30

Alférez de Fragata		José L. Guerola Lazarte
id	id	Víctor Silva Santisteban M.
id	id	Edgardo Torres Mendiola
id	id	Alberto Santillana Garreaud
id	id	Ezequiel Huguet Nicolini
id	id	Jorge Castañeda Pilo Pais
id	id	Julio Reátegui Pezo
id	id	Luis Goycochea García
id	id	Mario Delgado Salcedo
id	id	Gastón Távara Uzátegui
id	id	Mario Sánchez Peredo
id	id	Fernando Torres Tesolini
id	id	Carlos Egúsquiza Babilonia
id	id	Willy Harm Esparza
id	id	Juan E. Soria Díaz
id	id	Alejandro Valdivia Pedemonte
id	id	Alfonso Burga Tello
id	id	Carlos Valdizán Gamio

MARTES 1º DICIEMBRE

Alférez de Fragata		José Noriega La Hoz
id	id Asim.	Enrique Gonzáles Ruiz de Castilla
id	id SN (MC) Asim.	Arístides Herrera Palacios
id	id SN (MC) Asim.	Héctor Buzaglo Terry
id	id SN (MC) Asim.	Ricardo Lanfranco Barrios
id	id SN (MC) Asim.	Leoncio Vega Rizo Patrón
id	id SN (MC) Asim.	Emilio Vásquez Ayllón
id	id SN (MC) Asim.	Felipe Guerra Chávez
id	id SN (MC) Asim.	Ivan Pinillos Hoyle
id	id SN (MC) Asim.	Luis Fernández Cano
id	id SN (MC) Asim.	Luis Santillana Cantella
id	id SN (MC) Asim.	Herbert Cavero Garay
id	id SN (MC) Asim.	Ricardo Alvarez Molteni
id	id SN (MC) Asim.	Hermilio Luna Seminario

DIRECCION DE CAPITANIAS
RECIBI 22/12/00
TRAMITADO

Alférez de Fragata SN (MC) As. Luis Martello Burga
id id SN (MC) Asim. Edgard Ibárcena Acosta
id id Asim. Capell. Cristóbal Negrete Motta

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
MANUEL R. NIETO

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Navío
Jefe de la 1ra. Sección del Estado Mayor
General de Marina
RICARDO CHEESMAN

MINISTERIO DE MARINA
ESTADO MAYOR GENERAL
1ra. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

O. G. Nº 21—19—10—953

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 22

Lima, 23 Octubre 1953.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Destaca a órdenes del Ministerio de Marina

R.M. Nº 2030.—13 Octubre 1953.—Que destaca al Capitán de Corbeta don ROQUE A. SALDIAS BRAVO, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina, a órdenes del Ministerio de Marina, para el desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América.

Nombra Jefe de Administración

R.M. Nº 2031.—13 Octubre 1953.—Que nombra Jefe de Administración del B.A.P. "Castilla", al Teniente Primero don JOSE CARVAJAL PAREJA.

R.M. Nº 2032.—13 Octubre 1953.—Que nombra Jefe de Administración del B.A.P. "Rodríguez", al Teniente Segundo don JORGE DEL AGUILA ALCORTA.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Felitación del Señor Presidente de la República

En la visita de Inspección efectuada por el Señor Presidente de la República, General de División Manuel A. Odría, realizada al Arsenal Naval el "Día de la Marina", durante la cual quedó inaugurado el Centro de Entrenamiento Naval de Armas Electrónicas, la ampliación del Muelle de Submarinos y el Taller de Construcciones Navales, el Señor Presidente ha expresado su complacencia por la magnífica labor realizada y encarga al Sr. Ministro de Marina, se trasmita al personal de la Marina de Guerra y en especial al personal del Servicio Industrial, su felicitación por el alto espíritu de trabajo y eficiencia demostrado.—El Señor Presidente de Nicaragua General Anastasio Somosa, quien acompañó al Señor Presidente en dicha inspección, le manifestó la grata impresión que le causó su visita al Arsenal Naval, pidiéndole hacer llegar su felicitación a la Marina Peruana.

Felicitación del Señor Ministro de Marina

El Señor Ministro de Marina, Vice-Almirante Roque A. Saldías, expresa al Personal de la Armada y en especial al personal del Servicio Industrial de la Marina, su complacencia y felicitación por la eficiencia y magnífica labor desarrollada en los trabajos que quedaron inaugurados el "Día de la Marina". El Jefe

DIRECCION DE CAPITANIAS
RECIBI 05 11 20
TRAMITADO

del Estado Mayor General de Marina se complace en aunarse a esta felicitación.

Felicitación de la Cámara de Diputados del Perú

Los Representantes que suscriben, presentan la siguiente Moción de Orden del Día:—La Cámara de Diputados del Perú expresa su patriótica congratulación al Señor Ministro de Marina, por el vigoroso plan en marcha de acrecentamiento y modernización de nuestra gloriosa Marina de Guerra, como lo evidencian los importantes servicios técnicos que se han inaugurado en la mañana de hoy, con la asistencia del Señor Presidente de la República, General de División don Manuel A. Odría, y que asegura la defensa de nuestro extenso litoral y el tranquilo ejercicio de nuestra soberanía nacional.—Lima, 8 de Octubre de 1953.—(Firmado)—Víctor Pérez Santisteban.— Armando Goytizolo.— Leoncio Martínez Vereau.— Lorenzo Sousa Iglesias.— Luis E. Vildoso Rojas.— Ricardo O. Valdivieso.— José Julio García Porras.— Benjamín Chirinos Pacheco.— Víctor Bacigalupo.— Víctor M. Dávila.—Moisés Alvarez Amarillo.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
MANUEL R. NIETO

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Navío
Jefe de la 1ra. Sección del Estado Mayor
General de Marina
RICARDO CHEESMAN

MINISTERIO DE MARINA
ESTADO MAYOR GENERAL
1ra. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 23

Lima, 29 Octubre 1953

DECRETO SUPREMO

Se ha expedido el siguiente:

Dispone rendir honores de Ministro de Estado al Contralmirante José R. Alzamora

D.S. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.— Considerando: .-Que ha fallecido el Contralmirante José R. Alzamora, ilustre peruano y ex—Ministro de Estado de la República, que prestó servicios eminentes al país.— Que es deber del Estado tributar homenaje a la memoria de sus esclarecidos ciudadanos.— DECRETA: .—Ríndase honores de Ministro de Estado a los restos del que fué Contralmirante José R. Alzamora.— Los Ministros de Marina y de Guerra quedan encargados del cumplimiento de este Decreto.— Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos cincuentitres.— Manuel A. Odría.—A. Balaguer.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Bajas

R.M. Nº 2048.— 13 Octubre 1953.— Que da de baja del servicio por INCAPACIDAD FISICA al Oficial de Mar de 3ra; (Maquinista) FEDERICO VILLENA BARDALES, 4059—46, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

R.M. Nº 2049.—13 Octubre 1953.—Vista la Resolución Ministerial Nº 1503 del 27 Julio 1953; y de conformidad con lo especificado en el Artº C—6.102 del Manual del Servicio del personal de la Armada.— SE RESUELVE:.— Dar de baja del servicio por "Límite de Edad", a los siguientes tripulantes:

Maestro Técnico de 1ra. (Torpedista), OCTAVIO PAREDES LEZAMA, 1-11 de la dotación de la Estación de Torpedos.

Maestro de 1ra. (Furriel), EMILIO CASAS CACHAY, 8—24, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Maestro de 1ra. (Furriel), ALBERTO RAMIREZ QUEA, 8-19, de la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Proveeduría de Víveres).

Maestro de 1ra. (Maquinista), MAURO VALENCIA ORIHUELA, 5-24, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Maestro de 1ra. (Carpintero), AURELIO CHABRIA HERRERA, 9-27, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

Maestro de 2da. (Carpintero), CESAR ROMAN MORALES, 8-29, de la dotación del Grupo de Artillería Móvil.

Maestro de 2da. (Carpintero), JUAN BEDRONI PEREZ, 19-36, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

Maestro de 2da. (Maquinista), SANTIAGO GUEVARA PASTOR, 2-19 de la dotación del B.A.P. "Ríos".

Maestro de 2da. (Maquinista), LESMES PONCE VASQUEZ, 21-28, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Maestro de 2da. (Maquinista), ALEJANDRO ROJAS GOMEZ, 11-23, de la dotación de la Dirección de Administración de Marina, (Departamento de Almacenes).

Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista), LUIS GALDOS CORRALES, 17-33 de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Oficial de Mar de 1ra. (Motorista), MIGUEL RETTO CHORRES, 2-16, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

Oficial de Mar de 1ra. (Herrero), AGUSTIN TORREBLANCA NUÑEZ, 23-23, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Oficial de Mar de 2da. (Furriel), JULIO MIANO CESTI, 9-37, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado, (D.O.R.) Fdo. Saldías.

R.M. Nº 2065.— 19 Octubre 1953.— Que da de baja del servicio por INCAPACIDAD FISICA al Oficial de Mar de 3ra; (Herrero) OSWALDO RAMIREZ FLORES, 23-45, de la dotación del Hospital Naval de Bellavista (Condición enfermo).

Alta

R.M. Nº 2047.— 13 Octubre 1953.— Que da de alta con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Cocinero) al postulante VICTOR ALVAREZ UBILLUS, en la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Ascenso

R.M. Nº 2050.— 13 Octubre 1953.— Que asciende a la clase de Maestro Técnico de 2da. (Calderero), al Maestro de 1ra. A-

BEL LOBATON BUSTAMANTE, 27-29 de la dotación del Servicio Industrial de la Marina, expidiéndosele el título correspondiente.

Concede efectividad en la clase

R.M. Nº 2064.— 19 Octubre 1953.— Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Chofer), AUGUSTO MONTERO SOLANO, 4140-49, con la antiguedad del 3 Abril 1953 y expídasele el título correspondiente.

R.M. Nº 2100.— 23 Octubre 1953.— Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 2da. Asimilado (Chofer), CARLOS SEMINARIO VASQUEZ DE VELASCO, 70-44, con la antiguedad del 16 Julio 1953,— y expídasele el título correspondiente.

Destaca Tte. 1o. SN (MC) a la Comdcia. Div. Destroyers

R.M. Nº 2054.— 14 Octubre 1953.— Que destaca al Teniente Primero SN (MC) don VICTOR VEGA SEMINARIO, de la dotación del Hospital Naval de Bellavista a la Comandancia de la División de Destroyers.

Concede Licencia por 60 días

R.M. Nº 2052.— 13 Octubre 1953.— Que concede SESENTA DIAS DE LICENCIA a la Ayudante 2da. doña TERESA R. LAÑAS DE FLORES, C. 17-51 por encontrarse en estado avanzado de gravidez, en conformidad con el Artº 58 del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Acuerda Asignación Familiar

R.M. Nº 2039.— 13 Octubre 1953.— Que acuerda a partir de Octubre 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Maestro de Segunda (Artillero) JOSE LORO LORO, 17-31 por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2057.—14 Octubre 1953.—Que acuerda a partir de Octubre 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Ayudante 8º CESAR ENRIQUE MORALES ANGELES, C. 15-53 por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2068.— 19 Octubre 1953.— Que acuerda a partir de Octubre 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Oficial de Mar de 3ra. (Señalero) PEDRO GUTIE-

RREZ NUBE, 8122-48, por haber incrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2069.—19 Octubre 1953.—Que acuerda a partir de Octubre 1953 la Asignación Familiar de S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) al Oficial de Mar de 2da. (Sanitario) OSWALDO REVILLA GUEVARA, E.30-37 por haber inscrito a sus dos hijos y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2070.—19 Octubre 1953.—Que acuerda a partir de Octubre 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Oficial de Mar de 2da. (Radio-Operador) LUIS ORMEÑO CHUMPITAZ, 4007-43, por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los Ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2072.— 19 Octubre 1953.— Que acuerda a partir de Octubre 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Oficial de Mar de 3ra. (Cocinero) JUAN RUIZ BECERRA, "E". 19-51, por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2083.— 23 Octubre 1953.— Que acuerda a partir de Octubre 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Oficial de Mar de 3ra. (Furriel) PEDRO CHUQUIYURE ROBLES, 2023-47, por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Aumenta Asignación Familiar

R.M. Nº 2033.— 13 Octubre 1953.— Que aumenta a partir del presente mes de Octubre, a la suma de CIENTO VEINTE SOLES ORO (S/. 120.00), mensuales, la Asignación de Familia que percibe el Tte. 1ro. SN (MC) don JORGE PAZOS VELEZ, por contar con cuatro hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta Asignación en los ajustamientos correspondientes.

R.M. Nº 2041.— 13 Octubre 1953.— Que aumenta a partir de Octubre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Maestro de 2da. (Torpedista) ANGEL MORANTE SALAZAR, 74-28 a S|. 120.00 (CIENTO VEINTE SOLES ORO) por haber inscrito a su sexto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2043.— 13 Octubre 1953.— Que aumenta a partir de Octubre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Maniobra) JOSE QUISPE LEON, 4725-43 a S|. 60.00 (SESENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su tercer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2044.— 13 Octubre 1953.— Que aumenta a partir de Octubre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Motorista) DANIEL FARFAN PORRAS, 4586-43 a S|. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su segundo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2063.— 19 Octubre 1953.— Que aumenta a partir del mes de Setiembre del presente año, a la suma de CIENTO VEINTE SOLES ORO (S|. 120.00) mensuales, la Asignación de Familia que percibe el Capitán de Corbeta don JOSE CABRERA IBAÑEZ, por contar con cuatro hijos que reúnen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta Asignación en los ajustamientos correspondientes.

R.M. Nº 2067.— 19 Octubre 1953.— Que aumenta a partir de Agosto de 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Maquinista) GUILLERMO FRANCO VELAZCO, 4282-40 a S|. 100.00 (CIEN SOLES ORO), por haber inscrito a su quinto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2071.—19 Octubre 1953.—Que aumenta a partir de Octubre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 1ra. (Maniobra) PEDRO BARRIENTOS SILVA, 4053-36 a S|. 120.00 (CIENTO VEINTE SOLES ORO), por haber inscrito a su sexto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11

del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2081.—23 Octubre 1953.—Que aumenta a partir de Octubre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 3ra. (Cocinero) JACINTO SANTA CRUZ HUANCA, E.19-49, a S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su segundo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2082.—23 Octubre 1953.—Que aumenta a partir de Octubre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 3ra. (Electricista) JOSE SOBRINO ALFARO, 4074-47 a S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO), por haber inscrito a su segundo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2084.—23 Octubre 1953.—Que aumenta a partir del mes de Noviembre próximo, a la suma de SESENTA SOLES ORO (S/. 60.00) mensuales, la Asignación de Familia que percibe el Teniente Primero SN (MC) don JUAN A. LOSNO GUTIERREZ, por contar con dos hijos que reúnen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta Asignación en los ajustamientos correspondientes.

R.M. Nº 2086.—23 Octubre 1953.—Que aumenta a partir del presente mes de Octubre a la suma de CIENTO VEINTE SOLES ORO (S/. 120.00) mensuales, la Asignación de Familia que percibe el Teniente Primero don MANUEL GONZALES CORCUERA, por contar con cuatro hijos que reúnen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta Asignación en los ajustamientos correspondientes.

R.M. Nº 2101.—23 Octubre 1953.—Que aumenta a partir de Octubre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Chofer) JORGE RAMIREZ PONCE, 76-44 a S/. 140.00 (CIENTO CUARENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su sétimo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Rebaja Asignación Familiar

R.M. Nº 2040.—13 Octubre 1953.—Que rebaja a partir de Noviembre 1953 la Asignación Familiar a S/. 180.00 (CIENTO OCHENTA SOLES ORO) mensuales, al Auxiliar 6º JU-

LIO GORDILLO DE LA FUENTE, C. 18-45 por haber cumplido mayoría de edad su hijo Carlos Augusto.

R.M. Nº 2042.—13 Octubre 1953.—Que rebaja a partir de Noviembre 1953 a S/. 60.00 (SESENTA SOLES ORO) mensuales, la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Chofer) ANTONIO DE LA FUENTE RODO, 48-45, por cumplir mayoría de edad su hijo Oscar Alfonso.

R.M. Nº 2085.—23 Octubre 1953.—Que rebaja a partir del mes de Noviembre de 1953, la Asignación Familiar que percibe el Capitán de Fragata SN. (O) don JAVIER PINILLOS GOYCOCHEA, a la suma de S/. 30.00 (TREINTA SOLES ORO) por estar desempeñando un puesto público su hijo Roberto Enrique Pinillos Cabada.

Abono de Pensión Provisional

R.M. Nº 2037.—13 Octubre 1953.—Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina, al Oficial de Mar de 2da. (Motorista) don JORGE ANGULO JENKINS, con la pensión mensual de CIENTO ONCE SOLES ORO Y SEIS CENTAVOS (S/. 111.06), equivalente al 80% de la pensión a que tiene derecho, por tener 7 años, 5 meses y 17 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación; de acuerdo con la escala de haberes vigente en 1952 y mientras dure la tramitación del expediente respectivo.—2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Agosto de 1952 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801, y.—3º.—Una vez expedito el trámite, se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la presente Resolución y el de la pensión correspondiente.

R.M. Nº 2055.— 14 Octubre 1953.— 1º.— Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina, al Oficial de Mar de 2da. (Panadero), don HIGINIO CARRILLO IPANAQUE, la pensión mensual de CIENTO NUEVE SOLES ORO y CUARENTIOCHO CENTAVOS (S/. 109.48), equivalente al 80% de la pensión de Oficial de Mar de 3ra. por no haber pasado las 24 revistas en la clase que posee, por los 7 años, 10 meses y un día de servicio que acredita haber prestado a la Nación; de acuerdo con la escala de haberes vigente y mientras dure la tramitación del expediente respectivo, y;—2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Setiembre de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801. Una vez expedito el trámite, se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la presente Resolución y el de la pensión correspondiente.

R.M. Nº 2056.— 14 Octubre 1953.— 1º.— Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina al Oficial de Mar de Segunda (Radio) don SERGIO ECHENIQUE CESPEDES, la pensión mensual de CIENTO OCHENTIDOS SOLES ORO Y CUARENTISEIS CENTAVOS (S/. 182.46), equivalente al 80% de la pensión a que tiene derecho, por tener 10 años, 11 meses y 2 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación; de acuerdo con la escala de haberes vigente y mientras dure la tramitación del expediente respectivo.— 2º.— Esta pensión se abonará a partir del 1º de Setiembre de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801, y.— 3º.— Una vez expedito el trámite, se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la presente Resolución y el de la pensión correspondiente.

R.M. Nº 2073.— 23 Octubre 1953.— 1º.— Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina, al Oficial de Mar de 1ra. (Motorista) don MIGUEL RETTO CHORRES, 2—16, la pensión mensual de SETECIENTOS SETENTIDOS SOLES ORO y VEINTINUEVE CENTAVOS (S/. 772.29), equivalente al 80% de la pensión a que tiene derecho por tener 37 años, 3 meses y 13 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación; de acuerdo con la escala de haberes vigente y mientras dure la tramitación del expediente respectivo;.—2º.— Esta pensión se abonará a partir del 1º de Noviembre de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801. Una vez expedito el trámite se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la pensión correspondiente y el de la presente Resolución; y.—3º. —El citado Oficial de Mar está condecorado con la Orden Militar de Ayacucho en el grado de "CABALLERO".

R.M. Nº 2074.— 23 Octubre 1953.— 1º.— Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina, al Maestro de 1ra. (Furriel) don ALBERTO RAMIREZ QUEA, 8—19, la pensión mensual de UN MIL SIETE SOLES ORO y NUEVE CENTAVOS (S/. 1,007.09), equivalente al 80% de la pensión a que tiene derecho por tener 34 años, 3 meses y 13 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación; de acuerdo a la escala de haberes vigente y mientras dure la tramitación del expediente respectivo; y.— 2º Esta pensión se abonará a partir del 1º de Noviembre de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10-801. Una vez expedito el trámite se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la pensión correspondiente y el de la

presente Resolución.—3º.—El citado Maestro está condecorado con la Orden Militar de Ayacucho en el grado de "CABALLERO"

R.M. Nº 2075.— 23 Octubre 1953.— 1º.— Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina, al Maestro de 2da. (Maquinista) don LESMES PONCE VASQUEZ, 21-28, la pensión mensual de SEISCIENTOS NOVENTIOCHO SOLES ORO y NOVEINTICINCO CENTAVOS (S/. 698.95), equivalente al 80% de la pensión a que tiene derecho por tener 24 años, 10 meses y 8 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación; de acuerdo con la escala de haberes vigente y mientras dure la tramitación del expediente respectivo, y;— 2º.— Esta pensión se abonará a partir del 1º de Noviembre de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801. Una vez expedito el trámite se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la pensión correspondiente y el de la presente Resolución.

R.M. Nº 2076.— 23 Octubre 1953.— 1º.— Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina, al Maestro de 1ra. (Maquinista) don MAURO VALENCIA ORIHUELA, 5-24, con la pensión mensual de NOVECIENTOS OCHENTIUN SOLES ORO y VEINTICINCO CENTAVOS (S/. 981.25), equivalente al 80% de la pensión a que tiene derecho, por tener 29 años, 4 meses y 6 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación; de acuerdo con la escala de haberes vigente y mientras dure la tramitación del expediente respectivo .— 2º.— Esta pensión se abonará a partir del 1º de Noviembre de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801, y,3º.— Una vez expedito el trámite se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la presente Resolución y el de la pensión correspondiente.

R.M. Nº 2077.— 23 Octubre 1953.— 1º.— Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina, al Maestro de 2da. (Maquinista) don SANTIAGO GUEVARA PASTOR, 2-19, con la pensión mensual de OCHOCIENTOS OCHENTINUEVE SOLES ORO y NOVENTISEIS CENTAVOS (S/. 889.96), equivalente al 80% de la pensión a que tiene derecho, por tener 33 años, 4 meses y 13 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación; de acuerdo con la escala de haberes vigente y mientras dure la tramitación del expediente respectivo.— 2º,— Esta pensión se abonará a partir del 1º de Noviembre de 1953 y estará

afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801, y.—3º.— Una vez expedito el trámite, se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la presente Resolución y el de la pensión correspondiente.

R.M. Nº 2078.—23 Octubre 1953.—1º.—Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina, al Maestro de 2da. (Carpintero) don JUAN BEDRONI PEREZ, 19-36, con la pensión mensual de CUATROCIENTOS SESENTISIETE SOLES ORO y OCHENTIOCHO CENTAVOS (S|. 467.88), equivalente al 80% de la pensión a que tiene derecho, por tener 17 años, 2 meses y 3 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación; de acuerdo con la escala de haberes vigente y mientras dure la tramitación del expediente respectivo.— 2º.— Esta pensión se abonará a partir del 1º de Noviembre de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801 y ,— 3º.— Una vez expedito el trámite. se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la presente Resolución y el de la pensión correspondiente.

R.M. Nº 2079.—23 Octubre 1953.—1º.—Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina, al Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista) don LUIS GALDOS CORRALES, 17-33 con la pensión mensual de SEISCIENTOS TRECE SOLES ORO y OCHENTICINCO CENTAVOS (S|. 613.85), equivalente al 80% de la pensión a que tiene derecho, por tener 26 años, 10 meses y 10 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación; de acuerdo con la escala de haberes vigente y mientras dure la tramitación del expediente respectivo.—2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Noviembre de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801 y.—3º.—Una vez expedito el trámite, se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la presente Resolución y el de la pensión correspondiente.

R.M. Nº 2080.—23 Octubre 1953.—1º.—Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina, al Oficial de Mar de 2da. (Furriel) don JULIO MIANO CESTI, 9-37, con la pensión mensual de DOSCIENTOS NOVEINTICUATRO SOLES ORO y OCHO CENTAVOS (S|. 294.08), equivalente al 80% de la pensión que tiene derecho, por tener 16 años, y 3 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación; de acuerdo con la escala de haberes vigente y mientras dure la tramitación del expediente respectivo, y.—2º.—Esta pensión se abonará a partir

del 1º de Noviembre de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801. Una vez expedito el trámite se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la presente Resolución y el de la pensión correspondiente.

R.M. Nº 2087.—23 Octubre 1953.—1º.—Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina, al Maestro de 1ra. (Carpintero) don AURELIO CHABRIA HERRERA, 9-27, con la pensión mensual de NOVECIENTOS SEIS SOLES ORO y TREINTIOCHO CENTAVOS (S/. 906.38), equivalente al 80% de la pensión a que tiene derecho, por tener 27 años y 10 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación; de acuerdo con la escala de haberes vigente y mientras dure la tramitación del expediente respectivo.—2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Noviembre de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801 y,—3º.—Una vez expedito el trámite se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la presente Resolución y el de la pensión correspondiente.—4º.—El citado Maestro está condecorado con la Orden Militar de Ayacucho en el grado de "CABALLERO".

R.M. Nº 2088.—23 Octubre 1953.—1º.—Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina, al Maestro de Segunda (Carpintero) don CESAR ROMAN MORALES, 8-29, la pensión mensual de SEISCIENTOS NOVENTIDOS SOLES ORO y CINCUENTICINCO CENTAVOS (S/. 692.55), equivalente al 80% de la pensión a que tiene derecho, por contar con: 24 años, 5 meses y 8 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación; de acuerdo con la escala de haberes vigente y mientras dure la tramitación del expediente respectivo.—2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Noviembre de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801. Una vez expedito el trámite se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la pensión correspondiente y el de la presente Resolución.

R.M. Nº 2089.—23 Octubre 1953.—1º.—Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina, al Oficial de Mar de 1ra. (Herrero) don AGUSTIN TORREBLANCA NUÑEZ, 23-23, con la pensión mensual de SEISCIENTOS NOVENTIOCHO SOLES ORO y CUARENTA CENTAVOS (S/. 698.40), equivalente al 80% de la pensión a que tiene derecho, por tener 28 años, 7 meses y 2 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación; de acuerdo con la escala de haberes vigente y

mientras dure la tramitación del expediente respectivo.—2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Noviembre de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801 y,—3º.—Una vez expedito el trámite se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la presente Resolución y el de la pensión correspondiente.

Los Jardineros, Cocineros, Peluqueros, Mayordomos y Músicos no están comprendidos en la R. M. No. 1503 de 27-7-53

R.M. Nº 2051.—13 Octubre 1953.—Dada la naturaleza de las labores que corren a cargo de los Jardineros, Cocineros, Peluqueros, Mayordomos, y Músicos en las Dependencias del Ramo de Marina a quienes por requerir experiencia pueden ampliarse el tiempo legal de permanencia en filas;—SE RESUELVE:—1º.—La Resolución Ministerial Nº 1503 del 27 de Julio último, no comprende a los Jardineros, Cocineros, Peluqueros, Mayordomos y Músicos quienes podrán continuar sirviendo hasta el límite de edad en que la Ley hace obligatoria la cesantía para el personal de los empleados civiles.—2º.—Las vacantes que ocupan los referidos servidores no afectarán a la dotación de la dependencia a que pertenecen, y serán considerados para los efectos legales a que hubiere lugar como especiales.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado, (D.O.R.) Fdo. Saldías.

Aprueba cuenta adicional

R.M. Nº 2053.—13 Octubre 1953.—1º.—Que aprueba la cuenta adicional por Ochentitrés mil ochocientos doce soles oro y Noventiún centavos (S/. 83,812.91), que presenta la firma Guillermo Payet S.A. por obras adicionales ejecutadas en el Centro de Entrenamiento de Armas Electrónicas y Cuadra de alojamiento del personal de ese Centro.—2º.—El egreso que represente será aplicado a la Partida Nº 37 del Presupuesto Vigente.

DISPOSICIONES JUDICIALES

Resolución del Consejo de Oficiales Generales

"Lima, veintiuno de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Vistos en revisión, leída la vista del Señor Fiscal General, quien se ratificó en sus conclusiones; oído el Defensor; y de conformidad con el dictamen del Señor Auditor General: APROBARON la sentencia del Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, de fojas ciento treinticuatro, su fecha once de Julio de mil novecientos cincuentidós, que condena al Oficial de Mar de Tercera VICTOR SALOME PACHECO, como autor del de-

lito de fraude en agravio del Estado, a la pena de seis meses de prisión, con descuento de la detención sufrida; y los devolvieron. —Firma de los señores: Castro R., Roig, Jiménez P., Vásquez B., Ismodes.—H. Monsante R., Secretario".

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
MANUEL R. NIETO

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Navío
Jefe de la 1ra. Sección del Estado Mayor
General de Marina
RICARDO CHEESMAN

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

DIRECCION DE CAPITANIAS
RECIBI 05/1/20...
TRAMITADO.....

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 24

Lima, 21 Noviembre 1953.

DECRETO SUPREMO

Por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas se ha expedido el siguiente:

Los trabajadores marítimos y portuarios gozarán del beneficio vacacional

D.S. Nº 10 D.T.— EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.— CONSIDERANDO:— Que la forma más adecuada para regular el goce vacacional de los trabajadores marítimos y portuarios es condicionando su obtención al cumplimiento de lo dispuesto en el inciso b) del Art. 2º del Decreto Supremo de 21 de noviembre de 1949 mediante la percepción de cuarenta salarios dominicales anuales;—De conformidad con lo propuesto por el Director General de Trabajo.— DECRETA:— Los trabajadores marítimos y portuarios gozarán del beneficio vacacional si cumplieran durante el año correspondiente, lo dispuesto en el inciso b) del Art. 2º del Decreto Supremo de 21 de Noviembre de 1949.— Queda modificado en los términos precedentes el Art. 4º del Decreto Supremo de 21 de Noviembre de 1949.— Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los Veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos cincuentitres.— MANUEL A. ODRIA.— Armando Artola.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

R.S. Nº 352.—12 Noviembre 1953.— Que pone a disposición del Ministerio de Hacienda y Comercio, al Capitán de Fragata don RAFAEL DIAZ ZUMAETA.

R.S. Nº 353.— 17 Noviembre 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don MANUEL BENZA CHACON, Segundo Comandante del B.A.P. "Chimbote", pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Almirante Grau".

R.S. Nº 354.—17 Noviembre 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don SALVADOR DIEZ CANSECO, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Aguirre".

R.S. Nº 355.— 18 Noviembre 1953.— Que dispone que el Teniente Primero SN. (MC) Asim. don ULADISLAO LOZANO ZEGARRA, de la dotación del Hospital Naval de Bellavista, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Cabo Blanco".

Pasando al retiro

R.S. Nº 356.— 18 Noviembre 1953.— Que dispone que el Contralmirante don MARIANO H. MELGAR CONDE, que se encuentra en la Situación de Disponibilidad desde el 2 de Noviembre de 1948, pase a la Situación de Retiro con la misma fecha del año en curso.

R.S. Nº 357.— 18 Noviembre 1953.— Que dispone que el Contralmirante don HERIBERTO MAGUIÑA SUERO, que se encuentra en la Situación de Disponibilidad desde el 27 de Octubre de 1948, pase a la Situación de Retiro con la misma fecha del año en curso.

R.S. Nº 358.— 18 Noviembre 1953.— Que dispone que el Capitán de Navío don ALFREDO CATTER ZAMBRANO, que se encuentra en la Situación de Disponibilidad desde el 20 de Octubre de 1948, pase a la Situación de Retiro con la misma fecha del año en curso.

R.S. Nº 359.— 18 Noviembre 1953.— Que dispone que el Capitán de Fragata don FERNANDO ROMERO PINTADO, que se encuentra en la Situación de Disponibilidad desde el 8 de Noviembre de 1948, pase a la Situación de Retiro con la misma fecha del año en curso.

R.S. Nº 360.— 18 Noviembre 1953.— Que dispone que el Capitán de Fragata don AURELIANO NAVARRETE CARMELINO, que se encuentra en la Situación de Disponibilidad desde el 20 de Octubre de 1948, pase a la Situación de Retiro con la misma fecha del año en curso.

R.S. Nº 361.— 18 Noviembre 1953.— Que dispone que el Capitán de Fragata don DANTE CAPELLA REYES, que se encuentra en la Situación de Disponibilidad desde el 17 de Noviembre de 1948, pase a la Situación de Retiro con la misma fecha del año en curso.

R.S. Nº 362.— 18 Noviembre 1953.— Que dispone que el Alférez de Fragata don OSWALDO CHUECA SALAMANCA, que se encuentra en la Situación de Disponibilidad desde el 23 de Octubre de 1948, pase a la Situación de Retiro con la misma fecha del año en curso.

R.S. Nº 363.— 18 Noviembre 1953.— Que dispone que el Teniente Primero SN (MC) FELIX CASTILLO NARVAEZ, que se encuentra en la misma Situación de Disponibilidad desde el 18 de Octubre de 1948, pase a la Situación de Retiro con la misma fecha del año en curso.

R.S. Nº 364.— 18 Noviembre 1953.— Que dispone que el Teniente Primero SN (MC) don JOSE ZEGARRA PUPPI, que se encuentra en la Situación de Disponibilidad desde el 18 de Octubre de 1948, pase a la Situación de Retiro con la misma fecha del año en curso.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Bajas

R.M. Nº 2280.—17 Noviembre 1953.—Que da de baja a su solicitud al Ayudante 1º FRANCISCO A. LOAYZA BERROCAL, C.8-43, de la dotación de la Dirección de Administración de Marina.

R.M. Nº 2287.—17 Noviembre 1953.—Que da de baja del servicio por "MALA CONDUCTA" al Oficial de Mar de 2da. Asimilado (Furriel) CONSTANTINO BAUTISTA RAMIREZ, 77-44, de la dotación del B.A.P. "Cabo Blanco".

R.M. Nº 2288.—17 Noviembre 1953.—Que da de baja del servicio por "MALA CONDUCTA" al Oficial de Mar de 3ra. (Furriel) TEODORO OLIVAS OTAROLA, 4201-50, de la dotación del B.A.P. "Gálvez".

Ratifica nombramientos

R.M. Nº 2250.—12 Noviembre 1953.—Que ratifica los nombramientos y desígnase las categorías que se expresan a los siguientes empleados de la dotación del Servicio Industrial de la Marina:

Ayudante	7º	DANIEL CARPIO LA ROSA	como	Ayudante	4º
,,	7º	MANUEL ORTIZ VELASCO	,,	,,	5º
,,	8º	ULISES LURITA LIMA	,,	,,	5º
,,	8º	MARTIN PAZ GARCIA	,,	,,	5º
,,	8º	ERIC ANDRADE BRYSON	,,	,,	5º
,,	8º	LEOCADIO LARA MORALES	,,	,,	5º
,,	8º	MOISES ALVARADO MERINO	..	,,	6º

Altas

R.M. Nº 2291.—17 Noviembre 1953.—Que da de alta con la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Chofer) al postulante: RU-

BEN FIGARI ROCCA, en la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Departamento de Transportes).

R.M. Nº 2292.—17 Noviembre 1953.—Que da de alta con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Panadero) al postulante: FELIPE SANTIAGO CARRILLO LAYA, en la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Departamento Proveeduría de Víveres de la Armada).

Nombra Ayud. del Comdt. del Buque Escuela "Jeanne d' Arc"

R.M. Nº 2211.—10 Noviembre 1953.—Que nombra Ayudante del Comandante del Buque Escuela de la Armada Francesa "Jeanne d'Arc", al Teniente Primero don EDMUNDO DEVILLE POIRIER, mientras dure la permanencia del citado buque en el Callao.

Concede efectividad

R.M. Nº 2286.—17 Noviembre 1953.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 2da. Asimilado (Chofer), JUAN REVOLLEDO MARTINEZ, 94-49, con la antiguedad del 7 Noviembre 1953, y expídasele el título correspondiente.

Conceder la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Peluquero), JULIO MOSCAIZA CHANCA, E. 94-51, con la antiguedad del 14 Noviembre 1953, y expídasele el título correspondiente.

Permisos

R.M. Nº 2127.—2 Noviembre 1953.—Que concede veintinueve (29) días de permiso por Asuntos Particulares, al Teniente Segundo don PEDRO ARANA CISNEROS.

R.M. Nº 2208.—5 Noviembre 1953.—Que concede sesenta (60) días de licencia a la Ayudante 5º doña AMELIA RODRIGUEZ DE LARA, C.14-46, en conformidad con el Artº 58º del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

R.M. Nº 2213.—10 Noviembre 1953.—Que concede, veintinueve (29) días de permiso por Asuntos Particulares, con autorización para viajar a esta capital al Capitán de Fragata don JULIO J. ELIAS.

Reconocimiento de Servicios

R.M. Nº 2228.—10 Noviembre 1953.—1º.—Que reconoce de abono en la Libreta de Servicios del Oficial de Mar de 1ra. (Cartero) don AURELIO MEDINA ZEVALLOS: Veinticinco años (25), cuatro meses (4) y diecinueve días (19) de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 Octubre 1952.—2º.—Existe un adeudo al Fondo de Pensiones de DIEZ SOLES ORO y OCHO CENTAVOS (S/. 10.08), que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el Artículo 4º de la Ley Nº 8638.

Nombra Jefe de Admón.

R.M. Nº 2126.—2 Noviembre 1953.—Que nombra Jefe de Administración del B.A.P. "Ferré", al Alférez de Fragata don GUILLERMO ANGULO DENEGRI.

R.M. Nº 2210.—5 Noviembre 1953.—Que nombra Jefe de Administración del B.A.P. "Coronel Bolognesi", al Teniente Primero don SANTIAGO ALEXANDER ONETTO.

Otorga Título Marina Mercante Nacional

R.M. Nº 2102.—2 Noviembre 1953.—Que otorga título de Capitán de Cabotaje de la Marina Mercante Nacional al 2do. Piloto don ALBERTO YIKA VERGARA, el que le será expedido por la Dirección de Capitanías.

R.M. Nº 2103.—2 Noviembre 1953.—Que otorga título de Capitán de Cabotaje de la Marina Mercante Nacional al 2do. Piloto don LUIS ROMERO CASTILLO, el que le será expedido por la Dirección de Capitanías.

R.M. Nº 2104.—2 Noviembre 1953.—Que otorga título de Capitán de Cabotaje de la Marina Mercante Nacional al 2do. Piloto don JOSE MANDRIOTTI RAZZETO el que le será expedido por la Dirección de Capitanías.

R.M. Nº 2105.—2 Noviembre 1953.—Que otorga título de Primer Piloto de la Marina Mercante Nacional al 2do. Piloto don MIGUEL COLLANTES ARNAO, el que le será expedido por la Dirección de Capitanías.

R.M. Nº 2274.— 17 Noviembre 1953.— Que otorga el Título de TERCER RADIOTELEGRAFISTA de la Marina Mercante Nacional, al ex-Oficial de Mar de 3ra. Rad. en situación de Retiro, don LEOPOLDO ZAMBRANO REYNOSO, en conformidad con el Artº 554 del Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional, el cual le será expedido por la Dirección de Capitanías.

Nombra Práctico Oficial Interino ad-honoren para el Puerto de San Juan

R.M. Nº 2273.— 17 Noviembre 1953.— Vista la solicitud de la Marcona Mining Company, solicitando el nombramiento como Práctico Oficial Interino Ad-honoren para el Puerto de San Juan del Capitán Rolf Jamvold de nacionalidad noruega, quien posee certificado de la Academia Naval de Oslo.— Teniendo en cuenta que en el mencionado Puerto de San Juan, no existe Práctico Oficial del Estado.— Estando a lo informado por la Dirección de Capitanías, a lo previsto en los Artículos 134º y 135º del Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional; y.—Oída la opinión del Jefe del Estado Mayor General

de Marina.— SE RESUELVE:— 1º.— Autorizar al ciudadano noruego Rolf Jamvold, para ejercer las Funciones de Práctico Oficial Interino ad-honoren del Puerto de San Juan, de acuerdo con lo solicitado por la Marcona Mining Company.— 2º.— Esta autorización será válida por el término de un año contado de la fecha de la presente Resolución.—3º.— Tan pronto el Ministerio de Marina nombre para dicho Puerto un Práctico Oficial del Estado, cesará la presente autorización.— Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público, (D.O.P.) Fdo. Saldías.

Acuerda Asignación Familiar

R.M. Nº 2134.— 2 Noviembre 1953.— Que acuerda a partir de Octubre 1953 la Asignación Familiar de S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) al Oficial de Mar de 3ra. (Cocinero) APARICIO LOPEZ CHAVEZ, E. 17-53 por haber inscrito a sus dos hijos, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2237.— 10 Noviembre 1953.— Que acuerda a partir de Noviembre de 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Oficial de Mar de 3ra. (Cocinero) RAMON VILLASANTE MURILLO, E. 170-47 por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2242.— 10 Noviembre 1953.— Que acuerda a partir de Noviembre 1953 la Asignación Familiar de S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) al Oficial de Mar de 1ra. (Gasfitero) PABLO AGUILAR RODRIGUEZ, 0012-53 por haber inscrito a sus dos hijos, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2244.— 10 Noviembre 1953.— Que acuerda a partir de Noviembre 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Oficial de Mar de 3ra. (Cocinero) SEGUNDO VERASTEGUI CALDERON, E. 51-53 por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2248.— 10 Noviembre 1953.— Que acuerda a partir de Noviembre 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00

(VEINTE SOLES ORO) al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista) BALTAZAR RUIZ MARTINEZ, 5467-47 por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2249.—10 Noviembre 1953.— Que acuerda a partir de Noviembre 1953 la Asignación Familiar de S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) al Oficial de Mar de 1ra. (Maniobra) ARMANDO NARRO QUESADA, 4135-38 por haber inscrito a sus dos hijos, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2282.— 17 Noviembre 1953.— Que acuerda a partir de Noviembre 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Oficial de Mar de 3ra. (Maniobra) AGAPO PIZARRO REQUENA, 4486-48 por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2283.— 17 Noviembre 1953.— Que acuerda a partir de Noviembre 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al ayudante 6º GUILLERMO FLORES LANDEO, C. 177-45 por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Aumenta Asignación Familiar

R.M. Nº 2129.— 2 Noviembre 1953.— Que aumenta, a partir del mes de Setiembre del presente año, a la suma de SESENTA SOLES ORO (S/. 60.00) mensuales, la Asignación de Familia que percibe el Capitán de Fragata don ENRIQUE BURGA CISNEROS ROJAS, por contar con dos hijos que reúnen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta Asignación en los ajustamientos correspondientes.

R.M. Nº 2130.— 2 Noviembre 1953.— Que aumenta a partir de Octubre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 1ra. (Chofer) EMILIO ALANYA MEZA, 4361-39 a S/. 100.00 (CIEN SOLES ORO) por haber inscrito a su quinto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2131.— 2 Noviembre 1953.— Que aumenta a partir de Octubre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 3ra. (Maniobra) ALBERTO AGUIRRE MEDINA, 4002-27 a S/. 200.00 (DOSCIENTOS SOLES ORO) por haber inscrito a su décimo hijo y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2132.— 2 Noviembre 1953.— Que aumenta a partir de Octubre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 1ra. (Torpedista) GAUDENCIO MIRANDA GUTIERREZ, 2001-32 a S/. 60.00 (SESENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su tercer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2133.—2 Noviembre 1953.—Que aumenta, a partir de Octubre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Maestro de 2da. (Artillero) ALBERTO MOLINARI RIVERA, 13-31 a S/. 120.00 (CIENTO VEINTE SOLES ORO) por haber inscrito a su sexto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2214.—10 Noviembre 1953.—Que aumenta, a partir del presente mes de Noviembre, a la suma de CIENTO CINCUENTA SOLES ORO (S/. 150.00) mensules, la Asignación de Familia, que percibe el Capitán de Corbeta don JUAN VELARDE DE VIVERO, por contar con cinco hijos que reúnen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta Asignación en los ajustamientos correspondientes.

R.M. Nº 2215.— 10 Noviembre 1953.— Que aumenta, a partir del mes de Octubre del presente año, a la suma de SESENTA SOLES ORO (S/. 60.00) mensuales, la Asignación de Familia, que percibe el Capitán de Corbeta Asimilado Ingeniero don JOSE POZO SOUSA, por contar con dos hijos que reúnen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta Asignación en los ajustamientos correspondientes.

R.M. Nº 2216.— 10 Noviembre1953.— Que aumenta a partir del mes de Octubre del presente año, a la suma de SESENTA SOLES ORO (S/. 60.00) mensuales, la Asignación de Familia que percibe el Teniente Segundo don GUILLERMO PAREJA LECAROS, por contar con dos hijos que reúnen los requisitos regla-

mentarios; debiendo considerarse esta Asignación en los ajustamientos correspondientes.

R.M. Nº 2236.—10 Noviembre 1953.—Que aumenta, a partir de Noviembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Mayordomo) LUIS PALACIOS VASQUEZ, E. 147-42 a S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su segundo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2238.— 10 Noviembre 1953.— Que aumenta, a partir de Noviembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Chofer) RENE SALINAS PONCE, 108-45 a S/. 80.00 (OCHENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su cuarto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2239.—10 Noviembre 1953.—Que aumenta, a partir de Noviembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 1ra. (Motorista) ALEJANDRO RAMIREZ CRUZ, 19-38 a S/. 60.00 (SESENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su tercer hijo y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2240.—10 Noviembre 1953.—Que aumenta, a partir de Noviembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Ayudante 3º LUIS E. RUBIO RAYGADA, C.21-45 á S/. 60.00 (SESENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su tercer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950, debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2241.—10 Noviembre 1953.—Que aumenta, a partir de Noviembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Ayudante 3º ALBERTO BENAVENTE CHAVEZ, C.86-45 a S/. 80.00 (OCHENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su cuarto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2243.—10 Noviembre 1953.—Que aumenta, a partir de Noviembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el

Oficial de Mar de 2da. (Peluquero) SAMUEL CARREÑO PANTA, E.24-45 a S/. 100.00 (CIEN SOLES ORO) por haber inscrito a su quinto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2246.—10 Noviembre 1953.—Que aumenta, a partir de Noviembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 1ra. (Carpintero) JUAN ANGULO OROCHE, 2006-35 a S/. 80.00 (OCHENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su cuarto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2247.—10 Noviembre 1953.—Que aumenta a partir de Octubre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Furriel) GERONIMO PINGO PERICHE, 2050-43, a S/. 60.00 (SESENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su tercer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2279.—17 Noviembre 1953.—Que aumenta, a partir de Noviembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Artillero) PEDRO CONTRERAS CARRIZALES, 4900-39 a S/. 80.00 (OCHENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su cuarto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2284.—17 Noviembre 1953.—Que aumenta, a partir de Noviembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Ayudante 2º ENRIQUE BENZA LEZAMA C.17-52 a S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su segundo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Rebaja Asignación Familiar

R.M. Nº 2212.—10 Noviembre 1953.—Que rebaja, a partir del mes de Diciembre del presente año, la Asignación Familiar que percibe el Capitán de Navío don VICTOR CARCELEN LA ROSA, a la suma de S/. 30.00 (TREINTA SOLES ORO) mensuales, por cumplir mayoría de edad, el 6 de Noviembre de 1953, su Hijo Víctor Carcelén Gayoso.

R.M. Nº 2245.—10 Noviembre 1953.—Que rebaja, a partir de Noviembre 1953 a S|. 60.00 (SESENTA SOLES ORO) mensuales la Asignación Familiar que percibe el Auxiliar 9º GUILLERMO SOTOMAYOR GONZALES, C.12-38, por haber cumplido mayoría de edad su hijo César.

Cancela Asignación Familiar

R.M. Nº 2128.—2 Noviembre 1953.—Que cancela, a partir del mes de Noviembre próximo, la Asignación Familiar que percibe el Capitán de Navío, en situación de Retiro don ERNESTO GUTIERREZ MERENGHI, por cumplir mayoría de edad el 25 de Octubre 1953, su hijo Francisco Javier Gutiérrez Arruz.

R.M. Nº 2285.—17 Noviembre 1953.—Que cancela, a partir del mes de Diciembre próximo, la Asignación Familiar que percibe el Capitán de Navío, en situación de Retiro, don JUAN ALTHAUS DARTNELL, por cumplir mayoría de edad el 13 de Noviembre de 1953, su hijo Martín Jorge Althaus Badhan.

Reconoce 10% de bonificación por tiempo de servicios

R.M. Nº 2106.—2 Noviembre 1953.—Estando a lo dispuesto en el Decreto Supremo de 29 de Mayo de 1951, Resolución Ministerial 1867 de 10 Setiembre 1953, la Constancia Certificada por el Capitán de Corbeta Asm. don PEDRO L. SCARNEO HOVISPO y la liquidación practicada por la Sección Expedientes de la Dirección del Personal de Marina;—SE RESUELVE:— Reconocer el derecho a percibir un 10% de bonificación, por tiempo de servicios, sobre su haber básico, al Capitán de Corbeta Asm. don PEDRO L. SCARNEO HOVISPO, quien tiene liquidados hasta el 30 de Junio de 1953 los siguientes servicios: Al Ministerio de Marina 4 años, 2 meses y 12 días. Al Ministerio de Educación, 9 años,—Regístrese y Comuníquese como Documento Oficial Reservado, (D.O.R).—Fdo. A. Balaguer.

R.M. Nº 2107.— 2 Noviembre 1953.— Estando a lo dispuesto en el Decreto Supremo de 29 de Mayo de 1951, Resolución Ministerial 1867 de 10 Setiembre 1953, la Constancia Certificada presentada por el Capitán de Fragata Asim. NESTOR VOTO BERNALES, y la liquidación practicada por la Sección Expedientes de la Dirección del Personal de Marina.— SE RESUELVE:—Reconocer el derecho a percibir un 10% de bonificación, por tiempo de servicios, sobre su haber básico, al Capitán de Fragata Asim. don NESTOR VOTO BERNALES, quien tiene liquidados hasta el 15 de Mayo de 1953 los siguientes servicios: al Ministerio de Marina, 8 años, 4 meses y 25 días, al Ministerio de Gobierno, 3 años, 9 meses y 15 días.— Regístrese y comuníque-

se como Documento Oficial Reservado (D.O.R.) Fdo. A. Balaguer.

R.M. Nº 2108.— 2 Noviembre 1953.— Estando a lo dispuesto en el Decreto Supremo de 29 de Mayo de 1951, Resolución Ministerial 1867 de 10 Setiembre 1953, la constancia Certificada presentada por el Capitán de Navío Asim. don MAXIMO CISNEROS SANCHEZ y la liquidación practicada por la Sección Expedientes de la Dirección del Personal de Marina.—SE RESUELVE:— Reconocer el derecho a percibir un 10% de bonificación por tiempo de servicios, sobre su haber básico, al Capitán de Navío Asim. don MAXIMO CISNEROS SANCHEZ, quien tiene liquidados hasta el 28 de Mayo de 1953 los siguientes servicios: al Ministerio de Marina, 9 años 10 meses y 15 días. Al Consejo Provincial de Lima, un año 4 meses y 25 días.— Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado, (D.O.R.) Fdo. A. Balaguer.

R.M. Nº 2109.— 2 Noviembre 1953.— Estando a lo dispuesto en el Decreto Supremo de 29 de Mayo de 1951, Resolución Ministerial 1867 de 10 Setiembre 1953, la Constancia Certificada presentada por el Teniente Primero SN (MC) don ROBERTO ENRIQUE ROSSELL y VILLON, y la liquidación practicada por la Sección Expedientes de la Dirección del Personal de Marina;—SE RESUELVE:—Reconocer el derecho a percibir un 10% de bonificación por tiempo de servicios, sobre su haber básico, al Teniente Primero SN. (MC) don ROBERTO ENRIQUE ROSSELL y VILLON, quien tiene liquidados hasta el 31 de Agosto 1953 los siguientes servicios: al Ministerio de Marina, 9 años, 9 meses y 27 días. Al Ministerio de Salud Pública, 2 años 5 meses.— Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado, (D.O.R.). Fdo. A. Balaguer.

Reconoce de abono bonific. de 5% por Tiempo de Servicios

R.M. Nº 2201.—2 Noviembre 1953.—Visto el ajustamiento adicional formulado a favor del Teniente Primero SN. (MC) don ROBERTO ENRIQUE ROSSELL y VILLON, en concepto de reintegro del 5 por ciento de bonificación sobre el haber básico de S/. 1,650.00 por el período de Mayo a Diciembre 1952, inclusive; y,—Estando de acuerdo con el Decreto Supremo de 29 de Mayo de 1951 y Resolución Suprema Nº 538 del 22 Junio 1951 que autoriza el pago de este beneficio a los servidores del Estado;—SE RESUELVE:—Reconocer de abono a favor del Teniente Primero SN. (MC) don ROBERTO ENRIQUE ROSSELL y VILLON, la suma de SEISCIENTOS SESENTA SOLES ORO (S/. 660.00),

importe del reintegro del 5% de asignación por Tiempo de Servicios sobre el haber básico de 1952, por los meses de Mayo a Diciembre 1952, por haber acreditado 12 años de servicios según liquidación practicada por la Dirección del personal; y pase este crédito al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de pertenecer a Presupuesto fenecido.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado, (D.O.R.) Fdo. A. Balalaguer.

Abono de Pensión Provisional

R.M. Nº 2116.— 2 Noviembre 1953.— 1º.— Que dispone abonar por la Direción General del Servicio Civil y Pensiones a doña María del Socorro Espichán, Vda. del que fúe Oficial de Mar de 1ra. (Cocinero) don ANTONIO BASTO CONDORI, la pensión mensual de TRESCIENTOS SESENTICUATRO SOLES ORO y CATORCE CENTAVOS (S/. 364.14), equivalente al 80% de la pensión a que tiene derecho en relación a los: 31 años, 1 mes y 14 días de servicios que el causante del goce tiene prestado a la Nación.—2º.— Esta pensión se abonará a partir del 15 de Octubre último, día posterior al del fallecimiento del causante. Una vez expedito el trámite, se reintegrarán las diferencias que resulten entre la pensión correspondiente y el monto de la presente Resolución.

R.M. Nº 2234.— 10 Noviembre 1953.— 1º.— Que dispone abonar por la Dirección General del Servicio Civil y pensiones, a doña Clorinda, doña Aglae, doña María Josefa y doña Luz Pimentel Pimentel, la pensión mensual de QUINIENTOS VEINTIOCHO SOLES ORO y OCHENTIOCHO CENTAVOS (S/. 528.88) equivalente al 80% de la pensión de Montepío que venía disfrutando la causante doña Zoraida Pimentel Vda. de Pimentel.— 2º.— Cancélese la cédula de montepío anterior, expedida con fecha 27 de Setiembre de 1951 a favor de doña Zoraida de Pimentel por SEISCIENTOS SESENTIUN SOLES ORO y ONCE CENTAVOS (S/. 661.11).—3º.—Esta pensión se abonará a partir del 10 de Setiembre de 1953, día posterior al del fallecimiento de la causante del goce.—4º.—Una vez expedita la cédula de Montepío correspondiente se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la presente Resolución y de la pensión correspondiente.

R.M. Nº 2235.— 10 Noviembre 1953.— 1º.— Que dispone abonar por la Dirección General del Servicio Civil y Pensiones, a doña MARIA LUISA PAZOS PAZOS, la pensión mensual de CIENTO VEINTE SOLES ORO (S/. 120.00), equivalente

al 80% de la pensión de Montepío que gozaba su señora madre, mientras dure la tramitación del expediente correspondiente.—2º. —Esta pensión se abonará a partir del 15 de Octubre de 1953 día posterior al del fallecimiento de la causante.— 3º.— Una vez otorgada la pensión definitiva se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de dicha pensión y el de la presente Resolución —4º.—Cancélese la cédula de montepío anterior, expedida el 17 de Diciembre de 1928 a favor de doña María Luisa Pazos Vda. de Pazos.

R.M. Nº 2276.—17 Noviembre 1953.—1º.—Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina, al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista) don FEDERICO VILLENA BARDALES, la pensión mensual de CIENTO NUEVE SOLES ORO y CUARENTIOCHO CENTAVOS (S/. 109.48), equivalente al 80% de la pensión de su clase por haber pasado las 24 revistas reglamentarias, y por tener 7 años, 6 meses y 13 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, de acuerdo con la escala de haberes vigente y mientras dure la tramitación del expediente respectiva, y;—2º.— Esta pensión se abonará a partir del 1º de Noviembre de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº10801.— Una vez expedito el trámite se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la pensión correspondiente y el de la presente Resolución.

Inscribe en el Cuadro de Pensionistas

R.M. Nº 2205.—2 Noviembre 1953.—Que inscribe en el Cuadro de Pensionistas de la Tesorería Fiscal de Arequipa al Oficial de Mar de 3ra. Retirado don ANTONIO RODRIGUEZ DEL CARPIO, encargándose esta Oficina del pago de sus Pensiones mensuales; debiendo la Dirección de Administración de Marina expedir el cese correspondiente.

R.M. Nº 2209.—5 Noviembre 1953.—Que inscribe en el Cuadro de Pensionistas del Ramo de Marina de la Tesorería del Callao, al Oficial de Mar de 1ra. Retirado MIGUEL RETTO CHORRES, encargándose esta Oficina del pago de sus pensiones mensuales, para cuyo efecto la Dirección de Administración expedirá el cese correspondiente.

Declara sin lugar solicitud por pensión de Montepío

R.M. Nº 2275.—17 Noviembre 1953.—Vista la solicitud de dña. Elvira Felipa Otoya, hija del que fué Teniente Segundo Don JUAN FRANCISCO OTOYA, vencedor el 2 de Mayo de 1866, reclamando transferencia de la pensión de Montepío que disfrutaba su señora madre dña. Amadora Ortiz, y que su monto se ha

aumentado en conformidad con la Ley 11614;—Teniendo en consideración que con fecha 23 de Octubre de 1900 fué denegada una solicitud análoga presentada por la recurrente, por no haber podido probar, conforme a la Ley, el fallecimiento de la Vda. de dicho oficial;—Que, dado el tiempo transcurrido de más de medio siglo, cualquier derecho o acción que hubiere podido corresponder a la recurrente ha caducado por prescripción; y.—Atento a las apreciaciones que el recurso menciona sobre el mérito de la Ley 11614, que ella se refiere a las pensionistas por la acción de Armas del Dos de Mayo, es decir a los que perciben goce por ese concepto. El derecho de la recurrente a los beneficios de la citada ley pudo asistirle si en su oportunidad hubiera obtenido la transferencia del goce sin transcurrir el largo tiempo de prescripción a que se hace referencia;—Estando a los informes emitidos por el Asesor Jurídico de Marina;—SE RESUELVE:—Declarar sin lugar la solicitud de doña ELVIRA FELIPA OTOYA, hija del Teniente 2º don Juan Francisco Otoya, por la que pide se le dé pensión del goce de montepío legado por su padre, por extemporánea y a mérito de lo expuesto en la parte considerativa.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público, (D.O.P.).—Fdo. Saldías.

Abono de Pensiones devengadas

R.M. Nº 2202.—2 Noviembre 1953.— Que reconoce de abono a favor de doña Delfina Bonilla Logrovich, pensionista del Estado, la suma de DOSCIENTOS TREINTA SOLES ORO y CINCUENTA CENTAVOS (S/. 230.50), equivalente a sus diferencias de pensiones de Montepío devengadas, por 16 días del mes de Diciembre de 1952, a razón de S/. 432.25 cada mes.—En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de presupuesto fenecido.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

R.M. Nº 2203.—2 Noviembre 1953.—Que reconoce de abono a favor del Oficial de Mar de 1ra. Retirado, don AUGUSTO CARDENAS JACKSON, la suma de un UN MIL CIENTO VEINTISEIS SOLES ORO y CINCO CENTAVOS (S/. 1,126.05), equivalente a sus diferencias de pensiones devengadas de Octubre de 1950 a Diciembre de 1951, a razón de S/. 75.07 cada mes.—En consecuencia, pase la presente Resolución a la Dirección General de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito a Partidas de presupuesto fenecido.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.—Este crédito no está afecto al 6% de descuento para el montepío por habérsele descontado ya el 6% no

sobre el monto de su pensión provisional del 80% sino sobre el haber íntegro de la clase de OM1.

R.M. Nº 2204.—2 Noviembre 1953.—Que reconoce de abono a favor del Oficial de Mar de 2da. Retirado, JORGE SAAVEDRA RUBIÑOS, la suma de CIENTO OCHENTISIETE SOLES ORO y CINCUENTISEIS CENTAVOS, (S/. 187.56), equivalente a sus diferencias de pensiones devengadas entre la pensión provisional del 80% y la cédula definitiva, a razón de S/. 20.84 cada mes.—En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.—Este crédito no está afecto al 6% de descuento para el Montepío, en virtud del Artículo 7º de la Ley Nº 5580.

R.M. Nº 2261.—16 Noviembre 1953.—Que reconoce de abono a favor del ex-Ayudante 6º don LUIS TRELLES ROSSI, la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA SOLES ORO (S/. 2,850.00), equivalente a sus pensiones de cesantía devengadas desde Junio de 1951 hasta Diciembre de 1952, a razón de S/. 150.00 cada mes.—En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito a Partidas de Presupuesto fenecido.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.—Este crédito está afecto al 6% de descuento para el Fondo de Montepío.

R.M. Nº 2262.—16 Noviembre 1953.—Que reconoce de abono a favor del ex-Oficial de Mar de 3ra., don SAMUEL PORRAS GUTIERREZ, la suma de SETECIENTOS TREINTITRES SOLES ORO y NOVEINTIOCHO CENTAVOS (S/. 733.98), equivalente a sus diferencias de pensiones devengadas de Noviembre de 1950 hasta Diciembre de 1952 a razón de 28.23 cada mes.—En consecuencia pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda, en razón de afectar dicho crédito a Partidas de Presupuesto fenecido.—Existe un saldo de S/. 194.62 de la deuda al Montepío ordenado descontar por Resolución Suprema Nº 315 de fecha 17 de Setiembre de 1953, que se descontará íntegramente, conforme a la Ley.—Este crédito no está afecto al 6% de descuento para Montepío ordinario, en virtud del Artículo 7º de la Ley Nº 5580.

R.M. Nº 2293.—17 Noviembre 1953.—Que reconoce de abono a favor del ex-Oficial de Mar de 2da., don EUGENIO MEZA RONDON, la suma de OCHOCIENTOS CUARENTINUEVE SOLES ORO y CUARENTIDOS CENTAVOS, (S/. 849.42), equivalente a sus diferencias de pensiones devengadas de Noviembre de 1948 hasta Diciembre de 1950 a razón de S/. 32.67 cada mes.—En

consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido. No existe adeudo al Fondo de Montepío.—Este crédito no está afecto al 6% de descuento para el Montepío por habérsele descontado ya al abonársele sus pensiones provisionales conforme el Artículo 7º de la Ley Nº 5580.

R.M. Nº 2294.—17 Noviembre 1953.—Que reconoce de abono a favor del ex-Ayudante 6º don MANUEL ZAVALA AGUIRRE, la suma de CUATROCIENTOS SESENTICINCO SOLES ORO (S/. 465.00), equivalente a sus diferencias de pensiones devengadas del 16 de Setiembre de 1951 al 31 de Diciembre de 1952, a razón de S/. 30.00 cada mes.—En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito a Partidas de Presupuesto fenecido. —Este crédito está afecto al 6% de descuento para el Fondo de Montepío.

Reconoce de abono Gratificación "Orden Militar de Ayacucho" devengada y diferencia de pensiones

R.M. Nº 2260.—16 Noviembre 1953.—Que reconoce de abono a favor del Maestro de 1ra., Retirado, don JUAN CHAVEZ FARFAN, la suma de SEISCIENTOS VEINTIUN SOLES ORO y VEINTICINCO CENTAVOS (S/. 621.25), equivalente a sus devengados por la Gratificación "Orden Militar de Ayacucho" de Octubre a Diciembre 1951 a S/. 104.25 cada mes, (10% sobre su pensión básica); y diferencia de pensiones por Octubre de 1951 a S/. 308.50.—En consecuencia pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

Aprueba Cuentas Documentadas

R.M. Nº 2252.—16 Noviembre 1953.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes de la Escuela Naval del Perú, por conservación y limpieza por los meses de Julio y Setiembre de 1953 ascendentes a la suma de ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTIUN SOLES ORO y VEINTE CENTAVOS (S/. 11,971.20), que corresponde a la Partida Nº 35 Capítulo II del Presupuesto de 1953, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 36 del 18 de Diciembre de 1952, quedando un saldo de SETENTIDOS SOLES ORO y CINCUENTA CENTAVOS (S/. 72.50).

R.M. Nº 2253.—16 Noviembre 1953.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes de la Escuela Naval del Perú, por sostenimiento de enseñanza, por los meses de Julio a Setiembre

de 1953, ascendentes a la suma de ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTIOCHO SOLES ORO y SETENTICINCO CENTAVOS (S/. 11,788.75), que corresponde a la Partida Nº 57 Capítulo III del Presupuesto de 1953; de conformidad con el Decreto Supremo Nº 36 del 18 de Diciembre de 1952, quedando un saldo de DOSCIENTOS SESENTICINCO SOLES ORO y CINCO CENTAVOS (S/. 265.05).

R.M. Nº 2254.—16 Noviembre 1953.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, proveniente de la Escuela Naval del Perú, por uniformes, equipos y hospitalidades de Cadetes, por los meses de Julio a Setiembre de 1953, ascendentes a la suma de CUARENTICINCO MIL CIENTO SESENTICINCO SOLES ORO y TREINTICINCO CENTAVOS, (S/. 45,165.35), que corresponde a la Partida Nº 51 Capítulo II del Presupuesto de 1953, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 36 del 18 de Diciembre de 1952; quedando un saldo de CIENTO TREINTIOCHO SOLES ORO y CUARENTICINCO CENTAVOS (S/. 138.45).

R.M. Nº 2255.— 16 Noviembre 1953.— Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes de la Proveeduría de Víveres de la Armada, por suministro de víveres a los buques y dependencias de la Armada, por los meses de Abril, Mayo y Junio de 1953, ascendentes a la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTIDOS MIL SESENTICINCO SOLES ORO y NUEVE CENTAVOS, (S/. 2'982,065.09), que corresponde a la Partida Nº 62 Capítulo IV del Presupuesto de 1953; de conformidad con el Decreto Supremo Nº 43 de fecha 18 de Diciembre de 1953, quedando un saldo de DOS SOLES ORO y SETENTISIETE CENTAVOS (S/. 2.77).

R.M. Nº 2256.— 16 Noviembre 1953.— Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes del Departamento de Confecciones, por suministro de Vestuario y Equipo de tripulantes, por los meses de Abril, Mayo y Junio de 1953, ascendentes a la suma de SETECIENTOS SETENTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA SOLES ORO y CUARENTIUN CENTAVOS (S/. 775,280.41), que corresponde a la Partida Nº 50 Capítulo II del Presupuesto de 1953, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 39 de fecha 18 de Diciembre de 1952, quedando un saldo de CINCUENTIUN MIL

QUINIENTOS CINCUENTICINCO SOLES ORO y OCHENTINUEVE CENTAVOS (S|. 51, 555. 89).

R.M. Nº 2257.—16 Noviembre 1953.—Que aprueba la cuenta general documentada referente a los "gastos menudos", presentados por la Dirección de Administración de Marina, correspondiente al mes de Agosto de 1953 por la suma de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTICUATRO SOLES ORO y SETENTIOCHO CENTAVOS (S|. 17,894.78), quedando un saldo para el mes de Setiembre de 1953, de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTICINCO SOLES ORO y SESENTIDOS CENTAVOS (S|. 3,475.62), que corresponde a la Partida Nº 31 del Presupuesto vigente.

Aprueba prórroga de contrato por locación de servicios

R.M. Nº 2258.— 16 Noviembre 1953.— Vista la prórroga de contrato celebrada por la Dirección de Administración de Marina y el señor Augusto Tonussi Dal Mas, por locación de servicios; y.— Conviniendo a la Armada los servicios del contratado .—SE RESUELVE:— Apruébase la prórroga de contrato firmada por la Dirección de Administración y el señor Augusto Tonussi Dal Mas, cuya duración será de un año.— Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público, (D.O.P.). Fdo. Saldías.

Reconoce de abono el importe de timbres consulares a la Aduana del Callao

R.M. Nº 2259.—16 Noviembre 1953.—Que reconoce de abono a favor de la Aduana del Callao, la suma de SESENTISEIS SOLES ORO y OCHENTA CENTAVOS (S|. 66.80), importe de los timbres consulares omitidos en los Conocimientos de Embarque de carga para la Marina, equivalentes al Dolar Oro cada uno, según documentos de ingreso Nros. 160, 1,289, 4,104 y 10,905 correspondientes a los años 1948, 1949, y 1950, adjuntos; y pase este crédito al Ministerio de Hacienda para su abono por tratarse de Partidas de Presupuesto fenecido.

Reintegro de cobro indebido al Estado

R.M. Nº 2264.— 16 Noviembre 1953.— El Práctico de 2da. don RICARDO ALCALDE ARGALUZA, actualmente sirviendo en la Capitanía del Callao, deberá reintegrar la suma de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTITRES SOLES ORO OCHENTICUATRO CENTAVOS (S|. 1,443.84), que ha cobrado indebidamente por concepto de pensiones de Retiro mientras continuaba sirviendo al Estado: de Agosto a Diciembre de 1951 a S|. 80.00 mensuales; y de Enero al 31 de Agosto de 1952 a S|. 140.00 mensuales.

Autoriza a la International Petroleum Co. Ltd., para transportar productos petrolíferos en el B/T. "YOSTA"

R.M. Nº 2270.— 17 Noviembre 1953.— Vista la solicitud de The International Petroleum Company Ltd., manifestando se le conceda autorización para que el buque tanque "YOSTA" de bandera noruega, alquilado por esa Compañía pueda efectuar el cabotaje de productos petrolíferos en los puertos de Talara, Pimentel, Salaverry, Callao, Pisco, Mollendo é Ilo debido al aumento de consumo de estos productos en los diferentes puertos de la costa y la poca capacidad de transporte de los buques tanques nacionales, lo que ha llegado a una situación crítica en el problema de suministro de estos productos.— CONSIDERANDO: Que es deber procurar por todos los medios posibles el suministro de elementos indispensables, como son los productos petrolíferos.— Que en el presente caso se trata de satisfacer una necesidad pública, y haciendo uso de la facultad que concede el artículo 12 de la Ley Nº 6207, de poder autorizar el Cabotaje de cualquier nave, cuando exista razones fundadas para ello.— Que el buque aludido viene a incrementar en forma temporal el suministro al país en lo referente al abastecimiento de combustible; salvando las deficiencias que se experimentan por lo reducido del material flotante nacional.— De conformidad con lo informado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina.— SE RESUELVE:— Autorízase a la International Petroleum Company Ltd. para transportar productos petrolíferos entre los puertos de Talara, Pimentel, Salaverry, Callao, Pisco, Mollendo é Ilo, en el buque tanque "YOSTA" de bandera noruega, alquilado por esa Compañía; operación que será cancelada en cuanto los buques tanques nacionales se encuentren en condiciones de atender eficientemente el abastecimiento de productos petrolíferos a los puertos del litoral.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público (D.O.P.).— Fdo. Saldías.

Autoriza viaje de la Cisterna "IPC-200" a remolque del Rem. "STOIC"

R.M. Nº 2271.—17 Noviembre 1953.—Que autoriza al viaje dentro de las fechas, 9 y el 21 de Noviembre, de la Cisterna de Petróleo "IPC-200" a remolque del remolcador "STOIC", ambos de bandera peruana, desde el puerto de Talara al de Guayaquil (Ecuador), con el fin de transportar más o menos 3,600 barriles de Gasolina Aviación 91/98 y más o menos 3,600 barriles de Gasolina Aviación 100/130.

Declara sin lugar solicitud sobre reconsideración de R/S. No. 260 de 13/7/53.

R.M. Nº 2272.— 17 Noviembre 1953.— Visto el recurso de don José Jesús del Aguila Córdova, vecino de Pucallpa, solicitando reconsideración de la Resolución Suprema Nº 260 de 13 de Julio1953, expedida por el Ramo de Marina, y por la cual se

concede al Instituto Lingüístico de Verano el uso por tiempo determinado de un lote de terreno a orillas del lago Yarinacocha, y.— CONSIDERANDO:— Que subsisten las razones determinantes de la Resolución de que se reclama.— Que a mayor abundamiento la solicitud es extemporánea porque ha sido presentada después de vencido el término de 60 días que la Ley establece para el efecto.—De conformidad con lo dictaminado por el Asesor Jurídico de Marina.— SE RESUELVE:— Declarar sin lugar la solicitud en referencia de don José Jesús del Aguila Córdova.— Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público, (D. O.P.) Fdo. Saldías.

DISPOSICIONES JUDICIALES

Resolución del Consejo de Oficiales Generales

"Lima, dieciseis de Octubre de mil novecientos cincuentitrés.—Visto en revisión; leída la vista del señor Fiscal General, quien se ratificó en sus conclusiones; oídos los Defensores; y de conformidad con el Dictamen del señor Auditor General, cuyos fundamentos se reproducen, aprobaron la sentencia del Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, de fojas noventisiete, su fecha catorce de Agosto de mil novecientos cincuentidós, que condena al Ex-Oficial de Mar de 3ra. EDUARDO MAURIZ SAN MARTIN como autor de los delitos de "Abandono de Destino" y pérdida de prendas de propiedad del Estado, y al Oficial de Mar de 2da. LUIS UCAÑAN BLAS, como encubridor del delito de pérdida de prendas de propiedad del Estado, a las penas de ocho y cinco meses de reclusión militar, respectivamente, con lo demás que dicha sentencia contiene.— Firmas de los señores.—Castro R., Roig.— Jiménez.— Vásquez B., Florez S.— H. Monsante R., Secretario".

"Lima, veinticinco de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres.— Vistos; en revisión; leída la vista del señor Fiscal General; quién se ratificó en sus conclusiones; oído el Defensor; y de conformidad con el Dictamen del señor Auditor General; APROBARON la sentencia del Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, de fojas ciento cinco, su fecha veintidós de Mayo último, que condena al encausado Oficial de Mar de 2da. DANIEL GONGORA GRIMALDOS, como responsable del delito contra la propiedad en agravio del Estado, a la pena de seis meses de reclusión militar, con la accesoria de separación temporal del servicio, durante el tiempo de la condena y al pago de la suma de UN MIL NOVECIENTOS SETENTINUEVE SOLES ORO

DIRECCION DE CAPITANIAS
RECIBI 28 12.30
TRAMITADO

en concepto de reparación civil a favor del Estado, con lo demás que dicha sentencia contiene; y los devolvieron.— Firma de los señores Castro R., Roig, Jiménez P., Vásquez B., Ismodes.—H. Monsante R., Secretario".

"Lima, dieciseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.— Vistos; en revisión; leída la vista del señor Fiscal General, quién se ratificó en sus conclusiones; oído el Defensor; y de conformidad con el Dictamen del señor Auditor General APROBARON la sentencia del Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, de fojas veintinueve, su fecha veinticinco de Julio de mil novecientos cincuentidós, que condena al Marinero de 2da. HUMBERTO SOLARI SALAS, como reo del delito de deserción calificada a la pena de siete meses de prisión, con lo demás que dicha sentencia contiene; y los devolvieron.— Firma de los señores: Castro R., Roig, Jiménez, Vásquez B., Florez S.—H. Monsante R., Secretario".

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
MANUEL R. NIETO

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Navío
Jefe de la 1ra. Sección del Estado Mayor
General de Marina
RICARDO CHEESMAN

MINISTERIO DE MARINA
ESTADO MAYOR GENERAL
1ra. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 25

Lima, 30 Noviembre 1953.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cambios de Colocación

R.S. Nº 365.— 19 Noviembre 1953.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don MANUEL AMAT y LEON MUJICA, Jefe de Ingeniería del B.A.P. "Chimbote", pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante de la misma unidad.

R.S. Nº 366.— 19 Noviembre 1953.— Que dispone que el Teniente Primero don LUIS F. DIAZ ZUMAETA, de la dotación del B.A.P. "Chimbote", pase a prestar sus servicios como Jefe de Ingeniería de la misma unidad.

R. S. Nº 367.— 25 Noviembre 1953.— Que dispone que el Teniente Primero SN (MC) Asim. don JOSE PASETA BAR, de la dotación del B.A.P. "Chimbote", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

R.S. Nº 368.— 25 Noviembre 1953.— Que dispone que el Alferez de Fragata SN (MC) Asim. don ARISTIDES HERRERA PALACIOS, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Chimbote".

Reconsidera R/S. N°. 474 28/3/51 en lo que respecta al Tte. 1ro. Manuel Yori.

R.S. Nº 369.— 25 Noviembre 1953.— Vista las conclusiones del Acta de la Junta de Investigación nombrada el 18 del actual, sobre la solicitud del Teniente Primero don MANUEL YORI RINGGOLD, en la que pide reconsideración de la Resolución Suprema Nº 474 del 28 Marzo 1951.— y,.— Estando a lo informado por la Dirección del Personal de Marina, y a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;— SE RESUELVE:.— Reconsiderar, la Resolución Suprema Nº 474 del 28 de Marzo de 1951, en lo que respecta al Teniente Primero don MANUEL YORI RINGGOLD, quedando, por lo tanto, expedito para ser llamado a examen de promoción del año 1954.— Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado, (D.O.R.) Rúbrica del Señor Presidente de la República.— Saldías.

Nombra Junta Permanente de Selección para Promoción 1954.

R.S. Nº 383.— 30 Noviembre 1953.— De acuerdo con lo establecido en el Artículo B-5307, inciso (d) del Manual del Servicio del Personal de la Armada.— SE RESUELVE:— Nómbrase la Junta Permanente de Selección para los Ascensos a las Clases de Capitanes de Corbeta y Superiores, para la Promoción de 1954, la que estará presidida por el Vicealmirante ROQUE A. SALDIAS MANINAT, é integrada por los siguientes Oficiales Generales:

Contralmirante MANUEL R. NIETO CHIPOCO
Contralmirante JORGE ARBULU GAMARRA
Contralmirante ARBERTO ARNILLAS ARANA

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado, (D.O.R.) Rúbrica del Señor Presidente de la República.— Saldías.

Nombra Junta Superior de Exámenes de Promoción para 1954

R.S. Nº 384.—30 Noviembre 1953.—De acuerdo con lo establecido en el Artículo B-5307, inciso (c) del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—La Junta Superior de Exámenes para los Ascensos a las Clases de Teniente Segundo y Primero, para la Promoción de 1954, estará constituída en la siguiente forma:

Capitán de Navío FRANCISCO TUDELA SALMON, que la presidirá;
Capitán de Navío MIGUEL CHAVEZ GOYTIZOLO
Capitán de Fragata ESTEBAN ZIMIC VIDAL
Capitán de Fragata GUILLERMO LOSTAUNAU MATHEUS.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado, (D.O.R.) Rúbrica del Señor Presidente de la República.— Saldías.

RESOLUCION MINISTERIAL

Se ha expedido la siguiente:

Llamando a Examen de Capacidad Profesional para Promoción 1954

R.M. Nº 2377.—30 Noviembre 1953.—En conformidad con lo establecido por el Capítulo V del Manual del Servicio del Personal de la Armada, sobre ascensos en la Marina;—SE RESUELVE:—Llamar a Examen de Capacidad Profesional, para la Promoción del Año 1954, a los siguientes Jefes y Oficiales del Cuerpo General de la Armada:

CAPITANES DE CORBETA

Jorge Villarroel del Castillo
Enrique Ureña Argumedo
Armando Echeandía Ramos
José Arce Larco
Luis E. Vargas Caballero
José Cabrera Ibáñez

TENIENTES PRIMEROS

Alberto Jiménez de Lucio
Alberto Rubio Watkins
Jorge Mazuré Gamboa
José Rojas Hernández
Javier Pinillos Cabada
Isaías Paredes Arana
Manuel Gonzáles Corcuera
Tomás Pizarro Dávila
Luis Guerinoni Garrido
Julio Escudero Molina
Carlos Tudela de la Torre
Jorge Parodi Galiani
Manuel Yori Ringgold
Ismael Otárola Salcedo
Jorge Arnillas de la Cotera
Guillermo Villa Pazos
Carlos Boza Lizarzaburu

TENIENTES SEGUNDOS

Alejandro Pérez Ruiz
Aníbal López Jiménez
Manuel Bentín Sánchez
Oscar Barco Sisley
Alejandro de la Puente León
Alfredo Parodi Galiani
Aurelio Muñoz Pimentel
Jorge Hidalgo Reátegui
Carlos Meza Marzo
Edmundo Masías Scheelje
Guillermo Pareja Lecaros
Julio Guinand Thorne
Manuel Vidaurre Saavedra

O. G. Nº 25—30—11—953.

ALFERECES DE FRAGATA

Armando Reátegui Canga
Gerónimo Cafferata Marazzi
Enrique Petrozzi Molfino
José Carcelén Basurto
Enrique Anderson Rosas
Rómulo Aste Baptista
Jorge Portella Roca
Carlos Farfán Mariátegui
Alvaro Rotalde de Romaña
Fernando Roca Alzamora
Germán Gonzáles Ugarte
Armando Vidal Martínez
Jorge Villalobos Urquiaga
Carlos H. Ramírez Canaval
Héctor Beas Portillo
Guillermo Angulo Denegri
Julio Pacheco Concha
Augusto Pérez del Solar
Luis Murguía Benvenuto
Alfonso Castillo Jordán
Andrés Ferrari Rodríguez
Pablo Camogliano Larraín
Felipe Sologuren Larrabure

TENIENTES PRIMEROS SN (MC)

Mariano Becerra Pinto
Víctor Vinatea Montenegro
Roberto Rossell Villón
Jorge Pazos Vélez
Fernando Salas Abad
Juan Losno Gutiérrez
Víctor Vegas Seminario
Roberto Dileo Paoli
Alberto Castillo Reyes
Nicolás del C. Ramírez Ramírez
Primo Negrete Motta
Jorge Rubio Escudero
Luis Caballero Reyes

CAPITAN DE CORBETA SN (O)

Julio García Baudouin

O. G. Nº 25—30—11—953.

TENIENTE SEGUNDO SN (O)

José de Rivero Bustamante

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.) Fdo. Saldías.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Nombra Juntas de Recepción y Control de Exámenes Profesionales Promoción Año 1954

La Junta de Recepción y Control de Exámenes Profesionales para la Promoción del Año 1954, estará constituída en la siguiente forma:

Capitán de Fragata, JULIO GIANNOTTI LANDA
Capitán de Fragata, FERNANDO ROJAS GUERRERO
Capitán de Fragata, JOSE NAMIHAS MESHALI
Capitán de Fragata, JUAN BONUCCELLI BIONDI

La Junta iniciará sus funciones en la Escuela Naval del Perú, el día Lunes 14 de Diciembre de 1953, a las 0900 horas.

La Junta de Recepción y Control de Exámenes para Oficiales de la Sanidad Naval llamados para la Promoción de 1954, estará constituída en la siguiente forma:

Capitán de Navío U.S.N. (MC) WILLIAM WHITEFORD
Capitán de Navío, SN (MC) MANUEL VELASQUEZ G. S.
Capitán de Navío, SN (MC) JOSE GAMERO FERNANDINI
Capitán de Fragata, SN (O) JUAN OTERO VILLAMONTE.

La Junta iniciará sus funciones en el Hospital Naval de Bellavista, el día Lunes 14 de Diciembre de 1953, a las 0900 horas.

El Contralmirante

Jefe del Estado Mayor General de Marina

MANUEL R. NIETO

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Navío

Jefe de la 1ra. Sección del Estado Mayor General de Marina

RICARDO CHEESMAN

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

DIRECCION DE CAPITANIAS

RECIBI 02 1100....

TRAMITADO.....

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 26

Lima, 3 Diciembre 1953.

DECRETO SUPREMO

Se ha expedido el siguiente:

Aprueba Proyecto de "Fondo de Auxilio Económico" de la Sociedad de Maestros y Oficiales de Mar de la Marina de Guerra, con el carácter de experimentación

D.S. Nº 10.—El Presidente de la República.—Visto el proyecto de "Fondo de Auxilio Económico" presentado por la Sociedad Mutualista de Maestros y Oficiales de Mar de la Marina de Guerra;—Considerando:—Que el proyecto en referencia favorece el desarrollo de las actividades propias de la Institución, contribuyendo al mejoramiento de sus fines humanitarios;—Que, es deber del Estado amparar toda iniciativa que redunde en beneficio de la colectividad, y en el caso presente, de un numeroso sector de servidores y de sus familiares; y,—Estando a las observaciones formuladas por el Estado Mayor General de Marina, cuyas sugerencias se han incorporado al texto del proyecto en referencia;—DECRETA:—1º.—Apruébase el proyecto de "Fondo de Auxilio Económico" de la Sociedad Mutualista de Maestros y Oficiales de Mar de la Marina de Guerra, compuesto de veintiún artículos, que será incorporado al Estatuto de la misma como Capítulo Adicional.—2º.—Este proyecto es aprobado con el carácter de experimentación, y se procederá a incluirlo en la parte respectiva del Estatuto cuando la práctica haya demostrado su absoluta factibilidad.—3º.—Para los efectos de la incrementación de este Fondo, se le asignará además de las cuotas mensuales de los socios, la tercera parte del porcentaje del superávit anual destinado para Fondos de Reserva, que resulte del ejercicio presupuestal de la Sociedad.—4º.—Los Representantes de la Directiva en las dependencias fuera del Departamento Marítimo del Callao, procederán solidariamente al control y debida aplicación del Fondo en los casos que se presenten en su jurisdicción, lo que pondrán en inmediato conocimiento de los miembros de la Junta Directiva que de acuerdo con la reglamentación intervienen en la atención de los socios.—5º.—Las Oficinas Pagadoras darán cumplimiento a la parte correspondiente a efectuar los descuentos de las planillas de cotizaciones mensuales, reembolsándolas a la Sociedad.— Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos cincuentitrés.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—Saldías.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Expide Cédula de Retiro

R.S. Nº 370.—25 Noviembre 1953.—1º.—Que expide cédula de Retiro a favor del Maestro Técnico de Primera (Torpedista) don OCTAVIO PAREDES LEZAMA, con la pensión mensual de UN MIL SETECIENTOS QUINCE SOLES ORO Y SETENTICINCO CENTAVOS (S/. 1,715.75), descompuesta en la forma siguiente: S/. 1,615.75 igual al haber íntegro de su clase, por contar con más de 30 años de servicios prestados y reconocidos al Estado; haber pasado más de 24 revistas en la clase que posee y y de acuerdo con la escala de haberes vigente, y S/. 100.00, por concepto de Reenganche, hasta 1940 en que revistaba como M1., según ley Nº 8393.—2º.—No existe adeudo al Fondo de Pensiones.—3º.—Dicha pensión se abonará a partir del 1º de Noviembre de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801, y.—4º.—El citado Maestro Técnico de Primera, está condecorado con la Orden Militar de Ayacucho en el Grado de "CABALLERO".

R.S. Nº 371.—25 Noviembre 1953.—1º.—Que expide cédula de Retiro a favor del Maestro de Primera (Furriel) don EMILIO CASAS CACHAY con la pensión mensual de MIL DOSCIENTOS SETENTIOCHO SOLES ORO Y OCHENTISIETE CENTAVOS (S/. 1,278.87), descompuesta en la siguiente forma: S/. 1,198.87 igual al haber íntegro de su clase, por haber pasado más de 24 revistas en la clase que posee y contar con más de 30 años de servicios prestados y reconocidos a la Nación; de acuerdo con la escala de haberes vigente, y S/. 80.00 por concepto de "Reenganche" según la ley Nº 8393 que persistió hasta 1940, fecha en que figuraba como Oficial de Mar de Primera.—2º.—No existe adeudo al Fondo de Pensiones.—3º.— Esta pensión se abonará a partir del 1º de Noviembre de 1953 y estará afecta al descuento del 6% que establece la Ley Nº 10801, y;—4º.—El citado Maestro de Primera está condecorado con la Orden Militar de Ayacucho en el grado de "CABALLERO".

R.S. Nº 372.—25 Noviembre 1953.—1º.—Que expide cédula de Retiro a favor del Maestro de Segunda (Maquinista) don ALEJANDRO ROJAS GOMEZ, con la pensión mensual de UN MIL CIENTO SIETE SOLES ORO Y DOCE CENTAVOS (S/. 1,107.12), descompuesta en la forma siguiente: S/. 1,032.12 igual al haber íntegro de su clase, por contar con más de 30 años de servicios prestados y reconocidos al Estado; haber pasado más de 24 revistas en la clase que posee y de acuerdo con la escala de haberes vigente, y S/. 75.00, por gratificación de 1 reengan-

che de S/. 5.00 hasta 1925, como OM3. y 7 reenganches de S/. 10.00 hasta 1940, en que revistaba como OM1. según la Ley Nº 8393.—2º.—No existe adeudo al Fondo de Pensiones.—3º.—Dicha pensión se abonará a partir del 1º de Noviembre de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº. 10801, y,—4º.—El citado Maestro de Segunda está condecorado con la Orden Militar de Ayacucho en el Grado de "CABALLERO".

Declara Vacantes para la Promoción Año 1954

R.S. Nº 384-A.—30 Noviembre 1953.—De acuerdo con las necesidades del servicio, armonizadas con los requerimientos presupuestales para el año 1954;—SE RESUELVE:—Declarar para la Promoción de 1954 las siguientes vacantes en las clases que se indica:

OFICIALES DE GUERRA

Para Contralmirantes	2
Para Capitán de Navío	3
Para Capitán de Fragata	6
Para Capitán de Corbeta	14
Para Teniente Primero	13
Para Teniente Segundo	23

OFICIALES DE SANIDAD

Para Capitán de Fragata (O)	1
Para Capitán de Corbeta (MC)	2
Para Teniente Primero (O)	1

OFICIALES ASIMILADOS

Para Teniente Primero SN (MC) Asim..	3

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado, (D.O.R.) Rúbrica del Señor Presidente de la República.—Saldías.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
MANUEL R. NIETO

MINISTERIO DE MARINA
ESTADO MAYOR GENERAL
1ra. SECCION

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Navío
Jefe de la 1ra. Sección del Estado Mayor
General de Marina
RICARDO CHEESMAN

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

DIRECCION DE CAPITANIAS
RECIBI 05.1.050
TRAMITADO

S. E. Alm.
Jefatura Capitanías

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 27

Lima, 7 Diciembre 1953.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Expide nueva cédula de Retiro

R.S. Nº 373.—25 Noviembre 1953.— 1º.— Que expide nueva cédula de Retiro, a favor del Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista) don JUAN DE LA ROSA TELLO VILLANUEVA, aumentándole su pensión en la forma siguiente:

a) De Enero de 1945 á Junio de 1946, a razón de S|. 73.38
b) De Julio de 1946 a Febrero de 1947, a razón de S|. 91.38.
c) De Marzo de 1947 á Octubre de 1949, a razón de S|. 121.38
d) De Noviembre de 1949 á Diciembre de 1950, a razón de S|. 160.38
e) De Enero de 1951 á Abril de 1953, a razón de S|. 227.13, y
f) Desde Mayo del presente año, a razón de DOSCIENTOS SESENTIUN SOLES ORO (S|. 261.00).

2º.—Dicha pensión, aumentada sucesivamente, conserva la cantidad de S|. 4.63, incluída por concepto de reenganche, de conformidad con la Ley Nº 8393, y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801, y.— 3º.—Cancélese la cédula de Retiro anterior, mandada expedir por Resolución Suprema Nº 632 de fecha 22 de Setiembre de 1952.

Reconoce Servicios y expide cédula de Retiro

R.S. Nº 374.— 25 Noviembre 1953.— 1º.— Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Oficial de Mar de 1ra. (Motorista) don LUIS LIENDO REJAS: Veinte (20) años, tres (3) meses y dieciocho (18) días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 12 de Febrero de 1953.—2º.—Expídase cédula de Retiro a favor del citado Oficial de Mar, con la pensión mensual de QUINIENTOS OCHO SOLES ORO y TREINTITRES CENTAVOS (S|. 508.33), equivalente a las 20/30 avas partes del haber de su clase, en la que ha pasado más de 24 revistas; con inclusión de la bonificación de 2 reeganches a S|. 5.00, según Ley Nº 8393, y de acuerdo con la escala de haberes vigente.— 3º.—Existe un adeudo al Fondo de Pensiones de S|.223.55 que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el Artículo 4º de la Ley Nº 8638.— 4º.—Dicha pensión

se abonará a partir del 1º de Marzo de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801, y.— 5º.—Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 649 de fecha 16 de Mayo de 1953.

R.S. Nº 375.— 25 Noviembre 1953.— 1º.— Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Oficial de Mar de 2da. (Mayordomo) don LORENZO GARCIA REYES: Dieciocho (18) años, diez (10) meses y once (11) días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 14 de Diciembre de 1951.— 2º Expídase cédula de Retiro a favor del citado Oficial de Mar, con la pensión mensual de TRESCIENTOS CINCUENTIOCHO SOLES ORO y OCHENTA CENTAVOS (S/. 358.80) equivalente a las 18/30 avas partes del haber de su clase, en la que ha pasado más de 24 revistas, incluída la bonificación por tiempo de "reeganche", según la Ley Nº 8393, que persistió hasta 1940; de acuerdo con la escala de haberes vigente al tiempo de su baja.— 3º.—Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S/. 256.83 que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el Artículo 4º de la Ley Nº 8638.— 4º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Enero de 1952; y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801, y.— 5º.—Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 204 del 12 de Febrero de 1952.

R.S. Nº 376.— 25 Noviembre 1953.— 1º.— Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Oficial de Mar de Tercera (Fundidor) don VICENTE BUENDIA CASTILLO: Siete (7) años, Once (11) meses y doce (12) días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 12 de Diciembre de1951.— 2º.—Expídase cédula de Retiro a favor del citado Oficial de Mar, con la pensión mensual de CIENTO DIECINUEVE SOLES ORO (S/. 119.00), equivalente a las 7/30 avas partes del haber de su clase, en la que ha pasado más de 24 revistas, y de acuerdo con la escala de haberes vigente al tiempo de su baja.— 3º.—No existe adeudo al Fondo de Pensiones.— 4º.—Dicha pensión se abonará a partir del 1º de Enero de 1952 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801, y.— 5º.—Cancélese la la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 2029 de fecha 28 de Diciembre de 1951.

R.S. Nº 377.— 25 Noviembre 1953.— 1º.— Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Oficial de Mar de 3ra. (Lavandero) don GREGORIO CONDORI SURCO: Ocho (8) años

y Cinco (5) meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Setiembre de 1952.—2º.—Expídase cédula de Retiro a favor del citado Oficial de Mar, con la pensión mensual de CIENTO TREINTISEIS SOLES ORO (S/. 136.00), equivalente a las 8/30 avas partes del haber de su clase, en la que ha pasado más de 24 revistas, y de acuerdo con la escala de haberes vigente al tiempo de su baja.— 3º.—Existe un adeudo al Fondo de Pensiones de S/. 41.50, que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el Artículo 4º de la Ley Nº 8638.— 4º.—Dicha pensión se abonará a partir del 1º de Octubre de 1952 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801, y.— 5º.—Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 1760 de fecha 11 de Octubre de 1952.

Reconoce Servicios y expide cédulas de Cesantía

R.S. Nº 380.— 25 Noviembre 1953.— 1º.— Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Práctico Oficial de 1ra. don DANIEL BADIOLA GARATEA: Catorce (14) años, ocho (8) meses y veintisiete (27) días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 14 de Setiembre de 1950, fecha del cese en su último empleo, correspondientes en la forma siguiente: 11años, 2 meses y 11 días al Estado; y, 3 años, 6 meses y 16 días a la Corporación Peruana de Vapores.— 2º.—Expídase dos cédulas de Cesantía a favor del citado Práctico Oficial de 1ra., una con la pensión mensual de CUATROCIENTOS SESENTINUEVE SOLES ORO y TREINTITRES CENTAVOS (S/. 469.33), a cargo del Estado sin adeudo al Fondo de Pensiones; y otra por CIENTO VEINTIOCHO SOLES ORO (S/. 128.00), a cargo de la Corporación Peruana de Vapores, con adeudo al Fondo de Pensiones de S/. 59.84, que deberá reintegrar mediante los descuentos que señala la Ley Nº 8638; sumando ambas, QUINIENTOS NOVENTISIETE SOLES ORO y TRIENTITRES CENTAVOS (S/. 597.33). equivalente a las 14/30 avas partes del haber de S/. 1,280.00, percibido en el penúltimo empleo por no haber desempeñado más de dos años el cargo en que ha cesado.— 3º.—Existe un adeudo al Fisco de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTIOCHO SOLES ORO y SETENTITRES CENTAVOS (S/. 3,958.73), por cobro simultáneo de haberes y pensiones, que deberá reintegrar conforme a Ley.— 4º.— La pensión a cargo del Ministerio de Marina será abonada a partir del 14 de Setiembre de 1950 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801; y.— 5º.—Cancélese la cédula que se mandó

expedir por Resolución Suprema Nº 1142 de 14 de Noviembre de 1947, que fuera aumentada a S|. 150.00 por Resolución Ministerial Nº 711 de 18 de Junio de 1951.

Reconoce Servicios y expide cédula de Montepío

R.S. Nº 382.— 25 Noviembre 1953.— 1º.— Que reconoce de abono en la libreta de servicios del ex-Ayudante 3º EDUARDO ARBULU NUGUENT: Quince (15) años, un (1) mes y dieciséis (16) días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 9 de Agosto de 1952, fecha de su fallecimiento.— 2º.—Expídase cédula de Montepío a favor de doña Carmela Quiroz vda. de Arbulú con la pensión mensual de CIENTO SESENTA SOLES ORO (S|. 160.00) equivalente al 50% a que tiene derecho del goce causado, de acuerdo con la escala de haberes que rigió en 1952, por tener 15 años, 1 mes y 16 días de servicios hasta la fecha de su fallecimiento el referido ex-Ayudante.— 3º.—Esta pensión se abonará a partir del 10 de Agosto de 1952, día posterior del fallecimiento del causante; debiendo cancelarse la pensión provisional que se otorgó a doña Carmela Quiróz Vda. de Arbulú, por Resolución Ministerial Nº 1753 de 9 Octubre 1952.— 4º.—No existe adeudo al Fondo de Pensiones.

Modifica R/S No. 88 de 30-3-53 y expide cédula de Cesantía

R.S. Nº 379.— 25 Noviembre 1953.— 1º.— Que modifica la Resolución Suprema Nº 88 de 30 de Marzo de 1953; debiendo expedirse nueva cédula de Cesantía a favor del Oficial 5º don HERNAN PATOW DEL BUSTO, con la pensión mensual de SETECIENTOS CINCUENTISEIS SOLES ORO (S|. 756.00) equivalente a las 14/30 avas partes del haber correspondiente al penúltimo empleo desempeñado, Oficial 8º, y acreditar Catorce (14) años, diez (10) meses y quince (15) días de servicios prestados a la Nación, hasta el 3 de Julio de 1952.— 2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Julio de 1952 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801.— 3º.—No existe adeudo al Fondo de Pensiones.— 4º.—Cancélese la cédula expedida por Resolución Suprema Nº 88 de 30 Marzo 1953.

Expide nueva cédula de Montepío

R.S. Nº 381.— 25 Noviembre 1953.— 1º.— Que expide nueva cédula de Montepío a favor de dña. Clorinda, dña. Aglae, dña. María Josefa y dña. Luz Pimentel Pimentel, con la pensión mensual de SEISCIENTOS SESENTIUN SOLES ORO y ONCE CENTAVOS (S|. 661.11), que venía disfrutando la causante doña Zoraida Pimentel viuda de Pimentel.— 2º.—Cancélese la cédula de Montepío anterior expedida con fecha 27 de Setiembre de 1951 a favor de doña Zoraida Pimentel viuda de Pimentel por

SEISCIENTOS SESENTIUN SOLES ORO y ONCE CENTAVOS (S/. 661.11).—3º.—Dicha pensión se abonará a partir del 10 de Setiembre de 1953, día posterior al fallecimiento de la causante del goce.

Concede Gratificación por 25 años de Servicios

R.S. Nº 378.— 25 Noviembre 1953.— Que concede al Oficial 9º Técnico Criptógrafo, don MANUEL RIVERA HARTUNG, la gratificación de 2 sueldos del haber básico de su clase, por haber cumplido 25 años de servicios prestados a la Nación; y en consecuencia gírese a su favor por la Contaduría del Ramo, la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO SOLES ORO (S/. 3,404.00). Esta gratificación se cargará al egreso de la partida correspondiente del Presupuesto vigente de Marina, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 10618.

Concede licencia por asuntos particulares

R.S. Nº 385.— 2 Diciembre 1953.— Que concede sesenta (60) días de licencia por Asuntos Particulares, al Capitán de Corbeta don ALFREDO BATTISTINI MOORE, con autorización para viajar a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Concede Permiso

R.S. Nº 386.— 2 Diciembre 1953.— Que concede 15 días de permiso con autorización para dirigirse a la ciudad de Antofagasta (Chile), al Ayudante 5º CESAR DAVILA THOMPSON, C.58-45.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Bajas

R.M. Nº 2348.—24 Noviembre 1953.—Que da de baja a su solicitud al Maestro de 1ra. (Torpedista), LUIS HURTADO ZELA, 13-22, de la dotación de la Estación de Torpedos.

R.M. Nº 2349.—24 Noviembre 1953.—Que da de baja del servicio por "MALA CONDUCTA" al Oficial de Mar de 2da. (Chofer), PEDRO SAGASTEGUI SALAZAR. 111-45. de la dotación de la Dirección de Administración de Marina. (Departamento de Transportes).

R.M. Nº 2374.—26 Noviembre 1953.—Que da de baja del servicio por "INCAPACIDAD FISICA" al Oficial de Mar de 1ra. (Peluquero). TEODORO MARTINEZ ZUBIATE, E.22-22, de la dotación del Hospital Naval de Bellavista, (Condición enfermo).

R.M. Nº 2378.—30 Noviembre 1953.—Que da de baja del Servicio por "MALA CONDUCTA" al Oficial de Mar de 2da. (Cartero), ROBERTO DAVID SIMON, 82-44, de la dotación de la Dirección de Administración de Marina, (Departamento de Transportes) .

Ratifica nombramientos de Empleados Civiles

R.M. Nº 2315.—24 Noviembre 1953.—Que ratifica los nombramientos de los empleados que a continuación se indican; que fueron nombrados en período de prueba por Resolución Ministerial Nº 1571 del 15 Agosto 1953, en la vacante que existen en la Dirección de Administración de Marina:

Ayudante	5º.—ISIDORO PASALACQUA C.
,,	7º.—CARLOS ANGELES
,,	7º.—MANUEL GUERRA DE LA G.
,,	7º.—ALFONSO VELASQUEZ D.
,,	8º.—JOSE NOLA CARRANZA
,,	8º.—FERMIN VILELA RAYGADA
,,	8º.—ENRIQUE ORTIZ CRUZADO
,,	8º.—CESAR MORALES A.
,,	8º.—HECTOR CASTAÑEDA C.
,,	8º.—NAPOLEON COLINA F.
,,	8º.—DANIEL SAROLI
,,	8º.—DAVID CORTEZ A.
,,	8º.—VICTOR ALIAGA SILVA
,,	8º.—TEODORO ALVAREZ R.
,,	8º.—JULIO RAMOS RUBIO
,,	8º.—VICTOR ORNANO E.
,,	8º.—SAMUEL ARAMAYO.

R.M. Nº 2316.—24 Noviembre 1953.— Que ratifica el nombramiento como Ayudante 6º a don JULIO D. GORDILLO TORDOYA, C.25-53, nombrado en período de prueba por Resolución Ministerial Nº 1570 del 5 Agosto 1953, en la vacante que existe en la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

Clasifica como Motorista

R.M. Nº 2380.—30 Noviembre 1953.—Que clasifica como Motorista, al Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), JORGE SAAVEDRA RUBIÑOS, 2005-36, de la dotación del B.A.P. "Castilla".

Destaca Afgt. a la Direc. del Personal

R.M. Nº 2314.—24 Noviembre 1953.—Que destaca al Alférez de Fragata don CARLOS H. RAMIREZ CANAVAL, de la dotación de la Capitanía de Puerto de Puno, a la Dirección del Personal de la Marina.

Concede Permiso por Asuntos Particulares

R.M. Nº 2373.— 26 Noviembre 1953.— Que concede Veintinueve (29) días de permiso por Asuntos Particulares, con autorización para dirigirse a la ciudad de Arequipa al Teniente Primero C. J. don CESAR VALLADARES NAPURI.

Reconoce Servicios

R.M. Nº 2341.—24 Noviembre 1953.—1º.—Que reconoce de abono en la libreta del Ayudante 2º don EUGENIO MULLER CLAEYSSEN: Once (11) años, nueve (9) meses y veintidós (22) días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Marzo de 1951, fecha en que figuraba como Ayudante 4º.—2º.—Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S/. 321.00 que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el Artículo 4º de la Ley Nº 8638.

R.M. Nº 2342.—24 Noviembre 1953.—1º.—Que reconoce de abono en la libreta del Ayudante 4º don EDILBERTO VELANDO RIVERA: Diecisiete (17) años, (7) meses y veintisiete (27) días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Diciembre de 1951, fecha en que figuraba como Ayudante 5º.—2º.—Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S/. 411.47 que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el Artículo 4º de la Ley Nº 8638.

Reconoce bonificación por Tiempo de Servicios

R.M. Nº 2339.—24 Noviembre 1953.—1º.—Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina, a favor del Teniente Primero de Sanidad Naval (MC) don VICTOR VINATEA MONTENEGRO, la suma de CIENTO NOVEINTIOCHO SOLES ORO y TREINTISIETE CENTAVOS (S/. 198.37), equivalente al 10% del haber básico de su clase, por concepto de bonificación por Años de Servicios, por tener: 10 años, 2 meses y 27 días de servicios prestados a la Nación, hasta el 20 de Noviembre de 1953; —2º.—Esta bonificación se abonará a partir del 1º de Setiembre del presente año.

R.M. Nº 2365.—25 Noviembre 1953.—1º.—Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina a favor del Ayudante 4º don ELEODORO E. MENDEZ LANDEO, la suma de SESENTICINCO SOLES ORO y CINCUENTICINCO CENTAVOS (S/. 65.55) equivalente al 10% del haber básico de su clase, por concepto de bonificación por Años de Servicios, por tener: 10 años, 1 mes y 3 días de servicios prestados a la Nación, hasta el 20 de Noviembre 1953;—2º.— Esta bonificación se abonará a partir del 1º de Noviembre del presente año.

Otorga título Marina Mercante Nacional

R.M. Nº 2382.—30 Noviembre 1953.—1º.—Que otorga el Título de TERCER MOTORISTA de la Marina Mercante Nacional, al ex-Oficial de Mar de 1ra. (Motorista), en situación de Retiro don ADOLFO AGUILAR CARPIO, en conformidad con el Art. 544º del Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional, el cual le será expedido por la Dirección de Capitanías.

Derecho al goce de Bonificación Quinquenal por Años de Servicios

R.M. Nº 2302.—18 Noviembre 1953.—Siendo conveniente, por razones de orden Administrativo, comprender a todo el personal de la Armada en lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 1867 de 10 de Setiembre de 1953;—SE RESUELVE:—1º.—El Personal de la Armada para obtener el derecho al goce de la bonificación Quinquenal por Años de Servicios, presentará una solicitud, por conducto regular, en el papel sellado correspondiente.—2º.—Aquellos que hayan prestado servicios en otras Reparticiones del Estado, adjuntarán a su solicitud las Constancias Certificadas correspondientes.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público, (D.O.P.) Fdo. Saldías.

Acuerda Asignación Familiar

R.M. Nº 2298.—18 Noviembre 1953.—Que acuerda, a partir de Noviembre 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Oficial de Mar de 3ra. (Corneta) CESAREO QUISPE SANTIAGO, 4928-43, por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los Ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2321.—24 Noviembre 1953.—Que acuerda, a partir de Noviembre 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Ayudante 6º MOISES ALVARADO MERINO, C.32-53, por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Aumenta Asignación Familiar

R.M. Nº 2296.—18 Noviembre 1953.—Que aumenta, a a partir de Noviembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 1ra. (Señalero) ISMAEL ALVARADO ALVARADO, 4019-36, a S/. 80.00 (OCHENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su cuarto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2297.—18 Noviembre 1953.—Que aumenta, a partir de Noviembre 1953, la Asignación Familiar que percibe el

Oficial de Mar de 2da. (Furriel) SIMON MACEDO VELASQUEZ, 68-45 a S/. 120.00 (CIENTO VEINTE SOLES ORO) por haber inscrito a su sexto hijo y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2299.—18 Noviembre 1953.—Que aumenta, a partir de Noviembre 1953, la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 3ra. (Chofer) SERGIO GARCIA FUENTES, 4147-43, a S/. 60.00 (SESENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su tercer hijo y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2306.—19 Noviembre 1953.—Que aumenta, a partir del presente mes, a la suma de NOVENTA SOLES ORO (S/. 90.00) mensuales la Asignación de Familia que percibe el Capitán de Corbeta don GERARDO ROSSEL BUENO, por contar con tres hijos que reúnen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta Asignación en los ajustamientos correspondientes.

R.M. Nº 2311.—20 Noviembre 1953.—Que aumenta, a partir de Noviembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 1ra. (Sanitario) AUGUSTIN LOAYZA BORNAZ, E.8-33, a S/. 80.00 (OCHENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su cuarto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2312.—20 Noviembre 1953.—Que aumenta, a partir de Noviembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Maquinista) JUAN CHAVEZTA PALOMINO, 4048-44, a S/. 60.00 (SESENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su tercer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2317.—24 Noviembre 1953.—Que aumenta, a partir de Noviembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Radio) MOISES SAYAS VELA, 4012-46, a S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su segundo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2318.—24 Noviembre 1953.—Que aumenta, a partir de Noviembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Electricista) ANTONIO CASTILLO PEREZ, 4247-38, a S/. 100.00 (CIEN SOLES ORO) por haber inscrito a su quinto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2320.—24 Noviembre 1953.—Que aumenta, a partir de Noviembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Maquinista) JORGE SAAVEDRA RUBIÑOS, 2005-36, a S/. 100.00 (CIEN SOLES ORO) por haber inscrito a su quinto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Rebaja Asignación Familiar

R.M. Nº 2319.—24 Noviembre 1953.— Que rebaja, a partir de Noviembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista) VICTOR OLAYA PRECIADO, 2021-33, a S/. 100.00 (CIEN SOLES ORO) por haber fallecido su menor hija, Luz Marina.

Abono de pensión Provisional

R.M. Nº 2304.— 18 Noviembre 1953.— 1º.—Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina, al Oficial de Mar de 3ra. (Herrero) don OSWALDO RAMIREZ FLORES, la pensión mensual de CIENTO VEINTICINCO SOLES ORO y DOCE CENTAVOS (S/. 125.12), equivalente al 80% de la pensión de su clase a que tiene derecho, por tener: 8 años, 6 meses y 7 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta la fecha de su baja, de acuerdo con la escala de haberes vigente y mientras dure la tramitación del expediente respectivo, y.— 2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Noviembre de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801. Una vez expedito el trámite, se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la pensión correspondiente y el de la presente Resolución.

R.M. Nº 2351.— 25 Noviembre 1953.— 1º.—Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina, al Oficial de Mar de 3ra. (Panadero) don DOMINGO ESPINOZA QUEVEDO, la pensión mensual de CIENTO OCHENTISIETE SOLES ORO y SESENTIOCHO CENTAVOS (S/. 187.68), equivalente al 80% de la pensión de su clase a que tiene derecho, por tener: 12 años 1 mes y 22 días de servicios que acredita haber

prestado a la Nación, de acuerdo con la escala de haberes vigente y mientras dure la tramitación del expediente respectivo; y.— 2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Setiembre de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801. Una vez expedito el trámite, se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la pensión correspondiente y el de la presente Resolución.

R.M. Nº 2352.— 25 Noviembre 1953.— 1º.—Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina, al Oficial de Mar de 2da. (Chofer) don MAXIMILIANO VALER TORRES, la pensión mensual de CIENTO OCHENTIDOS SOLES ORO y CUARENTISEIS CENTAVOS (S/. 182.46), equivalente al 80% de la pensión de su clase a que tiene derecho, por tener: 10 años, 8 meses y 1 día de servicios que acredita haber prestado a la Nación, de acuerdo con la escala de haberes vigente y mientras dure la tramitación del expediente respectivo, y.— 2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Setiembre de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801. Una vez expedito el trámite se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la pensión correspondiente y el de la presente Resolución.

R.M. Nº 2381.— 30 Noviembre 1953.— 1º.—Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina, al Oficial de Mar de 2da. Asimilado (Furriel) don CONSTANTINO BAUTISTA RAMIREZ, la pensión mensual de CIENTO SESENTICUATRO SOLES ORO y VEINTIUN CENTAVOS (S/. 164.21), equivalente al 80% de la pensión a que tiene derecho por contar con 9 años y 29 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación; de acuerdo con la escala de haberes vigente y mientras dure la tramitación del expediente respectivo, y.— 2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Diciembre de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801. Una vez expedito el trámite se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la pensión correspondiente y el de la presente Resolución.

Declara sin lugar solicitud por aumento de pensión de Montepío

R.M. Nº 2303.— 18 Noviembre 1953.— Visto el expediente y solicitud adjunta de doña LIDIA VEGA Vda. de DA SILVA, solicitando se le aumente la pensión de Montepío que se le otorgó por Resolución Suprema Nº 319 de 17 de Setiembre de 1953, de conformidad con la Ley Nº 10308 y Decreto Supremo del 15 de Mayo último.— Considerando: Que la citada Ley y

Decreto Supremo se refiere sólo al aumento de la pensión de Retiro y no a la de Montepío; y.—Estando a lo informado por la Asesoría Jurídica de Marina.— SE RESUELVE: 1º.—Declarar sin lugar la solicitud de doña LIDIA VEGA Vda. de DA SILVA, por no estar comprendida en los alcances de la Ley Nº 10308 y Decreto Supremo de 15 de Mayo de 1953.— 2º.—Devuélvase a la interesada la cédula de Montepío que acompañó en el recurso en referencia.— Regístrese, comuníquese y archívese como Documento Oficial Público, (D.O.P.).—Fdo. Saldías.

Declara sin lugar solicitud por pensión de Montepío por improcedente

R.M. Nº 2305.— 18 Noviembre 1953.— Visto el expediente y la solicitud presentada por don MANUEL FERREYRA MANTILLA, como apoderado de doña María Inés Guzmán Blas, alegando la condición de hermana del que fué Oficial de Mar de 3ra. don JULIO GUZMAN BLAS, fallecido el 4 de Octubre de 1952, solicitando se le expida pensión de Montepío a su poderdante de conformidad con las disposiciones vigentes.— Considerando: Que, por Resolución Ministerial Nº 266 de 6 de Marzo del presente año, se le declaró sin lugar igual solicitud, además habiéndose vencido el plazo de seis meses que señala la Ley para pedir reconsideración de una Resolución y.— Estando a lo informado por la Asesoría Jurídica de Marina.— SE RESUELVE.—Declarar sin lugar la solicitud de don MANUEL FERREYRA MANTILLA en nombre de doña María Inés Guzmán Blas, por improcedente.— Regístrese, comuníquese y archívese como Documento Oficial Público, (D.O.P.), Fdo. Saldías.

Declara sin lugar solicitud por aumento de pensión

R.M. Nº 2307.— 19 Noviembre 1953.— Visto el expediente y solicitud adjunta del Alférez de Fragata en situación de Retiro don WILFREDO RAMIREZ MARTINEZ, quien solicita se le aumente la pensión que percibe de acuerdo con la Ley Nº 10308 y Decreto Supremo de 15 de Mayo de 1953.—Considerando: Que, el citado Oficial pasó a la situación de Disponibilidad por Mala Conducta según Resolución Suprema Nº 16 del 14 de Enero de 1929; y.—Estando a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley Nº 10308, en la Resolución Ministerial Nº 1937 de 23 de Setiembre de 1953, y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica de Marina.— SE RESUELVE.— 1º.—Declarar sin lugar lo solicitado por el Alférez de Fragata don WILFREDO RAMIREZ MARTINEZ, por estar comprendido en lo dispuesto por el Artículo 3º de la Ley Nº 10308; y.— 2º.—Devuélvase al interesado la cédula de Retiro que acompañó con la solicitud en referencia.— Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.) Fdo. Saldías.

Declara sin lugar solicitud por aumento de pensión de Retiro

R.M. Nº 2308.— 20 Noviembre 1953.— Visto el expediente y solicitud adjunta del Maestro de 1ra. (Radio-Electricista) don JORGE OTERO ALCORTA, solicitando se le aumente la pensión de Retiro que se le otorgó por Resolución Suprema Nº 114 de 18 de Enero de 1949, de conformidad con la Ley Nº 10308.— Considerando: Que, el citado Maestro fué dado de baja por "Abandono de Puesto", según Resolución Ministerial Nº 200 de 14 de Enero de 1948; y.—Estando a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley Nº 10308, y a lo informado por la Asesoría Jurídica de Marina.— SE RESUELVE.—1º.— Declarar sin lugar la solicitud presentada por el Maestro de 1ra. (Radio-Electricista) don JORGE OTERO ALCORTA, por no estar comprendido en los alcances de la Ley Nº 10308, y.— 2º.—Devuélvase al interesado la cédula de Retiro que acompañó al recurso en referencia.— Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público, (D.O.P.) Fdo. Saldías.

Abono de Pensiones devengadas

R.M. Nº 2353.—25 Noviembre 1953.—Que reconoce de abono a favor del Ex-Oficial de Mar de Segunda, don ALBERTO ALVA QUIJANDRIA, la suma de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTISEIS SOLES ORO, CINCUENTISEIS CENTAVOS (S/. 1,386.56), equivalente a sus diferencias de pensiones devengadas desde Mayo de 1949 hasta Diciembre de 1951, a razón de S/. 43.33 cada mes.—En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.— No existe adeudo al Fondo de Montepío.—Este crédito no está afecto al 6% de descuento para el Fondo de Montepío, por habérsele descontado ya de sus pensiones provisionales, conforme al Artº 7º de la Ley 5580.

R.M. Nº 2354.—25 Noviembre 1953.—Que reconoce de abono a favor del Ex-Oficial de Mar de Segunda, don JOSE CARRILLO IPANAQUE, la suma de TRESCIENTOS SETENTITRES SOLES ORO, TREINTITRES CENTAVOS (S/. 373.33) equivalente a sus diferencias de pensiones devengadas de Marzo a Diciembre del año 1949, a razón de S/. 37.33 cada mes. Queda sin efecto la Resolución Ministerial Nº 814 de fecha 3 de Junio de 1953.—En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.—Este crédito no está afecto al 6% de descuento para el Fondo de Montepío, por habérsele descontado ya de sus pensiones provisionales, conforme al Artº 7º de la Ley 5580.

Aprueba cuentas documentadas

R.M. Nº 2385.—30 Noviembre 1953.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes del Hospital Naval de Bellavista, por conservación y limpieza, por los meses de Julio a Setiembre de 1953, ascendentes a la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTISIETE SOLES ORO, CUARENTIOCHO CENTAVOS (S/. 6,897.48), que corresponde a la Partida Nº 35 Capítulo II del Presupuesto de 1953, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 38 del 18 de Diciembre de 1952; quedando un saldo de SETECIENTOS CINCUENTIOCHO SOLES ORO, SESENTISIETE CENTAVOS (S/. 758.67).

R.M. Nº 2386.—30 Noviembre 1953.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes del Hospital Naval de Bellavista, por medicinas suministradas, por los meses de Julio a Setiembre de 1953, ascendentes a la suma de SETENTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTISIETE SOLES ORO y VEINTIUN CENTAVOS (S/. 75,937.21) que corresponde a la Partida Nº 54 Capítulo II del Presupuesto de 1953, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 40 del 18 de Diciembre de 1952; quedando un saldo de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTIUN SOLES ORO y UN CENTAVO (S/. 3,781.01).

R.M. Nº 2387.—30 Noviembre 1953.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes del Hospital Naval de Bellavista, por servicio médico y fumigación de buques y dependencias, por los meses de Julio a Setiembre de 1953, ascendentes a la suma de VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTIDOS SOLES ORO y DIEZ CENTAVOS (S/. 20,372.10), que corresponde a la Partida Nº 59 Capítulo III del Presupuesto de 1953; de conformidad con el Decreto Supremo Nº 42 del 18 Diciembre 1952; quedando un saldo de SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTIDOS SOLES ORO y VEINTIUN CENTAVOS (S/. 6,852.21).

Dispone empozar en la Caja de Dep. y Consignaciones importe de terreno expropiado para Ramo de Marina

R.M. Nº 2294-A.—17 Noviembre 1953.—Que dispone, que la Dirección de Administración de Marina empoce en la Caja de Depósitos y Consignaciones, a orden y disposición del Juzgado en lo Civil de esta Capital, que despacha el Dr. Julio Ayasta Gonzáles, Actuario Luciano Talledo, la suma de CIENTO SETENTA MIL SOLES ORO (S/. 170,000.00), importe de la tasación efectuada por los Peritos Oficiales del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, en el juicio sobre expropiación de Diecisiete mil metros cua-

drados de terreno situados en la Avenida República de Venezuela (antes Progreso) y a que se refiere el Decreto Supremo Nº 5 de 22 de Mayo último.

Prorroga permiso a buque pesquero

R.M. Nº 2313.—24 Noviembre 1953.—Que prorroga por un año a partir del 1º de Octubre último, el permiso para que el buque pesquero "SUN BEAM" continúe dedicado a la pesca en la Zona Norte del Litoral, bajo las mismas condiciones puntualizadas en la Resolución Ministerial Nº 1508 de 1º de Octubre de 1951.

Autoriza viaje de la Cisterna "IPC-200" a Remolque del Rem. "STOIC"

R.M. Nº 2383.—30 Noviembre 1953.—Que autoriza el viaje, más o menos a mediados del próximo mes de Diciembre, de la Cisterna de Petróleo "IPC-200" a remolque del Remolcador "STOIC", ambos de bandera peruana, desde el Puerto de Talara al de Guayaquil (Ecuador), con el fin de transportar más o menos 2,700 barriles de gasolina Aviación 91/98 y más o menos 4,500 barriles de gasolina Aviación 100/130.

DISPOSICIONES JUDICIALES

Resoluciones del Consejo de Oficiales Generales

"Lima, dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres. —Vistos; de conformidad con el dictamen del Señor Auditor General; declararon que el Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, no ha incurrido en responsabilidad al mandar ejecutar la sentencia que condena al Marinero de 1ra. HERNAN ALBERTO VARGAS BARRIOS, a la pena de três meses de reclusión militar por el delito de "Abandono de Destino"; y los devolvieron.—Rúbrica de los señores Castro R., Jiménez P., Mazuré, Flores S., Ismodes.—H. Monsante R., Secretario".

"Lima, diecinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.— Vistos; de conformidad con el dictamen del Señor Auditor General; declararon que el Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, no ha incurrido en responsabilidad al mandar ejecutar la sentencia que condena al Marinero de 1ra. LUIS NEYRA SALAZAR, a la pena de ocho meses de reclusión militar, por "Abandono de Destino"; y los devolvieron.—Sres.: Castro R., Roig, Jiménez P., Vásquez B., Mazuré,—H. Monsante Rubio, Secretario".

"Lima, veintiseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Vistos; en revisión; leída la vista del Señor Fiscal General, quien se ratificó en sus conclusiones; oído el Defensor; y de conformidad con el dictamen del Señor Auditor General; aproba-

DIRECCION ... TANIAS
RECIBI 1/1/1650
TRAMITADO

ron la sentencia del Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, de fojas treinticinco, su fecha doce de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos que condena al ex-Cabo de 1ra. Mayordomo EMILIANO GOMEZ DAMIAN como responsable del delito de "Abandono de Destino", a la pena de seis meses de reclusión militar, con lo demás que dicha sentencia contiene; y los devolvieron.—Firma de los señores: Castro R., Roig, Jiménez P., Mazuré, Florez S.,—H. Monsante R., Secretario".

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
MANUEL R. NIETO

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Navío
Jefe de la 1ra. Sección del Estado Mayor
General de Marina
RICARDO CHEESMAN

MINISTERIO DE MARINA
ESTADO MAYOR GENERAL
1ra. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 28

Lima, 18 Diciembre 1953.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Expide Cédula de Montepío

R.S. Nº 387.—10 Diciembre 1953.—1º.—Que expide cédula de Montepío a favor de doña Beatriz Freundt Viuda del Contralmirante de la Armada Nacional, don JOSE R. ALZAMORA FREUNDT, y de sus hijas legítimas: Carmen y Beatriz Alzamora Freundt, con la pensión mensual de DOS MIL SETENTIOCHO SOLES ORO y NOVENTISIETE CENTAVOS (S/. 2,078.97) equivalente al 50% de la Pensión de Retiro que disfrutaba el causante.—2º.—Esta pensión se abonará por intermedio de la Pagaduría de la Dirección General del Servicio Civil y Pensiones del Ministerio de Justicia, a partir del 24 de Octubre de 1953, día posterior al del fallecimiento del causante del goce;—3º.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

Baja del servicio de un automóvil "Willys A"

R.S. Nº 388.—11 Diciembre 1953.—Visto el informe del Jefe del Departamento de Transportes de la Dirección de Administración en el que manifiesta el mal estado del automóvil marca "Willys A", Nº 61937, y la imposibilidad de someterlo a reparación.—SE RESUELVE:—1º.—Dése de baja del servicio de la Armada el automóvil Nº 61937, marca "Willys A", Nº Motor 44160626.— Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—Saldías.

Por el Ministerio de Guerra se ha expedido las siguientes:

Ascensos Condecoración "Orden Militar de Ayacucho"

R.S. Nº 15 O.A.— 9 Diciembre 1953.—Que asciende al grado de "GRAN OFICIAL", de la "Orden Militar de Ayacucho", al siguiente "Comendador", por estar comprendido en el inciso (c) — Tiempo de Servicios — del Art. 6º del Reglamento de la citada Orden:

C. de N. Dn. EMILIO BARRON SANCHEZ

Que asciende al grado de "COMENDADOR", de la "Orden Militar de Ayacucho", a los siguientes "Oficiales", por estar comprendidos en el inciso (c) — Tiempo de Servicios — del Art. 6º de la citada Orden:

C. de N. Dn. MIGUEL CHAVEZ GOYTIZOLO
C. de F. Dn. HECTOR CASTRO DE MENDOZA.

Que asciende al grado de "OFICIAL" de la "Orden Militar de Ayacucho", a los siguientes "Caballeros", por estar comprendidos en el inciso (c) — Tiempo de Servicios — del Art. 6º. del Reglamento de la citada Orden:

C. de N. (SN) Dn. JOSE GAMERO FERNANDINI
C. de F. Dn. JORGE BARRETO ALVAN
C. de F. Dn. LUIS RIVERO ROMAINVILLE
C. de F. Dn. LUIS CASTRO REUS
C. de F. Dn. RAUL RIOS PARDO DE ZELA
C. de F. Dn. RAUL DELGADO ESPANTOSO
C. de F. Dn. CESAR GONZALES DIAZ
C. de F. Dn. JORGE LUNA FERRECCIO
C. de F. Dn. MARIO CASTRO DE MENDOZA
C. de F. Dn. RICARDO MAZA NOVARO
C. de F. Dn. ALFONSO NAVARRO ROMERO
C. de F. Dn. NATALIO SANCHEZ CARVALLO
C. de F. Dn. GUILLERMO LOSTAUNAU MATHEUS.

Otorgando Condecoración "Orden Militar de Ayacucho"

R. S. Nº 16 O.A.—9 Diciembre 1953.—Que dispone otorgar la Condecoración de la "Orden Militar de Ayacucho", en el grado de "CABALLERO", por estar comprendidos en el inciso (c) — Tiempo de Servicios — del Art. 6º del Reglamento de la citada Orden, a los siguientes Jefes :

C. de F. Dn. JORGE CAMINO DE LA TORRE
C. de F. Dn. ABRAHAM WOLL DAVILA
C. de F. Dn. MANUEL FERNANDEZ CASTRO
C. de F. Dn. JORGE DELLEPIANI OCAMPO
C. de F. Dn. FERNANDO ZAPATER VANTOSSE
C. de F. Dn. GUILLERMO DE LAS CASAS F.
C. de C. Dn. ENRIQUE UREÑA ARGUMEDO
C. de C. Dn. ARMANDO ECHEANDIA RAMOS
C. de C. Dn. HERNAN PONCE MENDOZA
C. de C. Dn. OSCAR ITURRINO FALCO
C. de C. Dn. CARLOS RISCO BOHL.

R. S. Nº 17 O.A.—9 Diciembre 1953.—Que dispone otorgar la Condecoración de la "Orden Militar de Ayacucho", en el grado de "CABALLERO", por estar comprendidos en el inciso (c) — Tiempo de Servicios — del Art. 6º del Reglamento de la citada Orden, a las siguientes:

MT1. Cob. MANUEL ESPINOZA RIVAS
MT2. Maq. JOSE VALDERRAMA BERMUDEZ
,, Mot. ANGELINO RODRIGUEZ RIOS

,, Torp. LORENZO RAZURI JAUREGUI
,, Maq. FIDEL LOAYZA LA JARA
,, Rad. JOSE CERVANTES RODRIGUEZ
,, Maq. PEDRO FIESTAS PURIZAGA
M1. Elec. MOISES RENTERIA AÑAZGO
,, Maq. ABRAHAM FERNANDEZ LOPEZ
,, Maq. LUIS VALENCIA ALBARRACIN
,, Rad. JOSE A. CARRION SALAVERRY
,, Man. MANUEL SHEEN ALVA
,, Mot. GRIMANIEL GONZALES VASQUEZ
,, Mot. OSCAR FEBRERO CHAVARRI
,, Art. CESAR BAMBINI LIÑAN
,, Elec. EDMUNDO S. TORRES ORE
,, Rad. ADAN R. FERNANDEZ MANRIQUE
,, Carp. HECTOR ULFFE LEDO
,, MArm. ENRIQUE MESIA FREYRE
,, Cob. MANUEL GUTIERREZ PALACIOS
,, Rad. JULIO CONTRERAS NUÑEZ
,, Maq. ARTEMIO BANDA ORTIZ
, Maq. ANGEL BELTRAN HINOJOSA
,, Rad. MANUEL ROSADO MIRANDA
,, Torp. FERMIN A. HIDALGO REVELLO
M2. Fur. JOSE FONSECA RIOS
,, Señ. RICARDO FRANCO TAPIA
,, Her. BENJAMIN RUIZ SUYON
,, Maq. SECUNDINO SANCHEZ SALAZAR
,, Fur. VICTOR M. BELAUNDE VALDIVIA
,, MArm. JULIO CHUMACERO LLOCLLA
,, Fur. JOSE LOPEZ TELLO
,, Fur. AUGUSTO MONTALVAN TORRES
,, Señ. NICASIO ESPINAL FARFAN
,, Torp. JOSE VASQUEZ BARRIENTOS
,, Fur. JAVIER BARRANTES VALLE
,, Maq. PABLO SALAS LECAROS
,, Man. SATURÑINO LUQUE CHOQUE
,, Torp. CUSTODIO RUIZ ALVA
,, Torp. ANGEL MORANTE SALAZAR
,, Maq. CESAR A. MONTES MENDEZ
,, Fund. MAXIMO GONZALES GARCIA
,, Mot. FRANCISCO LAZO HERRERA
OM1. Pan. ERNESTO GUILLEN ARENAS
,, Mot. CESAR MONTUFAR MUÑOZ
,, Man. FELIPE ALCALA AGUILAR
,, Mús. JOSE MACHUCA ALVARADO
,, Mús. INOCENTE FLOREZ PARIONA
,, San. ROBERTO GOYCOCHEA SEPULVEDA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

R.M. Nº 2445.—11 Diciembre 1953.—Que da de baja por "ABANDONO DEL CARGO", al Ayud. 3º CARLOS GALARZA ZAMORA, C.24-45, de la dotación de Servicio Industrial de la Marina.

R.M. Nº 2472.—14 Diciembre 1953.—Que da de baja del servicio por "Límite de edad", al Maestro de 1ra. (Cob.), MANUEL GUTIERREZ PALACIOS, 14-27, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

R.M. Nº 2493.—15 Diciembre 1953.—Que da de baja de la Escuela Naval del Perú por "INCAPACIDAD FISICA", al Aspirante a Cadete Naval don LUIS BONDY REYES.

R.M. Nº 2495.—15 Diciembre 1953.—Que da de baja del servicio por "ABANDONO DE DESTINO", al Oficial de Mar de 3ra. Asim. (Chofer), ENRIQUE LAZARO VILLANUEVA, 35-52, de la dotación de la Capitanía del Callao.

Altas

R.M. Nº 2420.—4 Diciembre 1953.—Que da de alta con la Categoría de Auxiliar 8º (Carpintero) al Ex-Maestro de 2da. (Carpintero) don JUAN BEDRONI PEREZ, en la dotación de la Escuela Naval del Perú.

R.M. Nº 2496.—15 Diciembre 1953.—Que da de alta con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asim. (Cocinero) al postulante MAXIMILIANO RIQUELME ZAPATA en la dotación del B.A.P. "R-3".

Nombra Aux. 6º. a M1. (Maq.)

R.M. Nº 2416.—3 Diciembre 1953.—Que nombra Auxiliar 6º (Relojero Cronometrista), al Maestro de 1ra. (Maq.), don JULIO EGGART BRAVO, 66-44, en la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

Término de Comisión

R.M. Nº 2428.— 4 Diciembre 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don ROQUE A. SALDIAS BRAVO, que se encuentra destacado a órdenes del Ministerio de Marina, para el desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América, vuelva a su puesto de origen.

Clasifica como Motorista

R.M. Nº 2469.—14 Diciembre 1953.—Que clasifica como Motorista, al Maestro de 2da. (Maquinista), PEDRO POZADAS LIZARZABURU, 10-31, de la dotación del B.A.P. "Callao".

Prorroga Permiso por 29 días

R.M. Nº 2415.—3 Diciembre 1953.—Que prorroga el permiso por 29 días al Auxiliar 9º don VICENTE GALLO PEREZ, C.6-39, para que continúe el tratamiento médico.—Dicho permiso vence el Martes 15 de Diciembre de 1953.

Rectifica Apellido Materno de un Oficial

R.M. Nº 2436.—11 Diciembre 1953.—Vista la solicitud presentada por el Teniente Primero don José Gálvez Ortecho, en la que pide se rectifique el apellido materno con el que actualmente figura, por el de Lázaro de Ortecho; y.—Estando a lo informado por el Asesor Jurídico del Ministerio de Marina.—SE RESUELVE:—Que el Teniente Primero don José Gálvez Ortecho, figure en lo sucesivo, en todos sus documentos, con el nombre de JOSE GALVEZ LAZARO DE ORTECHO.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público, (D.O.P.) Fdo. Saldías.

Reconocimiento de Servicios

R.M. Nº 2440.—11 Diciembre 1953.— 1º.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Oficial de Mar de 2da. (Maquinista) don CARLOS PINEDO ACOSTA: Trece (13) años, siete(7) meses y veintidos (22) días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Agosto de 1950.— 2º.—Existe un adeudo al Fondo de Pensiones de CIENTO SESENTA SOLES ORO y TREINTA CENTAVOS (S/. 160.30) que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el Artículo 4º de la Ley Nº 8638.

R.M. Nº 2441.—11 Diciembre 1953.— 1º.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Ayudante 3º don LEONIDAS VILDOZOLA PEÑA: Quince (15) años de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Enero de 1948.— 2º.—Existe un adeudo al Fondo de Pensiones de DOS SOLES ORO y SETENTICINCO CENTAVOS (S/. 2.75), que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el Artículo 4º de la Ley Nº 8638.

Reintegro de Bonificación por Años de Servicos

R.M. Nº 2405.—3 Diciembre 1953.— 1º.—Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina, a favor del Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista) don GERARDO SALCEDO BARRIOS, la suma de VEINTINUEVE SOLES ORO y TREINTIDOS CENTAVOS (S/. 29.32), equivalente al 5% del haber básico de su clase, por concepto de bonificación por años de servicios, por tener: 5 años y 8 meses de servicios prestados a la Nación hasta el 30 de Noviembre de 1953.— 2º.—Esta bonificación se abonará a partir del 1º de Abril del presente año.

R.M. Nº 2406.—3 Diciembre 1953.—1º.— Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina, a favor del Oficial de Mar de 3ra. (Furriel) don MARCOS BENAVENTE MANSILLA, la suma de VEINTINUEVE SOLES ORO y TREINTIDOS CENTAVOS (S/. 29.32) equivalente al 5% del haber básico de su clase, por concepto de bonificación por Años de Servicios, por tener: 5 años, 8 meses y 15 días de servicios prestados a la Nación hasta el 30 de Noviembre de 1953.— 2º.—Esta bonificación se abonará a partir del 1º de Abril del presente año.

R.M. Nº 2410.—3 Diciembre 1953.— 1º.—Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina, a favor del Ayudante 3º don LUIS RUBIO RAYGADA, la suma de SETENTITRES SOLES y SESENTA CENTAVOS (S/. 73.60), equivalente al 10% de haber básico de su clase, por concepto de bonificación por Años de Servicios, por tener: 10 años, 11 meses y 11 días de servicios prestados a la Nación hasta el 30 de Noviembre de 1953.— 2º.—Esta bonificación se abonará a partir del 1º de Enero del presente año.

R.M. Nº 2418.—3 Diciembre 1953.—Que reconoce de abono a favor del práctico Oficial de 2da. NICOLAS CESPEDES SOBRINO la suma de CUATROCIENTOS SESENTIOCHO SOLES ORO (S/. 468.00), importe del 5% de bonificación por tiempo de servicios durante el año de 1952, sobre el haber de S/. 780.00. conforme ajustamiento adjunto; y pase este crédito al Ministerio de Hacienda para su abono por corresponder a Presupuesto fenecido.

R.M. Nº 2439.—11 Diciembre 1953.— 1º.—Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina, a favor del Capitán de Corbeta de Sanidad Naval (O) don JORGE KOSTER JAHNSEN, la suma de DOSCIENTOS VEINTISEIS SOLES ORO y NOVENTICUATRO CENTAVOS (S/. 226.94), equivalente al 10% del haber básico de su clase por concepto de bonificación por años de servicios, por tener: 10 años y 13 días de servicios prestados a la Nación, hasta el 5 de Diciembre de 1953.—2º.— Esta bonificación se abonará a partir del 1º de Diciembre de 1953.

Nombra Jefe de Admón.

R.M. Nº 2435.—11 Diciembre 1953.—Que nombra Jefe de Administración del B.A.P. "Aguirre", al Teniente Primero don SALVADOR DIEZ CANSECO.

Aprueba proyecto de la Cía. Movius Films S. A. para la filmación del documental "La Armada Peruana en el Mundo Libre"

R.M. Nº 2433.—10 Diciembre 1953.—Visto el proyecto presentado por Movius Films S.A., para la filmación de una película documental titulada "La Armada Peruana en el Mundo libre"; y estando a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:— 1º.— Aprobar el proyecto presentado por Movius Films S.A., para la filmación de una película en colores de 20 minutos de duración, titulada "La Armada Peruana en el Mundo Libre", conforme al programa y guión presentado por la Misión Naval Americana.—2º.—La película será producida por Movius Films S.A., debiéndose hacer todo el trabajo de laboratorio en las Estados Unidos de Norte América.—3º.— Las copias de las películas se harán en 35 m|m. para su exhibición en los cinemas de la República y en 16 m|m. para su exhibición en los Colegíos y usos Institucionales.— 4º.—Aprobar el plan presentado por Movius Films. S.A., para la financiación de la película por medio de la venta de avisos de las firmas comerciales. La venta de estos avisos correrá a cargo de Movius Films, S.A.— 5º.— El Jefe del Estado Mayor General de Marina, dictará las disposiciones convenientes para que se den a la Compañía productora todas las facilidades necesarias para la filmación de la mencionada película.— 6º.— Nombrar al Capitán de Corbeta don Roque A. Saldías Bravo, Oficial de Enlace entre el Estado Mayor General de Marina y la Movius Films. S.A. para todo lo relacionado con la filmación de la mencionada película.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado, (D.O.R.) Fdo. Saldías.

Acuerda Asignación Familiar

R.M. Nº 2422.—4 Diciembre 1953.—Que acuerda a partir de Diciembre 1953 la Asignación Familiar de S|. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) al Oficial de Mar de 2da. (Maniobra) PASCUAL LLENQUE CHAPILLIQUEN, 4349-43, por haber inscrito a sus dos hijos, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2423.—4 Diciembre 1953.—Que acuerda a partir de Diciembre 1953 la Asignación Familiar de S|. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) al Oficial de Mar de 2da. (Motorista) EUSEBIO PACHAS MARTINEZ, 28-48, por haber inscrito a sus dos hijos, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2425.—4 Diciembre 1953.—Que acuerda a partir de Diciembre 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Ayudante 4º JORGE MIRELES TORRES C.36-46, por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2426.—4 Diciembre 1953.—Que acuerda a partir de Diciembre 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Ayudante 5º GUSTAVO BOSSIO REVELLO, C.149-45, por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2437.—11 Diciembre 1953.—Que acuerda a partir del presente mes la suma de TREINTA SOLES ORO (S/. 30.00) mensuales, como Asignación Familiar al Alférez de Fragata don GUILLERMO ANGULO DENEGRI, por contar con un hijo que reúne los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta Asignación en los ajustamientos correspondientes.

R.M. Nº 2456.—14 Diciembre 1953.—Que acuerda a partir de Diciembre 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Oficial de Mar de 3ra. (Furriel) VICTOR SALOME PACHECO, 29-48, por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2460.—14 Diciembre 1953.—Que acuerda a partir de Diciembre 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Oficial de Mar de 3ra. (Lavandero) JUVENCIO ARANDA VARGAS, E. 30-48, por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2463.—14 Diciembre 1953.—Que acuerda a partir de Diciembre 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Oficial de Mar de 3ra. (Furriel) FELIX SAYAN LOPEZ, 4028-48, por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2464.—14 Diciembre 1953.—Que acuerda a partir de Diciembre 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Oficial de Mar de 3ra. (Jardinero) TEODORO BRUNO REYES, E.54-49, por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2465.—14 Diciembre 1953.—Que acuerda a partir de Diciembre 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Oficial de Mar de 2da. (Furriel) FRANCISCO ARELLANO PUELL, 2016-40, por haber inscrito a su primer hijo y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2466.—14 Diciembre 1953.—Que acuerda a partor de Diciembre 1953 la Asignación Familiar de S/. 60.00 (SESENTA SOLES ORO) al Ayudante 8º DANIEL SAROLI CASTELLANOS, por haber inscrito a sus tres hijos, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Aumenta Asignación Familiar

R.M. Nº 2404.—3 Diciembre 1953.—Que aumenta a partir del presente mes, a la suma de SESENTA SOLES ORO (S/. 60.00) mensuales, la Asignación de Familia que percibe el Teniente Primero don FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, por contar con dos hijos que reúnen los requisitos reglamentarios debiendo considerarse esta Asignación en los ajustamientos correspondientes.

R.M. Nº 2421.—4 Diciembre 1953.—Que aumenta a partir de Diciembre 1953 la Asignación que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Torpedista) SERGIO GARCIA SANCHEZ, 5021-47, a S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su segundo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1590 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2424.—4 Diciembre 1953.—Que aumenta a partir de Diciembre 1953 la Asignación que percibe el Oficial de Mar de 3ra. (Sastre) VICTOR CEBRIAN GUTIERREZ, E. 71-49, a S/. 60.00 (SESENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su tercer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2427.—4 Diciembre 1953.—Que aumenta a partir de Diciembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Chofer) FELIX FAUSTINO AYALA, 7-38, a S/. 100.00 (CIEN SOLES ORO) por haber inscrito a su quinto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2457.—14 Diciembre 1953.—Que aumenta a partir de Diciembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Peluquero) GERARDO PACHECO CHERRES, E. 27-45, a S/. 100.00 (CIEN SOLES ORO) por haber inscrito a su quinto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2461.—14 Diciembre 1953.—Que aumenta a partir de Diciembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 3ra. (Electricista) JOSE MARCOS FLORES BARDALES, 53-47, a S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su segundo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2462.—14 Diciembre 1953.—Que aumenta a partir de Diciembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Radio) JUAN JOSE PIZARRO GARAVITO, 4019-47, a S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su segundo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2467.—14 Diciembre 1953.—Que aumenta a partir de Diciembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Radio) LUIS MEZA SOSA, 4007-46, a S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su segundo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2468.—14 Diciembre 1953.—Que aumenta a partir de Diciembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Motorista) ENRIQUE RODRIGUEZ GOMEZ, 6-40, a S/. 160.00 (CIENTO SESENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su octavo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2497.—15 Diciembre 1953.—Que aumenta a partir de Diciembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Maestro de 1ra. (Motorista) ALBERTO DIAZ MENDOZA, 8-22, a S/. 80.00 (OCHENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su cuarto hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Rebaja Asignación Familiar

R.M. Nº 2458.—14 Diciembre 1953.—Que rebaja a partir de Diciembre 1953 a S/. 100.00 (CIEN SOLES ORO) la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista) RAYMUNDO MURRIETA SILVA, 2053-36, por haber fallecido su menor hijo Santiago.

R.M. Nº 2459.—14 Diciembre 1953.—Que rebaja a partir de Diciembre 1953 a S/. 60.00 (SESENTA SOLES ORO) la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 3ra. (Radio) TULIO SANCHEZ FLORES, 8029-44, por haber fallecido su menor hija Celestina.

Cancela Asignación Familiar

R.M. Nº 2494.—15 Diciembre 1953.—Que cancela, a partir del mes de Enero de 1954, la Asignación Familiar que percibe el Contralmirante en Situación de Retiro don FEDERICO DIAZ DULANTO, por haber contraído matrimonio el 14 de Noviembre de 1953, su hija María Díaz Gamero.

Abono de pensión provisional

R.M. Nº 2419.—3 Diciembre 1953.— 1º.—Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina, a favor del Oficial de Mar de 1ra. (Peluquero) don TEODORO MARTINEZ ZUBIATE, la pensión mensual de SETECIENTOS VEINTICUATRO SOLES ORO y VEINTINUEVE CENTAVOS (S/. 724.29) equivalente al 80% de la pensión a que tiene derecho, por contar con: 30 años, 9 meses y 26 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación; de acuerdo con la escala de haberes vigente y mientras dure la tramitación del expediente respectivo, y.— 2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Diciembre de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que establece la Ley Nº 10801, una vez expedito el trámite, se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la pensión correspondiente y el de la presente resolución.— 3º.—El citado Oficial de Mar está condecorado con la "Orden Militar de Ayacucho" en el grado de "Caballero".

R.M. Nº 2442.—11 Diciembre 1953.—1º.—Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina, a favor del Maestro de 1ra. (Torpedista) don LUIS HURTADO ZELA, la pensión mensual de UN MIL QUINCE SOLES ORO y NUEVE CENTAVOS (S/. 1,015 .09), equivalente al 80% de la pensión a que tiene derecho por tener: 30 años, 8 meses y 24 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, de acuerdo con la escala de haberes vigente y mientras dure la tramitación del expediente respectivo, y.— 2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Diciembre de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801. Una vez expedito el trámite, se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la pensión correspondiente y el de la presente Resolución.—3º.—El citado Maestro está condecorado con la "Orden Militar de Ayacucho" en el grado de "Caballero".

R.M. Nº 2443.—11 Diciembre 1953.—1º.—Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina, al Oficial de Mar de 2da. (Cartero) don ROBERTO DAVID SIMON, la pensión mensual de DOSCIENTOS CINCUENTICINCO SOLES ORO y CUARENTICUATRO CENTAVOS (S/. 255.44), equivalente al 80% de la pensión a que tiene derecho por contar con: 14 años, 10 meses y 24 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, de acuerdo con la escala de haberes vigente y mientras dure la tramitación del expediente respectivo, y—2º.— Esta pensión se abonará a partir del 1º de Diciembre de 1953 y estará afecto al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801. Una vez expedito el trámite se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la pensión correspondiente y el de la presente Resolución.

Abono de pensión de Montepío devengado

R.M. Nº 2444.—10 Diciembre 1953.—Que reconoce de abono a favor de Dña. Rosa Julia de la Puente Muñoz, pensionista del Estado, la suma de CUATROCIENTOS OCHENTIDOS SOLES ORO, SETENTIOCHO CENTAVOS (S/. 482.78), equivalente a sus diferencias de pensiones de montepío devengadas, por 17 días del mes de Setiembre y Octubre a Diciembre de 1951, a razón de S/. 135.36 cada mes.—En consecuencia, pase la presente resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido.—NO existe adeudo al Fondo de Montepío.

Abono de pensión provisional de Montepío

R.M. Nº 2455.—14 Diciembre 1953.—1º.—Que abona por la Dirección General del Servicio Civil y Pensiones a doña RICARDINA OLGA HURTADO NEYRA con la pensión mensual de OCHENTA SOLES ORO (S/. 80.00) equivalente al 80% de la pensión mensual de Montepío que gozaba su señora madre doña Segunda Neyra Vda. de Hurtado, y mientras dure la tramitación del expediente correspondiente.— 2º.— Esta pensión se abonará a partir del 18 de Setiembre del presente año, día posterior al fallecimiento del causante del goce, de conformidad con el Artículo 80º del Reglamento de Pensionistas de la Armada.—3º.—Una vez otorgada la pensión definitiva, se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de dicha pensión y el de la presente Resolución.

Abono de pensión de Cesantía devengada

R.M. Nº 2474.—14 Diciembre 1953.—Que reconoce de abono a favor del ex-Oficial 5º don RICARDO A. MIRANDA ROMERO, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DOS SOLES ORO y SIETE CENTAVOS (S/. 2,402.07), equivalente a sus diferencias de pensiones de Cesantía, devengadas de Febrero a Diciembre de 1952, a razón de S/. 218.37 cada mes. Queda sin efecto la Resolución Ministerial Nº 2020 de fecha 6 de Octubre de 1953.—En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito a Partidas de presupuesto fenecido.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.—Este crédito está afecto al 6% para el Montepío.

Abono de pensión devengada

R.M. Nº 2475.—14 Diciembre 1953.— Que reconoce de abono a favor del ex-Oficial de Mar de 2da. don JAVIER VISSO VOYSEST, la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTISEIS SOLES ORO (S/. 2,856.00), equivalente a sus diferencias de pensiones devengadas desde Mayo de 1951 hasta Diciembre de 1952, a razón de S/. 142.80 cada mes.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.—En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de presupuesto fenecido.—Este crédito no está afecto al 6% de descuento para el Montepío por diferencia de pensiones, por habérsele descontado ya de sus pensiones provisionales, conforme el Artículo 7º de la Ley Nº 5580.

Aprueba Cuentas Documentadas

R.M. Nº 2434.—10 Diciembre 1953.—Que aprueba la cuenta general documentada, referente a los "gastos menudos", presentada por la Dirección de Administración de Marina, correspondiente al mes de Setiembre de 1953, por la suma de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTIOCHO SOLES ORO y SETENTISIETE CENTAVOS (S/. 16,678.77) quedando un saldo para el mes

de Octubre de 1953, de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTISEIS SOLES ORO y OCHENTICINCO CENTAVOS (S/. 3,296.85), que corresponde a la Partida Nº 31 del Presupuesto vigente.

R.M. Nº 2499.—15 Diciembre 1953.—Que aprueba la cuenta general documentada, referente a los "gastos menudos", presentada por la Dirección de Administración de Marina, correspondiente al mes de Octubre de 1953, por la suma de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTIDOS SOLES ORO y CINCUENTIOCHO CENTAVOS (S/. 16,632.58) quedando un saldo para el mes de Noviembre de 1953 de TRES MIL CIENTO SESENTICUATRO SOLES ORO y VEINTISIETE CENTAVOS (S/. 3,164.27), que corresponde a la Partida Nº 31 del Presupuesto vigente.

Aprueba Contrato de fletamento del B.A.P. "Selendón"

R.M. Nº 2498.—15 Diciembre 1953.—Que aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Administración de Marina y la International Petroleum Co. para fletar el B.A.P. "Selendón".

Aprueba Presupuestos presentados por la firma Guillermo Payet S. A.

R.M. Nº 2510.—16 Diciembre 1953.—1º.—Que aprueba el presupuesto presentado por la firma Guillermo Payet S.A. para la refacción y ampliación de la Base de Submarinos, referente a trabajos preliminares, movimiento de tierras, obras de concreto simple y obras de concreto armado, ascendente a la suma de NOVENTIUN MIL SETECIENTOS SESENTINUEVE SOLES ORO y CUARENTIDOS CENTAVOS (S/. 91,769.42), debiendo procederse a la ejecución de dichas obras.—2º.—El egreso que representa será cubierto con el rendimiento de la explotación de los buques Auxiliares.

R.M. Nº 2511.—16 Diciembre 1953.—1º.—Que aprueba el presupuesto presentado por la firma Guillermo Payet S.A. para la refacción y ampliación de la Base de Submarinos, referente a trabajos de albañilería de ladrillo, revoques y vestiduras y zócalos y enchapados, ascendente a NOVENTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTISEIS SOLES ORO y CUATRO CENTAVOS (S/. 93,546.04) debiendo procederse a la ejecución de dichas obras.—2º.— El egreso que representa será cubierto con el rendimiento de la explotación de los Buques Auxiliares.

R.M. Nº 2512.—16 Diciembre 1953.—1º.—Que aprueba el presupuesto presentado por la firma Guillermo Payet S.A. para la refacción y ampliación de la Base de Submarinos, referente a trabajos de pisos y cubiertas, vidrios é instalación eléctrica ascendente a la suma de NOVENTICUATRO MIL SETECIENTOS

VEINTIDOS SOLES ORO y VEINTIUN CENTAVOS (S|. 94,722.21), debiendo procederse a la ejecución de dichas obras.— 2º.—El egreso que representa será cubierto con el rendimiento de la explotación de los Buques Auxiliares.

R.M. Nº 2513.—16 Diciembre 1953.— 1º.—Que aprueba el presupuesto presentado por la firma Guillermo Payet S.A. para la refacción y ampliación de la Base de Submarinos, referente a trabajos de carpintería de madera, carpintería metálica, cerrajería, pintura y diversos, ascendente a la suma de NOVENTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTIUN SOLES ORO y NOVENTIOCHO CENTAVOS (S|. 91,581.98) debiendo procederse a la ejecución de dichas obras.— 2º.—El egreso que representa será cubierto con el rendimiento de la explotación de los Buques Auxiliares.

R.M. Nº 2514.—16 Diciembre 1953.— 1º.—Que aprueba el presupuesto presentado por la firma Guillermo Payet S.A. para la refacción y ampliación de la Base de Submarinos, referente a trabajos de pinturas é instalación sanitaria, ascendente a SETENTIDOS MIL QUINIENTOS DOCE SOLES ORO y OCHENTA CENTAVOS (S|. 72,512.80) debiendo procederse a la ejecución de dichas obras.— 2º.—El egreso que representa será cubierto con el rendimiento de la explotación de los Buques Auxiliares.

R.M. Nº 2515.—16 Diciembre 1953.— 1º.—Que aprueba el presupuesto presentado por la firma Guillermo Payet S.A. para la refacción y ampliación de la Base de Submarinos, referente a instalación de redes locales de agua y desague ascendente a la suma de CUARENTIUN MIL DOSCIENTOS CUARENTITRES SOLES ORO y DIECINUEVE CENTAVOS (S|. 41,243.19) debiendo procederse a la ejecución de dichas obras.— 2º.—El egreso que representa será cubierto con el rendimiento de la explotación de los Buques Auxiliares.

Autoriza instalación de grifos para surtir de combustible a las embarcaciones pesqueras.

R.M. Nº 2401.—3 Diciembre 1953.—Vista la solicitud presentada por don Pedro Bermúdez Maura pidiendo autorización para instalar en el muelle que se encuentra al lado izquierdo del de Pescadores del Callao surtidores de combustible para proveer a las lanchas de los que se dedican a esa industria marítima.— Estando a los informes emitidos por la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura, el Director de Capitanías, el Asesor Jurídico de Marina y el Dictamen del Señor Fiscal en

lo Administrativo.—De conformidad con el Decreto Supremo Nº 22 de 23 de Agosto de 1949 y con lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;— SE RESUELVE:— 1º.— Autorizar la instalación de grifos para surtir de combustible a las embarcaciones pesqueras del Terminal Pesquero del Callao, comprendiéndose en esta autorización el uso del terreno de playa necesario de acuerdo con el plano adjunto.—2º.—La instalación de los grifos estará sujeta a las medidas de seguridad que establecen al respecto las disposiciones dictadas por el Concejo Provincial del Callao y la Capitanía del Puerto.—Regístrese, comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda para el efecto de la escritura de adjudicación, previo el pago del precio respectivo.

Autoriza traer al Perú los buques pesqueros "MARSHA ANN", "CALIFORNIA" y "JACKIE SUE"

R.M. Nº 2402.—3 Diciembre 1953.—Vista la solicitud adjunta presentada por don José Poblete Vidal, pidiendo autorización para traer al Perú las lanchas "MARSHA ANN", "CALIFORNIA" y "JACKIE SUE", de bandera norteamericana, para dedicarlas por espacio de un año a actividades pesqueras en nuestro litoral, destinando el producto de la pesca a suplir el mercado interno así como la exportación;— Teniendo en consideración el propósito del Supremo Gobierno de dar facilidades para el desarrollo de la pesca con miras al abaratamiento de este artículo para el consumo de la población y, en vista de que la pesca que efectuarán dichas embarcaciones se destinará, en parte al abastecimiento local;—Estando a lo informado por la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura y la Dirección de Capitanías; y.—Oída la opinión del Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Autorizar a don José Poblete Vidal para traer al Perú las lanchas pesqueras de bandera norteamericana "MARSHA ANN", "CALIFORNIA" y "JACKIE SUE" para operar en el litoral del país, estas embarcaciones arribarán al Callao para arreglar su documentación.— 2º.— La carnada que emplearán para la pesca será obtenida por las propias embarcaciones, prohibiéndose su venta o trasbordo a otros buques.—3º.—Queda absolutamente prohibido la pesca de anchoveta, machete y sardina, con objeto de su industrialización, para convertirlas en abono de harina.— 4º.—La tripulación estará compuesta por personal nacional exceptuándose el Capitán, Ingeniero y Expertos.— 5º.—El recurrente dará alojamiento y alimentación a bordo a toda persona nombrada por la Dirección de Pesquería y Caza y la Dirección de Capitanías, para el control de la pesca mientras las lanchas estén operando.— 6º.—La autorización concedida por la presente Resolución es por el tér-

mino de un año, contado a partir de la llegada de las lanchas al Perú; y, en caso de solicitarse prórroga a su vencimiento, se deberá proceder a la nacionalización de las mismas.— 7º.— Mientras operen con bandera extranjera, las actividades de estas lanchas serán entre puertos mayores de la República, debiendo solicitar permiso especial de la Dirección de Capitanías para arribar a puertos menores o caletas.— 8º.—Todas las actividades de pesca que realicen estas lanchas estarán sujetas al Control de la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura, la que señalará las limitaciones o vedas, determinará el porcentaje para el consumo Nacional y dictará las disposiciones de carácter técnico que estime conveniente.— 9º.—El recurrente asume toda responsabilidad por las infracciones a nuestras Leyes y Reglamentos que se cometan en estas embarcaciones y, como garantía, depositará en la Capitanía del Puerto del Callao, la documentación de las mismas durante el tiempo de la concesión. Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público, (D.O.P.) Fdo. Saldías.

Autoriza viaje del vapor Nacional "CRICKET"

R.M. Nº 2431.—10 Diciembre 1953.—1º.—Que autoriza el viaje del vapor nacional "CRICKET" de propiedad de la Compañía de Comercio y Navegación "AMAZONAS" S.A. desde el puerto del Callao del que zarpará el 7 del presente, a los puertos chilenos de Iquique y Antofagasta, en cumplimiento de un contrato de flete de azúcar con la Negociación Azucarera Laredo Ltda.—2º.— Esta autorización es por el término de TREINTA DIAS a partir de la fecha.—3º.—Acéptase la fianza de DOS MIL SEISCIENTOS DOLLARS ($. 2,600.00) constituída por los Armadores en el Banco de Crédito del Perú, para responder por la repatriación de los tripulantes peruanos en caso necesario.

Prorroga permiso a buque pesquero

R.M. Nº 2432.—10 Diciembre 1953.—Que prorroga hasta el 13 de Febrero de 1954, el permiso para que el buque pesquero "VEGA" continúe dedicado a la pesca en el litoral nacional, bajo las mismas condiciones establecidas en la Resolución Ministerial Nº 1871 de fecha 3 de Noviembre de 1952.

Autoriza extracción de material aprovechable de la lancha "AMELIA"

R.M. Nº 2403.—3 Diciembre 1953.—Vista la solicitud de don Teodoro Binder en la que pide autorización para extraer el material aprovechable de la lancha "AMELIA", de propiedad de la firma Wesche, de Iquitos, hundida en el río Ucayali en las inmediaciones del pueblo de Masisea en el mes de Marzo de 1909;

—Que habiendo transcurrido más de treinta años desde la fecha del hundimiento, o sea el plazo legal de la prescripción inmemorial, la firma Wesche no puede aducir, sobre la embarcación referida derecho de propiedad alguna;— Estando a lo informado por el Capitán de Puerto de Iquitos y el Asesor Jurídico de Marina; y oída la opinión del Jefe del Estado Mayor General de Marina; —SE RESUELVE:—1º.—Autorizar al recurrente, para la extracción del material aprovechable de la lancha "AMELIA", dándosele un plazo de un año que comenzará a contarse desde el día en que inicie los trabajos, lo que comunicará a la autoridad marítima.—2º.—Si dentro de 60 días no se iniciaran los trabajos respectivos, quedará cancelada esta autorización.—3º.—El 50% de la utilidad líquida que obtenga el concesionario, será entregada al estado por derechos de participación.—4º.—En resguardo del pago de estos derechos, el Capitán de Puerto de Iquitos dictará lo conveniente para la supervigilancia del trabajo que ejecute el interesado, para conocer su rendimiento.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público, (D.O.P.) Fdo. Saldías.

DISPOSICIONES JUDICIALES

Resoluciones del Consejo de Oficiales Generales

"Lima, treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Vistos; de conformidad con el Dictamen del Señor Auditor General; aprobaron el auto del Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, de fojas cuarentiuno su fecha cinco de Octubre último que sobresee al Marinero de Segunda ARTURO LUNA AGUILAR del delito de deserción calificada; y los devolvieron.— Rúbrica de los señores: Castro R., Roig, Jiménez, Vásquez B., Florez S., R. Morante S., Secretario".

"Lima, treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Vistos; de conformidad con el Dictamen del Señor Auditor General; aprobaron el auto del Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, de fojas treintinueve vuelta, fecha veintitres de Setiembre último, que sobresee al Marinero de Segunda FRANCISCO VALDIVIA HERNANI, del delito de deserción calificada, con lo demás que dicho auto contiene; y los devolvieron.— Rúbrica de los señores: Castro R., Roig, Jiménez, Vásquez, Florez S., R. Morante S., Secretario".

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Uso de Uniforme de Verano

A partir del día Viernes 1º de Enero de 1954, se usará el uniforme blanco de Verano.— Es potestativo el uso del uniforme kaki, recordándose a todo el personal que se prohibe estrictamente el uso de este uniforme en asistencias sociales u oficiales.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
MANUEL R. NIETO

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Navío
Jefe de la 1ra. Sección del Estado Mayor
General de Marina
RICARDO CHEESMAN

MINISTERIO DE MARINA
ESTADO MAYOR GENERAL
1ra. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

DIRECCION
RECIBI 23/1600
TRAMIT

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Uso de Uniforme de Verano

A partir del día Viernes 1º de Enero de 1954, se usará el uniforme blanco de Verano. — Es potestativo el uso del uniforme kaki, recordándose a todo el personal que se prestigia estrictamente el uso de este uniforme en asistencias sociales o oficiales.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
MANUEL R. NIETO

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Navío
Jefe de la 1ra. Sección del Estado Mayor
General de Marina
RICARDO CHEESMAN

MINISTERIO DE MARINA
1ra SECCION
ESTADO MAYOR GENERAL

NOTA. — Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 29

Lima, 31 Diciembre 1953.

LEY Nº 12027

Declárase Año del Libertador Mariscal Ramón Castilla el año 1954

El Presidente de la República.—Por cuanto.—El Congreso ha dado la Ley siguiente:—El Congreso de la República Peruana ha dado la Ley siguiente: Artículo 1º.—Declárase año del Libertador Mariscal Ramón Castilla, el año 1954, en conmemoración del Primer Centenario de la Ley que abolió la esclavitud. —Artículo 2º.— El Ministerio de Guerra queda encargado de dictar las normas y proveer los medios conducentes al mejor cumplimiento de esta Ley.—Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.—Casa del Congreso, en Lima, a los dieciseis días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuentitrés.— JULIO DE LA PIEDRA.—Presidente del Senado— J.M. PEÑA, Presidente de la Cámara de Diputados.—ALBERTO ARISPE, Senador Secretario.— I. MENDEZ, Diputado Secretario.— Al Señor Presidente Constitucional de la República.—POR TANTO: —Mando se publique y cumpla.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuentitrés.—MANUEL A. ODRIA.—Zenón Noriega.

DECRETOS SUPREMOS

Por el Ministerio de Justicia y Culto se ha expedido los siguientes:

Horario de Verano para Oficinas Públicas de Lima Callao y demás ciudades da la Costa

D.S. Nº 56.—El Presidente de la República.—Considerando:—Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artº 4º de la Ley Nº 9049, y el Artº 111º del Reglamento del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, es preciso fijar un horario conveniente dentro del cual las Oficinas Públicas de la Costa puedan realizar su labor durante los meses de Enero, Febrero y Marzo.—Que debe contemplarse para este fin, no sólo las necesidades del servicio, sino también las notorias dificultades derivadas de la congestión del tránsito.—Que deben igualmente tomarse en consideración las razones que se relacionan con la conservación de la salud del personal y de la recuperación de sus energías, mayormente afectadas durante la estación veraniega.—Estando a lo acordado en el Consejo de Ministros.—DECRETA:—1º.— Las

Oficinas Públicas de Lima, Callao y demás ciudades de la Costa realizarán sus labores durante los meses de Enero, Febrero y Marzo, de horas 0800 á 1300 en todos los días útiles.— 2º.—La atención al público deberá efectuarse de horas 1100 á 1300.— 3º.—Exceptúase de lo dispuesto en el Artículo 1º a aquellas Reparticiones Administrativas que, no pudiendo sujetarse estrictamente a dicho horario por la naturaleza de los servicios que prestan deberán fijar otro especial.—4º.— Las casas comerciales y oficinas particulares podrán adoptar este horario si lo estiman conveniente, debiendo dar cuenta al Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas.—Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuentitrés.—MANUEL A. ODRIA.—Alejandro Freundt y Rosell.—Armando Artola.

La renovación de las cédulas de cesantía y jubilación

D.S.— El Presidente de la República.— Considerando:— Que es conveniente precisar los alcances de la Ley Nº 11891 y de su Decreto Reglamentario de fecha 21 de Abril del presente año, por haberse suscitado dudas acerca de su adecuada aplicación, teniendo en cuenta el sentido de la citada Ley; y.—Estando a lo acordado.—DECRETA:— Art. 1º.—Procede se efectúe la renovación de las cédulas de cesantía o jubilación a los servidores que se encuentran comprendidos en los alcances del Art. 1º de la Ley Nº 11891 y en el Art. 1º del Decreto Supremo Reglamentario Nº 26 de fecha 21 de Abril del presente año; no siendo procedente, en ningún caso, expedir nueva cédula en la forma establecida por la citada Ley, a quienes hubiesen cesado antes de su promulgación y no hayan servido con posterioridad a ella.—Art. 2º.—Declárase nulas y sin efecto las cédulas ya expedidas que no se hallen en armonía con lo expresado en Artículo anterior.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuentitrés.—MANUEL A. ODRIA.—Alejandro Freundt y Rosell.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Designa para ocupar vacantes en la Escuela de Submarinos de New London

R.S. Nº 409.—21 Diciembre 1953.—Que designa para ocupar las vacantes del Curso de la Escuela de Submarinos de New London, debiendo pasar sus revistas de presencia en la Dirección del Personal de la Marina, a los siguientes Oficiales:

Teniente Primero FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO
Teniente Primero HERNAN QUIROZ ALVA

Nombra en Comisión

R.S. Nº 410.—22 Diciembre 1953.—Que dispone que el Capitán de Fragata don ENRIQUE LEON DE LA PUENTE, Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a órdenes del Ministerio de Marina, para desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América, integrando la dotación de los nuevos Submarinos "Lobo" y "Tiburón".

R.S. Nº 438.—23 Diciembre 1953.—Que nombra a la Dirección del Personal de Marina, a los siguientes Alfereces de Fragata egresados de la Escuela Naval del Perú:

RAUL SANCHEZ SOTOMAYOR
OSCAR ANDERSON NORIEGA
OLEG KRILJENKO VUJICH
LUIS DIAZ ORJEDA
MIGUEL BUSTAMANTE SOSA
JORGE SALINAS SEDO
MANUEL LORES LEMBECKE
LUIS VELEZMORO VENTURO
ALBERTO PEREZ BARRETO
AUGUSTO FERNANDEZ HIDALGO
CARLOS DE IZCUE CAVERO
HECTOR ROMAÑA CABRERA
ALFREDO GRANDA REY TORRES
EFRAIN VENTOCILLA MONTESINOS
RAUL PARRA MAZA
LUIS CABRERA VILLAR
JAIME NAVACH NAPOLI
JORGE NOVOA ALTAMIRANO
JORGE CAMINO RASSO
ALBERTO TRIGOSO TRIGOSO
FERNANDO CALVO HUAQUILLA
MANUEL VASCONES VASQUEZ
GUILLERMO YAÑEZ FERNANDEZ

Ascenso Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Naval"

R.S. Nº 450.—28 Diciembre 1953.—Que asciende al grado de "GRAN OFICIAL" —Distintivo Blanco— de la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval", al Contralmirante don ISMAEL OTAROLA CABRERA, debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

Otorga Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Naval"

R.S. Nº 451.—28 Diciembre 1953.—Que otorga la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "COMENDADOR" —Distintivo Blanco —al Capitán de Navío don GUSTAVO MATHEY MORILLAS, Director del Personal de Ma-

rina y Secretario Permanente del Consejo de la mencionada Condecoración.

R.S. Nº 452.—28 Diciembre 1953.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval", en el grado de "COMENDADOR", —Distintivo Blanco— al Capitán de Fragata U.S.N. don CHARLES F. LEIGH, Miembro de la Misión Naval Americana, debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

R.S. Nº 453.—28 Diciembre 1953.—Que otorga la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "COMENDADOR" —Distintivo Blanco —al Capitán de Navío don CESAR RANGEL REYES, ex-Director del Personal de Marina, y ex-Secretario Permanente del Consejo de la mencionada Condecoración.

R.S. Nº 454.—28 Diciembre 1953.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "COMENDADOR" —Distintivo Blanco —al Ingeniero don ERNESTO PORCARI D., debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

Cambios de Colocación

R.S. Nº 389.—18 Diciembre 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don ISAIAS PAREDES ARANA, que se encuentra en Misión de Estudios en los Estados Unidos de Norte América pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Castilla".

R.S. Nº 390.—18 Diciembre 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don JAVIER PINILLOS CABADA, que se encuentra en Misión de Estudios en los Estados Unidos de Norte América, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Aguirre".

R.S. Nº 391.—18 Diciembre 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don JOSE FRANCO PONCE, que se encuentra en Misión de Estudios en los Estados Unidos de Norte América, pase a órdenes del Ministerio de Marina, para desempeño de una Comisión en dicho país, integrando las dotaciones de los nuevos Submarinos "Lobo" y "Tiburón".

R.S. Nº 392.—18 Diciembre 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don AURELIO MASIAS ABADIA, de la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rodríguez".

R.S. Nº 393.—18 Diciembre 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don JUAN EGUSQUIZA BABILONIA, que se encuentra en Misión de Estudios en los Estados Unidos de Norte América, pase a órdenes del Ministerio de Marina, para desempeño de una Comisión en dicho país, integrando las dotaciones de los Submarinos "Lobo" y "Tiburón".

R.S. Nº 394.—18 Diciembre 1953.—Que dispone que el Teniente Segundo don OSCAR BARCO SISLEY, de la dotación del B.A.P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Castilla".

R.S. Nº 395.—18 Diciembre 1953.—Que dispone que el Alférez de Fragata don HUGO RAMIREZ CANAVAL, de Ayudante del Capitán del Puerto de Puno, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Ferré".

R.S. Nº 396.—18 Diciembre 1953.—Que dispone que el Alférez de Fragata don ENRIQUE MECKLEMBURG CARMONA, de la dotación del B.A.P. "Bondy", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. 'Castilla".

R.S. Nº 397.—18 Diciembre 1953.—Que dispone que el Alférez de Fragata don LUIS SOLOGUREN LARRABURE, que se encuentra en Misión de Estudios en los Estados Unidos de Norte América, pase a prestar sus servicios en la dotación del B.A.P. "Gálvez".

R.S. Nº 398.—18 Diciembre 1953.—Que dispone que el Alférez de Fragata don JUAN E. SORIA DIAZ, de la dotación del B.A.P. "Ferré", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Chimbote".

R.S. Nº 399.—18 Diciembre 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta S.N. (MC) don JORGE FALCONI MEJIA, que se encuentra en Misión de Estudios en los Estados Unidos de Norte América, pase a prestar sus servicios en la dotación del Hospital Naval.

R.S. Nº 400.—18 Diciembre 1953.—Que dispone que el Teniente Primero SN. (MC) don GUILLERMO MANRIQUE DE LARA, que se encuentra en Misión de Estudios en los Estados Unidos de Norte América, pase a prestar sus servicios a la dotación del Hospital Naval.

R.S. Nº 401.—18 Diciembre 1953.—Que dispone que el Teniente Primero SN. (MC) don FERNANDO SALAS ABAD, de

la dotación de la Comandancia de la División de Destroyers pase a prestar sus servicios a la dotación del Hospital Naval.

R.S. Nº 402.—18 Diciembre 1953.—Que dispone que el Teniente Primero SN. (MC) don CARLOS SALDIAS BRAVO, que se encuentra en Misión de Estudios en los Estados Unidos de Norte América, pase a prestar sus servicios a la dotación del Hospital Naval.

R.S. Nº 404.—18 Diciembre 1953.—Que dispone que el Alférez de Fragata don ALEJANDRO VALDIVIA PEDONTE, de la dotación del B.A.P. "Castilla", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Pariñas".

R.S. Nº 405.—18 Diciembre 1953.—Que dispone que el Alférez de Fragata don MARIO DELGADO SALCEDO, de la dotación del B.A.P. "Aguirre", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Bolognesi".

R.S. Nº 406.—18 Diciembre 1953.—Que dispone que el Alférez de Fragata don JORGE CASTAÑEDA PILO PAIS, de la dotación del B.A.P. "Rodríguez", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

R.S. Nº 407.—18 Diciembre 1953.—Que dispone que el Alférez de Fragata don CIRO SARAVIA HUDSON, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Aguirre".

R.S. Nº 408.—18 Diciembre 1953.—Que dispone que el Alférez de Fragata don ARMANDO MAZZOTTI PRETELL, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rodríguez".

R.S. Nº 411.—22 Diciembre 1953.—Que dispone que el Capitán de Fragata don CESAR GONZALES DIAZ, Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios al Estado Mayor General de Marina.

R.S. Nº 412.—22 Diciembre 1953.—Que dispone que el Capitán de Fragata don JORGE LUNA FERRECCIO, Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios como Sub-Director de las Escuelas Técnicas de la Armada.

R.S. Nº 413.—22 Diciembre 1953.—Que dispone que el Capitán de Fragata don ENRIQUE CARBONEL CRESPO, Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servi-

cios como Comandante del Grupo de Artillería Móvil de la Defensa de Costas.

R.S. Nº 414.—22 Diciembre 1953.—Que dispone que el Capitán de Fragata don ENRIQUE SALINAS CORTEZ, Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

R.S. Nº 442.—28 Diciembre 1953.—Que dispone que el Capitán de Fragata don MIGUEL FLOREZ NOHESSELL, de la dotación de la Dirección del Material de la Marina, Encargado del Centro de Entrenamiento Naval de Armas Electrónicas, pase a prestar sus servicios como Comandante del citado Centro.

R.S. Nº 443.—28 Diciembre 1953.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don JORGE RUIZ DE CASTILLA, del Centro de Entrenamiento Naval de Armas Electrónicas, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante de dicho Centro, desempeñando en adición a sus funciones la de Instructor Encargado de la Escuela de C.I.C.

R.S. Nº 444.—28 Diciembre 1953.—Que dispone que los siguientes Oficiales, pasen a prestar sus servicios en Comisión al Ministerio de Marina:

Capitán de Corbeta RAFAEL DURAN REY, de la dotación del B.A.P. "Aguirre".

Teniente Primero ALBERTO RUBIO WATKINS, de la dotación del B.A.P. "Rodríguez".

Teniente Primero MANUEL GONZALES CORCUERA, de la dotación del B.A.P. "Castilla".

Teniente Primero TOMAS PIZARRO DAVILA, de la dotación del B.A.P. "Aguirre".

Teniente Primero CARLOS TUDELA DE LA TORRE, de la dotación del B.A.P. "Castilla".

R.S. Nº 445.—28 Diciembre 1953.—Que dispone que el Teniente Primero don JULIO ESCUDERO MOLINA, de la dotación del B.A.P. "Chimbote", pase a prestar sus servicios a la Fuerza Fluvial del Amazonas.

R.S. Nº 446.—28 Diciembre 1953.—Que dispone que el Teniente Segundo don EDMUNDO MASIAS SCHEELJE, de la do-

tación del B.A.P. "R-4", pase a prestar sus servicios como Ayudante del Comandante de la División de Submarinos.

R.S. Nº 447.—28 Diciembre 1953.—Que dispone que el Teniente Segundo don LUIS PASTOR GUAJARDO, de la dotación del B.A.P. "Palacios", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Chimbote".

R.S. Nº 448.—28 Diciembre 1953.—Que dispone que el Teniente Segundo don JOSE MADUEÑO CHOCANO, Alumno de la Escuela de Submarinos, pase a prestar sus servicios como Jefe de Ingeniería del B.A.P. "R-4".

Concede Autorización para viajar a la Rep. de Chile

R.S. Nº 403.—18 Diciembre 1953.—Que concede autorización para viajar a la ciudad de Santiago de Chile (República de Chile) al Capitán de Fragata Asim. (CJ) don NESTOR VOTO BERNALES, en uso de su permiso vacacional correspondiente al presente año.

Concede Licencia

R.S. Nº 449.—28 Diciembre 1953.—Que concede al Alférez de Fragata Asim. (Capellán) don FRANCISCO REYES MANSILLA, de la dotación del Hospital Naval, Noventa días de licencia, a fin de que atienda al restablecimiento de su salud, a cuyo término deberá ser examinado nuevamente por la Junta de Sanidad para que determine sobre su capacidad física para continuar en el Servicio.

R.S. Nº 458.—28 Diciembre 1953.—Que concede a dña. AURORA ORTIZ Vda. de GUTIERREZ, pensionista del Estado, los dos años de licencia que solicita para residir en los Estados Unidos de Norte América, debiendo acreditar semestralmente su supervivencia, con el certificado consular respectivo.

Declara sin lugar una solicitud

R.S. Nº 465.—29 Diciembre 1953.—Que declara sin lugar la solicitud del Capitán de Fragata don MIGUEL PAULETTE ANDRADE, por su improcedencia y por su manifiesta extemporaneidad.

Reconoce Servicios y expide Cédulas de Montepío

R.S. Nº 455.—28 Diciembre 1953.—1º.—Que reconoce de abono en la libreta del que fué Capitán de Fragata de Sanidad Naval (MC) don EDUARDO BERMUDEZ MAURA: Veintisiete años (27), ocho meses (8) y veintincinco días (25) de servicios prestados al país, hasta el 29 de Diciembre de 1952, fecha de su fallecimiento, en la siguiente forma: Directamente al Estado: 23 años, 5 meses y 5 días.— A la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima: 2 años, 9 meses.— A la Sociedad de Beneficencia Pública de Pisco: 1 año, 6 meses y 20 días.—2º.—Expídanse dos

cédulas de montepío, una a favor de Dña. María San Martín de Bermúdez, en su nombre y en el de sus tres menores hijos legítimos llamados: Edmundo Eleazar, Eduardo José y María Cecilia Bermúdez San Martín, con la pensión mensual de S/. 855.96, y otra a favor del menor ilegítimo reconocido llamado Jorge Edmundo Bermúdez Angulo, con la pensión de S/. 65.84, sumando ambas pensiones: S/. 921.80, equivalente al 50% de la pensión que hubiera correspondido al causante del goce, por las 24|30 años de servicios prestados a la Nación.— La Sociedad de Beneficencia Pública de Lima abonará la pensión mensual de S/. 76.77, descompuesta en la siguiente forma: S/. 71.29 a la parte interesada nombrada en primer término, y S/. 5.48 a la segunda parte, por los servicios prestados por el causante, en esa Institución.— Asimismo la Sociedad de Beneficencia Pública de Pisco abonará la suma de S/. 38.38, correspondiendo la pensión mensual de S/. 35.64 a la primera parte interesada, y S/. 2.74 a la segunda, por los servicios considerados.—3º.—Por los servicios prestados directamente a la Nación se ha cobrado con exceso para el Fondo de Pensiones, la suma de S/. 276.33 que se reintegrará conforme a lo establecido por la Ley.—Existe adeudo al Fondo de Pensiones por los servicios prestados en la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima y de Pisco, ascendente a la suma de S/. 198.00 y S/. 78.33, respectivamente, que serán descontados conforme a lo establecido por el Art. 4º de la Ley Nº 8638:—4º.— Las pensiones mencionadas se abonarán a partir del 30 de Diciembre de 1952, día posterior al del fallecimiento del causante del goce, por la Dirección General del Servicio Civil y Pensiones, la correspondiente a los servicios prestados directamente a la Nación, y las otras, por las respectivas entidades.—Las pensiones en referencia se abonan de acuerdo con la escala de haberes de 1952, y por haber pasado el causante más de 24 revistas en su clase.— 5º.—Cancélese la pensión provisional del 80% otorgada por Resolución Ministerial Nº 88 del 21 de Enero de 1953 y la Nº 351 del 25 de Marzo de 1953, a favor de los deudos mencionados.

Expide Cédula de Montepio

R.S. Nº 456.—28 Diciembre 1953.—1º.—Que expide cédula de Montepío a favor de la menor Carmen Garaycochea Terrones, hija ilegítima reconocida del que fué Capitán de Fragata del Cuerpo Político, don LEON GARAYCOCHEA ESPINOZA, con la pensión mensual de OCHOCIENTOS TREINTICINCO SOLES ORO (S/. 835.00), equivalente al 50% de S/. 1,670.00 pensión que percibía el causante del goce.— 2º.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.— 3º.—Esta pensión se abonará a

partir del 8 de Noviembre de 1953; día posterior al del fallecimiento del causante.— 4º.—Cancélese la cédula de Retiro expedida a favor del que fué Capitán de Fragata del Cuerpo Político, don León Garaycochea Espinoza por Resolución Suprema Nº 8 del 25 Enero 1950.

R.S. Nº 457.—28 Diciembre 1953.—1º.—Que expide nueva cédula de Montepío a favor de Dña. María Luisa Pazos Pazos, con la pensión mensual de CIENTO CINCUENTA SOLES ORO (S/. 150.00) que venía disfrutando la causante, Dña. María Luisa Pazos Vda. de Pazos.— 2º.—Cancélese la cédula de Montepío anterior expedida el 17 de Diciembre de 1928, a favor de Dña. María Luisa Pazos Vda. de Pazos.— 3º.—Esta pensión se abonará a partir del 14 de Octubre de 1953, día posterior al del fallecimiento de la causante.—4º.—Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 2235 del 10 Noviembre de 1953.

Expide nueva Cédula de Retiro

R.S. Nº 459.—28 Diciembre 1953.—1º.—Que expide nueva cédula de Retiro a favor del Capitán de Fragata de la Armada Nacional, don CARLOS P. ARGUMEDO MOROTE, con la pensión mensual de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA SOLES ORO y VEINTINUEVE CENTAVOS (S/. 2,650.29), equivalente al íntegro del haber de su clase, por tener más de 30 años de servicios prestados y reconocidos a la Nación, en forma ininterrumpida, y pasado más de 24 revistas en la clase que inviste; correspondiéndole además las asignaciones, bonificaciones y gratificaciones siguientes: Asistente, Familia, Años de Servicios, Costo de Vida, Gastos de Representación y Racionamiento.— 2º.—Esta pensión se abonará a partir del 27 de Enero de 1953, fecha posterior a la de su pase a la Situación de Retiro, y estará afecto al descuento del 6% que establece la Ley Nº 10801.— 3º.—No existe adeudo al Fondo de Pensiones.—4º.—El citado Jefe está condecorado con la "Orden Militar de Ayacucho" en el grado de "GRAN OFICIAL".— 5º.—Cancélese la cédula anterior, expedida por Resolución Suprema del 4 de Octubre de 1949.

Reconoce Servicios y Expide Cédula de Retiro

R.S. Nº 460.—28 Diciembre 1953.—1º.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 2da. (Electricista) don VICTOR MARTINEZ DE LA CRUZ: Siete años (7), diez meses (10) y diecisiete días (17) de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 30 de Junio de 1952.— 2º.—

Expídase cédula de Retiro a favor del citado Oficial de Mar, con la pensión mensual de CIENTO TREINTIOCHO SOLES ORO y OCHENTITRES CENTAVOS (S|. 138.83), equivalente a las 7/30 avas partes del haber de su clase, en la que ha pasado más de 24 revistas de acuerdo con la escala de haberes vigente en el tiempo de su baja.— 3º.—Existe un adeudo al Fondo de Pensiones de S|. 2.00 que reintegrará mediante los descuentos establecidos por la Ley Nº 8638, Art. 4º—4º—Dicha pensión se abonará a partir del 1º de Julio de 1952 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801.— 5º.—Cancélese la Resolución Ministerial Nº 1837 del 21 de Octubre de 1952, por la que se le otorgó la pensión provisional de 80%.

R.S. Nº 461.—28 Diciembre 1953.— 1º.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Oficial de Mar de 3ra. (Furriel) don ANTONIO IZAGA MELENDEZ: Ocho años (8), diez meses (10) y ocho días (8) de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 12 de Abril de 1951.— 2º.—Expídase cédula de Retiro a favor del citado Oficial de Mar, con la pensión mensual de CIENTO TREINTISEIS SOLES ORO (S|. 136.00), equivalente a las 8/30 avas partes del haber de su clase, en la que ha pasado más de 24 revistas; sin bonificación por tiempo de "reenganche", según Ley Nº 8393 y de acuerdo con la escala de haberes de 1951.— 3º.—Esta pensión se abonorá a partir del 1º de Mayo de 1951 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801.— 4º.—Existe un adeudo al Fondo de Pensiones de S|. 1.00 que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el Art. 4º de la Ley Nº 8638.— 5º.—Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 945 de fecha 25 de Junio de 1951.

R.S. Nº 462.—28 Diciembre 1953.—1º.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Oficial de Mar de 3ra. (Cocinero) don JULIO ROBLES TENICELA: Siete años (7) y once (11) meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1952.—2º.—Expídase cédula de Retiro a favor del citado Oficial de Mar, con la pensión mensual de CIENTO DIECINUEVE SOLES ORO (S|. 119.00), equivalente a las 7/30 avas partes del haber de su clase, en la que ha pasado más de 24 revistas, de acuerdo con la escala de haberes vigente en el tiempo de su baja.—3º.—Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S|. 2.00 que reintegrará mediante los descuentos establecidos por la Ley Nº 8638.— 4º.—Dicha pen-

sión se abonará a partir del 1º de Abril de 1952 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801,y.— 5º.—Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 671 del 24 de Abril de 1952.

R.S. Nº 463.—28 Diciembre 1953.—1º.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Oficial de Mar de 3ra. (Maniobra) don MANUEL CARAZAS ZAMUDIO: Doce años (12), un mes (1) y veintiseis días (26) de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 29 de Abril de 1953.— 2º.—Expídase cédula de Retiro a favor del citado Oficial de Mar, con la pensión mensual de DOSCIENTOS CUATRO SOLES ORO (S/. 204.00), equivalente a las 12/30 avas partes del haber de su clase, en la que ha pasado más de 24 revistas, y de acuerdo con la escala de haberes vigente al tiempo de su baja.— 3º.—Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S/. 333.43, que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el Art. 4º de la Ley Nº 8638.—4º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Mayo de 1953 y estará afecto al descuento del 6% que establece la Ley Nº 10801; 5º.—Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 859 del 8 de Junio de 1953.

R.S. Nº 464.—28 Diciembre 1953.—1º.— Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Ayudante 4º (Albañil) don ALEJANDRO RECCIO BARRUETO: Veinte años (20), siete meses (7) y cinco días (5) de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 27 de Diciembre de 1951;—2º.—Expídase cédula de cesantía a favor del citado Ayudante 4º, con la pensión mensual de TRESCIENTOS OCHENTA SOLES ORO (S/. 380.00), equivalente a las 20/30 avas partes del haber de su clase, en la que ha pasado más de 24 revistas, de acuerdo con la escala de haberes vigente en el tiempo de su baja.—3º.—Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S/. 373.00 que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el Art. 4º de la Ley Nº 8638;—4º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Enero de 1952 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801;—5º.—Cancélese la Resolución Ministerial Nº 158 del 4 de Febrero de 1952, por la que se le otorgó la pensión provisional del 80%.

Baja del servicio de una camioneta y un camión

R.S. Nº 439.—28 Diciembre 1953.—Que da de baja del servicio de la Armada, la camioneta Nº 2093, marca "Chevrolet", Nº motor KB-121992, año 1940 y el camión de baranda Nº 2039, marca "Studebaker" Nº motor T-22351, año 1938.

Expide Despachos de Alférez de Fragata

R.S. Nº 415.—23 Diciembre 1953.—Que expide Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don RAUL SANCHEZ SOTOMAYOR.

R.S. Nº 416.—23 Diciembre 1953.—Que expide Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don OSCAR ANDERSON NORIEGA.

R.S. Nº 417.—23 Diciembre 1953.—Que expide Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don OLEG KRILJENKO VUJICH.

R.S. Nº 418.—23 Diciembre 1953.—Que expide Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don LUIS DIAZ ORJEDA.

R.S. Nº 419.—23 Diciembre 1953.—Que expide Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don MIGUEL BUSTAMANTE SOSA.

R.S. Nº 420.—23 Diciembre 1953.—Que expide Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don JORGE SALINAS SEDO.

R.S. Nº 421.—23 Diciembre 1953.—Que expide Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don MANUEL LORES LEMBECKE.

R.S. Nº 422.—23 Diciembre 1953.—Que expide Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don LUIS A. VELEZMORO VENTURO.

R.S. Nº 423.—23 Diciembre 1953.—Que expide Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don ALBERTO PEREZ BARRETO PALACIO.

R.S. Nº 424.—23 Diciembre 1953.—Que expide Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la anti-

guedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don AUGUSTO FERNANDEZ HIDALGO.

R.S. Nº 425.—23 Diciembre 1953.—Que expide Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don CARLOS DE IZCUE CAVERO.

R.S. Nº 426.—23 Diciembre 1953.—Que expide Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don HECTOR ROMAÑA CABRERA.

R.S. Nº 427.—23 Diciembre 1953.—Que expide Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don ALFREDO GRANDA REY TORRES.

R.S. Nº 428.—23 Diciembre 1953.—Que expide Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don EFRAIN VENTOCILLA MONTESINOS.

R.S. Nº 429.—23 Diciembre 1953.—Que expide Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don RAUL E. PARRA MAZA.

R.S. Nº 430.—23 Diciembre 1953.—Que expide Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don LUIS CABRERA VILLAR.

R.S. Nº 431.—23 Diciembre 1953.—Que expide Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don JAIME NAVACH NAPOLI.

R.S. Nº 432.—23 Diciembre 1953.—Que expide Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don JORGE E. NOVOA ALTAMIRANO.

R.S. Nº 433.—23 Diciembre 1953.—Que expide Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don JORGE CAMINO RASSO.

R.S. Nº 434.—23 Diciembre 1953.—Que expide Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don ALBERTO TRIGOSO TRIGOSO.

R.S. Nº 435.—23 Diciembre 1953.—Que expide Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don FERNANDO CALVO HUAQUILLA.

R.S. Nº 436.—23 Diciembre 1953.—Que expide Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don MANUEL P. VASCONES VASQUEZ.

R.S. Nº 437.—23 Diciembre 1953.—Que expide Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don GUILLERMO YAÑEZ FERNANDEZ.

Pone en Vigencia Reg. Internac. Para Prevenir Colisiones en el Mar

R.S. Nº 440.—28 Diciembre 1953.—Teniendo en consideración que el Gobierno del Perú ha aceptado las nuevas reglamentaciones internacionales para prevenir las colisiones en el mar, suscritas en Londres en 1948, las que deberán entrar en vigencia a partir del 1º de Enero de 1954;—SE RESUELVE:—1º.—Poner en vigencia a partir del 1º de Enero de 1954 el nuevo Reglamento Internacional Para Prevenir los Abordajes en el Mar (1948), en reemplazo del que corre como anexo II en el Tomo II del Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional.—2º.—El Servicio Hidrográfico y Faros se encargará de su impresión, divulgación y venta a las entidades y personas interesadas.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público, (D.O.P.). Rúbrica del Señor Presidente de la República.—Saldías.

Otorga Patente de Navegación

R.S. Nº 441.—28 Diciembre 1953.—Que otorga Patente de Navegación Mercantil al vapor "HAPPY DAYS", para que pueda hacer uso de la bandera nacional.

Por el Ministerio de Hacienda y Comercio se ha expedido la siguiente:

Autoriza al Director de Bienes Nacionales para otorgar escrituras públicas de da venta de terrenos ribereños

R.S. —19 Noviembre 1953.—Visto el expediente Letra M— Nº 460 organizado por el Ministerio de Marina por don Toribio Arce Reyna, don José Mavila del Valle, don Luis R. Podestá Jiménez, don Juan Puyó Morán, don Eugenio Puyó Morán y Dña. Rosalina Peñaloza Vda. de Flores, solicitando la venta de los terrenos ribereños de propiedad fiscal que ocupan a la altura del Km. 49 de la Carretera Panamericana al Sur, en el Balneario llamado "Punta Negra".— Considerando:—Que la venta solicitada procede de acuerdo con la Ley Nº 4940.—Que el Ministerio de Marina, previos los informes de los Ministros de Guerra, de Aeronáutica y de Fomento y la Vista Fiscal en lo Administrativo de la Corte Suprema, ha autorizado esa venta por la Resolución Ministerial de 23 de Junio de 1953.—Que corresponde por tanto ordenar el otorgamiento de la escritura pública que la perfeccione.—SE RESUELVE:— 1º.— Autorízase al Director de Bienes Nacionales para que en representación del Estado otorgue las siguientes escrituras de venta de terrenos ribereños ubicados en el Balneario llamado "Punta Negra", a la altura del Km. 49 de la Carretera Panamericana al Sur.— a).—A don Toribio Arce Reyna un lote de 240.00m2. por el precio de tres mil doscientos diez y siete soles oro y cincuenta centavos (S/. 3217.50). —b).—A don José Mavila del Valle, un lote de 112 .50 m2. por el precio de Tres mil ochocientos cincuenta soles oro (S/. 3,850.00).— c).— A don Luis R. Podestá Jiménez, un lote de 500.00 m2, por el precio de Ocho mil quinientos cincuenta soles oro (S/. 8,550.00);— d).—A don Juan Puyó Morán un lote de 125.00 m2. por el precio de Tres mil trescientos setenticinco soles oro (S/. 3,375.00).— e).—A don Eugenio Puyó Morán un lote de 109.50 m2. por el precio de Dos mil novecientos cincuentiseis soles oro y cincuenta centavos (S/. 2,956.50).— f).—A doña Rosalinda Peñaloza Vda. de Flores, un lote de 203.00 m2. por el precio de Dos mil cuatrocientos seis soles oro y cincuenta centavos (S/. 2,406.50).— 2º.—El precio de los terrenos será abonado a la Dirección del Tesoro, con aplicación al renglón Presupuestal de Bienes Nacionales.—Comuníquese y regístrese en la Dirección de Bienes Nacionales.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—Romero.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

R.M. Nº 2517.—17 Diciembre 1953.—Que da de baja del servicio por Mala Conducta al Oficial de Mar de 2da. (Electricista), DANIEL GONGORA GRIMALDOS, 4336-39, de la dotación del B.A.P. "Aguirre".

R.M. Nº 2518.—17 Diciembre 1953.—Que da de baja del servicio por "Incapacidad Física" al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Maestro de Armas) LUIS GUZMAN MARTINEZ, 37-48, de la dotación del Hospital Naval de Bellavista (Condición enfermo).

R.M. Nº 2559.—24 Diciembre 1953.—Que da de baja del servicio por "Límite de Edad", a los siguientes tripulantes:

Oficial de Mar de 1ra. (Maniobra), ERASMO ARRUNATEGUI PACHAMANGA, 8-21 de la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Departamento de Vestuario y Bazar Naval).

Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), FELIX PEREZ CARPIO, 4001-31 de la dotación de la Capitanía de Puno.

Alta

R.M. Nº 2519.—17 Diciembre 1953.—Que da de alta con la clase de Oficial de Mar de 3ra., Asimilado (Chofer-Motociclista) al postulante BRAULIO VIVANCO AZABACHE, en la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Departamento de Transportes).

Destaques de Alféreces de Fragata a la Comandancia de a División de Destróyers

R.M. Nº 2554.—23 Diciembre 1953.—Que destaca de la Dirección del Personal de Marina a la Comandancia de la División de Destróyers, a los siguientes Alfereces de Fragata:

RAUL SANCHEZ SOTOMAYOR
OSCAR ANDERSON NORIEGA
OLEG KRILJENKO VUJICH
LUIS DIAZ ORJEDA
MIGUEL BUSTAMANTE SOSA
JORGE SALINAS SEDO
MANUEL LORES LEMBECKE
LUIS VELEZMORO VENTURO
ALBERTO PEREZ BARRETO

AUGUSTO FERNANDEZ HIDALGO
CARLOS DE IZCUE CAVERO
HECTOR ROMAÑA CABRERA
ALFREDO GRANDA REY TORRES
EFRAIN VENTOCILLA MONTESINOS
RAUL PARRA MAZA
LUIS CABRERA VILLAR
JAIME NAVACH NAPOLI
JORGE NOVOA ALTAMIRANO
JORGE CAMINO RASSO
ALBERTO TRIGOSO TRIGOSO
FERNANDO CALVO HUAQUILLA
MANUEL VASCONES VASQUEZ
GUILLERMO YAÑEZ FERNANDEZ

Nombra en Comisión

R.M. Nº 2558.—23 Diciembre 1953.—Que nombra a órdenes del Ministerio de Marina, para desempeño de una comisión en los Estados Unidos de Norte América, integrando las dotaciones de los nuevos Submarinos "Lobo" y "Tiburón", a los siguientes tripulantes:

Maestro de 2da. (Torpedista), ANGEL MORANTE SALAZAR, 74-28, de la dotación del B.A.P. "R-4".

Maestro de 2da. (Torpedista), MANUEL TORRES CASTAÑEDA, 25-32, de la dotación del B.A.P. "R-3".

Oficial de Mar de 1ra. (Torpedista), ALEJANDRO TENORIO OLEA, 2020-32, de la dotación de la Estación de Torpedos.

Oficial de Mar de 2da. (Torpedista), SALOMON THAIS EGAS, 4406-42, de la dotación del B.A.P. "R-1".

Oficial de Mar de 2da. (Torpedista), MANUEL AGUILAR ORO, 4108-45, de la dotación del B.A.P. "R-3".

Oficial de Mar de 2da. (Torpedista), EFRAIN BOLIVAR MENDEZ, 4063-44, de la dotación del B.A.P. "R-2".

Prorroga Licencia

R.M. Nº 2555.—23 Diciembre 1953.—Que prorroga por 60 días más la licencia al Auxiliar 9º don VICENTE GALLO PEREZ, C.6-39, a fin de que se someta a la intervención quirúrgica recomendada por la Junta de Sanidad Naval, por cuenta de su Médico tratante y el Seguro Social del Empleado.—Esta licencia está sujeta a lo prescrito en el Art. 55º del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Nombra Jefe de Administración

R.M Nº 2573.—28 Diciembre 1953.—Que nombra Jefe de Administración del B.A.P. "Pariñas", al Teniente Primero don JOSE GALVEZ LAZARO DE ORTECHO.

Modifica el Art. 103º Parte A Capitulo I - MATE - 5

R.M. Nº 2552.—23 Diciembre 1953.—Visto el oficio R. 200-1362 del Director del Material de la Marina, de fecha 17 Diciembre 1953, en el que solicita se centralice en una sola dependencia la impresión y suministro de formas de uso autorizado para los buques y dependencias de la Armada; y.—Estando a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Modifícase el Art. 103º.—, Parte A. Capítulo I, MATE-5 de las "Instrucciones Generales para Llevar la Documentación del Material a Bordo de los Buques"-1950, en la siguiente forma:

A.103.—La Dirección de Administración de Marina suministrará a todos los Buques de la Escuadra, los folletos, libros y formas que ellos soliciten para cubrir sus necesidades por períodos de tiempo prudenciales, de acuerdo con sus necesidades.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado, (D.O.R.) Fdo. Saldías.

Acuerda Asignación Familiar

R.M. Nº 2524.—19 Diciembre 1953.—Que acuerda a partir de Diciembre 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Oficial de Mar de 3ra. (Cocinero) EMILIANO CUELLAR RIVERA, E.82-53 por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2525.—19 Diciembre 1953.—Que acuerda a partir de Diciembre 1953 la Asignación Familiar de S/. 20.00 (VEINTE SOLES ORO) al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista) ANACLETO MAGUIÑA ROLDAN, 8-49 por haber inscrito a su primer hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Aumenta Asignación Familiar

R.M. Nº 2520.—17 Diciembre 1953.—Que aumenta a partir de Diciembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Oficial de Mar de 2da. (Sanitario) FRANCISCO REATEGUI TANCHIVA, E.32-37 a S/. 140.00 (CIENTO CUARENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su sétimo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

R.M. Nº 2526.—19 Diciembre 1953.—Que aumenta a partir de Diciembre 1953 la Asignación Familiar que percibe el Ayudante 5º JOSE RODRIGUEZ VILCHEZ, C.66-45 a S/. 40.00 (CUARENTA SOLES ORO) por haber inscrito a su segundo hijo, y de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 11 del 31 Enero 1950 debe considerarse esta Asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Abono de Pensión Provisional

R.M. Nº 2560.—24 Diciembre 1953.—1º.—Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina, a favor del Ayudante 1º don FRANCISCO LOAYZA BERROCAL, la pensión mensual de DOSCIENTOS TREINTINUEVE SOLES ORO y VEINTE CENTAVOS (S/. 239.20), equivalente al 80% de la pensión de S/. 299.00 a que tiene derecho, por contar con 10 años, 8 meses y 15 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, de acuerdo con la escala de haberes vigente, y;—2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Diciembre de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801.—Una vez expedito el trámite, se reintegrarán las diferencias que resulten entre la pensión correspondiente y el monto de la presente Resolución.

R.M. Nº 2561.—24 Diciembre 1953.— 1º.—Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina, a favor del Maestro de 1ra. (Cobrero) don MANUEL GUTIERREZ PALACIOS, la pensión mensual de OCHOCIENTOS SETENTIDOS SOLES ORO y OCHENTIUN CENTAVOS (S/. 872.81), equivalente al 80% de la pensión de S/. 1,091.02 a que tiene derecho, por contar con 26 años, 5 meses y 6 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, de acuerdo con la escala de haberes vigente, y.— 2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Enero de 1954 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801.—Una vez expedito el trámite, se reintegrarán las diferencias que resulten entre la pensión correspondiente y el monto de la presente Resolución.

R.M. Nº 2562.—24 Diciembre 1953.—1º.— Que dispone abonar por la Dirección de Administración de Marina, a favor del Oficial de Mar de 2da. (Chofer) don PEDRO SAGASTEGUI SALAZAR, la pensión mensual de DOSCIENTOS SETENTITRES SOLES ORO y SESENTINUEVE CENTAVOS (S/. 273.69), equivalente al 80% de la pensión de S/. 342.12 a que tiene derecho por contar con 15 años, 11 meses y 25 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, de acuerdo con la escala de

haberes vigente, y.— 2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Diciembre de 1953 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801.—Una vez expedito el trámite, se reintegrarán las diferencias que resulten entre la pensión correspondiente y el monto de la presente Resolución.

Abono de pensión de cesantía devengada

R.M. Nº 2551.—21 Diciembre 1953.—Que reconoce de abono a favor del ex-Ayudante 6º don MANUEL ZAVALA AGUIRRE, pensionista del Estado, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA SOLES ORO (S/. 450.00), equivalente a sus diferencias de pensiones de cesantía devengadas desde el mes de Octubre de 1951 hasta Diciembre de 1952, a razón de S/. 30.00 cada mes. Queda sin efecto la Resolución Ministerial Nº 2294 de fecha 17 de Noviembre de 1953.—En consecuencia, pase la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar dicho crédito Partidas de Presupuesto fenecido. —Este crédito está afecto al 6% de descuento para el Fondo de Montepío.

Reconoce devolución de S/. 116.00 por exceso de descuento

R.M. Nº 2534.— 19 Diciembre 1953.— Que reconoce devolución de la suma de CIENTO DIECISEIS SOLES ORO (S/. 116.00), a favor del Maestro de 1ra. Ret. JUAN CHAVEZ FARFAN, importe del exceso de descuento para el Fondo de Montepío, empozado en el Tesoro, de conformidad con los informes expedidos por la Contaduría del Ramo de Marina, el Departamento de Ingresos de la Dirección del Tesoro y Caja Fiscal Lima, del Ministerio de Hacienda; y pase este expediente al Ramo de Hacienda para su abono al interesado, de conformidad con el Decreto Supremo del 18 de Noviembre de 1952.

Aprueba Contrato por Locación de servicios

R.M. Nº 2533.—19 Diciembre 1953.—Que aprueba el Contrato celebrado por la Dirección de Administración de Marina con el Sr. Roberto Lund, para prestar sus servicios en conexión con el fletamento del B.A.P. "Chimbote".

Aprueba Presupuestos presentados por la Firma Guillermo Payet S. A.

R.M. Nº 2535.—19 Diciembre 1953.— 1º.—Que aprueba el Presupuesto presentado por la firma Guillermo Payet S.A. para llevar a cabo los trabajos preliminares, movimiento de tierras y obras de concreto armado, de la Cafetería del Arsenal Naval, ascendente a la suma de NOVENTINUEVE MIL CIENTO TRES SOLES ORO y SESENTIOCHO CENTAVOS (S/. 99,103.68). 2º.—El egreso que representa será cubierto con el rendimiento que producen los buques auxiliares.

R.M. Nº 2536.—19 Diciembre 1953.— 1º.—Que aprueba el Presupuesto presentado por la firma Guillermo Payet S.A. para llevar a cabo obras de concreto simple y albañilería de ladrillo de la Cafetería del Arsenal Naval, ascendente a la suma de NOVENTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTICUATRO SOLES ORO y SESENTITRES CENTAVOS (S/. 94,594.63).— — 2º.—El egreso que representa será cubierto con el rendimiento que producen los buques auxiliares.

R.M. Nº 2537.—19 Diciembre 1953.— 1º.—Que aprueba el Presupuesto presentado por la firma Guillermo Payet S.A. para llevar a cabo obras de concreto simple y falsos, cielo-rasos de la Cafetería del Arsenal Naval, ascendente a la suma de NOVENTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE SOLES ORO y CUARENTISEIS CENTAVOS (S/. 99,720.46).— 2º.—El egreso que representa será cubierto con el rendimiento que producen los buques auxiliares.

R.M. Nº 2538.—19 Diciembre 1953.— 1º.—Que aprueba el Presupuesto presentado por la firma Guillermo Payet S.A. para llevar a cabo obras de concreto armado y pisos y cubiertas de la Cafetería del Arsenal Naval, ascendente a la suma de NOVENTIOCHO MIL SETECIENTOS DIEZ SOLES ORO y CINCUENTISIETE CENTAVOS (S/. 98,710.57).—2º.— El egreso que representa será cubierto con el rendimiento que producen los buques auxliares.

R.M. Nº 2539.—19 Diciembre 1953.— 1º.—Que aprueba el Presupuesto presentado por la firma Guillermo Payet S.A. para llevar a cabo obras de concreto armado, cerrajería y revestimiento de gradas de la Cafetería del Arsenal Naval, ascedenta a la suma de NOVENTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTINUEVE SOLES ORO y NOVENTIUN CENTAVOS (S/. 97,769.91). — 2º.—El egreso que representa será cubierto con el rendimiento que producen los buques auxiliares.

R.M. Nº 2540.—19 Diciembre 1953.— 1º.—Que aprueba el presupuesto presentado por la firma Guillermo Payet S.A. para llevar a cabo obras de revoques y vestiduras y carpintería metálica, de la Cafetería del Arsenal Naval, ascendente a la suma de NOVENTISEIS MIL NOVECIENTOS TRECE SOLES ORO y CUARENTITRES CENTAVOS (S/. 96,913.43).— 2º.—El egreso que representa será cubierto con el rendimiento que producen los buques auxiliares.

R.M. Nº 2541.—19 Diciembre 1953.—1º.—Que aprueba el Presupuesto presentado por la firma Guillermo Payet S.A. para llevar a cabo falsos cielo-rasos e instalación sanitaria, de la Cafetería del Arsenal Naval, ascendente a la suma de NOVENTINUEVE MIL CIENTO CINCO SOLES ORO y VEINTICUATRO CENTAVOS (S/. 99,105.24).—2º.—El egreso que representa será cubierta con el rendimiento que producen los buques auxiliares.

R.M. Nº 2542.—19 Diciembre 1953.—1º.—Que aprueba el Presupuesto presentado por la firma Guillermo Payet S.A. para llevar a cabo pisos, cuberturas, sócalos y enchapados, de la Cafetería del Arsenal Naval, ascendente a la suma de OCHENTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTICINCO SOLES ORO y OCHENTA CENTAVOS (S/. 85,545.80).—2º.—El egreso que representa será cubierto con el rendimiento que producen los buques auxiliares.

R.M. Nº 2543.—19 Diciembre 1953.—1º.—Que aprueba el Presupuesto presentado por la firma Guillermo Payet S.A. para llevar a cabo pisos de losetas y coberturas, de la Cafetería del Arsenal Naval, ascendente a la suma de SETENTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTISEIS SOLES ORO y DOCE CENTAVOS (S/. 75,356.12).—2º.—El egreso que representa será cubierto con el rendimiento que producen los buques auxiliares.

R.M. Nº 2544.—19 Diciembre 1953.—1º.—Que aprueba el Presupuesto presentado por la firma Guillermo Payet S.A. para llevar a cabo pisos y coberturas de eternit, de la Cafetería del Arsenal Naval, ascendente a la suma de SETENTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTINUEVE SOLES ORO y DIECINUEVE CENTAVOS (S/. 75,439.19).—2º.—El egreso que representa será cubierto con el rendimiento que producen los buques auxiliares.

R.M. Nº 2545.—19 Diciembre 1953.—1º.—Que aprueba el Presupuesto presentado por la firma Guillermo Payet S.A. para llevar a cabo zócalos y enchapados, carpintería de maderas y carpintería metálica, de la Cafetería del Arsenal Naval, ascendente a la suma de NOVENTISEIS MIL OCHOCIENTOS TRES SOLES ORO y VEINTISIETE CENTAVOS (S/. 96,803.27).—2º.—El egreso que representa será cubierto con el rendimiento que producen los buques auxiliares.

R.M. Nº 2546.—19 Diciembre 1953.—1º.—Que aprueba el Presupuesto presentado por la firma Guillermo Payet S.A.

para llevar a cabo zócalos y enchapados, instalación eléctrica y tijerales metálicos de la Cafetería del Arsenal Naval, ascendente a la suma de NOVENTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTINUEVE SOLES ORO y CUARENTIOCHO CENTAVOS (S/. 99,469.48).—2º.— El egreso que representa será cubierto con el rendimiento que producen los buques auxiliares.

R.M. Nº 2547.—19 Diciembre 1953.—1º.—Que aprueba el Proyecto presentado por la firma Guillermo Payet S.A. para llevar a cabo la provisión de vidrios y tijerales metálicos de la Cafetería del Arsenal Naval, ascendente a la suma de NOVENTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS SOLES ORO y NOVENTISEIS CENTAVOS (S/. 99,722.96).—2º.— El egreso que representa será cubierto con el rendimiento que producen los buques auxiliares.

R.M. Nº 2548.—19 Diciembre 1953.—1º.—Que aprueba el Presupuesto presentado por la firma Guillermo Payet S.A. para llevar a cabo los trabajos de pintura, provisión y colocación de tijerales metálicos de la Cafetería del Arsenal Naval, ascendente a la suma de NOVENTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTIDOS SOLES ORO y CATORCE CENTAVOS (S/. 99,852.14).—2º.—El egreso que representa será cubierto con el rendimiento que producen los buques auxiliares.

R.M. Nº 2549.—19 Diciembre 1953.—1º.—Que aprueba el Presupuesto presentado por la firma Guillermo Payet S.A. para llevar a cabo la provisión y colocación de tijerales metálicos de la Cafetería del Arsenal Naval, ascendente a la suma de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS SOLES ORO y NOVENTA CENTAVOS (S/. 29,406.90).—2º.—El egreso que representa será cubierto con el rendimiento que producen los buques auxiliares.

Declara sin lugar una Solicitud

R.M. Nº 2522.—19 Diciembre 1953.—Visto el expediente organizado por don Antonio Alarco Larrabure, para que se le adjudique en propiedad un lote de terreno ribereño de 45,000 metros cuadrados ubicado, según el plano que acompaña entre el Puerto de Pisco y el distrito de Paracas, para dedicarlo a la implantación de la industria de "salazón de carne de ballena para el consumo humano";—Considerando:—Que la Ley Nº 4940 faculta al Poder Ejecutivo para que pueda vender, sin el requisito del remate público, los terrenos ribereños al mar, siempre que estos terrenos estén situados fuera de la zona de 50 metros que reserva la Ley, excepto que se trate de ventas para la

construcción de establecimientos de baño, de muelle ú otras obras análogas;—Que el terreno solicitado se encuentra precisamente dentro de la faja de esos 50 metros, según aparece del informe del Capitán de Puerto de Pisco, y está destinado para fines privados.—Estando a los informes emitidos por la Dirección de Capitanías, Asesor Jurídico de Marina y Vista del Fiscal de la Corte Suprema de Justicia en lo Administrativo y lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Declarar sin lugar la solicitud de don ANTONIO ALARCO LARRABURE.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público, (D.O.P.) Fdo. Saldías.

Concede a Grace y Cía (Perú) arrendamiento de un lote de terreno ribereño

R.M. Nº 2523.—19 Diciembre 1953.—Visto el expediente organizado por los señores Grace y Compañía (Perú) sobre arrendamiento de un lote de terreno en la playa de Pisco.—Estando a lo dispuesto en la Resolución Suprema de 30 de Abril de 1948 y en el Decreto Supremo reglamentario de 23 de Agosto de 1949.—De conformidad con los informes emitidos, con el dictamen del Fiscal que antecede; y lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.— Conceder a Grace y Compañía (Perú) el arrendamiento, por tiempo indefinido, de un lote de terreno ribereño, en Pisco, de 273,50 metros cuadrados de extensión, como ampliación del terreno cuyo uso le concedió la referida Resolución Suprema de 30 de Abril de 1948, pagando por merced conductiva la parte proporcional a la superficie del terreno cedido. 2º.—Este contrato ampliatorio de aquel a que se refiere la Resolución Suprema de 30 de Abril de 1948 se considerará como su parte integrante y sujeto por lo mismo a las condiciones establecidas en dicha Resolución.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público, (D.-O.P.) Fdo. Saldías.

DISPOSICIONES JUDICIALES

Resolución del Concejo de Oficiales Generales

"Lima, veintitrés de Noviembre de mil novecientos cincuentitrés.—Vistos; de conformidad con el dictamen del señor Auditor General: declararon que el Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, no ha incurrido en responsabilidad al mandar ejecutar la sentencia que condena al Marinero MAXIMO HUAM-

DIRECCION DE CAPITANIAS
RECIBI 23 1230
TRAMITADO

BACHANO como reo del delito de deserción militar; y los devolvieron.—Rúbrica de los señores: Castro R., Roig, Jiménez P., Mazuré, Flores S., R. Morante S.—Secretario".

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
MANUEL R. NIETO

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Navío
Jefe de la 1ra. Sección del Estado Mayor
General de Marina
RICARDO CHEESMAN

MINISTERIO DE MARINA
ESTADO MAYOR GENERAL
1ra. SECCION

BIBLIOTECA CENTRAL
DE MARINA
DIRINTEMAR

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

BIBLIOTECA CENTRAL
DE MARINA
DIRINTEMAR